



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°52 ORDINARIA. 02-09-2026

SESION ORDINARIA. N°52 DEL 02-09-2026, INICIADA A LAS 17:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya  
Patricia Aguilar Araya  
Walter Villagra Rodríguez  
Carmen Sánchez Navarro  
Carlos Alberto Retana López  
Eva Isabel Torres Marín  
Ricardo Villalobos Vargas  
Jordán Chaves Chaves  
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

#### REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa  
Virginia Hernández Rivera  
Fabian Sánchez Loría  
Yoseline Rocío Abarca Torres  
William Hernández Valverde  
Sandra Umaña López  
Robert Jiménez Araya  
Ovidio Vives Castro  
Jeffrey Rojas Serrano

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo  
Greivin Bonilla Sánchez  
Xinia Segura Araya  
Deseado Suarez Arias  
Analive Murillo Flores

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán  
Katherine Mendoza Montero  
Gilbert Alberto Zúñiga Arias

-----  
Rolando Cordero Céspedes

-----  
Gricelda Hernández Vargas

#### AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Einyel Chávez Benavides  
Augusto Benlis Benlis  
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas  
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     | Artículos | Puntos a tratar                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1328-al-1330 | I         | <b>Juramentaciones:</b><br>1. Junta de Educación del Liceo de Llano Bonito<br>2. Junta de Educación Liceo Rural Barra del Tortuguero<br>3. Comité Pro-Mejoras Calle Vieja El Ceibo                                                                               |
| 1331-1332    | II        | <b>Atención al Público:</b><br>1- Sra. Ivannia Solano Ramírez. Miembros del grupo del comité de padres de la Academia de Voleibol de La Rita.<br>2- Sr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico – Cirujano General Especialista en Administración de Servicios de Salud. |
| 1333-al-1348 | III       | <b>Correspondencia</b>                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1349         | IV        | <b>Asuntos de Presidencia</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1350-al-1353 | V         | <b>Asuntos del Sr. Alcalde</b>                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1354-al-1356 | VI        | <b>Mociones</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1357-al-1359 | VII       | <b>Asuntos Varios</b>                                                                                                                                                                                                                                            |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ARTICULO I Juramentaciones

#### ACUERDO N° 1327

Se presenta ante este Concejo el presbítero Rodrigo para realizar una reflexión y posteriormente la oración.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

ORACIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI  
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

### ¿Se puede ser santo y político?

«Más bien, sean ustedes santos en todo lo que hagan, como también es santo quien los llamó; pues está escrito: "Sean santos, porque yo soy santo"». 1 Pedro 1,16

El papa Francisco en *Fratelli Tutti* invita a superar las divisiones y construir un futuro basado en la fraternidad, el respeto y la cooperación. Es un llamado a la acción para todos, desde la política hasta la vida cotidiana, con el fin de crear un mundo más justo y humano.

10 lecciones políticas inspiradas en *Fratelli Tutti*, con citas textuales del Papa Francisco, para recordarlas.

#### 1. La política debe servir al bien común, no al poder

"La política no debe someterse a la economía y esta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma eficientista de la tecnocracia" (FT 177). El Papa critica la subordinación de la política a intereses económicos y tecnocráticos, que priorizan el lucro sobre las personas. Propone que la política recupere su rol de servicio al bien común, no a grupos de poder.

#### 2. Contra el populismo y el liberalismo extremo

"El desprecio de los débiles puede esconderse en formas populistas que los utilizan demagógicamente, o en formas liberales al servicio de los intereses económicos de los poderosos" (FT 155). El Pontífice advierte que tanto el populismo (que manipula a las mayorías) como el liberalismo extremo (que favorece a las élites) terminan excluyendo a los más vulnerables. La política debe superar estas trampas.

#### 3. La importancia de la solidaridad global

"Nadie se salva solo. O nos salvamos todos o no se salva nadie" (FT 32). La pandemia demostró que las crisis globales requieren respuestas colectivas. El individualismo es insuficiente; solo la cooperación internacional garantiza justicia y equidad.

#### 4. El trabajo como base de la dignidad humana

"No existe peor pobreza que aquella que priva del trabajo y de la dignidad del trabajo" (FT 162). El trabajo no es solo un medio de subsistencia, sino un derecho que da sentido a la vida. Las políticas deben promover empleos dignos, no solo asistencialismo.

#### 5. Rechazo al descarte de los más vulnerables

"Objeto de descarte no es sólo el alimento o los bienes superfluos, sino con frecuencia los mismos seres humanos" (FT 18). El Papa denuncia una cultura que trata a las personas como desechables (ancianos, pobres, migrantes). La política debe proteger a los excluidos, no ignorarlos.

#### 6. La migración como desafío ético, no como amenaza

"Nunca se dirá que (los migrantes) no son humanos, pero en la práctica, con las decisiones y el modo de tratarlos, se expresa que se los considera menos valiosos, menos importantes, menos humanos" (FT 39). El Santo Padre critica la hipocresía de quienes reconocen teóricamente los derechos de los migrantes, pero los violan en la práctica. Llama a políticas de acogida, no de exclusión.

#### 7. La necesidad de una autoridad mundial regulada

"Es indispensable la maduración de instituciones internacionales más fuertes y eficazmente organizadas, con autoridades designadas equitativamente" (FT 172). Ante problemas globales (cambio climático, guerras, hambre), Francisco propone reformar la ONU y otros organismos para que sean más justos e inclusivos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

ORACIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI  
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

8. La caridad como eje de la política  
"La grandeza política se muestra cuando, en momentos difíciles, se obra por grandes principios y pensando en el bien común a largo plazo" (FT 178). La verdadera política no es cortoplacista ni clientelar. Debe inspirarse en la caridad (amor al prójimo) y priorizar el futuro de las mayorías.

9. El diálogo como antídoto contra la polarización  
"Entre la indiferencia egoísta y la protesta violenta, siempre hay una opción posible: el diálogo" (FT 199). Frente a la crispación social, el Papa propone el diálogo como herramienta para encontrar soluciones compartidas, sin caer en extremismos.

10. La cultura del encuentro frente a los muros  
"Cualquiera que levante un muro terminará siendo un esclavo dentro de los muros que ha construido, sin horizontes" (FT 27). Los nacionalismos cerrados y las fronteras excluyentes generan sociedades fragmentadas. La alternativa es el encuentro, que enriquece a todos. Estas lecciones, son un llamado a una política con rostro humano, donde la economía, las leyes y las instituciones estén al servicio de la dignidad de todos, especialmente los más débiles.

### Ejemplo de Santo Tomás Moro, Patrono de los Políticos:

Tomás Moro es reconocido como santo porque la Iglesia católica lo declaró mártir tras dar su vida en 1535 al negarse a aprobar el divorcio del rey Enrique VIII y rechazarlo como cabeza suprema de la Iglesia de Inglaterra. Prefirió la muerte antes que traicionar su fe, su conciencia moral y sus principios.

Prefirió pasar por la muerte en este mundo, que experimentar la muerte eterna, los principios no se negociaban.

Santo  
Tomás  
Moro

22 DE JUNIO  
El más grande de los reyes  
El más grande de los papas  
El más grande de los políticos  
El más grande de los santos



«La política es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común» EG 205

"Ustedes son la sal de la tierra y la luz del mundo" Mateo 5, 13-16



UL



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### ACUERDO N° 1328

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación del Liceo Ambientalista Llano Bonito, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos del dos de septiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

- |   |                                    |                 |
|---|------------------------------------|-----------------|
| ➤ | Elizeth del Socorro Rodríguez      | N° 155825669229 |
| ➤ | Erika Fabiola Izquierdo Somarribas | N° 155816379921 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación del Liceo Ambientalista Llano Bonito**, las mismas fueron **NOMBRADAS** en la Sesión N°51 Ordinaria del 27-08-2026, Artículo I, Acuerdo N°1324 (SMP-1327-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

### ACUERDO N° 1329

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación del Liceo Rural Barra del Tortuguero, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos del dos de septiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

- |   |                           |                     |
|---|---------------------------|---------------------|
| ➤ | Jeannette Ledezma Serrano | cédula: 2 0553 0458 |
| ➤ | Lucy Yulesy Brack Brown   | cédula: 7 0220 0451 |







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Para ser **juramentadas** como **miembros de la Junta de Educación del Liceo Rural Barra del Tortuguero**, las mismas fueron **NOMBRADAS** en la Sesión N°51 Ordinaria del 27-08-2026, Artículo I, Acuerdo N°1325 (SMP-1328-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1330

Se conoce juramentación de cinco miembros del Comité Pro-Mejoras Calle Vieja al Ceibo, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos del dos de septiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

- |                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| ➤ Rolando Antonio Vargas Ramírez   | cédula: 2 0705 0966 |
| ➤ Deikenlin López Cruz             | cédula: 7 0142 0617 |
| ➤ Rocío Serrano Carmona            | cédula: 4 0150 0974 |
| ➤ Gregorio Alfredo Acevedo Aguilar | cédula: 2 0303 0609 |
| ➤ Jefferson Gonzáles Jiménez       | cédula: 7 0319 0582 |

Para ser **juramentados** como **miembros del Comité Pro-Mejoras Calle Vieja al Ceibo**.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

**Nota de Secretaría:** Se adjuntan documentos de respaldo.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

24 de junio del 2026

Señores  
Municipalidad de Guapiles  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas, Cariari – Pococi.  
Por este medio hacemos constar que el Comité Pro Mejoras Calle Vieja al Ceibo está integrado por los siguientes miembros:

Rolando Antonio Vargas Ramírez, cédula 2 0705-0966, Presidente  
Deikelin López Cruz, cédula 7-0142-0617, Tesorera  
Rocío Serrano Carmona, cédula 4-0150-0974, Secretaria  
Gregorio Alfredo Acevedo Aguilar, cédula 2-0303-0609, Fiscal  
Jefferson González Jiménez, cédula 7-0319-0582, Vocal 1

Por lo tanto, solicitamos al Concejo la juramentación de dichos miembros.

Atentamente,

Marco Tulio Monge  
Presidente  
Asociación Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

133

Alvarer. indica fue mudado, este fue. derivado por su padre Robero Alvarer para uso comunal, se programo la reunion para el proximo Martes 15 de Abril para analizar el tema, se cierra la reunion a las 8:45 pm.

Presidente: *[Signature]*

Secretario: *[Signature]*

Acta #119 Cesion ordinaria de la A.D.E, se inicia al Ser 7:20 pm, presentes Marco Tulio Morge, Marcia Cordero, Marlen Quiras, Martin Rojas, Daniel Sanchez, Hugo Salmeron Fiscal, ausente sin justificacion Giancarlo Rivas, Art #1 se atiende a los señores Otilio Picado y Robero Alvarer hijo, segun lo acordado en la cesion #118 para dialogar el tema de la invasion o no invasion del Sr Alvarer, se dialoga con señores y no fue posible llegar a un acuerdo bilateral, el Sr Alvarer solicita que se le otorgue un permiso para tener un control de acceso a la calle que esta en su propiedad, Art. #2 la A.D.E se compromete a hacer una planilla para control de acceso a la calle en mencion. sin plazo a realizar, se cierra la cesion a las 8:05 pm.

Presidente: *[Signature]*

Secretario: *[Signature]*

Acta #120 Cesion ordinaria de la A.D.E realizada el martes 26 de Mayo del 2026, se inicia la cesion a las 7:15 pm presentes: Presidente Marco Tulio Morge, V. Presidente Martin Rojas, Secretario Daniel Sanchez, Tesorera Marcia Cordero, Vocal 1 Marlen Quiras, Fiscal Hugo Salmeron, ausentes Giancarlo Rivas sin justificacion: Art #1 Se recibe la solicitud formal del comité pro-mejoras Calle Vieja al Ceibo para la aprobacion y juramentacion ante la Municipalidad de Pococi, esta con fecha 15 de Abril 2026 Art #2 Se aprueba por la A.D.E de manera unanime el comité pro-mejoras calle Vieja al Ceibo, quedando conformado por las siguientes personas: Presidente:





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028

134



Atando Vargas Villalobos, secretaria: Rocio Serrano Carmona, tesorera: Derkein Lopez Cruz, fiscal: Gregorio Alfredo Acevedo Aguilar, Vocal 1: Jefferson Gonzalez Jimenez. Art#3 Se aprueba por la A.D.T de manera unanime solicitar la juramentacion del Comité pro mejoras calle Vieja al Ceiba para la gestión de trabajo de dicho Comité. Art#4 Se cierra la Sesión a las 8:00 pm.  
Presidente: *[Signature]* Secretario: *[Signature]*







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



## ARTICULO II Atención al Público

### ACUERDO N° 1331

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Jerson Miguel López Jiménez del Comité de Padres de la Academia de Voleibol de La Rita, teléfono: 6019-96-06, 8721-03-59, correo electrónico: [ivannia1990@hotmail.com](mailto:ivannia1990@hotmail.com), obregondirla@gmail.com

Asunto: Presentación de la Academia de Voleibol de la Rita.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Miércoles 5 de Agosto, 2026

Concejo Municipal.

Estimados integrantes del concejo municipal, por este medio nosotros como comité de padres de la Academia de Voleibol de la Rita, solicitamos una audiencia ante el concejo municipal para presentar la Academia de Voleibol de la Rita.

Sin más por el momento, firmamos,

Ivannia Solano Ramirez

Dirla Obregón Rojas

Eldio Hernández Salazar

erson Lopez Jimenez

Números para información 60199606 // 87210359

Correos electrónicos: ivannia1990@hotmail.com  
obregondirla@gmail.com

Yanbel Olivos  
05/08/2026  
10:33 a.m.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa en el uso de la palabra:**

**Sr. Gerson Miguel López Jiménez, padre de familia de la Academia de Voleibol de La Rita.**

Mi nombre es Gerson Miguel López Jiménez, 701960777, vengo de la comunidad de La Rita de Pococí, representando a la junta de padres que se ha hecho para la academia de voleibol, venimos aquí por recomendación para poder presentarles a las niñas del proyecto que se está realizando en la Rita de Pococí, aproximadamente ya hace 3 años que se empezó, desde hace 3 años empezó con las uñas, dos, tres bolas y así se empezó, se ha utilizado el parque de La Rita, lo que es la Papi Fútbol, si la conocen, estuvimos pagando lo que es el salón comunal de la Rita también para poder utilizarlo porque la Papifutbol no tiene desgraciadamente techo y ellas se mojan y el barrio es bastante bastante lluvioso, por desgracia, pero nos dieron la oportunidad por lo menos de estar ahí.

Ahora las niñas de aquí a eso han competido, han competido entre 3 años, hemos evolucionado desde Puerto Viejo de Sarapiquí con varios torneos que le llamamos paradas, diferentes categorías, al menos acá tenemos presente de la más pequeña, que son el apañado, iniciación, Samantha, ellas son las más pequeñas, estamos hablando que hay niños como ellos de esa edad y más pequeños empezando en la academia de la Rita de hace aproximadamente ya 3 años, ya pasamos a la categoría de minibol, ya es una categoría mayor, ya tienen también ella más de 3 años de estar con la academia, ha estado en competencias, hemos ido a Turialba, Cartago, estamos participando ahorita en una competición que se llama la del Caribe y Pococí, gracias a Dios hemos podido viajar bastante para poder ellas estar en las competencias que han que hemos logrado entrar, gracias a Dios.

Bueno, ahorita no están presentes, pero lo que ese profesor y la profesora que están encargados de la academia tiene muchos contactos y eso nos favorece a nosotros para poder tener competición, gracias a Dios y ahora tenemos también las que son las chicas de preinfantil, niñas de que pueden ahorita el mismo proyecto desde que empezaron ahorita ya están para participación en Juegos Nacionales, desgraciadamente por algo que pasó este año no pudieron competir, pero si Dios primero, todo nos va a salir bien ya pueden representar a la Rita en Juegos Nacionales, primero Dios, esa es la idea.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

El proyecto es poder trabajar con ellas y poder tener competición. poder participar en todo lo que se pueda y ellas puedan superarse, de hecho, ¿quiénes somos?, somos un espacio deportivo y formativo dedicado a la enseñanza y la promoción de voleibol en nuestra comunidad, en la academia, creemos en el deporte, que es una herramienta perfecta para el desarrollo integral de las personas, trabajamos con niños, jóvenes y adultos, los adultos en la comunidad también estamos viendo cómo se abre un espacio para las personas para poder hacer una academia integral desde niños pequeños hasta los más grandes.

Bueno, tal vez aquí personas que me conocen, que son de la Rita que saben que ahí el fútbol es lo que está presente, pero también tengo vengo de parte de madres, tías en la época de BANDECO, no sé si recuerdan que había muchas actividades y ellos jugaban voleibol, mis papás, mis tíos y a otros deportes, ahorita solamente, desde que yo me acuerdo, tengo ahorita 36 años, solo fútbol hay y ahora se está abriendo una oportunidad lo que es con el voleibol, algo diferente, los padres están apoyando, no solo de la Rita, están llegando personas desde otros lados, ahorita tenemos personas desde la colonia llegando desde Guápiles a la academia y están compitiendo y gracias a Dios estamos participando.

Tenemos ahorita en estos 3 años participación, al menos la preinfantil ahorita tiene un récord y la de miniball de 30 partidos invictos, solo dos partidos se han perdido en competencias contra las mejores academias Turialba, Cartago, Paraíso, Santa Bárbara, gracias a Dios nos hemos dado a conocer en la parte deportiva, ¿por qué estamos acá?, bueno, eso es algo por encimita en la parte deportiva, ¿por qué estamos acá?, porque desgraciadamente al menos el problema mayor que tenemos nosotros es transporte ahora tuvimos una situación muy importante con respecto que formábamos parte de las juntas deportiva de la Rita con una innovación nueva que hubo hace un año, si no me equivoco.

Nos abrieron las puertas, muy bonito, todo excelente, pero resulta que por ellos mismos no pudimos participar en Juegos Nacionales, hasta yo donde yo entiendo, no nos han querido dar la cara para decirnos por qué no, desgraciadamente, pero es uno de los puntos, esos puntos negativos, aparte de otros cómo les explico, casos especiales en la hora de pagos que no calzan, no nos calzan porque resulta que nos quitaron el salón comunal que era el uso porque no hay otro espacio desgraciadamente para poder hacer la actividad bajo techo.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Mientras no llueva podemos ir a la papifútbol, gracias a Dios, pero desgraciadamente el barrio llueve bastante y no podemos utilizarlo más, nos dijeron que ya no podemos utilizar más salón porque faltaba pago, no podíamos pagar, nosotros siempre estamos al día con los pagos, con todo y no pudimos pagar más, aparte de eso, teníamos encima las competencias y tenemos que pagar el transporte, ahora, esos transportes son la prioridad, no tenemos cómo nosotros siempre hemos hecho cómo hacer para viajar desde el principio hasta ahora, nos facilitaban el uso con un monto más bajo, esa fue la única ayuda que recibimos en su momento para poder utilizar el salón comunal.

Era una gran ayuda porque es techado, pero resulta que por un pago asumieron que no se podía pagar el agua ni la luz, no sé cómo funciona exactamente eso, pero eso fue lo que nos dijo a nosotros, después monto era para pagar uniformes que gracias a Dios la profesora Alejandra ya tenía una audiencia aquí, no sé si así se dice la forma correcta y ya le habían donado unos implementos y a nosotros nos los estaban cobrando con eso mismo plata, esas ciertas irregularidades que pasaron conforme algunos papás que estamos ahí, nosotros no nos pareció, pedimos respuestas, no nos dieron respuestas satisfactorias, todavía tenemos el uso del salón, no podemos sacar las cosas de del salón comunal que pertenece a la asociación, entiendo, pero la junta deportiva no podemos sacarlo.

Entonces, ya ahora tenemos problemas de que no tenemos implementos deportivos, ahora nos fuimos a trabajar, gracias a Dios, en el mismo barrio en la Rita encontramos lo que es un salón pequeño que nos está permitiendo ahorita trabajar con los niños con todas las categorías que están entrenando, que están en competición, tenemos que pagar un monto mensual de \$200,000, es un monto bastante elevado, más lo del transportes que nos están complicando, gracias a Dios, los uniformes que ya nos estaban cobrando nos van a llegar, pero ahorita tenemos también el proyecto de poder hacer la Asociación de Voleibol para poder eh solicitar ayudas que nos pudieran ayudar principalmente con el transporte, porque la academia, gracias a Dios, tiene gran apertura y esa apertura está haciendo que tengamos que salir mucho a jugar a la zona metropolitana con equipos buenos, Turrialba, Cartago, Santa Bárbara, Heredia, Paraíso de Cartago, la zona personas buenas de voleibol y estamos dando el rendimiento, gracias a Dios, gracias a Dios por esa parte.

Pero ese es el detalle que tenemos ahorita que no tenemos dónde y el único lugar que encontramos lo estamos adaptando para poder utilizarlo y tiene un gran







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

costo, tenemos un gran costo que tenemos que asumirlo ya, gracias a Dios, tenemos un mes y medio, si no me equivoco, pero en eso estamos, yo creo que así es la parte de la presentación y lo que queríamos ver era con ellos si nos podían ayudar, no sé si puede con la PapiFútbol, sé que ahí hay un lugar que se puede techar, sería una gran ayuda, no sé cómo funcionará eso, pero sí no se les gustaría porque aparte de la academia de voleiball, la academia de fútbol sala está pasando igual o peor, que también están en competición, ahorita están jugando en juegos nacionales y está pasando algo parecido o peor que nosotros.

El otro fuimos a ayudar a recuperar lo que es el salón viejo que se utilizó para Pococí 2000, que estaba quedado ahí, fuimos a ayudar, fuimos todos los niños más fútbol, fútbol sala y varias personas y ya a repararlo, pero quedó en Beto, yo creo que ustedes están más enterados que eso que yo, pero ahorita no tenemos el uso, no sé si se podrá también presionar un poco para la parte legal, a lo que yo no entiendo, se pueda poder utilizar esa infraestructura, ahí está o no sé si es más fácil entechar lo que es la papi fútbol y nos haría un lugar para poder los niños entrenar, no se estén mojando ni nada, simplemente que puedan entrenar en buenas condiciones, porque ya hasta este momento el salón comunal que pertenece a la asociación ya no lo podemos utilizar, ¿qué tenemos nosotros?, para seguir en la presentación, esos son algunos puntos.

La presentación del programa son iniciación apañado, que ya lo vieron para las niñas y niños que nos dan sus primeros pasos en el deporte, minimol femenino y el masculino, ahorita no tenemos representante del masculino, pero tenemos participación también con jóvenes de las mismas edades en masculino que si no me equivoco el sábado van a jugar a Miramar de Puntarenas, en el Polideportivo, si les gustan ver van a jugar al Polideportivo Dios primero contra academia de Pococí también y después van a ir a participar a Miramar de Puntarenas, preinfantil y avanzado, preparación física y táctica rigurosa para torneos locales y regionales que nos están dando réditos, gracias a Dios, nos están tomando en cuenta eh las academias en todas las categorías porque gracias a Dios los niños están dando rendimiento y está dando a conocer la zona y están diciendo la academia de la Rita de Voleibol, nos están llamando y nos están diciendo la academia de la Rita de Voleibol.

Desgraciadamente no tenemos los recursos o el lugar tan siquiera para poder entrenar bien, estuvimos con una ayuda muy importante que son la iglesia de los mormones, se me confunde con la adventista, nos ayudaron más ellos. Nada más







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

donde decía sí, claro, vengan a entrenar, nosotros les encendemos la luz. Simplemente queremos que los niños se diviertan, tengan poder entrenar, que tengan que puedan ellos hacer deporte y sin nada cambio, sin nada cambio y ellos nos ayudaron más de lo que nos han estado ayudando, por ejemplo, en el salón comunal y esa también es una disconformidad bastante grande que tenemos nosotros en la comunidad que nos están quitando los lugares que podemos utilizar para que ellos puedan entrenar tan siquiera y no podemos ir a participar. No podemos utilizar tampoco el salón del colegio de la Rita, nosotros perteneciendo a la Rita y nos abrieron las puertas, gracias a Dios, en la escuela de Roxana, donde ya tenemos también varios festivales y lo tenemos en las participaciones para los niños también y desgraciadamente el de La Rita que nos pertenece a nosotros como comunidad, la academia de la Rita no podemos utilizarlo.

También tiene su logística y todo de esa parte yo lo entiendo, pero de una vez nos dicen que no tampoco podemos usarlo de nombre ahorita tenemos la academia de la Rita, pero no lo podemos, no podemos representar bien porque no podemos ni entrenar en la Rita con lugares que podamos utilizar, lo tenemos bien la Papi Fútbol, ahí está, pero ya sigue lloviendo y si sigue lloviendo no podemos entrenar, desgraciadamente yo creo que por ahí estaría por encimita más o menos lo que es la presentación con de las niñas, ojalá se acuerden y nos puedan ayudar, no sé si podríamos poner algunas imágenes para que vean dónde hemos trabajado y en qué lugares se pueden hacer, la podemos colocar acá.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Bueno, si pueden ver ahí esos son los inicios de la academia de la Rita hace 3 años, gracias a Dios, Jimena tiene desde el nivel, desde pasó de lo que es apañado a minibol ahorita, lo que tenemos también eh niños igual de todas las edades, el hermano de Tamara desde pequeño igual está desde la parte desde apañado hasta Minibol, gracias a Dios, en ese momento podíamos utilizar lo que era el salón comunal, ya, aquí está lo que es la pero infantil de los de los niños, no, la miniball, perdón, la miniball de los niños en juegos que han venido equipos de otras partes a jugar a que sea en el salón porque no teníamos dónde.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



El equipo que ha venido preparándose ahorita solo quedan las dos, ahorita están de preinfantil y ahí estaba en categoría miniball, es un proyecto que se espera sea a largo plazo, ya tenemos, gracias a Dios, 3 años a uñas y dientes y lo hemos estado llevando poco a poco con sus dificultades, pero ahí estamos, ahí estamos tratando de que ese montón de niños, porque al principio eran cuatro, ahora como les decía en Turrialba va 30 aniversarios International School, tercera edición del torneo de Apaños con participación y ganamos.

Aquí está más actualizado, esta sería la miniball, aquí estamos ahora con los hombres de miniball, también les quiero decir es que gracias a Dios tenemos





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

mucha participación, salimos bastante, gracias a Dios, a jugar contra equipos buenos, equipos buenos de la zona del GAM, no solo acá, no solo acá y gracias a Dios hemos tenido la participación de ellas y ellas ha tenido mucha evolución en la parte del juego, aquí tenemos otra participación en bilingüe, lo que estamos en las del Caribe no tiene la edad de las más grandes, pero ya se están rozando con equipos de edad mayores.



Aquí está otra vez lo que es la miniball que estamos, gracias a Dios, ahora de segundo lugar, pasamos a la categoría de élite en la competición de segundo lugar con 40 puntos, abajo del primer lugar con 41 puntos, con un puntillo ahí medio, ese día celebramos, fuimos a McDonald's a pasar ahí para que se comieran un helado las niñas para que pudieran ver, ahí está.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Aquí estamos ahora en la liga élite, esa es la participación y la celebración que le dimos a las niñas cuando llegaron al parque de la Rita, no se lo esperaban, las gorriamos y le hicimos un escándalo desde la bomba hasta el barrio, segundo lugar en Academia del Caribe, el torneo que es local, segundo lugar en en el Bolifest, que es el que estaban trabajando.



Ese es el lugar, ese era el que queríamos que vieran, el lugar donde cuando fuimos a empezar entre todas las categorías de la reta a limpiarlo, categoría de voleibol, fútbol sala, fútbol, todos motivados porque ya vayamos a tener un lugar, gracias a Dios, pero no se pudo o no se ha podido hasta el momento, tiene todas las condiciones, está un poco deteriorado, pero tiene el espacio, el tamaño gran ahorita en estos momentos, esa foto es de las 2:00 pm, quedó igual, no pasó, no





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

hemos pasado de ahí, desgraciadamente y la infraestructura está para poder utilizarlo, se ha desperdiciado, yo pasé mi colegio ahí jugando con todos los colegios de Cariari, de la zona dándole, fuimos a jugar hasta Limón en la final.



Son buenos esos negros, nos ganaron, por cierto, pero todo lo hicimos ahí y ahora se está deteriorando bastante y ahí es un espacio que tenemos para ellos y está ahí mismo en la comunidad, está cerca, no hay que ir largo y podemos utilizarlo, ahora podemos encontrar lo que llamamos este galerón. Ese galerón nos cuesta \$200,000 por mes, gracias a Dios tenemos dónde, pero ese es el costo que nos están dando también.

Gracias a Dios tenemos bastante niños, pero tenemos que adaptarlo y hacer un montón de cosas para poder trabajar, raspar con las uñas y todo, pero ahí vamos, ahí vamos, estamos tratando de ya ahí fue la apertura, ellos se pusieron contentos, pero ahí estamos. Esa es la entrada del lugar, condiciones, algunas condiciones que son feas, pero cuando cuesta es cuando sabe mejor, cuando cuesta sabe más rico.

Las nuevas de apañado sigue creciendo la academia, gracias a Dios hay niñas que no son solo de la Rita, vienen de Roxana, vienen de la colonia, vienen de Guápiles y lo último que me di cuenta, esa sería la presentación más o menos de estos 3 años así en esos 15 minutos o menos tal vez, no sé, espero no haber durado tanto o me hayan entendido, comprendido más o menos qué es lo que se quiere hacer con este proyecto que ya tiene 3 años, gracias a Dios y yo espero





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

que mi hija, que está acá, Tamara, aproveche esta oportunidad, que llegue a la U y pueda poder tener oportunidades de becas, lasas dos Tamaras, las dos se llaman igual, que no solo no solo estén en una participación de la academia acá y estén participando en otros lados que puedan participar en Juegos Nacionales, primero Dios, el otro año podamos hacerlo, queremos hacer la asociación para poder participar independientemente, ése es el plan, no quedarnos votados como este año y que ellas tengan la oportunidad de por lo menos participar en eso y tener oportunidades en la U, que también pueden participar por becas, luchar por becas y ya tienen formación muy buena, gracias a Dios, gracias a los profesores que están encargados que estoy contento con ellos, les está dando una buena formación a ellos para que puedan, ser aparte de eso, unas buenas personas de bien y no están haciendo otras cosas sino deporte y aquí estamos.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Listo. Muchas gracias, voy a dar espacio para que los compañeros y compañeras regidores puedan intervenir, le pido la palabra al regidor Retana López, adelante.

**Reg. Carlos Retana López**

Buenas tardes a todos, ¿ustedes constituyen o están en camino de constituirse como una asociación deportiva?

**Sr. Gerson Miguel López Jiménez, padre de familia de la Academia de Voleibol de La Rita.**

Correcto, nosotros estábamos perteneciendo a la junta deportiva para poder hacer eso, pero por esas cosas que han estado pasando en la Junta Deportiva de la Rita, nosotros tomamos mejor la decisión de salir y poder constituir eso y esperamos poder lograrlo este año.

**Reg. Carlos Retana López**

Sí, porque el tema es que los mecanismos para apoyo exigen ciertas figuras, entonces, por más voluntad que exista, si no existen las figuras jurídicas de respaldo, es imposible tomar decisiones, ahora, ese histórico gimnasio multiuso desmantelado que hay en la Rita camina al colegio, eso alguien me puede decir en manos de quién está la administración.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Y otro tema es que, por ejemplo, yo soy director del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, en Guácimo hay una figura en voleibol también ellos han recibido el apoyo la asociación de desarrollo, ahorita que la asociación de desarrollo en Guácimo está en reconstrucción del salón comunal, nosotros como colegio le abrimos las puertas a ellos, porque es a fin de cuentas los centros educativos nos debemos a las comunidades.

Ahí es donde estudian los mismos muchachos, eh donde estudiaron sus padres, me encantaría que estuvieran de quince, entonces la pregunta es en el colegio La Rita contando con la infraestructura óptima que tienen un gimnasio de lujo, difícilmente en este cantón hay un gimnasio como ese, es una cosa hermosísima y más ahora que la inversión que vino Juegos Nacionales supongo yo que lo mejoró, ¿se han acercado ustedes a la junta administrativa del colegio o han tocado las puertas de las personas que administran para buscar apoyo con ellos?

Porque a mí me parece que las diferentes instituciones de la comunidad deben dar la mano más en un proyecto como este que lo que hace es mitigar eh que los muchachos busquen por sus lugares donde no deberían estar, entonces yo felicitarlos por el proyecto, me parece que gente como ustedes es la que ocupa este mundo, en hebreo hay una expresión ticomam, como siempre, hay que mejorar el mundo y eso es lo que están haciendo ustedes, felicitarlos por eso y en lo que podamos servirles siempre y cuando la normativa de la ley nos permita, aquí estamos, pero sí me gustaría saber si se han acercado al colegio La Rita.

**Sr. Gerson Miguel López Jiménez, padre de familia de la Academia de Voleibol de La Rita.**

Cuando estábamos perteneciendo a la junta deportiva se mandó unas ciertas cartas de parte de ellos para que nos puedan ayudar de la infraestructura y siempre hubo una negativa para eso, de hecho, el director la única vez que lo utilizamos fue que nosotros como padres en una actividad que hicimos en el salón comunal como se dice vulgarmente lo vimos y lo prensamos y le consultamos que por qué la negativa, cuál era el problema y no hay ninguna negativa para ustedes y ojalá la podamos utilizar siempre porque nosotros somos pertenecientes a la Rita, se mandó la solicitud otra vez para poder utilizar las instalaciones, hacerlo formalmente por segunda vez y nos dijeron que no.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Reg. Carlos Retana López**

El tema el tema con las carticas van y las carticas vienen es que las cartas no tienen rostro, yo no sé, cada administrador y cada junta maneja los recursos de la mejor forma, lo mejor que pueden, pero ustedes han pedido audiencia con la junta de educación, junta administrativa del centro educativo, ellos sesionan una vez por mes, dos veces por mes, tres veces, dependiendo de todos los proyectos que tengan, porque usted no piden audiencia y van y ven esos rostros humanos que toman decisiones, le explican, le llevan a chiquitas, los chiquitos que están en el proyecto y no sé, me parece a mí que una cartica, con todo respeto, las carticas llegan aquí, llegan todas, luego van para la Comisión de Hacienda y que Dios nos bendiga a todos, entonces, a veces venir y exponer esto nos hace conscientes de la situación y tal vez tenga un mejor resultado, con todo respeto, lo digo.

**Sr. Gerson Miguel López Jiménez, padre de familia de la Academia de Voleibol de La Rita.**

Permiso, no sé si es la forma de decirlo o no, pero la persona que está en la junta directiva de la junta de deportiva, dónde pertenecíamos si esas personas de la junta del colegio, mientras esa persona está ahí, ustedes no van a utilizar el inmueble y nos han cerrado las puertas por parte de esa persona y esa persona eh que se llama Steven Brenes, se lo debe de conocer y se lo digo aquí, ojalá lo vea cuando esté aquí.

Él dice que todo lo hace por las niñas, todo lo hace por las niñas y en ningún momento nos ha ayudado, de hecho, ahorita tenemos un problema con lo que son los balones, nos donaron y ahora a la academia ahora resulta que es un préstamo de parte de él lo dijo, entonces, hay que devolverle todos esos donaciones porque estaban dentro de los \$6,000 que se estaban pagando por pertenecer a eso, entonces, desgraciadamente, por eso es que fuimos a parar a la escuela de Roxana, hicimos una reunión con la junta de Roxana y ellos nos abrieron las puertas y utilicela las veces que ustedes necesiten.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Adelante, Regidora Sánchez.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Reg. Carmen Sánchez Navarro**

Saluda, me impactó verlos ahí ahora no sabía que venían, acá recuerdo el día que entraron a ocupar la asociación, fue hace 3 años más o menos, yo estaba ahí, era vicepresidenta de la asociación y con mucho cariño y todo les abrimos las puertas porque siempre creímos y pensamos en el deporte, pensamos en la recreación y en el rescate de la juventud.

Y creo que, ¿qué más que el deporte, nosotros podemos hacer actividades y hacer ferias y hacer de todo, pero lo que realmente fomenta, lo que realmente instruye, lo que realmente rescata es el deporte a cómo está la juventud hoy en día y se lo digo porque uno lo ve, uno lo ve esos muchachos a veces reventando ahí con las bandas, están matando energías, quemando energías, igual son estas jóvenes, estas niñas que desde niña ya las van instruyendo para algo, para un futuro mejor, porque si se dejan en las casas pueden irse para donde la vecina, donde la vecinita que tal vez tiene malos hábitos y ahí empieza la delincuencia y a desviarse en nuestros niños.

Recuerdo que yo no soy, estudiada ni nada, pero es que valores me enseñaron a mí en mi niñez, no lo olvido, sufrí mucho, sufrí mucho, pero una de las cosas que nos rescató a nosotros como hijos fue el que mi mamá apareció una gallina cubriéndolos porque ella no tenía ni el estudio ni esas cosas, que tenía el dinero para podernos rescatar a nosotros de otra manera más que no me van a andar, no me van a ir, no se me van a ir a ningún lado, esa fue la manera que nos protegió.

Pero hoy en día el peligro que vemos nosotros que hay con la juventud, con la niñez, yo que trabajo en un centro educativo, vea, uno ve, uno ve realmente cómo se nos están escapando desde niños con el vocabulario, con los es algo terrible, yo no puedo mencionar una mala palabra porque no puedo, no me sale, no me nace y esos niños lo dicen como decir amén, desde ahí empieza la formación, entonces, cuando vienen personas como ustedes, hay que darles ese valor también hay que darles esa oportunidad porque ustedes vienen también dando algo para poder ser parte de ese rescate de esos niños, desde niños, para irlos instruyendo a algo mejor para esta sociedad que se nos va.

El compañero dijo que este había que pensar, en todo esto, en el a nivel mundial, esto es algo terrible, pero hay que tratar de mejorar y vemos que cada día es más



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

terrible la situación, decirles que de mi parte como servidora y como Riteña también, igual que ustedes, me duele el que anden ahí como niños, pollitos solos, sin un lugar, sin un techo donde poder hacer deporte y eso duele, compañeros. duele porque aún nosotros con las actividades que hemos tenido, actividades grandes como es fantasía navideña, mágica Navidad, ferias y todo, nosotros no hemos tenido ni siquiera una oportunidad de un servicio sanitario, solo imagínese en eso, ¿qué podemos hacer con un comunal que se cierra las puertas?, porque no hay acceso para nada de lo que sea afuera cultural que no tenga que ver ahí con el encierro comunal.

Comunal es para toda clase de actividad, un comunal es para darle vida a un pueblo, para fomentar a esa comunidad a cosas mejores, ferias, deporte, todo lo que sea, quiero decirles que esta servidora siempre va a estar de lado de todas estas situaciones como regidora y como Riteña, porque me sentiría orgullosa y me siento orgullosa de que nos representen donde quiera que vayan, porque sé que lo van a hacer bien y lo van a hacer porque están llevando estos niños con una con un carisma y con un deseo de poder superar en el deporte, esta servidora en este presupuesto inyectó para el multiuso quisiéramos que ese multiuso no sea comunal, no sea comunal.

Así como quisieron la vez pasada tomar las llaves del parque y aquí yo dije, no puede ser y no fue aquí, fue en el otro Concejo, alguien tiró la fichita de que se podía privatizar como el parque, dicho sea de paso, señor alcalde, vieras que llegó una ministra, creo al parque y dijo que si el parque era comunal porque dice tiene un rótulo que se hizo mancomunado con la municipalidad y dice no, es que no es municipal.

Aquí dice ADI La Rita, usted sabe que eso tiene mucho poder y eso puede llegar a tomar posesión, entonces en eso hay que no conozco mucho de esto de leyes, pero sí deberíamos de ponernos detrás de eso, debe de llevar parques municipales, son áreas públicas, no puede llevar a ADI La Rita porque no es de la Rita. Si hizo una estructura, sí en honor, siempre y cuando lleve logo municipal también.

Entonces, yo lo aclaro porque ya lo dijo una ministra que llegó ahí, yo nunca lo había notado eso ni lo había pensado, ahí está el abogado que tal vez nos puede decir algo respecto a eso, yo vine y le inyectamos diez millones esta servidora destinó de los recursos del pueblo, no míos, del pueblo, porque son impuestos de







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

todo, diez millones para unas mejoras se va esa canchita multiuso va a quedar muy linda con todas las disciplinas que se ocupan, así me dijo Hodgson doña Carmen, para que quede lista. Va a quedar enmallada y va a quedar de una vez lista con todas las disciplinas adentro marcada, pintada, bien bonita, lo único que sí nos haría falta es el techo y sí me gustaría que sea exclusivo para el deporte y que no hayan trabas ahí ni tampoco beneficios monetarios ahí que tengamos que sacar, que sea ojalá para poder mantener luz, agua y que el resto sea para que los niños hagan deporte y los jóvenes también, esa sería mi intervención, señor presidente, porque sí me identifico con el deporte, puesto como veo la juventud hoy en día, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidora, adelante, regidora Aguilar.

**Reg. Patricia Aguilar Araya**

Saluda, que interesante escuchar que nosotros o las personas que estamos en las ADI'S no estemos apoyando el tema deportivo, que sería que es un poco complicado, de acuerdo al artículo 2 de la Ley 3859 de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, DINADECO:

*"Los fines para los cuales nacemos, las asociaciones de desarrollo son principalmente para estimular, orientar, organizar a las comunidades para que participen en participen de forma activa democrática de su propio desarrollo. Los principales fines, fomentar la organización comunal, promover que los habitantes de una localidad se unan legalmente bajo una figura de asociaciones y puedan ayudar al sector de las comunidades."*

Si bien ahora los regidores hicieron consultas sobre los comités comunales, que me parece que es cuando se habla en la presentación, los comités comunales son exactamente para eso y nacen bajo esa ley y dice:

*"¿Para qué otros fines nacen?, para elevar la calidad de vida, guiar esfuerzos locales para mejorar condiciones socioeconómicas, sociales, culturales, ambientales y para mí el tema aquí de lo que es deportivo."*







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Y sobre lo deportivo, rescatar lo que últimamente vemos en las redes sociales, que ha incrementado la delincuencia, que los niños y jóvenes, si no les damos la oportunidad para crecer, van a estar afuera haciendo otras cosas diferentes y en el tema de niñez y adolescencia, hay que apostar bastante para poder sacarlos adelante, impresionante ver la cantidad de niñas y jóvenes que tienen en las diferentes categorías.

Voy a ver si lo puedo decir bien, porque no soy como mucho de la parte deportiva, pero sí por lo menos lo que hicieron la presentación, sí es sano apostar en este sector que sí ha sido muy vulnerable La Rita siempre ha tenido bastante vulnerabilidad y poder eh ayudarlos a salir adelante, ojalá que los dirigentes que estamos al frente de las comunidades entendamos que no es lo que yo quiero y quiero obligar, sino es que podamos todos trabajar en una misma línea.

Ahora que el sacerdote hizo la lectura de toda páginas que nos trajo el día de hoy aquí, nos hace un poco de conciencia a que no es que tenemos que trabajar divididos, no es que tiene que prevalecer el interés o lo que yo creo, sino que todos nos pongamos de acuerdo para trabajar en una misma línea y para mí que estoy participando mucho en lo que son el tema de seguridad comunitaria y todo lo que se habla en esos en esas reuniones de capacitación donde se da mucho este relaciones impropias y un montón de cosas más que se viven en las comunidades que si uno no se involucra no nos damos cuenta lo que sucede felicitarlos a ustedes por la labor que hacen.

Ojalá puedan lograr, con el comité comunal, ya que hay mucho, no están muy a fin, para no decirlo feo, no están muy a fin y puedan hacer una asociación deportiva para que puedan lograr salir adelante y sacar adelante a los a las niñas y a esos jóvenes también que se ven en esas fotos, sí se tiene que visualizar entonces más ojalá tomar en cuenta cuando la municipalidad hace algunos aportes, los compromisos también de las ADIS, porque se dan aportes para el beneficio de la comunidad.

Aun así, yo sé que las figuras muchas están apostando también a los proyectos socio productivos, pero cuando se involucra tanta niñez, debería también prevalecer más el interés superior de los niños a algunas otras cosas y trabajar en conjunto, trabajar en conjunto, ¿por qué?, porque sí se tiene que tener dinero para sacar adelante el agua y la luz, por decirle algo de algunas cosas, porque las ADIS no pagan impuestos municipales de patentes por los usos de los salones.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Entonces, ojalá que se pueda sacar adelante este proyecto, felicitarlos, ¿y por qué los voy a felicitar?, porque eso es lo que hacen los papás, cuando usted quiere que nuestros hijos luchen por los derechos de ellos, no son los derechos de ustedes, son los derechos de ellos que se violentan a la hora en que no se les permite que ellos tengan una actividad deportiva sana y eso los felicito, los felicito porque estamos acostumbrados a siempre caer a quedarnos callados, a no decir qué sucede en las comunidades y nuestros hijos siempre tendrán que estar sufriendo ese tipo de consecuencias.

Entonces, felicitarlos, ojalá puedan lograr la Asociación Deportiva de Béisbol, voleibol, perdón, es que se me confunden esos dos siempre, bueno, voleibol, eso era lo que más me encantaba hacer a mí en mi juventud y de veras de mi parte cuentan con mi persona para apoyarlos, cuando haya que ir a defender derechos, voy a estar presente, muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Adelante, regidor Villagra.

**Reg. Walter Villagra Rodríguez**

Saluda, solamente para decirles o darles algunas recomendaciones, tal vez que por los años que estuve en una asociación de desarrollo, yo conozco muy bien todos esos temas de esos pleitos comunales que se dan, bueno, desgraciadamente a veces cuando uno está en una en una asociación tal vez se cree él el que tiene toda la razón, desgraciadamente a veces falla mucho en esas situaciones, pero bueno, lo que quiero decirles con esto es que van en muy buen camino, hacer relación que quieren hacer, eso va muy bien, eso me parece muy bien, pero solitos, aunque tengan asociación, no van a poder salir adelante. Tienen que depender de un apéndice para seguir adelante, como el Comité Cantonal de Deportes.

Ese comité cantonal de deportes es el que nosotros podemos inyectarle recursos para que sea más viable, para que puedan tener acceso al transporte, ya el Comité Cantonal Deporte tiene un buen bus, pero posiblemente vamos a ocupar combustible, entonces ahí sí nosotros podemos inyectar recursos. ¿Por qué? Porque si nosotros pensamos en meterle recursos a ustedes, va a ser lerdísimo el asunto y complejo, porque hoy todo es por medio de SICOP y todo.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Entonces, ni siquiera pensemos en eso, yo pienso que es esa es la forma y yo creo que en algún momento tal vez el comité de deportes, comité cantonal, va a ponerles algún pero decir no, es que tiene que ser recomendado por la Asociación de Desarrollo, ya el comité cantonal deporte recientemente lo vi en una sesión de que ellos les ha tocado que juramentar comités ajenos porque la asociación de desarrollo no los apoya y eso se ha dado ya en muchas comunidades que hay choques, hay roces entre la asociación con el comité del pueblo y todo eso.

Bueno, al final el Comité Deporte ha tenido que solucionar ese tema porque se da este tipo de cosas, pero yo creo que están en una actividad deportiva muy importante y que es del cantón y como ustedes dicen, no es que están intentando hacerlo, ya tienen raíces y es muy importante que los apoyemos y creo que es por ahí lo ideal es por ahí esa la guía que sea el comité de cantonal deportes y que si tienen asociación magnífico, mejor, entonces, ya es lo que les recomiendo, porque no hay no es otra forma casi que le podamos ayudar así como como que solitos, aunque tengan una asociación.

Yo creo que están haciendo una buena obra y desgraciadamente lo que más les puedo recomendar es no peleen con nadie, a la fuerza no se gana nada, por más que peleemos, lleven la recomendación los padres de familia, hagamos las cosas lo más pasivo posible y en el momento que se da, las cosas salen y ustedes luchan, ya se están muy convencidos, 3 años de estar ahí es no es fácil, eso ya tienen, decidimos un récord y es importantísimo, así es que sigan adelante y aquí yo creo que va a haber gente que los quiere apoyar, pero tienen que estar bien organizados y aliados al Comité Cantonal de Deportes. Ojalá, porque son un apéndice de esta municipalidad, así es que muchas gracias y que sigan adelante, gracias, presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidor bueno, yo creo que con las manifestaciones de los compañeros y compañeras regidores, les queda claro de que de que hay apoyo, ustedes vinieron a exponernos una problemática que tienen y creo que sobre esa problemática deberíamos de enfocarnos y tratar de darle soluciones, rescato la visión y el haber apostado al deporte por parte de la regidora Sánchez, yo creo que si se va a invertir ahí ese presupuesto que valoró la regidora en esa cancha, pues sería importante que tal vez todos valoremos el entecharla.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Entonces los insto, creo que todos este Concejo se ha caracterizado por apostar al deporte y a la cultura, estoy seguro que ninguno les diría que no, tal vez en el próximo presupuesto extraordinario todos podamos aportar un granito de arena ahí y complementar con lo que la regidora está también presupuestando para para esa cancha y que se pueda entregar techada de una vez, así ustedes obviamente no van a tener que andar de un lado para otro, creo que eh viendo la problemática que nos vinieron a exponer y que nosotros la obligación es dar alguna solución viable, si están dentro de nuestras manos poder hacerlo, creo que eso es a corto plazo lo que podríamos ofrecerle y lo estaríamos valorando entonces cuando tengamos que analizar ese presupuesto el próximo año, adelante, señor alcalde.

### **Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.**

Saluda, a mí me parece, los felicito por el esfuerzo y el que hacen ustedes, a mí me parece que ellos vinieron hoy a que le dieron una solución, no venir a escucharnos y a decir que sí que les vamos a resolver, a mí me parece que este Concejo debería convocar a la asociación de desarrollo, ¿por qué?, porque las asociaciones de desarrollo tienen que cooperar con las comunidades, nosotros muchas veces les inyectamos recursos y para que para que se desarrolle el deporte.

Y ustedes son un ejemplo, 3 años ahí me parece que lo más sencillo que puede hacer una asociación es prestarle el salón comunal o por lo menos que ustedes den una construcción para apagar la luz y el agua, los salones como se alquilan, pero cuando se hacen actividades cumpleaños o bodas, pero cobrarle a todo el mundo y a ustedes que hacen deporte, me parece que es importante, o sea, sentarlos aquí, traerlos y hablar porque una asociación de desarrollo no es solo la junta directiva, es toda la comunidad, los afiliados que ustedes deberían de hablar con todos los afiliados porque una cosa es la junta directiva y otra cosa es los afiliados.

Segundo, igual las juntas de educación, o sea, si tienen un gimnasio, primera categoría, ahí juntas ustedes administrativas deberían de traer a esa junta administrativa porque el Concejo es el que nombra a esa junta administrativa y sentar aquí también, o sea, porque no se vale si tienen un gimnasio de primera clase, ¿cómo es posible que los propios estudiantes y las propias gente que en la Rita no puedan usar el gimnasio.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Entonces, me parece que hay que traerlos aquí, también me llama la atención que habría que ver investigar por qué les están cobrando los uniformes a ustedes y de a dónde procedían los uniformes, que me parece que el Concejo debería investigarse porque no se vale, o sea, si aquí sea una donación, si el comité de deportes o alguno metió una partida, ¿cómo es posible que la asociación o el que sea va a cobrarles a ustedes por ese esa donación que hicieron?

Cuando nosotros entregamos uniforme a asociaciones de desarrollo son donaciones para diferentes disciplinas y en este caso me gustaría ver quién les dio los uniformes a la asociación y la asociación por qué se puso a cobrar los uniformes a ustedes, supongo que a los demás también a los demás deportistas que hay también les cobraron porque no solo seguro a ustedes les dieron sino otras disciplinas, pero me parece que es necesario que se investiguen y es necesario, o sea, me parece que tenemos toda la potestad, el Concejo junto con mi persona y traer a la asociación para que para que hablen y para que les den las oportunidades porque no se vale.

Aquí les decimos y le hacemos un techo o les vamos a ayudar, pero eso es podría ser el próximo año y podría ser y ve aquí tengo esto que es son emergencias nacionales y que hubo inundaciones y puentes se nos fueron y todo, aquí necesitamos plata para hacer esto y primero hay que resolver los problemas de los puentes, de los caminos, de los alcantarillados para poder ir a meterle a una cancha que estamos haciendo, que le metimos recursos, pero para entechar ojo primero hay que resolver el problema de las puentes de los caminos, de la gente que no tiene que caminar ahí, no tiene de la gente que se le inunda.

Entonces, me parece que es y algo tan sencillo y fácil que es que la asociación les permita o el director del colegio y la junta administrativa les permita a ustedes entrenar porque les podemos entechar la cancha, pero ustedes van a estar más y cada vez va a crecer más, entonces me parece que es algo ilógico y que se pongan chavas en algo que es del mismo de la misma comunidad y está bien, o sea, no que no sea gratis, o sea, porque si hay que poner, hay que poner, hay que apagar el agua y la luz.

Pero eso es lo mínimo, lo que deberían de hacerse y aquí se ha invertido en el pasado plata para hacer arreglares salones comunales y en muchos lugares y gimnasios y escuelas les metemos recursos y los colegios y cómo los colegios no van a devolver algo que es para para bien, para que los niños se desarrollen y







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

entre más gente practicando deporte menos delincuente estemos en la calle y lo felicito y no hay quejar. O sea, a mí me parece que lo mínimo que quería hacer el Concejo es convocarlos a una sesión aquí, así traemos gente aquí y le decimos que vengan y les decimos y los traemos, ¿por qué no convocar a esa gente y que hablen, no para pelear, sino que hablen y se busquen una conciliación para que tanto ustedes tengan el gimnasio como tengan el salón comunal y no solo ustedes, me parece que hay muchas disciplinas ahí que también hace falta también que les hace falta porque más que en veces nos vamos al fútbol y a mí me gusta el fútbol, pero solo de solo el fútbol es el rey y pero hay más disciplinas, hay gente que también no le gusta el fútbol, entonces como ustedes les gusta el voleibol, a otros el béisbol, a otros les gusta también el boxeo.

Entonces, me parece que es un espacio que se debería de aprovechar al máximo máxime que no todo el tiempo están hay muchas veces en muchas comunidades los gimnasios están cerrados y solo para que nada más la junta de desarrollo, la junta directiva de sesione una vez por mes, o sea, eso no se vale, tenemos que explotar con son los recursos son insuficientes para poder hacer muchas cosas, si hay condiciones y facilitémoslas, sentémonos.

Pero el problema a mí me parece que sí hay que sentarse y hablar porque si al final si se va a pelear con todo el mundo y al final vamos a quedar nada, porque si yo me creo dueño de todo esto, al final del cantón, al final o esta municipalidad, al final vamos a no caminar, entonces al final me parece que hay que sentarse y hablar y es lo mejor que ustedes pueden hacer y que el Concejo porque a veces si ustedes van no lo van a escuchar, pero tal vez si el Concejo les digo eh aquí nos sentamos y hablamos luego que se puede lograr un consenso y resolver de una vez no solo ustedes sino a los demás también deportistas que tienen la Rita y gracias a Dios que la Rita ha crecido enormemente en deporte.

Hay muchos equipos de fútbol, muchos equipos de en voleibol, basquetbol y no sé si hay de beisbol, pero hoy van a llegar unos que les guste, entonces me parece que es lo mejor que podemos hacer y no decirles bueno si esta bien, váyase porque al final ustedes vinieron por algo, ustedes no vinieron aquí para que nosotros le digamos si les vamos a ayudar y al final nos vamos de aquí y al final quizás no les podemos resolver, me parece que es el momento de sentarnos y escuchar y hablar con la gente y tratar de resolverlos a todos y que se busque un consenso.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028

Porque el pasado fue así igual en la vez pasada los de la junta administrativa del cementerio igual vinieron aquí y se querían los querían echar y a lograr se sentaron y hablaron y hoy día ahí está la junta administrativa y que funciona bien en el cementerio de la Rita, ese es un claro ejemplo y si qué tal que sean quitado, cómo hacen para resolver y administrar el cementerio y hoy ese cementerio es un ejemplo a nivel del cantón y quizás a nivel de los otros cantones, ¿Por qué no podemos sentar ahí para ver el problema de ustedes? A mí me parece eso y con respeto les digo lo ideal es llamar a la junta administrativa, al señor director y a la junta de asociación de desarrollo y sentarlos junto con ustedes para ver qué está pasando.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidor Retana, adelante.

**Reg. Carlos Retana López**

Gracias, presidente, yo coincido con señor alcalde, hay que reunir la gente y ver cómo se buscan soluciones, pero si hay algo que no podemos pasar desapercibido, señor presidente, y es que se han hecho afirmaciones complejas aquí, o sea, ese tema de que si se aportaron recursos para el tema de los uniforme y alguien está cobrando el uniforme.

A mí me parece, señor presidente, que en eso no coincido con el señor alcalde, traer aquí hacer declaraciones porque se va a armar un dime que diretes aquí, lo más conveniente, señor presidente, respetosamente le sugiero que conforme la comisión que se reúna para revisar qué es lo que está pasando, porque, o sea, esto eso no es un show político, ni una palestra, ni un show comunal, ni un show de personas, ni un show de nada, aquí el tema es que nosotros no podemos simplemente cerrar los oídos frente una afirmación tan compleja como que se aportaron recursos públicos y que se están cobrando, no estoy diciendo que sea cierto, pero nosotros no podemos tampoco pasar por alto esa afirmación tan compleja, yo creo, presidente, que sería bueno hacer una comisión.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Sí, muchas gracias, regidor, creo lo mismo, tal vez una comisión, una mesa de trabajo, ahora don Manuel nos recomienda eso cuando en algún momento más







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

bien nos indicó que no lo hiciéramos así, no somos jueces y no podemos juzgar, entonces, obviamente hay que escuchar a la otra parte, ahorita tenemos la versión de ustedes, entonces tenemos que escuchar a la otra parte y considero que sí es importante en una mesa de trabajo, en una comisión ya establecida, no nombrar una exclusivamente para esto, más bien busquemos la comisión que sea más idónea para que pueda ver este tema, Gobierno de administración o jurídicos, no sé, cualquiera de las dos, adelante, señor alcalde.

**Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.**

No sé por qué por qué se brinca cuando el suelo está parejo, a mí me parece que lo que yo dije en este momento es que digamos que hay que traer aquí a la Asociación de Desarrollo de la Junta de Educación para ver el problema del uso de los inmuebles, tanto el gimnasio como la Asociación de Desarrollo también dijo, porque ustedes dijeron los informes, lo que dije es que hay que investigar, pero yo no dije que traerlos aquí para investigar.

A mí me parece que ahí tienen que sentarse una comisión porque es grave, el problema es que aquí decía si se dan uniformes, o sea, las asociaciones o quien sea no puede cobrar a la gente porque le van a dar un uniforme, entonces me parece que hay que ver de a dónde y a dónde salieron los uniformes, porque podría ser que la asociación los compró, entonces ahí sí se los puede digamos que usted lo paguen a pagos, pero si son recursos públicos, si son del comité de deportes o esta misma municipalidad que se dieron a través del comité, o sea, se tiene que hacer la investigación.

Aquí se tiene que hacer, o sea, porque al final son recursos públicos, entonces a mí me parece que eso es y coincido que se tiene que hacer una comisión, pero yo no dije nada, o sea, como está diciendo el señor presidente, que yo dije que en el pasado yo decía que era una comisión, no, yo lo que estoy diciendo son dos cosas, separemos dos cosas, una vez que tenemos que traer la junta administrativa a la asociación de desarrollo y hablemos del tema de ustedes, del uso de los inmuebles.

Y otra cosa es que me parece que si hay que investigar a ver qué pasó, eso es diferente y eso si tiene que hacer la comisión y no sé cuál comisión me parece que la de jurídicos o la otra comisión de que tiene que ver, porque si no se vale que hagan eso con las comunidades que la están pellejeando y que la están







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

sacando con las uñas de no ser que al final compraron los uniformes ahí entonces sus uniformes y la asociación los compra y se los se los da a ustedes para que ustedes vayan pagando pagos.

Entonces ahí sí ya es diferente, pero me parece que sí es digno de sentarnos a ver cómo resolvemos el problema, porque para que ustedes puedan entrenar y todo esos 3 años que han trabajado en equipo, que han hecho refuerzos como padres, porque supongo que muchos no tienen recursos para poder llevar a sus hijos y pagar y hacen todo el esfuerzo para ir a entrenar a ir a jugar otros a otros cantones, eso no es fácil, o sea, muchísima plata se gastan, yo he participado en equipos de fútbol de niños en el pasado y costaba muchísimo y cuesta muchísimo, o sea, porque al final hay papás que pueden poner plata, pero otros no pueden poner y entonces hay que asumir eso que ustedes hablan que tenían muchos retos y que iban a todos los lugares, o sea, para eso se necesitan recursos y también, o sea, me parece que deben de hacer la asociación la asociación de deportiva porque ese es un mecanismo para poder que otras instituciones les pueden ayudar, si no está la asociación deportiva es muy difícil, cualquiera aquí no les podría inyectar recursos, ninguna institución pública, pero me parece que si hacen la asociación ya tenía más posibilidades, pero me parece que tienen que seguir por ese camino y seguir adelante.

### **Reg. Carlos Retana López**

Hay un tema que aclarar y es que las juntas de educación tienen una figura jurídica tienen la autonomía, el hecho de que nosotros la nombremos no significa que nosotros tenemos ninguna competencia sobre ellos, es más, hay leyendas que dicen que donde está el molcito ahí en Guápiles, que está enfrente del hospital, eso era la escuela central y hay leyendas que dicen que la junta, la junta de educación en su momento vendió ese espacio.

Hay leyendas, no sé si era cierto, pero por ejemplo una junta que tenga un bien a su nombre tiene la posibilidad de venderla, o sea, nosotros no podemos como Concejo decirle a una junta que le preste gimnasio, pero sí nosotros desde esa comisión de trabajo sí podemos eh buscar soluciones, igual que pasa con el tema de la asociación de desarrollo, si la de desarrollo dice que no les va a prestar, tampoco podemos obligar nosotros como Concejo, hay una autonomía de ese órgano competente, nosotros no podemos decirle a nadie que hacer, pero sí podemos colaborar en la búsqueda de soluciones.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Bueno, muchas gracias a todos, **sí lo vamos a delegar en la comisión de gobierno y administración**, solo que quede claro que ninguna comisión es investigativa, ningún, ahí lo importante es escuchar a las dos partes, eso es lo realmente importante, si hay algo irregular, alguna actuación irregular, entonces la comisión va a recomendar nombrar un órgano director para que sí investigue, pero creo prudente hacerlo.

Así que presidente de la Comisión de Gobierno y Administración creo que sería importante que meta dentro de la agenda de la comisión, agendar entonces, convocar a la Asociación de Desarrollo y este a ustedes creo que me quedó claro ahí el tema así con lo de la junta administrativa, no sé si tal vez, tal vez si alguno de nosotros, tal vez usted regidor que tiene contacto con todas esas juntas y con los directores, tal vez mediar para que sean un poco más flexibles, yo creo que por ese lado podríamos hacer un tipo de gestión, me pido la palabra adelante, regidor Chaves.

**Reg. Jordan Chaves Chaves**

Muchas gracias, señor presidente, tengo entendido que la Rita tiene una asociación deportiva multidisciplinaria, entonces, aparte de la asociación, le solicitaría al presidente de la comisión que convoque a esa asociación deportiva multidisciplinaria, ya que ellos son los encargados de velar por el deporte, como indicaba el señor alcalde, de las diferentes disciplinas deportivas que se están desarrollando en la comunidad, es importante que ellos asistan.

Adicional a ello, pensaría que también convocar a la persona que administra el comité cantonal de deportes y de ahí poder esclarecer, bien indicaba el regidor Retana, se hicieron algunas no sé, algunas advertencias que no deberían de tal vez quedar ahí en el aire y si fuera de esa manera proceder como indica la ley, formar un órgano director, ya que nosotros como comisiones no tenemos ese tipo de facultades, yo sí puedo dar fe de que la asociación en su momento, porque como bien indicaban, tienen 3 años de venir trabajando y que la asociación en su momento les ha apoyado, tampoco podemos simplemente ver el punto negro en la manta blanca.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Ahora bien, los que tenemos tiempo de estar trabajando con las comunidades de este tipo de situaciones, a veces suceden, lo que sí tenemos que hacer es buscar cómo mediar, de hecho, más bien yo pensaría que y que no se tome a mal, más bien el punto inicial tenía que haber sido una mesa de trabajo para buscar soluciones y ver qué era lo que estaba pasando con esta situación, porque sí tengo entendido que ellos están en toda la anuencia.

Igual nosotros, Alejandra estuvo aquí hace aproximadamente, no sé, poco más de un año y este Concejo municipal manifestó el apoyo y creo que lo han venido haciendo excelente y pues cuenten con todo nuestro apoyo y van a seguir contando, sé que también de parte del comité cantonal, porque por ahí en algunas conversaciones que hemos tenido recientemente, ellos están en toda la anuencia, entonces, creo que es simplemente solventar este tipo de diferencias, estas discrepancias que a veces se dan y no tienen que verlo a nivel personal, sino más bien ver el impacto que ustedes han venido haciendo en la comunidad.

Cada vez son más y más chicos que se vienen sumando y pues en buena hora porque al final la lo que es el deporte y la recreación pues son personas o niños que están ahí ocupados y que los logramos sacar tal vez de la delincuencia o de la drogadicción, entonces sí, señor presidente de la comisión, **tomar en cuenta al Comité Cantonal de Deportes, por favor, y a la Asociación Multidisciplinaria Deportiva de La Rita.**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidor, Xinia, adelante, muchas gracias, señor presidente.

**Sind. Xinia Segura Araya**

Saluda, es cierto lo que dice el compañero regidor Chaves, hay una asociación de deporte, pero son los mismos de la Asociación de Desarrollo, los mismos que forman la junta son los que conforman la asociación de deporte, yo quiero esta noche pedirle a la comisión que está también a cargo del regidor Méndez que **deberían también de llamar al comité de cultura.**

Ellos mandaron una nota el miércoles pasado que solo se leyeron fechas, pero mandaron ahí una nota muy importante que no fue leída, donde no se presta el salón comunal, ellos mandan notas pidiendo para el carnaval, para fantasía







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

navideña y no hay respuestas, entonces, solo se leyeron fechas y como dicen, para no hacer problemas, ellos lo dejaron así, ustedes escucharon que pidieron un servicio sanitario porque muchas bandas están diciendo que ya no van a participar en el distrito de La Rita por esta problemática, entonces sí quiero pedirle al regidor Méndez para ver si pueden también traer y para no estar haciendo así cada rato convocatorias al Comité de Cultura para que también les den una explicación por qué no se les presta el salón comunal para las actividades, muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Gracias a usted. ¿Tomó nota, presidente, sí?

**Reg. Luis Méndez Araya**

Saluda, en relación a la situación del del equipo de voleibol de la Rita, bueno, primero felicitarlos, por ese empuje y esas ganas de trabajar, por el desarrollo del del distrito, de la comunidad y por tener adelante a estos niños trabajando por la niñez, eso es loable y hay que reconocérselos, a mí me hubiera gustado, está bien, estoy tomando nota como comisión de gobierno y administración, me parece a título personal, sin embargo, lo vamos a hacer, vamos a hacer la convocatoria a nivel de gobierno de administración, me parece que a nivel de comisión es como muy cerrada la participación, me hubiera gustado y esto es un tema del Concejo Municipal y hoy se está haciendo de conocimiento de todo el Concejo Municipal abierta a una mesa de trabajo abierta a todos los regidoras, regidores, propietarios, suplencias y síndicos que puedan estar ese día para que todos aportemos y dialoguemos y busquemos soluciones.

Si bien es cierto, yo sé que gobierno y administración le competen muchos temas y bastante serios, por cierto, y tenemos algunos ahí bastante gruesitos y se le está haciendo el esfuerzo por sacarlos adelante pero habrá temas también en donde es importante también la participación de todo el Concejo en pleno, no para que nos peleemos, no es eso, es para buscar solución, ¿en función de quién?, de ustedes, desde ustedes, de las niñas, de los niños, en función de ustedes es que estamos acá en este Concejo municipal, así que no es para pelearnos y buscar pleitos, no, no, no es eso, buscar soluciones y eso estamos abocados y para eso hemos sido electos, ¿verdad? para buscar soluciones al desarrollo de este cantón y soluciones así como ustedes, polémicas así como la de ustedes las hay en todo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

el cantón, en muchísimas comunidades las hay en donde la Asociación de Desarrollo no apoya al comité tal, en donde, en fin, hay muchísimas divergencias entre unos y otros. Así somos los seres humanos, así somos los grandecitos, ¿verdad? ¿Y a quién afectamos? A los niños, ¿verdad? A los niños.

Entonces este, pensándolo así con cabeza fría y analizando un poquito y de lo que he escuchado, a mí me hubiera gustado algo más abierto y no tan cerrado para que todos participemos y por supuesto que esté el señor alcalde también ese día.

Eh, eso por ahí, ¿verdad, señor presidente? Muchísimas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, señor presidente. Eso es potestad suya como presidente de la comisión. usted dirige la invitación y la abre este o la cierra a como usted considere que sea necesario. Así que, si usted quiere abrirla al Concejo en pleno, pues yo lo veo bien. Muchas gracias.

Ya para que se despidan dos minutitos si quieren despedirse y simplemente nada más que estén atentos, ¿verdad?, a la convocatoria que les va a llegar entonces por parte de la comisión de gobierno y administración.

**Alejandra Quirós Fernández. Encargada de la Academia de Voleibol de la Rita.**

Bueno, para finalizar, como siempre lo he dicho en otras eh cuando tuvimos unas entrevistas allá en Atenas, siempre le he dicho a todos que yo sé y doy fe de que los 70 niños que tengo a ellos nunca los va a encontrar usted cometiendo algo indebido.

A ellos se les inculca mucho la disciplina, el respeto, el compromiso, el respeto a los padres, el coraje. Son valores que nosotros, aparte de fomentar un deporte, les fomentamos este esas todo ese montón de valores.

Entonces, yo siempre les he dicho, nunca, nunca los va a ver a ellos en ningún mal paso, porque nosotros, el principal objetivo de nosotros es llevar a estos niños a competir a nivel nacional. Por eso nosotros este estamos muy evocados, buscamos recursos, hacemos rifas de todo para llevarlos a competir con los mejores equipos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Los varones han jugado con el equipo con el campeón nacional en lo que es la U13 y le ganaron. Fuimos a un festival y fueron el primer lugar entre cinco equipos, Miramar, Jacó, etcétera, San José. Con las niñas ahorita en el "Voleifest" hay 35 equipos a nivel nacional y están en quinto lugar en la Liga élite.

Entonces, eh ellos ellas tienen su coraje. Son niñas y niños que siempre saben que las cosas tienen que pulsearlas. ellos, todo eso que ellos están en ese momento luchando, yo a veces les digo a los niños, porque no les voy a negar, es duro para uno como entrenador ver que tal vez otros tienen otras condiciones y los de nosotros no lo no la tienen.

Entonces yo siempre les digo: "Veanse como el equipo de revelación del mundial", así somos nosotros en comparación de otro montón de equipos. Somos revelación, somos un grupo muy unido, somos muy trabajadores. Véanse como ellos. No se crean más que nadie ni menos que nadie.

Ustedes son ganadores y aunque tengan las condiciones que a veces les entrenamos bajo el sol, bajo la lluvia, en campos reducidos, en lo que sea, estos niños son campeones. son campeones porque ellos con las condiciones que tengan, ellos siempre van a sacar lo mejor de ellos y juegan y entrenan esas condiciones. Ellos no les importa eso.

Uno como entrenadora sí le gustaría, no le voy a negar, sabiendo que existen otro tipo de condiciones, dales lo mejor, pero yo siempre les dicho eso a ellos, lo que más cuesta es lo que más se valora. Entonces ellos cuando juegan, ellos siempre piensan que son los mejores porque eso es lo que nosotros les inculcamos.

Por eso les repito para finalizar, a mis niños nunca los va a ver usted en un mal paso, porque yo los nosotros los hemos formado desde los 8 años, desde los 7 años, 15 años han venido con nosotros haciendo un proceso. Muchísimas gracias y buenas noches.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

A ustedes las gracias. Muy buenas noches. Seguimos en atención al público.

-----UL-----







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### ACUERDO N° 1332

Se presenta ante el Concejo el señor Víctor Hugo Pérez Picón, cédula: 7-0160-0403, Médico Cirujano, dice:

**Asunto: Presentación de Propuestas de Desarrollo para el Cantón.**

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Sí, buenas noches, Víctor Hugo Pérez Picón, cédula 7-0160-403, nuevamente, buenas noches, honorable Concejo Municipal, señor alcalde, señoras y señores aquí presente, yo soy Pocociseño de nacimiento, soy médico cirujano, tengo 15 años de trabajar en el hospital de Guápiles, tengo una maestría en administración de servicios de salud y además soy piloto aviador.

Les digo esto porque los temas que traigo hoy son relacionados o a fin, son tres puntos, voy a tratar de ser lo más breve posible, según tengo entendido, cuento con 15 minutos, vamos a hacer catarsis hoy, catarsis es una palabra griega que básicamente significa liberar emociones, y eso generan un placer, por eso estoy acá, por el bien común, por el bien de la comunidad de la cual nací, y posiblemente, y si Dios lo permite, aquí voy a fallecer.

El punto número uno es colapso vial y accesos al cantón de Pococí, el punto número dos es el aeródromo de Guápiles y el tres son actividades culturales varias.

Respecto al punto número uno, con todo el respeto que ustedes se merecen, yo voy a hacer una analogía, como buen Pocociseño, yo creo que conocemos lo que es panadería Chumino, resulta que Chumino tiene 10 quesadillas para vender, pero a Chumino le quitaron ocho, ¿cuántas le quedan?, dos, ¿verdad?, una matemática simple.

Resulta que eso fue lo que pasó con los accesos de Guápiles, nos hicieron una ruta muy linda, nos vendieron la idea, pero vienen personas que no son de acá, que no son del gobierno de acá, que no viven acá y de 10 accesos que tenía Guápiles, Toro Amarillo, la Urbanización Los Volcanes, la Urba, la Trocha, Santa Clara, Pinares, bueno, en total son 10 accesos, nos quitaron todos los accesos y nos dejaron dos accesos nada más para todo el cantón, con todo el impacto negativo al comercio, a la libre conducción por las vías públicas, pero en especial,



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

en especial voy a hacer énfasis a los problemas de evacuación en situaciones de emergencia, que en eso es lo que me he desempeñado durante 15 años.

Resulta que la Cruz Roja de nosotros está al otro lado de la 32, ahora es como otro continente allá, ¿cómo hace la Cruz Roja para llegar a la emergencia en Guápiles?, bueno, tiene que ir hasta la Santa Clara, una rotonda que no sirve, porque no hay que ser ingeniero industrial, hay que aplicar el primer paso del método científico que es la observación.

Usted a las 4:00 p.m. cuando sale el tribunal, eso es un colapso, y si usted, señor, usted señora o mi hijo está gravemente herido, ¿cuánto va a durar esa ambulancia en llegar?, entonces, ¿cuál fue la solución?, ¿cuál es la mejora?, pero no me quiero volver aquí un quéjese aquí, la idea de estar aquí es buscar soluciones, antes estaba ahí escuchando y me gusta mucho la actitud de todos acá, que realmente ese es el objetivo para el bien común, buscar soluciones, entonces, como gobierno local, lo que quiero hacer es la gestión, que se interpongan sus buenos oficios para modificar eso, pero de manera urgente, señores, de manera urgente.

¿Por qué?, porque cuando tenemos un niño grave y el Zurquí está cerrado, casi nunca se cierra, hace dos semanas estaba cerrado, Turrialba se colapsa, Vara Blanca no está apto para para transitar con vehículos de emergencias, entonces, ¿por dónde? o sea, ¿cómo evacuamos a esa persona?, esa persona herida, esa persona gravemente que ocupa una atención de mayor nivel en San José, bueno, ese es el punto.

Me gustaría saber si existe un plan, si alguien ha expuesto esta situación y cómo la vamos a remediar, sin ser ingeniero, sin conocer el marco legal, les planteo que tomemos cartas y armas en el asunto porque tenemos que solucionar esto de manera urgente, no sé, plantear esas rotondas, óvalos, no sé qué será eso, pero a ver si eso funciona, o semáforos, pero nadie puede venir a nosotros a decirnos a la casa de nosotros o imponernos más bien los accesos donde teníamos múltiples y ahora tenemos solo dos que no funcionan, nos llevaron al caos y es algo que nos implantaron, repito, eso respecto al punto número uno.

Respecto al punto número dos es el aeródromo de Guápiles y está unido al punto número uno, resulta que cuando se colapsa Turrialba, cuando no tenemos salida por el puente Puerto Viejo, cuando Turrialba dos tráiler chocaron de frente y







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028

tenemos a un niño de dos añitos que fue víctima de un atropello en Barra del Tortuguero y lo sacaron en lancha y duraron 2 horas en llegar acá, los atendemos en el servicio de emergencia con los insumos que contamos, pero decidimos que ese pacientito amerita una atención superior o prioritaria.

¿Por dónde lo sacamos?, los oxígenos no dan para dar la vuelta 4 o 6 horas por Turrialba, y si nos vamos por Vara Blanca y tuvimos un accidente, ¿quién es el responsable de ese accidente, más la víctima que ya llevamos gravemente herida?, okay, les cuento, como piloto aviador, la única vía y acceso que nos queda es el aeródromo o aeropuerto de Guápiles, tal vez, don Manuel, recuerda, he sido insistente con este tema, ya han pasado dos gobiernos locales, se hizo una exposición amplia con el director de aviación civil en el Concejo médico del del hotel Talamanca, estuvo después de la mejora que se le hizo al aeropuerto, se le hizo un adendum porque la administración pública así lo permite, y si no me equivoco creo que se aprobaron 800 millones de colones para iluminar ese aeropuerto.

Para tratar de no abrimme mucho en este tema, como aquí llueve tanto y cuando pedimos o solicitamos una evacuación aérea para un paciente gravemente enfermo, las condiciones del aeropuerto no permiten el aterrizaje de aeronaves, se necesita de ayudas y la ayuda mínima que debería tener un aeropuerto son las luces, las luces de pista, luces de iluminación de pista para que ese piloto pueda orientarse más o menos ahí y llegar.

Okay, no contamos con eso, lo más doloroso y como ciudadano de Pococí es que el presupuesto ya estaba aprobado y nos dieron a Tolillo con el dedo, nos metieron la excusa que por el COVID esos fondos fueron destinados a otro lugar, perfecto, no hay que debatir, pero el COVID ya pasó, y nuevamente se reunieron con nosotros y dijeron, "lindísimo, sí, claro que sí, esto va a potencializar el desarrollo de Guápiles, vamos a convertir en Guápiles en un Liberia, un aeropuerto internacional y para que los muchachos tengan oportunidad de estudiar aviación y además de eso vamos a montar una base aérea aquí como la base uno en el Juan Santa María para la vigilancia, porque estamos en una zona caliente, donde pasa mucho narcotráfico por las barras del Tortuguero y Colorado, entonces puede haber un mejor abordaje de la situación crítica del narcotráfico, etcétera, etcétera, etcétera.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Y el día de hoy me gustó el término que utilizaron antes, papeleo, papeles iban y papeles venían y no sé qué pasó con ese dinero, donde ya estaba aprobado, y hay oficios de la municipalidad donde ya estaba aprobado, era nada más de ejecutar y nunca se hizo, claro, metiéndose ya más en el tema, se ocupan otros equipos mucho más caros y de muchos millones de aproximación y todo, pero con unas luces de pista sería genial para poder darle uso de la mejor manera a este aeropuerto.

Claro, estoy poniendo el panorama más feo, que es una emergencia, pero qué bonito sería y como Pocociseño recibir vuelos locales o internacionales acá en Guápiles y contamos con todo el insumo, lo tenemos, es nada más de explotarlo, está subutilizado, además tenemos a la empresa más grande de fumigación del país y me atrevo a decir que de Centroamérica, entonces, ¿cuántos muchachos de estos que hacen deporte no quisiesen en un futuro estudiar una carrera como esa?, y entonces estamos incentivando las oportunidades y la educación en los muchachos.

Nuevamente, no soy un quéjese aquí, me gustaría que como gobierno local interpongan sus buenos oficios, le demos seguimiento a este tema, lo reactivemos porque creo que es de suma importancia el aeródromo de Guápiles.

Y tal vez para terminar el último tema es respecto a las actividades culturales, vengo en representación de unas muchachas femeninas que con recursos propios están desarrollando actividades ahora ecuestres para la feria de Pococí, que son ligadas a las costumbres tradicionales de Costa Rica, ellas hacen sus vestidos, hacen sus trajes para diferentes presentaciones, ellas quieren en algún momento venir mostrar videos de qué es lo que hacen, porque les gustaría salir para el 15 de septiembre, para el día del cantonato o incluso formar parte o hacer un ligamen con la banda municipal, ellas están buscando básicamente patrocinio.

No sabían cómo hacerlo, más o menos escuché que hay comisiones para eventos culturales, para eventos deportivos, entonces, creo que ese es el camino, o sea, me respondí solito, pero me pueden orientar y tal vez que ellas se apersonen para que muestren los videos, porque realmente en Pococí urge incentivar lo que son las actividades culturales, y todo lo positivo que conlleva esto.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Respecto al lazo de lujo, me gustaría que la municipalidad hiciera la investigación o si existe una comisión de asuntos relacionados, porque el lazo de lujo es una actividad que se desarrolla en los campos feriales, en las corridas de toros y es básicamente lo que hace un vaquero con una soga amarrar un toro, suena muy simple, pero es algo muy importante lo que voy a decir, es algo autóctono de Costa Rica.

Eso no existe en ninguna parte del mundo, incluso hablando con historiadores, dicen que se podría llevar este proyecto a hacerlo símbolo nacional, porque no existe, aquí nació y lo más importante y lo más bonito es que nació según los historiadores, en el cantón de Pococí.

Los primeros lazadores que hubo en el mundo nacieron aquí en Pococí, entonces, sería muy bonito, muy interesante, que se hagan las gestiones necesarias para hacerlo de interés municipal, incluso convocar algunos de estos señores viejos de experiencia y darles algún reconocimiento, incentivar y motivar para seguir adelante con este proyecto que me parece muy muy interesante, es algo muy autóctono de nosotros, gracias, eso es.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Bueno, buenas noches, doctor, bienvenido, más bien es un honor tenerlo por acá en la sala de sesiones, me parece que en alguna ocasión ya habíamos tenido el honor de participar en una mesa de trabajo con su persona, con unos pilotos aviadores que venían de San José, creo que venían de parte de una comisión y estuviste acá, no acá, sino allá en el en el otro edificio.

Igual con ideas muy muy importantes para el desarrollo de este cantón y qué bueno que no solamente se enfoca en la parte de salud, que no dudo que es un buen médico y cirujano, eso no lo dudamos y enhorabuena que lo tenemos en nuestro hospital en Guápiles, qué bueno, y no solamente eso, sino que te enfocas también en asuntos comunales, en asuntos de desarrollo, eso me parece muy bien, ojalá todos los profesionales en medicina lo hicieran, qué bueno.

Y de eso se trata, de amarrar fuerzas, de mancomunar alianzas con las diferentes empresas públicas y privadas, instituciones del cantón para sacar a nuestro cantón adelante, hay mucho por hacer todavía, hay muchísimo por hacer.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

En esa ocasión, recuerdo que hubo una palabra que usted dijo y a mí se me quedó aquí que es procrastinar, y vea usted si causó reacción esa palabra, ese concepto que me lo aprendí también que dije yo, bueno, eso de procrastinar no debe ser de ningún ser humano ni de ninguna institución, de dejar para después, de dejar para después y hay que ponerlo en práctica, doc, y eso lo aprendí de usted, me quedó muy claro el concepto y créame que asumiendo estas responsabilidades políticas y formando parte de este Concejo de no cometer ni la parte administrativa ni mucho menos la parte política, no cometer esos errores de procrastinar y dejar para después cuando la emergencia es hoy, es ahora, y lo que usted está apuntando, doc, es verdaderamente de interés para todo el cantón y que de alguna forma ha impactado a la ciudadanía de forma positiva o negativa, pero lo ha impactado.

Entonces, un llamado también a todo el Concejo Municipal y obviamente administración también a título personal de no procrastinar, de no dejar pasar y hacerlo hoy, que es cuando necesitamos solucionar el problema, pero un gusto, doc, y yo creo que aquí conociendo la voluntad tanto del señor alcalde y de todo el Concejo en pleno, estaríamos en la mayor disposición de tomar nota y de no procrastinar, muchas gracias, gracias, señor presidente.

### **Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Buenas tardes, señor alcalde, señor presidente, compañeros del Concejo en pleno, Doctor Picón, bienvenido una vez más, escucharlo a usted verá que a uno lo motiva, créame, ya que he estado varios periodos por acá, ojalá muchos ciudadanos como ustedes vinieran, sea profesionalmente, pero que venga en calidad de ciudadanos, ojalá muchos acá, porque estos son los proyectos que ocupamos manejar en este recinto.

Aquí casi siempre estamos levantando la mano para apoyar en caminos alcantarillas y puentes, pero estos proyectos para mí son sumamente importantes, son de impacto, son proyectos de mucha seguridad, para nosotros, usted acaba de dar un punto importante de Cruz Roja, dónde la tenemos, y bendito Dios que hace unos años algunos regidores en los periodos 2010, 2016 por ahí, se plantearon fuertemente para que no se llevaran la municipalidad para el otro lado, cuando en su momento se pensaba hacer un nuevo Guápiles por allá en pasar la municipalidad y algunos otras instituciones.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

¿Cómo estuviéramos ahorita?, ¿cómo estuviéramos?, si el 6%, el 7% de la población de Pococí vive en la parte sur, y el 90 y pico en la parte baja o norte, Bendito Dios que nuestros exregidores y las administraciones que hubieron en ese momento se plantearon fuertemente, fue una disputa claro, intereses por aquí, intereses por allá, como siempre, lo normal, en lo que es el entorno político en todas las partes, pero bueno, no nos escapamos de que la Cruz Roja quedara por allá, teniendo aquí infraestructura también, porque ahí hay una sede de la Cruz Roja, pero creo que es regional y hoy por hoy las consecuencias de esta ruta, de esta ampliación que no están mal, algunas cosas no se planificaron bien, y hablando de las rotondas, obviamente pésimo y creo que solamente en Costa Rica se ve, no sé si en los demás países o quizás en la India, porque creo que andamos por ahí mano a mano con la India, el tráfico más lento que hay en el planeta Tierra lastimosamente y no es culpa de esta administración tampoco, estoy hablando ni la otra, planificación de hace muchos años, una muy mala visión y planificación, pero bueno, tenemos lo que tenemos hoy, esperando para ver qué podemos hacer con esta rotonda.

Ya escuché que la señora presidenta está tratando de gestionar una inversión millonaria para las rotondas, pero no escuchamos esta, de Guápiles, sí escuchamos, de limón, de Siquirres, entre otras, pero esta no, esperamos a ver que algún diputado nos pueda colaborar y pueda llevar estas necesidades que están escuchando acá al seno de poder ejecutivo para que nos puedan ayudar porque sí necesitamos mejorar las condiciones de esta parte acá de la 32.

Esto hablando de la Cruz Roja, por asuntos de emergencias y todo, este otro tema del aeródromo que creo que es el segundo o el tercero más grande del país, con aproximadamente 1408 m de longitud, está entre los tres más grandes de Costa Rica, no aeropuerto, sino aeródromo, que es muy diferente, porque si no ahí me van a decir que estoy equivocado, que no muchos popularmente los conocemos como aeropuertos, pero tiene otro nombre.

Recuerdo en el 2014-2016 que se tocó las puertas ante Aviación Civil y estuve trabajando con un diputado y la verdad que me le metí muy fuerte a este tema cuando eso era un charral, unos charrales por ahí, algo de inseguridad que había en su momento y a Dios gracias que se pudo hacer algo ahí con unos diputados y traer una inversión o mejoras de estos aeródromos, tanto el de Guápiles como el de Tortuguero y una parte de Colorado y otros de la zona sur, porque habíamos escuchado que se iba a activar ahí, iba a haber algo muy interesante con unas







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

empresas norteamericanas que iban a activar la economía de esta zona haciendo vuelos nacionales, conexiones dentro del mismo país y uno muy contento porque de repente se iba a dar un viajecito a la zona sur e iba a hacerlo en poco tiempo y no ir en bus o en carro que muchas veces usted lo dijo, El camino de la 32 muchas veces no nos permite y a Dios gracias que se hizo esa inversión casi como anduvo como en 100 millones de colones, un poquito más creo porque se pidió ahí un reajuste por parte de la empresa, creo que fue Médico la que lo hizo.

Yo tengo toda esa información guardada porque fui parte de los que estuve por ahí solicitando cuando trabajé para con un diputado, y esto que usted menciona sobre lo del alumbrado, muy contentos en su momento también, claro, sumamente importante y recuerdo que un doctor que también anduvo detrás de todo esto tratando de que se diera era el Dr. Rafael Arias, el doctor, otra pieza fundamental importante que hemos tenido en este cantón, un señor fuera que ni nacido del cantón, pero tiene tanto amor a este cantón que ha venido tratando de ayudarnos y no se nos dio esto que usted acaba de decir, ciertísimo, esa plata por lo de la pandemia la modificaron y se fue para otro lado.

Ojalá que esto que usted nos está comentando, ojalá que no quede solamente en el documento, sino que nosotros también los regidores nos preocupemos porque estas son gestiones muy importantes que podemos enlazar con nuestros diputados, con el poder ejecutivo y puede decir, bueno, retomemos esto, esto necesita Pococí Guápiles como cabeceras del cantón necesita esta inversión importante.

Sabemos que hay unos cantones que están en graves necesidades, pero Pococí no se escapa por lo de las emergencias que hemos tenido, estamos ocupando ayuda de todo lado porque la parte baja noroeste de este cantón la tenemos desbastada, los caminos hay kilómetros de kilómetros lavados, y la verdad que ocupamos ayuda, pero gracias por venir a ponernos sobre el tapete y a conocimiento estos temas que creo que son parte de los que nosotros como regidores y síndicos deberíamos meterles fuerte a todo esto y ojalá con la ayuda suya y ojalá otros ciudadanos se acercaran y nos dieran recomendaciones, mirá, podemos hacer esto y que se pongan a las órdenes de nosotros también, porque muchas veces necesitamos ustedes como profesionales que nos orienten, que nos recomienden, en la parte técnica, eso nos ayuda a que nosotros podamos formar







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

comisiones e ir a tocar puertas, hablar con los que tienen también la decisión final que es el poder ejecutivo, que es la misma Asamblea Legislativa.

Pero por mi parte le agradezco porque estos temas creo que me alegra mucho porque sé que no solamente se benefician unos cuantos, sino todos acá, todos, tanto nacionales como como visitantes, así que de mi parte yo esperaré, doctor de que ojalá el señor presidente, mis compañeros y el señor alcalde podamos meterle ganas a esto, sé que hay mucho trabajo, hay muchas necesidades, pero yo creo que aquí somos un equipo bastante grande, que si nos comprometemos hay unos cuantos, quizás empezamos a tocar puertas y quién quita un quite, como dice el refrán nuestro, de aquí a un año, 2 años, podamos tener este agrónomo ya con la iluminación, porque creo que platita hay, dinero por lo que escucho y lo que falta es gestión y posiblemente motivar también a los señores diputados para que nos puedan ayudar, muchas gracias

**Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.**

Gracias al doctor Picón por la participación, a mí me parece que muy afinadas las propuestas que nos hace, a mí me parece que este Concejo deberían de convocar a los diputados del cantón y también al señor ministro.

A decir resolvemos dos problemas, uno que es el aeropuerto, ministro de transportes es el ente rector de aviación civil y convocar al director de aviación civil, igual también el ministro va a resolver el problema de la Ruta 32, me parece que doña Laura hablaba ayer o antier de los puentes de nivel, nosotros tenemos uno, si se resuelve con los recursos, luego que podría resolverse en parte el problema que vamos a tener de la carretera que tenemos hoy día, lamentablemente aquí tres carreteras de acceso a Guápiles son rutas nacionales, entonces, eso nos perjudica también muchísimo.

En cuanto los mismos diputados, la propuesta que usted nos hizo de las muchachas estas del lazo, me parece que podría con ellos mismos se podría hacer un proyecto de ley, impulsar un proyecto de ley, porque si son nativos de aquí la gente del lazo, me parece que sería importante, como se han hecho otros proyectos de ley que se han convertido en ley, de que se han presentado, me parece que es importante convocarlos y hablar del tema.

Igual que también es importante que las muchachas nos hagan una presentación, que vengan y también a este Concejo y se presenten y buscar







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

después los mecanismos para ver cómo se les podría ayudar más adelante, los mecanismos legales, pero me parece que convocando los diputados y el señor ministro resolvemos en parte las inquietudes que usted presentó ha sido difícil con aviación civil y se ha intentado y me parece que ahorita que estamos en un decreto de emergencia podría ser eso y nosotros tenemos las tres carreteras cerradas, lo que usted dijo, la única manera sería el aeropuerto, entonces al final me parece que en decreto de emergencia podría meterse, si aviación civil lo tiene bien, mete los recursos para que se pueda resolver, el problema de las luces que podrían ver un mecanismo legal, para poderlo hacer y buscar los recursos porque si hay emergencia van a haber recursos, van a buscar recursos para resolver algunas emergencias del cantón, no todas, pero me parece que eso sería importante y convocarlos y aprovechar también ese decreto para poder hacer ese eso que usted muy atinadamente nos expone hoy.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Bueno, aunado a las propuestas que han hecho los compañeros, sobre lo primero que expuso usted, doctor, el colapso vial, yo sé que aquí hay algunos compañeros miembros de este Concejo que forman parte de una comisión de ruta 32, sé que esa comisión está inactiva e insto a los compañeros que forman parte de esa comisión que de alguna forma resuciten esa comisión, es de suma importancia, ayer la presidente indicó que viene una inversión de alrededor de 100 millones de dólares, si no me equivoco, para pasos a desnivel, pero yo creo que es la comisión la que debe de estar muy informada sobre esos temas y no estar nosotros ayunos de tanta información.

Por ejemplo, esos pasos a desnivel, yo desconozco dónde van, desconozco si vienen para el cantón de Pococí, entonces, sobre ese tema, insto a los compañeros que forman parte de esa comisión que por favor de alguna forma reactiven esa comisión, es de suma importancia para estar nosotros empapados de lo que está pasando sobre la ruta 32.

Sobre el aeródromo, desconocía que ya usted anteriormente había venido a este Concejo a exponer este tema que creo que es de suma importancia, muy bien lo que indica el señor alcalde, creo que integrando a los diputados podemos lograr no sé, tal vez la iluminación de la que usted habla, felicito al diputado Mangell McLean, al diputado Reinaldo Arias, que se han preocupado por el tema de buscar rutas alternas a San José, usted indicó algo muy importante.







Desconocemos cuántas personas han fallecido en esa ruta y que se pudo haber evitado teniendo un aeródromo que pueda posibilitar el traslado de pacientes a los diferentes hospitales de la capital, este tema, doctor me interesa de sobre manera, por lo que más bien yo le pido a usted que pueda empaparnos de todo lo que usted ha venido trabajando sobre este tema para hacer nuestro ese proyecto, creo que es de sumo interés no solo de nosotros, sino de todo el cantón y creería que de los diputados también.

Sobre el tema del grupo Ecuestre, le pediría al presidente de la Comisión de Asuntos Culturales que pueda enviar una invitación, regidor Rojas, si es tan gentil usted de enviar una invitación a este grupo y ver desde esa comisión qué pueden dictaminar para poder colaborarles, sobre el tema del lazo de lujo, lo que usted nos expuso hoy es nuevo para mí, a pesar de que estoy un poco involucrado en el tema de ganadería y todo eso, no sabía, desconocía esos datos y yo creo que es un tema también de suma importancia.

Creo que la recomendación que hace el señor alcalde sobre ese tema es muy válida y que podemos agarrarnos de ahí, por lo demás, creo que ahí están abarcados los puntos, agradecerle, creo que esta no va a ser la última vez que usted se presente ante este Concejo, por lo menos ante comisiones.

Hay puntos ahí muy importantes que creo que tenemos que aterrizar en algún momento, el aeródromo, por ejemplo, lo pondría como prioridad prácticamente.

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Sí, tal vez para aprovechar con lo del tema del aeródromo, la coyuntura política de la presidenta en Limón, que ella dijo por medios de comunicación que la reactivación del aeropuerto internacional de Limón, lo que me llama la atención es por qué Limón sí, y nosotros no, si en la prioridad o en la gestión estábamos nosotros primero, porque ese presupuesto estaba aprobado desde pandemia, estamos hablando que eso fue 2022, si no me equivoco, eso por ese lado, por otro lado, los insto.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Pero, doctor, ¿quién daba ese presupuesto? ¿Aviación Civil, MOP?





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

El MOP aprobó, se llamaban mejoras del aeropuerto Guápiles, que era la malla perimetral y la pista de aterrizaje como tal, toda esa pista se hizo nueva, el pavimento.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿La malla sí se hizo?

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Sí se hizo, pero lo que se hizo fue un adendum por medio de la licitación pública que existía en ese momento para la iluminación de la pista, porque cuando se estaban haciendo esas mejoras, inmediatamente yo detecté que nada hacíamos con un aeropuerto lindísimo, chapeado, con malla perimetral y una pista excelente para aterrizaje, pero en la noche, ¿cómo aterrizas?, o de lluvia, ¿cómo aterrizas?, esas son las condiciones climáticas que siempre tenemos acá en el cantón.

Entonces, por eso fue que se gestionó el adendum y aprobaron entre 800 y 900 millones de colones, si no me equivoco.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Eso es lo que vale iluminar esa pista?

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Sí, cuesta eso porque es un sistema especial que usan en Estados Unidos que se puede activar desde el avión, hay una cuestión que se llama un stick, que es como abrir el micrófono en el aeroplano, entonces, presionas el stick con tres presiones, ilumina la pista que está en tierra porque trabaja por frecuencias de radio, entonces, la idea era eso, hacer algo bueno, algo de última tecnología en Guápiles, y las personas de Aviación Civil, algunos hasta desconocían, me sorprendió grandemente porque son personas que están involucradas con el tema aeronáutico y lo desconocían.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Pero bueno, les pareció genial la idea y nuevamente en una reunión que tuvimos de comisión, ellos aprobaron y estaban totalmente de acuerdo, pero no se llevó a cabo, quedamos en nada, incluso estuvo el ministro, si no me equivoco, en esa reunión.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Hoy, eso puede significar un 25% más de ese monto.

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

No me atrevería a hablar de montos, pero es posible, es posible, porque todos los gastos aumentan, lo que a mí realmente me duele como ciudadano es que ya estaba aprobado el presupuesto, era nada más de ejecutar, ¿qué pasó?, ¿por qué no se ejecutó?, ¿qué es lo que tiene las fuerzas centralizadas en San José?, ¿por qué en San José si hay mejoras?, ¿por qué en San José si hay ampliación?

Soñemos, los invito a soñar en grande, ¿por qué Liberia es lo que es?, bueno, hay una relación directa entre aeronáutica y desarrollo, si hacemos, por ejemplo, un proyecto futuro, hacer el aeropuerto de Guápiles internacional, y nos podemos guindar de cosas como que el alterno, el alterno es si volás de Nueva York a Limón y Limón no se puede aterrizar, usted tiene que buscar un aeropuerto alterno, ¿cuál sería el aeropuerto alterno de Limón?, Guápiles ¿o nos van a decir que es el Juan Santa María?, no es Guápiles.

Entonces, los invito, a soñar en grande, podemos ampliar, claro que sí, allá en el límite norte podemos llegar hasta el Liceo Experimental Bilingües y si hay que expropiar o si hay que hacer, no sé, lo necesario, son ideas que se me vienen nada más, tenemos la estación, eso puede ser migración, tenemos la iluminación de la pista, o sea, realmente Guápiles puede potencializar su desarrollo turístico, económico, de oportunidades laborales, de oportunidades de estudio si hacemos ese aeropuerto internacional.

Claro, es un proyecto grande, de mucho trabajo, como dijo el compañero, pero los invito a soñar en grande también, de momento tenemos un aeropuerto local, pero ocupamos las condiciones para poder que se ejecute de la mejor manera.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Reg. Walter Villagra Rodríguez.**

Buenas tardes o noches, doctor, un gusto conocerlo y saludarlo, realmente me impresionó sus temas que trajo aquí, en realidad, parte de lo que quiero es agradecerle en realidad el tiempo que usted aquí dedica, en algún momento conocí un profesional de educación que le pedí una ayuda comunal, digamos, y me dijo yo ir y gastar una hora de mi trabajo, que nadie me lo pague, olvídense, nunca, yo me sentí tan triste de ver que una persona profesional diga una cosa de esas y usted viene aquí y a exponernos esto y a darlos una charla casi de cómo se hacen las cosas, me insta, no sé si yo estoy parte de la comisión de ruta 32 y me gustaría, señor presidente, si el doctor aceptara que pudiéramos integrarlo a él en la comisión de ruta 32, si él lo aceptara, porque en realidad sí lo ocupamos, eso lo ocupamos.

Entonces, don William es el presidente de esa comisión y si el doctor aceptara, a mí me encantaría que pudiéramos integrarlo esa comisión para ver si la activamos y parte de eso, doctor, bueno, usted entiende mucho también de esto, aunque no es político, pero todos estos temas son políticos, lo que sube y baja en política se vive, entonces, sabiendo llegar de algún momento llegamos, entonces, lo que hay que hacer es empezar a o seguir caminando por el asunto.

Entonces, si lo acepta y el Concejo acepta, a mí me encantaría que forme parte de esta comisión para ver si la podemos activar de nuevo, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Bueno, si el doctor llega a esa comisión a reactivarla, yo encantado en de nombrarlo, con todo gusto, usted me dice, doctor.

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Realmente a mí me gustaría participar, pero por temas laborales creo que es un tanto limitado, pero si existe la justificación de mi ausencia en algunas reuniones, o sea, yo estaría en la mayor disposición de colaborar, claro que sí, esto lo hago realmente por el bien común y porque yo realmente amo mi cantón, o sea, aquí están mis hijos, aquí está mi familia, aquí crecí y me preocupa esto, esta situación que vengo a exponerles, porque nosotros somos los que estamos habitando este cantón.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Las personas que toman a veces las decisiones están centralizadas en el Valle Central y ven a Pococí como el lugar al otro lado de la montaña y no saben las condiciones en las que estamos nosotros aquí, el acceso, por ejemplo, a la salud no es universalizada, como dicen los principios, yo siempre he dicho, no es lo mismo caerse aquí en el parque de Guápiles que caerse en el Morazán.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Creo que por ahí no habría ningún problema porque usted estaría como asesor externo, entonces, ahí obviamente lo entenderíamos, solo una consulta adicional sobre el aeródromo, okay, viene la inversión de iluminar la pista, pero ya para eso entonces requerimos de controladores aéreos y otros aspectos en los que tendría que el MOP hacer inversión o ¿cómo funciona?

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

No se ocupan controladores aéreos, los aeropuertos regionales, por así decirlo, locales de Costa Rica, el único que tiene tráfico, control aéreo es el aeropuerto internacional, que en este país solamente hay cuatro, que es el Juan Santa María, Daniel Oduber, Limón y el Tobias Bolaños, nada más, ellos son los que ocupan una torre de control y el controlador del tráfico aéreo.

Los demás son pistas locales, que trabajan únicamente con frecuencias, entonces, en este caso, no ocuparíamos un controlador aéreo ni una torre de control, únicamente se utilizaría la pista que ya está hecha y las luces de pista que se pueden activar desde cualquier avión que se aproxime para aterrizar.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Okay, muchas gracias, tenía esa duda.

**Reg. Supl. William Hernández Valverde.**

Buenas noches, a todos, bueno, primero que nada agradecerle a don Víctor que viene a exponernos temas que en realidad uno por no ser no tener una trayectoria política en estos órganos colegiados desconocida, y creo que el hablar de un aeropuerto en el cantón de Pococí, particularmente en Guápiles, siempre yo me hacía la pregunta, ¿cuál es el papel que juega en la activación de nuestra







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

economía?, porque prácticamente lo que hace es deteriorarse día con día porque no brinda ningún ninguna razón de existir.

Ahorita que usted nos cuenta lo importante obviamente que si conocemos que representa el tener esa alternativa a mano, creo que cualquier inclusive político o persona que llegue a formar parte del nuevo proceso estaría encantado en poder retomar un tipo de proyectos como esos porque sería un disparador enorme de nuestra economía, aparte de que representa una alternativa de postergar la vida de los seres humanos, muchas veces bajo las condiciones que nosotros tenemos de conexión con la meseta central, que prácticamente es toda la semana, más con el clima tan complejo que tenemos que no tenemos acceso, eso viene a representar una alternativa increíble.

Con relación al tema de la ruta de la comisión, yo quisiera indicarles que no volvimos a sesionar porque existía una organización que se llama UNOPS, que es el enlace entre el las empresas que están construyendo, el Ministerio de Obras Públicas y obviamente al ya no tener ellos esa representación dentro del enlace para podernos comunicar a nosotros como comisión se perdía prácticamente como la razón de poder nosotros informarles a ellos de algunas situaciones que se presentaban en la ruta y en particular con las rotondas cuadradas que nos montaron, entonces, no nos activamos, pero yo me comprometo y creo que el compañero don Walter a poder tener los asesores externos y activarla para que podamos retomar ese proyecto que me parece que es de suma relevancia e importancia para nuestro cantón y entonces asumo ese compromiso, yo creo que el otro compañero, no sé si es don Ovidio Vives y don Ricardo, es correcto, entonces nos comprometemos.

Con el tema y quería también referirme al último tema, creo que es un tema cultural muy bonito que apasiona a este cantón, nosotros seguimos siendo un cantón ganadero y también un cantón agrícola, entonces, el tema, yo digo que las muñecas que tienen arte cuando van a lanzar, es un tema de darle abordaje, de hacerse de que nosotros como órgano colegiado le demos un espacio a algo que se nos está perdiendo, porque los cambios generacionales ya no están contemplando esa parte de nuestra cultura y que en un principio fue elemental para poder desarrollar a nuestras familias.

Así es de que bonito sería en una celebración del cantonato tener actividades de floreo, tener caballistas que nos hablen o que representen al sector y lo veo como







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

uno de los temas por lo menos que nos representa más a nosotros como cantón agrícola y como un cantón que se identifica con la ganadería, muchísimas gracias, señor.

### **Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.**

Buenas noches a todos, doctor, muchas gracias porque me da la oportunidad de expresar precisamente lo que viene haciendo la comisión de cultura con relación a lo que dice nuestro compañero don William Hernández, en la provincia de Limón somos el único cantón que tiene como parte de su idiosincrasia todo lo que conlleva el concepto, de la del agro, de lo que lo que conlleva el caballista, el toreo como tal, nosotros lo tenemos muy arraigado dentro de nuestra cultura, para esto hemos creado una red provincial de cultura que somos sede, me anticipo, somos sede, este viernes 11 vienen todas las comisiones de cultura al cantón de Pococi y trabajamos en pro de lo que usted hoy bien menciona, de dar a conocer lo que nos identifica cada uno de nuestros cantones.

Solo como un paréntesis, uno se enriquece mucho de saber con la biodiversidad o con la diversidad, más bien, disculpen, con la diversidad que contempla, por ejemplo, el cantón de Matina, el cantón de Talamanca, nosotros también tenemos esa riqueza, entonces, queremos fortalecerla con una moción que hoy presento que es crear los comités cantonales de cultura.

Así como existen los comités cantonales de deporte, crear los comités, esta va a ser el primer cantón que impulse estas iniciativas, entonces, desde ahora invitado a ser parte el viernes 11 a las 10:00 a.m. recibimos a todas las comisiones de cultura de esta provincia, nosotros somos sede el 11 de septiembre y si se queda unos minutos de primera mano va a escuchar la moción que hoy se presenta ante este honorable Concejo, a todos, muchas gracias.

### **Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Muchas gracias, señor presidente, bienvenido, doctor, un placer escuchar sus propuestas, yo nada más era como para aportar un poquito de información, porque todos los días que vengo para sesión y paso por el aeródromo, le digo a mi esposo, "¿para qué está esto? no se está utilizando para lo que nace, o sea, para la importancia y la relevancia que tiene", me acuerdo de que don Gerardo Serrano por ser la asociación de desarrollo de ese sector tenía mucha información.







Entonces, sería sano preguntarle a la asociación de la ADI de Pacabes, qué información tienen sobre ese presupuesto que menciona el doctor, para darle un seguimiento y ver a ver qué se había logrado o por lo menos qué habían trabajado, yo sí sé que esa asociación de desarrollo pasaba muy involucrada en eso porque ellos fueron unos de los que también les afectaban, que las personas atravesaban el aeródromo y querían cerrar porque llegaban a salir como al lado atrás de esa urbanización, entonces es nada más como aportar un poquito de esa información y ojalá poderla conseguir porque un proyecto super importante.

Bueno, todos los otros son superimportantes, pero siento que esta reactivación de ese sector es algo urgente, gracias.

**Dr. Víctor Hugo Pérez Picón. Médico Cirujano.**

Nada más para secundar las palabras del compañero, el sector primario de este país es el turismo, después el agro, entonces, tenemos que orientar la visión del cantón de Pococí hacia el turismo, todos los días ingresan buses de Marvic que pasan por la rotonda, no sé cómo llamar eso, ahí que está a la par de un restaurant transnacional, no sé si esa conveniencia o qué fue lo que pasó, pero bueno, hay un restaurant ahí, todos lo conocen, yo sé que sí, que parece carne, pero no es carne.

Por ahí pasan los buses, pasan de tres a cinco buses diariamente, imagínense el impacto económico cuando las rutas están cerradas, si los que generan divisas son los extranjeros, son los turistas, entonces si estas personas no pueden ingresar vía terrestre, ingresémoslos vía aérea.

Tenemos que reactivar el turismo acá en este cantón, entonces, nada más los invito a que vean el impacto económico que eso puede generar, el impacto desde el punto de vista de salud y el impacto desde el punto de vista de la educación como las nuevas oportunidades para que más muchachos crezcan y se desarrollen en carreras no comunes como lo es la aviación, yo les quiero agradecer por el espacio y pueden contar con mi persona en las comisiones que sean necesarias, estoy para servirles.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Bueno, muchas gracias, doctor, entonces, no sé si procedemos de una vez a juramentarlo, usted ya dijo que sí, ya que está aquí, vamos a aprovechar entonces vamos a juramentar al doctor Víctor Hugo Pérez Picón, en la comisión municipal de ruta 32, nos ponemos de pie, mano derecha arriba, doctor, por favor.

*¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?, si así lo hicierdes, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden, queda debidamente juramentado, muchas gracias, gracias, doctor.*



**Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO el doctor Víctor Hugo Pérez Picón, como asesor externo en la comisión municipal de ruta 32**

**Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.**

**Nota de secretaria: Al ser las 19:34 se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 19:46**





## ARTICULO III Correspondencia

### ACUERDO N° 1333

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-286-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

*"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

### LICENCIA DE LICORES

| NOMBRE             | DIRECCIÓN                                                                       | CATEGORÍA                 |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| PEDRO AMADOR LÓPEZ | LA RITA, EL ROTULO DEL<br>SALÓN COMUNAL 300<br>METROS NORTE Y 50 METROS<br>ESTE | CATEGORÍA<br>D1/MINISÚPER |

  
Lic. Ademir Reyes Barrios  
Unidad de Licencias y Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-286-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 1334

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo electrónico: [marcela.cordero@munipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@munipococi.go.cr), dice:

Oficio: GHAM-153-2026

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Ovidio Vives Castro.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Gestión Humana y Carrera Adm  
Teléfono: 2713-6518  
[marcela.cordero@municipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@municipococi.go.cr)



Guápiles, 02 setiembre del 2026

GHCAM-153-2026

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi  
Presente

**Asunto:** viáticos de Liquidación del  
Sr. Ovidio Vives Castro

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Ovidio Vives Castro de los días 21-26-28 de agosto 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación por concejo municipal y se adjunta los documentos que respaldan que señor regidor suplente asistió a los lugares mencionados en el formularios.

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 01 de setiembre del año en curso.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro  
Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c: Archivo

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

| Módulo - Cobrança de Viagens e Transporte |                           | Dentada de Atividades     |                     |
|-------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1                                         | Nome do aluno             | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 2                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 3                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 4                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 5                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 6                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |
| 7                                         | Assinatura do responsável | Assinatura do responsável | Assinatura do aluno |



| Nombre                              | Firma                                                                                 | teléfono | Correo Electrónico             | Institución                |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|----------------------------|
| Ing. Esp. Olego Vivas<br>Castaño    |  | 2277495  | vivas_olego@unad.edu.co        | Universidad de<br>Pamplona |
| Ing. Roberly Alvarado<br>Vargas     |                                                                                       | 8779841  | alvarado_roberly@unad.edu.co   | Universidad de<br>Pamplona |
| Ing. Eiji Jethy Ponce<br>Santoro    |                                                                                       | 22155762 | ponce_eiji@unad.edu.co         | Universidad de<br>Pamplona |
| Dr. Fernando Calabrese<br>Fernandez |  | 22157794 | fernandez_fernando@unad.edu.co | Asesor                     |
| Dr. Gedalya Colindres<br>Caceres    |  | 80037775 | colindres_gedalya@unad.edu.co  | Asesor                     |
| Ing. Juan Carlos Vargas             |                                                                                       | 22426145 | vargas_juan@unad.edu.co        | Coordinador                |
| Dr. Alvaro Ulloa Chacón<br>Florez   |                                                                                       | 80037772 | ulloa_alvaro@unad.edu.co       | Asesor                     |
| Dr. Ezequiel Escobar<br>Vargas      |  | 8779841  | escobar_ezequiel@unad.edu.co   | Asesor                     |
| Dr. Alfonso Quintero<br>Lopez       |                                                                                       | 22157794 | quintero_alfonso@unad.edu.co   | Asesor                     |
| Dr. Ezequiel Pineda<br>Quintero     |                                                                                       | 22157794 | pineda_ezequiel@unad.edu.co    | Asesor                     |
| Dr. Antonio Pineda<br>Quintero      |                                                                                       | 22157794 | pineda_antonio@unad.edu.co     | Asesor                     |



|                                   |            |          |                       |                |
|-----------------------------------|------------|----------|-----------------------|----------------|
| D. Penny Edwards Info<br>Address: | Penny Info | 68793554 | d.edwards@verizon.net | Fax:           |
| Six Avenue North<br>Chickasha     |            | 7167912  | wjgyp@gmail.com       | Phone:         |
| E. James Charles Kummer           |            | 8631932  | jimmyk181@gmail.com   | Fax:           |
| Five Six One South<br>Ardmore     |            | 43-00002 | 2047798800@gmail.com  | Special Agent: |







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

De igual forma tenemos para aprobación de viáticos del compañero Ovidio Vives Castro, oficio GHAM-153-2026, liquidación por concepto de viáticos, ₡42,000 colones, ese es el único monto que se liquida, los que estén de acuerdo de conformidad con el oficio antes indicado, sí, el oficio que ya indiqué anteriormente, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se autoriza el pago de viáticos y transporte al Regidor Suplente Ovidio Vives Castro, por un monto total de ₡42.000,00, correspondiente a: Asistencia de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1335

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo electrónico: [marcela.cordero@municipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@municipococi.go.cr), dice:

**Oficio: GHAM-154-2026**

**Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococí  
Gestión Humana y Carrera Adm  
Teléfono: 2713-6518  
[marcela.cordero@municipococi.go.cr](mailto:marcela.cordero@municipococi.go.cr)



Guápiles, 02 de setiembre del 2026

GHCAM-154-2026

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Presente

**Asunto:** viáticos de liquidación del  
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis de los días 26-28 agosto 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación por concejo municipal y se corrobore en las actas la asistencia del síndico a la sesión del día 26 y 27 agosto de 2026

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 01 de setiembre del año en curso.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro  
Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c: Archivo

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





02-09-2026

| Poco |                  | Mesa - Cobro de Vóltos e Transporte<br>Detalle de Actividades                          |                                                                               |
|------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Fecha de la gira | Agencia ejecutora del distrito<br>de la gira (comunidad, familia, escuela o provincia) | Libros enciclopédicos a revisar (podés agregar notas, fotografías, etcétera). |
| 2    | 26-8-2004        | Sube de Sarmiento<br>Comunidad Campesina                                               | Asistencia a Sarmiento Municipal                                              |
| 3    | -8-2004          | Sube de Sarmiento<br>Comunidad Campesina                                               | Asistencia a Sarmiento Municipal                                              |
| 4    |                  |                                                                                        |                                                                               |
| 5    |                  |                                                                                        |                                                                               |
| 6    |                  |                                                                                        |                                                                               |
| 7    |                  |                                                                                        |                                                                               |

|  <b>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ</b><br><b>Minuta - Cebra de Víctimas e Transporte</b><br><b>División de Actividades</b> |                  |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                                  | Fecha de la gira | Sección especializada a realizar (ordenar adjuntar reportes fotográficos, entre otros). |
| 2                                                                                                                                                                                                  | 76-8-2026        | Asistencia a Servicios Municipales.                                                     |
| 3                                                                                                                                                                                                  | 77-8-2026        | Asistencia a Servicios Municipales.                                                     |
| 4                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                         |
| 5                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                         |
| 6                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                         |
| 7                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                         |

Para: Arquitecto  
 Para: Arquitecto (a)

(Firma)

(Firma)

[illegible]





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Participa el uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos para aprobación de viáticos del compañero Augusto Benlis Benlis, oficio GHAM-154-2026, liquida por concepto de viáticos, ₡58,800 por asistencia a sesiones y ₡8000 por concepto de transporte, de conformidad con el oficio antes indicado, los que estén de acuerdo en su aprobación, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se autoriza el pago de viáticos y transporte al Síndico Augusto Benlis Benlis, por un monto total de ₡58.000,00, correspondiente a: Asistencia de las sesiones Ordinaria N°50 del Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 1336

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: [grace.chinchilla@munipococi.go.cr](mailto:grace.chinchilla@munipococi.go.cr), dice:

**Oficio: AI-140-2026**

**Asunto: Remisión del Proyecto Final "PAI-001-2026 Auditoría sobre la Gestión y Control en el Departamento de Tesorería"**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi  
Auditoría Interna  
[auditoria@munipococi.go.cr](mailto:auditoria@munipococi.go.cr)  
[grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)



Al contestar refiérase  
Al oficio N° AI-140-2026

Guápiles, 18 de agosto 2026

Señores  
Miembros del Concejo Municipal  
Presente

### **ASUNTO: Remisión del Proyecto Final "PAI-001-2026 Auditoría sobre la Gestión y Control en el Departamento de Tesorería"**

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la referencia, el pasado 05 de agosto de 2026, mediante la plataforma Teams, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.

Se transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

**Artículo 37. —Informes y servicios preventivos dirigidos al jerarca.**  
(...)

*El informe de Auditoría dirigido al jerarca tendrá carácter vinculante y sugerirá al titular subordinado correspondiente la aplicación de las recomendaciones, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de recibido el informe. Si existe alguna duda razonable para la toma de una decisión, la administración deberá someter el asunto a consideración de instancias internas o externas atinentes que brinden orientación sobre la materia.*

*Si finalmente discrepa de las recomendaciones sugeridas en los informes o en los servicios preventivos de la Auditoría Interna, deberá ordenar las soluciones alternativas que motivadamente disponga dentro de un plazo adicional de ocho días hábiles.*

*Todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente.*

**Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 1 | 2



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi  
Auditoría Interna  
[auditoria@municipococi.go.cr](mailto:auditoria@municipococi.go.cr)  
[grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)



remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración: Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal; Licda. Lissette Mora Agüero, Área Administrativa Financiera; Licda. Yalena Noguera Chinchilla, Tesorera Municipal.; Licda. Maribel Castro Rodríguez, Encargada de Plataforma de Servicios; Sra. Magaly Araya Calvo (Asistente de Tesorería); Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna; Lic. Michael Tencio Mora, Auditor Analista; Licda. Alejandra Méndez Murillo, Auditora Asistente; Lic. Victor Vidal Bermúdez, Asistente Técnico; Lic. Gerardo Marín Tijerino, Asesor Externo de la Auditoría Interna.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

**Firmado Digitalmente**  
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff  
Auditora Interna  
Cc: Archivo  
PAI-001-2026

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 2 | 2



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> |  <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

PROYECTO No. PAI-001-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO SOBRE:  
AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN Y CONTROL  
EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

AGOSTO, 2026

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página i | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><b>VERSIÓN 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO.....                                                                                                                | iii |
| I.-INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                  | 4   |
| 1.1.-Origen del Estudio.....                                                                                                          | 4   |
| 1.2.-Objetivo general.....                                                                                                            | 4   |
| 1.2.1.-Objetivos específicos.....                                                                                                     | 4   |
| 1.3.-Alcance del estudio.....                                                                                                         | 4   |
| 1.4.-Limitaciones.....                                                                                                                | 5   |
| 1.5.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.....                                                                                | 5   |
| 1.6.-Normas técnicas a cumplir.....                                                                                                   | 5   |
| II.- RESULTADOS.....                                                                                                                  | 8   |
| 2.1.- Urge revisar y fortalecer los procedimientos de control de la Unidad de Tesorería Municipal.....                                | 8   |
| 2.1.1.- No se realizan informes de cierre mensuales y o trimestrales de los saldos en cuentas corrientes y caja única del Estado..... | 8   |
| 2.1.2.- Ausencia de programación financiera y flujo de fondos.....                                                                    | 11  |
| 2.1.3.- No se cuenta con una programación de inversión de recursos ociosos.....                                                       | 15  |
| 2.2.- Proceso de cierre diario de ingresos.....                                                                                       | 16  |
| 2.2.1.- Urge fortalecer los procedimientos de anulación de comprobantes de ingresos.....                                              | 16  |
| 2.2.2.- Solicitudes de facturación por parte de la Tesorería Municipal sin contar con el respaldo documental.....                     | 22  |
| 2.2.3.- Incumplimiento en el manejo de los sobrantes de caja, así como en los cortes parciales de caja.....                           | 24  |
| 2.3.- Venta de Certificaciones del Registro Nacional.....                                                                             | 26  |
| 2.3.1.- Ausencia de controles efectivos sobre la venta de certificaciones del Registro Nacional.....                                  | 26  |
| 2.4.- Egresos.....                                                                                                                    | 27  |
| 2.4.1.- Pagos de contrataciones sin evidencia de las verificaciones que debió ejecutar la Tesorería Municipal.....                    | 27  |
| 2.4.2 Liquidación y reintegros de vales de caja chica al margen de lo que al efecto dispone el reglamento municipal.....              | 29  |
| 2.4.3 Debilidades en el registro y disposición de garantías no reclamadas.....                                                        | 31  |
| III.- CONCLUSIONES.....                                                                                                               | 33  |
| IV.- RECOMENDACIONES.....                                                                                                             | 35  |
| V. CONSIDERACIONES FINALES.....                                                                                                       | 40  |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página ii | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORIA INTERNA</b></p> |  <br><b>VERSION 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría de la Gestión y Control en el Departamento de Tesorería se orientó a evaluar la eficacia de los procedimientos de control y gestión aplicables al proceso de recaudación (ingresos) y pago de los fondos (egresos) que ingresan a las arcas municipales, así como de los controles aplicados por la Unidad de Tesorería a la custodia, registro y conciliación de los fondos públicos.

Bajo ese contexto, se tiene que la Unidad de Tesorería administra el flujo de efectivo institucional, el cual experimentó un crecimiento del 73% entre el año 2021 y el año 2025, alcanzando un volumen transaccional superior a los Q23.115 millones en ingresos y Q16.670 millones en egresos, con picos de recaudación diarios de hasta Q2.900 millones en diciembre. Conforme a los artículos 73, 74 y 117 del Código Municipal, y los artículos 7 y 8 de la LGCI, la fiscalización oportuna de estos recursos mediante controles cruzados con la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Presupuesto se hace indispensable para mitigar riesgos de pérdida, despilfarro o uso indebido de los recursos económicos, garantizando con ello la transparencia en el empleo del erario cantonal.

Los análisis realizados permitieron comprobar omisiones, incumplimientos y la ausencia de elementos esenciales de control interno en la gestión de la Tesorería Municipal, identificándose brechas críticas en los siguientes componentes:

- Omisión de informes de rendición de cuentas: No elaboración de los informes de cierre mensuales y trimestrales de la Tesorería.
- Deficiencias de trazabilidad: Auxiliares bancarios con información insuficiente para rastrear las transacciones y ausencia de documentación de soporte para la solicitud de anulación y/o facturación de pagos por problemas de conectividad bancaria en el sistema SIGRAMU.
- Debilidades en la gestión de desembolsos: Trámite de pagos sin respaldo documental que justifique su procedencia.
- Vulnerabilidades informáticas: Ausencia de códigos de registro para identificar el origen de los pagos recibidos en la Plataforma de Servicios
- Inactividad financiera: Omisión sistemática en la elaboración de flujos de efectivo y ausencia de un programa de inversión para los recursos temporalmente ociosos.

Estas condiciones, impactan el cumplimiento de las labores que los manuales de la Unidad de Gestión Humana le asignan al personal de la Tesorería Municipal, con lo que se incrementa la exposición de los recursos públicos a riesgos de fraude, pérdidas materiales o desvíos ilegales, limitando la efectividad del sistema de control interno institucional.

Corresponde ahora al Jerarca girar instrucciones inmediatas a los Titulares de las diferentes instancias que poseen una relación operativa con los hallazgos del estudio, para el diseño, presentación, aprobación e implementación de los procedimientos que permitan asegurar razonablemente la gestión de ingresos y egresos que diariamente administra la Tesorería Municipal. Estos mecanismos procuran garantizar la elaboración y el traslado oportuno de los Informes de Cierre Mensuales y Trimestrales con sus debidos controles cruzados, la elaboración de los flujos de efectivo, el programa de inversiones y la aplicación de anulaciones y facturaciones en el SIGRAMU mediante instrumentos y accesos claramente establecidos; por lo que los plazos que se conceden procuran balancear la ejecución de las labores ordinarias con la atención a la recomendaciones que pretenden cerrar las brechas identificadas en el estudio y quedando la Auditoría Interna atenta a la respuesta en cuanto al cumplimiento de dichas recomendaciones.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página iii | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><b>VERSIÓN 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### PROYECTO EVALUACIÓN ACERCA DE LA GESTIÓN Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

#### I.-INTRODUCCIÓN.

##### 1.1.-Origen del Estudio.

El presente estudio se origina de conformidad con lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo para el período 2026.

##### 1.2.-Objetivo general.

Evaluar los procedimientos de control y gestión de recaudación y pago de los fondos que ingresan a las arcas municipales.

##### 1.2.1.-Objetivos específicos.

- Evaluar la gestión de recaudación en cuanto a: la concordancia (conciliación) entre los cierres de caja diario, los depósitos realizados, los cargos por comisiones bancarias por transacciones con datáfonos, los registros contables (asientos) estado de cuenta bancario y sistemas informáticos.
- Analizar la información que respalda las anulaciones de recibos y su concordancia con la normativa correspondiente.
- Evaluar el estado de las garantías de participación y cumplimiento en cuanto al monto de estas contra el monto adjudicado, posterior trámite de devolución, ejecución de la devolución resguardo de los títulos valores.
- Verificar la aplicación de la normativa técnica jurídica relacionada a los diferentes egresos tramitados por la Tesorería Municipal.

##### 1.3.-Alcance del estudio.

El análisis comprendió en términos de cobertura lo gestionado por el Departamento de Tesorería durante el período 2025, considerando aquellas instancias municipales que por su dinámica operativa, se considere pertinente, como lo podría ser la Unidad de Contabilidad en cuanto al cumplimiento normativo por parte del departamento de Tesorería, la gestión de recaudación en cuanto a: la concordancia (conciliación) entre los cierres de caja diario, los

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 4 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSION 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

depósitos realizados, los cargos por comisiones bancarias por transacciones con datáfonos, los registros contables (asientos) y el estado de cuenta bancario; la información que respalda las anulaciones de recibos y su concordancia con la normativa correspondiente y el estado de las garantías de participación, posterior trámite de devolución y devolución de los títulos valores resguardados.

#### 1.4.-Limitaciones.

No se identificaron limitaciones que impidieran el alcance de los objetivos planteados en el proyecto de auditoría.

#### 1.5.-Cumplimiento de Normas Técnicas de Auditoría.

El estudio se realizó con observancias a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>1</sup>; el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>2</sup>, Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna<sup>3</sup>, entre otras y donde resulten aplicables.

#### 1.6.-Normas técnicas a cumplir.

Los resultados y la implantación de las recomendaciones del presente informe, se registrará entre otros, por lo dispuesto en los artículos Nos. 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, los cuales en la parte que interesa señalan literalmente lo siguiente:

Las recomendaciones que se plantean en los diferentes informes de Auditoría, los cuales transcribimos a continuación.

#### *\*Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados.*

(...)

*Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe podrá ordenar la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la*

<sup>1</sup> La Gaceta N° 28 del 10/02/2010

<sup>2</sup> Resolución del Despacho de la Contralora General, N° R-CO-94-2006

<sup>3</sup> La Gaceta N° 285 del 29/10/2020

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 5 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <br><br><p>VERSION 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

auditoria interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, la Auditora Interna podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoria interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoria interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

## Artículo 37. — Informes y servicios preventivos dirigidos al jerarca.

(...)

El informe de Auditoria dirigido al jerarca tendrá carácter vinculante y sugerirá al titular subordinado correspondiente la aplicación de las recomendaciones, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de recibido el informe. Si existe alguna duda razonable para la toma de una decisión, la administración deberá someter el asunto a consideración de instancias internas o externas atinentes que brinden orientación sobre la materia.

Si finalmente discrepa de las recomendaciones sugeridas en los informes o en los servicios preventivos de la Auditoria Interna, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga dentro de un plazo adicional de ocho días hábiles.

Todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la Auditoria Interna y al titular subordinado correspondiente.

**Artículo 38. — Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoria interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoria interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplan injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 6 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> |  |
|                                                                                   |                                                                                                                 | VERSIÓN 3.0                                                                         |
|                                                                                   |                                                                                                                 | VIGENCIA: 01/07/2025                                                                |

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)*

*(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

*Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo"*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 7 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |   <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### II.- RESULTADOS

**2.1.- Urge revisar y fortalecer los procedimientos de control de la Unidad de Tesorería Municipal.**

**2.1.1.- No se realizan informes de cierre mensuales y o trimestrales de los saldos en cuentas corrientes y caja única del Estado.**

La Unidad de Tesorería debe garantizar la correcta percepción, custodia y uso de los fondos públicos recibidos por la Municipalidad

El artículo 117 del Código Municipal estipula que *"Todos los ingresos municipales entrarán directamente a la tesorería municipal respectiva."*, por medio de cajas instaladas para el efecto y los convenios de recaudación suscritos con entes del Sistema Financiero y Bancario Nacionales

Por su parte el artículo 73 de ese Código dice que los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.

También señala ese Código en el artículo 74 que el funcionario o empleado que contraiga, en nombre de la municipalidad, deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y los reglamentos, será solidariamente responsable, ante los acreedores correspondientes y, consecuentemente, sancionado conforme a las disposiciones del régimen disciplinario.

Si bien la Municipalidad de Pococi cuenta con el Manual de Organización y el Auxiliar de Cargos, el cual contiene las pautas de control que rige la gestión de la Unidad de Tesorería Municipal, se determinaron situaciones constituyen inobservancia a ese marco regulador o bien están carentes de medidas de control, que impactan en la recepción, custodia, seguimiento y monitoreo de los ingresos que se percibe por medio la tesorería municipal.

En ese contexto, se comprobó que la Tesorería no realiza informes acerca de los cierres mensuales y/o trimestrales de los saldos existentes en las diferentes cuentas corrientes bancarias y de los saldos en Caja Única del Estado y que se constituyan (estos informes) en referencia de control cruzado con los registros de los departamentos de Contabilidad y Presupuesto institucionales.

Según información suministrada se indica que no se cuenta con un sistema informático que proporcione esta información y lo que se realiza de manera manual y mensual son los archivos de Excel que contienen los auxiliares bancarios de las cuentas corrientes del BNCR, BCR y Caja Única del Estado, en donde se registran todos los movimientos de ingresos y egresos

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 8 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

de las mismas, tal como se muestra en la siguiente imagen que detalla los movimientos de la cuenta corriente 329-8 con el BCR que corresponde a los días 1 y 2 de junio de 2026:

Tabla N°1

Auxiliar de la cuenta bancaria 329-8 con el BCR

| Fecha      | Detalle al Mes Mayo 2026                                                                                      | N. Doc.  | Debe                 | Haber            | 7 976 029 317,26        |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|------------------|-------------------------|
| 01/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174318 | 1 813 260,00         |                  | 7 977 842 577,26        |
| 01/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174319 | 5,00                 |                  | 7 977 842 582,26        |
| 01/06/2026 | DEPOSITO INGRESOS CARIARI                                                                                     | 63176097 | 495 020,00           |                  | 7 978 338 602,26        |
| 01/06/2026 | DEPOSITO INGRESOS CARIARI                                                                                     | 63176098 | 340 135,00           |                  | 7 978 678 737,26        |
| 01/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 04-05-2026                                                                              | 68625453 | 5 877 690,00         |                  | 7 984 556 427,26        |
| 01/06/2026 | DEPOSITO POR CONECTIVIDAD                                                                                     | 4701066  | 899 830,00           |                  | 7 985 456 257,26        |
| 01/06/2026 | VOUCHER BCR                                                                                                   | 12111509 | 3 895 472,50         |                  | 7 989 351 729,76        |
| 01/06/2026 | COMISION POR CONECTIVIDAD                                                                                     | 4701066  |                      | 18 605,70        | 7 989 333 124,06        |
| 01/06/2026 | COMISION VOUCHER BCR                                                                                          | 12111509 |                      | 72 560,09        | 7 989 260 563,97        |
| 01/06/2026 | SOBRANTE DE CAJEROS POR: €9,50, DEPOSITANDO € 9,50                                                            |          |                      |                  | 7 989 260 563,97        |
| 01/06/2026 | DIFERENCIA CONECTIVIDAD 777 € 11.900, A: NOMBRE GUTIERREZ MURILLO LUZ MARIA 0600900290 FACTURAO EL 03-06-2026 |          |                      |                  | 7 989 260 563,97        |
| 01/06/2026 | DIFERENCIA CONECTIVIDAD 777 €18.555, MOLINA VIQUEZ TERESA 0301070452 FACTURADO 03-06-2026                     |          |                      |                  | 7 989 260 563,97        |
|            | <b>TOTAL</b>                                                                                                  |          | <b>13 322 412,50</b> | <b>31 865,79</b> | <b>7 989 260 563,97</b> |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174320 | 990 000,00           |                  | 7 990 250 563,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174321 | 220 000,00           |                  | 7 990 470 563,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174322 | 1 977 440,00         |                  | 7 992 448 003,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS                                                                                         | 63174323 | 5,00                 |                  | 7 992 448 008,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO INGRESOS CARIARI                                                                                     | 63176101 | 434 855,00           |                  | 7 992 882 863,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO INGRESOS CARIARI                                                                                     | 63176102 | 963 735,00           |                  | 7 993 846 598,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 25-05-2026                                                                              | 34971109 | 100 000,00           |                  | 7 993 946 598,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 25-05-2026                                                                              | 62306288 | 59 769 815,00        |                  | 8 053 716 413,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 28-05-2026                                                                              | 29017117 | 95 350,00            |                  | 8 053 811 763,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 28-05-2026                                                                              | 40652118 | 148 570,00           |                  | 8 053 960 333,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 26-05-2026                                                                              | 28561504 | 200 000,00           |                  | 8 054 160 333,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 27-05-2026                                                                              | 30890294 | 63 755,00            |                  | 8 054 224 088,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 27-05-2026                                                                              | 10175813 | 54 000,00            |                  | 8 054 278 088,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 14-05-2026                                                                              | 50665675 | 4 430 365,00         |                  | 8 058 708 453,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR INGRESOS 20-02-2026                                                                              | 21722187 | 4 560 785,00         |                  | 8 063 269 238,97        |
| 02/06/2026 | DEPOSITO POR CONECTIVIDAD                                                                                     | 4702066  | 1 574 955,00         |                  | 8 064 844 193,97        |
| 02/06/2026 | VOUCHER BCR                                                                                                   | 12135399 | 1 565 477,50         |                  | 8 066 409 671,47        |
| 02/06/2026 | REPOSICION DE RETIRO DINERO POR CONFECCION PLANILLA CARIARI CAMBIO DE MENUDO                                  | 63176099 | 75 000,00            |                  | 8 066 484 671,47        |
| 02/06/2026 | REPOSICION DE RETIRO DINERO POR CONFECCION PLANILLA CARIARI CAMBIO DE MENUDO                                  | 63176100 | 75 000,00            |                  | 8 066 559 671,47        |
| 02/06/2026 | COMISION POR CONECTIVIDAD                                                                                     | 4702066  |                      | 31 499,10        | 8 066 528 172,37        |
| 02/06/2026 | COMISION VOUCHER BCR                                                                                          | 12135399 |                      | 30 047,71        | 8 066 498 124,66        |
| 02/06/2026 | RETIRO EFEC CTA CTE // CONFECCION PLANILLA CARIARI                                                            | 17336232 |                      | 150 000,00       | 8 066 348 124,66        |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el auxiliar de la cuenta de la Tesorería Municipal.

Para tener una idea de la incidencia de la falta de estos informes de tesorería, esta Unidad no tiene referencia registral y de control escrito tanto de los ingresos, así como de los egresos que se presentan en el ejercicio económico; ejemplo de ello es que para el año 2025 los ingresos administrados fueron de €23 115 515 241.06 colones y los egresos fueron €16 670 298 558.63 colones, sin embargo, de estos recursos no se obtuvo evidencia en cuanto a la existencia de informes, sean mensuales o trimestrales generados por la Unidad de Tesorería, relacionado con su administración.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 9 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORIA INTERNA



VERSIÓN 3.0

VIGENCIA: 01/07/2025

Así mismo, el "Informe de la Liquidación presupuestaria 2025" revela una situación más crítica pues según los comparativos de los ingresos recibidos por la Municipalidad en los períodos que van del 2021 al 2025, se muestra un incremento del 73% al pasar de ¢13 356 664 656.50 colones a ¢23 115 515 241.06 en el 2025, y los egresos pasaron de ¢9 863 551 407.90 colones a ¢16 670 298 558.63 colones tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N°2  
Histórico de Ingresos y Egresos

| HISTÓRICO DE INGRESOS |                         |                    |           | HISTÓRICO DE EGRESOS |                         |                    |           |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|-----------|----------------------|-------------------------|--------------------|-----------|
| Año                   | Ingresos Presupuestados | Ingresos Reales    | Ejecución | Año                  | Ingresos Presupuestados | Ingresos Reales    | Ejecución |
| 2021                  | ¢11 886 852 006.20      | ¢13 356 664 656.50 | 112%      | 2021                 | ¢11 886 852 006.20      | ¢9 863 551 407.90  | 83%       |
| 2022                  | ¢13 763 769 412.95      | ¢15 589 645 862.84 | 113%      | 2022                 | ¢13 763 769 412.95      | ¢11 758 219 318.85 | 85%       |
| 2023                  | ¢17 342 586 429.60      | ¢17 271 682 375.93 | 100%      | 2023                 | ¢17 342 586 429.60      | ¢13 510 330 765.96 | 78%       |
| 2024                  | ¢20 949 673 464.84      | ¢18 787 045 487.65 | 90%       | 2024                 | ¢20 949 673 464.84      | ¢12 347 948 708.81 | 59%       |
| 2025                  | ¢23 115 515 241.06      | ¢23 115 515 241.06 | 99%       | 2025                 | ¢23 115 515 241.06      | ¢16 670 298 558.63 | 71%       |

Fuente: Elaborado a partir de lo contenido en el informe de evaluación y ejecución presupuestaria 2025.

Ahora bien, para tener una mejor idea de la magnitud del ingreso que se presenta en las distintas modalidades de recaudación de los dineros bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal, solo para el mes de diciembre 2025, ingresaron más de ¢5.0 mil millones, donde se dan ingresos por día entre ¢960 mil hasta ¢2.9 miles de millones, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla N°3  
Ingresos percibidos durante diciembre 2025

| Diciembre 2025 |                   |                |             |                   |
|----------------|-------------------|----------------|-------------|-------------------|
| Día            | Principal         | Ingresos       | Multas      | Total             |
| 1-12-2025      | ¢0.00             | ¢0.00          | ¢0.00       | ¢0.00             |
| 2-12-2025      | ¢26 426 945.89    | ¢1 763 891.63  | ¢29 466.00  | ¢27 719 303.50    |
| 3-12-2025      | ¢48 888 334.64    | ¢1 966 778.36  | ¢76 278.00  | ¢50 231 391.00    |
| 4-12-2025      | ¢54 981 269.36    | ¢2 478 476.54  | ¢10 785.50  | ¢57 470 531.40    |
| 5-12-2025      | ¢42 935 624.37    | ¢1 782 920.83  | ¢15 014.50  | ¢44 733 560.70    |
| 6-12-2025      | ¢5 209 607.40     | ¢137 747.60    | ¢0.00       | ¢5 347 355.00     |
| 7-12-2025      | ¢2 732 603.37     | ¢106 006.83    | ¢0.00       | ¢2 838 610.20     |
| 8-12-2025      | ¢291 228 634.34   | ¢1 563 852.54  | ¢10 054.00  | ¢292 799 540.88   |
| 9-12-2025      | ¢14 918 918.37    | ¢1 636 026.07  | ¢0 356.00   | ¢16 555 300.44    |
| 10-12-2025     | ¢16 278 014.12    | ¢1 520 175.89  | ¢21 420.00  | ¢17 819 610.00    |
| 11-12-2025     | ¢314 005 664.25   | ¢1 014 202.07  | ¢3 463.00   | ¢315 083 329.32   |
| 12-12-2025     | ¢48 290 576.44    | ¢1 206 977.56  | ¢42 276.00  | ¢49 539 830.00    |
| 13-12-2025     | ¢2 233 427.88     | ¢64 727.12     | ¢0.00       | ¢2 298 155.00     |
| 14-12-2025     | ¢0.00             | ¢0.00          | ¢0.00       | ¢0.00             |
| 15-12-2025     | ¢19 195 872.38    | ¢2 295 882.62  | ¢12 135.00  | ¢21 503 890.00    |
| 16-12-2025     | ¢179 683 170.04   | ¢1 797 894.32  | ¢7 705.24   | ¢181 488 769.60   |
| 17-12-2025     | ¢91 796 054.55    | ¢2 765 519.45  | ¢16 228.50  | ¢94 577 798.50    |
| 18-12-2025     | ¢97 943 958.43    | ¢1 722 076.47  | ¢1 155.00   | ¢99 667 190.90    |
| 19-12-2025     | ¢911 255 915.19   | ¢1 268 668.37  | ¢9 582.72   | ¢912 544 076.28   |
| 20-12-2025     | ¢1 038 416.90     | ¢25 060.10     | ¢0.00       | ¢1 063 477.00     |
| 21-12-2025     | ¢1 547 097.40     | ¢50 137.60     | ¢0.00       | ¢1 597 235.00     |
| 22-12-2025     | ¢43 535 455.19    | ¢1 805 472.00  | ¢43 945.72  | ¢45 474 872.91    |
| 23-12-2025     | ¢73 825 166.72    | ¢1 403 423.55  | ¢10 447.22  | ¢75 239 035.49    |
| 24-12-2025     | ¢2 601 799.55     | ¢59 140.45     | ¢0.00       | ¢2 660 940.00     |
| 25-12-2025     | ¢1 845 725.04     | ¢59 329.00     | ¢0.00       | ¢1 905 054.04     |
| 26-12-2025     | ¢1 648 983.60     | ¢80 556.40     | ¢0.00       | ¢1 729 540.00     |
| 27-12-2025     | ¢943 293.40       | ¢17 336.60     | ¢0.00       | ¢960 630.00       |
| 28-12-2025     | ¢1 598 654.27     | ¢24 205.73     | ¢0.00       | ¢1 622 860.00     |
| 29-12-2025     | ¢4 663 352.36     | ¢49 447.34     | ¢3 155.50   | ¢4 715 955.20     |
| 30-12-2025     | ¢2 916 542 045.25 | ¢213 470.83    | ¢13 212.37  | ¢2 930 265 728.45 |
| 31-12-2025     | ¢7 930 794.44     | ¢159 680.56    | ¢0.00       | ¢8 090 475.00     |
| Totales        | ¢5 444 508 435.82 | ¢28 622 562.32 | ¢284 618.66 | ¢5 757 426 786.80 |

Fuente: Elaborado a partir de lo contenido en el informe de evaluación y ejecución presupuestaria 2025.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 10 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                                                                 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>AUDITORIA<br>MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ<br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|

Por lo tanto, la dinámica diaria de la recaudación de Ingresos que se presenta en la Municipalidad de Pococí hace altamente sensible la ausencia de informes de gestión y control de la Unidad de Tesorería Municipal.

Sobre el particular, el Manual de Organización y el Auxiliar de Cargos establece que la Tesorería debe realizar los cierres mensuales y trimestrales sobre saldos existentes en las diferentes cuentas, para efectos internos de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República respectivamente; los cuales deben resultar concordantes con los cierres que realiza la Contabilidad Municipal.

Las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos" (NTBSAD), en su numeral 2.4 indica que el Subsistema de Tesorería *"comprende tanto el conjunto de órganos participantes, como las normas y procedimientos utilizados en la percepción, seguimiento y control de los recursos financieros y en los pagos de las obligaciones contraídas, así como la administración y custodia de los dineros y valores que se generen"*.

Los artículos 7° y 8° de la LGCI, N.º 8292/2002, establecen la obligación de disponer de sistemas de control interno, aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales y proporcionar seguridad en el cumplimiento de las atribuciones y competencias.

En la información suministrada se indicó que no se realizan los informes de cierres mensuales y/o trimestrales de los saldos existentes en las diferentes cuentas y saldos de efectivo, porque en la Municipalidad de Pococí no se tiene la práctica, no se cuenta con los medios informáticos y porque son informes que a la Tesorería no se la han requerido, esto a pesar establecida la obligación de elaborarlos.

En consecuencia, este tipo de práctica incrementa la exposición a los riesgos relacionados con la pérdida, desfalco, uso indebido, irregularidad o acto ilegal en el uso de los fondos públicos recaudados en las distintas modalidades de captación municipal; no se garantiza confiabilidad y oportunidad de la información acerca de la administración de los fondos públicos recibidos y no se está cumpliendo a cabalidad con el ordenamiento jurídico y técnico que procura garantizar el correcto empleo del erario municipal.

### 2.1.2.- Ausencia de programación financiera y flujo de fondos.

A pesar de que el Manual de Organización de la Municipalidad establece que la Tesorería Municipal debe analizar y verificar que el flujo de efectivo existente en las cuentas corrientes e inversiones transitorias (cuando se realizan), esta práctica no se ejecuta.

De esta manera y tomando como referencia el Estado de Origen y Aplicación de recursos administrados por la Municipalidad en el año 2025, se establece que dichos recursos

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 11 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> |  <br><b>AUDITORIA</b><br>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ascendieron a más de \$23.115 mil millones, destacando los siguientes rubros de ingresos:

Tabla N°4  
Ingresos percibidos durante diciembre 2025

| Cuenta de origen                              | Monto              | Cuenta de aplicación | Monto              |
|-----------------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Impuesto sobre bienes inmuebles               | \$2 806 682 121,28 | Programas I, II, III | \$2 046 896 970,31 |
| Patentes Municipales                          | \$2 100 757 584,63 | Programas I, II, III | \$1 854 118 477,99 |
| Servicio de recolección basura                | \$1 097 285 324,69 | Programa II          | \$871 012 502,33   |
| Servicios de depósito y tratamiento de basura | \$391 951 104,83   | Programa II          | \$365 000 000,00   |
| Mantenimiento de parques y obras de ornato    | \$245 312 286,65   | Programa II          | \$182 648 430,59   |
| Superávit libre                               | \$3 968 804 437,37 | Programas I, II, III | \$1 565 706 101,56 |

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la CGR, Detalle de Origen y aplicación de fondos, ejercicio económico 2025.

Los recursos recibidos por el impuesto de bienes inmuebles solo se emplearon un 73% o sea, más de \$759.78 millones no registran ejecución en el año 2025.

Lo mismos se visualiza para los demás rubros de ingreso destacando el caso de los fondos que se registran como superávit libre que alcanzaron la suma de \$3 968 804 437.37 y su ejecución fue de \$1 565 706 101.56 o sea un 39%, resultado una diferencia registrada como no ejecutada de \$2 403 098 335.81 colones.

Para que se tenga una mejor idea se presenta en detalle la ejecución que presentaron los recursos recibidos por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles:

Los valores \$fícos no son negociables  
Auditoria Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 12 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> |  <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tabla N°5**  
**Ejecución de recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2025**

| ORIGEN DE LOS INGRESOS                 |                              | APLICACIÓN DE LOS GASTOS DECUADOS                       |                                 |                            |
|----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Ingresos                               | Ingreso recaudado o recibido | Programa                                                | APLICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO |                            |
|                                        |                              |                                                         | Partida                         | Monto Ejecutado            |
| Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729 | C/ 2 806 682 121,28          | Programa I Administración General                       | Remuneraciones                  | C/ 300 000 000,00          |
|                                        |                              | Programa I Registro de Deuda, Fechos y Transferencias   | Transferencias corrientes       | C/ 615 677 340,31          |
|                                        |                              | <b>TOTAL PROGRAMA I</b>                                 |                                 | <b>C/ 915 677 340,31</b>   |
|                                        |                              | Programa II Mantenimiento de Caminos y Calles           | Remuneraciones                  | C/ 327 746 663,57          |
|                                        |                              |                                                         | Servicios                       | C/ 12 609 117,48           |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 87 729 680,99           |
|                                        |                              |                                                         | Intereses y comisiones          | C/ 6 336 219,31            |
|                                        |                              | Programa II Edificios, Culturales y Deportivos          | Amortización                    | C/ 40 061 857,48           |
|                                        |                              |                                                         | Servicios                       | C/ 50 488 155,47           |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 40 782 820,00           |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 5 847 814,00            |
|                                        |                              | Programa II Servicios Sociales y Complementarios        | Remuneraciones                  | C/ 38 211 401,81           |
|                                        |                              |                                                         | Servicios                       | C/ 18 886 193,38           |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 7 064 974,00            |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 1 000 000,00            |
|                                        |                              | Programa II Mejoramiento en la zona turística turística | Remuneraciones                  | C/ 35 936 991,64           |
|                                        |                              |                                                         | Servicios                       | C/ 135 500,00              |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 141 780,00              |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 1 996 142,48            |
|                                        |                              | Programa II Apoyos en Especie                           | Bienes duraderos                | C/ 16 322 555,17           |
|                                        |                              | <b>TOTAL PROGRAMA II</b>                                |                                 | <b>C/ 1 377 235 813,48</b> |
|                                        |                              | Programa II Dirección Técnica y Estudios                | Remuneraciones                  | C/ 161 187 600,55          |
|                                        |                              |                                                         | Servicios                       | C/ 6 491 535,57            |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 9 191 864,00            |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 19 781 006,07           |
|                                        |                              | Programa II Edificios                                   | Transferencias corrientes       | C/ 630 023,84              |
|                                        |                              |                                                         | Remuneraciones                  | C/ 1 773 829,36            |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 14 091 285,96           |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 3 880 538,00            |
|                                        |                              | Programa II Vías de Comunicación                        | Remuneraciones                  | C/ 16 016 190,87           |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 39 900 975,00           |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 30 000 000,00           |
|                                        |                              |                                                         | Remuneraciones                  | C/ 17 283 710,24           |
|                                        |                              | Programa II Otros Proyectos                             | Servicios                       | C/ 58 604 485,61           |
|                                        |                              |                                                         | Materiales y suministros        | C/ 36 911 250,33           |
|                                        |                              |                                                         | Bienes duraderos                | C/ 36 024 652,01           |
|                                        |                              | <b>TOTAL PROGRAMA III</b>                               |                                 | <b>C/ 434 058 916,52</b>   |
|                                        |                              | <b>TOTAL PROGRAMAS I, II, III</b>                       |                                 | <b>C/ 2 046 916 970,31</b> |

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la CGR, Detalle de Origen y aplicación de fondos, ejercicio económico 2025.

Según las indagaciones efectuadas, en la Municipalidad no se realizan estas acciones de control y gestión de los flujos de fondo, a pesar de que el propio Manual de Organización lo prevé y lo que se indicó es que nunca se ha realizado esa labor por parte de la Tesorería Municipal.

No contar con una programación financiera y un flujo de fondos incrementa los riesgos de no anticipar necesidades de liquidez, evitar la escasez de efectivo y garantizar la supervivencia de cualquier proyecto o programa, o bien mantener en las cuentas corrientes elevadas sumas de dinero con el riesgo de sufrir sustracciones por hechos delictivos y, de que permanezcan ociosos sin ningún beneficio para el Cantón.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 13 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA



En ese contexto y según el Detalle de Origen y Aplicación de fondos administrados en el año 2025, presentados ante la Contraloría General de la República, la Municipalidad reportó, solo en seis cuentas un ingreso de más de ₡10 610 792.83 miles de colones y de ellos aplicó ₡6 885 382.47 miles de colones, quedando al final del ejercicio económico -solo de esas seis cuentas- un saldo sin ejecutar de ₡3 725 410.36 miles de colones que quedaron en las diferentes cuentas corrientes y en Caja Única del Estado, revelando obviamente cantidades importantes de fondos públicos sin utilizar :

Tabla N°6  
Detalle de Origen y Aplicación 2025

| Detalle de Origen y Aplicación 2020 |                           |              |              |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|
| Cuenta de origen                    | Aplicación                |              | Diferencia   |
|                                     | Monto en miles de colones |              |              |
| Impuesto sobre bienes inmuebles     | 2 806 682.12              | 2 046 898.97 | 759 785.15   |
| Patentes Municipales                | 2 100 757.58              | 1 854 118.47 | 246 639.11   |
| Servicio de recolección basura      | 1 097 285.32              | 871 012.50   | 226 272.82   |
| Serv depósito y tratamiento basura  | 391 951.10                | 365 000.00   | 26 951.10    |
| Mant de parques y obras de ornato   | 245 312.28                | 182 648.43   | 62 663.85    |
| Superávit libre                     | 3 968 804.43              | 1 565 708.10 | 2 403 096.33 |
| TOTAL                               | 10 610 792.83             | 6 885 382.47 | 3 725 410.36 |

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la CGR, Detalle de Origen y aplicación de fondos, ejercicio económico 2025.

La programación financiera y el control de los flujos de fondos permiten tomar decisiones estratégicas de manera preventiva y optimizar el uso de los recursos. Se debe tener presente que la Programación Financiera, permite proyectar el desempeño de la Municipalidad y establecer metas claras, facilitando la evaluación de la viabilidad de nuevos proyectos o inversiones; ayuda a identificar costos innecesarios y a mantener un equilibrio entre las entradas y salidas de dinero

En el caso de utilizar el Flujo de Fondos, garantiza que siempre tendrás el efectivo necesario para cumplir con obligaciones inmediatas como el pago a proveedores, nómina y servicios básicos; muestra cuándo dinero sobrante se tiene, permitiéndote reinvertir o generar ahorros estratégicos en lugar de tener capital inactivo y posibilita identificar meses críticos o caldas en los ingresos, dándote tiempo para ajustar presupuestos o aplicar medidas correctivas.

Sobre el particular, el Manual de Organización de la Municipalidad señala que una de las actividades generales del Proceso de Tesorería Municipal consiste en "Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal existente en cuenta corriente o en certificados, se ajuste al movimiento de los diferentes compromisos y obligaciones adquiridos."

Las Normas Técnicas Básicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y Otras Entidades de Carácter Municipal y Bancos Públicos señala en su numeral 2.4.3.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 14 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Programación financiera y flujo de fondos** que "La administración deberá contar oportunamente con la programación financiera y el respectivo flujo de fondos, para lo cual los funcionarios responsables de suministrar información deberán hacerlo de acuerdo con los procedimientos definidos por la instancia interna competente."

Se reitera lo que dice los artículos 7° y 8° de la LGCI, N.º 8292/2002 de la obligación de disponer de sistemas de control interno, aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales y proporcionar seguridad en el cumplimiento de las atribuciones y competencias; de proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, desplumado, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigir confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

### 2.1.3.- No se cuenta con una programación de inversión de recursos ociosos.

Pese a las importantes sumas de dinero que administra la Municipalidad de Pococi, no se cuenta con una programación de inversión de recursos que permita a la institución colocar recursos que no se van a utilizar de manera inmediata, en inversiones en el Sistema Bancario Nacional.

Según la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2025 y tal como se ha reiterado anteriormente, la Municipalidad de Pococi administró fondos por más de \$23.0 miles de millones de los cuales ejecutó \$16.67 miles de millones, lo que significa que dejó de ejecutar más de \$6.33 miles de millones y que se mantuvieron en las cuentas corrientes bancarias y Caja Única del Estado, sin que se determinarán esfuerzos de análisis de programación financiera y de flujo de fondos que sustentarán la programación de los recursos que se consideraran temporalmente ociosos en inversiones en el Sistema Bancario Nacional.

El Manual de Organización de la Municipalidad señala que una de las actividades generales del Proceso de Tesorería Municipal consiste en "Realizar las diferentes inversiones a la vista o a plazo fijo, efectuando los respectivos reportes ante el Ministerio de Hacienda.". También dice que debe "Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal existente en cuenta corriente o en certificados, se ajuste al movimiento de los diferentes compromisos y obligaciones adquiridos."

Las NTBSAD señala en su numeral 2.4.2. Objetivos. La administración deberá ejecutar las acciones necesarias para que el subsistema de Tesorería cumpla los siguientes objetivos: a) **Mantener al menor costo posible la liquidez necesaria, para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del presupuesto,** y d) Lograr un alto nivel de coordinación y sincronización entre el flujo de caja y la ejecución presupuestaria y otros componentes de la administración financiera.

La LGCI en los artículos 7° y 8° dice acerca de la obligación de disponer de sistemas de control interno, aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales y proporcionar seguridad en el cumplimiento de las atribuciones y

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 15 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><b>VERSION 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|

competencias; de proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier despilfarro; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

La Municipalidad de Pococi adolece de la ausencia de un marco normativo que fortalezca el control sobre el manejo del efectivo, que potencie acciones que permitan disminuir la tenencia de importantes sumas de dinero por tiempos prolongados en las distintas cuentas bancarias y se coloquen en inversiones financieras.

Para eso es fundamental que la Unidad de Tesorería con base en la herramienta del flujo de efectivo proyectado o en su defecto, otra herramienta técnicamente válida y tomando en consideración las condiciones del mercado de valores y la situación económica del país, genere un Plan de Inversiones Temporales para la administración de los recursos ociosos.

Lo anterior generó, al menos en el año 2025, que no se realizara ninguna inversión por cuanto anteriormente la práctica era que las inversiones las autorizaba el Alcalde Municipal tal y como puede apreciarse en la evidencia aportada del año 2024; siendo lo procedente para el año 2025 que la inversión la autorizara el Concejo Municipal, situación por la cual no hicieron inversiones ya que no se instruyó de realizar las propuestas en este sentido.

### 2.2.- Proceso de cierre diario de ingresos.

#### 2.2.1.- Urge fortalecer los procedimientos de anulación de comprobantes de ingresos.

Se determinó la práctica de anular los comprobantes de Ingresos sin la debida justificación documental que sustentase la decisión de esas anulaciones, ya fuera por situaciones asociadas a la tramitación de los pagos a través de la plataforma u otras razones que se presentan en la plataforma de servicios.

De esta manera se comprobó que, solo para el año 2025, en las mencionadas condiciones se anularon 502 comprobantes de ingresos que suman más de \$166,4 millones.

A continuación, se exponen las situaciones determinadas:

#### a) Débil control del proceso de anulación de comprobantes que no ingresaron a las arcas municipales.

Se anularon 167 comprobantes de ingresos, por solicitud de la Tesorería Municipal ante la Plataforma de Servicios, por un monto de \$99,8 millones, sin que se contase con el respectivo respaldo documental.

Estas anulaciones de comprobantes de ingresos, responden a pagos que generaron y tramitaron a través de las plataformas tecnológicas del banco y qué por problemas de la conectividad bancaria, el dinero no fue acreditado en la cuenta bancaria correspondientes.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 16 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <div>   </div> <p align="center">VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Una vez que la Tesorería se percata de la situación, realiza la gestión ante la Plataforma de Servicios para anular los recibos y dejarlos sin efecto en el SIGRAMU, en el registro contable, presupuestario y el control de los ingresos por parte de la Tesorería.

Esta auditoría corroboró que, efectivamente, los dineros de los comprobantes de ingresos anulados no ingresaron a las arcas municipales; no obstante, se determinó que en ninguno de los 167 casos de anulación la Tesorería documentó razonablemente las circunstancias que mediaron para tal acción.

Así, por ejemplo, no formuló o confeccionó un informe ni aportó el estado de cuenta bancaria como medio de verificación de que el dinero no ingresó en las arcas municipales, no se adjuntó el formulario de cierre de conectividad como medio de verificación y la solicitud de anulación fue cursada por la Asistente de Tesorería sin que conste autorización de la Tesorera Municipal para realizar esta gestión.

También se determinó que las anulaciones no se realizan al día siguiente en que se presentó la inconsistencia (recibo aplicado en el SIGRAMU, pero sin que ingresen los recursos en la cuenta bancaria), sino, que esta anulación en ocasiones se materializa hasta varios días después.

Para mayor abundamiento del tema, se expone el caso del mes de enero de 2025, en el que se anularon 13 comprobantes de ingreso por montos que oscilaban entre los \$87.6 mil y \$4.6 millones, y donde las anulaciones se hicieron entre 3 y 17 días posteriores a su emisión, lo cual desde el punto de vista de control interno no es apropiado.

Tabla N°7  
Anulaciones por montos entre \$87.6 y \$4.6 millones

| NÚMERO<br>FACTURA | FACTURA<br>TOTAL | EMISION    | Anulación  | Diferencia<br>Días |
|-------------------|------------------|------------|------------|--------------------|
| 1235008           | \$4 695 380,00   | 03/01/2025 | 20/01/2025 | 17                 |
| 1235096           | \$251 065,00     | 07/01/2025 | 20/01/2025 | 13                 |
| 1235100           | \$95 595,00      | 07/01/2025 | 20/01/2025 | 13                 |
| 1235141           | \$171 780,00     | 09/01/2025 | 20/01/2025 | 11                 |
| 1235161           | \$87 600,00      | 10/01/2025 | 13/01/2025 | 3                  |
| 1235177           | \$182 900,00     | 13/01/2025 | 20/01/2025 | 7                  |
| 1235218           | \$188 520,00     | 16/01/2025 | 21/01/2025 | 5                  |
| 1235273           | \$4 695 380,00   | 21/01/2025 | 24/01/2025 | 3                  |
| 1235321           | \$331 875,00     | 24/01/2025 | 28/01/2025 | 4                  |
| 1235328           | \$171 780,00     | 24/01/2025 | 28/01/2025 | 4                  |
| 1235340           | \$725 675,00     | 24/01/2025 | 28/01/2025 | 4                  |
| 1235347           | \$179 775,00     | 26/01/2025 | 31/01/2025 | 5                  |
| 1235360           | \$182 670,00     | 27/01/2025 | 31/01/2025 | 4                  |

Fuente: Elaborado a partir de la información generada por el SIGRAMU de las anulaciones del periodo 2025.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 17 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <div>   </div> <p align="center">VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## b) Anulación de comprobantes de ingresos sin la debida justificación.

Por otro lado, se determinó la anulación de 335 comprobantes de ingresos por un monto de \$66,6 millones sin que se contara con el respaldo documental que motivara su justificación. De estas anulaciones, la Auxiliar Administrativa de la Plataforma de Servicios realizó 251 anulaciones y la Coordinadora de la Plataforma realizó 69 anulaciones, y ambas funcionarias señalaron que se hicieron sin que, para estos efectos, la Municipalidad de Pococi dispusiera de procedimientos formales. Según la Información recopilada, esas anulaciones se hicieron atendiendo a indicaciones verbales.

Para tener una idea del tema, solo en el mes de enero de 2025 se anularon 89 comprobantes de ingresos emitidos; luego, en febrero, marzo y abril, respectivamente, se anularon 37, 35 y 34 comprobantes. En mayo, bajan a 11, pero para junio y julio aumentan a 19 y 21 en ese orden. Bajaron de nuevo en agosto a 12 y a 9 en septiembre, pero en octubre suben a 22. En noviembre se anulan 26 y en diciembre 13.

De estos comprobantes de ingresos emitidos, ocho se anularon entre 36 y 420 días después de ser emitidos, y sin que se tenga evidencia de las razones de la demora en su anulación, así como de las razones que sustentan esa decisión, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla N°8  
Anulaciones realizadas días posterior a la emisión de los recibos

| NÚMERO FACTURA | FACTURA TOTAL  | EMISION    | Anulación  | Diferencia a Días |
|----------------|----------------|------------|------------|-------------------|
| 989203         | \$46 960,00    | 24/08/2024 | 18/08/2025 | 420               |
| 984072         | \$2 679 170,00 | 10/10/2024 | 17/03/2025 | 158               |
| 984355         | \$15 000,00    | 11/10/2024 | 11/02/2025 | 123               |
| 1003609        | \$80 000,00    | 13/01/2025 | 09/05/2025 | 116               |
| 989254         | \$14 059,00    | 15/11/2024 | 30/01/2025 | 76                |
| 1010418        | \$310 575,00   | 30/12/2024 | 06/02/2025 | 38                |
| 1000291        | \$21 305,00    | 06/01/2025 | 11/02/2025 | 36                |
| 1015153        | \$21 305,00    | 08/01/2025 | 11/02/2025 | 36                |
| 1052160        | \$438 554,00   | 05/09/2025 | 09/10/2025 | 34                |
| 1001050        | \$83 215,00    | 07/01/2025 | 30/01/2025 | 23                |
| 1031144        | \$3 665 180,00 | 04/04/2025 | 24/04/2025 | 20                |
| 1057679        | \$219 307,60   | 24/10/2025 | 10/11/2025 | 17                |
| 1001050        | \$83 215,00    | 07/01/2025 | 13/01/2025 | 6                 |
| 1048124        | \$122 395,00   | 01/08/2025 | 04/08/2025 | 3                 |
| 1048125        | \$76 800,00    | 01/08/2025 | 04/08/2025 | 3                 |
| 1057730        | \$10 000,00    | 24/10/2025 | 27/10/2025 | 3                 |

Fuente: Elaborado a partir de la información generada por el SIGRAMU de las anulaciones del período 2025.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 18 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De la tabla anterior, se realizó la revisión aleatoria de los recibos 969203, 984072, 984355, 989254 y 1010418, identificándose aspectos tales como los que se detallan a continuación:

Tabla N°9  
Inconsistencias en los documentos que respaldan las anulaciones en el expediente de cierre diario

| NÚMERO FACTURA | FACTURA TOTAL | EMISION    | Anulación  | Inconsistencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------|---------------|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 969203         | 46 860,00     | 24/08/2024 | 18/08/2025 | No consta evidencia del recibo de anulación en los documentos del cierre de la fecha de emisión, ni en los documentos del cierre de la fecha de anulación.                                                                                                                                                                             |
| 984072         | 2 679 170,00  | 10/10/2024 | 17/03/2025 | El recibo fue cargado a Bienes Inmuebles y el pago correspondía a pago de servicios como Aseo de Vías.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 984355         | 15 000,00     | 11/10/2024 | 11/02/2025 | No consta evidencia del recibo de anulación en los documentos del cierre de la fecha de emisión, ni en los documentos del cierre de la fecha de anulación.                                                                                                                                                                             |
| 989254         | 14 059,00     | 15/11/2024 | 30/01/2025 | No consta evidencia del recibo de anulación en los documentos del cierre de la fecha de emisión, ni en los documentos del cierre de la fecha de anulación.                                                                                                                                                                             |
| 1010418        | 310 575,00    | 30/12/2024 | 06/02/2025 | 1. No consta evidencia del recibo de anulación en los documentos del cierre de la fecha de emisión, ni en los documentos del cierre de la fecha de anulación.<br>2. El recibo anulado no consta entre los recibos emitidos el cierre 30-12-2024 y no consta en el cierre del día 06-02-2025 los documentos que respaldan la anulación. |

Fuente: Elaborado a partir de la información generada por el SIGRAMU de las anulaciones del período 2025, así como de la información contenida en los cierres de ingresos de la Tesorería Municipal.

Lo visto en la tabla anterior presenta el recibo 984072 por un monto de \$2 679 170,00 que fue cargado inicialmente a la cuenta de bienes inmuebles Programa I, se anula y después es facturado con cargo a la cuenta de servicios de Aseos de Vías, lo cual ubica dichos ingresos en el Programa II.

Esta situación considerando la responsabilidad que le asigna la norma 4.1. Actividades de Control y 4.2. Requisitos de las Actividades de Control, contenidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, por la repercusión en los estados financieros al realizarse un registro contable erróneo y por consiguiente el uso de recursos para fines diferentes según así lo establece la normativa aplicable.

A lo anterior se le debe añadir que en los documentos contenidos en los cierres diarios de ingresos, tanto en la fecha de emisión del recibo, como en la fecha de anulación, no se logró encontrar evidencia que respaldara las anulaciones y que, además, el recibo N° 1010418 que fuera emitido el 30-12-2024 no consta dentro de los recibos realizados ese día según la revisión realizada al cierre de ingresos.

También se determinaron recibos por montos específicos en donde 56 fueron anulados por un monto de \$2.935,00 y 14 fueron anulados por un monto de \$2.745,00 (en ambos casos son certificaciones). A dos contribuyentes se les anularon, a cada uno, 12 comprobantes de

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 19 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>AUDITORIA MUNICIPAL DE POCOCI<br>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

ingreso emitidos, y una cantidad significativa registra dos anulaciones de recibos, además estas anulaciones registran montos elevados tal y como se muestra a continuación:

Tabla N°10  
Anulaciones por montos significativos

| NÚMERO FACTURA | FACTURA TOTAL  | EMISIÓN    | Anulación  | Diferencia Dias |
|----------------|----------------|------------|------------|-----------------|
| 984072         | €2 679 170,00  | 10/10/2024 | 17/03/2025 | 158             |
| 1031144        | €3 665 180,00  | 04/04/2025 | 24/04/2025 | 20              |
| 1024655        | €2 000 000,00  | 14/03/2025 | 14/03/2025 | 0               |
| 1029664        | €2 194 160,00  | 31/03/2025 | 31/03/2025 | 0               |
| 1032395        | €1 096 105,00  | 09/04/2025 | 09/04/2025 | 0               |
| 1033557        | €3 665 180,00  | 24/04/2025 | 21/04/2025 | 0               |
| 1034778        | €1 638 835,00  | 30/04/2025 | 30/04/2025 | 0               |
| 1035105        | €2 361 115,00  | 02/05/2025 | 02/05/2025 | 0               |
| 1040412        | €1 256 780,00  | 09/06/2025 | 09/06/2025 | 0               |
| 1040652        | €12 226 417,00 | 10/06/2025 | 10/06/2025 | 0               |
| 1041601        | €1 095 985,00  | 04/07/2025 | 04/07/2025 | 0               |
| 1051879        | €1 897 880,00  | 03/09/2025 | 03/09/2025 | 0               |
| 1062894        | €3 838 795,25  | 28/11/2025 | 28/11/2025 | 0               |

Fuente: Elaborado a partir de la información generada por el SIGRAMU de las anulaciones del período 2025.

La norma 4.1. *Actividades de control*, contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público, indica lo siguiente:

#### 4.1. Actividades de control.

*El jerarca y los titulares subordinados (...), deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales (...).*

*El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.*

La norma 4.2. Requisitos de las actividades de control establece los requisitos que deben reunir dichas actividades: integración a la gestión, respuesta a riesgos, contribución al logro de los objetivos con un costo razonable, viabilidad, documentación y divulgación

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 20 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

La subregla 5.6.1. "**Confiabilidad**" contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público establece lo siguiente:

*La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

El Código Municipal establece en su artículo 102 en cuanto al destino de los ingresos municipales para gastos administrativos lo siguiente:

**Artículo 102.-**

*Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.*

*Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.*

Complementario a lo anterior, la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 establece en su artículo 3 en cuanto al destino de los ingresos por este canon lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.- Competencia de las municipalidades**

*Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. Podrán disponer para gastos administrativos hasta de un diez por ciento (10%) del monto que les corresponda por este tributo.*

*Las municipalidades distribuirán entre los sujetos pasivos una fórmula de declaración, la cual obligatoriamente será de recibo de la administración tributaria y, con base en ella, elaborarán un registro que deberán mantener actualizado. La declaración que presente el sujeto pasivo no tendrá el carácter de declaración jurada.*

Las anulaciones realizadas por la Auxiliar Administrativa no están sustentadas en actividades de control y supervisión efectivas, estableciendo con claridad y precisión los deberes y responsabilidades, tanto de los funcionarios que ejecutan las anulaciones de comprobantes de ingreso, como de quienes tienen que ejercer las labores de supervisión y aprobación, por lo que es responsabilidad de la Administración Municipal verificar las repercusiones tanto en los estados financieros, como en los Programas presupuestarios, el efecto de estas 502 anulaciones. Esta situación ha propiciado condiciones que le permitió gestionar anulaciones sin que se aportara la documentación que validara dicha gestión.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 21 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

A lo anterior se debe añadir el vacío normativo interno, por cuanto se carece de un procedimiento que guíe paso a paso el proceso de solicitud de anulación por parte de la Tesorería Municipal para aquellos pagos recibidos en la cuenta bancaria pero no aplicados en el SIGRAMU por fallos en el servicio de conectividad.

Lo anterior generó la anulación de un total de 502 recibos, equivalentes a un monto de \$166,4 millones, sin considerar la documentación necesaria para ello y depositando en una funcionaria no autorizada el 57% de estos trámites, así como un impacto a los estados financieros al registrar en cuentas pertenecientes a Programas distintos ingresos que posteriormente fueron anulados y registrados en otro Programa, generando esto a su vez, el uso de recursos en fines contrarios a los que la normativa establece.

Esto afecta el control que corresponde a la Tesorería Municipal de los ingresos percibidos por el Municipio, por cuanto demanda hacer ajustes y correcciones reiteradas por anulaciones de comprobantes de ingresos, en unos casos por montos significativos y, en otros y aún más críticos, mucho después de su registro original.

Lo expuesto, además de constituir un debilitamiento del sistema de control interno institucional, incrementa los riesgos de que se presenten en el futuro situaciones que atenten contra la debida salvaguarda de la hacienda municipal, como pérdidas, despilfarros, usos indebidos, irregularidades o actos ilegales. Se atenta contra la confiabilidad y oportunidad de la información financiera referente a los flujos de fondos bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal y el cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico y técnico.

### 2.2.2.- Solicitudes de facturación por parte de la Tesorería Municipal sin contar con el respaldo documental.

Se determinó la tramitación de 80 solicitudes de facturación por parte de la Tesorería Municipal ante la Plataforma de Servicio por un monto de \$14,6 millones sin contar con el respaldo documental correspondiente.

Según se comprobó, de acuerdo con las indagaciones y verificaciones realizadas, se debió al hecho de que se dieron por las plataformas bancarias y por problemas de conectividad, no se generó el comprobante de ingreso del pago realizado por el contribuyente.

Se comprobó que de los 80 comprobantes emitidos posteriormente al ingreso de los fondos a las arcas municipales, 25 eran por más de 100 mil colones cada uno. Un comprobante es por más de 4.6 millones de colones y otro por 2.2 millones de colones.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 22 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tabla N°11**  
**Facturaciones realizadas por montos significativos**

| Fecha      | N° Depósito | Monto         |
|------------|-------------|---------------|
| 6/1/2025   | 4702015     | €121 485,00   |
| 23/1/2025  | 28468745    | €4 695 380,00 |
| 25/2/2025  | 4724025     | €120 890,00   |
| 3/3/2025   | 4703035     | €329 270,00   |
| 14/3/2025  | 4706035     | €2 222 345,00 |
| 19/3/2025  | 4713035     | €336 950,00   |
| 28/5/2025  | 4727055     | €332 085,00   |
| 5/6/2025   | 4705065     | €188 530,00   |
| 23/6/2025  | 4723065     | €568 065,00   |
| 7/7/2025   | 4701075     | €133 290,00   |
| 13/8/2025  | 4712085     | €182 120,00   |
| 13/8/2025  | 4711085     | €385 445,00   |
| 17/10/2025 | 4716105     | €153 380,00   |
| 4/12/2025  | 4728115     | €189 970,00   |
| 4/12/2025  | 4728115     | €143 865,00   |
| 5/12/2025  | 4704125     | €144 005,00   |
| 10/12/2025 | 8258668     | €112 210,00   |
| 15/12/2025 | 4710125     | €360 720,00   |
| 16/12/2025 | 4713125     | €154 060,00   |
| 17/12/2025 | 4716125     | €156 575,00   |
| 17/12/2025 | 4716125     | €319 410,00   |
| 23/12/2025 | 4722125     | €438 485,00   |
| 31/12/2025 | 4708125     | €457 340,00   |
| 31/12/2025 | 8195854     | €218 675,00   |
| 31/12/2025 | 8195854     | €379 865,00   |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el auxiliar de la Tesorería Municipal del período 2025.

Si bien la situación determinada demandaba completar el proceso de la generación del comprobante de ingreso, no se justifica la ausencia de documentos que sustentara la actuación municipal, la cual resulta importante para explicar a terceros interesados y garantizar la transparencia de la gestión institucional.

En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección de debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

La Ley General de Control Interno N.8292 en su artículo 7 establece la obligación de contar con sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes, y conforme al artículo 8 de esa Ley, ese sistema debe garantizar la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, derroche, uso indebido, irregularidad o acto

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 23 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|  |                                                                                                                 |                      |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> |                      |
|  |                                                                                                                 | VERSIÓN 3.0          |
|  |                                                                                                                 | VIGENCIA: 01/07/2025 |

ilegal, así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información y el cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico y técnico.

Por su parte la norma **4.1. Actividades de control** contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público ordena que *el jerarca y los titulares subordinados, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las cuales comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales.*

Esta situación fue generada por la ausencia de un procedimiento que guíe el proceso de solicitud de facturación de ingresos por fallos en el sistema de conectividad, sin considerar las verificaciones documentales correspondientes y delegando las labores de anulación en una funcionaria no autorizada para ello.

En consecuencia, se tramitó por parte de la Tesorería Municipal la facturación de pagos por fallas en el servicio de conectividad por un monto de \$14,6 millones sin contar con el respaldo documental que validara la correspondencia de dichas solicitudes.

## 2.2.3.- Incumplimiento en el manejo de los sobrantes de caja, así como en los cortes parciales de caja.

Se evidenciaron prácticas contrarias a lo establecido en el Procedimiento de Cierre Diario AF-TE-P01 en cuanto al depósito de \$389.660,00, producto de los sobrantes de los cierres de caja, así como la ausencia de documentos que permitan conocer información relacionada con esa situación, tales como: nombre del funcionario, fecha, monto del sobrante y las acciones tomadas, así como la custodia de dineros por parte del personal de la Plataforma de Servicios ante el no traslado a la Tesorería Municipal mediante los cortes parciales.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el período en que se dieron los sobrantes en caja y cuándo fueron depositados, evidenciándose un rango de tiempo que considera varios días sin que se depositaran las sumas en poder de los responsables de su recaudación.

Tabla N°12  
Detalle de los sobrantes de cierres diarios de caja

| Periodo de los sobrantes | Fecha de facturación | Monto               |
|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Del 01-01 al 24-02-2025  | 19/3/2025            | \$98 150,00         |
| Del 01-03 al 31-03-2025  | 3/4/2025             | \$61 185,00         |
| Del 01-04 al 10-04-2025  | 21/4/2025            | \$53 275,00         |
| Del 02-05 al 05-05-2025  | 6/5/2025             | \$6 980,00          |
| Del 06-05 al 30-06-2025  | 7/7/2025             | \$3 250,00          |
| Del 01-07 al 31-08-2025  | 9/9/2025             | \$5 840,00          |
| Del 01-09 al 30-09-2025  | 30/9/2025            | \$71 100,00         |
| Del 01-09 al 23-12-2025  | 23/12/2025           | \$89 880,00         |
| <b>TOTAL</b>             |                      | <b>\$389 660,00</b> |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el auxiliar de la Tesorería del período 2025.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 24 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORIA INTERNA</b> |  <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por su parte tanto a través de los depósitos diarios de ingresos por cajero, así como los depósitos de cierre del día, se pudo comprobar la custodia de dineros por parte del personal de la Plataforma de Servicios ante el no traslado de los mismos a la Tesorería Municipal mediante los cortes parciales y que para el periodo 2025 ascendió a ₡87,1 millones, según se presenta a continuación:

Tabla N°13  
Detalle de los dineros no remitidos oportunamente a la Tesorería Municipal

| Cantidad de depósitos revisados                            | Monto Total     |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| 113                                                        | ₡120 998 275,00 |
| Monto del corte                                            | ₡300 000,00     |
| Monto que debió trasladarse en los cortes (₡300 000 X 113) | ₡33 900 000,00  |
| Monto que no se remitió oportunamente                      | ₡87 098 275,00  |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida expedientes de los cierres de caja diarios de la Tesorería del periodo 2025.

La Ley General de Control Interno N.8292 en su artículo 7 acerca de la obligación de contar con sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes, y conforme al artículo 8 de esa Ley, ese sistema debe garantizar la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, derroche, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información y el cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico y técnico.

Por su parte el Procedimiento de Cierre Diario AF-TE-P01 indica en el punto 5.1.1 lo siguiente:

**5.1.1 La persona encargada del área de Plataforma de Servicios durante el transcurso del día verifica que la persona platformista o cajero no permanezca con más de ₡300.000.00 (trescientos mil colones) en su caja, para ello procede a realizar cortes de dinero y llena el formulario de Cortes de caja del día donde se designa la cantidad de billetes, la denominación y el monto total del corte, posteriormente el o los cortes son trasladados a la Tesorería. (Anexo 9.1)**

También el Procedimiento de Cierre Diario AF-TE-P01 indica en el punto 5.1.4 lo siguiente:

**5.1.4 Si una vez realizada la búsqueda por parte de la persona platformista o cajera persiste la diferencia, se busca en conjunto con la persona Tesorera, la Asistente o la Auxiliar de Tesorería, para lo cual si después de hacer todas las revisiones pertinentes se mantiene la diferencia debe quedar registrada en el formulario Cierre final de caja, para el caso de sobrantes se deposita y si es**

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 25 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>AUDITORIA<br>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>MAYORALDIA DE POCOCI<br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*faltante debe ser reintegrado de inmediato, en ambos casos en la colilla se le anota sobrante o faltante y el nombre del cajero.*

El origen de las prácticas ejecutadas por la Tesorera Municipal en cuanto al tratamiento de los sobrantes y de la Encargada de la Plataforma de Servicios en cuanto a los cortes parciales, responde a una inobservancia del marco normativo interno el cual dispone de un procedimiento aprobado desde el año 2021.

Lo anterior ha generado entre otras cosas una mayor exposición a los riesgos asociados en el proceso de custodia de dinero al no realizar el traslado oportuno de un monto de \$87,1 millones que ingresara por medio de la Plataforma de Servicios, así como el resguardo de dineros correspondientes a sobrantes de caja en la Tesorería Municipal, junto con la imposibilidad de conocer la trazabilidad a la que responden los sobrantes y faltantes como lo son: monto, nombre de funcionario y fecha del sobrante y/o faltantes.

### 2.3.- Venta de Certificaciones del Registro Nacional.

#### 2.3.1.- Ausencia de controles efectivos sobre la venta de certificaciones del Registro Nacional.

Se determinó que los ingresos por la venta de certificaciones se registran de forma consolidada y sin diferenciar de la venta de certificaciones municipales, conceptos totalmente diferentes, considerando que, por la venta de certificaciones, la Municipalidad de Pococi debe hacer un traslado de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional y sobre los cuales la Municipalidad solo percibe una comisión, lo cual dificulta la posibilidad de verificar el fundamento del ayuntamiento respecto de las transferencias que hace al Registro Nacional.

De nuevo se hace ver que la situación determinada no es congruente con lo que dicta la Ley General de Control Interno en el artículo 7 acerca de contar con sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes, y el artículo 8 de esa Ley, de que ese sistema debe garantizar la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, derroche, uso indebido, irregularidad o acto ilegal así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información y el cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico y técnico.

Se inobserva la norma 2.2.3 Principios presupuestarios en su inciso f), contenida en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, que indica:

*2.2.3. Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 26 | 43



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORIA INTERNA</p> |   <p>VERSION 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

(...) f) Principio de especificación. El presupuesto, en materia de ingresos y gastos debe responder a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto. (...)

Por su parte la norma 5.6. Calidad de la información contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público indica lo siguiente:

#### 5.6. Calidad de la información.

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

Lo anterior generado por la ausencia de acciones coordinadas por parte de las dependencias Financiero-Contable y de Tecnologías de la Información, para la creación e implementación de subcuentas o códigos auxiliares específicos que permitan identificar con exactitud el monto de las certificaciones del Registro Nacional que fueron vendidas en la Plataforma de Servicios.

En consecuencia, el registro genérico de las ventas por certificaciones en el sistema SIGRAMU limita las posibilidades de verificación y control de las ventas por dicho concepto, al no existir un registro único para la venta de certificaciones del Registro Nacional y con ello validar la procedencia de los cobros de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

#### 2.4.- Egresos.

##### 2.4.1.- Pagos de contrataciones sin evidencia de las verificaciones que debió ejecutar la Tesorera Municipal.

La revisión y el análisis realizados sobre 64 trámites de pago ejecutados por la Tesorería Municipal permitieron comprobar, en todos los casos, la ausencia documental (física o digital) de verificaciones por parte de esa unidad para corroborar la procedencia de las erogaciones solicitadas.

Entre los casos analizados destacan dos pagos de dietas, donde no constan los documentos de asistencia a las sesiones del Concejo. Hay compras de herramientas, compra de repuestos, compra de combustible, contratación de servicios de gestión y apoyo.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 27 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORIA INTERNA</b> |  <br><b>VERSIÓN 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Asimismo, de esos 64 pagos, en seis no constan en la plataforma SICOP los documentos justificativos de sus cancelaciones en virtud de la recepción de los bienes o servicios adquiridos, principalmente en dos adquisiciones de servicios de gestión y apoyo.

También, en 16 pagos no consta evidencia de las labores de confirmación por parte de la Tesorera Municipal de que los bienes o materiales hubieran ingresado a la Bodega Municipal tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla N°14**  
**Detalle de los pagos gestionados sin que conste el recibido de los bienes en la Bodega Municipal**

| Fecha de pago | N° Cheque/Transferecia | Monto         | Fecha factura | Factura  | Monto         | Detalle del pago                       | Recibido del Bodega |
|---------------|------------------------|---------------|---------------|----------|---------------|----------------------------------------|---------------------|
| 1/7/2025      | 1042025                | €1 666 190,00 | 6/6/2025      | 199716   | €1 666 190,00 | Tierra Eléctrica y Sierra de Podar     | X                   |
| 15/7/2025     | 1152025                | €8 903 884,30 | 27/6/2025     | 15451    | €8 903 884,30 | Artículos de limpieza                  | X                   |
| 23/7/2025     | 5493705                | €1 400 185,00 | 18/6/2025     | 290504   | €1 187 350,00 | Herramientas                           | X                   |
|               |                        |               | 18/6/2025     | 499891   | €212 835,00   |                                        |                     |
| 14/8/2025     | 1302025                | €2 308 096,00 | 24/3/2025     | 329271   | €2 308 096,00 | Consumo según demanda multifuncionales | X                   |
|               |                        | €2 311 627,20 | 24/3/2025     | 333712   | €2 344 677,20 |                                        |                     |
|               |                        | €2 274 436,88 | 25/4/2025     | 336482   | €2 271 426,88 |                                        |                     |
|               |                        | €2 543 569,92 | 28/5/2025     | 340249   | €2 543 569,92 |                                        |                     |
|               |                        | €2 370 088,96 | 25/6/2025     | 344040   | €2 370 088,96 |                                        |                     |
| 11/9/2025     | 1422025                | €1 468 510,00 | 22/8/2025     | 2431     | €1 468 510,00 | Compra Cortadora de Césped (tractor)   | X                   |
| 28/10/2025    | 1572025                | €3 901 380,00 | 22/10/2025    | 20450    | €3 321 000,00 | Mobiliario (sillas, módulos, librero)  | X                   |
|               |                        |               | 22/10/2025    | 20451    | €660 000,00   | Librero tipo estante                   |                     |
| 30/10/2025    | SPM-40-2025            | €8 290 850,00 | 27/10/2025    | 29163065 | €8 290 850,00 | Compra materiales de seguridad         | X                   |
|               | SPM-045-2025           | €2 386 900,00 | 5/11/2025     | 29163066 | €2 386 900,00 | Compra repuestos y accesorios Ley 8114 | X                   |
| 6/11/2025     | SPM-44-2025            | €2 104 472,00 | 3/11/2025     | 29214807 | €2 104 472,00 | Medicamentos e implementos Médicos     | X                   |
| 13/11/2025    | SPM-045-2025           | €2 386 900,00 | 5/11/2025     | 29268114 | €2 386 900,00 | Compra repuestos y accesorios Ley 8114 | X                   |
| 3/12/2025     | SPM-52-2025            | €4 678 410,00 | 14/11/2025    | 29785736 | €4 678 410,00 | Compra de lubricantes, Ley 8114        | X                   |
| 9/12/2025     | 1782025                | €764 604,05   | 2/12/2025     | 3728     | €761 604,05   | Compra Notebook, 4 UPS                 | X                   |
| 12/12/2025    | 3298249                | €387 090,99   | 25/11/2025    | 75066    | €387 090,99   | Compra Router 24 puertos               | X                   |
|               | 2315940                | €2 005 100,00 | 25/11/2025    | 2415     | €2 005 100,00 | Sillas, mesas, cambiador               | X                   |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en los pagos a proveedores del período 2025.

La Ley General de Control Interno, en sus artículos 7 y 8, tal como se ha reiterado en este estudio, demanda la implementación de sistemas de control interno aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes que garanticen la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, derroche, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información y el cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico y técnico.

El procedimiento 5.8 "Reconocimiento, registro y pago de cuentas por pagar" contenido en el Manual de Procedimientos Financiero Contable establece como una de las labores de la Tesorera Municipal, previo a realizar un pago, lo siguiente:

*El proceso de Tesorería recibe, revisa y tramita el pago, cuando corresponde a recursos de Caja Única.*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> |  <br><b>AUDITORIA</b><br><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><hr/> <b>VERSIÓN 3.0</b><br><hr/> <b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*El proceso de Tesorería verifica que los materiales y bienes hayan sido recibidos por el encargado de Bodega, verifica en el sistema CPR que exista disponibilidad presupuestaria y posteriormente procede a autorizar el pago respectivo.*

*El proceso de Tesorería procede a registrar el pago realizado en SICOP y en el sistema informático, y traslada a Contabilidad para que realice el asiento.*

En cuanto a los incumplimientos en los pagos por medio de caja chica, el Reglamento para el Manejo de la Caja Chica establece para con la labor de documentación lo siguiente:

*Artículo 9°-Aspectos básicos para el correcto manejo del fondo:*

*(...)*

*d) Mantener un adecuado archivo de los documentos y justificantes que tienen relación con la administración del fondo.*

*(...)*

Por su parte la Ley General de Contratación Pública N°9986 en cuanto a la obligatoriedad de utilizar el sistema unificado de compra públicas (SICOP) indica:

*Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado.*

*(...)*

*El sistema digital unificado será único, centralizará todos los procedimientos de contratación de todas las entidades (...).*

Lo anterior obedece a la inobservancia de la Tesorería Municipal en cuanto a la ejecución de labores de verificación previas a la ejecución de pagos, conforme a lo establecido en el procedimiento municipal establece al efecto, así como del debido registro en la plataforma SICOP, tal y como lo regula la Ley General de Contratación Pública.

En consecuencia, se priorizó por parte de la Tesorera Municipal la ejecución de desembolsos de cuentas por pagar, al margen de la necesidad de evidenciar documentalmente las revisiones realizadas al trámite de pago por dicha funcionaria, siendo de similar condición la documentación de las labores de verificación del recibido de que los bienes y/o materiales por parte del Encargado de Bodega.

**2.4.2 Liquidación y reintegros de vales de caja chica al margen de lo que al efecto dispone el reglamento municipal.**

No constan los documentos que respaldan 10 pagos realizados por medio de caja chica en los reintegros de los vales en la Tesorería Municipal.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 29 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|  |                                                                                                                 |                                                                                                                |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><b>AL AUDITORIA</b><br><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>VERSIÓN 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Tabla N°15**  
**Detalle de los pagos por medio de caja chica sin que consten los documentos de respaldo**

| N° Reintegro | N° de vale | Fecha del vale | Detalle                            | Fecha de liquidación | Días diferencia liquidación | Factura  | Monto de facturas | Monto de las facturas | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------|------------|----------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------|-------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01-2025      | 0001       | 13-01-25       | Revisión técnica vehicular SM6631  | 16-1-2025            | 3                           | 000552   | C1 230.00         | C163 445.00           | 1. Al reintegro de caja chica no se le adjuntaron los comprobantes (vales y facturas)<br>2. El reintegro se realizó el 13-01-2025 y el reintegro en SICOP se realizó hasta el 04-04-2025<br>3. En SICOP constan los vales 1, 4, 5, 6 y 8 con sus correspondientes facturas, no así el vale N°7 por €80.000.<br>4. Los comprobantes del sistema de caja chica constan en el correo electrónico de la Contraloría Municipal, no en sus archivos.<br>5. El vale 0007 no indica la cantidad de Duros Duros a adquirir (se adjunta 2)<br>6. El vale N°0001 no constó la revisión técnica de la motocicleta Marco Honda, placa SM004112<br>7. No consta la factura del vale N°0006 |
|              |            |                | Revisión técnica vehicular SM7111  | 16-1-2025            | 3                           | 000550   | C7 015.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              |            |                | Revisión técnica vehicular SM7181  | 17-1-2025            | 4                           | 000602   | C9 240.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              |            |                | Revisión técnica vehicular SM4112  | 23-1-2025            | 7                           | 000700   | C4 622.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | 0004       | 31-1-25        | Fianza digital                     | 4-2-2025             | 2                           | 0001854  | C25 512.00        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | 0005       | 11-2-25        | Revisión técnica vehicular SM3352  | 18-2-2025            | 5                           | 1956     | C6 964.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              |            |                | Revisión técnica vehicular SM6832  | 18-2-2025            | 5                           | 1959     | C4 574.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              |            |                | Revisión técnica vehicular SM3352  | 18-2-2025            | 5                           | 1951     | C6 961.00         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | 0006       | 12-2-25        | Publicación de La Gaceta           | 14-2-2025            | 2                           | 01188748 | C15 310.00        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | 0007       | 12-2-25        | Duro Duro                          | 13-2-2025            | 1                           | 0031291  | C80 000.00        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              | 0008       | 5-3-25         | Revisión técnica vehicular SM87182 | 6-3-2025             | 1                           | 002702   | C7 206.09         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en los reintegros de caja chica del período 2025.

En 70 vales no se consignó el cumplimiento de los criterios contenidos en el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Un total de 30 vales fueron liquidados posterior a la fecha que establece el Reglamento para el Manejo de la Caja Chica.

En cuanto a los incumplimientos en los pagos por medio de caja chica, el Reglamento para el Manejo de la Caja Chica establece para con la labor de documentación lo siguiente:

**Artículo 9°-Aspectos básicos para el correcto manejo del fondo:**

(...)

d) **Mantener un adecuado archivo de los documentos y justificantes que tienen relación con la administración del fondo.**

(...)

El mismo reglamento determina el plazo para realizar la liquidación de un vale de caja chica de la siguiente manera:

**Artículo 16.-Las entregas de dinero deben ser liquidados dentro del lapso de 3 días hábiles de efectuado el vale. Si se presenta atraso en la liquidación y presentación de los justificantes, el encargado del fondo lo comunicará al jefe inmediato para lo que corresponda.**

Los valores éticos no son negociables  
 Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 30 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
 Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por su parte el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública establece en cuanto a los criterios que justifican el uso de la Caja Chica como excepción de compra, lo siguiente:

**Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica.** Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.
- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- d) No haya fragmentación.

De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.

Las debilidades evidenciadas obedecen a la inobservancia por parte de la Tesorería de lo contenido en el reglamento de caja chica en cuanto al trámite y aprobación de vales, sin que estos cumplan con las condiciones normativas, así como al recibo de vales a liquidar de manera extemporánea y ante la ausencia de documentos de respaldo, tanto en los reintegros como en la plataforma SICOP.

En consecuencia, se gestionó el pago de 64 trámites de adquisiciones por medio de vales sin las justificaciones que validaban el uso de la excepción de Caja Chica, dando el recibido conforme a liquidaciones de vales de manera extemporánea y depositando la custodia de recursos públicos por lapsos superiores a los establecidos en el reglamento en funcionarios municipales, así como la limitación de comprobar la procedencia de las erogaciones de caja chica al no disponer de la totalidad de los documentos de respaldo en la Tesorería Municipal.

## 2.4.3 Debilidades en el registro y disposición de garantías no reclamadas.

Al confrontar los registros auxiliares contra una muestra del 32,34% de las garantías rendidas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) —correspondiente a 62 procesos de contratación—, se comprobó:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 31 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                                         |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br/><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br/><b>AUDITORÍA INTERNA</b></p> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- a. Existen 51 garantías recibidas por el Municipio por un monto de más de \$38.55 millones, de las cuales, dos garantías tienen más de 15 años de recibidas. Una garantía tiene más de 14 años, cuatro más de 13 años. Veintiocho garantías tienen entre 12 a 4 años de haberse recibido, y 16 tienen dos años, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla N° 16  
Análisis de antigüedad de las garantías

| Período        | Garantías no devueltas | Monto                  |
|----------------|------------------------|------------------------|
| 2011           | 2                      | \$ 1 551 000,00        |
| 2012           | 1                      | \$ 275 772,00          |
| 2013           | 4                      | \$ 2 164 200,00        |
| 2014           | 1                      | \$ 150 000,00          |
| 2018           | 2                      | \$ 86 500,00           |
| 2019           | 7                      | \$ 4 545 000,00        |
| 2020           | 5                      | \$ 8 713 514,37        |
| 2021           | 5                      | \$ 7 328 946,41        |
| 2022           | 8                      | \$ 6 785 150,00        |
| 2024           | 16                     | \$ 6 954 676,85        |
| <b>Totales</b> | <b>51</b>              | <b>\$38 554 759,63</b> |

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el auxiliar de garantías de la Tesorería Municipal.

Por su parte la norma 4.4.3. Registros contables y presupuestarios contenida en las Normas de Control Interno para el Sector Público establece lo siguiente:

## 4.4.3. Registros contables y presupuestarios.

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la Institución, y las transacciones y eventos realizados.*

En cuanto a los atributos que debe cumplir la Información la norma 5.6. Calidad de la información y sus subnormas, contenidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público establece lo siguiente:

## 5.6. Calidad de la Información.

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos*

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

El origen de las inconsistencias identificadas nace de la inobservancia normativa por parte de la Tesorería Municipal en materia de registro y custodia de las garantías recibidas, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Las Inconsistencias identificadas generaron que la Tesorería Municipal posea en sus registros bancarios un total de 51 garantías de cumplimiento que ascienden a un monto de \$38,5 millones, distribuidas entre el período 2011 y 2024 que no han sido devueltas, lo anterior originado por la ausencia de gestiones de devolución cursadas por los oferentes que rindieron las mismas, lo que ha generado la custodia y control de estos dineros por parte de la Municipalidad de Pococi.

### III.- CONCLUSIONES.

Los resultados obtenidos a través de las verificaciones, análisis y evidencias (documentales y electrónicas) recabadas en el presente estudio, permitieron identificar brechas en la gestión y control del departamento de Tesorería en cuanto a que:

- Existe vulnerabilidad en el control de los recursos administrados por la Tesorería Municipal evidenciado en la ausencia de informes de cierre mensual y trimestral, limitando esta actividad a la remisión de los auxiliares de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Pococi.
- Estas brechas de control se extienden inclusive hasta los recursos ociosos que para el año 2025 representaron al menos, en cuanto al del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (más de \$759,78 millones) y un 61% del superávit libre (\$2.4 miles de millones); a lo que se le adiciona una suma global de más de \$3.7 miles de millones de colones se mantuvo ociosa en cuentas corrientes y Caja Única del Estado sin generar un solo colón de rendimiento para el cantón debido a la falta de un Plan de Inversiones Temporales y a una parálisis administrativa ante la transición de competencias de autorización entre la Alcaldía y el Concejo Municipal.
- Por su parte la ausencia de documentos que validaran la anulación de recibos sean estos por la dinámica de la Plataforma de Servicios o bien por problemas de la conectividad bancaria, revela una ruptura sistemática en las actividades de control previo, concomitante y posterior que generó la anulación de 502 comprobantes de ingresos que ascienden a un monto de \$166,4 millones, sustentando la anulación en muchos de esos casos, en indicaciones verbales y delegando el 57% de estos trámites a una funcionaria no autorizada.
- A lo anterior se le añade el registro de pagos en cuentas de Programas diferentes que afectaron los estados financieros y generando el uso de dichos recursos en fines distintos a los que correspondía
- A estas anulaciones se les añade el desfase de que las mismas se ejecutaron entre 3 y hasta 420 días posteriores a su emisión y que las 80 solicitudes de facturación que ascienden a un monto de \$14.6 millones se ejecutaron sin el sustento documental. Se

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 33 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> |  <br><b>VERSIÓN 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

identificó la tramitación de 80 solicitudes de facturación por un monto de €14,6 millones sin contar con el respaldo documental.

- Por su parte el proceso de cierre de Ingresos diario no estuvo exento de prácticas contrarias a la normativa interna, como lo es el Procedimiento de Cierre Diario AF-TE-P01, lo anterior por la custodia prolongada de €87,1 millones en la Plataforma de Servicios que no fueron trasladados oportunamente a la Tesorería mediante cortes parciales
- El SIGRAMU posee una metodología de registro que unifica los ingresos por la venta de certificaciones de forma genérica y lo consolidada junto a la venta de certificaciones municipales, lo anterior al no existir subcuentas contables ni códigos auxiliares específicos implementados por las áreas Financiero-Contable y de Tecnologías de la Información, situación que imposibilita verificar de los cobros y pagos realizados en favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN), sobre los cuales el ayuntamiento solo percibe una comisión.
- Los egresos, proplamente los pagos de contrataciones muestran debilidades que se evidenciaron tras la revisión de 64 trámites de pago ejecutados por la Tesorería Municipal donde se adolece de documentos (físicos o digitales) que evidencien las labores de verificación obligatorias previas al desembolso. No constan documentos de asistencia en los pagos de dietas a los miembros del Concejo, faltan comprobantes de cancelación en la plataforma SICOP por la recepción de bienes o servicios, y en 16 pagos no existe evidencia de que la Tesorera confirmara el ingreso físico de los materiales a la Bodega Municipal.
- El subproceso de Caja Chica operó ignorando su reglamento interno y el artículo 12 del Reglamento a la LGCP, gestionando un total de 64 vales de adquisición sin adjuntar las justificaciones técnicas que validaran los criterios obligatorios de indispensabilidad, impostergabilidad y excepcionalidad de la compra. Asimismo, no constan los documentos de respaldo para 10 pagos de reintegros en Tesorería y se aceptó el recibido conforme a 30 liquidaciones de vales de manera extemporánea (superando el límite normativo de 3 días hábiles), manteniendo recursos públicos bajo custodia de funcionarios por lapsos prohibidos.
- Con las garantías contractuales, al confrontar los registros de Tesorería contra la plataforma SICOP reveló un escenario de severo descontrol en la tutela de las garantías de cumplimiento, en donde existen 51 garantías en custodia por €38,5 millones acumuladas entre los períodos 2011 y 2024 que nunca fueron devueltas ni ejecutadas preventivamente antes de su vencimiento por falta de gestión, teniendo registros con antigüedades alarmantes de entre 4 y hasta 15 años.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 34 | 43



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |   <p>VERSION 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### IV.- RECOMENDACIONES.

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 354 de la Ley General de Control Interno N°8292, así como, la norma 2.115 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

##### 4.1. Al Alcalde Municipal o a quién a futuro ocupe el cargo.

- 4.1.1. Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal, para que de manera conjunta elaboren el procedimiento que en adelante será utilizado para la elaboración y remisión a la Titular del Área Administrativa Financiera los Informes de Cierre Mensuales y Trimestrales de los saldos existentes en todas las cuentas corrientes bancarias (BNCR, BCR) y los saldos en la Caja Única del Estado; considerando en dicho procedimiento, el mecanismo de control aplicable a la información contenida en dichos informes.

Para dar por cumplida esta recomendación, deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene a la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal, la elaboración del procedimiento señalado en el punto 4.1.1
- Por parte de la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal a esta Auditoría Interna al 02 de enero 2027, copia del procedimiento aprobado e implementado.

(Ver apartado 2.1.1. de este informe)

- 4.1.2. Ordenar a la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal, para que de manera conjunta elaboren el procedimiento que en adelante será utilizado para programar mensualmente los ingresos estimados (por recaudación propia, transferencias de Caja Única y cualquier otro) frente a los egresos obligatorios y compromisos contractuales adquiridos por los diferentes programas municipales.

<sup>4</sup> La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre del 2002. Artículo 35. —Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

<sup>5</sup> La Gaceta N° 28- miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. 2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 35 | 43



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |  <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Para dar por cumplida esta recomendación, deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene a la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal, la elaboración del procedimiento señalado en el punto 4.1.2.
- Por parte de la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal a esta Auditoría Interna al 02 de enero 2027, copia del procedimiento aprobado e implementado. ([Ver apartado 2.1.2. de este informe](#))

- 4.1.3. Ordenar a los Titulares de las Áreas de Administración Tributaria y Administrativa Financiera, elaborar e implementar el procedimiento que guiará en adelante el trámite de facturación que realiza la Tesorería Municipal ante la Encargada de la Plataforma de Servicios, considerando en dicho procedimiento los análisis a los que deberá ser sometida la documentación que dio origen al trámite por parte de la Encargada de la Plataforma de Servicios.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene a la Titular del Área Administrativa Financiera y la Titular de la Tesorería Municipal, la elaboración del procedimiento señalado en el punto 4.1.3.
- Por parte de Titulares de las Áreas de Administración Tributaria y Administrativa Financiera al 02 diciembre de 2026, copia del procedimiento aprobado e implementado. ([Ver apartado 2.2.2. de este informe](#))

- 4.1.4. Ordenar a los Titulares de las Áreas de Administrativa Financiera, Administración Tributaria, así como con el Encargado de Tecnologías de Información, implementar las medidas de control a efectos de que en adelante la venta de certificaciones del Registro Nacional y las ventas de certificaciones municipales tengan un código específico de registro que permita identificar tanto en el cierre diario de ingresos del SIGRAMU como en el asiento contable, el monto de ingresos en cada uno de esos rubros.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene lo señalado en el punto 4.1.4.
- Por parte de los Titulares de las Áreas de Administrativa Financiera, Administración Tributaria, así como con el Encargado de Tecnologías de Información a esta Auditoría Interna, al 02 de diciembre de 2026, copia de tres (3) reportes de cierre diario de ingresos en los que se identifiquen por

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1791 – Fax 2711-1791, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 36 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |   <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

separado los montos de ingresos por venta de certificaciones de la JARN y las municipales.

[\(Ver apartado 2.3.1. de este informe\)](#)

- 4.1.5. Ordenar al Titular(es) que corresponda(n) para que en adelante se genere la conciliación del monto por certificaciones vendidas por la Municipalidad de Pococi contra la factura de cobro de la JARN, previamente al trámite de cancelación de dicha factura.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene al o los Titular(es) Subordinado(s) lo señalado en el punto 4.1.5.
- Por parte del (los) Titular(es) que corresponda(n), al 02 de enero de 2027, copia de los documentos que respaldan la conciliación aludida en el párrafo anterior, así como el nombre del funcionario o cargo a quien se le asignó el realizar la conciliación.

[\(Ver apartado 2.3.1. de este informe\)](#)

- 4.1.6. Ordenar a la instancia municipal con competencia para ello, gestionar lo que corresponda a efectos de que en adelante los ingresos por certificaciones (municipales, del Registro Nacional o cualquiera otra) sean registrados en subcuentas contables separadas que permitan su identificación.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna:

- En los próximos 30 días contados a partir del recibido de este informe, copia del oficio donde se ordene al o los Titular(es) Subordinado(s) lo señalado en el punto 4.1.6.
- Por parte del (los) Titular(es) que corresponda(n), al 02 de diciembre de 2026, copia de tres (3) reportes de cierre diario de ingresos en el que se identifiquen por separado el monto de ingresos por venta de certificaciones de la JARN y las municipales.

[\(Ver apartado 2.3.1. de este informe\)](#)

- 4.1.7. Ordenar a la Titular de la Tesorería Municipal, gestionar las acciones pertinentes para actualizar el estado de las 51 garantías en custodia de la Municipalidad y que ascienden a un monto \$38,5 millones, de modo que se proceda conforme lo ordena el marco normativo aplicable.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna:

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 37 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><b>VERSION 3.0</b><br><b>VIGENCIA: 01/07/2025</b> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|

- a) En los próximos 30 días contados a partir del recibido este informe, copia del oficio donde se ordene al Titular Subordinado lo señalado en el punto 4.1.7.
- b) Por parte del Titular Subordinado, al 02 de enero de 2027, copia de los documentos que respaldan lo gestionado y el detalle actualizado de las garantías aludidas en el párrafo anterior, así como el nombre del funcionario o cargo a quien se le asignó el realizar la conciliación.  
(Ver apartado 2.3.1. de este informe)

#### 4.2. A la Tesorera Municipal o a quien a futuro ocupe el cargo

- 4.2.1. Elaborar el procedimiento a través del cual se generará el Plan de Inversiones Temporales para la administración de recursos ociosos, considerando el flujo de efectivo proyectado anual, así como las condiciones del mercado de valores y la situación económica del país, incluyendo en dicho procedimiento la fecha límite para la elaboración y presentación del Plan de Inversiones Temporales ante el Alcalde Municipal, para la remisión, valoración y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir del recibido este informe, copia del procedimiento aprobado e implementado, junto con la copia del Plan de Inversiones Temporales.  
(Ver apartado 2.1.3. de este informe)

- 4.2.2. Dar cumplimiento de manera inmediata a lo contenido en el procedimiento AF-TE-P01, considerando en el proceso de documentación de los sobrantes y faltantes aspectos tales como: consecutivo del oficio de la solicitud, detalle de las fechas de los cierres de caja a los que responden los sobrantes o faltantes, nombre del funcionario a quien se dirige la solicitud de facturación (del o los sobrantes), fecha del sobrante o faltante, funcionario al cual se le determinó el sobrante o faltante, y cualquier otro aspecto que se considere pertinente, incluyendo el número del depósito de los dineros identificados como sobrantes.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir del recibido este informe, el auxiliar de sobrantes y faltantes en donde conste la información aludida en el párrafo anterior (en caso de haberlos) y la copia de los documentos que respaldan los depósitos de los dineros identificados como sobrantes  
(Ver apartado 2.2.3. de este informe)

- 4.2.3. Elaborar el procedimiento que en adelante guíe el proceso de tramitación de vale de caja chica, considerando la inclusión y verificación del cumplimiento de los criterios contenidos en el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 38 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|  |                                                                                                                 |                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|

Contratación Pública, el cumplimiento de los plazos de liquidación y la adopción de acciones en casos de liquidación extemporánea, así como las labores de validación documental e inclusión en la plataforma SICOP.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir del recibido este informe la copia del procedimiento aprobado, divulgado e implementado.  
(Ver apartado 2.4.2 de este informe)

- 4.2.4. Elaborar el procedimiento considerando lo que al efecto dispone el Manual de Procedimientos Financiero Contable de previo a gestionar un pago, sea que el mismo obedezca a la adquisición de bienes, servicios, materiales, obras y cualquier otro tipo de compra, considerando dentro del procedimiento aspectos que permitan confirmar el recibido como lo es el criterio técnico por parte del área a cargo de la adquisición (Obra Pública, Unidades Administrativas, Tecnologías de Información, otros), así como del recibido por parte de la Bodega Municipal en los casos que aplique.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de recibido este informe, copia del procedimiento aludido, debidamente aprobado y divulgado.  
(Ver apartado 2.4.1. de este informe)

4.3. Al Coordinador del Área Tributaria o a quien a futuro ocupe el cargo

- 4.3.1. Elaborar e implementar el procedimiento que en adelante guiará el trámite de anulación de recibos ante la Encargada de la Plataforma de Servicios o funcionario autorizado, considerando en dicho procedimiento la obligación de aportar la evidencia documental que corresponda, ya sea que las anulaciones tramitadas obedezcan a inconsistencias de conectividad o a otra naturaleza que sea de competencia de la Tesorería Municipal.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los 30 días naturales de recibido este informe, copia del procedimiento elaborado, aprobado e implementado.  
(Ver apartado 2.2.1. de este informe)

- 4.3.2. Solicitar a la Encargada de Plataforma que Servicios que realice un estudio referente a la anulación de los 328 comprobantes de ingresos que se realizaron en el año 2025, con el fin de acreditar el hecho generador que sustente esas anulaciones. Es responsabilidad de esa área verificar el uso correcto de los fondos públicos, para lo cual considerando las cargas de trabajo de esa unidad debe presentarse un informe a su Jefatura inmediata en un plazo que no supere los 6 meses.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 39 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br/>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD<br/>AUDITORÍA INTERNA</p> |   <p>VERSIÓN 3.0<br/>VIGENCIA: 01/07/2025</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna y a la Coordinadora del Área Administrativa Financiera, para lo que esa Área Administrativa Financiera considere necesario, dentro de los 60 días naturales de recibido este informe, la documentación que soporte las anulaciones que se indican en la tabla N°9 del presente informe.

[\(Ver apartado 2.2.1. de este informe\)](#)

#### 4.4. A la Encargada de la Plataforma de Servicios o a quien a futuro ocupe el cargo

- 4.4.1. Dar cumplimiento de manera inmediata a lo contenido en el procedimiento AF-TE-P01, en particular a lo relacionado con los cortes parciales de caja, dejando la evidencia documental que corresponda en aquellos casos en que los fondos de los plataformistas impidan realizar dichos cortes parciales por no haber alcanzado el monto que el procedimiento establece.

Para dar por cumplida esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir del recibido este informe, copia de la evidencia que permita comprobar que los cortes de caja fueron realizados, así como la evidencia documental que justifique la imposibilidad de realizar el corte al no haberse alcanzado el monto que el procedimiento AF-TE-P01 establece

[\(Ver apartado 2.2.3. de este informe\)](#)

#### V. CONSIDERACIONES FINALES

- La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.
- Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No 8292/2002.
- Se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.
- Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoría y qué, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com); [auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)

Página 40 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|  |                                                                                                                 |                                                                                 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>AUDITORIA<br>MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|

Firmado Digitalmente  
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas  
Auditora Interna

Michael  
Rodrigo  
Tencio Mora

Firmado digitalmente  
por Michael Rodrigo  
Tencio Mora  
Fecha: 2026.08.18  
11:31:57 -06'00'

Lic. Michael Tencio Mora  
Auditor Analista

## 1. ANEXO No. 01

Resultados de la conferencia final

Análisis sobre las observaciones al borrador del informe (nombre del estudio igual al de la portada)

### 1.1. Mediante oficio DAM-0324-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, indica:

| Título o subtítulo                  | Página                                 | Párrafo                     | Observaciones de la Administración                                                                                                                                     |
|-------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAI-001-2026                        | 36                                     | 1 - 4                       | Con oficio DAM-0324-2026 la Alcaldía solicita que los plazos establecidos para los puntos 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4. y 4.5.1, empiecen a regir a partir de octubre |
|                                     | 37                                     | 1 - 4                       |                                                                                                                                                                        |
| ¿Se acoge?                          | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/>                                                                                                                                       |
| Argumentos de la Auditoría Interna. | Se otorga el plazo                     |                             |                                                                                                                                                                        |

### 1.2. Mediante oficio AT-52-08-2026 suscrito por el Administrador Tributación, indica:

| Título o subtítulo | Página | Párrafo | Observaciones de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|--------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAI-001-2026       | 23     | 2       | En cuanto a la observación que señala que se realizaron anulaciones por una funcionaria no autorizada, considera el suscrito que tal afirmación podría acarrear responsabilidades a la persona que por la coyuntura del momento se le delegó tal proceso en ausencia del titular en ejercicio de dicho puesto, con base en las condiciones por todos conocidas de esa época. Lo correcto en este caso es indicar que se realizaron anulaciones por parte de una funcionaria a quién se le delegó esta labor de manera temporal para efectos operativos de la Plataforma de Servicios. |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 41 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br><br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|
| ¿Se acoge?                          | Si <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos de la Auditoría Interna. | No se acoge por cuanto sobre el particular la Auditoría Interna ya se habla referido mediante el informe PAI-002-2024 denominado "Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana", en el hallazgo 2.8. Ejecución de labores distintas en el Manual de Descripción de Puestos relacionado con la recomendación 4.2.4. Es importante hacer ver que mediante el seguimiento realizado con oficio AI-SEG-133-2025 del 22 de setiembre de 2025, la situación aún persistía y fue corregida el 05 de noviembre de 2025 según lo hace ver el Departamento de Recursos Humanos con el oficio GHAM-0266-2025. |                                        |                                  |

### 1.3. Mediante oficio AT-52-08-2026 suscrito por el Administrador Tributación, indica:

| Título o subtítulo                  | Página                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Párrafo                                | Observaciones de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAI-001-2026                        | 27                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                                      | <i>Sobre la vigencia del procedimiento donde se establece que hay un incumplimiento por parte de la Coordinadora de la Plataforma de Servicios, se consulta sobre la comunicación de dicho documento, porque no se podría hablar de incumplimientos si este procedimiento no fue debidamente notificado a las personas funcionarias encargadas de esto, tanto en su entrega como en su supervisión. En Administración Pública y especialmente en materia sancionatoria no se puede tipificar o imputar un incumplimiento sino se ha dado el debido proceso. En concreto, queda la duda si dichas pautas fueron del conocimiento de los involucrados, no lo señala el informe.</i> |
| ¿Se acoge?                          | Si <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                           | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Argumentos de la Auditoría Interna. | No se acoge por cuanto es responsabilidad de la Administración Municipal el diseño, adopción, evaluación y perfeccionamiento del SCI, para lo cual debe de dotarse, entre otros instrumentos, de procedimientos, por lo que su divulgación y debida aplicación no corresponde a la Auditoría Interna. |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### 1.4. Mediante oficio AT-52-08-2026 suscrito por el Administrador Tributación, indica:

| Título o subtítulo | Página | Párrafo | Observaciones de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|--------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAI-001-2026       | 27     | 3       | <i>Específicamente en cuanto a la recomendación que reza:</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                    | 35     | 2       | <i>Ordenar a los Titulares de las Áreas de Administrativa Financiera, Administración Tributaria, así como con el Encargado de Tecnologías de Información, implementar las medidas de control a efectos de que en adelante la venta de certificaciones del Registro Nacional y las ventas de timbres municipales tengan un código específico de registro que permita identificar tanto en el cierre diario de ingresos del SIGRAMU como en el asiento contable, el monto de ingresos en cada uno de esos rubros.</i> |
|                    | 37     | 3       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 42 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MUNICIPALIDAD DE POCOCI</b><br><b>MANUAL SISTEMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b><br><b>AUDITORÍA INTERNA</b> | <br>VERSIÓN 3.0<br>VIGENCIA: 01/07/2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                                                                                                                |                             | <i>Tal como se indicó de manera verbal y en consulta por correo electrónico, dichos ingresos actualmente se encuentran separados. No obstante, la recomendación debe entenderse que es separar la venta de certificaciones en cuanto a las de Registro Nacional de las Municipales, no a los timbres que constituyen otro tipo de ingreso.</i> |
| ¿Se acoge?                          | Sí <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                         | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Argumentos de la Auditoría Interna. | Se acoge y se procede a sustituir en el cuerpo del informe la palabra <i>Timbres</i> , por la palabra <i>Certificaciones</i> . |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

1.5. Mediante oficio AT-52-08-2026 suscrito por el Administrador Tributación, indica:

| Título o subtítulo                  | Página                                                                                                                                                                                           | Párrafo                                | Observaciones de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAI-001-2026                        | 37                                                                                                                                                                                               | 5                                      | <i>En otro orden de ideas, sobre la siguiente recomendación que señala lo siguiente:</i><br><br><i>Ordenar al Titular(es) que corresponda(n) para que en adelante se genere la conciliación del monto por certificaciones vendidas por la Municipalidad de Pococi contra la factura de cobro de la JARN, previamente al trámite de cancelación de dicha factura.</i><br><br><i>Considera el suscrito que debe puntualizarse quién es el responsable de ejecutar dicha acción, toda vez que la factura llega a la persona enlace con el Registro, en este caso Tecnología de la Información y, por ende, debe dejarse claro quién será el responsable de esta conciliación. Porque si recae en otra persona, habría incluso reprocesos de por medio o duplicidad de funciones o falta de insumos si dependen de otros departamentos, para cumplir con el pago y cualquier atraso en el pago de la factura termina en la suspensión e inhabilitación del servicio, que es fundamental en la operación de actividades tributarias.</i> |
| ¿Se acoge?                          | Sí <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                      | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Argumentos de la Auditoría Interna. | No se acoge al tratarse de una recomendación dirigida a la Alcaldía Municipal y por consiguiente es esa instancia a quién corresponde establecer el o los titulares a cargo de cumplir la misma. |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Los valores éticos no son negociables  
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria.pococi@gmail.com

Página 43 | 43



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°115

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

A ver, por acá tenemos otra vez el oficio de auditoría, el AI-140-2026 que tiene como asunto remisión del proyecto PAI, que es la auditoría sobre la gestión y control del departamento de tesorería.

Se les envió en la pasada sesión una copia de este documento y quedamos en discutirlo, si tienen alguna duda, ¿alguna duda? Ninguna, de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el Proyecto Final "PAI-001-2026" Auditoría sobre la Gestión y Control en el departamento de Tesorería.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### **ACUERDO N° 1337**

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: [Henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:Henry.madrigal@municipococi.go.cr), dice:

**Oficio: APDU-124-2026**

**Asunto: INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS AFECTACIONES GENERADAS EN EL CANTÓN DE POCOCÍ DEBIDO A LA INFLUENCIA DE LOS AUMENTOS DE CAUDAL EN LOS DISTINTOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO**







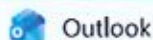
## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Outlook

Oficio APDU-124-2026 / Informe técnico para Decreto de Emergencia / Afectaciones por cauces de dominio público

Desde Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Fecha Lun 2026-08-24 15:00

Para alcaldia <alcaldia@municipococi.go.cr>; Comité Municipal de Emergencias Pococi <cme.pococi@cne.go.cr>;  
Katty Cedeno Zuniga <katty.cedeno@municipococi.go.cr>

CC Jose Chevez <jose.chevez@municipococi.go.cr>

1 archivo adjunto (3 MB)

APDU-124-2026 Alcaldia referente Informe Técnico para atención de emergencias - Cauces de dominio público.pdf

Sr.

**Lic. Manuel Hernández Rivera**

Alcalde

Municipalidad de Pococi

Presente

Estimado alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente **Informe técnico** con el objetivo de abordar la problemática existente en el cantón de Pococi relacionada con las **afectaciones por inundaciones**, las cuales han surgido a raíz de las condiciones climatológicas que han impactado en las últimas semanas. Según los datos proporcionados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), en agosto de este año, el país ha experimentado el paso de varias ondas tropicales, citando ondas tropicales con identificador número 29, 30, 31, 32, 33 y 34, siendo esta última reportada el 20 de agosto del presente año.

Se adjunta Oficio APDU-124-2026. Recordar que el envío de la información a la CNE es URGENTE, lo cual debe realizarse hoy mismo.

Saludos.

Sin más por el momento, se despide.

|  |                                                                                                                                                                          |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.<br/>Coordinador<br/>Área Planificación y Desarrollo Urbano<br/>henry.madrigal@municipococi.go.cr<br/>Teléfono: 2713 6573 ext. 106</p> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



Lunes 24 de agosto del 2026  
OFICIO: APDU-124-2026

Sr.

**Lic. Manuel Hernández Rivera**  
Alcalde  
Municipalidad de Pococi  
Presente

**REFERENTE:** INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS AFECTACIONES GENERADAS EN EL CANTÓN DE POCOCI  
DEBIDO A LA INFLUENCIA DE LOS AUMENTOS DE CAUDAL EN LOS DISTINTOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO

Estimado alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente **Informe técnico** con el objetivo de abordar la problemática existente en el cantón de Pococi relacionada con las **afectaciones por inundaciones**, las cuales han surgido a raíz de las condiciones climatológicas que han impactado en las últimas semanas. Según los datos proporcionados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), en agosto de este año, el país ha experimentado el paso de varias ondas tropicales, citando ondas tropicales con identificador número 29, 30, 31, 32, 33 y 34, siendo esta última reportada el 20 de agosto del presente año.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la ubicación geográfica del cantón de Pococi, este se sitúa en las cercanías con la cordillera volcánica central, lo cual propicia que las masas de aire húmedo del Mar Caribe choquen con la Cordillera

Página 1 de 18

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococí  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



Volcánica Central, el aire se ve obligado a ascender, se enfría, se condensa y genera lluvias constantes (lluvias orográficas) tanto en las faldas como en las llanuras bajas (según datos del INM), por lo que todos estos elementos han propiciado una serie de eventos que han afectado severamente el cantón de Pococí en particular.

Debido a la conjugación de eventos descritos anteriormente, varias de los cuerpos de agua principales que recorren el cantón de Pococí han rebasado su capacidad de evacuar los caudales provocados por estos eventos, lo cual ha afectado diversos poblados que se sitúan alrededor de estos cuerpos de agua.

Según los datos proporcionados por el Comité Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Pococí, referentes a los incidentes por inundaciones reportados al 911, y tras las inspecciones realizadas por esta dependencia, se han identificado una serie de puntos en los cuales, los cauces de los ríos han provocado severos daños a viviendas, infraestructura pública y caminos. Dichos sectores se resumen a continuación:

1. **Rio Guápiles**
  - 1.1. Guápiles centro.
  - 1.2. Los Maderos y La Ardillita.
  - 1.3. Residencial Toledo.
  - 1.4. El Prado y CORBANA.
2. **Rio Tortuguero**
  - 2.1. Calle Los Hermanos.
  - 2.2. Cariari Centro.
  - 2.3. Campo 3 Este.
  - 2.4. Las Vegas.
  - 2.5. El Ceibo.
  - 2.6. La Riviera.
3. **Rio Blanco.**
  - 3.1. La Marina.

Página 2 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713 6573  
[henry.madruga@municipococi.go.cr](mailto:henry.madruga@municipococi.go.cr)



4. **Río Jiménez.**
  - 4.1. San Luis.
5. **Río Aguas Frías.**
  - 5.1. La Fortuna.
6. **Río Zola.**
  - 6.1. Asentamiento Penitencia
7. **Río Sucio**
  - 7.1. Cruce de Río Frío
  - 7.2. San Gerardo de Ticabán

De acuerdo con las ubicaciones geográficas mencionados anteriormente, se procederá a la descripción de los distintos incidentes relacionados con cada uno de los puntos expuestos. Asimismo, se llevará a cabo la identificación de los respectivos medidas de prevención que sean aplicables en el corto plazo, según el criterio municipal, y que resulten efectivas para mitigar las afectaciones en eventos de esta naturaleza.

### 1. **Río Guápiles.**

En la actualidad, el río Guápiles cuenta con un cauce que se extiende a lo largo de 69,298.51 metros, abarcando varias comunidades. Debido a la magnitud de este río y a la cantidad de localidades que atraviesa, ha sido responsable de numerosos incidentes reportados al 911, los cuales se han repetido de manera recurrente año tras año.

Según lo anterior, las comunidades más afectadas por el cauce del río Guápiles son Guápiles Centro, Los Maderos, La Aradilla, Residencial Toledo, El Prado y el sector conocido como Corbana. En estas localidades, el río ha causado serias afectaciones debido a su proximidad.

Algunos de los incidentes más relevantes ocurridos en estas localidades están relacionados directamente con inundaciones de viviendas y socavación de terrenos, lo

Página 3 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





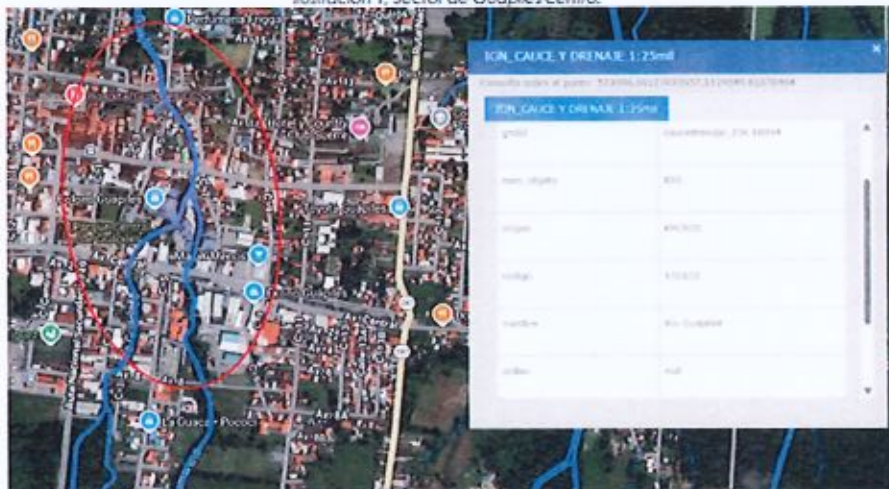
Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrado@municipalpoecoci.go.cr](mailto:henry.madrado@municipalpoecoci.go.cr)



que conlleva un riesgo latente de derrumbes debido a la profundidad de su sección en algunos sectores por el cual recorre el cauce.

Al realizar un análisis de la situación actual de cada localidad, se puede concluir que, en el poblado de Guápiles centro, que incluye las comunidades de Los Maderos, La Ardillita y su cabecera (Guápiles), los problemas más comunes y recurrentes relacionados con los eventos climáticos se refieren principalmente a las inundaciones de las viviendas circundantes. Además de las inundaciones, es importante destacar que también se presentan eventos de socavación de terrenos en esta área, aunque este fenómeno ocurre en menor medida en comparación con las inundaciones. A continuación, se ilustran los puntos de afectación.

Ilustración 1: Sector de Guápiles centro.



Fuente: SINIGRIH (agosto 2026)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°52 Ordinaria.

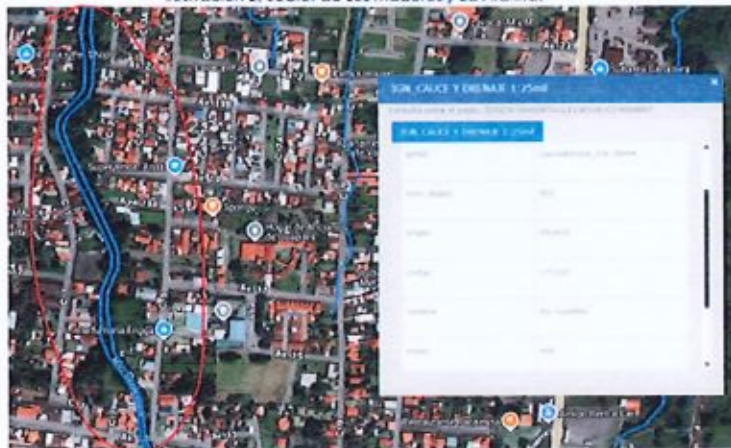
02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



Ilustración 2: Sector de Los Maderos y La Ardilla.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

Asimismo, como se menciona en este informe, otra de las localidades más afectadas por los fuertes caudales del río Guápiles es Residencial Toledo. En este punto, el nivel del agua en relación con el suelo es casi equivalente, lo que, sumado a la obstrucción del cauce por árboles y otros objetos, provoca una considerable expansión del agua, inundando las viviendas más cercanas al cuerpo de agua.

Ilustración 3: Sector de Residencial Toledo.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

Página 5 de 18

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



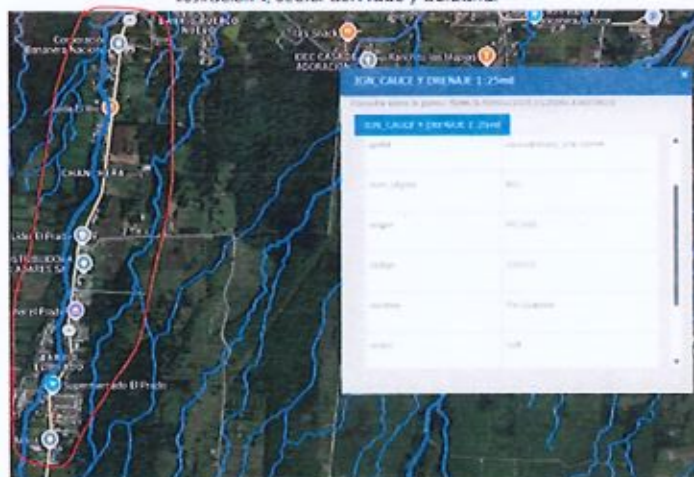
Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



Por último, otro de los lugares más afectados por el cauce del río Guápiles es el sector de El Prado y Corbana. En esta área, las afectaciones más significativas están directamente relacionadas con la socavación de los terrenos adyacentes al río, lo que ha ocasionado en numerosas ocasiones la pérdida de tierras y un peligro latente de deslizamientos de viviendas debido a la profundidad que alcanza el cauce en este punto. Además de lo anterior, la escasa sección definida a lo largo del cauce y la acumulación de elementos que obstruyen el flujo del agua incrementan aún más los eventos de socavación. Esto se debe a que el rumbo habitual del agua se ve alterado, lo que obliga al cauce a buscar nuevos puntos de evacuación para los caudales.

De acuerdo con lo anterior, el alcance de los daños provocados por este cuerpo de agua, son severamente mas significativos que en otros puntos del cantón, esto por la conjugación de múltiples factores, como la cantidad de caudal, altura con respecto al nivel mar, la coraza de su cauce y amplio paso, ha propiciado numerosos incidentes, entre los cuales se destacan las inundaciones en viviendas, socavación de terreno, caminos e infraestructura pública.

Ilustración 4: Sector del Prado y Corbana.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

Página 6 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[beny.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:beny.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



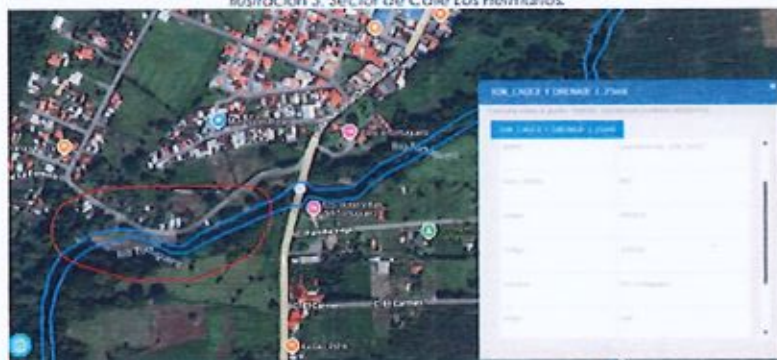
### 2. Río Tortuguero.

El río Tortuguero es uno de los afluentes más grandes del cantón de Pococi. Al igual que el río Guápiles, su trayecto abarca numerosas comunidades y distritos, con un cauce que se extiende a lo largo de 164,409,03 metros. Debido a la magnitud de este río y a la cantidad de localidades que atraviesa, ha sido responsable de numerosos incidentes reportados al 911, los cuales se han repetido de manera recurrente año tras año. Entre las comunidades más afectadas se encuentran Calle Los Hermanos, Cariari Centro, Campo 3 Este, Las Vegas, El Ceibo y La Riviera.

La comunidad de Los Hermanos, situada en el distrito de Cariari, se vio afectada, especialmente en un sector específico a lo largo del margen del río Tortuguero. Esto se debió a las grandes cantidades de caudal que transporta este río, así como a la gran cantidad de elementos, como árboles y basura, que contribuyeron a provocar numerosos daños tanto en las viviendas como en los terrenos adyacentes al cauce.

Los daños más significativos fueron reportados al 911, los mismos se indicaron como inundación en viviendas, así como socavación de terrenos y riesgo de pérdidas de caminos en la comunidad productor de la erosión por los caudales.

Ilustración 5: Sector de Calle Los Hermanos.



Fuente: SIGIRH (agosto 2026)

Página 7 de 18

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



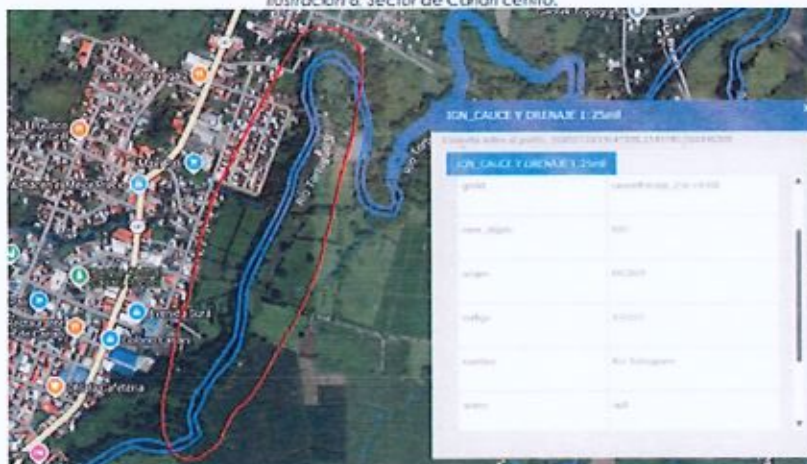
Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.martinez@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.martinez@municipalidaddepococi.go.cr)



De manera similar, la cabecera central del distrito de Cariari, debido a la proximidad del río Tortuguero, experimentó inundaciones a lo largo de su trayecto. Esto afectó a los locales comerciales y provocó el colapso de la infraestructura pluvial de la zona, lo que perjudicó significativamente las actividades socioeconómicas del distrito, ya que se trata de la zona comercial más densa de la región.

Lo anterior se debe en gran medida a un efecto acumulativo, que es recurrente en el cauce del río Tortuguero. Este efecto acumulativo se refiere al depósito de elementos en puntos de desbordamiento y afectación, producto del arrastre de los elementos de incidencia tales como una significativa sedimentación, acumulación de árboles y una sección casi plana como resultado de dicha sedimentación. Esto provoca este tipo de efectos en temporadas inusuales, como las experimentadas en este mes de agosto.

Ilustración 6: Sector de Cariari centro.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

De acuerdo con lo anterior, el punto señalado en la ilustración 7 es uno de los más afectados por este efecto de acumulación. Esto se debe, en gran medida, a la topografía y al curso que sigue el cauce del río en este lugar, lo que ha impactado

Página 8 de 18

Sitio Web: [municipalidaddepococi.go.cr](http://municipalidaddepococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipalidaddepococi.go.cr](http://municipalidaddepococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalpo.cci.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalpo.cci.go.cr)



seriamente la actividad agropecuaria en el poblado de Campo 3 Este. Como se menciona, este punto presenta una barrera natural debido a los meandros pronunciados, lo que provoca que todos los elementos arrastrados por las crecidas del río generen un tapón en esta área. Además, sumado a la composición del lecho del río, es bastante común observar efectos de socavación en los terrenos adyacentes al cauce.

*Ilustración 7: Sector de Campo 3 Este.*



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

La comunidad de Las Vegas es uno de los lugares más afectados por la entrada de ondas tropicales este año y presenta un historial recurrente de incidentes. Durante los eventos reportados, ha sufrido severas afectaciones en su infraestructura pública, como caminos y bases de puentes. Además, las inundaciones en las viviendas son un problema persistente en las áreas donde el espejo de agua coincide con el nivel de los terrenos adyacentes al cauce.

Esto se debe al fenómeno recurrente del río Tortuguero, que arrastra elementos y causa daños significativos en caminos, puentes y viviendas, producto de los fuertes caudales y el desbordamiento del cauce habitual, lo que provoca socavaciones y más inundaciones a viviendas, sin embargo, los puntos más afectados son los caminos adyacentes al cauce y los puentes sobre este.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



Ilustración 8: Sector de Las Vegas.



Fuente: SINIGRH (agosto 2026)

Otro de los poblados afectados por las acciones climáticas durante este mes de agosto fue la comunidad del Ceibo, que sufrió principalmente serias inundaciones en sus asentamientos, cultivos y en la producción de sus animales, además de la incomunicación de caminos debido a las inundaciones. Esto se debe a que la topografía del poblado favorece la propagación de los desbordamientos del río Tortuguero, lo que agrava todos los efectos mencionados.

En este punto, el río Tortuguero presenta una sección poco definida que facilita su expansión hacia los costados, provocando los desbordamientos mencionados. Además, la cantidad de elementos que obstruyen el cauce contribuye significativamente a estos desbordamientos. Sumado a la pendiente de los terrenos en este poblado, esto permite la propagación del agua.

Página 10 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°52 Ordinaria.

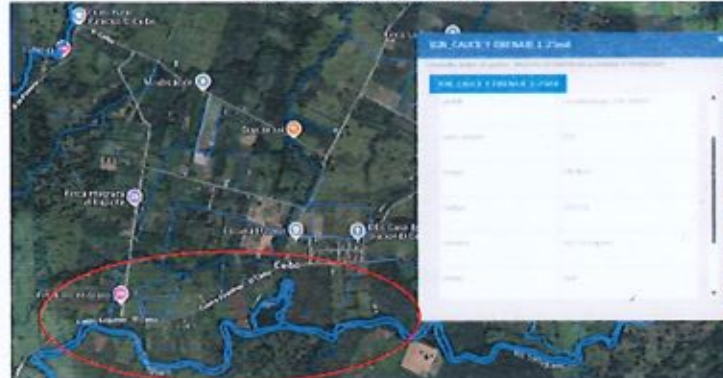
02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



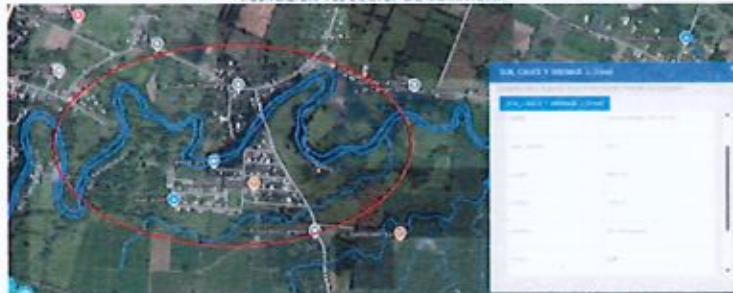
Ilustración 9: Sector de El Ceibo.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

La comunidad de La Riviera fue afectada por los efectos climáticos de manera similar a otros poblados. Esto se debe, en gran medida, a la topografía y al curso que sigue el cauce del río en esta área, lo que ha impactado seriamente al poblado por el que fluye este cuerpo de agua. Este punto presenta una barrera natural debido a los meandros pronunciados, lo que provoca que los elementos arrastrados por las crecidas del río generen un tapón en la zona. Además, como se muestra en la ilustración 10, el cauce del río Tortuguero atraviesa directamente el poblado, lo que acentúa aún más los efectos causados por los desbordamientos.

Ilustración 10: Sector de La Riviera.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

Página 11 de 18

Sitio Web: [municipalidaddepococi.go.cr](http://municipalidaddepococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipalidaddepococi.go.cr](http://municipalidaddepococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



### 3. Río Blanco.

Se registraron eventos de inundación significativos en diversos sectores del cantón de Pococi y en el distrito de Guápiles, especialmente en la comunidad de La Marina y sus alrededores. Esto se debe a que el cuerpo de agua que atraviesa la zona tiene un caudal amplio y limita con varias fincas dedicadas a la actividad agropecuaria, las cuales han sufrido notablemente por el aumento en el caudal del Río Blanco. Esta situación se origina en una sección poco definida del río, lo que resulta en una capacidad hidráulica limitada. Como consecuencia, el agua tiende a extenderse considerablemente hacia los lados durante eventos de precipitación intensos, como el que ocurrió en esta ocasión, lo que ha provocado la socavación de varias propiedades adyacentes al cauce del río.

Con base en lo anterior, se generaron reportes al 911 para describir los eventos ocurridos a raíz de las intensas lluvias que se presentaron durante el mes de agosto. Estas situaciones han impactado directamente a toda la población de La Marina, especialmente en la actividad agropecuaria de la zona. Los fuertes caudales del Río Blanco han erosionado los terrenos, los cuales han perdido cerca de 500 metros cuadrados durante los eventos. Además, el cauce, debido a los grandes caudales, ha cambiado su curso habitual, lo que ha provocado que este flujo se acerque más a las propiedades afectadas por los picos de lluvia.

Página 12 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°52 Ordinaria.

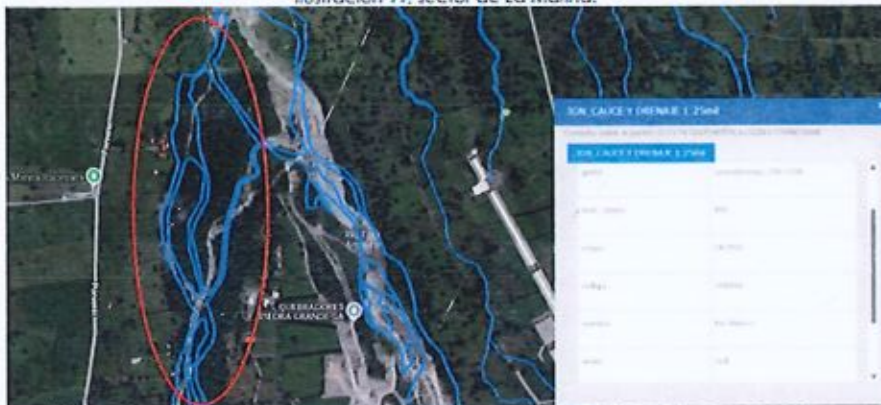
02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



Ilustración 11: sector de La Marina.



Fuente: SINGIRH (agosto 2026)

Por lo tanto, es urgente intervenir en el cauce del Río Blanco en las áreas afectadas, debido a su capacidad hidráulica limitada y a la significativa erosión del terreno. El cambio en la dirección habitual del cauce está dificultando la evacuación adecuada de los picos de caudal, lo que se agrava por la acumulación de sedimentos, piedras, árboles y otros elementos de gran tamaño. Además, en las zonas más afectadas, el cambio de curso del caudal es un problema latente, debido a la continua pérdida de terreno en varias fincas, por lo que se requieren obras de protección y reconstrucción, como diques en los puntos críticos y en los meandros.

#### 4. Río Jiménez.

Se registraron eventos significativos en el sector de la comunidad de San Luis, en el distrito de Jiménez, cantón Pococi; debido a que, en gran parte de esta zona, el cuerpo de aguas colindante con los caseríos más significativos no presenta una sección transversal definida, sino más bien una topografía casi plana, lo cual repercute en una limitada capacidad hidráulica, y le permite extenderse considerablemente hacia los lados cuando se presentan eventos de inundación significativos, como el acontecido en este caso.

Página 13 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

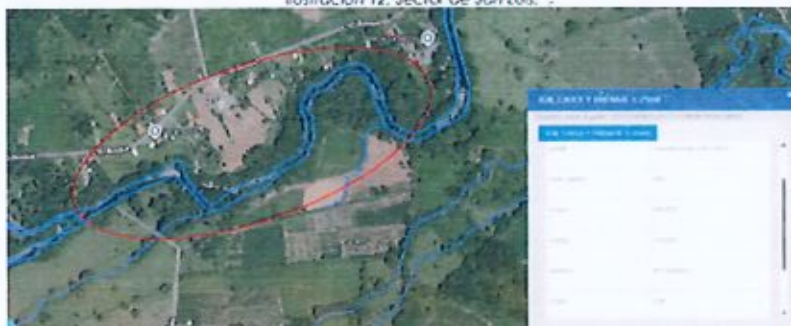


Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madruga@municipococi.go.cr](mailto:henry.madruga@municipococi.go.cr)



Lo anterior generó la afectación de viviendas y terrenos colindantes con el cauce del Río Jiménez, debido a la considerable cantidad de agua que no pudo ser evacuada mediante el cauce principal del cuerpo de aguas, por lo que los caseríos ubicados al costado norte del cauce sufrieron las afectaciones directas, en repetidas ocasiones durante diferentes eventos.

Ilustración 12: Sector de San Luis.



Fuente: SINIGRH (agosto 2026)

Por lo tanto, se requiere la pronta intervención del cauce del Río Jiménez en el sitio de la afectación, debido a su limitada capacidad hidráulica y la gran cantidad de elementos que actualmente impiden su correcto funcionar en cuanto al tema de evacuación pluvial, ya que presenta acumulación de sedimentos, piedras, árboles y demás elementos de un tamaño considerable. Además, posee una sección transversal relativamente plana, lo cual promueve que, en casos de eventos de precipitación, se extienda considerablemente hacia los lados, generando afectaciones importantes a terrenos y viviendas, por lo que es de suma importancia generar estructuras de proyección como diques en los puntos de afectación y los meandros más significativos.

### 5. Río Aguas Frías.

Se registraron eventos de inundación significativos en varios sectores de la comunidad de La Fortuna, en el distrito de Roxana, cantón de Pococi. Esto se debe a que

Página 14 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713 4573  
[henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr)



el cauce del río Aguas Frías no puede evacuar los caudales de agua durante la época lluviosa, especialmente durante los eventos de precipitación más intensos en la zona. Como resultado, el cauce se desborda e inunda todo el poblado de La Fortuna de Roxana. Este cauce se encuentra a aproximadamente 400 metros de la comunidad, lo que provoca que, durante los desbordamientos del río, el caudal colapse y afecte a todo el poblado, especialmente a las viviendas más cercanas.

Con base en lo anterior, se generaron numerosos reportes al 911 debido a las afectaciones causadas por las intensas lluvias que se presentaron durante el mes de agosto. Estas situaciones impactaron directamente a toda la población, lo que ha ocasionado pérdidas significativas en las viviendas debido a las inundaciones.

Ilustración 13: Sector de La Fortuna.



Fuente: SINIGRIL (agosto 2026)

Por lo tanto, es urgente intervenir en el cauce del río Aguas Frías, situado cerca del poblado, debido a su capacidad hidráulica limitada y a la gran cantidad de dificultades que actualmente obstaculizan su correcto funcionamiento en la evacuación de aguas pluviales. Esto incluye la acumulación de sedimentos, piedras, árboles y otros elementos de considerable tamaño. Además, en algunos sectores, la sección transversal es relativamente estrecha, lo que provoca que, durante eventos de precipitación, el agua

Página 15 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°132

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



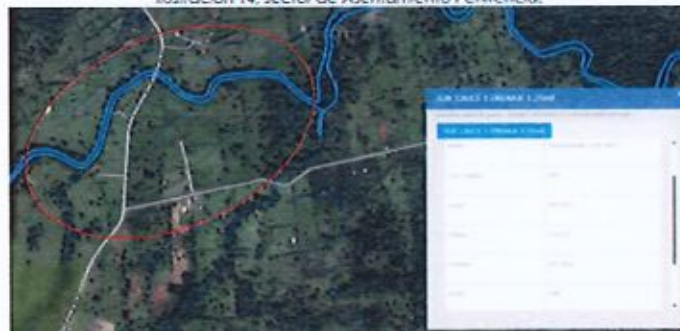
se desborde hacia los lados, causando daños significativos a terrenos y viviendas adyacentes.

### 6. Río Zota.

El poblado de Asentamiento Penitencia ubicado en el distrito de La Rita, las afectaciones han generado una serie de daños en propiedades agrícolas, así como en caminos y viviendas, a causa de la crecida del río Zota y de las quebradas que de él derivan (de acuerdo con datos del SINIGIRH). Esto se debe a las intensas lluvias ocurridas en los últimos días. La situación se agravó por la limitada capacidad hidráulica del cuerpo de agua y sus ramificaciones, lo que provocó inundaciones en terrenos y cultivos, afectando también a las viviendas en la zona y causando bloqueos en los sistemas de evacuación pluvial de la infraestructura vial.

Todo lo anterior se debe a la ubicación de los meandros que afectan directamente los terrenos, junto con la limitada sección transversal del río en este tramo y la acumulación de desechos orgánicos. Esto reduce su capacidad hidráulica y facilita su desbordamiento. Además, es necesario un proceso de limpieza total debido a la gran cantidad de árboles y troncos arrastrados, que se encuentran en puntos clave para la correcta evacuación pluvial.

Ilustración 14: sector de Asentamiento Penitencia.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

Página 16 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



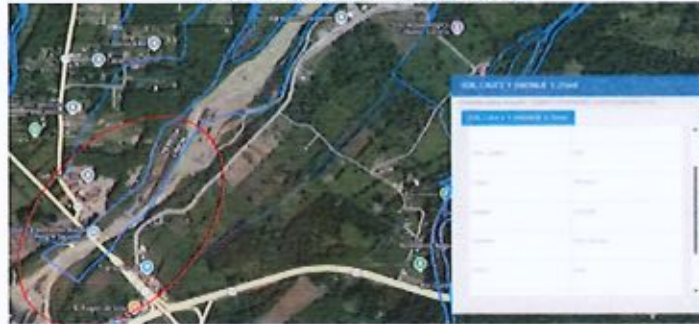
Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
Teléfono: 2713-6573  
[henry.madruga@munipococi.go.cr](mailto:henry.madruga@munipococi.go.cr)



### 7. Río Suclo.

El sector conocido como el Cruce de Río Frío fue severamente afectado por las lluvias durante este mes de agosto, especialmente el puente sobre el río Suclo en esta área. Este puente sufrió una profunda socavación en sus cimientos debido a los fuertes caudales que transportó el río el pasado 16 de agosto. Como resultado, una de sus pilas principales experimentó una afectación directa, presentando socavación en su cimentación, lo que lo dejó expuesto a continuar siendo dañado por los grandes caudales.

Ilustración 15: Sector del Cruce de Río Frío.



Fuente: SINIGRH (agosto 2026)

Por otro lado, en el sector de San Gerardo de Ticabán se presenta un problema recurrente, debido a la acción del río Suclo sobre sus dos márgenes, generando una socavación de terrenos y caminos públicos con magnitudes muy significativas, así como la respectiva afectación de las viviendas.

Página 17 de 18

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°52 Ordinaria.

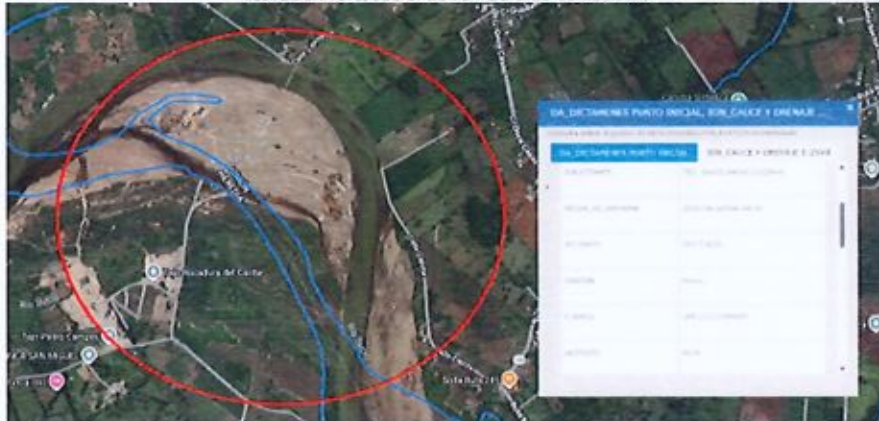
02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano  
teléfono: 2713-6573  
[henry.madrigal@municipococi.go.cr](mailto:henry.madrigal@municipococi.go.cr)



Ilustración 1616: Sector de San Gerardo de Ticabán.



Fuente: SINIGIRH (agosto 2026)

En conclusión, mediante el presente informe técnico se resumen la totalidad de los cuerpos de agua de dominio público que generaron los incidentes de mayor afectación en las distintas comunidades citadas, por lo que resulta urgente tomar las medidas correctivas del caso, y mitigar las afectaciones a terrenos, viviendas, cultivos, puentes, caminos públicos, entre otros.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN  
MADRIGAL  
CALVO (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por HENRY BRYAN  
MADRIGAL CALVO  
(PRIMA)  
Fecha: 2026.08.26  
14:55:39 -05'00'

**Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.**

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Pococi

CC.: Archivo  
CME Pococi

Página 18 de 18

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos una nota que bueno, un correo electrónico que envía el ingeniero Henry Madrigal al señor alcalde con copia al Concejo donde se adjunta informe técnico, respecto a las afectaciones generadas en el cantón de Pococí debido a la influencia de los aumentos de caudal en los distintos causes de dominio público, aquí lo que indica el ingeniero es que hay tiempo de enviar este informe hasta hoy y presenta el informe completo, también dirigido al señor alcalde de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1338

Se conoce nota suscrita por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública, teléfono 2710-6613, correo electrónico: [obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr), dice:

**Oficio: OPM-0796-2026**

**Asunto: Respuesta a CD-99-2026. Solicitud de criterio técnico de cierres de vías para evento "Tope Expo Pococí 2026"**





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Obra Publica  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)  
MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

Guápiles, 1 de septiembre de 2026  
OPM-0796-2026

**Raúl Jiménez Guevara**  
Encargado Regional de Siquirres  
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

**Asunto:** Respuesta a CD-99-2026. Solicitud de criterio técnico de cierres de vías para evento "Tope Expo Pococi 2026"

Saludos cordiales

En atención al oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2026-324, de fecha 13 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita emitir criterio técnico respecto al cierre de vías requerido para la realización del evento denominado "Tope Expo Pococi 2026", programado para el día 12 de setiembre de 2026, en horario de 11:00 a. m. a 5:30 p. m., se procede a indicar lo siguiente:

Dentro del ámbito de competencia del Proceso de Obra Pública, y considerando las características generales de la actividad y su incidencia sobre la red vial cantonal, no se identifican observaciones ni objeciones de carácter técnico que, desde la perspectiva de la infraestructura vial, impidan la realización del cierre temporal de las vías contempladas para el desarrollo del evento.

De acuerdo con el recorrido previsto, la actividad se desarrollará sobre caminos que forman parte de la red vial cantonal, comprendiendo los caminos C.7-02-107-00, C.7-02-712-00 y C.7-02-002-00, conforme se detalla en el croquis del recorrido adjunto al presente oficio.

Considerando las características del recorrido, así como la existencia de vías de conexión y rutas alternas en el sector, se estima que el cierre temporal de las vías involucradas no generaría, en principio, una afectación significativa a la conectividad vial de los sectores aledaños, en tanto se mantengan habilitados los accesos y las rutas alternativas disponibles durante el período de realización de la actividad.

Desde la perspectiva de la infraestructura y funcionalidad de la red vial cantonal, se considera técnicamente viable el cierre temporal de las vías requeridas, siempre que este

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°137

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococí

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)

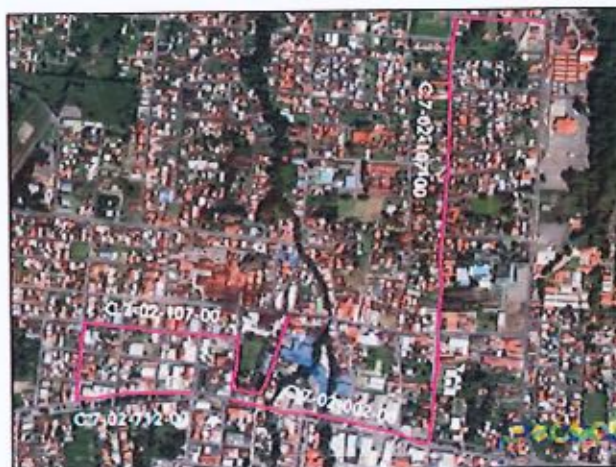


MUNICIPALIDAD  
DE POCOCÍ

se realice de manera debidamente señalizada y acompañado de las medidas de regulación, control y seguridad vial que correspondan, procurando garantizar en todo momento el acceso a las propiedades, el tránsito de vehículos de emergencia y las demás condiciones necesarias para una adecuada gestión de la circulación vehicular y peatonal.

Por lo anterior, el Proceso de Obra Pública no presenta objeción técnica para la realización del cierre temporal de las vías con motivo del evento "Tope Expo Pococí 2026".

**Figura 1.** Croquis del recorrido previsto por la red vial cantonal



**Fuente:** Visor Catastral Municipalidad de Pococí, 2026

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

OLGER IVAN  
GUTIERREZ  
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
OLGER IVAN GUTIERREZ  
MENDOZA (FIRMA)  
Fecha: 2026.09.01  
14:36:23 -06'00'

**Ing. Olger Gutierrez Mendoza**  
Coordinador Obra Pública  
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**  
GOBIERNO DE COSTA RICA

13 de agosto de 2026

CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2026-324

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: Solicitud criterio técnico cierre de vías para el evento "Tope Expo Pococi 2026".

Estimados señores:

En cumplimiento de la Ley 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" y al Decreto Ejecutivo N° 40864 "Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres", como parte del trámite de permisos para la utilización y cierre de vías públicas, se realiza la notificación a la Municipalidad de Pococi con el fin de que se realice el análisis respectivo y se emita criterio con respecto a la realización del siguiente evento:

| Actividad               | Fecha                    | Horario                    |
|-------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Tope Expo Pococi 2026". | 12 de setiembre del 2026 | 11:00 am a las 17:30 horas |

De esta forma, se le solicita que, una vez revisados y analizados los documentos adjuntos, se extienda un oficio de criterio técnico indicando el aval o no de la municipalidad para el cierre de la ruta cantonal utilizada para el evento.

Cordialmente,

RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RAUL ERNESTO  
JIMENEZ GUEVARA  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.13  
12:04:23 -06:00'

Raúl Jiménez Guevara

Encargado Regional de Siquirres

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA  
DE TRÁNSITO

13 de agosto de 2026

CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2026-324

Página 2 de 2

KYAS/RJG

C.

Señor Junior Araya Villalobos, Director, DGIT  
Señora Cindy Hernández Cordero, Sub Directora, DGIT



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Guápiles, 10 de agosto 2026

Sr.  
Raúl Jiménez Guevara  
Ingeniería de Tránsito  
Presente.

Estimado señor:

Quien suscribe, Luis Alfonso Espinoza Ramírez, cédula de identidad 1-0471-0432, presidente de LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI, cédula jurídica número 3-002-066488, localizada, respetuosamente le solicitamos de la manera más atenta sirva aprobar el uso de la vía nacional en la localidad de Guápiles Centro para la realización del TOPE Expo Pococi 2026.

#### Recorrido DESFILE DE BANDAS.

| TOPE | FECHA      | ABRE     | CIERRA   |
|------|------------|----------|----------|
|      | 12/09/2026 | 11:00 PM | 17:30 pm |

#### Descripción detallada del evento.

Con el fin de motivar a la comunidad de guápiles y alrededores en las actividades festivas de la localidad, se ha programado un TOPE que consiste en un recorrido por los alrededores de la comunidad de Guápiles, de diferentes montadores de caballos del lugar y extremos.

El recorrido se estima de 5 kilómetros, saliendo Guápiles: Inicia en la gasolinera JSM en ruta cantonal, diagonal a la Expo Pococi, continúa hasta la Urbanización Eleganza, sube por Calle Vargas hasta llegar a la esquina del INS, sigue sobre la vía por ruta nacional secundaria N°149 hasta llegar al cruce de Pali, sube por calle cantonal aledaña al Parque Central de Guápiles bordeando hasta llegar a la esquina del antiguo edificio municipal, sigue directo hasta llegar a la Clínica Asembis siguiendo sobre ruta cantonal, dobla a mano izquierda subiendo hasta el Supermercado Mayca, dobla nuevamente a mano izquierda pasando por Mega súper, sigue directo hasta la Iglesia Católica, pasa por ruta nacional secundaria N°149 hasta Panadería Chumino, sigue directo por ruta cantonal principal de Guápiles pasando por Perimercados directo hasta Súper Baterías, dobla a mano izquierda y baja por ruta cantonal frente a la UACA, cruza ruta nacional secundaria N°149 y sigue directo hasta la Urbanización La Eleganza, y finaliza en la gasolinera JSM. Durante el trayecto se instalarán barriles y se mecatea las aceras a fin de evitar aglomeraciones.

#### Rutas alternas.

Como la ruta del TOPE incluye un trayecto sobre Ruta Nacional sobre avenida Central de Guápiles por aproximadamente 200 metros se ha dispuesto que la ruta alterna sea la ruta sobre avenidas 5, 7, 8 y 11, y calles 4, 4ª, 8, 8ª 10 y 11 para el flujo vehicular en Guápiles.

Se adjunta diagrama detallado del recorrido.

Página 1 | 3



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

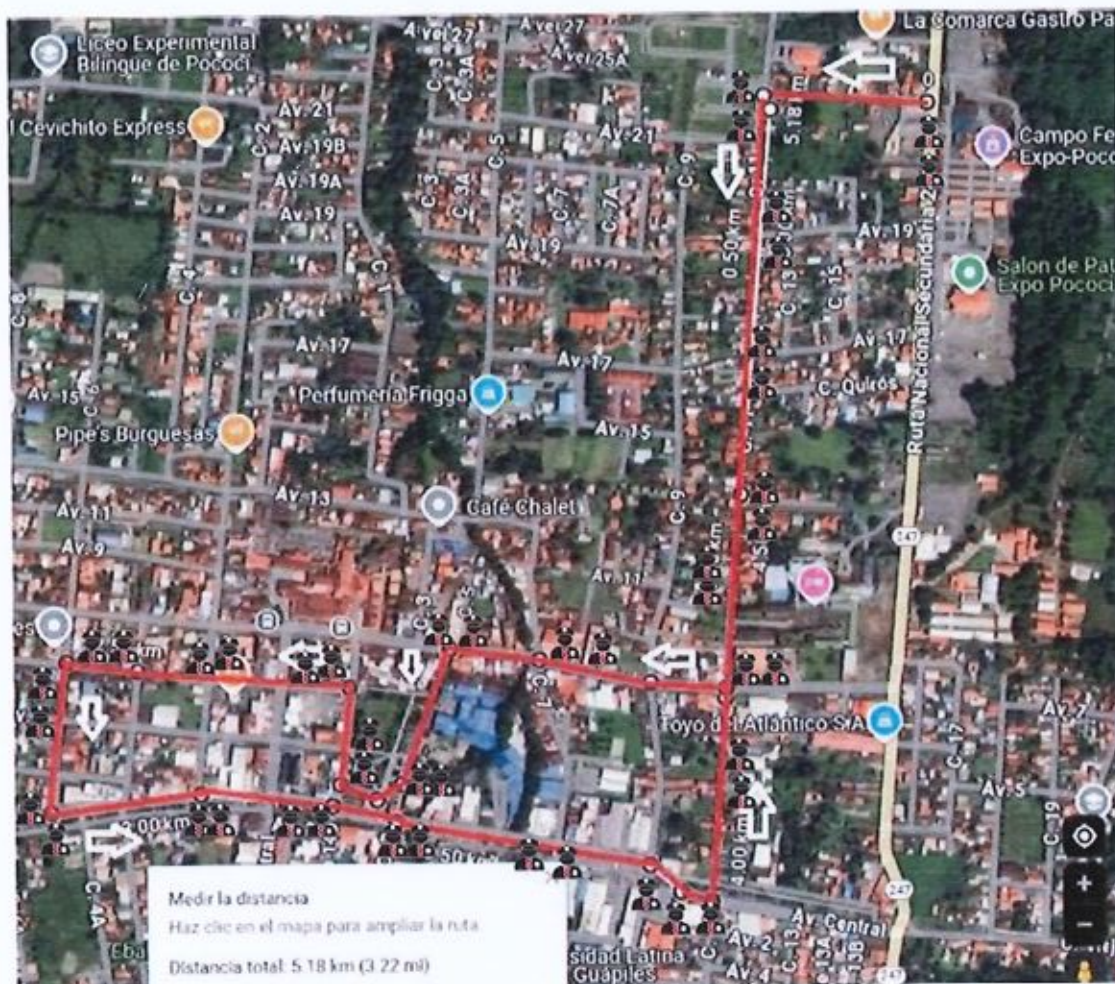
ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801



#### Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de los miembros de la comisión de tope y seguridad privada quienes nos darán su apoyo en estas actividades.

Página 2 | 3





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido con la presencia de agentes de seguridad privada, la función principal será de guiar el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben mermar la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir.

Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, mecateo entre otros.

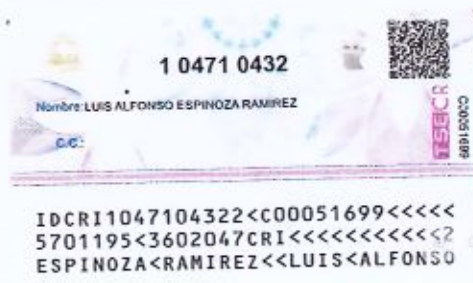
Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

LUIS ALFONSO  
ESPINOZA  
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
LUIS ALFONSO ESPINOZA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.10  
13:23:35 -06'00'

Luis Alfonso Espinoza Ramírez,  
Presidente  
Expo Pococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Seguro de Responsabilidad Civil Colonos  
Condiciones Particulares  
Consecutivo 21353299-51087064-1805

| Datos de la Póliza                                         |                               |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Nombre del Tomador: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGR         | N° Identificación: 3002066488 |
| N° de Póliza: 0112RCG000263004                             | Sucursal: Sucursal Guápiles   |
| Vigencia de la póliza: Desde: 03/12/2025 Hasta: 03/12/2026 | Forma de pago: TRIMESTRAL     |
| Intermediario: 5507300 MULTISEGUROS DEL CARIBE S.A.        | Agente:                       |
| Póliza Madre:                                              | Contrato: No Aplica           |
| Estado de la póliza: VIGENTE                               |                               |

| Datos del Tomador                                  |                   |                                |
|----------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| Nombre o razón social                              | N° Identificación | Dirección exacta del domicilio |
| ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | 3002066488        | 500 METROS NORTE DEL CTPP      |

| Lista de Intereses             |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| Nombre                         | Tipo de Interés          |
|                                | AS -ASEGURADO NOMBRADO   |
|                                | AS -ASEGURADO NOMBRADO   |
|                                | AS -ASEGURADO NOMBRADO   |
| ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGR | YO -TOMADOR DE LA POLIZA |

## Información Zona N° 1

| Datos del riesgo                                           |                                                       |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | N° Identificación: 3002066488                         |
| Descripción: RC EXPOPOCOCI                                 | Provincia: Limón                                      |
| Cantón: POCOCI                                             | Distrito: Guápiles                                    |
| Dirección: 400 NORTE DEL CTPP                              | Monto Asegurado: € 500 000 000                        |
| Actividad: R.C. Local A                                    | Detalle Adicional Actividad: Mts de 10000 m2 RC Loc A |

| Rubros Asegurados     |                |
|-----------------------|----------------|
| Partida Asegurada     | Suma Asegurada |
| Responsabilidad Civil | € 500 000 000  |

| Detalle de Deducible y Coberturas  |                           |                             |                  |            |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Cobertura                          | Tipo Deducible            | Deducible fijo o porcentual | Deducible mínimo | Prima      |
| 06L- Responsabilidad Civil         | Porc. sobre Valor Perdida | 10                          | €65 000          | €2 071 500 |
| 996- Recargo Fraccionamiento Prima |                           | 0.00                        | €0.00            | €227 865   |
| 998- I.V.A.                        |                           | 0.00                        | €0.00            | €298 917   |

| Datos del Acreedor    |                   |                       |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Nombre o razón social | N° Identificación | Monto de la Acreencia |



www.grupolins.com





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | 4 |
|--|--|---|

## Información Zona N° 2

| Datos del riesgo                                           |                                               |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | N° Identificación: 3002066488                 |
| Descripción: ESPECTACULOS PÚBLICOS                         | Provincia: Limón                              |
| Cantón: POCOCI                                             | Distrito: Guápiles                            |
| Dirección: EXPO POCOCI                                     | Monto Asegurado: € 100 000 000                |
| Actividad: R.C. Esp. Pub                                   | Detalle Adicional Actividad: Hasta 10 eventos |

| Rubros Asegurados         |                |
|---------------------------|----------------|
| Partida Asegurada         | Suma Asegurada |
| Responsabilidad Civil     | € 100 000 000  |
| Suma Aseg. R.C. Productos | € 0.00         |
| S.A. Productos x Suma Ase | € 0.00         |

| Detalle de Deducible y Coberturas  |                           |                             |                  |            |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Cobertura                          | Tipo Deducible            | Deducible fijo o porcentual | Deducible mínimo | Prima      |
| 064- Responsabilidad Civil         | Porc. sobre Valor Perdido | 10                          | €65 000          | €1 166 890 |
| 996- Recargo Fraccionamiento Prima |                           | 0.00                        | €0.00            | €128 358   |
| 998- I.V.A.                        |                           | 0.00                        | €0.00            | €168 382   |

| Datos del Acreedor    |                   |                       |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Nombre o razón social | N° Identificación | Monto de la Acreencia |
|                       |                   | 4                     |

## Información Zona N° 3

| Datos del riesgo                                           |                                                |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | N° Identificación: 3002066488                  |
| Descripción: EVENTOS TAURINOS                              | Provincia: Limón                               |
| Cantón: POCOCI                                             | Distrito: Guápiles                             |
| Dirección: EXPO POCOCI                                     | Monto Asegurado: € 100 000 000                 |
| Actividad: R.C. Ev. Taurino                                | Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos |

| Rubros Asegurados         |                |
|---------------------------|----------------|
| Partida Asegurada         | Suma Asegurada |
| Responsabilidad Civil     | € 100 000 000  |
| Suma Aseg. R.C. Productos | € 0.00         |
| S.A. Productos x Suma Ase | € 0.00         |

| Detalle de Deducible y Coberturas |  |
|-----------------------------------|--|
|-----------------------------------|--|



www.grupoin.com

Página 2 de 4



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024



| Cobertura                          | Tipo Deducible            | Deducible fijo o porcentual | Deducible mínimo | Prima    |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|----------|
| 06L- Responsabilidad Civil         | Porc. sobre Valor Perdido | 10                          | €65 000          | €168 300 |
| 996- Recargo Fraccionamiento Prima |                           | 0.00                        | €0.00            | €18 513  |
| 998- I.V.A.                        |                           | 0.00                        | €0.00            | €24 286  |

| Datos del Acreedor    |                   |                       |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Nombre o razón social | N° Identificación | Monto de la Acreencia |
|                       |                   | €                     |

| Desglose de Primas |                |                 |                 |
|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Fecha Vencimiento  | Prima Total    | Prima Recaudada | Saldo Operación |
| 03/12/2025         | € 1,068,253.00 | € 1,068,253.00  | € 0.00          |
| 03/03/2026         | € 1,068,253.00 | € 1,068,253.00  | € 0.00          |
| 03/06/2026         | € 1,068,253.00 | € 1,068,253.00  | € 0.00          |
| 03/09/2026         | € 1,068,252.00 | € 0.00          | € 1,068,252.00  |
| Totales:           | €4 273 011     | €3 204 759      | €1 068 252      |

| Observaciones                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 08/11/2023 00: SE APLICA DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD EN TARIFA -                                                                                         |
| 14/08/2024 00: SE AGREGA DOS RIESGOS SEGUN OFICIOS INSGP-01651-2024 ESPECTACULOS PUBLICOS INSGP-01655-2024 EVENTOS TAURINOS Y PIROTECNICOS PERMANENTE***- |
| 12/05/2025 00: SE RECIBE NOTA DE NO SINIESTRO PARA LA REHABILITACION -                                                                                    |

## Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bs, Avenida 7, San José.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: [contactenos@grupoins.com](mailto:contactenos@grupoins.com)
- Sugerencias o quejas: [defensoria@grupoins.com](mailto:defensoria@grupoins.com) o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



## Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-gererales/>



[www.grupoins.com](http://www.grupoins.com)

Página 3 de 4



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

José Arévalo Ascencio  
Gerente General a.l.  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4-000-001902

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: ARRIETA DOLANOS MARVIN Fecha de Creación: 10/08/2026 Sucursal: Agencia de Seguros Multicaribe S.A.

Correo Principal:  
Cc:

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número Q08-07-A01-133 de fecha 08/07/2025.



[www.grupoins.com](http://www.grupoins.com)

Página 4 de 4



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°146

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa del uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Por acá tenemos el traslado de correspondencia directa que se hizo para el ingeniero Olger Gutiérrez y tiene que ver con la solicitud de criterio técnico de cierre de vías para el evento del Tope Expo Pococí, esto es lo que contesta el ingeniero Olger Gutiérrez.

Dentro del ámbito de competencia del proceso de obra pública y considerando las características generales de la actividad y su incidencia sobre la red vial cantonal, no se identifican observaciones ni objeciones de carácter técnico que desde la perspectiva de la infraestructura vial impidan la realización del cierre temporal de las vías contempladas para el desarrollo del evento.

Con esto da el visto bueno para el cierre de vías del Tope Expo Pococí 2026, supongo que lo que corresponde entonces es la aprobación, lo someto a votación, los que estén de acuerdo en autorizar las vías indicadas en la nota que envió Expo Pococí para realizar el tope 2026, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Otorga el aval solicitado por la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el uso de las vías cantonales comprendidas dentro de las rutas propuestas para la realización de la actividad deportiva denominada "Tope Expo Pococí 2026", a efectuarse el día 12 de setiembre de 2026, en horario de 11:00 a.m. a 5:30 p.m., según la documentación presentada ante este Concejo Municipal.**

**Se deja constancia de que el presente aval se refiere exclusivamente al uso de las vías municipales incluidas en los recorridos propuestos, por lo que los organizadores deberán gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que correspondan ante las demás instituciones competentes para la realización del evento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### ACUERDO N° 1339

Se conoce nota suscrita por el Licda. Esmira Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, correo electrónico: [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr), dice:

**Oficio: CPJ-DE-OF-455-2026**

**Asunto: Recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028.**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



MINISTERIO  
DE CULTURA Y JUVENTUD  
GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA  
PERSONA JOVEN

DIRECCIÓN EJECUTIVA

01 setiembre 2026

CPJ-DE-OF-155-2026

Señores (as)  
Alcaldía Municipal

Señores (as)  
Intendencias Concejos Municipales de Distrito

Señores (as)  
Concejos Municipales  
Concejos Municipales de Distrito

**Asunto:** Recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028.

Descándoles éxitos en sus labores, reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ).

Como la entidad rectora en las políticas públicas de las personas jóvenes, encargada de velar por el bienestar y desarrollo integral de las juventudes, así como promover la participación de este sector de la población en diferentes espacios de incidencia y toma de decisiones nos permitimos recordarles de la forma más atenta lo normado en la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261).

Los Comités de la Persona Joven son según el artículo 2 de la Ley N°8261 **comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país** e integradas por personas jóvenes y tienen como objetivo fundamental impulsar propuestas e iniciativas que promuevan el desarrollo integral de las juventudes. Además, de conformidad con lo establecido en dicha normativa, **durante los meses de octubre y noviembre de los años pares**, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe realizar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, **el cual iniciará funciones el 1° de enero del año impar siguiente, por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2028**. Es decir, el periodo de conformación debe realizarse entre el 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026, en donde deben quedar formalmente nombradas las personas que integrarán el Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

[WWW.CPJ.GO.CR](http://WWW.CPJ.GO.CR)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



MINISTERIO  
DE CULTURA Y JUVENTUD  
GOBIERNO DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA  
PERSONA JOVEN

Es importante recordar y recalcar que los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito **deberán adoptar el acuerdo (s) de nombramiento de las personas integrantes del Comité a más tardar el 30 de noviembre de 2026**, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven al correo electrónico [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr). **En caso de que el acuerdo de nombramiento sea adoptado con posterioridad a dicha fecha, no será posible reconocer formalmente la conformación del Comité de la Persona Joven**, lo cual implicaría limitaciones para la participación juvenil organizada y la imposibilidad legal de gestionar la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos provenientes de la Ley N°8261 durante los años 2027 y 2028.

Para ver a detalle la Ley N°8261 les invitamos a visitar el siguiente enlace: <https://sinalevi.go.cr/ResultadosNormativa/Informacion?param1=48550&param2=151401&param3=1>; en el mismo podrán encontrar la última versión de la norma y conocer los aspectos sobre la conformación de los Comités de la Persona Joven y su integración, específicamente en el artículo 21.

Asimismo, el Código Municipal de Costa Rica establece en sus artículos 13 y 19 que estos comités forman parte de la estructura de comisiones permanentes de los gobiernos locales, lo que refuerza su carácter institucional y su relevancia en el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en el ámbito territorial:

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

...n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones...

Artículo 19. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.° 8261, sus reformas y reglamentos.

Además, y como forma de apoyar la gestión y la ejecución de los recursos de la Ley N°8261 a través de los proyectos formulados y aprobados por el Comité de la Persona Joven, se insta y motiva a la buena práctica de incorporar el recurso correspondiente **desde el I presupuesto ordinario municipal**; el monto preliminar fue comunicado previamente a cada municipio el 9-6-2026 mediante oficio CPJ-DE-281-2026 y su respectivo adjunto. Esta buena práctica para 2026 fue un logro que ayudó a transferir los recursos correspondientes durante los primeros meses del año, lo que agiliza los procesos administrativos para la ejecución de los proyectos al contar con más tiempo para la elaboración de insumos relacionados a los carteles de contratación

[WWW.CPJ.GO.CR](http://WWW.CPJ.GO.CR)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Participa de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Del Ministerio de Cultura y Juventud, Dirección Ejecutiva, el oficio CPJ-DE-OF-455-2026, asunto recordatorio sobre el proceso de conformación de los comités de la persona joven, periodo 2027-2028, compañeros, esto tiene que estar listo para noviembre del 2026, justamente a más tardar el 30 de noviembre del 2026, hay que iniciar, sí, con todo el procedimiento para la elección.

Entonces, señora secretaria, por favor, creo que hay que hacer convocatoria a través de algún medio, no sé si la página oficial de la municipalidad iniciar con las convocatorias, se puede hacer igual al que hicimos hace dos años.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

### ACUERDO N° 1340

Se conoce nota suscrita por el Ing. Rafael Magaña Aguilar, Jefe Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público, teléfono: 2586-9070, correo electrónico: [karredondo@ctp.go.cr](mailto:karredondo@ctp.go.cr), dice:

**Oficio: CTP-DT-DING-INF-0241-2026**

**Asunto: Cierre de vías para la carrera de ciclismo de ruta llamada "Vuelta Internacional Femenina Telecable 2026"**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026

Ingeniero  
Dalmaín Alvarado Umaña  
Coordinador Permisos  
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

**ASUNTO:** Cierre de vías para la carrera de ciclismo de ruta llamada "Vuelta Internacional Femenina Telecable 2026"

**Referencia:**

Expediente ING 260803, ID 3966, CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-2026-1280

Estimado señor:

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada en el expediente ING. 260803, referente a la carrera de ciclismo de ruta llamada "Vuelta Internacional Femenina Telecable 2026", organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo; en que se menciona la necesidad de uso de las Rutas Nacionales No.1-4-32-105-121-141-142-219-310-505; en varios distritos, de los cantones de Abangares, Cañas, Bagaces, Tilarán, San Carlos, Río Cuarto, Pococi, Sarapiquí, Oreamuno y Escazú, de las provincias de Guanacaste, Alajuela, Limón, Cartago, Heredia y San José; es que se brinda información de las siguientes actividades:

**Etapa 1:**

Miércoles 30 de setiembre 2026, de 6:00 am a 1:00 pm

Municipalidad de Cañas, Bagaces, Cruce Limonal, Municipalidad de Cañas. 108 km.  
Recorrido: La salida será de la Municipalidad de Cañas ubicada entre C.2 C. Central y Ruta 142. Se saldrá en dirección oeste por 260 metros hasta el cruce con la transversal de la ruta 1, acá se gira al norte por 1,4 km hasta la entrada con la ruta 1. Se continua por ruta 1 en dirección norte por 33 km hasta el punto de retorno en Pijije. Se retorna por ruta 1 en dirección sur por 56 km pasando por Bagaces, Cañas hasta el cruce de Limonal donde se toma la rotonda elevada, se retorna por ruta 1 en dirección norte por 21,5 km pasando por La Gotera y San Miguel hasta llegar a la salida con la transversal de la ruta uno a la altura de Cañas y se continua por la transversal hasta el cruce con la ruta 142 a la altura de la gasolinera Discom donde se gira en dirección nortes por 800 metros hasta llegar al Liceo Miguel Araya Venegas donde se gira al oeste por 550 metros hasta llegar nuevamente a la Municipalidad de Cañas donde será la Meta Final. (ver croquis 1)  
Tipo de cierre: total con paso regulado

www.ctp.go.cr (506) 2586-9000  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 2 de 7



Croquis 1: Cañas, Bagaces, Cruce Limonal, Municipalidad de Cañas

### Etapas 2:

Jueves 01 de octubre de 2026, de 6:00 am a 1:00 pm

Tilarán, Nuevo Arenal, Laguna Arenal, La Fortuna de San Carlos. 105 km.

Recorrido: La salida será del costado norte de la Catedral de Tilarán, ubicada entre C. Central y C.1 y Av. Central. Saldremos en dirección norte sobre ruta 145 por 200 metros hasta el entronque con la ruta 142, se continúa por la ruta 142 por 73 km, pasando por cruce de Tierras Morenas, Guadalajara, El Aguacate, cruce San Rafael de Guatuso, Nuevo Arenal, Tapón de la represa, La Palma, Zeta Trece hasta llegar al cruce con la Av. 325 en La Fortuna de San Carlos donde se toma esta ruta por 2 km hasta llegar nuevamente a tomar la ruta 142 a la altura del Supermercado Pali en La Fortuna, se continúa por la ruta 142 hasta el cruce de El Tanque donde se gira en dirección norte por 2,4 km hasta el entronque con la ruta 4, donde se gira en dirección este por 5,3 km hasta el cruce con la C. Los Ángeles. Acá se toma esta calle en dirección sur por 4,6 km hasta el entronque con la ruta 141 a la altura del Supermercado La Flor de Liz. En este punto se gira al norte sobre la ruta 141 por

[www.ctp.go.cr](http://www.ctp.go.cr) (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 3 de 7

3,8 km pasamos por el Aeropuerto de La Fortuna hasta llegar al cruce con la ruta 142 a la altura de El Tanque. Se continua en dirección oeste por 7,1 km hasta llegar al costado sur del parque de La Fortuna ubicado entre C.470 y C.468 y la ruta 142 donde será la meta final. (ver croquis 2)  
Tipo de cierre: total con paso regulado



Croquis 2: Tilarán, Nuevo Arenal, Laguna Arenal, La Fortuna de San Carlos

### Etapas 3:

Viernes 02 de octubre de 2026, de 6:00 am a 1:00 pm

La Fortuna, Bajos de Chilamate, Sarapiquí, Pococi. 125 km.

Recorrido: La Salida será del costado sur del Parque de La Fortuna de San Carlos ubicado entre C.470 y C.468 y la ruta 142. Tomamos C.470 en dirección sur por 100 metros hasta el entronque con la Av. 325, acá se gira en dirección este por 950 metros hasta llegar al cruce con la ruta 142 a la altura del Supermercado Pali de La Fortuna, donde tomaremos la ruta 142 en dirección este por 6,1 km hasta El Tanque donde se gira en dirección norte por 2,4 km hasta el cruce con la ruta 4, acá se tomará esta ruta en dirección este por 67,1 km pasando por cruce Muelle, Cerro Cortes, Vuelta Kopper, Pital, Finca Tenorio, cruce Santa Isabel, Bajos de Chilamate, Chilamate, Barrio Cristo Rey hasta el cruce con la ruta 505 a la altura de la gasolinera JSM en Sarapiquí. Aquí se gira en dirección sur sobre ruta 4 por 31,4 km pasando por Barrio Flaminia, Tigre, Finca La Isal, Horquetas hasta el cruce con la ruta 32 en el cruce de Río Frio. En este punto tomaremos la ruta 32 en dirección

www.ctp.go.cr (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 4 de 7

este por 13 km pasando por Flores, Marina, Río Blanco hasta el cruce con la C. Buenos Aires en Pococi donde se tomará la transversal de la ruta 32 hasta la rotonda del puente elevado donde retornamos a la ruta 32 por 1,6 km hasta llegar al cruce con la ruta 249, se gira en dirección norte por 1,2 km hasta llegar al Cementerio Municipal de Guápiles. En este punto se gira al este sobre la Av. Central por 600 metros hasta llegar al Servicentro Guápiles ubicado entre calle 2 y C. Central donde será la meta final. (ver croquis 3)

Tipo de cierre: total con paso regulado



**Croquis 3: La Fortuna, Bajos de Chilamate, Sarapiquí, Pococi**

#### Etapa 4:

Sábado 03 de octubre de 2026, de 6:00 am a 1:00 pm

Cot – Tierra Blanca – San Juan de Chicua.

Recorrido: La salida será del costado norte de la Plaza de Deportes de Cot de Cartago sobre Av. Central. De aquí nos dirigimos al oeste por 850 metros hasta el entronque con la ruta secundaria 219, donde tomaremos dirección norte por 11.6 km pasamos por cruce Tierra Blanca, Potrero Cerrado, Mirador del Santuario Carlos Durán hasta llegar a la Escuela de San Juan de Chicua donde será la meta final. 12 km. (ver croquis 4)

Tipo de cierre: total con paso regulado

www.ctp.go.cr (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 5 de 7



Croquis 4: Cot – Tierra Blanca – San Juan de Chicua.

### Etapas:

Domingo 04 de octubre de 2026, de 6:00 am a 1:00 pm

Circuito Escazú.

Municipalidad de Escazú, San Rafael de Escazú, Guachipelín, Municipalidad de Escazú. 90 km.

Recorrido: Salida de la Municipalidad de Escazú costado norte del parque sobre avenida Manuel Zavaleta, de ahí no dirigimos al este por 350 metros hasta el entronque con la calle 128 donde se gira al norte por 200 metros hasta llegar al entronque de la ruta 105 a la altura del Centro Comercial Plaza Montecazú por 1.3 kilómetros hasta llegar a Rosti Pollos donde se gira al oeste sobre la avenida 2 de

www.clp.go.cr (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 6 de 7

la Urbanización Trejos Montealegre. Ahí nos vamos es dirección oeste por 700 metros hasta llegar al Parque Iscatzú donde tomaremos la avenida 2 A por 800 metros hasta llegar al entronque de la ruta 105 a la altura de Steren donde giramos al sur por 200 metros hasta llegar al Centro Comercial El Cruce donde se tomara la ruta 121 en dirección oeste por 1,8 kilómetros, hasta llegar al entronque de la ruta 310 a la altura del Bac San José donde giramos al norte sobre calle Guachipelín por 1,4 km hasta llegar al Centro Comercial Distrito 4 Donde se gira la oeste calle cantonal por 500 metros hasta el cruce de calle los Azofeifa donde giramos al oeste por 500 metros hasta llegar a K&M Photo ahí giramos al sur por calle secundaria hasta el entronque con la ruta 121 por 550 metros luego ahí tomaremos la calle Convento (calle 144) en dirección sur por 1.4 kilómetros hasta llegar al Cementerio Municipal Quesada en Escazú donde giramos al este sobre la avenida Manuel Zavaleta por 550 metros hasta llegar a la Municipalidad de Escazú donde será la meta final. (ver croquis 5)

Tipo de cierre: total con paso regulado



Croquis 5: Circuito Escazú.

Fuente: Federación Costarricense de Ciclismo

[www.ctp.go.cr](http://www.ctp.go.cr) (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONSEJO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**  
GOBIERNO DE COSTA RICA



28 de agosto de 2026  
CTP-DT-DING-INF-0241-2026  
Página 7 de 7

### Consideraciones:

- Este Departamento brinda un Visto Bueno para el uso de vías públicas necesarias avalando el Cierre Total con paso regulado con base al plan de manejo remitido; bajo el entendido que no debe generar ninguna afectación al servicio de transporte público en autobús y taxis.
- Se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este.
- Es necesario que los operativos se coordinen entre la Dirección General de Policía de Tránsito, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Policía Municipal para la adecuada regulación vial durante el periodo del evento.
- Se remite copia de este documento a las empresas involucradas, con el fin de informar sobre dicha actividad, a fin de que tomen las previsiones del caso; a su vez, informen a los usuarios de sus servicios para que estén enterados y tomen también las consideraciones pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
KARLOS FRANCISCO ARREDONDO VÍQUEZ (FIRMA)  
28/08/2026 01:31 PM



Ing. Karlos Francisco Arredondo Víquez  
Departamento de Ingeniería

KFAV

C:

Empresas operadoras de Transporte Público

Delegación de Policía de Tránsito

Municipalidades de Abangares, Cañas, Bagaces, Tilarán, San Carlos, Río Cuarto, Pococi, Sarapiquí, Oreamuno

y Escazú

ID 3966

Firmado digitalmente por  
RAFAEL MAGAÑA AGUILAR (FIRMA)  
28/08/2026 02:15 PM



Ing. Rafael Magaña Aguilar  
Jefe Departamento de Ingeniería

www.ctp.go.cr (506) 2586-9070  
San José, Costa Rica, Avenida 18 y 20, Calle Central



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos oficio del Consejo de Transporte Público, cierre de vías. para la carrera de ciclismo de ruta llamada Vuelta Internacional Femenina Telecable 2026.

A ver, esto pasa por ruta nacional en Pococí, en la etapa número tres, dice que es La Fortuna, Bajos de Chilamate, Sarapiquí, Pococí, 125 km, esto es prácticamente de carácter informativo porque son vías nacionales que aprueba el Concejo de transporte público

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1341

Se conoce nota suscrita por el MS.c Jessica Dixiana Álvarez López, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus), teléfono: 2511-2777, correo electrónico: [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr), dice:

Oficio: CIEDES-373-2026

Asunto: Invitación a sesiones





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CIEDES

Centro de Investigación en  
Estudios para el Desarrollo  
Sostenible

ProDUS

Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible

26 de agosto de 2026  
CIEDES-373-2026

Señores y señoras  
Regidores y Regidoras  
Concejo Municipal de Pococi

Estimado(s) señor(es):

Como es de su conocimiento, el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR) se encuentra realizando el Plan Regulador en el cantón de Pococi. Actualmente, la elaboración del Plan Regulador se encuentra en la Fase de diagnóstico en la cual se busca complementar información referente a temas como: servicios, amenazas naturales, recurso hídrico, lineamientos de construcción, infraestructura comunal, vialidad y transporte, entre otras.

Durante esta fase, se realizan reuniones participativas con las comunidades en cada uno de los distritos, con la finalidad de exponer y consultar a la población en diversos temas, promoviendo así la participación activa de los distintos sectores y grupos sociales, articulando los intereses colectivos, en el proceso de construcción del Plan Regulador. Por esta razón, le informamos e invitamos a participar en las sesiones de Proceso Participativo, que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

| Fecha      | Hora       | Distrito / Grupo focal                       | Lugar                                       |
|------------|------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 04/09/2026 | 06.00 p.m. | Guápiles                                     | Auditorio Centro Cívico por la Paz          |
| 05/09/2026 | 09:30 a.m. | Cariari                                      | Salón comunal de Cariari                    |
| 05/09/2026 | 02:30 p.m. | La Colonia                                   | Casa de la Cultura de La Colonia            |
| 11/09/2026 | 01:00 p.m. | Jóvenes **                                   | Colegio Técnico profesional de Guápiles     |
| 11/09/2026 | 06.00 p.m. | La Rita                                      | Salón comunal La Rita                       |
| 12/09/2026 | 09:30 p.m. | Jiménez                                      | Salón comunal Jiménez                       |
| 12/09/2026 | 02:30 p.m. | Roxana                                       | Salón comunal Roxana                        |
| 18/09/2026 | 10.00 a.m. | Adultos mayores                              | Centro diurno de Adultos Mayores en Cariari |
| 26/09/2026 | 09:30 a.m. | Grupo focal para personas Afrocostarricenses | Sala de reuniones DINADECO                  |

Teléfono: 2511-2777 Correo electrónico: [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr) Sitio web: <http://produs.ucr.ac.cr/>

2026  
AÑO DE LA IDENTIDAD  
UNIVERSITARIA



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CIEDES

Centro de Investigación en  
Estudios para el Desarrollo  
Sostenible

ProDUS

Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible

CIEDES-373-2026  
Página 2

|            |            |                                              |                               |
|------------|------------|----------------------------------------------|-------------------------------|
| 26/09/2026 | 02:30 p.m. | Grupo focal para<br>el Sector<br>empresarial | Sala de reuniones<br>DINADECO |
|------------|------------|----------------------------------------------|-------------------------------|

\*\* Pendiente por confirmar

Así mismo le adjuntamos algunos afiches digitales con el fin de que puedan ser compartidos con personas de cada una de sus comunidades. Esperamos poder contar con su presencia en dichos talleres.

Un asunto por mencionar es que los talleres distritales son abiertos para las personas de dichos distritos. En el caso de los grupos focales son dirigidos a una población en específico. En ambos casos, se hará una presentación sobre las implicaciones de un plan regulador, además de una serie de dinámicas de consulta.

Para consultas y sugerencias puede comunicarse mi personas quien tengo a cargo los procesos participativos en los distritos; mediante los teléfonos 2511-2782 / 7222-2182 o, bien, al correo electrónico: [jessica.alvarezlopez@ucr.ac.cr](mailto:jessica.alvarezlopez@ucr.ac.cr)

Sin otro particular, me despido

Saludos cordiales

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

MS.c Jessica Dixiana Álvarez López  
Programa de Investigación en Desarrollo  
Urbano Sostenible (ProDUS)

JAL

C.

Archivo

Adjunto: Cuando proceda

Teléfono: 2511-2777 Correo electrónico: [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr) Sitio web: <http://produs.ucr.ac.cr/>



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Te invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del:

## PLAN REGULADOR DE POCOCI

**Etapa de diagnóstico**

### Guápiles

**Fecha:** Viernes 4 de Septiembre  
**Hora:** 6:00 p.m.  
**Lugar:** Centro Cívico por la Paz

**INVITAN:** Municipalidad de Pococi, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica.

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Lotes: tamaño, alturas, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**(¡INFORMESE Y PARTICIPE!)**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / ☎ 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

Fundación P.O.

Te invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del:

## PLAN REGULADOR DE POCOCI

**Etapa de diagnóstico**

### Cariari

**Fecha:** Sábado 5 de Septiembre  
**Hora:** 9:30 a.m.  
**Lugar:** Salón Comunal ADI Cariari

**INVITAN:** Municipalidad de Pococi, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica.

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Lotes: tamaño, alturas, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**(¡INFORMESE Y PARTICIPE!)**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / ☎ 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

Fundación P.O.

Te invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del:

## PLAN REGULADOR DE POCOCI

**Etapa de diagnóstico**

### La Colonia

**Fecha:** Sábado 5 de Septiembre  
**Hora:** 2:30 p.m.  
**Lugar:** Casa de la Cultura, La Colonia

**INVITAN:** Municipalidad de Pococi, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica.

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Lotes: tamaño, alturas, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**(¡INFORMESE Y PARTICIPE!)**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / ☎ 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

Fundación P.O.

Te invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del:

## PLAN REGULADOR DE POCOCI

**Etapa de diagnóstico**

### La Rita

**Fecha:** Viernes 11 de Septiembre  
**Hora:** 6:00 p.m.  
**Lugar:** Salón Comunal La Rita

**INVITAN:** Municipalidad de Pococi, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica.

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Lotes: tamaño, alturas, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**(¡INFORMESE Y PARTICIPE!)**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / ☎ 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

Fundación P.O.





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°162

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**INVITAN:**  
Municipalidad de Pococi  
Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS)  
de la Universidad de Costa Rica.



**PLAN REGULADOR DE POCOCÍ**  
Etapa de diagnóstico

**Jiménez**

**Fecha:**  
Sábado 12 de  
Septiembre

**Hora:**  
9:30 a.m.

**Lugar:**  
Salón Comunal  
Jiménez

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Límites tamaño, altura, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**¡INFORMESE Y PARTICIPE!**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>



**INVITAN:**  
Municipalidad de Pococi  
Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS)  
de la Universidad de Costa Rica.



**PLAN REGULADOR DE POCOCÍ**  
Etapa de diagnóstico

**Roxana**

**Fecha:**  
Sábado 12 de  
Septiembre

**Hora:**  
2:30 p.m.

**Lugar:**  
Salón Comunal  
Roxana

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Límites tamaño, altura, frentes y porcentajes de cobertura.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**¡INFORMESE Y PARTICIPE!**

Para consultas puede comunicarse con nosotros al:  
☎ 2511-2777 / 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

**PLAN REGULADOR DE POCOCÍ**  
Etapa de diagnóstico

Invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del Plan Regulador a realizarse en:

| 1      | GUÁPILES                 |
|--------|--------------------------|
| Fecha: | Víernes 4 de Septiembre  |
| Hora:  | 6:00 p.m.                |
| Lugar: | Dentro Cívico por la Paz |

| 2      | CARIARI                   |
|--------|---------------------------|
| Fecha: | Sábado 5 de Septiembre    |
| Hora:  | 9:30 a.m.                 |
| Lugar: | Salón Comunal ADI Cariari |

| 3      | LA COLONIA                    |
|--------|-------------------------------|
| Fecha: | Sábado 5 de Septiembre        |
| Hora:  | 2:30 p.m.                     |
| Lugar: | Casa de la Cultura La Colonia |



**INVITAN:**  
Municipalidad de Pococi  
Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS)  
de la Universidad de Costa Rica.

Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR)  
Contactos:  
☎ 2511-2777 / 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Tamaño de lotes, altura, frentes y porcentajes de cobertura de los lotes.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**¡INFORMESE Y PARTICIPE!**

**PLAN REGULADOR DE POCOCÍ**  
Etapa de diagnóstico

Invitamos a participar de las reuniones para la elaboración del Plan Regulador a realizarse en:

| 4      | LA RITA                  |
|--------|--------------------------|
| Fecha: | Víernes 11 de Septiembre |
| Hora:  | 8:00 p.m.                |
| Lugar: | Salón Comunal de La Rita |

| 5      | JIMÉNEZ                  |
|--------|--------------------------|
| Fecha: | Sábado 12 de Septiembre  |
| Hora:  | 9:30 a.m.                |
| Lugar: | Salón Comunal de Jiménez |

| 6      | ROXANA                     |
|--------|----------------------------|
| Fecha: | Sábado 12 de Septiembre    |
| Hora:  | 2:30 p.m.                  |
| Lugar: | Salón Comunal de la Roxana |



**INVITAN:**  
Municipalidad de Pococi  
Programa de Investigación en  
Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS)  
de la Universidad de Costa Rica.

Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR)  
Contactos:  
☎ 2511-2777 / 7222-2182  
✉ [produs@ucr.ac.cr](mailto:produs@ucr.ac.cr)  
🌐 <http://produs.ucr.ac.cr>

**El Plan Regulador define:**

- Zonas y usos del suelo permitidos.
- Tamaño de lotes, altura, frentes y porcentajes de cobertura de los lotes.
- Requisitos para edificaciones e infraestructura.
- Zonas y programas de renovación urbana.
- Creación y mejoramiento de espacios públicos y vías cantonales.
- Inversiones prioritarias para el cantón.

**¡INFORMESE Y PARTICIPE!**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participan de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

De la Universidad de Costa Rica, ProDus, esto tiene que ver con el plan regulador, nos indican y nos invitan a las siguientes mesas de trabajo, que se llevarán a cabo en las siguientes fechas y tiene que ver con el plan regulador, 4 de septiembre, 6:00 p.m. en Guápiles, auditorio Centro Cívico por La Paz, 5 de septiembre a las 9:30 a.m. en Cariari, salón comunal de Cariari, 5 de septiembre también a las 12:30 p.m. en La Colonia, Casa de la Cultura La Colonia, 11 de septiembre a la 1:00 p.m., esto va dirigido para jóvenes en el Colegio Técnico Profesional de Guápiles, el 11 también a las 6:00 p.m. en La Rita, en el salón comunal de La Rita, El 12 a las 9:30 p.m. en Jiménez, Salón Comunal Jiménez, el 12 también a las 2:30 p.m. en Roxaña en el salón comunal, el 18 a las 10:00 a.m. va dirigida a adultos mayores en el centro diurno de adultos mayores de Cariari, y el 26 a las 9:30 a.m., grupo focal para personas afrocostarricenses en la sala de reuniones de DINADECO, de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 1342

Se conoce nota suscrita por el Sr. Randal Black Reid, Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, teléfono: 2768-6266, correo electrónico: [alcaldia@siquirres.go.cr](mailto:alcaldia@siquirres.go.cr), dice:

**Asunto: Cambio de horario para el Sikiparade**



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

 Outlook

### Sikiparade

Desde Departamento Alcaldia <alcaldia@siquirres.go.cr>

Fecha Mié 02/09/2026 13:45

Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Buenas tardes estimados señores y señoras, el Sikiparade 2026 se realizará el viernes 4 de septiembre a partir de las 3:00 p. m., con el principal objetivo de brindar mayores oportunidades de participación a las personas que concluyen su jornada laboral durante la tarde.

Agradecemos el compromiso, entusiasmo y respaldo de todos los participantes, instituciones y público en general, quienes hacen posible esta gran celebración que fortalece nuestra identidad y el orgullo de ser siquirreños.

¡Nos vemos en el Sikiparade 2026!



Municipalidad de  
**Siquirres**

**Randal Black Reid**

Alcalde de Siquirres

 (506) 2768-6266 Ext 101

 siquirres.go.cr  @Municipalidad de Siquirres

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 1343

Se conoce nota suscrita por el Sr. Randal Black Reid, Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, teléfono: 2768-6266, correo electrónico: [alcaldia@siquirres.go.cr](mailto:alcaldia@siquirres.go.cr), dice:

**Asunto: Cambio de horario para el Sikiparade**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### Reprogramación Sikiparade 2026

Desde Yendy Picado <yendypicado@siquirres.go.cr>

Fecha Jue 27/08/2026 14:24

Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

1 archivo adjunto (279 KB)

photo\_2026-08-27\_13-48-08.jpg

Buenas tardes estimado señor, con indicación del señor Alcalde don Randal Black Reid, le traslado la reprogramación del Sikiparade 2026.

Respetuosamente le solicitamos confirmar su asistencia al día 01 de setiembre 2026, al correo: [yendypicado@siquirres.go.cr](mailto:yendypicado@siquirres.go.cr)

**No omitimos indicarle que la invitación no es transferible y cuenta con un espacio en la tarima municipal.**

Saludos.

El 17/7/2026 a las 11:03, Yendy Picado escribió:

Buenos días estimado señor, con instrucción del señor Alcalde Sr. Randal Black Reid, le traslado invitación para el Sikiparade 2026.

Será un honor para nuestro cantón contar con su distinguida presencia. Respetuosamente le solicitamos confirmar su asistencia antes del día 20 de agosto 2026, al correo: [yendypicado@siquirres.go.cr](mailto:yendypicado@siquirres.go.cr)

**No omitimos indicarle que la invitación no es transferible y cuenta con un espacio en la tarima municipal.**

Saludos.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Esta va dirigida a mí, pero es lo mismo indicando el cambio de horario del Sikiparade, de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.**

**Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.**



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ACUERDO N° 1344

Se conoce nota suscrita por la Licda. Rocío Vargas Moya, Contadora FEMUCARIBE & ASOCIADOS, correo electrónico: [contabilidad@femucaribe.go.cr](mailto:contabilidad@femucaribe.go.cr) e [info@femucaribe.go.cr](mailto:info@femucaribe.go.cr), dice:

Oficio: DC-RVM-087-09-2026

Asunto Solicitud de desembolso, cuota de afiliación y cuota de Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC).



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados  
\*\* FEMUCARIBE \*\*  
Departamento Financiero

DC-RVM-087-09-2026

Siquirres, 1 de setiembre del 2026.

Para:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal.

Ce: [manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Directora Financiera.

Ce: [lisseth.mora@municipococi.go.cr](mailto:lisseth.mora@municipococi.go.cr)

Municipalidad de Pococi.

*Asunto Solicitud de desembolso, cuota de afiliación y cuota de Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC).*

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo, La suscrita, Rocío Vargas Moya, portadora de la cédula de identidad 1-0701-0437, en mi condición de contadora de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-066420, les comunico que, de conformidad con el presupuesto aprobado para el período 2026, la Municipalidad de Pococi debe realizar el pago de las cuotas de afiliación de los meses de mayo, junio julio y agosto y la cuota del Programa interdisciplinario del Caribe Costarricense de los meses de junio, julio y agosto.

Página 1 de 4

*"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".*



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados  
\*\* FEMUCARIBE \*\*  
Departamento Financiero

El monto total por cancelar asciende a la suma de **¢ 21,600,866.67** (Veintiún millones seiscientos mil ochocientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos), calculado según la cuota anual previamente establecida.

A continuación, se detalla el desglose de la deuda en la siguiente tabla:

**Tabla N°1**  
**Cuenta por cobrar**  
**Municipalidad de Pococi**

| DESCRIPCIÓN  | MONTO                  |
|--------------|------------------------|
| CUOTA        | ¢ 5,833,333.33         |
| PICC         | ¢ 15,767,533.33        |
| <b>TOTAL</b> | <b>¢ 21,600,866.67</b> |

*Fuente: Registros contables y presupuesto, SIGF*

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se gestione el desembolso de estos recursos a la mayor brevedad posible. Cabe destacar que estos fondos se destinarán al cumplimiento de nuestras obligaciones con los proveedores, lo cual es necesario para la continuidad de las operaciones

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 23 de nuestros estatutos vigentes, que se detalla a continuación:

**"Artículo 23.-Criterios de Participación.**

**1º-Gastos Ordinarios:**

- a) Para el mantenimiento ordinario de la Federación la suma que se estime en el Presupuesto aprobado por el Consejo Intermunicipal distribuido equitativamente

Página 2 de 4

*"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".*



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**\*\* FEMUCARIBE \*\***

Departamento Financiero

*entre las Municipalidades afiliadas. El cual deberá ser depositado de forma mensual por las Municipalidades respetando el siguiente orden: el primer depósito el 15 de enero del ejercicio económico, de ahí de forma mensual en los últimos 3 días de los meses siguientes y el 15 de diciembre del ejercicio económico. La falta de pago oportuno de cualquiera de las cuotas motivará la expulsión de la Municipalidad incumpliente.*

*Los desembolsos de las cuotas de participación deberán efectuarlos las municipalidades de la siguiente forma: la Dirección Ejecutiva realizará un plan de pagos según los servicios solicitados por cada municipio, el cual notificará al Alcalde (sa) y Concejo Municipal respectivo para que giren instrucciones a las unidades administrativas para el trámite de pago. Quedan obligadas las municipalidades a que estos aportes los financiaran con el impuesto a la exportación del banano o por medio de ingresos fijos.*

*Estos aportes son de carácter obligatorio para todas las municipalidades afiliadas y el incumplimiento de las sumas asignadas o del atraso en el giro de las mismas a FEMUCARIBE tal y como están previstas en el presente artículo, autorizan a la Dirección Ejecutiva a suspender la prestación de los servicios e iniciar el trámite administrativo y judicial de cobro de las sumas adeudadas de las municipalidades omisas hasta tanto subsane el incumplimiento.*

*"Para el financiamiento del Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC), se aportará una cuota extraordinaria, para cada ejercicio económico, fijada por el Consejo Intermunicipal a cada una de las entidades federadas conforme la solicitud de servicios que realice cada municipio conforme a su necesidad."*

**(Así reformado en Asamblea Extraordinaria n° 01-2022, celebrada el 20 de agosto 2022 en el Cantón de Talamanca, publicado en la Gaceta n° 175 del 14 de setiembre 2022.)**

Página 3 de 4

*"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".*



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados

**\*\* FEMUCARIBE \*\***

Departamento Financiero

Agradecemos de antemano su pronta colaboración y le solicitamos coordinar con los departamentos correspondientes para agilizar este trámite con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a la Federación, ya que constituye nuestra única fuente de ingresos.

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico:  
[contabilidad@femucaribe.go.cr](mailto:contabilidad@femucaribe.go.cr) o [info@femucaribe.go.cr](mailto:info@femucaribe.go.cr).

Sin más sobre el particular, quedo a la disposición para cualquier ampliación y/o consulta requerida en referencia a la información suministrada.

Saludos cordiales,

ROCIO  
CECILIA  
VARGAS  
MOYA  
(FIRMA)      Fecha:  
2026.09.01  
10:44:35  
-06'00'

Licda. Rocio Vargas Moya

Contadora

**FEMUCARIBE & ASOCIADOS**

CC: Archivo cronológico.

Página 4 de 4

*"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".*



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

FEMUCARIBE nos envía el oficio DC-RVM-087-09-2026, asunto, solicitud de desembolso, cuota de afiliación y cuota de programa interdisciplinario del Caribe costarricense, dice que la municipalidad de Pococí debe realizar el pago de las cuotas de afiliación de los meses de mayo, junio, julio y agosto y la cuota del programa interdisciplinario del Caribe costarricense de los meses de junio, julio y agosto, el monto total por cancelar asciende a la suma de ₡21.600.866,67 y aquí viene una tabla de desglose, eso viene con copia al Concejo y va dirigido para el señor alcalde y la licenciada Lisette Mora, directora financiera.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**

***Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.***

## ACUERDO N° 1345

Se conoce nota suscrita por el Prof. Alfonso Espinoza Ramírez, Presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono 2710-5055, correo electrónico: [info@expo-pococi.com](mailto:info@expo-pococi.com), dice:

**Asunto: Distribución de las ganancias recibidas en celebración Expo Pococí 2025. Y Exoneración del impuesto sobre Espectáculos Públicos para la realización de la Expo Pococí Internacional 2026, a realizarse del 09 al 21 de setiembre de 2026.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°171

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ **EXPO-POCOCÍ**

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801  
E-mail: [info@expo-pococi.com](mailto:info@expo-pococi.com)

Guápiles, Limón, 04 de junio del 2026

Señores:  
Concejo Municipal,  
Municipalidad de Pococí

Estimados señores,

En nombre de La Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, reciban un cordial saludo, a la vez acudimos a ustedes para presentarles la distribución de las ganancias, recibidas en celebración de Expo Pococí 2025.

Para este año la ganancia neta recibida de la feria, es de ₡130 766 344,70 (Ciento treinta millones setecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 70/100) Según nuestro compromiso estipulado en el Convenio con el Colegio Técnico Profesional de Pococí, el 50% de las ganancias de la feria, pertenecen al Colegio, y el dinero restante es para ser usado en el mantenimiento del Campo Ferial, perteneciente al mismo centro educativo. Cabe destacar que de las mismas ganancias se da una donación de dos millones de colones a dos Hogares de Adultos mayor.

A continuación, presentamos un cuadro detallado de la distribución del dinero de los ingresos netos de la feria Expo Pococí 2025.

| Distribución de Ingresos netos                  | Ingresos         | Egresos         |
|-------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Total de Ingresos Netos Expo Pococí 2025        | ₡ 130 766 344.70 |                 |
| 50% al CTPP                                     |                  | ₡ 65 383 172.35 |
| Mantenimiento Campo Ferial, patrimonio del CTPP |                  | ₡ 63 383 172.40 |
| Hogar del Adulto Mayor Cariari                  |                  | ₡1.000.000      |
| Hogar del Adulto mayor de Guápiles              |                  | ₡1.000.000      |



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI **EXPO-POCOCI**

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801  
E-mail: [info@expo-pococi.com](mailto:info@expo-pococi.com)

Deseándoles éxitos, les saluda:

Por parte de La Asoc. de Exposiciones Agropecuarias de Pococi.

LUIS ALFONSO  
ESPINOZA  
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
LUIS ALFONSO ESPINOZA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2026.06.04  
13:09:31 -06'00'

**Prof. Alfonso Espinoza Ramírez**  
Presidente,

ANA YANSI  
MORERA  
MORA  
(FIRMA)

Digitally signed by  
ANA YANSI  
MORERA MORA  
(FIRMA)  
Date: 2026.06.04  
12:09:41 -06'00'

**Licda. Ana Yansi Morera Mora**  
Contadora



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710 60 55 (506) 2710 28 01 (506) 2710 28 03  
FAX: (506) 2710 60 45. Apdo: (523) 7210 Delapiles, Pococi  
E mail: info@expo-pococi.com

OFICIO N.°07 SJD-20-05-2026

Guápiles, 20 de mayo, del 2026.

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi. Por medio de la presente, acudimos respetuosamente ante ustedes con el fin de solicitar la exoneración del impuesto sobre espectáculos públicos para la realización de la Expo Pococi Internacional 2026, la cual se llevará a cabo del 9 al 21 de septiembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 1° de la Ley N.°6844 del 11 de enero de 1983, mediante la cual "se establece un Impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleto, ticket o entrada individual a espectáculos públicos o diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas. Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, religiosos o sociales, previa aprobación de la municipalidad correspondiente".

Para nosotros es de suma importancia contar con la aprobación de la exoneración de Espectáculos Públicos de parte de su representada, debido a que somos una asociación sin fines de lucro. Los ingresos obtenidos mediante la realización de la Expo Pococi Internacional 2026 beneficiarán directamente al Colegio Técnico Profesional de Pococi, institución que cuenta con una población aproximada de 1.500 estudiantes y a la cual se le destina el 50% de las ganancias generadas por la actividad. El restante de los recursos será utilizado para el mantenimiento del Campo Ferial Profesor Carlos Rodríguez Alfaro, patrimonio del Colegio Técnico Profesional de Pococi.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°174

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Por lo anterior, en el acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva N°1208, celebrada el 19 de mayo del año 2026, mediante el acuerdo N°6, hace referencia a remitir de parte de esta Asociación, una solicitud de la exoneración de los impuestos sobre espectáculos públicos, al Concejo Municipal de Pococí, en la "EXPO POCOCÍ Internacional 2026".

Se adjunta a este documento:

- La solicitud de exoneración de los impuestos sobre espectáculos públicos.
- La certificación de ingresos de Expo Pococí.
- Personería Jurídica al día.
- Copia del Testimonio del Contrato entre Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Prof. Alfonso Espinoza Ramírez

Presidente

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Participa del uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos una nota que envía Expo Pococí. Dice:

"Señores Concejo Municipal de Pococí, en nombre de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, reciban un cordial saludo a la vez acudimos a ustedes para presentarles la distribución de las ganancias recibidas en celebración de Expo Pococí 2025.

Para este año, la ganancia neta, están hablando del periodo de la feria del 2025, fue de ₡130,766,344.70 colones. Según nuestro compromiso estipulado







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°175

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

en el convenio con el Colegio Técnico Profesional de Pococí, el 50% de las ganancias de la feria pertenecen al colegio y el dinero restante es para ser usado en el mantenimiento del campo ferial perteneciente al mismo centro educativo. Cabe destacar que de las mismas ganancias se da una donación de 2 millones de colones a hogares de adultos mayores.

A continuación, se presenta el cuadro detallado de la distribución. Okay.

| Distribución de ingresos netos                  | Ingresos        | Egresos        |
|-------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Total de ingresos Netos Expo Pococí 2025        | ₡130.766.344.70 |                |
| 50% al CTPP                                     |                 | ₡65.383.172.35 |
| Mantenimiento Campo Ferial, patrimonio del CTPP |                 | ₡65.383.172.35 |
| Hogar del Adulto Mayor Cariari                  |                 | ₡1.000.000     |
| Hogar del Adulto Mayor de Guápiles              |                 | ₡1.000.000     |

**Nota de Secretaría:** El señor presidente procede a leer parte del oficio N°07-SJD-20-05-2026, en el párrafo que indica lo siguiente:

"La presente solicitud se fundamenta en el artículo 1 de la ley número 6844 del 11 de enero de 1983, mediante la cual se establece un impuesto del 5% a favor de las municipalidades que pesará sobre el valor de cada boleto, tiquete o entrada individual a los espectáculos públicos o diversión no gratuitos que se realicen en teatros, cine, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares y en general, sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas. Quedan exentos del pago del impuesto aquí previstos todos los espectáculos y actividades que se refiera al párrafo anterior".

**Nota de Secretaría:** El señor presidente procede a leer parte del oficio N°07-SJD-20-05-2026, en el párrafo que indica lo siguiente:

"Por lo anterior, en el acta de la sesión ordinaria de la junta directiva número celebrada el 19 de mayo del año 2026, mediante el acuerdo número 6, hace referencia a remitir de parte de la asociación una solicitud de la exoneración de los impuestos sobre espectáculos públicos al Consejo Municipal de Pococí. En la Expo Pococí internacional 2026.

"Se adjunta a este documento:





02-09-2026

- La solicitud de exoneración de los impuestos sobre espectáculos públicos.
- La certificación de ingresos de Expo Pococí
- Personería jurídica al día
- Copia del testimonio del contrato entre el Colegio Técnico Profesional de Pococí y la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí".

Nota de Secretaría: Se adjuntan los documentos indicados.

Página 1 de 2

### DATOS GENERALES

[illegible]

## ADMINISTRACIÓN

**PLAZO DE DIRECTORES Y OBREROS:** JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIJEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO POR DOS AÑOS, Y POR UN PERIODO DE UN AÑO EL FISCAL. TOMAN POSESIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EL ORGANISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTO POR CINCO MIEMBROS NOMBRADOS ASÍ: EN LOS AÑOS PARES CORRESPONDEN: TRES ABOGADOS Y DOS VOCAL A EN AÑOS IMPARES: PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS V.

## PRESENTATION

[illegible]

## REPERAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: PRIMER CARGO: PRESIDENTE  
OCUPADO POR: LUIS ALFONSO ESPINOSA RIVERA 2 CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0471-2470  
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN AJENA Y FAMILIAR/ACIONAL  
CORRESPONDENCIA: 1-0471-2470

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/02/2018 CARGO: VICEPRESIDENTE  
OCUPADO POR: EVELYN PATRICIA STAMPA LÓPEZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 1.099.000  
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN AJUDA Y PATRONALIDAD  
VIGENCIA: INICIO: 15/02/2018 VENCIMIENTO: 18/02/2018

## FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO SEÑAL ACENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ASÍE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFILIACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JUZGADA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS EFECTOS AMPLIATORIOS PUERAN ENDEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 83.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y 8 (PUNTO D) DE LA LEY DE CERTIFICACIÓN, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN ESPAÑA Y EL DECRETO 1.431/2012, MARCA PUBLICADA EN LA GACETA N.º 106 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2010. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTE PUBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SINGRA COMUNICARLO AL CENTRO DE AYUDA AL USUARIO, TELÉFONO 2022000.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

ENTRADA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL.  
LAS 49 HORAS 21 MINUTOS Y 20 SEGUNDOS, DEL 26 DE MAYO DE 2024, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mexicalia.com](http://www.mexicalia.com)  
DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN

Página 2 de 2

FAVOR DE CONTACTAR A [madgbl@ma.gva.es](mailto:madgbl@ma.gva.es). PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y CONFERENCIA DE LA RECONSTRUCCIÓN

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE, SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VINCLEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DEL 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N.º 25449 Y N.º 26966.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

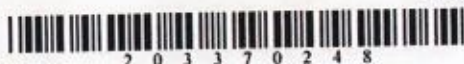
ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE:** Ante nosotros **CARLOS MORA CALVO**, notario público de Guápiles, Pococi, Limón, con oficinas doscientos metros norte del PANI, y **WILBERTH PICADO PORTUGUEZ**, Notario Público de Guápiles, Pococi, Limón, frente a las Oficinas centrales de Bandeco, comparecen los señores **SANTOS AGUILERA VARGAS**, mayor, casado una vez, Ingeniero, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, cuatrocientos metros al norte de Muebles Sarchi, Residencial Vistas Del Volcán, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cincuenta-seiscientos noventa y tres, quien comparece en su condición de presidente de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO DE POCOCI**, cedula jurídica número tres — cero cero ocho — cero sesenta y un mil setenta y uno — veinticuatro, domiciliada en Guápiles, Pococi, Limón, en el Colegio Técnico De Pococi, debidamente autorizado para este acto mediante acuerdo de junta directiva número siete, artículo siete, capítulo sexto, del acta número veintitrés celebrada el doce de julio del dos mil veintidós, y **LUIS ALFONSO ESPINOZA RAMÍREZ**, mayor, casado una vez, jubilado, con cedula de identidad número uno — cuatro siete uno — cuatro tres dos, vecino de Jiménez, Pococi Limón, del taller Caliche doscientos metros al este, comparece en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo con un limite de suma de quinientos mil colones de la **Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi**, cédula de persona jurídica número tres — cero cero dos — cero seis seis cuatro ocho ocho, debidamente autorizado para este acto mediante el acuerdo de Junta Directiva número once, artículo número diez, del acta número mil treinta y cinco del veintidós de junio del dos mil veintidós, **Y DICEN:** En acatamiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio provisional; firmado entre las parte al ser las dieciséis horas del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, y con fundamento en la normativa legal invocada en aquel convenio, el cual sirve únicamente de referencia para este contrato, así como la doctrina que determina este tipo de figura legal, acordamos suscribir el presente **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**, que se regirá por las cláusulas que se indicaran a continuación, y en lo que no se estipule, se regirá por el código de comercio y en su defecto por el código civil de nuestro país. Para los efectos de este contrato la Junta Administrativa del Colegio Técnico De Pococi se conocerá como la **"JUNTA CTP"** y la Asociación de Exposiciones Agropecuarias De Pococi será conocida como **"EXPO-POCOCI"**. **CONSIDERANDO:** a-Que la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi es una entidad con personalidad jurídica propia, que fue creada para administrar los recursos del Colegio Técnico de Pococi, y que además de contar con recursos del Estado para lograr sus fines, cuenta con recursos propios. b-Que dentro de los recursos propios la Junta CTP, cuenta con la finca del partido de Limón folio real matrícula número **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE - CERO CERO CERO**. e-Que dentro del área de la finca supra citada; se encuentra el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, que es un área dedicada a celebrar la feria Expo-Pococi desde hace más de cuarenta años. d-Que el campo ferial, Carlos Rodríguez Alfaro, cuenta con instalaciones debidamente acondicionadas para ser dedicadas a la realización de eventos productivos que generen fondos para el Colegio Técnico de Pococi, entre otras: salón multiusos, redondel de toros, subasta ganadera, edificio de oficinas, área parqueo asfaltada y en lastre, ring de juzgamientos

WILBERTH PICADO PORTUGUEZ



98615254628



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

o picadero, siete galpones para exhibición de ganado. ranchos el Colono, San Rafael, el Cenizaro, los Arboles, restaurant los lomos, dos casas de habitación, tres galpones para caballerizas, una bodega para caballeriza, cuatro bodegas para pacas y concentrado, un bañadero para animales, duchas para personal de campo, cuatro pabellones de servicios sanitarios, dos pabellones de boleterías. e-Que la Junta CTP no cuenta con conocimiento técnico; ni tiene la capacidad de administrar el campo ferial Carlos Rodríguez. f-Que se requiere que el campo ferial sea productivo generando fondos para invertirlos en el mejoramiento de infraestructura y administración del Colegio Técnico de Pococi. g-Que las instalaciones con que cuenta el campo ferial requieren de un mantenimiento constante para que estén en condiciones óptimas que permita la realización de actividades productivas. h-Que la Expo-Pococi es una organización sin fines de lucro, que nace como un proyecto productivo del Colegio Técnico de Pococi, y que ha administrado el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro por más de cuarenta años. i-Que existe un convenio de Uso firmado entre la Junta CTP y Expo-Pococi. j-Que el convenio firmado entre la Junta CTP y la Expo-Pococi manda en su cláusula sexta la realización de un contrato antes de los dos años de vigencia de ese convenio. j-Que ambas entidades crearon una comisión especial con la finalidad de redactar, de forma conjunta, el contrato determinado en aquel convenio. k-Que la Comisión creada por las partes a propuesto el presente modelo y clausulado de contratación. l-Que el fin único de ambas entidades es la búsqueda de recursos económicos para dotar a la población estudiantil del Colegio Técnico de Pococi de mejores instalaciones y de más recursos didácticos para mejorar su aprendizaje. **POR TANTO, ACORDAMOS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, EN DONDE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI (JUNTA CTP), DA EN ADMINISTRACIÓN EL CAMPO FERIAL CARLOS RODRIGUEZ ALFARO A LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI (EXPO-POCOCI) POR UN PLAZO RACIONAL DE VEINTICINCO AÑOS BAJO LAS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERA. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** Maximizar los recursos económicos con que cuente el Colegio técnico de Pococi, mediante ejecución de actividades lucrativas en el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, a fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la comunidad estudiantil. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** a-La administración del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro; por parte de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi, con el apoyo de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi. b-Continuar y dar seguimiento a las relaciones de convenios y contratos que se encuentren activos y vigentes en el campo ferial al día de hoy, así como los futuros que se puedan dar en el ejercicio de su administración. c-Organizar las actividades que sean consideradas oportunas para la utilización del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, siempre que tenga como objetivo la obtención de recursos para ambas partes, y que estén en apego a los objetivos sociales, culturales, educativos y legales que rigen tanto a la Junta CTP como a la Expo-Pococi. d-Dar mantenimiento y sostenibilidad al proyecto que nació hace más de cuarenta años, así





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

como procurar la mejor y más diligente administración del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro. e-Que se cumpla con lo acordado mediante convenio suscrito por ambas partes el día veintiséis de octubre del dos mil veintiuno. **SEGUNDA. DE LA OPERACIONALIDAD:** El campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, con la totalidad de su infraestructura y sus actividades, es un proyecto del Colegio Técnico Profesional de Pococi, desarrollado en un área de aproximadamente ciento once mil novecientos setenta y dos metros cuadrados de la finca propiedad de la Junta CTP, la cual se indicó supra. Corresponderá a la Expo-Pococi La administración directa de la totalidad de la infraestructura y de las actividades de promoción, capacitación, recreación y lucrativas, que se desarrollen en el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro. Mediante el presente contrato se le confieren a la Expo-Pococi, con el apoyo de la Junta CTP, en lo que sea posible y sin comprometer los bienes que se dan en administración, la administración absoluta del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro. Tendrá la Expo-Pococi facultades generales para celebrar convenios y contratos con terceros, para la conservación y explotación de los bienes dados en administración, adjudicar puestos, tramitar patentes, permisos y ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para alcanzar los objetivos del presente contrato, siempre y cuando no comprometan la integridad institucional y sin superar el plazo del presente contrato. **TERCERA. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:** Obligaciones de la Junta CTP. a-La Junta CTP proporcionará la totalidad del área ferial Carlos Rodríguez Alfaro a la Expo-Pococi. b-La Junta CTP colaborará y aportará de acuerdo con su disponibilidad para el desarrollo de actividades en el campo ferial, el recurso humano y material que le sea posible. c-La Junta CTP aportará el equipo que tenga disponible, para que se pueda disminuir los costos de las actividades que se desarrollen en el campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro. d-La Junta CTP motivará la participación del personal docente, administrativo y el estudiantado, en las actividades que se desarrollen en el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro de carácter educativo, agrícolas, pecuarias, culturales y sociales que organice la Expo-Pococi. Obligaciones de la Expo-Pococi. a-Al ser el campo ferial un proyecto más del Colegio Técnico Profesional De Pococi y en aras de una mejor fiscalización y trabajo en equipo, para tomar las mejores decisiones financieras entre ambas partes durante la vigencia del presentes contrato, la Expo-Pococi elaborará un presupuesto anual económico, un plan anual operativo o de trabajo, un plan de gestión ambiental, así como un inventario de los bienes muebles e inmuebles que se utilizan para la operación del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro. Todo lo anterior se elaborará en el mes de noviembre del año en curso y así sucesivamente durante todos los años de vigencia del presente contrato; y para ejecutar el año siguiente. De todo ello se le enviará una copia a la Junta CTP. d-Deberá elaborar un informe extraordinario económico, completo y detallado únicamente para la feria ganadera Expo-Pococi, el cual deberá ser certificado por un contador público autorizado, que será entregado a la Junta CTP en el término de treinta días naturales; después de finalizada la Feria Expo-Pococi. A más tardar; Quince días naturales después de recibido dicho informe, la Expo-Pococi entregará el porcentaje de dinero correspondiente a las ganancias de la Feria Expo-Pococi, a la Junta CTP. e-Administrar el Campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, dándole el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento, previendo el contenido

2

WILBERTH PICADO PORTUGUEZ



986 1 5 255 46 29



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

presupuestario suficiente para honrar esa obligación de su porcentaje de la Feria Expo-Pococi y de aquellas otras actividades propias que gestione y organice. f-Realizar el pago de todos los servicios públicos del campo ferial, así como de mantener al día las patentes Municipales y permisos que se requieran para el funcionamiento del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro, utilizando para ellos sus propios recursos. f-Contar para el funcionamiento del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro con una póliza de responsabilidad civil al día; permanentemente durante la vigencia del presente contrato, esto es un requisito fundamental para el funcionamiento y apertura del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro, de dicha póliza se enviará una copia a la Junta CTP para garantizar su vigencia; al menos una vez al año. Para eventos masivos se debe contar con pólizas adicionales y planes de emergencia. g-Se hará cargo de la administración y funcionamiento del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro, en apego y respeto a la legislación nacional, mediante la figura jurídica que funcione mejor a los intereses del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro, excluyendo a la Junta CTP de todo tipo de responsabilidad civil, penal, laboral y contractual. h-Cumplir con todos los requisitos de seguridad y prevención de accidentes, para todos los usuarios del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro y personal colaborador i-Estar al día con todas las obligaciones obreros patronales con sus colaboradores. j-Permitir el uso de las instalaciones y participación en las actividades de carácter educativo, agrícolas, pecuarias, culturales y sociales y económicas, a la población del Colegio Técnico Profesional De Pococi de forma gratuita, previa coordinación entre las partes. k-Dar mantenimiento a los cierres perimetrales en las colindancias con el resto de la finca de la Junta CTP; para evitar el paso de animales del campo ferial a la finca del Colegio o viceversa. l-Crear un reglamento para el uso público y funcionamiento del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro en un plazo no mayor a un año; contado a partir de la suscripción de este contrato. m-No firmar convenios o cualquier tipo de contrato con plazos, que sobrepasen la vigencia del presente contrato de administración delegada, y tener como mediadora en sede administrativa a la Junta CTP en aquellos convenios o contratos que puedan tener conflicto. **CUATRA: DE LAS UTILIDADES Y REMUNERACIÓN:** Por la Administración del Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro, la Expo-Pococi, percibirá la totalidad de los recursos que genere la renta de locales dedicados a actividades comerciales dentro del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro; excepto la Subasta Ganadera. El cincuenta por ciento de las ganancias que genere la **FERIA GANADERA EXPO-POCOCI**; anualmente, y el cincuenta por ciento que genere la renta mensual de la **SUBASTA GANADERA**, todo con el fin de mejorar el estado económico del proyecto. Todos los recursos generados en el Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro; serán administrados por la Expo-Pococi, y será esta la encargada de girar a la **Junta CTP**, mes a mes el cincuenta por ciento de la renta de la Subasta Ganadera, y a más tardar el quince de octubre de cada año; en que se celebre la feria Expo-Pococi, el cincuenta por ciento de las ganancias de dicha feria. En caso de ser necesario; de manera justificada y aprobada por ambas partes los porcentajes antes indicados, puede variar en más o menos para cada una de las partes con la finalidad de solventar alguna necesidad o emergencia que se pueda dar, en caso de que la emergencia afecte a ambas entidades por igual, se dará prioridad a la Junta CTP, pero salvaguardando el presupuesto mínimo necesario para





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

la operación del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro durante ese periodo de crisis. Por efectos del convenio firmado entre las partes y para no alterar el orden presupuestario de la Junta CTP, las partes acuerdan que el giro del cincuenta por ciento de la feria Expo-Pococi correrá desde el año dos mil veintidós y que durante todo el año dos mil veintidós la Junta CTP percibirá el cien por ciento de los recursos de la renta de la Subasta Ganadera. Acuerdan las partes; que tal y como sucede con las instalaciones rentadas a terceras personas, la parte contractual de la Subasta Ganadera corresponde la Expo-Pococi. QUINTA: USO DE LAS INSTALACIONES Y DE LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS: a-Todo convenio o contrato con entidades públicas o privadas; con fines económicos, didácticos, culturales, deportivos; entre otros, que conlleve el uso de las instalaciones o de recursos del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, será responsabilidad absoluta de la Expo-Pococi, y será esta la que determine si conlleva o no erogación económica, pero de ninguna manera comprometerá los recursos que le correspondan a la Junta CTP. b-Mediante acuerdos complementarios, las partes podrán aceptar la participación de otras instituciones nacionales o internacionales en el desarrollo del objeto de este contrato, y podrán promover y desarrollar de mutuo acuerdo otras instancias de cooperación mutua, las cuales implementarán por la vía de la adenda. SEXTA: DE LA VIGENCIA: Este contrato tendrá vigencia de veinticinco años iniciado el primero de agosto del dos mil veintidós y finalizando el primero de agosto del dos mil cuarenta y siete. Las partes expresamente dejan sin efecto legal alguno cualquiera otro contrato o convenio suscrito con anterioridad, dirigido al uso de las instalaciones físicas y la infraestructura existente en el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro construido en los terrenos de la Junta CTP. Las partes acuerdan que una vez finalizado este contrato la Expo-Pococi entregará a la Junta CTP las instalaciones construidas en el campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro, así como la totalidad de los equipos requeridos para el manejo del campo ferial Carlos Rodríguez Alfaro. SEPTIMA: ASPECTOS NO CONTEMPLADOS: Cualquier aspecto no contemplado en el presente Contrato, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios del Código De Comercio y del Código Civil de nuestro país. OCTAVA: DE LAS PROHIBICIONES. La Expo-Pococi, no podrá: a-Traspasar, gravar, arrendar, ni subdividir los derechos que se le otorgan mediante el presente contrato. b-Destinar las instalaciones para fines distintos a los otorgados por el presente contrato. c-Usar las instalaciones de forma negligente o en perjuicio de las mismas. NOVENA: ESTIMACIÓN: En razón de no existir erogación de fondos públicos y tratarse de un contrato que solo busca el beneficio para el Colegio Técnico de Pococi, no se realiza una especial estimación del presente Contrato. DECIMA: ACEPTACIÓN: Las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Contrato y se comprometen a cumplirlas fielmente. DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE NOTIFICACIONES: Para los efectos pertinentes las partes señalan como lugar de notificaciones: Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi: Guápiles, Pococi, Limón, oficinas administrativas de la Junta CTP, en las Instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Pococi. Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi: Limón, Pococi, Guápiles, en el Campo Ferial Carlos Rodríguez Alfaro. DÉCIMA SEGUNDA: NO CUMPLIMIENTO: En el caso de no cumplirse con todas las cláusulas y obligaciones

WILBERTH PICADO PORTUGUEZ



986 1 5 255 4 6 30



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°182

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



antes indicadas, así como para dirimir cualquier diferencia sustancial, faculta a las partes a someterse a un arbitraje de un tribunal que se conformará de tres jueces de la lista que mantiene el Colegio De Abogados De Costa Rica para los efectos, los gastos del arbitraje correrán por cuenta de la Expo-Pococí, y el laudo será de acatamiento obligatorio para las partes. En prueba de la conformidad por ambas partes, firmamos, en la ciudad de Guápiles al ser las ocho horas del veinticinco de julio del año dos mil veintidós. ILEGIBLE-----L.A.E.R.-----C.M.C.-----W.P.P.. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, VISIBLE AL FOLIO CIENTO SEIS VUELTO, DEL TOMO VEINTE DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación los que estén de acuerdo de conformidad con el artículo que leí anteriormente, aprobar la exoneración por concepto de espectáculos públicos Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el 2026, Favor, sírvase en levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra la regidora Aguilar, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos a favor, vota en contra la regidora Aguilar.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en Contra SE ACUERDA: Aprobar la exoneración del impuesto sobre espectáculos públicos a favor de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí (Expo Pococí), para la realización de la Expo Pococí Internacional 2026, que se llevará a cabo del 09 al 21 de setiembre de 2026, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N.º 6844. Acuerdo Definitivamente Aprobado.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

*Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya*

### ACUERDO N° 1346

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Stevens Brenes Leiva, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Rita, teléfono 6003-0208, correo electrónico: [adirita2023@gmail.com](mailto:adirita2023@gmail.com), dice:

**Oficio: ADI-141-2026**

**Asunto: Solicitud de cierre temporal de calle cantonal código 70213200, el 15 de setiembre de 2026, a partir de las 7:00 am a 10:00 pm.**









## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA RITA

CEDULA JURIDICA 3-002-075107

TELEFONOS: 60030208- 62601411

CORREO ELECTRONICO: [adirita2023@gmail.com](mailto:adirita2023@gmail.com)

CODIGO 100

El motivo de esta solicitud es la realización de un mini desfile con la participación de bandas, como parte de las actividades conmemorativas de la Independencia de Costa Rica.

Esta actividad tiene como objetivo promover y fortalecer nuestras tradiciones y valores costarricenses, brindando a la comunidad un espacio de convivencia familiar, participación ciudadana y celebración de nuestras fiestas patrias.

Nos comprometemos a colaborar para que la actividad se desarrolle de manera ordenada y segura, procurando el bienestar de los participantes, vecinos y personas que asistan al evento, así como el adecuado uso.

Agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud y quedamos a disposición para cumplir con los requisitos y coordinaciones que sean necesarios para obtener la autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su colaboración y apoyo a las actividades que contribuyen al fortalecimiento de nuestras tradiciones nacionales.

Atentamente.

JORGE  
STEVENS  
BRENES LEIVA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JORGE STEVENS  
BRENES LEIVA (FIRMA)  
Fecha: 2026.09.02  
11:58:45 -06'00'

KATTIA  
VANESSA  
CEDEÑO  
GUADAMUZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KATTIA VANESSA  
CEDEÑO GUADAMUZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.09.02  
07:45:04 -06'00'

Jorge Stevens Brenes Leiva  
Presidente  
ADI LA RITA

Kattia Cedeño Guadamuz  
Secretaria  
ADI LA RITA

SIRVIENDO A LA COMUNIDAD

ADI

Participa del uso de la palabra:



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Asociación de Desarrollo Integral La Rita, asunto solicitud de cierre calle temporal para el día 15 de septiembre del 2026, a partir de las 7:00 p.m. a 10:00 p.m.

**Nota de secretaría:** El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Aquí adjuntan la calle que es el código 70213200, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se Otorga el aval solicitado por la Asociación de Desarrollo Integra La Rita para el uso de la vías cantonal código 70213200, comprendida dentro de la ruta propuesta para la realización del mini desfile alusivo al día de la independencia, a efectuarse el día 15 de setiembre de 2026, en horario de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., según la documentación presentada ante este Concejo Municipal.

Se deja constancia de que el presente aval se refiere exclusivamente al uso de las vías municipales incluidas en los recorridos propuestos, por lo que los organizadores deberán gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que correspondan ante las demás instituciones competentes para la realización del evento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1347

Se conoce nota suscrita por los vecinos de la Urbanización Campos Verdes, teléfono: 8723-2286, correo electrónico: [castiloastorga@yahoo.es](mailto:castiloastorga@yahoo.es), dice:

**Asunto:** Solicitud de inspección y valoración técnica por riesgo de inundaciones y escorrentía provenientes de finca vecina.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°187

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Guápiles, Pococí, Limón**

**12 de agosto del 2026**

**Señores  
Concejo Municipal de Pococí  
Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí**

**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)**

**Asunto: Solicitud de inspección y valoración técnica por riesgo de inundaciones y  
escorrentía provenientes de finca vecina**

**Estimados señores miembros del Concejo Municipal y funcionarios de la  
Municipalidad de Pococí y de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y  
Atención de Emergencias:**

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, los vecinos de la Urbanización Campos Verdes acudimos respetuosamente ante la Municipalidad de Pococí, así como ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), con el fin de solicitar su intervención y valoración técnica ante una situación de riesgo que afecta a nuestra comunidad y que, con el paso de los años, se ha agravado considerablemente.

La Urbanización Campos Verdes se ubica en el distrito de Guápiles, cantón de Pococí, provincia de Limón, aproximadamente un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha, sobre la Ruta Nacional N.º 32, dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad de Pococí.

La problemática objeto de la presente gestión se presenta en dicho sector y obedece a la escorrentía superficial de aguas pluviales proveniente, aparentemente, de las fincas ubicadas al sur de la Urbanización Campos Verdes, entre ellas la finca matrícula de folio real N.º 7-0010208 y la finca matrícula de folio real N.º 0008289, las cuales constituyen parte del área objeto de la presente valoración técnica.

La referencia a dichas fincas tiene un carácter exclusivamente identificativo y descriptivo, con el propósito de facilitar la ubicación del área objeto de inspección, sin que ello implique atribución alguna de responsabilidad, la cual deberá ser determinada, de ser procedente, mediante la valoración técnica correspondiente y dentro del ámbito de competencia de las autoridades competentes.

Es importante señalar que esta problemática fue puesta en conocimiento de las autoridades desde el año 2009, mediante un escrito presentado ante la Municipalidad de Pococí y la Comisión Nacional de Emergencias, en el cual se solicitó una inspección debido al exceso







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



de aguas pluviales provenientes de las fincas ubicadas al sur de la Urbanización Campos Verdes, que forman parte del área objeto de la presente gestión.

No obstante, la situación persiste y actualmente representa un riesgo mayor para las personas, las viviendas y la infraestructura pública.

Cada vez que se presentan lluvias de moderada o fuerte intensidad, grandes cantidades de agua descienden desde las fincas vecinas hacia la urbanización, provocando inundaciones en calles y propiedades, saturación de los sistemas de drenaje, deterioro del asfaltado, formación de grandes huecos y afectaciones a las viviendas.

En algunos casos, el agua ha ocasionado el rebalse del sistema sanitario, generando riesgos para la salud de los habitantes y daños materiales.

Esta situación obedece, además, a las condiciones topográficas del sector, ya que las fincas ubicadas al sur de la Urbanización Campos Verdes presentan una elevación superior respecto de las viviendas de la urbanización, lo que provoca que las aguas pluviales discurran naturalmente por gravedad hacia la urbanización, concentrándose en el sistema de drenaje existente y generando afectaciones cuando su capacidad resulta insuficiente durante eventos de lluvia de moderada o fuerte intensidad.

Durante estos años, algunos vecinos han realizado obras por sus propios medios con el propósito de disminuir el impacto de las aguas; sin embargo, dichas medidas han sido insuficientes debido al volumen del caudal que ingresa durante las lluvias.

La situación descrita evidencia un incremento progresivo del nivel de riesgo para la Urbanización Campos Verdes, debido a que el volumen y la velocidad de la escorrentía superficial de aguas pluviales superan la capacidad del sistema de drenaje existente durante eventos de lluvia de moderada y fuerte intensidad.

Esta condición incrementa la amenaza de inundaciones, daños a las viviendas, deterioro de la infraestructura pública y afectaciones a la seguridad de los habitantes, por lo que resulta necesaria una valoración técnica integral que permita identificar las causas del problema y definir las medidas de mitigación correspondientes.

Ante el evidente incremento del riesgo y considerando que esta situación pone en peligro la seguridad de las familias que habitan en la Urbanización Campos Verdes, solicitamos respetuosamente que la Municipalidad de Pococi, en coordinación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), realice una inspección técnica integral que incluya una valoración hidrológica, hidráulica y topográfica del sitio, con el fin de determinar las causas que originan esta problemática, identificar, de ser procedente, las responsabilidades que correspondan dentro del ámbito de competencia de cada institución y definir las medidas de prevención, mitigación o corrección que resulten técnica y legalmente procedentes.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°189

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Asimismo, solicitamos respetuosamente que el resultado de dicha inspección y valoración sea consignado en un informe técnico en el que se describan las condiciones observadas, las causas identificadas, el nivel de riesgo determinado, las medidas preventivas o correctivas recomendadas, las obras o acciones que se estimen necesarias para atender la situación descrita y, de ser procedente, las acciones que correspondan a las instituciones competentes dentro del ámbito de sus atribuciones legales, con el propósito de reducir el riesgo y evitar mayores afectaciones durante la época lluviosa.

Nuestro único interés es proteger la integridad de las personas, las viviendas y la infraestructura comunal, procurando que se adopten medidas oportunas y efectivas para atender una problemática que se ha mantenido por muchos años y que continúa agravándose.

Solicitamos respetuosamente que, de estimarlo necesario, las instituciones destinatarias coordinen la presente gestión con las demás entidades públicas competentes, de conformidad con las atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico.

Asimismo, solicitamos que la presente gestión sea incorporada al expediente administrativo que corresponda o, en su defecto, se aperture un expediente para el seguimiento de esta problemática y se nos comuniquen el número asignado.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para colaborar durante la inspección y aportar cualquier información o documentación adicional que sea necesaria.

Atentamente,

Vecinos de la Urbanización Campos Verdes

Se adjunta:

- Copia del escrito presentado ante la Municipalidad de Pococí y la Comisión Nacional de Emergencias en el año 2009.
- Registro fotográfico y videos de las afectaciones.
- Listado de firmas de los vecinos afectados.

Para Notificaciones Por Favor Contactos al siguiente  
Número y correo: Atte Jennifer Patricia Castillo Astorga  
872322 86 / Castilloastorga@yanoo.es





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°190

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Sandra Lano Montoya. 1-626-680  
 Jennifer Castillo Astorga 701400901  
 Alejandro Amador Solano 10855005  
 Geisel Hernández Vindas 7-0165-0065  
 Katherine Affaro Luján 701370896  
 María Castillo Astorga 700790560  
 Johnny Mora Quintana 700930793  
 Analeah Núñez Ramírez 302870768  
 David Chavos Alfaro 701680893  
 Nancy Calderón Salazar 701760508  
 Carlos Herrera Rivera 107949751  
 Heilyn Villalobos Delgado 602850521  
 Carolina Burgos Chacón 801130563  
 Felix A. Costa Amaya 110030635  
 Harold Mena Ríos 7-0127-0072  
 Katherine Hidalgo Guillén 1-1015-0630  
 Carmen Guillén M. 9-054-785  
 Katty Núñez Herrera 1-07940678  
 Gerardo Rodríguez Arias 401350516

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, esta sí viene dirigida al Concejo, asunto, solicitud de inspección y valoración técnica por riesgo de inundaciones y escorrentía provenientes en finca vecina.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Lo que están pidiendo es una inspección, entonces lo pasamos al Departamento de Obra Pública para su valoración.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada al departamento de Obra Pública para su valoración.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1348

Se conoce nota suscrita por el Sr. Allan Zamora Barquero, vecino de la comunidad El Patio San Cristóbal, La Rita, teléfono: 8718-5315, correo electrónico: [allianz1987@yahoo.es](mailto:allianz1987@yahoo.es), dice:

**Asunto:** Solicitud urgente de inspección técnica, diseño de alcantarillado pluvial y canalización de aguas en calle municipal de lastre, El Patio San Cristóbal, La Rita.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Pococi, Limón, 25 de agosto de 2026.

**Señores**

Consejo Municipal de Pococi

Pococi, Limón, Costa Rica

**Asunto:** Solicitud urgente de inspección técnica, diseño de alcantarillado pluvial y canalización de aguas en Calle Municipal de Lastre, El Patio San Cristóbal, La Rita.

**Estimados señores:**

Quien suscribe, Allan Zamora Barquero, mayor de edad, con cédula de identidad número 02-0640-0444, vecino de la comunidad, comparezco de manera respetuosa ante su autoridad para exponer lo siguiente:

El motivo del presente escrito es solicitar con carácter de urgencia la intervención de la Municipalidad para canalizar adecuadamente las aguas pluviales en la comunidad de El Patio San Cristóbal, perteneciente al distrito de La Rita, Pococi. Actualmente, el sistema de alcantarillado existente y creado de forma improvisada hace muchos años ha colapsado por completo, lo que lleva provocando hace varios años inundaciones severas cada vez que se presentan precipitaciones, la zona afectada se ubica específicamente de la Escuela El Patio San Cristóbal, 600 metros al norte continuando por la Ruta 249, y al llegar al cruce del Súper D&M, 95 metros al oeste sobre la calle municipal de lastre a mano izquierda, esta situación está afectando de forma directa a múltiples viviendas y familias de este sector en ambos lados de la calle, las cuales están integradas por poblaciones de alta vulnerabilidad, incluyendo a adultos mayores, madres y padres de familia, así como niños pequeños. En los eventos más recientes en los meses de Junio, Julio y Agosto 2026, el agua pluvial ha ingresado al interior de los hogares, causando daños materiales considerables, focos de contaminación y un peligro inminente para la salud y la seguridad física de los habitantes.

Ante esta emergencia, solicitamos respetuosamente que se realice una inspección técnica e integral en el punto señalado por parte del departamento municipal correspondiente, con el fin de evaluar los daños y planificar el diseño de un nuevo sistema de drenaje y alcantarillado adecuado, asimismo, hacemos constar que los vecinos de esta comunidad estamos en total disposición de trabajar en conjunto y colaboración con el gobierno local. Nuestro objetivo es coordinar esfuerzos para identificar y definir el mejor cauce y la salida más óptima para el agua, garantizando así una solución definitiva que devuelva la tranquilidad a nuestras familias, hemos adjuntado como anexo a la presente solicitud un listado con los nombres de las personas afectadas y vecinos de la comunidad y fotografías que evidencian las afectaciones por las aguas

**Por tanto, solicitamos respetuosamente que se sirvan:**

1. Realizar una inspección técnica e integral en el punto señalado por parte del departamento municipal correspondiente, con el fin de evaluar la situación.
2. Planificar y ejecutar el diseño de un nuevo sistema de alcantarillado pluvial adecuado para la zona afectada.
3. Coordinar con la comunidad una mesa de trabajo, ya que los vecinos estamos en total disposición de colaborar para identificar y definir el mejor cauce y la salida más óptima para el agua.

**Para notificaciones y recibir la respuesta formal a esta gestión, señalo el siguiente medio:**

- Correo electrónico: [allianz1987@yahoo.es](mailto:allianz1987@yahoo.es)
- Teléfono de contacto: 8718-5315

Agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Se despide Atentamente,

**ALLAN ZAMORA  
BARQUERO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ALLAN  
ZAMORA BARQUERO (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.27 08:56:02 -06'00'

Allan Zamora Barquero  
02-0640-0444



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°52 Ordinaria.

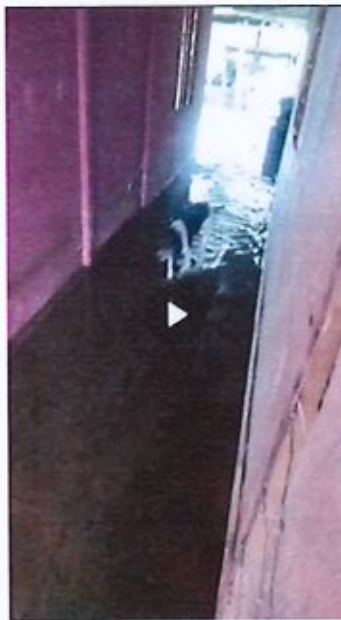
02-09-2026



### ANEXO: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS AFECTACIONES

Asunto: Solicitud urgente de inspección técnica, diseño de alcantarillado pluvial y canalización de aguas en Calle de Lastre, El Patio San Cristóbal, La Rita.

A continuación, se presentan las pruebas gráficas que constatan el colapso del sistema de drenaje y alcantarillado actual y el ingreso de las aguas pluviales a las viviendas de los vecinos afectados en la comunidad de El Patio San Cristóbal.



### EVIDENCIAS INGRESO DEL AGUA A VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS Y CASAS ADULTOS MAYORES

Evidencia del ingreso de agua pluvial al interior de las viviendas, afectando las pertenencias de las familias de la zona.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### EVIDENCIAS COLAPSO SALIDA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Evidencia del ingreso de agua pluvial al interior de las viviendas, afectando las pertenencias de las familias de la zona.



### AREAS AFECTADAS POR EL COLAPSO DE LAS ALCANTARILLAS

Zona afectada por la inundación debido al colapso de la salida de agua.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°195

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Participa de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Don Allan Zamora Barquero, él es vecino del Patio San Cristóbal, solicita urgente inspección técnica, diseño de alcantarillado pluvial y canalización de aguas en calle Municipal de Lastre en patio San Cristóbal, se traslada a Obra Pública para su valoración y consideración.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se traslada al departamento de Obra Pública para su valoración.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO IV Asuntos de Presidencia

#### ACUERDO N° 1349

Se conoce comentario por el Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal de Pococí, correo electrónico: [juan.mora@municipococi.go.cr](mailto:juan.mora@municipococi.go.cr), dice:

**Asunto:** Convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 10 de setiembre a las 18:00 horas.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Terminamos con correspondencia, pasamos a asuntos de presidencia, convocatoria sesión extraordinaria para el jueves 10 de septiembre del 2026 a las





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°196

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

18 horas con el siguiente punto a tratar, atención a la Junta Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, (CATUCOTOR), para la presentación de los siguientes temas.

Uno, presentación de la marca regional Tortuguero a cargo del Instituto Costarricense de Turismo, plan de desarrollo integral y su fortalecimiento mediante convenio entre la municipalidad y CATUCOTOR, mantenimiento de la ruta terrestre cuatro esquinas, La Pavona, rondas, chapías, capa asfáltica y control de aguas bananeras, muelle la pavona, mantenimiento y administración, muelle el Almendro, mantenimiento y administración.

Esos son los temas que viene a tratarnos entonces la Cámara de Turismo, sí, correcto, de Tortuguero, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se convoca a sesión extraordinaria para el jueves 10 de septiembre a las 18:00 horas.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



### ARTICULO V Asuntos del Sr Alcalde

#### ACUERDO N° 1350

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal de Pococí, correo: [alcaldia@munipococi.go.cr](mailto:alcaldia@munipococi.go.cr) dice:

**Oficio:** DAMCM-0078-2026

**Asunto:** Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2027



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°197

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Guápiles, 28 de agosto de 2026  
DAMCM-0078-2026

Sres.  
Honorable  
Concejo Municipal

**Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2027**

Saludos cordiales,

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococi, remito el Anteproyecto de Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2027 por un monto de ₡12.897.081.769,49

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI**

## PRESUPUESTO INICIAL 2027



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### TABLA DE CONTENIDOS

#### Sección de Ingresos:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Detalle General de Ingresos | 5 |
|-----------------------------|---|

#### Sección de Egresos:

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| Clasificador Económico del Gasto Consolidado  | 8  |
| Clasificador Económico del Gasto por Programa | 9  |
| Clasificador Funcional                        | 12 |
| Detalle General de Egresos por Programa       | 15 |
| Detalle General de Egresos Consolidado        | 19 |
| Programa I. Administración                    | 25 |
| Programa II. Servicios Comunitarios           | 29 |
| Programa III. Inversiones                     | 41 |
| Estructura Programática Definitiva            | 62 |

#### Sección de Información Complementaria:

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| Detalle de Origen y Aplicación de Recursos | 65 |
| Plazas nuevas                              | 72 |
| Plazas por servicios especiales            | 73 |
| Dietas Regidores                           | 74 |
| Detalle Deuda                              | 75 |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| Justificación de Ingresos                                   | 76  |
| Justificación de Egresos                                    | 155 |
| Variación de gastos                                         | 272 |
| Proyectos de Inversión Pública                              | 277 |
| Visión Plurianual en el Presupuesto                         | 285 |
| <b>Plan Anual Operativo</b>                                 |     |
| Marco General                                               | 293 |
| Matriz Desempeño Programático Programa I                    | 294 |
| Matriz Desempeño Programático Programa II                   | 296 |
| Matriz Desempeño Programático Programa III                  | 299 |
| Matriz Evaluación POA                                       | 306 |
| <b>Certificaciones</b>                                      |     |
| Certificación Recursos Humanos                              | 308 |
| Certificación salario Alcalde                               | 309 |
| Certificación Obra Pública                                  | 310 |
| Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad | 315 |
| Certificación de CCSS                                       | 322 |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### SECCIÓN DE INGRESOS

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi







# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2027

| CODIGO                | NOMBRE                                                          | MONTO            | %      |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| 1.3.2.3.00.00.0.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS                                    | 185 000 000,00   | 1,43%  |
| 1.3.2.3.03.00.0.0.000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS                             | 185 000 000,00   | 1,43%  |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos  | 185 000 000,00   | 1,43%  |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES                     | 263 000 000,00   | 2,04%  |
| 1.3.3.1.00.00.0.0.000 | MULTAS Y SANCIONES                                              | 263 000 000,00   | 2,04%  |
| 1.3.3.1.04.00.0.0.000 | Sanciones administrativas y judiciales                          | 8 000 000,00     | 0,06%  |
| 1.3.3.1.07.00.0.0.000 | Multas varias                                                   | 230 000 000,00   | 1,78%  |
| 1.3.3.1.09.02.0.0.000 | Multas por infracción a la ley de construcciones                | 25 000 000,00    | 0,19%  |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 | INTERESES MORATORIOS                                            | 210 500 000,00   | 1,63%  |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto             | 110 000 000,00   | 0,85%  |
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios   | 82 000 000,00    | 0,64%  |
| 1.3.4.9.00.00.0.0.000 | Otros intereses moratorios                                      | 18 500 000,00    | 0,14%  |
| 1.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                       | 519 293 297,86   | 4,03%  |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO                    | 519 293 297,86   | 4,03%  |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central                  | 483 388 200,31   | 3,75%  |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no  | 35 905 097,55    | 0,28%  |
| 1.4.1.3.01.00.0.0.000 | Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros        | 35 905 097,55    | 0,28%  |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL                                             | 4 067 288 471,63 | 31,54% |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                       | 4 067 288 471,63 | 31,54% |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO                    | 4 067 288 471,63 | 31,54% |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central                  | 2 925 212 283,00 | 22,68% |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la | 2 925 212 283,00 | 22,68% |
| 2.4.1.5.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Empresas Públicas o Financieras    | 1 142 076 188,63 | 8,86%  |

HECHO POR:   
Licda. Usselle Mora Agüero  
Área Administrativa Financiera

AP. TÉCNICO:   
MRA. Mauricio Garita Varela  
Área Tributaria

VB:   
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### SECCIÓN DE EGRESOS

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

7



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>PRESUPUESTO INICIAL 2027 |                  |                  |                  |                   |
|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO                    | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|                                                     | 4.545.823.143,38 | 3.634.677.647,00 | 4.916.575.978,61 | 12.897.081.769,49 |
| 1. GASTOS CORRIENTES                                | 4.254.106.143,38 | 3.453.282.399,64 |                  | 7.707.388.543,02  |
| 1.1. GASTOS DE CONSUMO                              | 3.307.246.346,93 | 3.453.282.399,64 |                  | 6.760.528.746,57  |
| 1.1.1. REMUNERACIONES                               | 2.047.452.976,44 | 1.501.629.161,29 |                  | 3.549.082.137,73  |
| 1.1.1.1. SUELDOS Y SALARIOS                         | 1.898.453.970,49 | 1.228.628.977,97 |                  | 3.127.082.948,46  |
| 1.1.1.2. CONTRIBUCIONES SOC                         | 349.020.383,93   | 272.870.183,32   |                  | 621.890.567,25    |
| 1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS            | 1.259.740.348,40 | 1.978.753.422,10 |                  | 3.238.493.770,50  |
| 1.2. INTERESES                                      | 0,00             | 309.811,55       |                  | 309.811,55        |
| 1.2.1. INTERESES                                    | 0,00             | 309.811,55       |                  | 309.811,55        |
| 1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO    | 222.300.000,00   | 500.000,00       |                  | 222.800.000,00    |
| 2. GASTOS DE CAPITAL                                | 91.520.000,00    | 129.407.000,00   | 4.916.575.978,61 | 5.136.922.978,61  |
| 2.1. INVERSIONES                                    | 0,00             | 0,00             | 1.503.254.562,45 | 1.503.254.562,45  |
| 2.1.1. VAS DE COMUNICACION                          | 0,00             | 0,00             | 2.954.321.398,16 | 2.954.321.398,16  |
| 2.1.2. OTRAS OBRAS                                  | 0,00             | 12.000.000,00    | 113.000.000,00   | 125.000.000,00    |
| 2.2. ADQUISICIÓN DE BIENES                          | 91.520.000,00    | 110.407.000,00   | 274.000.000,00   | 475.927.000,00    |
| 2.2.1. MAQUINARIA Y EQUIPO                          | 31.420.000,00    | 110.407.000,00   | 274.000.000,00   | 435.827.000,00    |
| 2.2.2. INVENTARIOS                                  | 42.100.000,00    | 0,00             | 0,00             | 42.100.000,00     |
| 2.3. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS                     | 0,00             | 28.988.247,00    |                  | 28.988.247,00     |
| 3. AMORTIZACIÓN                                     | 0,00             | 28.988.247,00    |                  | 28.988.247,00     |
| 3.1. AMORTIZACIÓN INTERNA                           | 0,00             | 28.988.247,00    |                  | 28.988.247,00     |

HECHO POR

Ing. Manuel Chaves Chaves  
Asistente de Presupuesto

Vº:

Ing. Juan Carlos Mesa Arango  
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                   |  |                  |
|---------------------------------------------------|--|------------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCI                           |  | TOTAL            |
| PRESUPUESTO INICIAL 2027                          |  | 4 345 828 143,88 |
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO                  |  |                  |
| PROGRAMA I                                        |  |                  |
| 1 GASTOS CORRIENTES                               |  | 4 254 300 143,88 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                             |  | 3 307 948 344,94 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              |  | 2 027 483 976,44 |
|                                                   |  | 1 878 465 970,49 |
|                                                   |  | 349 020 385,95   |
| 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS           |  | 1 259 760 368,52 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     |  | 947 053 796,94   |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO |  | 725 063 796,94   |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO |  | 222 030 000,00   |
| 2 GASTOS DE CAPITAL                               |  | 91 528 000,00    |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS                        |  | 91 528 000,00    |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO                         |  | 51 422 000,00    |
| 2.2.4 INTANGIBLES                                 |  | 40 106 000,00    |

RECIBO POR:

Ing. Mariel Chaves Chaves  
Asistente de Presupuesto

VIR:

Licda. Lisette Mora Aguiar  
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI                           |  | TOTAL            |
|---------------------------------------------------|--|------------------|
| PRESUPUESTO INICIAL 2027                          |  | 3 634 677 647,00 |
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO                  |  |                  |
| PROGRAMA II                                       |  |                  |
| 1 GASTOS CORRIENTES                               |  | 3 483 282 397,91 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                             |  | 3 460 422 548,38 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              |  | 1 501 297 16 29  |
| 1.1.1.1 SUEDOS Y SALARIOS                         |  | 1 223 428 677,97 |
| 1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES                   |  | 278 010 183,32   |
| 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS           |  | 1 978 783 427,13 |
| 1.2 INTERESES                                     |  | 307 81 35        |
| 1.2.1 INTERESES                                   |  | 307 81 35        |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     |  | 2 555 000 00     |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO |  | 2 555 000 00     |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO |  | 0 00 00 00       |
| 2 GASTOS DE CAPITAL                               |  | 127 407 000 00   |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL                          |  | 12 000 000 00    |
| 2.1.1 OTRAS OBRAS                                 |  | 12 000 000 00    |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS                        |  | 110 407 000 00   |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO                         |  | 110 407 000 00   |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS                       |  | 28 188 247 64    |
| 3.1 AMORTIZACION                                  |  | 28 188 247 64    |
| 3.1.1 AMORTIZACION INTERNA                        |  | 28 188 247 64    |

HECHO POR:

Ing. Rafael Chaves Chaves  
Asistente de Presupuesto

VP:

Licda. Usuelle Mesa Agüero  
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCI          |                  |
| PRESUPUESTO INICIAL 2027         |                  |
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO |                  |
| PROGRAMA III                     | TOTAL            |
|                                  | 4 916 575 978,61 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL              |                  |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL         | 4 916 575 978,61 |
| 2.1.1 EDIFICACIONES              | 4 645 075 978,61 |
| 2.1.2 VIAS DE COMUNICACION       | 165 034 700,00   |
| 2.1.5 OTRAS OBRAS                | 4 356 041 278,61 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS       | 124 000 000,00   |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO        | 271 500 000,00   |
|                                  | 271 500 000,00   |

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves  
Asistente de Presupuesto

VR:

Licda. Lisette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Paco

2027

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





| MUNICIPALIDAD DE POCO                                                                                                                                                                          | PRESUPUESTO INICIAL 2027 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| TU-5.1.10.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera. | 18 090 003.00            |
| TU-5.1.1.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera.  | 225 075 462.48           |
| TU-5.1.1.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera.  | 48 250 000.00            |
| TU-5.1.1.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera.  | 2 520 000.00             |
| TU-5.1.1.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera.  | 5 500 000.00             |
| TU-5.1.1.06 Ampliación de alcantarías y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la conservación y el mantenimiento de salidas e instalaciones de transporte por carretera.  | 18 000 000.00            |
| 2027 TOTAL                                                                                                                                                                                     | 250 000 000.00           |
| <b>PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL</b>                                                                                                                                                           |                          |
| MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JUVENIZ MANTENIMIENTO OBRAS DE POCO                                                                                                                                 | 3 500 000.00             |
| ADN+STRAC ON Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCO                                                                                                                                              | 115 004 700.00           |
| MEJORA SALON COMUNAL SAN MARTIN, JUVENIZ                                                                                                                                                       | 15 500 000.00            |
| MEJORA AREA RESERVA SAN GORDO, LA COLONA                                                                                                                                                       | 15 500 000.00            |
| MEJORA ESCUELA UDER LA RITA                                                                                                                                                                    | 11 500 000.00            |
| CANCHA MULTUSOS Y GUERRITA LINCA VISTA, CABAIRI                                                                                                                                                | 8 000 000.00             |
| SISTEMA LAMRACION CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUARTO, CABAIRI                                                                                                                                       | 45 500 000.00            |
| MESA AJEDREZ PARQUE JUVENTUD                                                                                                                                                                   | 35 500 000.00            |
| BANILLO PERMANENTE PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CABAIRI                                                                                                                                          | 5 500 000.00             |
| ESTUDIO ASIGNA LA FUENTE, LA RITA                                                                                                                                                              | 10 500 000.00            |
| 2027 TOTAL                                                                                                                                                                                     | 4 316 275 714.00         |

Unida, Leticia Mora Agüero  
Ases Administrativa Financiera

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS

12 097 081 769.49





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### MUNICIPALIDAD DE POCOCI

#### PRESUPUESTO INICIAL 2027

| SECCIÓN DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO |                           | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
|                                                            | EGRESOS                   | 4 345 828 143,84 | 3 434 677 647,00 | 4 916 575 978,61 | 12 897 081 769,45 |
| 0                                                          | REMUNERACIONES            | 2 047 483 976,41 | 1 501 639 161,29 | 692 802 354,18   | 4 241 925 491,91  |
| 1                                                          | SERVICIOS                 | 1 151 930 368,50 | 1 544 280 427,10 | 458 186 926,27   | 3 154 397 721,87  |
| 2                                                          | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 110 330 000,00   | 436 553 000,00   | 525 000 000,00   | 1 072 883 000,00  |
| 3                                                          | INTERESES Y COMISIONES    | 0,00             | 309 811,55       | 0,00             | 309 811,55        |
| 5                                                          | BIENES DURADEROS          | 91 520 000,00    | 122 407 000,00   | 3 239 786 698,16 | 3 453 713 698,16  |
| 6                                                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 944 563 798,94   | 500 000,00       | 0,00             | 945 063 798,94    |
| 8                                                          | AMORTIZACIÓN              | 0,00             | 28 988 247,06    | 0,00             | 28 988 247,06     |

HECHO POR:

Ucda. Usselle Mora Agüero  
Área Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2027

| SECCIÓN DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I |                        |                  |         |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|---------|
|                                                                       | EGRESOS PROGRAMA I     | 4 345 828 143,88 | 100,00% |
| 01                                                                    | ADMINISTRACIÓN GENERAL | 4 178 796 532,01 | 96,16%  |
| 02                                                                    | AUDITORIA INTERNA      | 167 031 611,87   | 3,84%   |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I |                           |                  |         |
|-----------------------------------------|---------------------------|------------------|---------|
|                                         | EGRESOS PROGRAMA I        | 4 345 828 143,88 | 100,00% |
| 0                                       | REMUNERACIONES            | 2 047 483 976,44 | 47,11%  |
| 1                                       | SERVICIOS                 | 1 151 930 360,50 | 26,51%  |
| 2                                       | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 110 330 000,00   | 2,54%   |
| 5                                       | BIENES DURADEROS          | 91 520 000,00    | 2,11%   |
| 6                                       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 944 563 798,94   | 21,73%  |

HECHO POR:   
Licda. Lissette Mora Agüero  
Área Administrativa Financiera

VB\*:   
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

### PRESUPUESTO INICIAL 2027

| SECCION DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II |                                                          |                  |         |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|---------|
| EGRESOS TOTALES                                                        |                                                          | 3 634 677 647,00 | 100,00% |
| 05                                                                     | EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS         | 286 500 000,00   | 7,86%   |
| 07                                                                     | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                              | 1 520 000 000,00 | 41,82%  |
| 08                                                                     | GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES   | 100 000 000,00   | 2,75%   |
| 09                                                                     | GESTIÓN Y CONTROL URBANO                                 | 441 626 590,05   | 12,15%  |
| 10                                                                     | LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS                       | 165 000 000,00   | 4,54%   |
| 11                                                                     | MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES                | 597 685 576,86   | 16,44%  |
| 12                                                                     | MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO | 250 000 000,00   | 6,88%   |
| 14                                                                     | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE                            | 13 230 000,00    | 0,36%   |
| 16                                                                     | SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL                          | 57 700 000,00    | 1,59%   |
| 17                                                                     | SERVICIOS SOCIALES                                       | 160 062 967,39   | 4,40%   |
| 18                                                                     | ZONA MARÍTIMA TERRESTRE                                  | 42 872 512,70    | 1,18%   |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II |                           |                  |         |
|------------------------------------------|---------------------------|------------------|---------|
| EGRESOS PROGRAMA II                      |                           | 3 634 677 647,00 | 100,00% |
| 0                                        | REMUNERACIONES            | 1 501 639 161,29 | 41,31%  |
| 1                                        | SERVICIOS                 | 1 514 280 427,10 | 41,94%  |
| 2                                        | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 436 553 000,00   | 12,01%  |
| 3                                        | INTERESES Y COMISIONES    | 309 811,55       | 0,01%   |
| 5                                        | BIENES DURADEROS          | 122 407 000,00   | 3,37%   |
| 6                                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 500 000,00       | 0,01%   |
| 8                                        | AMORTIZACIÓN              | 28 988 247,06    | 0,80%   |

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero  
Área Administrativa Financiera

VB:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2027

| SECCION DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III |                                    |                  |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|---------|
|                                                                         | EGRESOS TOTALES                    | 4 916 575 978,61 | 100,00% |
| 01                                                                      | PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL | 4 627 541 278,61 | 94,12%  |
| 02                                                                      | PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL     | 289 034 700,00   | 5,88%   |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III |                          |                  |         |
|-------------------------------------------|--------------------------|------------------|---------|
|                                           | EGRESOS PROGRAMA III     | 4 916 575 978,61 | 100,00% |
| 0                                         | REMUNERACIONES           | 692 002 354,18   | 14,09%  |
| 1                                         | SERVICIOS                | 458 186 926,27   | 9,32%   |
| 2                                         | MATERIALES Y SUMINISTROS | 525 800 000,00   | 10,69%  |
| 5                                         | BIENES DURADEROS         | 3 239 786 698,16 | 65,90%  |

HECHO POR:   
Licda. Lissette Mora Agüero  
Área Administrativa y Financiera

VB\*:   
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>PRESUPUESTO INICIAL 2027 |                                                         |                  |                  |                  |                   |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado        |                                                         | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
| CODIGO                                              | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                    | 4 345 828 143,88 | 3 634 677 647,00 | 4 916 575 978,61 | 12 897 081 769,49 |
| 0                                                   | REMUNERACIONES                                          | 2 047 483 976,44 | 1 501 639 161,29 | 692 802 354,18   | 4 241 925 491,91  |
| 0.01                                                | REMUNERACIONES BASICAS                                  | 871 232 765,43   | 865 374 831,04   | 413 759 402,44   | 2 150 366 998,91  |
| 0.01.01                                             | Sueldos por cargos fijos                                | 859 232 765,43   | 594 853 820,88   | 236 988 038,76   | 1 691 074 625,07  |
| 0.01.02                                             | Jornales                                                | 0,00             | 252 100 000,00   | 169 000 000,00   | 421 100 000,00    |
| 0.01.03                                             | Servicios especiales                                    | 0,00             | 18 421 010,16    | 7 771 363,68     | 26 192 373,84     |
| 0.01.05                                             | Suplencias                                              | 12 000 000,00    | 0,00             | 0,00             | 12 000 000,00     |
| 0.02                                                | REMUNERACIONES EVENTUALES                               | 241 072 210,12   | 44 200 000,00    | 50 000 000,00    | 335 272 210,12    |
| 0.02.01                                             | Tiempo extraordinario                                   | 42 700 000,00    | 44 200 000,00    | 50 000 000,00    | 136 900 000,00    |
| 0.02.02                                             | Recargo de funciones                                    | 2 000 000,00     | 0,00             | 0,00             | 2 000 000,00      |
| 0.02.05                                             | Dietas                                                  | 196 372 210,12   | 0,00             | 0,00             | 196 372 210,12    |
| 0.03                                                | INCENTIVOS SALARIALES                                   | 586 158 614,94   | 314 054 146,93   | 105 777 822,24   | 1 005 990 584,11  |
| 0.03.01                                             | Retribución por años servicios                          | 259 501 058,38   | 166 827 604,21   | 54 918 528,20    | 481 227 190,79    |
| 0.03.02                                             | Restricción al ejercicio liberal de la profesión        | 174 666 853,76   | 45 806 972,72    | 5 661 850,29     | 226 135 376,77    |
| 0.03.03                                             | Decimotercer mes                                        | 115 545 490,80   | 94 125 306,00    | 43 810 555,75    | 253 481 352,55    |
| 0.03.99                                             | Otros incentivos salariales                             | 36 445 212,00    | 7 314 264,00     | 1 387 188,00     | 45 146 664,00     |
| 0.04                                                | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA            | 135 188 224,25   | 110 126 608,00   | 51 258 950,25    | 296 573 182,50    |
| 0.04.01                                             | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja     | 128 255 494,80   | 104 479 089,65   | 48 629 716,90    | 281 364 301,35    |
| 0.04.05                                             | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo  | 6 932 729,45     | 5 647 518,35     | 2 628 633,35     | 15 208 881,15     |
| 0.05                                                | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC            | 213 832 161,70   | 167 883 575,32   | 72 006 779,25    | 453 722 516,27    |
| 0.05.01                                             | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja | 77 389 260,65    | 63 026 304,90    | 29 335 548,15    | 169 751 113,70    |
| 0.05.02                                             | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C   | 41 596 375,70    | 33 885 110,15    | 15 771 800,05    | 91 253 286,90     |
| 0.05.03                                             | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral      | 20 799 183,30    | 16 942 585,05    | 7 885 900,05     | 45 626 668,40     |
| 0.05.05                                             | Contribución Patronal a fondos administrados por ente   | 74 068 336,05    | 54 029 605,22    | 19 013 531,00    | 147 111 472,27    |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado |                                                          | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CODIGO                                       | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                     | 4 345 828 143,88 | 3 634 677 647,00 | 4 916 575 978,61 | 12 897 081 769,49 |
| 1                                            | SERVICIOS                                                | 1 151 930 368,50 | 1 544 280 427,10 | 458 786 926,27   | 3 154 397 721,87  |
| 1.01                                         | ALQUILERES                                               | 261 650 368,50   | 232 935 000,00   | 169 500 000,00   | 664 085 368,50    |
| 1.01.01                                      | Alquiler de edificios, locales y terrenos                | 157 850 368,50   | 0,00             | 0,00             | 157 850 368,50    |
| 1.01.02                                      | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario              | 2 000 000,00     | 232 800 000,00   | 165 000 000,00   | 399 800 000,00    |
| 1.01.03                                      | Alquiler de equipo de cómputo                            | 85 000 000,00    | 0,00             | 3 000 000,00     | 88 000 000,00     |
| 1.01.04                                      | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones    | 0,00             | 135 000,00       | 1 500 000,00     | 1 635 000,00      |
| 1.02                                         | SERVICIOS BASICOS                                        | 61 700 000,00    | 862 291 738,53   | 54 986 926,27    | 978 978 664,80    |
| 1.02.01                                      | Servicio de agua y alcantarillado                        | 7 000 000,00     | 6 900 000,00     | 34 756 926,27    | 48 656 926,27     |
| 1.02.02                                      | Servicio de energía eléctrica                            | 25 000 000,00    | 11 054 641,56    | 16 000 000,00    | 52 054 641,56     |
| 1.02.04                                      | Servicio de telecomunicaciones                           | 29 700 000,00    | 4 700 000,00     | 4 200 000,00     | 38 600 000,00     |
| 1.02.99                                      | Otros servicios básicos                                  | 0,00             | 839 637 096,97   | 0,00             | 839 637 096,97    |
| 1.03                                         | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                      | 214 715 000,00   | 12 850 000,00    | 1 400 000,00     | 228 965 000,00    |
| 1.03.01                                      | Información                                              | 23 900 000,00    | 4 500 000,00     | 200 000,00       | 28 600 000,00     |
| 1.03.02                                      | Publicidad y propaganda                                  | 9 250 000,00     | 6 000 000,00     | 1 000 000,00     | 16 250 000,00     |
| 1.03.03                                      | Impresión, encuadernación y otras                        | 39 450 000,00    | 1 950 000,00     | 200 000,00       | 41 600 000,00     |
| 1.03.06                                      | Comisiones y gastos por servicios financieros y comercio | 105 000 000,00   | 0,00             | 0,00             | 105 000 000,00    |
| 1.03.07                                      | Servicios de tecnologías de información                  | 37 715 000,00    | 400 000,00       | 0,00             | 37 515 000,00     |
| 1.04                                         | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                             | 478 765 000,00   | 156 900 000,00   | 113 000 000,00   | 748 665 000,00    |
| 1.04.01                                      | Servicios en ciencias de la salud                        | 8 500 000,00     | 7 300 000,00     | 2 000 000,00     | 17 800 000,00     |
| 1.04.02                                      | Servicios jurídicos                                      | 34 000 000,00    | 2 000 000,00     | 0,00             | 36 000 000,00     |
| 1.04.03                                      | Servicios de ingeniería y arquitectura                   | 49 200 000,00    | 82 400 000,00    | 80 000 000,00    | 211 600 000,00    |
| 1.04.04                                      | Servicios en ciencias económicas y sociales              | 44 000 000,00    | 2 000 000,00     | 0,00             | 46 000 000,00     |
| 1.04.05                                      | Servicios informáticos                                   | 35 840 000,00    | 0,00             | 0,00             | 35 840 000,00     |
| 1.04.06                                      | Servicios generales                                      | 241 000 000,00   | 30 000 000,00    | 20 000 000,00    | 291 000 000,00    |
| 1.04.99                                      | Otros servicios de gestión y apoyo                       | 66 225 000,00    | 33 200 000,00    | 11 000 000,00    | 110 425 000,00    |
| 1.05                                         | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                          | 25 600 000,00    | 28 800 000,00    | 10 000 000,00    | 64 400 000,00     |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

20



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado |                                                                 | PROGRAMA I     | PROGRAMA II    | PROGRAMA III   | TOTAL            |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| CODIGO                                       | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                            |                |                |                |                  |
| 1.05.01                                      | Transporte dentro del país                                      | 3 900 000,00   | 15 400 000,00  | 0,00           | 19 500 000,00    |
| 1.05.02                                      | Víctimas dentro del país                                        | 21 700 000,00  | 13 200 000,00  | 10 000 000,00  | 44 900 000,00    |
| 1.06                                         | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                        | 18 900 000,00  | 80 500 000,00  | 35 500 000,00  | 134 900 000,00   |
| 1.06.01                                      | Seguros                                                         | 18 900 000,00  | 80 500 000,00  | 35 500 000,00  | 134 900 000,00   |
| 1.07                                         | CAPACITACION Y PROTOCOLO                                        | 38 000 000,00  | 51 153 688,57  | 2 000 000,00   | 91 153 688,57    |
| 1.07.01                                      | Actividades de capacitación                                     | 27 000 000,00  | 19 500 000,00  | 2 000 000,00   | 48 500 000,00    |
| 1.07.02                                      | Actividades protocolarias y sociales                            | 8 000 000,00   | 31 653 688,57  | 0,00           | 39 653 688,57    |
| 1.07.03                                      | Gastos de representación institucional                          | 3 000 000,00   | 0,00           | 0,00           | 3 000 000,00     |
| 1.08                                         | MANTENIMIENTO Y REPARACION                                      | 47 100 000,00  | 109 800 000,00 | 68 000 000,00  | 224 400 000,00   |
| 1.08.01                                      | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 1 500 000,00   | 0,00           | 15 000 000,00  | 16 500 000,00    |
| 1.08.03                                      | Mantenimiento de instalaciones y otras obras                    | 0,00           | 3 000 000,00   | 0,00           | 3 000 000,00     |
| 1.08.04                                      | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte | 0,00           | 80 000 000,00  | 26 000 000,00  | 106 000 000,00   |
| 1.08.05                                      | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación            | 15 500 000,00  | 18 500 000,00  | 5 000 000,00   | 39 000 000,00    |
| 1.08.06                                      | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c          | 1 000 000,00   | 1 000 000,00   | 0,00           | 2 000 000,00     |
| 1.08.07                                      | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s             | 8 000 000,00   | 0,00           | 2 000 000,00   | 10 000 000,00    |
| 1.08.08                                      | Mantenimiento y reparación de equipo de otros equ               | 19 100 000,00  | 0,00           | 0,00           | 19 100 000,00    |
| 1.08.99                                      | Mantenimiento y reparación de otros equ                         | 2 000 000,00   | 6 800 000,00   | 20 000 000,00  | 28 800 000,00    |
| 1.09                                         | IMPUESTOS                                                       | 2 500 000,00   | 2 050 000,00   | 800 000,00     | 5 350 000,00     |
| 1.09.99                                      | Otros impuestos                                                 | 2 500 000,00   | 2 050 000,00   | 800 000,00     | 5 350 000,00     |
| 1.99                                         | SERVICIOS DIVERSOS                                              | 3 000 000,00   | 7 500 000,00   | 3 000 000,00   | 13 500 000,00    |
| 1.99.02                                      | Intereses moratorios y multas                                   | 1 000 000,00   | 0,00           | 0,00           | 1 000 000,00     |
| 1.99.05                                      | Deducibles                                                      | 2 000 000,00   | 7 500 000,00   | 3 000 000,00   | 12 500 000,00    |
| 2                                            | MATERIALES Y SUMINISTROS                                        | 110 330 000,00 | 436 553 000,00 | 525 800 000,00 | 1 072 683 000,00 |
| 2.01                                         | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                                    | 28 850 000,00  | 199 480 000,00 | 82 800 000,00  | 311 130 000,00   |
| 2.01.01                                      | Combustibles y lubricantes                                      | 25 000 000,00  | 151 000 000,00 | 75 500 000,00  | 251 500 000,00   |
| 2.01.02                                      | Productos farmacéuticos y medicinales                           | 3 000 000,00   | 6 430 000,00   | 6 250 000,00   | 15 630 000,00    |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado |                                                             | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CODIGO                                       | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                        | 4.345.828.143,88 | 3.434.477.447,00 | 4.916.575.978,61 | 12.397.081.769,49 |
| 2.01.03                                      | Productos veterinarios                                      | 0,00             | 700.000,00       | 0,00             | 700.000,00        |
| 2.01.04                                      | Tintas, pinturas y diluyentes                               | 850.000,00       | 5.350.000,00     | 1.100.000,00     | 7.300.000,00      |
| 2.01.99                                      | Otros productos químicos y conexos                          | 0,00             | 6.000.000,00     | 0,00             | 6.000.000,00      |
| 2.02                                         | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                         | 7.500.000,00     | 27.680.000,00    | 0,00             | 35.180.000,00     |
| 2.02.02                                      | Productos agroforestales                                    | 0,00             | 1.880.000,00     | 0,00             | 1.880.000,00      |
| 2.02.03                                      | Alimentos y bebidas                                         | 7.500.000,00     | 25.300.000,00    | 0,00             | 32.800.000,00     |
| 2.02.04                                      | Alimentos para animales                                     | 0,00             | 500.000,00       | 0,00             | 500.000,00        |
| 2.03                                         | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION            | 7.480.000,00     | 60.600.000,00    | 383.150.000,00   | 451.230.000,00    |
| 2.03.01                                      | Materiales y productos metálicos                            | 900.000,00       | 18.950.000,00    | 26.800.000,00    | 46.650.000,00     |
| 2.03.02                                      | Materiales y productos minerales y asfálticos               | 300.000,00       | 32.000.000,00    | 345.400.000,00   | 377.700.000,00    |
| 2.03.03                                      | Madera y sus derivados                                      | 1.100.000,00     | 5.100.000,00     | 9.000.000,00     | 15.200.000,00     |
| 2.03.04                                      | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 4.630.000,00     | 3.300.000,00     | 600.000,00       | 8.530.000,00      |
| 2.03.05                                      | Materiales y productos de vidrio                            | 0,00             | 150.000,00       | 600.000,00       | 750.000,00        |
| 2.03.06                                      | Materiales y productos de plástico                          | 550.000,00       | 800.000,00       | 300.000,00       | 1.650.000,00      |
| 2.03.99                                      | Otros materiales y productos de uso en la construcción      | 0,00             | 300.000,00       | 450.000,00       | 750.000,00        |
| 2.04                                         | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                        | 20.750.000,00    | 94.143.000,00    | 45.950.000,00    | 160.843.000,00    |
| 2.04.01                                      | Herramientas e instrumentos                                 | 750.000,00       | 5.950.000,00     | 600.000,00       | 7.300.000,00      |
| 2.04.02                                      | Repuestos y accesorios                                      | 20.000.000,00    | 88.193.000,00    | 45.350.000,00    | 153.543.000,00    |
| 2.99                                         | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                   | 45.750.000,00    | 54.450.000,00    | 13.900.000,00    | 114.300.000,00    |
| 2.99.01                                      | Utiles y materiales de oficina y cómputo                    | 8.650.000,00     | 1.850.000,00     | 400.000,00       | 10.900.000,00     |
| 2.99.03                                      | Productos de papel, cartón e impresos                       | 9.550.000,00     | 1.550.000,00     | 500.000,00       | 11.600.000,00     |
| 2.99.04                                      | Textiles y vestuario                                        | 4.300.000,00     | 21.590.000,00    | 0,00             | 25.990.000,00     |
| 2.99.05                                      | Utiles y materiales de limpieza                             | 15.000.000,00    | 6.000.000,00     | 6.500.000,00     | 28.500.000,00     |
| 2.99.06                                      | Utiles y materiales de resguardo y seguridad                | 5.100.000,00     | 15.000.000,00    | 6.200.000,00     | 26.300.000,00     |
| 2.99.07                                      | Utiles y materiales de cocina y comedor                     | 400.000,00       | 0,00             | 0,00             | 400.000,00        |
| 2.99.99                                      | Otros útiles, materiales y suministros diversos             | 1.750.000,00     | 8.660.000,00     | 300.000,00       | 10.710.000,00     |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

22



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado |                                                          | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>CODIGO</b>                                | <b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>              | 4 345 828 143,88 | 3 634 677 647,00 | 4 916 575 978,61 | 12 897 081 769,49 |
| 3                                            | INTERESES Y COMISIONES                                   | 0,00             | 309 811,55       | 0,00             | 309 811,55        |
| 3.02                                         | INTERESES SOBRE PRESTAMOS                                | 0,00             | 309 811,55       | 0,00             | 309 811,55        |
| 3.02.06                                      | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Finc | 0,00             | 309 811,55       | 0,00             | 309 811,55        |
| 5                                            | BIENES DURADEROS                                         | 91 520 000,00    | 122 407 000,00   | 3 239 786 698,16 | 3 453 713 698,16  |
| 5.01                                         | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                          | 51 420 000,00    | 110 407 000,00   | 274 000 000,00   | 435 827 000,00    |
| 5.01.01                                      | Maquinaria y equipo para la producción                   | 0,00             | 1 000 000,00     | 236 500 000,00   | 237 500 000,00    |
| 5.01.02                                      | Equipo de transporte                                     | 300 000,00       | 0,00             | 35 000 000,00    | 35 300 000,00     |
| 5.01.03                                      | Equipo de comunicación                                   | 10 000 000,00    | 5 000 000,00     | 0,00             | 15 000 000,00     |
| 5.01.04                                      | Equipo y mobiliario de oficina                           | 17 100 000,00    | 0,00             | 1 500 000,00     | 18 600 000,00     |
| 5.01.05                                      | Equipo de cómputo                                        | 8 020 000,00     | 1 000 000,00     | 0,00             | 9 020 000,00      |
| 5.01.07                                      | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo  | 1 500 000,00     | 80 407 000,00    | 1 000 000,00     | 82 907 000,00     |
| 5.01.99                                      | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                  | 14 500 000,00    | 23 000 000,00    | 0,00             | 37 500 000,00     |
| 5.02                                         | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                      | 0,00             | 12 000 000,00    | 2 965 786 698,16 | 2 977 786 698,16  |
| 5.02.01                                      | Edificios                                                | 0,00             | 0,00             | 36 000 000,00    | 36 000 000,00     |
| 5.02.02                                      | Vías de comunicación terrestre                           | 0,00             | 0,00             | 2 816 786 698,16 | 2 816 786 698,16  |
| 5.02.99                                      | Otras construcciones, adiciones y mejoras                | 0,00             | 12 000 000,00    | 113 000 000,00   | 125 000 000,00    |
| 5.99                                         | BIENES DURADEROS DIVERSOS                                | 40 100 000,00    | 0,00             | 0,00             | 40 100 000,00     |
| 5.99.03                                      | Bienes Intangibles                                       | 40 100 000,00    | 0,00             | 0,00             | 40 100 000,00     |
| 6                                            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 944 563 798,94   | 500 000,00       | 0,00             | 945 063 798,94    |
| 6.01                                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO              | 722 563 798,94   | 0,00             | 0,00             | 722 563 798,94    |
| 6.01.01                                      | Transferencias corrientes al Gobierno Central            | 44 800 000,00    | 0,00             | 0,00             | 44 800 000,00     |
| 6.01.02                                      | Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados      | 63 770 000,00    | 0,00             | 0,00             | 63 770 000,00     |
| 6.01.03                                      | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac | 280 000 000,00   | 0,00             | 0,00             | 280 000 000,00    |
| 6.01.04                                      | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales            | 333 993 798,94   | 0,00             | 0,00             | 333 993 798,94    |
| 6.06                                         | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV           | 222 000 000,00   | 500 000,00       | 0,00             | 222 500 000,00    |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado |                                                         | PROGRAMA I       | PROGRAMA II      | PROGRAMA III     | TOTAL             |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CODIGO                                       | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                    | 4 345 828 143,88 | 3 634 677 647,00 | 4 914 575 978,61 | 12 897 081 769,49 |
| 6.06.01                                      | Indemnizaciones                                         | 200 000 000,00   | 500 000,00       | 0,00             | 200 500 000,00    |
| 6.06.02                                      | Reintegros o devoluciones                               | 22 000 000,00    | 0,00             | 0,00             | 22 000 000,00     |
| 8                                            | AMORTIZACION                                            | 0,00             | 28 988 247,06    | 0,00             | 28 988 247,06     |
| 8.02                                         | AMORTIZACION DE PRESTAMOS                               | 0,00             | 28 988 247,06    | 0,00             | 28 988 247,06     |
| 8.02.06                                      | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir | 0,00             | 28 988 247,06    | 0,00             | 28 988 247,06     |

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

VB:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

24



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 1 |                                                        |  |  |  | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORÍA INTERNA | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|------------|--------------------------------------------------------|--|--|--|------------------------|-------------------|----------------------|
| CODIGO     | OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                         |  |  |  |                        |                   |                      |
| 0          | REMUNERACIONES                                         |  |  |  | 1 903 002 364,57       | 144 481 511,87    | 2 047 483 876,44     |
| 0.01       | REMUNERACIONES BASICAS                                 |  |  |  | 789 229 672,35         | 82 003 153,08     | 871 232 825,43       |
| 0.01.01    | Sueldos para cargos fijos                              |  |  |  | 777 229 672,35         | 82 003 153,08     | 859 232 825,43       |
| 0.01.05    | Suplencias                                             |  |  |  | 12 000 000,00          | 0,00              | 12 000 000,00        |
| 0.02       | REMUNERACIONES EVENTUALES                              |  |  |  | 241 072 210,12         | 0,00              | 241 072 210,12       |
| 0.02.01    | Tiempo extraordinario                                  |  |  |  | 42 700 000,00          | 0,00              | 42 700 000,00        |
| 0.02.02    | Recargo de funciones                                   |  |  |  | 2 000 000,00           | 0,00              | 2 000 000,00         |
| 0.02.05    | Dietas                                                 |  |  |  | 196 372 210,12         | 0,00              | 196 372 210,12       |
| 0.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                  |  |  |  | 550 911 159,11         | 35 247 455,83     | 586 158 614,94       |
| 0.03.01    | Retribución por oficios servicios                      |  |  |  | 250 331 889,51         | 9 169 163,87      | 259 501 053,38       |
| 0.03.02    | Restricción al ejercicio liberal de la profesión       |  |  |  | 160 466 292,40         | 14 200 561,36     | 174 666 853,76       |
| 0.03.03    | Decimotercer mes                                       |  |  |  | 104 526 213,20         | 9 019 277,60      | 113 545 490,80       |
| 0.03.99    | Otros incentivos salariales                            |  |  |  | 33 586 764,00          | 2 858 448,00      | 36 445 212,00        |
| 0.04       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA           |  |  |  | 124 635 669,45         | 10 552 554,80     | 135 188 224,25       |
| 0.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc |  |  |  | 118 244 076,65         | 10 011 378,15     | 128 255 454,80       |
| 0.04.05    | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo |  |  |  | 6 391 572,80           | 541 156,65        | 6 932 729,45         |
| 0.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC           |  |  |  | 197 153 713,54         | 16 678 448,16     | 213 832 161,70       |
| 0.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj |  |  |  | 71 329 952,35          | 6 039 306,30      | 77 369 258,65        |
| 0.05.02    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C  |  |  |  | 38 349 436,75          | 3 246 935,95      | 41 596 372,70        |
| 0.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral     |  |  |  | 19 174 719,35          | 1 623 469,95      | 20 798 189,30        |
| 0.05.05    | Contribución Patronal a fondos administrados por ente  |  |  |  | 68 299 604,09          | 5 768 729,96      | 74 068 334,05        |
| 1          | SERVICIOS                                              |  |  |  | 1 131 180 368,50       | 20 750 000,00     | 1 151 930 368,50     |
| 1.01       | ALQUILERES                                             |  |  |  | 261 650 368,50         | 0,00              | 261 650 368,50       |
| 1.01.01    | Alquiler de edificios, locales y terrenos              |  |  |  | 157 850 368,50         | 0,00              | 157 850 368,50       |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario            |  |  |  | 2 000 000,00           | 0,00              | 2 000 000,00         |
| 1.01.03    | Alquiler de equipo de cómputo                          |  |  |  | 85 000 000,00          | 0,00              | 85 000 000,00        |
| 1.01.99    | Otros alquileres                                       |  |  |  | 16 800 000,00          | 0,00              | 16 800 000,00        |
| 1.02       | SERVICIOS BASICOS                                      |  |  |  | 61 700 000,00          | 0,00              | 61 700 000,00        |
| 1.02.01    | Servicio de agua y alcantarillado                      |  |  |  | 7 000 000,00           | 0,00              | 7 000 000,00         |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                          |  |  |  | 25 000 000,00          | 0,00              | 25 000 000,00        |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                         |  |  |  | 29 700 000,00          | 0,00              | 29 700 000,00        |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                    |  |  |  | 214 215 000,00         | 500 000,00        | 214 715 000,00       |
| 1.03.01    | Información                                            |  |  |  | 23 900 000,00          | 0,00              | 23 900 000,00        |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                |  |  |  | 9 250 000,00           | 0,00              | 9 250 000,00         |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 1 |                                                          | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORIA INTERNA | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|------------|----------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                     | 4 173 796 532,01       | 1 67 031 611,87   | 4 345 828 143,88     |
| 1.03.05    | Impresión, encuadernación y otros                        | 39 450 000,00          | 0,00              | 39 450 000,00        |
| 1.03.06    | Comisiones y gastos por servicios financieros y comercio | 105 000 000,00         | 0,00              | 105 000 000,00       |
| 1.03.07    | Servicios de tecnologías de información                  | 36 675 000,00          | 500 000,00        | 37 175 000,00        |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                             | 4 617 765 300,00       | 17 000 000,00     | 4 634 765 300,00     |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                        | 8 500 000,00           | 0,00              | 8 500 000,00         |
| 1.04.02    | Servicios jurídicos                                      | 29 000 000,00          | 5 000 000,00      | 34 000 000,00        |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura                   | 44 200 000,00          | 5 000 000,00      | 49 200 000,00        |
| 1.04.04    | Servicios en ciencias económicas y sociales              | 37 000 000,00          | 7 000 000,00      | 44 000 000,00        |
| 1.04.05    | Servicios informáticos                                   | 35 840 000,00          | 0,00              | 35 840 000,00        |
| 1.04.06    | Servicios generales                                      | 241 000 000,00         | 0,00              | 241 000 000,00       |
| 1.04.09    | Otros servicios de gestión y apoyo                       | 66 225 000,00          | 0,00              | 66 225 000,00        |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                          | 25 050 000,00          | 550 000,00        | 25 600 000,00        |
| 1.05.01    | Transporte dentro del país                               | 3 850 000,00           | 50 000,00         | 3 900 000,00         |
| 1.05.02    | Vícticos dentro del país                                 | 21 200 000,00          | 500 000,00        | 21 700 000,00        |
| 1.06       | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                 | 18 200 000,00          | 700 000,00        | 18 900 000,00        |
| 1.06.01    | Seguros                                                  | 18 200 000,00          | 700 000,00        | 18 900 000,00        |
| 1.07       | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                 | 36 000 000,00          | 2 000 000,00      | 38 000 000,00        |
| 1.07.01    | Actividades de capacitación                              | 25 000 000,00          | 2 000 000,00      | 27 000 000,00        |
| 1.07.02    | Actividades protocolarias y sociales                     | 8 300 000,00           | 0,00              | 8 300 000,00         |
| 1.07.03    | Gastos de representación institucional                   | 3 300 000,00           | 0,00              | 3 300 000,00         |
| 1.08       | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                               | 47 100 000,00          | 0,00              | 47 100 000,00        |
| 1.08.01    | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos           | 1 500 000,00           | 0,00              | 1 500 000,00         |
| 1.08.05    | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte       | 15 500 000,00          | 0,00              | 15 500 000,00        |
| 1.08.06    | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación     | 1 000 000,00           | 0,00              | 1 000 000,00         |
| 1.08.07    | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de «   | 8 000 000,00           | 0,00              | 8 000 000,00         |
| 1.08.08    | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si     | 19 700 000,00          | 0,00              | 19 700 000,00        |
| 1.08.09    | Mantenimiento y reparación de otros equipos              | 2 000 000,00           | 0,00              | 2 000 000,00         |
| 1.09       | IMPUESTOS                                                | 2 500 000,00           | 0,00              | 2 500 000,00         |
| 1.09.09    | Otros impuestos                                          | 2 500 000,00           | 0,00              | 2 500 000,00         |
| 1.99       | SERVICIOS DIVERSOS                                       | 3 000 000,00           | 0,00              | 3 000 000,00         |
| 1.99.02    | Intereses moratorios y multas                            | 1 000 000,00           | 0,00              | 1 000 000,00         |
| 1.99.05    | Deductibles                                              | 2 000 000,00           | 0,00              | 2 000 000,00         |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                                 | 109 530 000,00         | 800 000,00        | 110 330 000,00       |
| 2.01       | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                             | 28 850 000,00          | 0,00              | 28 850 000,00        |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                               | 25 000 000,00          | 0,00              | 25 000 000,00        |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y medicinales                    | 3 000 000,00           | 0,00              | 3 000 000,00         |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 1 |                                                            | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORIA INTERNA | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|------------|------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD                       |                        |                   |                      |
| 2.01.04    | Tintas, pinturas y diluyentes                              | 850 000,00             | 1 67 031 611,97   | 4 345 926 145,98     |
| 2.02       | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                        | 7 500 000,00           | 0,00              | 850 000,00           |
| 2.02.03    | Alimentos y bebidas                                        | 7 500 000,00           | 0,00              | 7 500 000,00         |
| 2.03       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC              | 7 480 000,00           | 0,00              | 7 480 000,00         |
| 2.03.01    | Materiales y productos metálicos                           | 900 000,00             | 0,00              | 900 000,00           |
| 2.03.02    | Materiales y productos minerales y asfálticos              | 300 000,00             | 0,00              | 300 000,00           |
| 2.03.03    | Madera y sus derivados                                     | 1 100 000,00           | 0,00              | 1 100 000,00         |
| 2.03.04    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp   | 4 630 000,00           | 0,00              | 4 630 000,00         |
| 2.03.06    | Materiales y productos de plástico                         | 550 000,00             | 0,00              | 550 000,00           |
| 2.04       | herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS                       | 20 750 000,00          | 0,00              | 20 750 000,00        |
| 2.04.01    | Herramientas e instrumentos                                | 750 000,00             | 0,00              | 750 000,00           |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                     | 20 000 000,00          | 0,00              | 20 000 000,00        |
| 2.99       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                  | 44 950 000,00          | 800 000,00        | 45 750 000,00        |
| 2.99.01    | Utiles y materiales de oficina y cómputo                   | 8 300 000,00           | 350 000,00        | 8 650 000,00         |
| 2.99.03    | Productos de papel, cartón e impresos                      | 9 200 000,00           | 350 000,00        | 9 550 000,00         |
| 2.99.04    | Textiles y vestuario                                       | 4 300 000,00           | 0,00              | 4 300 000,00         |
| 2.99.05    | Utiles y materiales de limpieza                            | 16 000 000,00          | 0,00              | 16 000 000,00        |
| 2.99.06    | Utiles y materiales de resguardo y seguridad               | 5 000 000,00           | 100 000,00        | 5 100 000,00         |
| 2.99.07    | Utiles y materiales de cocina y comedor                    | 400 000,00             | 0,00              | 400 000,00           |
| 2.99.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos            | 1 750 000,00           | 0,00              | 1 750 000,00         |
| 5          | BIENES DURADEROS                                           | 90 520 000,00          | 1 000 000,00      | 91 520 000,00        |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                            | 51 420 000,00          | 0,00              | 51 420 000,00        |
| 5.01.02    | Equipo de transporte                                       | 300 000,00             | 0,00              | 300 000,00           |
| 5.01.03    | Equipo de comunicación                                     | 10 000 000,00          | 0,00              | 10 000 000,00        |
| 5.01.04    | Equipo y mobiliario de oficina                             | 17 100 000,00          | 0,00              | 17 100 000,00        |
| 5.01.05    | Equipo de cómputo                                          | 8 020 000,00           | 0,00              | 8 020 000,00         |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo    | 1 500 000,00           | 0,00              | 1 500 000,00         |
| 5.01.99    | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                    | 14 500 000,00          | 0,00              | 14 500 000,00        |
| 5.99       | BIENES DURADEROS DIVERSOS                                  | 39 100 000,00          | 1 000 000,00      | 40 100 000,00        |
| 5.99.03    | Bienes intangibles                                         | 39 100 000,00          | 1 000 000,00      | 40 100 000,00        |
| 6          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | 944 543 798,94         | 0,00              | 944 543 798,94       |
| 6.01       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO                | 722 543 798,94         | 0,00              | 722 543 798,94       |
| 6.01.01    | Transferencias corrientes al Gobierno Central              | 44 800 000,00          | 0,00              | 44 800 000,00        |
| 6.01.02    | Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados    | 63 770 000,00          | 0,00              | 63 770 000,00        |
| 6.01.03    | Transferencias corrientes a instituciones Descentralizadas | 280 000 000,00         | 0,00              | 280 000 000,00       |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 1 |                                                | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORIA INTERNA | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|------------|------------------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| CCDIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD           | 4 178 796 532,01       | 167 031 611,87    | 4 345 828 143,88     |
| 6.01.04    | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales  | 333 993 759,94         | 0,00              | 333 993 759,94       |
| 6.06       | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV | 222 000 000,00         | 0,00              | 222 000 000,00       |
| 6.05.01    | Indemnizaciones                                | 200 000 000,00         | 0,00              | 200 000 000,00       |
| 6.05.02    | Reintegros o devoluciones                      | 22 000 000,00          | 0,00              | 22 000 000,00        |

HECHO POR:

Licda. Lisette Mera Agüero  
Area Administrativa Financiera

VBº:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

28



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                          | EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS CANTONALES | GESTIÓN Y CONTROL URBANO | LIQUIDACIÓN DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS |
|------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                      | 256.500.000,00                                   | 1.520.000.000,00            | 100.000.000,00                             | 441.526.590,05           | 1.65.000.000,00                       |
| 00         | REMUNERACIONES                                           | 0,00                                             | 3.64.962.903,03             | 0,00                                       | 303.031.590,05           | 135.114.439,75                        |
| 00.01      | REMUNERACIONES BÁSICAS                                   | 0,00                                             | 209.392.647,24              | 0,00                                       | 153.477.151,68           | 98.122.098,56                         |
| 00.01.01   | Sueldos para cargos fijos                                | 0,00                                             | 149.392.647,24              | 0,00                                       | 135.056.141,52           | 20.222.098,56                         |
| 00.01.02   | Jornales                                                 | 0,00                                             | 60.000.000,00               | 0,00                                       | 0,00                     | 77.900.000,00                         |
| 00.01.03   | Servicios especiales                                     | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 18.421.010,16            | 0,00                                  |
| 00.02      | REMUNERACIONES EVENTUALES                                | 0,00                                             | 12.000.000,00               | 0,00                                       | 4.000.000,00             | 1.200.000,00                          |
| 00.02.01   | Tiempo extraordinario                                    | 0,00                                             | 12.000.000,00               | 0,00                                       | 4.000.000,00             | 1.200.000,00                          |
| 00.03      | INCENTIVOS SALARIALES                                    | 0,00                                             | 77.454.823,06               | 0,00                                       | 58.440.914,23            | 14.418.739,33                         |
| 00.03.01   | Retribución por años servicios                           | 0,00                                             | 46.809.911,76               | 0,00                                       | 35.447.056,07            | 5.649.443,93                          |
| 00.03.02   | Retribución al ejercicio liberal de la profesión         | 0,00                                             | 6.942.002,35                | 0,00                                       | 28.664.019,86            | 0,00                                  |
| 00.03.03   | Ocio/motociclistas                                       | 0,00                                             | 22.988.268,95               | 0,00                                       | 18.919.774,30            | 8.749.295,20                          |
| 00.03.99   | Otros incentivos salariales                              | 0,00                                             | 714.012,03                  | 0,00                                       | 5.212.444,00             | 0,00                                  |
| 00.04      | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:            | 0,00                                             | 26.894.272,30               | 0,00                                       | 22.132.635,90            | 10.234.678,40                         |
| 00.04.01   | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cost | 0,00                                             | 25.516.976,30               | 0,00                                       | 20.997.819,45            | 9.711.777,70                          |
| 00.04.05   | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo   | 0,00                                             | 1.379.296,00                | 0,00                                       | 1.135.036,45             | 524.957,70                            |
| 00.05      | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO             | 0,00                                             | 39.219.160,43               | 0,00                                       | 34.980.598,24            | 11.137.126,66                         |
| 00.05.01   | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  | 0,00                                             | 15.397.943,55               | 0,00                                       | 12.666.672,05            | 5.855.528,05                          |
| 00.05.02   | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co   | 0,00                                             | 8.275.774,10                | 0,00                                       | 6.810.038,75             | 3.449.746,25                          |
| 00.05.03   | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral       | 0,00                                             | 4.137.888,05                | 0,00                                       | 3.405.079,35             | 1.574.873,15                          |
| 00.05.05   | Contribución Patronal a fondos administrados por entes   | 0,00                                             | 1.412.552,73                | 0,00                                       | 12.099.148,09            | 553.979,21                            |
| 1          | SERVICIOS                                                | 145.000.000,00                                   | 1.016.137.096,97            | 50.000.000,00                              | 90.545.000,00            | 11.345.360,25                         |
| 1.01       | ALQUILERES                                               | 100.000.000,00                                   | 26.800.000,00               | 50.000.000,00                              | 135.000,00               | 1.000.000,00                          |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario              | 100.000.000,00                                   | 26.800.000,00               | 50.000.000,00                              | 0,00                     | 1.000.000,00                          |
| 1.01.04    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones    | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 135.000,00               | 0,00                                  |
| 1.02       | SERVICIOS BÁSICOS                                        | 0,00                                             | 841.637.096,97              | 0,00                                       | 0,00                     | 2.305.380,25                          |
| 1.02.01    | Servicio de agua y electricidad                          | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                                  |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                            | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                                  |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                           | 0,00                                             | 2.300.000,00                | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                                  |
| 1.02.99    | Otros servicios básicos                                  | 0,00                                             | 839.637.096,97              | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                                  |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                      | 0,00                                             | 2.000.000,00                | 0,00                                       | 1.400.000,00             | 300.000,00                            |
| 1.03.01    | Información                                              | 0,00                                             | 5,00                        | 0,00                                       | 200.000,00               | 300.000,00                            |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                  | 0,00                                             | 2.000.000,00                | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                                  |
| 1.03.03    | Impresión, encuadernación y otras                        | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 1.000.000,00             | 0,00                                  |
| 1.03.07    | Servicios de tecnologías de información                  | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 100.000,00               | 0,00                                  |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                             | 30.000.000,00                                    | 36.330.000,00               | 0,00                                       | 78.260.000,00            | 40.000,00                             |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                      | EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES | GESTIÓN Y CONTROL URBANO | LIQUIDEZ DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS |
|------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OMBRO DEL GASTO POR SERVICIO                   | 286.500.000,00                                   | 1.523.000.000,00            | 100.000.000,00                                         | 441.626.590,05           | 1.65.000.000,00                    |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                    | 0,00                                             | 400.000,00                  | 0,00                                                   | 160.000,00               | 60.000,00                          |
| 1.04.02    | Servicios jurídicos                                  | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 2.000.000,00             | 0,00                               |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura               | 0,00                                             | 13.900.000,00               | 0,00                                                   | 66.000.000,00            | 0,00                               |
| 1.04.04    | Servicios en ciencias económicas y sociales          | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.04.06    | Servicios generales                                  | 30.000.000,00                                    | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.04.99    | Otros servicios de gestión y apoyo                   | 0,00                                             | 22.000.000,00               | 0,00                                                   | 10.100.000,00            | 0,00                               |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                      | 15.000.000,00                                    | 250.000,00                  | 0,00                                                   | 2.350.000,00             | 0,00                               |
| 1.05.01    | Transporte dentro del país                           | 15.000.000,00                                    | 50.000,00                   | 0,00                                                   | 50.000,00                | 0,00                               |
| 1.05.02    | Viajes dentro del país                               | 0,00                                             | 200.000,00                  | 0,00                                                   | 2.300.000,00             | 0,00                               |
| 1.06       | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES             | 0,00                                             | 48.000.000,00               | 0,00                                                   | 2.000.000,00             | 6.000.000,00                       |
| 1.06.01    | Seguros                                              | 0,00                                             | 40.000.000,00               | 0,00                                                   | 2.000.000,00             | 6.000.000,00                       |
| 1.07       | CAPACITACION Y PROTOCOLO                             | 20.000.000,00                                    | 5.000.000,00                | 0,00                                                   | 1.000.000,00             | 0,00                               |
| 1.07.01    | Actividades de capacitación                          | 0,00                                             | 5.000.000,00                | 0,00                                                   | 1.000.000,00             | 0,00                               |
| 1.07.02    | Actividades profesionales y sociales                 | 20.000.000,00                                    | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.08       | MANTENIMIENTO Y REPARACION                           | 0,00                                             | 61.000.000,00               | 0,00                                                   | 4.300.000,00             | 2.500.000,00                       |
| 1.08.03    | Mantenimiento de instalaciones y otras obras         | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.08.04    | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de | 0,00                                             | 53.000.000,00               | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.08.05    | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte   | 0,00                                             | 10.000.000,00               | 0,00                                                   | 3.300.000,00             | 0,00                               |
| 1.08.06    | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 0,00                                             | 1.000.000,00                | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 1.08.99    | Mantenimiento y reparación de otros equipos          | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 1.300.000,00             | 2.500.000,00                       |
| 1.09       | IMPUESTOS                                            | 0,00                                             | 1.000.000,00                | 0,00                                                   | 100.000,00               | 0,00                               |
| 1.09.99    | Otros impuestos                                      | 0,00                                             | 1.000.000,00                | 0,00                                                   | 100.000,00               | 0,00                               |
| 1.99       | SERVICIOS DIVERSOS                                   | 0,00                                             | 2.000.000,00                | 0,00                                                   | 1.000.000,00             | 0,00                               |
| 1.99.05    | Deducibles                                           | 0,00                                             | 2.000.000,00                | 0,00                                                   | 1.000.000,00             | 0,00                               |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                             | 356.093.000,00                                   | 137.850.000,00              | 50.000.000,00                                          | 13.050.000,00            | 17.520.000,00                      |
| 2.01       | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                         | 0,00                                             | 82.200.000,00               | 0,00                                                   | 6.600.000,00             | 8.800.000,00                       |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                           | 0,00                                             | 80.000.000,00               | 0,00                                                   | 6.000.000,00             | 4.000.000,00                       |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y medicinales                | 0,00                                             | 1.200.000,00                | 0,00                                                   | 500.000,00               | 1.000.000,00                       |
| 2.01.03    | Productos veterinarios                               | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.01.04    | Tintas, pinturas y diluyentes                        | 0,00                                             | 500.000,00                  | 0,00                                                   | 100.000,00               | 500.000,00                         |
| 2.01.99    | Otros productos químicos y conexos                   | 0,00                                             | 500.000,00                  | 0,00                                                   | 0,00                     | 3.000.000,00                       |
| 2.02       | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                  | 15.000.000,00                                    | 1.000.000,00                | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.02.02    | Productos agropecuarios                              | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.02.03    | Alimentos y bebidas                                  | 15.000.000,00                                    | 1.000.000,00                | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.02.04    | Alimentos para animales                              | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.03       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN     | 0,00                                             | 2.300.000,00                | 50.000.000,00                                          | 500.000,00               | 1.800.000,00                       |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                             | EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS CANTONALES | GESTIÓN Y CONTROL URBANO | LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS |
|------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                         |                                                  |                             |                                            |                          |                                    |
| 2.03.01    | Materiales y productos metálicos                            | 0,00                                             | 1 520 000 000,00            | 100 000 000,00                             | 441 424 590,00           | 145 000 000,00                     |
| 2.03.02    | Materiales y productos minerales y carbónicos               | 0,00                                             | 2 000 000,00                | 15 000 000,00                              | 150 000,00               | 300 000,00                         |
| 2.03.03    | Madera y sus derivados                                      | 0,00                                             | 0,00                        | 30 000 000,00                              | 0,00                     | 500 000,00                         |
| 2.03.04    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0,00                                             | 0,00                        | 5 000 000,00                               | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.03.05    | Materiales y productos de vidrio                            | 0,00                                             | 300 000,00                  | 0,00                                       | 200 000,00               | 1 000 000,00                       |
| 2.03.06    | Materiales y productos de plástico                          | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 150 000,00               | 0,00                               |
| 2.03.99    | Otros materiales y productos de uso en la construcción      | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.04       | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                        | 5 000 000,00                                     | 44 000 000,00               | 0,00                                       | 2 950 000,00             | 2 400 000,00                       |
| 2.04.01    | Herramientas e instrumentos                                 | 0,00                                             | 4 000 000,00                | 0,00                                       | 450 000,00               | 600 000,00                         |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                      | 5 000 000,00                                     | 40 000 000,00               | 0,00                                       | 2 500 000,00             | 2 000 000,00                       |
| 2.99       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                   | 16 000 000,00                                    | 8 350 000,00                | 0,00                                       | 9 000 000,00             | 4 600 000,00                       |
| 2.99.01    | Útiles y materiales de oficina y cómputo                    | 0,00                                             | 100 000,00                  | 0,00                                       | 1 200 000,00             | 0,00                               |
| 2.99.03    | Productos de papel, cartón e impresos                       | 0,00                                             | 200 000,00                  | 0,00                                       | 800 000,00               | 0,00                               |
| 2.99.04    | Textiles y vestuario                                        | 12 540 000,00                                    | 50 000,00                   | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 2.99.05    | Útiles y materiales de limpieza                             | 0,00                                             | 4 000 000,00                | 0,00                                       | 100 000,00               | 500 000,00                         |
| 2.99.06    | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                | 0,00                                             | 4 000 000,00                | 0,00                                       | 500 000,00               | 4 000 000,00                       |
| 2.99.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos             | 2 460 000,00                                     | 0,00                        | 0,00                                       | 400 000,00               | 120 000,00                         |
| 5          | INTERESES Y COMISIONES                                      | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.02       | INTERESES SOBRE PRESTAMOS                                   | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.02.06    | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Finc    | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5          | BIENES DURADEROS                                            | 95 487 000,00                                    | 1 000 000,00                | 0,00                                       | 35 000 000,00            | 0,00                               |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                             | 95 487 000,00                                    | 1 000 000,00                | 0,00                                       | 23 000 000,00            | 0,00                               |
| 5.01.01    | Maquinaria y equipo para la producción                      | 0,00                                             | 1 000 000,00                | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.01.03    | Equipo de comunicación                                      | 5 000 000,00                                     | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.01.05    | Equipo de cómputo                                           | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo     | 90 487 000,00                                    | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |
| 5.01.99    | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                     | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 23 000 000,00            | 0,00                               |
| 5.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                         | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 12 000 000,00            | 0,00                               |
| 5.02.99    | Otras construcciones, adiciones y mejoras                   | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 12 000 000,00            | 0,00                               |
| 6          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                   | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 500 000,00                         |
| 6.06       | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV              | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 500 000,00                         |
| 6.06.01    | Indemnizaciones                                             | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 500 000,00                         |
| 8          | AMORTIZACION                                                | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                       | 0,00                     | 0,00                               |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2                                                     |  | EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES | GESTIÓN Y CONTROL URBANO | LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS |
|----------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                     |  | 284 500 000,00                                   | 1 520 000 000,00            | 100 300 000,00                                         | 441 626 590,65           | 1 65 000 000,00                    |
| 8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS                                 |  | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |
| 8.02.6 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin |  | 0,00                                             | 0,00                        | 0,00                                                   | 0,00                     | 0,00                               |

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

VB\*:

Lic. Moisés Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

32



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                         | MANTENIMIENTO DE<br>ACERAS, CAMINOS Y<br>CALLEJAS | MANTENIMIENTO DE<br>PARQUES, ZONAS<br>VERDES Y OBRAS DE<br>ORNATO | PROTECCIÓN DEL<br>MEDIO AMBIENTE | SEGURIDAD Y<br>VIGILANCIA<br>CANTONAL | SERVICIOS SOCIALES |
|------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                     | 597 655 574,84                                    | 250 000 000,00                                                    | 13 230 000,00                    | 57 700 000,00                         | 1 60 062 927,39    |
| 00         | REMUNERACIONES                                          | 3 65 987 518,25                                   | 207 330 718,69                                                    | 0,00                             | 0,00                                  | 59 509 273,82      |
| 00.01      | REMUNERACIONES BASICAS                                  | 266 347 291,64                                    | 127 586 756,64                                                    | 0,00                             | 0,00                                  | 43 479 364,20      |
| 00.01.01   | Salarios para cargos fijos                              | 137 747 291,64                                    | 81 986 756,64                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 43 479 364,20      |
| 00.01.02   | Jornales                                                | 68 600 000,00                                     | 45 600 000,00                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 00.01.03   | Servicios especiales                                    | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 00.02      | REMUNERACIONES EVENTUALES                               | 21 000 000,00                                     | 3 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 3 000 000,00       |
| 00.02.01   | Tiempo extraordinario                                   | 21 000 000,00                                     | 3 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 3 000 000,00       |
| 00.03      | INCENTIVOS SALARIALES                                   | 58 935 665,11                                     | 39 396 487,39                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 26 159 757,91      |
| 00.03.01   | Retribución por años servicios                          | 43 375 714,61                                     | 26 330 853,24                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 9 184 824,60       |
| 00.03.02   | Retribución al ejercicio liberal de la profesión        | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 10 000 000,00      |
| 00.03.03   | Declinatorio mas                                        | 22 560 250,50                                     | 13 075 634,15                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 5 557 824,80       |
| 00.03.99   | Otros incentivos salariales                             | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 387 168,00       |
| 00.04      | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:           | 26 395 493,15                                     | 15 298 491,95                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 6 537 521,00       |
| 00.04.01   | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos | 25 341 878,10                                     | 14 513 953,90                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 6 202 243,50       |
| 00.04.05   | Contribución Patronal al Bono Popular y de Desarrollo   | 1 053 615,05                                      | 784 538,05                                                        | 0,00                             | 0,00                                  | 335 277,50         |
| 00.05      | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO            | 46 308 766,35                                     | 21 749 982,71                                                     | 0,00                             | 0,00                                  | 10 332 636,71      |
| 00.05.01   | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja | 5 106 343,75                                      | 8 755 444,65                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 3 741 473,55       |
| 00.05.02   | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co  | 8 121 690,20                                      | 4 707 228,30                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 2 071 544,90       |
| 00.05.03   | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral      | 4 060 845,10                                      | 2 353 614,15                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 1 035 772,45       |
| 00.05.05   | Contribución Patronal a fondos administrados por entes  | 19 379 889,30                                     | 5 932 695,61                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 3 573 844,81       |
| 1          | SERVICIOS                                               | 81 650 000,00                                     | 21 269 283,31                                                     | 8 500 000,00                     | 57 700 000,00                         | 35 863 685,57      |
| 1.01       | ALQUILERES                                              | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 55 000 000,00                         | 0,00               |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario             | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 55 000 000,00                         | 0,00               |
| 1.01.04    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones   | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.02       | SERVICIOS BASICOS                                       | 7 130 000,00                                      | 8 849 281,31                                                      | 0,00                             | 2 700 000,00                          | 0,00               |
| 1.02.01    | Servicio de agua y alcantarillado                       | 2 800 000,00                                      | 3 500 000,00                                                      | 0,00                             | 600 000,00                            | 0,00               |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                           | 2 000 000,00                                      | 5 349 281,31                                                      | 0,00                             | 1 700 000,00                          | 0,00               |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                          | 2 330 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 400 000,00                            | 0,00               |
| 1.02.99    | Otros servicios básicos                                 | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                     | 0,00                                              | 1 000 000,00                                                      | 500 000,00                       | 0,00                                  | 4 900 000,00       |
| 1.03.01    | Información                                             | 0,00                                              | 1 000 000,00                                                      | 500 000,00                       | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                 | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 3 500 000,00       |
| 1.03.03    | Impresión, encuadernación y otros                       | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 600 000,00         |
| 1.03.07    | Servicios de tecnologías de información                 | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                            | 1 380 000,00                                      | 220 000,00                                                        | 6 300 000,00                     | 0,00                                  | 2 150 000,00       |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                      | MANTENIMIENTO DE<br>ACERAS, CAMINOS Y<br>CALLEJAS | MANTENIMIENTO DE<br>PARQUES, ZONAS<br>VERDES Y OBRAS DE<br>ORNATO | PROTECCIÓN DEL<br>MEDIO AMBIENTE | SEGURIDAD Y<br>VIGILANCIA<br>CANTONAL | SERVICIOS SOCIALES |
|------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                  | 597 485 576,26                                    | 250 000 000,00                                                    | 13 230 000,00                    | 57 700 000,00                         | 1 60 002 967,39    |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                    | 380 000,00                                        | 220 000,00                                                        | 4 000 000,00                     | 0,00                                  | 60 000,00          |
| 1.04.02    | Servicios jurídicos                                  | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura               | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.04.04    | Servicios en ciencias económicas y sociales          | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 2 000 000,00       |
| 1.04.05    | Servicios generales                                  | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.04.06    | Otros servicios de gestión y apoyo                   | 1 000 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 100 000,00         |
| 1.04.09    | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                      | 8 500 000,00                                      | 200 000,00                                                        | 0,00                             | 0,00                                  | 1 800 000,00       |
| 1.05       | Transporte dentro del país                           | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 300 000,00         |
| 1.05.01    | Válidos dentro del país                              | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 500 000,00       |
| 1.05.02    | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES             | 8 500 000,00                                      | 200 000,00                                                        | 0,00                             | 0,00                                  | 1 500 000,00       |
| 1.06       | Seguros                                              | 25 000 000,00                                     | 6 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 22 453 488,57      |
| 1.06.01    | Actividades de capacitación                          | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 11 000 000,00      |
| 1.07       | Actividades de capacitación                          | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 11 453 488,57      |
| 1.07.02    | MANTENIMIENTO Y REPARACION                           | 35 000 000,00                                     | 5 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 1 500 000,00       |
| 1.08       | Mantenimiento de instalaciones y otros obras         | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.08.03    | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de | 30 000 000,00                                     | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.08.04    | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte   | 4 000 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 500 000,00       |
| 1.08.05    | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.08.06    | Mantenimiento y reparación de otros equipos          | 1 000 000,00                                      | 2 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 1.09       | IMPUESTOS                                            | 700 000,00                                        | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 50 000,00          |
| 1.09.99    | Otros impuestos                                      | 700 000,00                                        | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 50 000,00          |
| 1.99       | SERVICIOS DIVERSOS                                   | 4 000 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 1.99.05    | Deducibles                                           | 4 000 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                             | 120 720 000,00                                    | 21 700 000,00                                                     | 4 730 000,00                     | 0,00                                  | 34 490 000,00      |
| 2.01       | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                         | 81 640 000,00                                     | 10 000 000,00                                                     | 1 350 000,00                     | 0,00                                  | 9 190 000,00       |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                           | 80 000 000,00                                     | 6 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 5 000 000,00       |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y medicinales                | 1 640 000,00                                      | 1 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 1 000 000,00       |
| 2.01.03    | Productos veterinarios                               | 0,00                                              | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.01.04    | Tintas, pinturas y diluyentes                        | 0,00                                              | 1 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 3 100 000,00       |
| 2.01.99    | Otros productos químicos y conexos                   | 0,00                                              | 2 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.02       | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                  | 0,00                                              | 1 000 000,00                                                      | 1 580 000,00                     | 0,00                                  | 9 000 000,00       |
| 2.02.02    | Productos agroforestales                             | 0,00                                              | 1 000 000,00                                                      | 880 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.02.03    | Alimentos y bebidas                                  | 0,00                                              | 0,00                                                              | 300 000,00                       | 0,00                                  | 9 000 000,00       |
| 2.02.04    | Alimentos para animales                              | 0,00                                              | 0,00                                                              | 500 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.03       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN     | 0,00                                              | 4 200 000,00                                                      | 1 500 000,00                     | 0,00                                  | 200 000,00         |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                          | MANTENIMIENTO DE<br>ACERAS, CAMINOS Y<br>CALLES | MANTENIMIENTO DE<br>PARQUES, ZONAS<br>VERDES Y OBRAS DE<br>ORNATO | PROTECCIÓN DEL<br>MEDIO AMBIENTE | SEGURIDAD Y<br>VIGILANCIA<br>CANTONAL | SERVICIOS SOCIALES |
|------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                      | 597 655 576,84                                  | 250 000 000,00                                                    | 13 230 000,00                    | 57 700 000,00                         | 1 60 042 767,39    |
| 2.33.01    | Materiales y productos metálicos                         | 0,00                                            | 1 000 000,00                                                      | 500 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.33.02    | Materiales y productos minerales y cerámicos             | 0,00                                            | 1 000 000,00                                                      | 300 000,00                       | 0,00                                  | 200 000,00         |
| 2.33.03    | Madera y sus derivados                                   | 0,00                                            | 100 000,00                                                        | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.33.04    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp | 0,00                                            | 1 500 000,00                                                      | 200 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.33.05    | Materiales y productos de vidrio                         | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.33.06    | Materiales y productos de plástico                       | 0,00                                            | 400 000,00                                                        | 400 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.33.99    | Otros materiales y productos de uso en la construcción   | 0,00                                            | 200 000,00                                                        | 100 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.04       | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                     | 35 000 000,00                                   | 2 500 000,00                                                      | 200 000,00                       | 0,00                                  | 1 600 000,00       |
| 2.04.01    | Herramientas e instrumentos                              | 0,00                                            | 500 000,00                                                        | 200 000,00                       | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                   | 35 000 000,00                                   | 2 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 1 600 000,00       |
| 2.99       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                | 4 680 000,00                                    | 4 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 14 500 000,00      |
| 2.99.01    | Útiles y materiales de oficina y computa                 | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 2.99.03    | Productos de papel, cartón e impresos                    | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 500 000,00         |
| 2.99.04    | Textiles y vestuario                                     | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 9 000 000,00       |
| 2.99.05    | Útiles y materiales de limpieza                          | 400 000,00                                      | 1 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.99.06    | Útiles y materiales de resguardo y seguridad             | 3 500 000,00                                    | 3 000 000,00                                                      | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 2.99.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos          | 130 000,00                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 4 500 000,00       |
| 3          | INTERESES Y COMISIONES                                   | 309 871,55                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 3.02       | INTERESES SOBRE PRESTAMOS                                | 309 871,55                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 3.02.06    | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina | 309 871,55                                      | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5          | BIENES DURADEROS                                         | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 300 000,00       |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                          | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 300 000,00       |
| 5.01.01    | Maquinaria y equipo para la producción                   | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5.01.03    | Equipo de comunicación                                   | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5.01.05    | Equipo de cómputo                                        | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 1 000 000,00       |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo  | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5.01.99    | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                  | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                      | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 5.02.99    | Otras construcciones, adiciones y mejoras                | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 6          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 6.06       | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV           | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 6.06.01    | Indemnizaciones                                          | 0,00                                            | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 8          | AMORTIZACION                                             | 28 988 247,05                                   | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                         | MANTENIMIENTO DE<br>ACERAS, CAMINOS Y<br>CALLES | MANTENIMIENTO DE<br>PARQUES, ZONAS<br>VERDES Y OBRAS DE<br>ORNATO | PROTECCIÓN DEL<br>MEDIO AMBIENTE | SEGURIDAD Y<br>VIGILANCIA<br>CANTONAL | SERVICIOS SOCIALES |
|------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                     | 597 685 576,86                                  | 250 000 000,00                                                    | 13 230 000,00                    | 57 700 000,00                         | 1 60 042 947,39    |
| 8.02       | AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS                               | 28 988 247,06                                   | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |
| 8.02.06    | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin | 28 988 247,06                                   | 0,00                                                              | 0,00                             | 0,00                                  | 0,00               |

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero  
Area Administrativa-Financiera

VR°:

Lc. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

36



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                         |  | ZONA MARÍTIMA TERRESTRE | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|------------|---------------------------------------------------------|--|-------------------------|----------------------|
| CODIGO     | TOTAL CUENTO DEL GASTO POR SERVICIO                     |  |                         |                      |
| 00         | REMUNERACIONES                                          |  | 54 002 512,70           | 1 307 639 161,29     |
| 00.01      | REMUNERACIONES BASICAS                                  |  | 24 949 521,08           | 865 374 831,04       |
| 0.01.01    | Sueldos para cargos fijos                               |  | 24 949 521,08           | 594 953 620,86       |
| 0.01.02    | Jornales                                                |  | 0,00                    | 252 100 000,00       |
| 0.01.03    | Servicios especiales                                    |  | 0,00                    | 18 427 010,16        |
| 0.02       | REMUNERACIONES EVENTUALES                               |  | 0,00                    | 44 200 000,00        |
| 0.02.01    | Tiempo extraordinario                                   |  | 0,00                    | 44 200 000,00        |
| 0.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                   |  | 2 247 440,10            | 314 054 144,93       |
| 0.03.01    | Retribución por años servicios                          |  | 0,00                    | 166 937 554,21       |
| 0.03.02    | Retribución al ejercicio liberal de la profesión        |  | 0,00                    | 45 806 972,72        |
| 0.03.03    | Decimotercer mes                                        |  | 2 247 440,10            | 94 125 306,00        |
| 0.03.99    | Otros incentivos salariales                             |  | 0,00                    | 7 314 244,00         |
| 0.04       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA:           |  | 2 639 528,30            | 113 126 608,00       |
| 0.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos |  | 2 494 630,70            | 304 479 089,65       |
| 0.04.05    | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo  |  | 134 847,60              | 5 647 518,35         |
| 0.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO            |  | 4 156 003,22            | 167 883 575,32       |
| 0.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja |  | 1 504 899,30            | 63 076 304,90        |
| 0.05.02    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co  |  | 809 085,65              | 33 985 110,13        |
| 0.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral      |  | 424 542,60              | 16 942 555,05        |
| 0.05.05    | Contribución Patronal a fondos administrados por entes  |  | 1 437 475,47            | 54 029 635,22        |
| 1          | SERVICIOS                                               |  | 6 470 000,00            | 1 544 280 457,10     |
| 1.01       | ALQUILERES                                              |  | 0,00                    | 232 935 000,00       |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario             |  | 0,00                    | 232 935 000,00       |
| 1.01.04    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones   |  | 0,00                    | 135 000,00           |
| 1.02       | SERVICIOS BASICOS                                       |  | 0,00                    | 862 291 738,53       |
| 1.02.01    | Servicio de agua y electricidad                         |  | 0,00                    | 6 900 000,00         |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                           |  | 0,00                    | 11 054 641,56        |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                          |  | 0,00                    | 4 710 000,00         |
| 1.02.99    | Otros servicios básicos                                 |  | 0,00                    | 839 637 096,97       |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                     |  | 2 750 000,00            | 12 850 000,00        |
| 1.03.01    | Información                                             |  | 2 000 000,00            | 4 500 000,00         |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                 |  | 500 000,00              | 6 000 000,00         |
| 1.03.03    | Impresión, encuadernación y otros                       |  | 250 000,00              | 1 950 000,00         |
| *.03.07    | Servicios de tecnologías de información                 |  | 0,00                    | 400 000,00           |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                            |  | 2 522 000,00            | 156 900 000,00       |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                      | ZONA MARITIMA TERRESTRE | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|------------|------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                  |                         |                      |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                    | 20 000,00               | 7 300 000,00         |
| 1.04.02    | Servicios jurídicos                                  | 0,00                    | 2 000 000,00         |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura               | 2 500 000,00            | 82 400 000,00        |
| 1.04.04    | Servicios en ciencias económicas y sociales          | 0,00                    | 2 000 000,00         |
| 1.04.06    | Servicios generales                                  | 0,00                    | 30 000 000,00        |
| 1.04.99    | Otros servicios de gestión y apoyo                   | 0,00                    | 33 200 000,00        |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                      | 700 000,00              | 28 800 000,00        |
| 1.05.01    | Transporte dentro del país                           | 200 000,00              | 15 400 000,00        |
| 1.05.02    | Víctimas dentro del país                             | 500 000,00              | 13 200 000,00        |
| 1.06       | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES             | 0,00                    | 80 500 000,00        |
| 1.06.01    | Seguros                                              | 0,00                    | 80 500 000,00        |
| 1.07       | CAPACITACION Y PROTOCOLO                             | 500 000,00              | 51 153 488,57        |
| 1.07.01    | Actividades de capacitación                          | 500 000,00              | 19 500 000,00        |
| 1.07.02    | Actividades protocolarias y sociales                 | 0,00                    | 31 653 488,57        |
| 1.08       | MANTENIMIENTO Y REPARACION                           | 0,00                    | 109 300 000,00       |
| 1.08.03    | Mantenimiento de instalaciones y otras obras         | 0,00                    | 3 000 000,00         |
| 1.08.04    | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de | 0,00                    | 80 000 000,00        |
| 1.08.05    | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte   | 0,00                    | 16 500 000,00        |
| 1.08.06    | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 0,00                    | 1 000 000,00         |
| 1.08.99    | Mantenimiento y reparación de otros equipos          | 0,00                    | 6 800 000,00         |
| 1.09       | IMPUESTOS                                            | 0,00                    | 2 050 000,00         |
| 1.09.99    | Otros impuestos                                      | 0,00                    | 2 050 000,00         |
| 1.99       | SERVICIOS DIVERSOS                                   | 0,00                    | 7 500 000,00         |
| 1.99.05    | Deductibles                                          | 0,00                    | 7 500 000,00         |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                             | 400 000,00              | 436 533 000,00       |
| 2.01       | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                         | 0,00                    | 199 480 000,00       |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                           | 0,00                    | 181 000 000,00       |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y medicinales                | 0,00                    | 6 430 000,00         |
| 2.01.03    | Productos veterinarios                               | 0,00                    | 700 000,00           |
| 2.01.04    | Tintas, pinturas y diluyentes                        | 0,00                    | 5 350 000,00         |
| 2.01.99    | Otros productos químicos y conexos                   | 0,00                    | 6 000 000,00         |
| 2.02       | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS                  | 0,00                    | 27 650 000,00        |
| 2.02.02    | Productos agroforestales                             | 0,00                    | 1 850 000,00         |
| 2.02.03    | Alimentos y bebedas                                  | 0,00                    | 25 300 000,00        |
| 2.02.04    | Alimentos para animales                              | 0,00                    | 500 000,00           |
| 2.03       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC        | 100 000,00              | 60 400 000,00        |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                             | ZONA MAXIMA TERRESTRE | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                         |                       |                      |
| 2.03.01    | Materiales y productos metálicos                            | 42 872 512,70         | 3 654 477 647,00     |
| 2.03.02    | Materiales y productos minerales y cerámicos                | 0,00                  | 18 950 000,00        |
| 2.03.03    | Madera y sus derivados                                      | 0,00                  | 32 000 000,00        |
| 2.03.04    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0,00                  | 5 700 000,00         |
| 2.03.05    | Materiales y productos de vidrio                            | 100 000,00            | 3 300 000,00         |
| 2.03.06    | Materiales y productos de plástico                          | 0,00                  | 150 000,00           |
| 2.03.09    | Otros materiales y productos de uso en la construcción      | 0,00                  | 800 000,00           |
| 2.04       | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                        | 0,00                  | 300 000,00           |
| 2.04.01    | Herramientas e instrumentos                                 | 200 000,00            | 94 143 000,00        |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                      | 200 000,00            | 5 550 000,00         |
| 2.99       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                   | 0,00                  | 58 793 000,00        |
| 2.99.01    | Utiles y materiales de oficina y cómputo                    | 100 000,00            | 54 450 000,00        |
| 2.99.03    | Productos de papel, cartón e impresos                       | 50 000,00             | 1 850 000,00         |
| 2.99.04    | Textiles y vestuario                                        | 0,00                  | 1 550 000,00         |
| 2.99.05    | Utiles y materiales de limpieza                             | 0,00                  | 21 592 000,00        |
| 2.99.06    | Utiles y materiales de resguardo y seguridad                | 0,00                  | 6 000 000,00         |
| 2.99.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos             | 0,00                  | 15 000 000,00        |
| 3          | INTERESES Y COMISIONES                                      | 0,00                  | 309 871,55           |
| 3.02       | INTERESES SOBRE PRESTAMOS                                   | 0,00                  | 309 871,55           |
| 3.02.06    | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fide    | 0,00                  | 309 871,55           |
| 5          | BIENES DURADEROS                                            | 0,00                  | 122 437 000,00       |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                             | 0,00                  | 110 457 000,00       |
| 5.01.01    | Maquinaria y equipo para la producción                      | 0,00                  | 1 000 000,00         |
| 5.01.03    | Equipo de comunicación                                      | 0,00                  | 5 000 000,00         |
| 5.01.05    | Equipo de cómputo                                           | 0,00                  | 1 000 000,00         |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo     | 0,00                  | 80 437 000,00        |
| 5.01.99    | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                     | 0,00                  | 23 000 000,00        |
| 5.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                         | 0,00                  | 12 000 000,00        |
| 5.02.99    | Otros construcciones, adiciones y mejoras                   | 0,00                  | 12 000 000,00        |
| 6          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                   | 0,00                  | 500 000,00           |
| 6.06       | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV              | 0,00                  | 500 000,00           |
| 6.06.01    | Indemnizaciones                                             | 0,00                  | 500 000,00           |
| 8          | AMORTIZACION                                                | 0,00                  | 28 988 247,06        |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 2 |                                                          | ZONA MARITIMA<br>TERRESTRE | TOTAL DEL<br>PROGRAMA 2 |
|------------|----------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO                      | 42 872 512.75              | 3 634 677 447.00        |
| 8.02       | AMORTIZACION DE PRESTAMOS                                | 0.00                       | 28 988 247.04           |
| 8.02.04    | Amortización de préstamos de instituciones Públicas Fin. | 0.00                       | 28 988 247.04           |

HECHO POR:

Lcda. Lisette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

VB\*:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                         | OBRA PÚBLICA, LEY 8114 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114 | COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114 | MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114 | VERIFICACIÓN DE CAUDAL PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114 | ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114 |
|------------|---------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL GASTO DEL GASTO POR PROYECTO                      | 994 974 913,80         | 179 800 000,00                                           | 110 000 000,00                                    | 125 000 000,00                         | 15 000 000,00                                            | 140 000 000,00                                         |
| 9          | RECONSTRUCCIONES                                        | 549 287 982,53         | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.01       | RECONSTRUCCIONES BÁSICAS                                | 294 759 402,44         | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.01.01    | Suelos para cargas fijas                                | 205 918 135,76         | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.01.02    | Jerres                                                  | 50 000 000,00          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.01.03    | Servicios especiales                                    | 777 343,68             | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.02       | RECONSTRUCCIONES EVENTUALES                             | 50 000 000,00          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.02.01    | Tramite extraordinario                                  | 50 000 000,00          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                   | 95 861 555,59          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.03.01    | Retribución por años servicios                          | 54 918 501,20          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.03.02    | Restricción al servicio laboral de la profesión         | 5 661 533,29           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.03.03    | Deducción por mes                                       | 33 875 519,70          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.03.04    | Otros incentivos salariales                             | 1 387 316,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.04       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA            | 39 455 855,25          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co  | 37 622 214,90          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.04.05    | Contribución Patronal al Fondo Popular y de Desarrollo  | 2 033 640,35           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN           | 46 071 579,25          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja | 32 615 318,15          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.05.02    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co  | 12 237 800,05          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Local        | 5 300 950,05           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 9.05.05    | Contribución Patronal a fondos administrados por ente   | 19 018 531,03          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1          | SERVICIOS                                               | 41 465 924,27          | 54 100 000,00                                            | 0,00                                              | 0,00                                   | 15 000 000,00                                            | 140 000 000,00                                         |
| 1.01       | ALQUILERES                                              | 4 550 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 140 000 000,00                                         |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario             | 0,00                   | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.01.03    | Alquiler de equipo de cómputo                           | 3 000 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.01.04    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones   | 1 500 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.02       | SERVICIOS BÁSICOS                                       | 17 785 924,27          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.02.01    | Servicio de agua y acueducto                            | 10 785 924,27          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                           | 4 200 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                          | 3 200 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                     | 400 000,00             | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.03.01    | Información                                             | 200 000,00             | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                 | 0,00                   | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.03.03    | Impresión, encuadernación y otros                       | 200 000,00             | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                            | 32 300 000,00          | 1 000 000,00                                             | 0,00                                              | 0,00                                   | 15 000 000,00                                            | 0,00                                                   |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                       | 2 000 000,00           | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura                  | 20 000 000,00          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.04.05    | Servicios generales                                     | 0,00                   | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.04.06    | Otros servicios de gestión y apoyo                      | 10 000 000,00          | 1 000 000,00                                             | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                         | 10 000 000,00          | 0,00                                                     | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                     | 0,00                                                   |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                          | DESA PÚBLICA LEY 8114 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114 | COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114 | MECILA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114 | VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114 | ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114 |
|------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL GASTO DEL GASTO POR PROYECTO                       | 994 974 973,00        | 179 850 000,00                                              | 110 000 000,00                                    | 125 000 000,00                         | 15 000 000,00                                             | 140 000 000,00                                         |
| 103.27     | VIAJES EN COMBUSTIBLE                                    | 10 000 000,00         | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 104        | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                 | 15 000 000,00         | 20 200 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 104.01     | Seguros                                                  | 15 000 000,00         | 20 200 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 107        | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                 | 2 000 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 107.01     | Actividades de capacitación                              | 2 000 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108        | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                               | 0,00                  | 30 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108.01     | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos           | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108.02     | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de     | 0,00                  | 25 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108.05     | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte       | 0,00                  | 5 000 000,00                                                | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108.07     | Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de c  | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 108.99     | Mantenimiento y reparación de otros equipos              | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 109        | IMPUESTOS                                                | 0,00                  | 800 000,00                                                  | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 109.99     | Otros impuestos                                          | 0,00                  | 800 000,00                                                  | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 199        | SERVICIOS DIVERSOS                                       | 0,00                  | 3 000 000,00                                                | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 199.25     | Deducciones                                              | 0,00                  | 3 000 000,00                                                | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                                 | 16 500 000,00         | 120 000 000,00                                              | 110 000 000,00                                    | 125 000 000,00                         | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.01       | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS                           | 6 500 000,00          | 75 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                               | 0,00                  | 75 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y medicinales                    | 6 500 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.01.04    | Tintas, pinturas y afilantes                             | 500 000,00            | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC            | 300 000,00            | 0,00                                                        | 110 000 000,00                                    | 125 000 000,00                         | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.01    | Materiales y productos metálicos                         | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.02    | Materiales y productos minerales y derivados             | 0,00                  | 0,00                                                        | 110 000 000,00                                    | 125 000 000,00                         | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.03    | Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cóm | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.04    | Materiales y productos de vidrio                         | 300 000,00            | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.05    | Materiales y productos de plástico                       | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.06    | Materiales y productos de uso en la construcción         | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.03.99    | Otros materiales y productos de uso en la construcción   | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.04       | herramientas, repuestos y accesorios                     | 0,00                  | 45 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.04.01    | Herramientas e instrumentos                              | 0,00                  | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                   | 0,00                  | 45 000 000,00                                               | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                | 9 700 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05.01    | Utiles y materiales de oficina y estampa                 | 400 000,00            | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05.02    | Productos de papel, cartón e impresos                    | 500 000,00            | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05.03    | Utiles y materiales de limpieza                          | 2 500 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05.04    | Utiles y materiales de seguridad y protección            | 4 000 000,00          | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 2.05.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos          | 300 000,00            | 0,00                                                        | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |
| 3          | BIENES DURADEROS                                         | 264 500 000,00        | 5 000 000,00                                                | 0,00                                              | 0,00                                   | 0,00                                                      | 0,00                                                   |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                                    | OSIA PÚBLICA, LEY 8114 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114 | CONCRETO MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114 | INTECJA ASISTENCIAL EN CALIENTE, LEY 8114 | VERIFICACIÓN DE CANTIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114 | ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS COORDINADOS, LEY 8114 |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| CODIGO/CANTONAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO                 | 964.976.912.00         | 179.600.000.00                                           | 110.000.000.00                                      | 125.000.000.00                            | 15.000.000.00                                              | 146.300.000.00                                         |
| S.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                          | 244.500.000.00         | 5.500.000.00                                             | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.01.01 Maquinaria y equipo para la producción                | 230.000.000.00         | 5.500.000.00                                             | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.01.02 Equipo de transporte                                  | 35.000.000.00          | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.01.04 Equipo y mobiliario de oficina                        | 1.500.000.00           | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.01.07 Equipo y mobiliario vehicular, deportivo y recreativo | 0.00                   | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                      | 0.00                   | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.02.01 Edificios                                             | 0.00                   | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.02.02 Vías de comunicación terrestre                        | 0.00                   | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |
| S.02.04 Obras construcciones, adiciones y mejoras             | 0.00                   | 0.00                                                     | 0.00                                                | 0.00                                      | 0.00                                                       | 0.00                                                   |

H-CHO POS

Lidia Lisette Mero Agüero  
Area Administrativa Financiera

VSR:

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                 |                                                         | INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114 | EMERGENCIAS EN EL CAJÓN, LEY 8114 | PUNTES Y CABLEALES EN EL CAJÓN, LEY 8114 | FÁBRICA DE ALCANTARILLAS LEY 8114 | REHABILITACIÓN CALLES SOBRE CUADROS LOS TERMINALES-CALLE GUAPLOS, LEY 8114 | TRATAMIENTOS CALLES GOBERNO, LEY 8114 |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| CÓDIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO |                                                         | 115 347 000,00                       | 100 000 000,00                    | 55 000 000,00                            | 62 622 666,65                     | 209 138 304,70                                                             | 135 000 000,00                        |
| 0                                          | REMUNERACIONES                                          | 115 347 000,00                       | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.01                                       | REMUNERACIONES BÁSICAS                                  | 93 000 000,00                        | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.01.01                                    | Salarios por concepto fijos                             | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.01.02                                    | Jornales                                                | 93 000 000,00                        | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.01.03                                    | Servicios especiales                                    | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.02                                       | REMUNERACIONES EVENTUALES                               | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.02.01                                    | Tiempo extraordinario                                   | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.03                                       | INCENTIVOS SALARIALES                                   | 7 500 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 1 666 666,65                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.03.01                                    | Retribución por años servicios                          | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.03.02                                    | Reposición o ejercicio libre de la profesión            | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.03.03                                    | Destemorear mes                                         | 7 500 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 1 666 666,65                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.03.99                                    | Otros incentivos salariales                             | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.04                                       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA            | 8 775 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 1 950 000,00                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.04.01                                    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co  | 8 325 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 1 850 000,00                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.04.06                                    | Contribución Patronal al Fondo Popular y de Desarrollo  | 450 000,00                           | 0,00                              | 0,00                                     | 100 000,00                        | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.05                                       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC            | 9 072 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 2 016 000,00                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.05.01                                    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja | 5 022 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 1 115 000,00                      | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.05.02                                    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co  | 2 700 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 600 000,00                        | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.05.03                                    | Aporte Patronal al Fondo de Copropiedad Laboral         | 1 350 000,00                         | 0,00                              | 0,00                                     | 300 000,00                        | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 0.05.05                                    | Contribución Patronal a fondos administrados por ente   | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1                                          | SERVICIOS                                               | 0,00                                 | 52 900 000,00                     | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.01                                       | ALQUILERES                                              | 0,00                                 | 25 000 000,00                     | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.01.02                                    | Alquiler de maquinaria, equipos y mobiliario            | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.01.03                                    | Alquiler de equipos de cómputo                          | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.01.04                                    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones   | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.02                                       | SERVICIOS BÁSICOS                                       | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.02.01                                    | Servicio de agua y alcantarillado                       | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.02.02                                    | Servicio de energía eléctrica                           | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.02.04                                    | Servicio de telecomunicaciones                          | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.03                                       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                     | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.03.01                                    | Información                                             | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.03.02                                    | Publicidad y propaganda                                 | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.03.03                                    | Impresión, encuadernación y otros                       | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.04                                       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                            | 0,00                                 | 25 500 000,00                     | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.04.01                                    | Servicios en ciencias de la salud                       | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.04.03                                    | Servicios de ingeniería y arquitectura                  | 0,00                                 | 25 000 000,00                     | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.04.06                                    | Servicios generales                                     | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.04.99                                    | Otros servicios de gestión y apoyo                      | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |
| 1.05                                       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                         | 0,00                                 | 0,00                              | 0,00                                     | 0,00                              | 0,00                                                                       | 0,00                                  |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

44



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3    | INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114                            | EMERGENCIAS EN EL CANTÓN LEY 8114 | PUNTES Y CALZADAS EN EL CANTÓN LEY 8114 | FÁBRICA DE ALCANTARILLAS LEY 8114 | REHABILITACIÓN CALLE SURTE CUADRIANTE LOS TRILLOSALES-CALLE GUAYLILLOS LEY 8114 | TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO VIAL Y CALLE BUREVA LEY 8114 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>CODIGO</b> | <b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO</b>                      | <b>115 347 000,00</b>             | <b>100 000 300,00</b>                   | <b>55 000 000,00</b>              | <b>45 432 444,45</b>                                                            | <b>135 000 300,00</b>                                    |
| 1.05.00       | Visitas dentro del año                                          | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.06          | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                        | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.06.01       | Seguros                                                         | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.07          | CAPACITACION Y PROTOCOLO                                        | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.07.01       | Actividades de capacitación                                     | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08          | MANTENIMIENTO Y REPARACION                                      | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08.01       | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08.04       | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08.05       | Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de e         | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08.07       | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de e          | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.08.99       | Mantenimiento y reparación de otros equipos                     | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.09          | IMPUESTOS                                                       | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.09.99       | Otros impuestos                                                 | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.99          | SERVICIOS DIVERSOS                                              | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 1.99.05       | Deducciones                                                     | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2             | MATERIALES Y SUMINISTROS                                        | 0,00                              | 55 000 000,00                           | 55 000 000,00                     | 45 432 444,45                                                                   | 135 000 300,00                                           |
| 2.01          | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                    | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.01.01       | Combustibles y lubricantes                                      | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.01.02       | Productos farmacéuticos y medicinales                           | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.01.04       | Tintas, pinturas y diluyentes                                   | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.03          | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC                   | 0,00                              | 50 000 000,00                           | 55 000 000,00                     | 45 432 444,45                                                                   | 135 000 300,00                                           |
| 2.03.01       | Materiales y productos metálicos                                | 0,00                              | 8 000 300,00                            | 8 000 300,00                      | 10 000 300,00                                                                   | 0,00                                                     |
| 2.03.02       | Materiales y productos minerales y edificios                    | 0,00                              | 38 000 300,00                           | 42 000 300,00                     | 50 000 300,00                                                                   | 0,00                                                     |
| 2.03.03       | Madera y sus derivados                                          | 0,00                              | 4 000 300,00                            | 5 000 300,00                      | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.03.04       | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cámara      | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.03.05       | Materiales y productos de vidrio                                | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.03.06       | Materiales y productos de plástico                              | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.03.99       | Otros materiales y productos de uso en la construcción          | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.04          | HERBAMIENTAS, REPLETOS Y ACCESORIOS                             | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.04.01       | Herramientas e instrumentos                                     | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.04.02       | Repuestos y accesorios                                          | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.04.99       | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                       | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.05.01       | Utiles y materiales de oficina y computa                        | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.05.02       | Productos de papel, cartón e impresos                           | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.05.03       | Utiles y materiales de limpieza                                 | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.05.04       | Utiles y materiales de resguardo y seguridad                    | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 2.05.99       | Otros útiles, materiales y suministros diversos                 | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 0,00                                                     |
| 5             | Bienes duraderos                                                | 0,00                              | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                            | 135 000 300,00                                           |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                          |                                                         | INSTRUCIÓN OBRAS<br>FÁBRICA VIAL, IEF<br>8114 | EMERGENCIAS EN EL<br>CANTÓN, IEF 8116 | PUNTES Y CANALES<br>EN EL CANTÓN, IEF<br>8114 | FÁBRICA DE<br>ALCANTARILLAS<br>LEY 8114 | RECALZACIÓN CALLE<br>SUSSENE GUARDANTES<br>LOS TIBERNALES-CALLE<br>GUAPLENOS, IEF 8114 | TRATAMIENTOS CALLE<br>GOBERNOS, LA BITA Y<br>CALLE PELA VISA, IEF<br>8114 |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO TOTAL DEL GASTO POR PROYECTO |                                                         | 115 347 000,00                                | 1 00 000 000,00                       | 55 000 000,00                                 | 65 000 444,45                           | 209 135 074,78                                                                         | 1 35 000 000,00                                                           |
| 5.01                                | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                         | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.01.01                             | Maquinaria y equipo para la producción                  | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.01.02                             | Equipo de transporte                                    | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.01.04                             | Equipo y mobiliario de oficina                          | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.01.07                             | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.02                                | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                     | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 209 135 074,78                                                                         | 135 000 000,00                                                            |
| 5.02.01                             | Edificios                                               | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |
| 5.02.02                             | Vías de comunicación terrestre                          | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 209 135 074,78                                                                         | 135 000 000,00                                                            |
| 5.02.99                             | Otras construcciones, adiciones y mejoras               | 0,00                                          | 0,00                                  | 0,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                                                                   | 0,00                                                                      |

HECHO POR:

Licda. Lisette Mera Agüero  
Área Administrativa Financiera

VER:

Lic. Manuel Hernández Sotero  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                |                                                              | DEMARCACIÓN<br>CAMINOS<br>COMUNICACIÓN, LEY 5114 | MOVILIDAD PEATONAL<br>LEY 5114 | ALICERAMIENTO<br>INFRAESTRUCTURA<br>VIAL CAMINOS C. 7-<br>02-147, 7-02-151, 7-02-<br>601, 7-02-304, LEY<br>8114 | MEJORAMIENTO<br>CAMINOS PALMITAS 2-7-<br>02-173, 7-02-437, LEY<br>8114 | MEJORAMIENTO<br>RUFAS NACIONALES<br>247,248 Y 814 | ACERAS EN EL<br>CANTÓN |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|
| CÓDIGO TOTAL OBJETO DE GASTO POR PROYECTO |                                                              | 30 000 000,00                                    | 52 000 000,00                  | 341 322 455,77                                                                                                  | 257 900 000,00                                                         | 1 242 074 188,43                                  | 28 500 000,00          |
| 0                                         | REMUNERACIONES                                               | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.01                                      | REMUNERACIONES BÁSICAS                                       | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.01.01                                   | Salarios para cuerpos fijos                                  | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.01.02                                   | Jornales                                                     | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.01.03                                   | Servicios especiales                                         | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02                                      | REMUNERACIONES EVENTUALES                                    | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02.01                                   | Tiempo extraordinario                                        | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02                                      | INCENTIVOS SALARIALES                                        | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02.01                                   | Reintegro por otros servicios                                | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02.02                                   | Restricción al ejercicio laboral de la profesión             | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02.03                                   | Declinatorios                                                | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.02.04                                   | Otros incentivos salariales                                  | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.04                                      | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA                 | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.04.01                                   | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co       | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.04.02                                   | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y de Desarrollo | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.04.03                                   | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO                 | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.05                                      | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL Seguro de Pensiones de la Caja  | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.05.01                                   | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja      | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.05.02                                   | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Ct       | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.05.03                                   | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral           | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 0.05.04                                   | Contribución Patronal a fondos administrados por ente        | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1                                         | SERVICIOS                                                    | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.01                                      | ALQUILERES                                                   | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.01.02                                   | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                  | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.01.03                                   | Alquiler de equipo de cómputo                                | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.01.04                                   | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones        | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.02                                      | SERVICIOS BÁSICOS                                            | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.02.01                                   | Servicio de agua y electricidad                              | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.02.02                                   | Servicio de energía eléctrica                                | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.02.03                                   | Servicio de telecomunicaciones                               | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.03                                      | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                          | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.03.01                                   | Información                                                  | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.03.02                                   | Publicidad y propaganda                                      | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.03.03                                   | Impresión, encuadernación y otros                            | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.04                                      | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                 | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.04.01                                   | Servicios en ciencias de la salud                            | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.04.02                                   | Servicios de Ingeniería y arquitectura                       | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.04.03                                   | Servicios generales                                          | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.04.04                                   | Clases servicios de gestión y apoyo                          | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |
| 1.05                                      | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                              | 0,00                                             | 0,00                           | 0,00                                                                                                            | 0,00                                                                   | 0,00                                              | 0,00                   |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                |                                                           | DESMARCIÓN<br>CAMINOS<br>CORRIPIADOS, Ley 8114 | MOVILIDAD PEATONAL<br>Ley 8112 | MEJORAMIENTO<br>INFRAESTRUCTURA<br>VIAL CAMINOS C. 7-<br>05-147, 7-02-151, 7-02-<br>401, 7-02-006, Ley<br>8114 | MEJORAMIENTO<br>CAMINO PALMITAS 27<br>02-176, 7-02-437, Ley<br>8114 | MEJORAMIENTO<br>RIAS NACIONALES<br>247-248 Y 814 | ACEFAS EN EL<br>CANTÓN |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|
| CÓRGO TOTAL OBLIGO DEL GASTO POR PROYECTO |                                                           | 50 050 000,00                                  | 92 050 000,00                  | 541 322 425,77                                                                                                 | 237 060 000,00                                                      | 1 242 076 188,43                                 | 28 000 300,00          |
| 135.02                                    | Valores dentro del año                                    | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                  | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Seguros                                                   | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                  | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Actividades de capacitación                               | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos            | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Mantenimiento y reposición de maquinaria y equipo de      | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Mantenimiento y reposición de equipo de transporte        | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Mantenimiento y reposición de equipo de mobiliario de e   | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Mantenimiento y reposición de otras equis                 | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | INSTRUMENTOS                                              | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Otros impuestos                                           | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | SERVICIOS DIVERSOS                                        | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 135.02                                    | Deducciones                                               | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2                                         | MATERIALES Y SUMINISTROS                                  | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.01                                      | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONDICES                             | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.01.01                                   | Combustibles y lubricantes                                | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.01.02                                   | Productos farmacéuticos y medicinales                     | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.01.04                                   | Tintas, pinturas y diluyentes                             | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03                                      | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC             | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.01                                   | Materiales y productos metálicos                          | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.02                                   | Materiales y productos minerales y cerámicos              | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.03                                   | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de clima | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.04                                   | Materiales y productos de vidrio                          | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.05                                   | Materiales y productos de plástico                        | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.06                                   | Otros materiales y productos de uso en la construcción    | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.03.09                                   | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                      | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.04.01                                   | Herramientas e instrumentos                               | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.04.02                                   | Repuestos y accesorios                                    | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09                                      | UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS             | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09.01                                   | Utilidades y materiales de oficina y correo               | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09.02                                   | Productos de papel, cartón e impresos                     | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09.03                                   | Utilidades y materiales de limpieza                       | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09.04                                   | Utilidades y materiales de rescate y seguridad            | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 2.09.05                                   | Otros utilidades, materiales y suministros diversos       | 0,00                                           | 0,00                           | 0,00                                                                                                           | 0,00                                                                | 0,00                                             | 0,00                   |
| 5                                         | Bienes duraderos                                          | 86 050 302,50                                  | 92 050 000,00                  | 541 322 425,77                                                                                                 | 237 060 000,00                                                      | 1 242 076 188,43                                 | 28 000 300,00          |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                        |                                          |                             |                                                                        |                                                             |                                              |                     |
|------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| CODIGO     | TOTAL GASTO DEL GASTO POR PROYECTO                     | DELEGACIÓN CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114 | MOVILIDAD PLANTAL, LEY 8114 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-401, 7-02-903, LEY 8114 | MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2-7-02-178, 7-02-437, LEY 8114 | MEJORAMIENTO RUFES NACIONALES 247, 245 Y 614 | ACERAS EN EL CANTÓN |
|            |                                                        | 30 000 000,00                            | 92 000 000,00               | 341 322 425,77                                                         | 237 000 000,00                                              | 1 242 076 183,63                             | 28 300 000,00       |
| S.01       | MÁQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                        | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.01.01    | Máquinaria y equipo para la construcción               | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.01.02    | Equipo de transporte                                   | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.01.04    | Equipo y mobiliario de oficina                         | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.01.07    | Equipo y mobiliario recreativo, deportivo y recreativo | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                    | 80 000 000,00                            | 92 000 000,00               | 341 322 425,77                                                         | 237 000 000,00                                              | 1 242 076 183,63                             | 28 300 000,00       |
| S.02.01    | Edificios                                              | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |
| S.02.02    | Vías de comunicación terrestre                         | 80 000 000,00                            | 92 000 000,00               | 341 322 425,77                                                         | 237 000 000,00                                              | 1 242 076 183,63                             | 28 300 000,00       |
| S.02.99    | Otras construcciones, adiciones y mejoras              | 0,00                                     | 0,00                        | 0,00                                                                   | 0,00                                                        | 0,00                                         | 0,00                |

HECHO POR:   
Lissette Mary Agüero  
Área Administrativa Financiera

VIR:   
Lc. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                 |                                                          | CAPITA ASISTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313 | TRATAMIENTOS ASISTICOS LEY 7313 | CAPITA ASISTICA CALE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313 | TRATAMIENTO ASISTICO MISIONERO LA CIUDADILLA, LA BFA, LEY 73-3 | TRATAMIENTO ASISTICO MISIONERO LA SOLE, LEY 7313 | TRATAMIENTOS ASISTICOS LEY 7313 |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| CÓDIGO TOTAL CUOTID DEL GASTO POR PROYECTO |                                                          | 57 403 000,00                                 | 125 274 403,49                  | 30 900 000,00                                            | 15 000 000,00                                                  | 18 000 000,00                                    | 125 274 403,49                  |
| 1                                          | REMUNERACIONES                                           | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01                                       | REMUNERACIONES FIJAS                                     | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.01                                    | Salarios por concepto fijos                              | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.02                                    | Jornales                                                 | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.03                                    | Servicios especiales                                     | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.04                                    | SERVICIOS EVENTUALES                                     | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02.01                                    | Tiempo extraordinario                                    | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03                                       | INCENTIVOS SALARIALES                                    | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.01                                    | Reintegración por años servicios                         | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.02                                    | Reintegración al ejercicio libre de la profesión         | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.03                                    | Desempeño mis                                            | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.04                                    | Otros incentivos salariales                              | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04                                       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA             | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.01                                    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.02                                    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.03                                    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.04                                    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES          | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.05                                    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.06                                    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja  | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.07                                    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.08                                    | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.09                                    | Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.10                                    | Contribución Patronal a fondos administrados por ente    | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1                                          | SERVICIOS                                                | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01                                       | ALQUILERES                                               | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.01                                    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario              | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.02                                    | Alquiler de equipo de cómputo                            | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.03                                    | Alquiler de equipo de cómputo                            | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.01.04                                    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones    | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02                                       | SERVICIOS BASICOS                                        | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02.01                                    | Servicio de agua y alcantarillado                        | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02.02                                    | Servicio de energía eléctrica                            | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02.03                                    | Servicio de telecomunicaciones                           | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.02.04                                    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                      | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03                                       | Información                                              | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.01                                    | Publicidad y propaganda                                  | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.02                                    | Investigación, encuestas y otros                         | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.03.03                                    | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                             | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04                                       | Servicios en ciencias de la salud                        | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.01                                    | Servicios de ingeniería y arquitectura                   | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.02                                    | Servicios generales                                      | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.03                                    | Otros servicios de gestión y apoyo                       | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |
| 1.04.04                                    | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                          | 0,00                                          | 0,00                            | 0,00                                                     | 0,00                                                           | 0,00                                             | 0,00                            |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



2027





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                                     |  | CARRETA ASFALTICA CAMPO 3 SECTOR ESTE LET 7313 | TRATAMIENTOS ASFALTICOS BIRUINOS LET 7313 | CARRETA ASFALTICA CALLE SAGRADA FAMILIA LET 7313 | TRATAMIENTO ASFALTICO BIRUINOS LA CRUZADA LA RIPA LET 7313 | TRATAMIENTO ASFALTICO BIRUINOS LA SOLA LET 7313 | TRATAMIENTOS ASFALTICOS LET 7313 |
|----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO TOTAL OBLITO DEL GASTO POR PROYECTO                     |  | 57 402 000,00                                  | 1 25 674 403,49                           | 30 000 000,00                                    | 15 000 000,00                                              | 10 000 000,00                                   | 125 674 403,49                   |
| S.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                           |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.0101 Maquinaria y equipo para la producción                  |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.0102 Equipo de transporte                                    |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.0104 Equipo y mobiliario de oficina                          |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.0107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                       |  | 57 400 000,00                                  | 125 674 403,49                            | 30 000 000,00                                    | 15 000 000,00                                              | 10 000 000,00                                   | 125 674 403,49                   |
| S.0201 Edificios                                               |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |
| S.0202 Vías de comunicación terrestre                          |  | 57 400 000,00                                  | 125 674 403,49                            | 30 000 000,00                                    | 15 000 000,00                                              | 10 000 000,00                                   | 125 674 403,49                   |
| S.0299 Otras construcciones, adiciones y mejoras               |  | 0,00                                           | 0,00                                      | 0,00                                             | 0,00                                                       | 0,00                                            | 0,00                             |

HECHO POR:

Licda. Lisette Noriega  
Arta Administradora Financiera

VS\*:

Lic Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°250

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                         | TRATAMIENTO ASISTICO EMBUDO PARA EL MANEJO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS | MEJORA CALLE BARRIO CENITO RIV. LA RITA | SISTEMA DRENAL PRIMAYEVA, LA RITA | MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAL COLEGIO MUNQUE SAN FRANCISCO DE ASS. GUAPITES | MEJORA ESCUELA EL MOLINO, JIMENEZ | MANTENIMIENTO CERCOS POCOCI |
|------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBLIG. DEL GASTO POR PROYECTO                     | 40 000 000,00                                                      | 2 000 000,00                            | 3 500 000,00                      | 15 000 000,00                                                             | 3 000 000,00                      | 5 000 000,00                |
| 0          | REMUNERACIONES                                          | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.01       | REMUNERACIONES BASICAS                                  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.01.01    | Salarios para cargos fijos                              | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.01.02    | Jornales                                                | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.01.03    | Servicios especiales                                    | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.02       | REMUNERACIONES EVENTUALES                               | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.02.01    | Tempo extraordinario                                    | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                   | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.03.01    | Retención por años servicios                            | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.03.02    | Retención al ejercicio de la profesión                  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.03.03    | Desempeño mes                                           | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.03.99    | Otros incentivos salariales                             | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.04       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA            | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.04.05    | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO            | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caji | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.05.02    | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral      | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 0.05.05    | Contribución Patronal a fondos administrados por ente   | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1          | SERVICIOS                                               | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 5 300 000,00                |
| 1.01       | ALQUILERES                                              | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario             | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.01.03    | Alquiler de equipo de cámara                            | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.01.04    | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones   | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.02       | SERVICIOS BASICOS                                       | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.02.01    | Servicio de agua y electricidad                         | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                           | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                          | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                     | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.03.01    | Información                                             | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                 | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.03.03    | Impresión, encuadernación y otros                       | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                            | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                       | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura                  | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.04.06    | Servicios generales                                     | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.04.99    | Otros servicios en gestión y apoyo                      | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                         | 0,00                                                               | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                                                      | 0,00                              | 0,00                        |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                  |                                                         | TRATAMIENTO CASÉRICO MUMINGO CALLE VIGUER MONTE S/A. 177.731.3 | MEJORA CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RIA | SISTEMA DRENALJE PRIMAYELA, LA RIA | MEJORAMIENTO SISTEMA DRENALJE COLEGIO BILINGUE SAN FRANCISCO DE ASIS, GUAPLES | MEJORA ESCUELA EL MONJO, JIMENEZ | MANTENIMIENTO CIUDAD POCOCI |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| CODIGO TOTAL OBJETOS DEL GASTO POR PROYECTO |                                                         | 49.000.000,00                                                  | 2.000.000,00                           | 3.500.000,00                       | 15.000.000,00                                                                 | 3.500.000,00                     | 5.000.000,00                |
| 1.25.02                                     | VIGILANCIA DE OBROS                                     | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.04                                        | SEGURIDAD, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES              | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.04.01                                     | Seguros                                                 | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.07                                        | CAPACITACION Y PROTOCOLO                                | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.07.01                                     | Actividades de capacitación                             | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08                                        | MANTENIMIENTO Y REPARACION                              | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08.01                                     | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos          | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08.04                                     | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de    | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08.05                                     | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte      | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08.07                                     | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c  | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.08.99                                     | Mantenimiento y reparación de otros equipos             | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.09                                        | IMPUESTOS                                               | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.09.01                                     | Otros Impuestos                                         | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.99                                        | SERVICIOS DIVERSOS                                      | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 1.99.05                                     | Servicios                                               | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2                                           | MATERIALES Y SUMINISTROS                                | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01                                        | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                            | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.01                                     | Combustibles y lubricantes                              | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.02                                     | Productos farmacéuticos y medicinales                   | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.04                                     | Tintas, alfileres y alfileres                           | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01                                        | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC           | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.01                                     | Materiales y productos metálicos                        | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.02                                     | Materiales y productos minerales y espátulas            | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.03                                     | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.04                                     | Materiales y productos de vidrio                        | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.05                                     | Materiales y productos de alóxico                       | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.06                                     | Otros materiales y productos de uso en la construcción  | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.99                                     | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                    | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.01                                     | Herramientas e instrumentos                             | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.01.02                                     | Repuestos y accesorios                                  | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99                                        | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS               | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99.01                                     | Utiles y materiales de oficina y cómputo                | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99.02                                     | Productos de papel, cartón e impresos                   | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99.03                                     | Utiles y materiales de limpieza                         | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99.04                                     | Utiles y materiales de resguardo y seguridad            | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 2.99.99                                     | Otros útiles, materiales y suministros diversos         | 0,00                                                           | 0,00                                   | 0,00                               | 0,00                                                                          | 0,00                             | 0,00                        |
| 5                                           | BIENES DURADEROS                                        | 40.000.000,00                                                  | 2.000.000,00                           | 3.500.000,00                       | 15.000.000,00                                                                 | 3.500.000,00                     | 5.000.000,00                |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                     |                                                          | TRATAMIENTO<br>AFANISCO<br>30MINUTOS CALLE<br>VIGUET MONTE<br>SIGNA LIT 7313 | MEZCLAS CALLE<br>BARRO CUESTO ERY<br>LA RITA | SISTEMA<br>DRENAR<br>PRIMAVERA LA<br>RITA | MEJORAMIENTO<br>SISTEMA DRENAR<br>COLEGIO BILINGUE<br>SAN FRANCISCO DE<br>ASIS. GUAPIES | MEJORAS ESCUELA EL<br>MOLINO, JIMENEZ | MANTENIMIENTO<br>CECLOS POCOCI |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| CORRIGIR TOTAL CUBIERTO DEL GASTO POR PROYECTO |                                                          | 40 000 000.00                                                                | 2 500 000.00                                 | 3 500 000.00                              | 15 000 000.00                                                                           | 3 000 000.00                          | 5 000 000.00                   |
| 5.01                                           | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                          | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.01.01                                        | Maquinaria y equipo para la producción                   | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.01.02                                        | Equipo de transporte                                     | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.01.04                                        | Equipo y mobiliario de oficina                           | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.01.07                                        | Equipo y mobiliario de educación, deportivo y recreativo | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.02                                           | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                      | 40 000 000.00                                                                | 2 500 000.00                                 | 3 500 000.00                              | 15 000 000.00                                                                           | 3 000 000.00                          | 5 000 000.00                   |
| 5.02.01                                        | Edificios                                                | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |
| 5.02.02                                        | Vías de comunicación terrestre                           | 40 000 000.00                                                                | 2 500 000.00                                 | 3 500 000.00                              | 15 000 000.00                                                                           | 3 000 000.00                          | 5 000 000.00                   |
| 5.02.99                                        | Otras construcciones, adiciones y mejoras                | 0.00                                                                         | 0.00                                         | 0.00                                      | 0.00                                                                                    | 0.00                                  | 0.00                           |

HECHO POR:  
Lcda. Lisette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

VR:  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                                                                     | ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI | MEJORA SALÓN COMUNITARIO MARTIN JIMENEZ | MEJORA ÁREAS COMUNALES ZONA 2 LA RITA | MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO LA COLONIA | MEJORA ESCUELA UDEE LA RITA | CANCHA MULTUSOS Y CURBETA UNDA VISA, CAJAH |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL DEL GASTO POR PROYECTO                                                                        | 115 034 700,00                                        | 5 000 000,00                            | 14 500 000,00                         | 11 500 000,00                               | 9 000 000,00                | 45 000 000,00                              |
| 0          | REMUNERACIONES                                                                                      | 11 534 700,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.01       | REMUNERACIONES BASICAS                                                                              | 9 030 000,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.01.01    | Sueldos para cargos fijos                                                                           | 3,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.01.02    | Jornales                                                                                            | 9 030 000,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.01.03    | Servicios especiales                                                                                | 3,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.02       | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                                           | 3,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.02.01    | Tiempo extraordinario                                                                               | 3,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.03       | INCENTIVOS SALARIALES                                                                               | 750 000,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.03.01    | Restricción por años servicios                                                                      | 3,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.03.02    | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                                    | 750 000,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.03.03    | Desempeño mes                                                                                       | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.03.99    | Otros incentivos salariales                                                                         | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.04       | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA CONTRIBUCIÓN PATRONAL al Seguro de Salud de la Caja Co | 677 500,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.04.01    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co                                              | 832 500,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.04.02    | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co                                              | 45 000,00                                             | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.05       | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC                                                        | 507 200,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.05.01    | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja                                             | 507 200,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.05.02    | Aporte Patronal al Régimen Colectivo de Pensiones Co                                                | 270 000,00                                            | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.05.03    | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Local                                                    | 35 000,00                                             | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 0.05.05    | Contribución Patronal a fondos administrados por enter                                              | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1          | SERVICIOS                                                                                           | 91 700 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 5 000 000,00                | 0,00                                       |
| 1.01       | ALQUILERES                                                                                          | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.01.02    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                                         | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.01.03    | Alquiler de equipo de cómputo                                                                       | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.01.04    | Alquiler de equipos y derechos para telecomunicaciones                                              | 300                                                   | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.02       | SERVICIOS BASICOS                                                                                   | 37 200 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.02.01    | Servicio de agua y alcantarillado                                                                   | 24 000 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.02.02    | Servicio de energía eléctrica                                                                       | 12 000 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.02.04    | Servicio de telecomunicaciones                                                                      | 1 200 000,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.03       | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                                 | 1 000 000,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.03.01    | Intermediación                                                                                      | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.03.02    | Publicidad y propaganda                                                                             | 1 000 000,00                                          | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.03.03    | Imágenes, encuadernación y otros                                                                    | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.04       | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                                                                        | 20 000 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 5 000 000,00                | 0,00                                       |
| 1.04.01    | Servicios en ciencias de la salud                                                                   | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.04.03    | Servicios de ingeniería y arquitectura                                                              | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.04.05    | Servicios generales                                                                                 | 20 000 000,00                                         | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.04.99    | Otros servicios de gestión y apoyo                                                                  | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |
| 1.05       | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                                                     | 0,00                                                  | 0,00                                    | 0,00                                  | 0,00                                        | 0,00                        | 0,00                                       |

Sitio Web: [munipococi.go.cr/](http://munipococi.go.cr/) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr/](http://munipococi.go.cr/)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3                                 |                                                                 | ADMINISTRACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES | MEJORA SALÓN COMUNITARIO MARTIN JIMENEZ | MEJORA ÁREAS COMUNITARIAS LA RITA | MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA | MEJORA ESCUELA JUBIL LA RITA | CANCHA INTRUSOS Y CUBIERTA UNDA VITA, CABARI |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|
| CÓDIGO TOTAL QUILTO DEL GASTO POR PROYECTO |                                                                 | 115 034 706,00                      | 5 000 000,00                            | 16 500 000,00                     | 11 500 000,00                                | 9 000 000,00                 | 42 000 000,00                                |
| 1.05.02                                    | Varios dentro del país                                          | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.05.02.1                                  | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                        | 500 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.05.02.1.01                               | Seguros                                                         | 500 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07                                       | CAPACITACION Y PROTOCOLO                                        | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01                                    | Actividades de capacitación                                     | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1                                  | MANTENIMIENTO Y REPARACION                                      | 50 000 000,00                       | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.01                               | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 12 000 000,00                       | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.02                               | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte | 1 000 000,00                        | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.03                               | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte              | 2 000 000,00                        | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.04                               | Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de c         | 20 000 000,00                       | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.05                               | Mantenimiento y reparación de otros equipos                     | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.06                               | IMPUESTOS                                                       | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.07                               | Otros Impuestos                                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.08                               | SERVICIOS DIVERSOS                                              | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 1.07.01.1.09                               | Deducciones                                                     | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2                                          | MATERIALES Y SUMINISTROS                                        | 9 500 000,00                        | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01                                       | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONCRETOS                                  | 1 500 000,00                        | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.01                                    | Combustibles y lubricantes                                      | 500 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.02                                    | Productos farmacéuticos y medicinales                           | 200 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.03                                    | Tintas, pinturas y diluyentes                                   | 400 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.04                                    | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC                   | 2 850 000,00                        | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.05                                    | Materiales y productos químicos                                 | 800 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.06                                    | Materiales y productos minerales y cerámicos                    | 400 000,00                          | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.07                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.08                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.09                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.10                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.11                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.12                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.13                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.14                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.15                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.16                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.17                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.18                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.19                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.20                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.21                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.22                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.23                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.24                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.25                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.26                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.27                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.28                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.29                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.30                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.31                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.32                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.33                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.34                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.35                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.36                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.37                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.38                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.39                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.40                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.41                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.42                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.43                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.44                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.45                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.46                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.47                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.48                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.49                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.50                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.51                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.52                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.53                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.54                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.55                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.56                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.57                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.58                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.59                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.60                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.61                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.62                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.63                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.64                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.65                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.66                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.67                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.68                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.69                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.70                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.71                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.72                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.73                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.74                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.75                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.76                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.77                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.78                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.79                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.80                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.81                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.82                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.83                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.84                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.85                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.86                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.87                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.88                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.89                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.90                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.91                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.92                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.93                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.94                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.95                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.96                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.97                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.98                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.01.99                                    | Materiales y productos químicos                                 | 0,00                                | 0,00                                    | 0,00                              | 0,00                                         | 0,00                         | 0,00                                         |
| 2.02                                       | Bienes duraderos                                                | 2 500 000,00                        | 5 000 000,00                            | 16 500 000,00                     | 11 500 000,00                                | 9 000 000,00                 | 42 000 000,00                                |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                       | ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES CENTRO CIVICO POCOCI | MEJORA SALÓN COMUNITARIO MARTIN JIMENEZ | MEJORA ÁREAS COMUNITARIAS ZONA 2 LA RITA | MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN EDUARD, LA COLONIA | MEJORA ESCUELA LUIS LA RITA | CANCHA MULTUSOS Y CUBIERTA LINDA VISTA, CARABI |
|------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DE GASTO POR PROYECTO                    | 115 034 750,00                                    | 5 000 000,00                            | 14 500 000,00                            | 11 500 000,00                                 | 9 000 000,00                | 45 000 000,00                                  |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                       | 2 500 000,00                                      | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.01.01    | Maquinaria y equipo para la producción                | 1 500 000,00                                      | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.01.02    | Equipo de transporte                                  | 0,00                                              | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.01.04    | Equipo y mobiliario de oficina                        | 0,00                                              | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo | 1 000 000,00                                      | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                   | 0,00                                              | 5 000 000,00                            | 14 500 000,00                            | 11 500 000,00                                 | 4 000 000,00                | 45 000 000,00                                  |
| 5.02.01    | Edificios                                             | 0,00                                              | 5 000 000,00                            | 14 500 000,00                            | 11 500 000,00                                 | 4 000 000,00                | 45 000 000,00                                  |
| 5.02.02    | Vías de comunicación terrestre                        | 0,00                                              | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |
| 5.02.99    | Otras construcciones, adiciones y mejoras             | 0,00                                              | 0,00                                    | 0,00                                     | 0,00                                          | 0,00                        | 0,00                                           |

HECHO POR:

Licda. Lisette Moreno Agüero  
Arro Administrativo Financiero

VIR:

Jc. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

| PROGRAMA 3                          |                                                            | SISTEMA LUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI | MESA AJEDREZ PARQUE JIMENEZ | MEJORA PLAZA DEPORTES CARCUNA, CARIARI | ENVALLADO PERIMETRO PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI | ESTUDIOS ASADA LA SIETE LA RITA | TOTAL DEL PROGRAMA 3 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| CODIGO TOTAL DEL GASTO POR PROYECTO |                                                            | 30 000 000.00                                             | 5 500 000.00                | 3 000 000.00                           | 5 500 000.00                                           | 15 000 000.00                   | 4 916 575 978.41     |
| 0                                   | REMUNERACIONES                                             | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 492 862 354.18       |
| 0.01                                | REMUNERACIONES BASICAS                                     | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 413 759 402.44       |
| 0.01.01                             | Salarios para cargos fijos                                 | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 236 988 138.76       |
| 0.01.02                             | Jornadas                                                   | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 169 000 000.00       |
| 0.01.03                             | Servicios especiales                                       | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 7 771 563.68         |
| 0.02                                | REMUNERACIONES EVENTUALES                                  | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 50 000 000.00        |
| 0.02.01                             | Tiempo extraordinario                                      | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 50 000 000.00        |
| 0.03                                | INCENTIVOS SALARIALES                                      | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 125 777 822.24       |
| 0.03.01                             | Retribución por años servicios                             | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 54 916 508.20        |
| 0.03.02                             | Restricción al ejercicio de la profesión                   | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 5 461 550.29         |
| 0.03.03                             | Desempeño por mes                                          | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 43 810 553.75        |
| 0.03.04                             | Otros incentivos salariales                                | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 1 387 769.00         |
| 0.04                                | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA               | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 51 258 350.25        |
| 0.04.01                             | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co     | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 46 829 715.90        |
| 0.04.02                             | Contribución Patronal al Seguro de Pensión y de Desarrollo | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 2 629 634.35         |
| 0.04.03                             | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC               | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 72 036 779.25        |
| 0.04.04                             | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caji    | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 29 335 542.15        |
| 0.05.01                             | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cr     | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 15 771 803.05        |
| 0.05.02                             | Aporte Patronal al Fondo de Coaseguro de Pensiones Cr      | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 7 585 903.05         |
| 0.05.03                             | Contribución Patronal a fondos administrados por ente      | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 19 913 521.00        |
| 1                                   | SERVICIOS                                                  | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 15 000 000.00                   | 453 184 926.27       |
| 1.01                                | ALQUILERES                                                 | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 169 500 000.00       |
| 1.01.02                             | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 165 000 000.00       |
| 1.01.03                             | Alquiler de equipo de cómputo                              | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 3 000 000.00         |
| 1.01.04                             | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones      | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 1 500 000.00         |
| 1.02                                | SERVICIOS BASICOS                                          | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 54 956 926.27        |
| 1.02.01                             | Servicio de agua y alcantarillado                          | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 34 766 926.27        |
| 1.02.02                             | Servicio de energía eléctrica                              | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 16 000 000.00        |
| 1.02.04                             | Servicio de telecomunicaciones                             | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 4 200 000.00         |
| 1.03                                | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                        | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 1 400 000.00         |
| 1.03.01                             | Información                                                | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 300 000.00           |
| 1.03.02                             | Publicidad y propaganda                                    | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 1 000 000.00         |
| 1.03.03                             | Impresión, encuadernación y otros                          | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 100 000.00           |
| 1.04                                | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO                               | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 113 000 000.00       |
| 1.04.01                             | Servicios en el área de la salud                           | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 2 000 000.00         |
| 1.04.03                             | Servicios de Ingeniería y arquitectura                     | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 80 000 000.00        |
| 1.04.04                             | Servicios generales                                        | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 20 000 000.00        |
| 1.04.05                             | Otros servicios de gestión y apoyo                         | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 1 000 000.00         |
| 1.04.99                             | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                            | 0.00                                                      | 0.00                        | 0.00                                   | 0.00                                                   | 0.00                            | 10 000 000.00        |

Sitio Web: [municipococi.go.cr/](http://municipococi.go.cr/) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr/](http://municipococi.go.cr/)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                                 | SISTEMA ILUMINACIÓN<br>CAMPO CUATRO, CARIARI | AREA AJEDREZ PARQUE<br>JIMENEZ | MEJORA PISTA DEPORTES<br>CARDUNA, CARIARI | ENTRADA<br>DEPORTES EL RECANO,<br>CARIARI | ESTUDIOS ASADA LA<br>SUETE LA RIA | TOTAL DEL<br>PROGRAMA 3 |
|------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| CODIGO     | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO                             | 35 000 000,00                                | 5 000 000,00                   | 3 000 000,00                              | 5 500 000,00                              | 15 000 000,00                     | 4 975 575 975,00        |
| 135.02     | Viáticos dentro del país                                        | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 10 000 000,00           |
| 135.02     | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                        | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 35 500 000,00           |
| 136.71     | Seguros                                                         | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 35 500 000,00           |
| 137.07     | CAPACITACION Y PROTECCION                                       | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 2 000 000,00            |
| 137.71     | Actividades de capacitación                                     | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 2 000 000,00            |
| 138.00     | MANTENIMIENTO Y REPARACION                                      | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 48 000 000,00           |
| 138.01     | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 15 000 000,00           |
| 138.02     | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 26 000 000,00           |
| 138.05     | Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina   | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 5 000 000,00            |
| 138.07     | Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina   | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 2 000 000,00            |
| 138.09     | Mantenimiento y reparación de otras cosas                       | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 20 000 000,00           |
| 139.00     | IMPUESTOS                                                       | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 800 000,00              |
| 139.01     | Otros impuestos                                                 | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 800 000,00              |
| 139.99     | SERVICIOS DIVERSOS                                              | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 400 000,00              |
| 139.99     | Deducciones                                                     | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 3 000 000,00            |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS                                        | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 523 400 000,00          |
| 2.01       | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONCRETOS                                  | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 62 000 000,00           |
| 2.01.01    | Combustibles y lubricantes                                      | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 75 500 000,00           |
| 2.01.02    | Productos farmacéuticos y médicos                               | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 6 200 000,00            |
| 2.01.04    | Tintes, pinturas y diluyentes                                   | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 1 100 000,00            |
| 2.02       | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION                | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 385 150 000,00          |
| 2.02.01    | Materiales y productos metálicos                                | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 76 000 000,00           |
| 2.02.02    | Materiales y productos en cerámica y vidrios                    | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 345 400 000,00          |
| 2.02.03    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo     | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 9 300 000,00            |
| 2.02.04    | Materiales y productos de carpintería                           | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 400 000,00              |
| 2.02.05    | Materiales y productos de albañilería                           | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 600 000,00              |
| 2.02.06    | Materiales y productos de albañilería                           | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 300 000,00              |
| 2.02.09    | Otros materiales y productos de uso en la construcción          | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 450 000,00              |
| 2.04       | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                            | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 45 950 000,00           |
| 2.04.01    | Herramientas y repuestos                                        | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 600 000,00              |
| 2.04.02    | Repuestos y accesorios                                          | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 45 350 000,00           |
| 2.09       | UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                   | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 15 900 000,00           |
| 2.09.01    | Utilidades y materiales de oficina y transporte                 | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 400 000,00              |
| 2.09.02    | Productos de papel, cartón e impresos                           | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 500 000,00              |
| 2.09.03    | Utilidades y materiales de limpieza                             | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 6 500 000,00            |
| 2.09.04    | Utilidades y materiales de seguridad                            | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 6 200 000,00            |
| 2.09.99    | Otros útiles, materiales y suministros diversos                 | 0,00                                         | 0,00                           | 0,00                                      | 0,00                                      | 0,00                              | 330 000,00              |
| 5          | BIENES DURADEROS                                                | 35 000 000,00                                | 5 000 000,00                   | 3 000 000,00                              | 5 500 000,00                              | 0,00                              | 53 500 000,00           |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PROGRAMA 3 |                                                         | SISTEMA ILUMINACIÓN<br>CANCHA DEPORTIVA<br>CAMPO CUATRO, CARRAS | MESA AJEDREZ PARQUE<br>JIMENEZ | MEJORAS PLAZA DEPORTES<br>CAROLINA, CARRAS | ENMALLADO<br>PERIMETRO PLAZA<br>DEPORTES II ENCANTO,<br>CARRAS | ESTUDIOS ASADA LA<br>SUERTE LA RITA | TOTAL DEL<br>PROGRAMA 3 |
|------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| CODIGO     | TOTAL CUBIERTO DEL GASTO POR PROYECTO                   | 30 000 000.00                                                   | 5 500 000.00                   | 3 300 000.00                               | 5 500 000.00                                                   | 15 000 000.00                       | 4 916 575 978.15        |
| 5.01       | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                         | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 274 000 000.00          |
| 5.01.01    | Máquinaria y equipo para la producción                  | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 255 500 000.00          |
| 5.01.02    | Equipo de transporte                                    | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 15 500 000.00           |
| 5.01.04    | Equipo y mobiliario de oficina                          | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 1 000 000.00            |
| 5.01.07    | Equipo y mobiliario, esplanadas, deportivo y recreativo | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 2 965 786 693.16        |
| 5.02       | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS                     | 30 000 000.00                                                   | 5 500 000.00                   | 3 300 000.00                               | 5 500 000.00                                                   | 0.00                                | 36 000 000.00           |
| 5.02.01    | Edificios                                               | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 2 976 756 693.16        |
| 5.02.02    | Vías de comunicación terrestre                          | 0.00                                                            | 0.00                           | 0.00                                       | 0.00                                                           | 0.00                                | 0.00                    |
| 5.02.99    | Otras construcciones, adiciones y mejoras               | 30 000 000.00                                                   | 5 500 000.00                   | 3 300 000.00                               | 5 500 000.00                                                   | 0.00                                | 13 000 000.00           |

HECHO POR:

Licda. Lisette Mero Aguirre  
Área Administrativa Financiera

VIR\*

Lic. Yvánuel Hernández Rivero  
Médico Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2027

| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL |                           |                  |
|------------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| ACTIVIDAD                                      | 01 ADMINISTRACION GENERAL | 4 128 796 532,01 |
| ACTIVIDAD                                      | 02 AUDITORIA INTERNA      | 167 331 611,87   |
| TOTAL PROGRAMA I                               |                           | 4 296 128 143,88 |

| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES |                                                             |                  |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|
| SERVICIO                         | 05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS         | 284 600 000,00   |
| SERVICIO                         | 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                              | 1 520 000 000,00 |
| SERVICIO                         | 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES   | 300 000 000,00   |
| SERVICIO                         | 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO                                 | 441 475 590,05   |
| SERVICIO                         | 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS                       | 165 000 000,00   |
| SERVICIO                         | 11 MANTENIMIENTO DE ACÉRAS, CAMINOS Y CALLES                | 597 495 576,86   |
| SERVICIO                         | 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO | 250 000 000,00   |
| SERVICIO                         | 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE                            | 13 230 000,00    |
| SERVICIO                         | 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL                          | 57 700 000,00    |
| SERVICIO                         | 17 SERVICIOS SOCIALES                                       | 140 012 947,39   |
| SERVICIO                         | 18 ZONA MARITIMA TERRESTRE                                  | 42 812 112,70    |
| TOTAL PROGRAMA II                |                                                             | 3 634 477 447,00 |

| PROGRAMA III: INVERSIONES |                                                                                       |                  |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GRUPO                     | 01 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL                                                 | 4 427 541 278,61 |
| Proyecto                  | 01 OBRA PÚBLICA, LEY 8114                                                             | 924 974 913,80   |
| Proyecto                  | 02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114                           | 179 600 000,00   |
| Proyecto                  | 03 COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114                                  | 180 000 000,00   |
| Proyecto                  | 04 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114                                             | 325 000 000,00   |
| Proyecto                  | 05 VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114                          | 15 000 000,00    |
| Proyecto                  | 06 ALQUIER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114                              | 140 000 000,00   |
| Proyecto                  | 07 INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114                                              | 115 347 000,00   |
| Proyecto                  | 08 EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114                                                 | 130 000 000,00   |
| Proyecto                  | 09 PUENTES Y CABLEZAS EN EL CANTÓN, LEY 8114                                          | 55 000 000,00    |
| Proyecto                  | 10 FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114                                                 | 65 632 836,65    |
| Proyecto                  | 11 REHABILITACIÓN CALLE SUEÑE, CUADRANTES LOS TRIBUNAL FS. CALLE GUARILENOS, LEY 8114 | 269 135 076,72   |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°260

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI    |    |                                                                                              |
|----------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESUPUESTO INICIAL 2027   |    |                                                                                              |
| Proyecto                   | 12 | TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE FELI LA VISTA, LEY 814                          |
| Proyecto                   | 13 | DEMARCAACION CAMINOS CODIFICADOS, LEY 814                                                    |
| Proyecto                   | 14 | MOVILIDAD PLATONAL, LEY 814                                                                  |
| Proyecto                   | 15 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, 7-02-151, 7-02-401, 7-02-036, LEY 814 |
| Proyecto                   | 16 | MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 814                                   |
| Proyecto                   | 17 | MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814                                                  |
| Proyecto                   | 18 | ACCESOS EN EL CANTON                                                                         |
| Proyecto                   | 19 | CARPETA ASFALTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313                                              |
| Proyecto                   | 20 | TRATAMIENTOS ASFALTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313                                                |
| Proyecto                   | 21 | CARPETA ASFALTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313                                  |
| Proyecto                   | 22 | TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO CIUDADELA, LA RITA, LEY 7313                                |
| Proyecto                   | 23 | TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313                                           |
| Proyecto                   | 24 | TRATAMIENTOS ASFALTICOS, LEY 7313                                                            |
| Proyecto                   | 25 | TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO CALLE VIGUEZ MONTE SION, LEY 7313                           |
| Proyecto                   | 26 | MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA                                                     |
| Proyecto                   | 27 | SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA                                                           |
| Proyecto                   | 28 | MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BILINGUE SAN FRANCISCO DE ASIS, GUAPILES                |
| GRUPO                      | 02 | PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL                                                               |
| Actividad                  | 01 | MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JIMENEZ                                                           |
| Proyecto                   | 02 | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI                                                                 |
| Proyecto                   | 03 | ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI                                        |
| Proyecto                   | 04 | MEJORAS SALON COMUNAL SAN MARTIN, JIMENEZ                                                    |
| Proyecto                   | 05 | MEJORAS AREAS COMUNALES ZONA 2, LA RITA                                                      |
| Proyecto                   | 06 | MEJORAS AREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONA                                                 |
| Proyecto                   | 07 | MEJORAS ESCUELA LIDER LA RITA                                                                |
| Proyecto                   | 08 | CANCHA MULTUSOS Y CUBIERTA LINDA VISTA, CARIARI                                              |
| Proyecto                   | 09 | SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI                                   |
| Proyecto                   | 10 | MESA AJEDREZ PARQUE JIMENEZ                                                                  |
| Proyecto                   | 11 | MEJORAS PLAZA DEPORTES CAROLINA, CARIARI                                                     |
| Proyecto                   | 12 | ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI                                      |
| Proyecto                   | 13 | ESTUDIOS ASADA LA SUERTE, LA RITA                                                            |
| TOTAL PROGRAMA III         |    | 4 916 975 978,41                                                                             |
| TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS |    | 12 897 081 749,49                                                                            |

HECHO POR:   
Lissette Mora Agüero  
Area Administrativa Financiera

VB\*:   
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

64



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI                                                                                                                         |                                                    |                  |          |                                                       |                |                                    |         |                              |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------|-------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|---------|------------------------------|----------------------|
| CUADRO N° 1                                                                                                                                     |                                                    |                  |          |                                                       |                |                                    |         |                              |                      |
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS [LIBRES Y ESPECÍFICOS]                                                                               |                                                    |                  |          |                                                       |                |                                    |         |                              |                      |
| INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |                                                    |                  |          |                                                       |                |                                    |         |                              |                      |
| CÓDIGO SIGIN<br>CLASIFICACIÓN DE<br>INGRESOS                                                                                                    | INGRESO                                            | MONTO            | PROGRAMA | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO                       |                | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Partida Presupuestaria                                | Moeda          | Concepto                           | Capital | Transacciones<br>Financieras | Suma en<br>extensión |
| 1.1.1.01.20.00.000                                                                                                                              | Transferencia de Salares Trimestrales, Ley N° 7729 | 2 180 000 000,00 | I        | Partida de Gastos 105                                 | 218 000 000,00 |                                    |         | 218 000 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Transferencias corrientes                             | 218 000 000,00 |                                    |         | 218 000 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | O.N.T. (17%)                                          | 20 000 000,00  |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Transferencias corrientes                             | 20 000 000,00  |                                    |         | 20 000 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Regimen Nacional (17%)                                | 20 000 000,00  |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Transferencias corrientes                             | 20 000 000,00  |                                    |         | 20 000 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Miembros de Junta de Reg (0.45%)                      | 14 800 000,00  |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Transferencias corrientes                             | 14 800 000,00  |                                    |         | 14 800 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Comité Consultivo de Deportes "Acad"                  | 247 893 798,94 |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Transferencias corrientes                             | 247 893 798,94 |                                    |         | 247 893 798,94               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Administración General                                | 200 000 000,00 |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Remuneraciones                                        | 200 000 000,00 |                                    |         | 200 000 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Edificios, Cultivos, Equipos y Repuestos              | 205 000 000,00 |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicios                                             | 194 000 000,00 |                                    |         | 194 000 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Acuerdos y Suministros                                | 36 000 000,00  |                                    |         | 36 000 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Bonos Duplicados                                      | 85 457 000,00  |                                    |         | 85 457 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Gestión de Fuego y Atención de Emergencias Corrientes | 21 228 451,61  |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio                                              | 21 228 451,61  |                                    |         | 21 228 451,61                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Gestión y Control Urbano                              | 441 626 290,00 |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Remuneraciones                                        | 500 000 000,00 |                                    |         | 500 000 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicios                                             | 90 545 000,00  |                                    |         | 90 545 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Acuerdos y Suministros                                | 13 085 000,00  |                                    |         | 13 085 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Intereses de pasivos                                  | 33 000 000,00  |                                    |         | 33 000 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Mantenimiento de Acreas, Corrientes y Remuneraciones  | 897 438 874,94 |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio                                              | 315 487 514,20 |                                    |         | 315 487 514,20               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio                                              | 11 880 000,00  |                                    |         | 11 880 000,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Mantenimiento de Suministros                          | 120 720 000,00 |                                    |         | 120 720 000,00               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Mantenimiento y Corrientes                            | 309 811 455    |                                    |         | 309 811 455                  |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Intereses de pasivos                                  | 20 788 200,00  |                                    |         | 20 788 200,00                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  | I        | Seguros y Vigilancia Corriente                        | 21 794 900,45  |                                    |         |                              |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio                                              | 21 794 900,45  |                                    |         | 21 794 900,45                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio Social                                       | 150 000 962,39 |                                    |         | 150 000 962,39               |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Remuneraciones                                        | 89 500 270,82  |                                    |         | 89 500 270,82                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          | Servicio Social                                       | 34 615 484,17  |                                    |         | 34 615 484,17                |                      |
|                                                                                                                                                 |                                                    |                  |          |                                                       |                |                                    |         | 28 148 240,56                |                      |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## 304

02-09-2026



2027

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







02-09-2026



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°267

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2022  
Municipalidad de Puno

2027

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>CUADRO N.º 3<br>CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FILIAS |                                         |                            |                                                                             |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Plaza                                                                                        | Ingreso ordinario que financia la plaza | Programa Presupuestario    | ¿Dispone de estado previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta? | Acuerdo de conciliación de la realidad financiera por parte del Concejo Municipal (indicar número de acuerdo y enunciar la justificación del movimiento enunciar la justificación del movimiento) |
| Análisis de Tecnologías de Información                                                                    | Parámetros                              | PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN |                                                                             | Informe N°-GHC-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.                                                                               |
| Encargado Oficina Personal Adm. Mayor y de Personas en Situación de Riesgo                                | Impuesto de Bienes Inmuebles            | PROGRAMA II. SERVICIOS     |                                                                             | Informe N°-GHC-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.                                                                               |
| Chofer de Equipo Pesado                                                                                   | Impuesto de Bienes Inmuebles            | PROGRAMA II. SERVICIOS     |                                                                             | Informe N°-GHC-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.                                                                               |
| Primerio Adjunto Com. Pujica                                                                              | Ley de Simplificación y Eficiencia      | PROGRAMA III. INVERSIONES  |                                                                             | Informe N°-GHC-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.                                                                               |

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2026

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Proyecto de Acta 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**CUADRO N.º 4**  
**PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)**

Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 17159 que se detalla a continuación:

Artículo 46. Las plazas de servicios especiales se crean por ley, de oficio, o por decisión de la autoridad competente, en los casos de:

- a) La creación de nuevas funciones o servicios que no estén contemplados en el organigrama de la institución.
- b) La creación de nuevas funciones o servicios que estén contemplados en el organigrama de la institución, pero que no estén contemplados en el presupuesto de la institución.
- c) La creación de nuevas funciones o servicios que estén contemplados en el organigrama de la institución, pero que no estén contemplados en el presupuesto de la institución, y que no estén contemplados en el presupuesto de la institución.

Se procederá a la creación de plazas de servicios especiales en los casos de:

- a) La creación de nuevas funciones o servicios que no estén contemplados en el organigrama de la institución.
- b) La creación de nuevas funciones o servicios que estén contemplados en el organigrama de la institución, pero que no estén contemplados en el presupuesto de la institución.
- c) La creación de nuevas funciones o servicios que estén contemplados en el organigrama de la institución, pero que no estén contemplados en el presupuesto de la institución, y que no estén contemplados en el presupuesto de la institución.

| Servicios Especiales    |                                              |                                                 |                              |                           |                        |
|-------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Nombre de la plaza      | Plaza de servicios especiales (Art. 46 LMEP) | Hay un espacio en el presupuesto (Art. 46 LMEP) | Fecha de inicio del contrato | Fecha de fin del contrato | Indice del artículo 46 |
| Inspector de Caminos    | 12                                           | No                                              | 1/1/2027                     | 31/12/2027                | Indice B               |
| Inspector de Caminos    | 12                                           | No                                              | 1/1/2027                     | 31/12/2027                | Indice B               |
| Auxiliar Administrativo | 12                                           | No                                              | 1/1/2027                     | 31/12/2027                | Indice B               |

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Version actualizada a julio de 2026

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI                                                                                                                                                                               |                    |                       |                     |                  |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|------------------|----------------|
| CUADRO N.º 5                                                                                                                                                                                          |                    |                       |                     |                  |                |
| CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES                                                                                                                                                                     |                    |                       |                     |                  |                |
| PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-): |                    |                       |                     | 8 328 971 482,97 |                |
| PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):         |                    |                       |                     | 8 628 793 297,06 |                |
| PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO                                                                                                                                                                 |                    |                       |                     | 6%               |                |
| INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):                                    |                    |                       |                     | 0,00%            |                |
| NUMERO DE REGIDORES                                                                                                                                                                                   | VALOR DIETA ACTUAL | VALOR DIETA PROPUESTA | SESIONES ORDI-EXTRA | MENSUAL          | ANUAL          |
| 9                                                                                                                                                                                                     | 130 004,76         | 137 805,05            | 76                  | 7 054 007,60     | 94 258 651,19  |
| 9                                                                                                                                                                                                     | 65 002,40          | 68 902,54             | 76                  | 3 927 445,01     | 47 129 340,10  |
| 7                                                                                                                                                                                                     | 65 002,40          | 68 902,54             | 76                  | 3 054 679,45     | 36 656 153,41  |
| 7                                                                                                                                                                                                     | 32 501,10          | 34 451,25             | 76                  | 1 527 338,79     | 18 328 065,43  |
| DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)                                                                                                                                                                |                    |                       |                     |                  | 0,00           |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                 |                    |                       |                     | 16 384 350,84    | 196 372 210,12 |

Elaborado por: MBA. Marcela Cordero Aguilar  
Fecha: 20-08-2026

Versión actualizada a julio de 2026

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N° 6 DETALLE DE LA DEUDA

| SERVICIO DE LA DEUDA         |                 |                                                      |                           |                |               |                  |               |                             |             |
|------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------|------------------|---------------|-----------------------------|-------------|
| ENTIDAD PRESTATARIA          | N° OPERACIÓN    | FECHA DE FORMALIZACIÓN (correlativo de la operación) | AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO | COMISIONES (%) | INTERESES (%) | AMORTIZACIÓN (C) | TOTAL         | OBJETIVO DEL PRÉSTAMO       | SALDO       |
| Banco Nacional de Costa Rica | 183-14-30765630 | 11-02-2015                                           | 2015                      | 0              | 30811.55      | 25092327.05      | 25 290 030.61 | Compra maquinaria municipal | 32959147.58 |
| TOTALES                      |                 |                                                      |                           | 0.00           | 30811.55      | 25092327.05      | 25 290 030.61 |                             | 32959147.58 |
| PRESUPUESTO INICIAL 2027     |                 |                                                      |                           |                | 0.00          | 30811.55         | 25 290 030.61 |                             |             |
| DIFERENCIA                   |                 |                                                      |                           |                | 0.00          | 0.00             | 0.00          |                             | 0.00        |

1) Considerar este columno en caso de cancelaciones parciales. Se detallan dentro del Grupo Contable y otros países 2.04. Verificar si se reportó según presupuesto inicial o actualizado.  
2) Se detallan dentro del Grupo Ingresos 1.02. Verificar si se reportó según presupuesto inicial o actualizado.  
3) Se detallan dentro del Grupo Amortización de préstamos 0.02. Verificar si se reportó según presupuesto inicial o actualizado.

Elaborado por: Jaiseth Mora Agüero  
Fecha: 22-08-2025

Versión actualizada a julio de 2025

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

### PRESUPUESTO INICIAL 2027

#### PRESENTACIÓN

En Costa Rica, el presupuesto inicial de una municipalidad es un instrumento clave de planificación financiera que establece los ingresos y los gastos previstos para un ejercicio económico. Es el presupuesto el documento que refleja las prioridades locales y permite organizar los recursos públicos para atender las necesidades de la población.

La gestión de los gobiernos locales en los presupuestos públicos es un proceso complejo y estratégico que busca propiciar que el presupuesto sea un instrumento de gestión municipal que permita planificar financieramente el futuro de la municipalidad, asignar recursos de manera eficiente y equitativa, ejecutar políticas públicas alineadas con los planes estratégicos locales, así como también, controlar y evaluar los recursos públicos.

Las municipalidades deben promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Es por ello, que ante la creciente necesidad del retorno de la sostenibilidad y en procura del aseguramiento de la continuidad de los servicios públicos, así como en cumplimiento del mandato constitucional de generar mayor bienestar, los gobiernos locales deben mejorar el proceso de gestión de las finanzas, de manera que maximicen los recursos e impacten de manera positiva en el bienestar de los ciudadanos del cantón.

Por otra parte, los gobiernos locales deben procurar la integración entre actores institucionales propiciando desarrollo de proyectos de inversión pública que impacten de manera positiva el bienestar de las personas, generando servicios que se adapten a las necesidades actuales

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

76



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

provisionando la sostenibilidad en el tiempo y promoviendo la eficiencia de los servicios públicos.

La municipalidad debe buscar la satisfacción de sus ciudadanos desarrollando políticas de buen gobierno, como la transparencia, los ejercicios de rendición de cuentas y un oportuno y eficiente servicio al ciudadano.

Finalmente, la gestión financiera debe lograr que los recursos alcancen para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, que esta provisión sea sostenible en el tiempo, que se brinden los servicios al menor costo posible, que haya trazabilidad en el uso de los recursos y flexibilidad en la asignación para que los servicios se adapten a las necesidades actuales.

Para esto, es central que la operación se organice desde el punto de vista de las necesidades de la ciudadanía, que se integre con las decisiones de planificación, por ejemplo, fortaleciendo la gestión de proyectos de inversión pública, a nivel temporal, que vaya más allá de la inmediatez y conduzca con luz larga para tomar mejores decisiones, que a nivel de procesos haya integración, así como entre actores institucionales para evitar la operación en islas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

77



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°275

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos en la administración pública consiste en un análisis de diversos aspectos macro y microeconómicos. No descansa solamente en el comportamiento histórico de las diferentes fuentes sino en un estudio pormenorizado de todo el contexto que involucra cada uno de los ingresos esperados durante un lapso determinado.

El fundamento legal del proceso presupuestario deviene del artículo 176 Constitucional y se materializa de manera concreta por medio de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República. En este caso concreto la Municipalidad de Pococí ha atravesado resultados financieros positivos, con superávit relevantes en los últimos periodos económicos. Bajo este contexto se proceden a dar los detalles metodológicos y estadísticos de las proyecciones que conforman la propuesta de ingresos para el periodo económico 2027.

Dentro de los diferentes análisis se han considerado escenarios pertinentes y particularidades de cada ingreso, con una evaluación independiente de su realidad en el contexto de la Municipalidad de Pococí, para esto se han utilizado diversos insumos como las bases de datos municipales, la estimación de futuras emisiones, planes estratégicos disponibles y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas que conforman el presupuesto municipal.

Para la proyección del año 2027 se consideraron las estimaciones presupuestarias de ingresos actuales reales alcanzadas, el entorno

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

78



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Tricel 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

económico nacional actual, las condiciones socioeconómicas del cantón y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU) como apoyo para la determinación de posibles ingresos, situación sobre la base de cobros, pendiente de cobro, estado de la morosidad, cantidad de contribuyentes, patrimonios activos, valores declarados, entre otros factores. Además, contempla los siguientes datos que muestran diferentes variables, entre ellas:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2022-2026.
- Proyecciones realizadas por el sistema informático municipal para el año 2027.
- Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2026 de las diferentes fuentes de ingresos municipales para determinar un escenario de Ingresos totales en el año que antecede esta estimación.
- Cálculo por medio de regresión lineal de cada una de las fuentes de ingreso, especialmente de corte fiscal.
- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Perspectivas económicas para la elaboración del presupuesto 2027: el presupuesto municipal debe formularse bajo un escenario de crecimiento económico moderado, con base en una inflación relativamente contenida, restricciones fiscales nacionales, tensiones políticas en Costa Rica entre los poderes del estado, evolución diferenciada de las actividades productivas

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°277

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto anual 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

del territorio y una capacidad de generación de ingresos propios condicionada por la base tributaria, el comportamiento del contribuyente y la eficacia de la gestión de cobro que pueda desarrollar el gobierno local.

El Banco Central de Costa Rica, ha determinado y confirmado un crecimiento económico de 3,4% en el 2026 y de 3,5% en el 2027. Sin embargo, la municipalidad no debería trasladar automáticamente el crecimiento del PIB nacional a sus ingresos, toda vez que las realidades regionales y locales distorsionan estos indicadores de proyección general. Como se muestra en la siguiente figura, la conformación de la base tributaria a nivel municipal está conformada por la realidad de los ingresos de las personas físicas y jurídicas.

**Figura 1.** Relación del PIB con la recaudación municipal



**Fuente:** elaboración propia, Área Tributaria

Sitio Web; [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

80



Sitio Web; [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°278

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

En el mismo orden de ideas, la situación fiscal nacional genera dos efectos para las municipalidades a nivel general, el primero un riesgo a nivel de transferencias, las transferencias provenientes del Gobierno Central pueden estar condicionadas por la situación fiscal; reglas fiscales; destinos específicos por mandato constitucional o legal y disponibilidad presupuestaria, así como ejecución de políticas.

Por otro lado, presión sobre el gasto que provoca restricciones en transferencias; convenios; infraestructura; programas sociales y financiamiento de proyectos, situaciones que deben ser observadas en el momento de formular las proyecciones presupuestarias.

**Breve contexto Internacional, nacional y local:** las tensiones geopolíticas también han afectado negativamente la actividad económica global, en gran parte debido a situaciones que impactan el sector energético y comercial. Sin embargo, en Estados Unidos y algunas naciones asiáticas, el efecto de dicho evento ha sido contrarrestado por el dinamismo de las inversiones y exportaciones relacionadas con la inteligencia artificial, lo que les ha permitido crecer, durante el primer trimestre del año en curso, a un ritmo superior al del último trimestre del año pasado.

De acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el FMI, las perspectivas de crecimiento mundial presentan un ligero ajuste a la baja para el 2026 y al alza para el 2027 en comparación con lo señalado en el Informe de Política Monetaria de abril pasado. Estas proyecciones anticipan una desaceleración en el 2026 respecto al 2025, con un crecimiento de entre 2,5% y 3,0%, seguida de una recuperación moderada

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

81



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°279

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



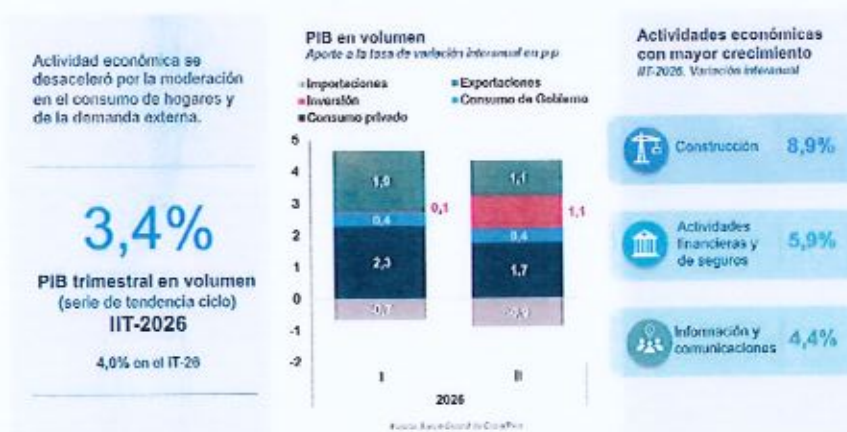
Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

en el 2027, cuando se ubicaría en un rango de entre 2,8% y 3,4%. Pese a esa recuperación, el crecimiento mundial sería inferior al del 2025 en ambos años.

El FMI destaca que las economías exportadoras de energía y aquellas con una mayor integración a las nuevas tecnologías registrarían un mejor desempeño relativo, mientras que las economías importadoras de energía y con menor capacidad de adaptación a dichas tecnologías enfrentarían un crecimiento más limitado, tal como es el caso de Costa Rica, en cuanto al mercado de los hidrocarburos. Por tanto, pese a datos positivos y destacando para efectos municipales el sector de la construcción, la orientación técnica presupuestaria en esta estimación es conservadora.

Figura 2. Comportamiento actividad económica nacional, 2026



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°280

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Pococí, es un cantón con vocación agrícola y se tiene para este año 2026, el impacto del fenómeno climático El Niño, como un componente alto de riesgo y con incidencia directa en sectores agrícola y productivos que debe ser contrapuesto, pues la mayoría de la economía local está vinculada a producción de banana, piña, ganadería, comercio, transporte, servicios, construcción, logística y turística vinculada al Caribe costarricense.

Adicionalmente, Pococí cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San José, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón catalogándolo como un cantón emergente con potencial de mejora en varias dimensiones, lo que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado, propiciando una mayor actividad económica, creando entornos económicos sostenidos en los últimos años que favorecen la inversión e impactan directamente en la recaudación de impuestos.

En consecuencia, los ingresos proyectados no deben determinarse mediante la aplicación uniforme de una tasa de crecimiento, sino mediante modelos diferenciados según la naturaleza de cada fuente, incorporando variables económicas, tributarias, demográficas y de gestión. De igual forma, los egresos deben estimarse considerando inflación, obligaciones contractuales, crecimiento de la demanda de servicios, compromisos institucionales y disponibilidad financiera.

En concreto se tiene para el periodo 2027, una estimación general de **₡12.897.081.769,49 (doce mil ochocientos noventa y siete millones, ochenta y un mil, setecientos sesenta y nueve con 49/100)**, lo que comparado con el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

83



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°281

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

periodo 2026, representa en apariencia una disminución de pues se habían presupuestado ₡17.806.448.908,48. Sin embargo, el presupuesto para el periodo 2026, contemplaba particularidades como lo fueron la incorporación en la partida de FINANCIAMIENTO de ₡1.730.869.278,98 que correspondía a un crédito para la construcción del edificio municipal, así como ₡565.887.589,05 correspondiente a SUPERÁVIT LIBRE de vigencia anterior y también un monto de ₡4.750.430.801,53 de transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (traslado por JAPDEVA).

En virtud de lo anterior, si se hace un análisis pormenorizado y principalmente enfocado en ingresos corrientes se determina un crecimiento de ₡500.821.814,89, equivalente a un 6% en términos globales lo que refleja un esfuerzo de la administración por fortalecer su autonomía financiera.

Bajo la síntesis anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado para el ejercicio económico 2027, según las condiciones expuestas líneas atrás y con las siguientes consideraciones:

**1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 ₡2.800.000.000,00** (dos mil ochocientos millones de colones con 00/100):

Esta fuente de ingresos posee uno de los porcentajes de representatividad más alta dentro de la estructura global, uno de los pilares que sostiene el quehacer municipal, en diversos egresos de alta relevancia. Esta fuente se caracteriza por una elevada proporción que tiene una aplicabilidad libre dentro del presupuesto municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

84



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°282

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Por mandato legal, la tarifa que establece la Ley 7509 del 09 de mayo de 1995, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es del 0.25% del valor de los inmuebles que se ubican dentro de cada cantón y que sufre actualizaciones cada año para constituir nuevas bases imponibles al inicio de un nuevo período económico. Esta fuente de ingreso tributario le ha dado al gobierno local de Pococí cierta autonomía financiera con recursos propios para el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades, por su alta contribución a los ingresos generales.

Dentro de las particularidades de este ingreso conviene traer a colación aspectos propios del cantón de Pococí, por ejemplo, ser uno de los más extensos en territorio el país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso recibido de esta fuente. Como fundamento metodológico para la proyección, se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

85



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 3. Regresión Lineal IBI, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027                 |                 |                |                 |               |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|
| Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 |                 |                |                 |               |
| Periodo                                                      | t               | x              | (t*x)           | t²            |
| 2022                                                         | 1               | 2,697,649,365  | 2,697,649,365   | 1             |
| 2023                                                         | 2               | 2,596,639,042  | 5,193,278,083   | 4             |
| 2024                                                         | 3               | 2,862,404,276  | 8,587,212,828   | 9             |
| 2025                                                         | 4               | 2,806,682,121  | 11,226,728,485  | 16            |
| 2026                                                         | 5               | 2,856,569,793  | 14,282,848,965  | 25            |
| Σ =                                                          | 15              | 13,819,944,597 | 41,987,717,726  | 55            |
| b=                                                           | 209,938,588,632 | -              | 207,299,168,953 | 52,788,394    |
|                                                              |                 | 50             |                 |               |
| a=                                                           | 2,763,988,919   | -              | 158,365,181     | 2,605,623,739 |
| PROYECCION PERIODO 2027                                      |                 |                |                 |               |
| $\hat{Y}_{27}$ =                                             | 2,922,354,100   |                |                 |               |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Como se deriva del cálculo de proyección lineal, con base en el periodo evaluado, más la estimación del año 2026 al cierre, se consideran que los ingresos podrían estimarse hasta por 2.922 millones.

Para fortalecer esta estimación, se tiene el histórico de ingresos reales del periodo 2021 al 2025. En esta figura se observa que en los últimos dos años se han alcanzado montos por encima de los 2.800 millones, lo que respalda la tesis de la meta propuesta.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°284

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 4. Ingresos reales IBI, 2021-2025.



Por otro lado, se tiene el insumo que genera el sistema informático y este aún es más expansionista en cuanto a su propuesta proyectada, tal como se observa a continuación:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°285

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



Figura 5. Reporte proyección cobro IBI 2027.

## Municipalidad de Pococi Proyección de Cobro del Módulo de Bienes Inmuebles Informe emitido al: 24/08/2026

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el % promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación.

| Periodo       | Recaudado Trimestre     | % Recau. en el año | Cargo Trimestral        | % Relación Cargo/Recaudado |
|---------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------|
| 2021-1 TRI    | 895,056,194.39          | 36.16              | 696,784,536.66          | 128.46                     |
| 2021-2 TRI    | 575,863,760.75          | 23.26              | 694,554,548.34          | 82.91                      |
| 2021-3 TRI    | 444,225,673.80          | 17.95              | 692,735,533.32          | 64.13                      |
| 2021-4 TRI    | 560,279,325.09          | 22.63              | 693,708,714.25          | 80.77                      |
| <b>Total:</b> | <b>2,475,424,954.03</b> | <b>100.00</b>      | <b>2,777,783,332.57</b> |                            |
| 2022-1 TRI    | 1,023,459,664.24        | 37.75              | 744,921,711.05          | 137.39                     |
| 2022-2 TRI    | 600,350,237.63          | 22.14              | 737,108,701.06          | 81.45                      |
| 2022-3 TRI    | 488,016,776.04          | 18.00              | 737,241,706.66          | 66.19                      |
| 2022-4 TRI    | 599,408,631.47          | 22.11              | 735,605,283.68          | 81.49                      |
| <b>Total:</b> | <b>2,711,235,309.38</b> | <b>100.00</b>      | <b>2,954,877,402.45</b> |                            |
| 2023-1 TRI    | 997,750,216.32          | 38.00              | 770,950,370.71          | 129.42                     |
| 2023-2 TRI    | 562,873,128.58          | 21.44              | 770,546,201.92          | 73.05                      |
| 2023-3 TRI    | 433,161,205.43          | 16.50              | 769,857,476.64          | 56.27                      |
| 2023-4 TRI    | 631,560,642.27          | 24.06              | 768,048,449.52          | 82.23                      |
| <b>Total:</b> | <b>2,625,345,192.60</b> | <b>100.00</b>      | <b>3,079,402,498.79</b> |                            |
| 2024-1 TRI    | 979,145,590.61          | 34.14              | 813,590,926.90          | 120.35                     |
| 2024-2 TRI    | 719,889,359.61          | 25.10              | 807,386,921.09          | 89.16                      |
| 2024-3 TRI    | 511,841,673.87          | 17.84              | 809,010,565.46          | 63.27                      |
| 2024-4 TRI    | 657,483,367.42          | 22.92              | 808,293,211.04          | 81.34                      |
| <b>Total:</b> | <b>2,868,359,991.51</b> | <b>100.00</b>      | <b>3,238,281,624.49</b> |                            |
| 2025-1 TRI    | 1,137,836,829.45        | 40.42              | 861,904,046.14          | 132.01                     |
| 2025-2 TRI    | 568,358,450.86          | 20.19              | 860,475,530.88          | 66.05                      |
| 2025-3 TRI    | 514,795,701.11          | 18.29              | 857,796,275.36          | 60.01                      |
| 2025-4 TRI    | 594,365,688.81          | 21.11              | 857,939,520.03          | 69.28                      |
| <b>Total:</b> | <b>2,815,356,670.23</b> | <b>100.01</b>      | <b>3,438,315,372.41</b> |                            |
| 2026-1 TRI    | 1,230,193,319.10        | 38.74              | 946,887,621.22          | 129.92                     |
| 2026-2 TRI    | 612,119,228.46          | 19.28              | 945,345,700.70          | 64.75                      |
| 2026-3 TRI    | 585,985,241.54          | 18.45              | 945,534,000.61          | 61.97                      |
| 2026-4 TRI    | 747,206,452.39          | 23.53              | 945,567,629.76          | 79.02                      |
| <b>Total:</b> | <b>3,175,504,241.49</b> | <b>100.00</b>      | <b>3,783,334,952.29</b> |                            |
| 2027-1 TRI    | 1,295,588,885.73        | 37.37              | 999,747,066.35          | 129.59                     |
| 2027-2 TRI    | 762,900,526.23          | 21.98              | 999,747,066.35          | 76.23                      |
| 2027-3 TRI    | 619,583,246.90          | 17.87              | 999,747,066.35          | 61.97                      |
| 2027-4 TRI    | 790,020,126.77          | 22.78              | 999,747,066.35          | 79.02                      |
| <b>Total:</b> | <b>3,467,282,785.63</b> | <b>100.00</b>      | <b>3,998,888,265.40</b> |                            |

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.  
Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°286

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

En ese sentido, se tiene un cálculo por regresión líneas alrededor de 2.900 millones y la proyección del sistema cercana a los 3.400 millones. Sin embargo, para definir el monto a presupuestar es necesario tomar en consideración algunos aspectos relevantes que repercuten en la recaudación municipal y que requiere de una cautela técnica para la definición de las metas presupuestarias.

Como parte del conjunto de aspectos que requieren revisión para un enfoque prudente del monto estimado en bienes inmuebles se debe analizar el comportamiento de solicitudes de no afectación dispuesta por ley. El primer antecedente lo constituye el monto global disminuido de la emisión total del periodo 2025 a manera de contexto, que rondó los 800 millones de colones, como se observa en la siguiente figura:

Figura 6. Reporte disminuido en IBI por no afectación 2025.

| Descripción      | Monto Exonerado | Cantidad de Exoneraciones |
|------------------|-----------------|---------------------------|
| 45 solares Base  | 545.886.192,05  | 14.642                    |
| Culto            | 24.307.171,79   | 134                       |
| Exportación      | -               | -                         |
| Con. Especial    | 32.364.238,99   | 29                        |
| Forestal         | 47.715.046,87   | 197                       |
| Ley 7509 - 4     | 44.736.960,95   | 141                       |
| Producción       | -               | 0                         |
| Total (año 2025) | 695.009.610,65  |                           |
| Histórico        | 105.637.431,60  |                           |
| Total            | 800.647.042,34  | 15.143                    |

Fuente: Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro. Informe anual 2025.

No obstante, lo anterior para el año 2026, los datos continúan similares con una tendencia a un leve crecimiento que ha sido la retórica en los últimos años, según reportes del sistema SIGRAMU empleado en la

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°287

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Administración Tributaria municipal, se tiene registrado exclusivamente en cuanto a los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base, conocido popularmente como exoneración por bien único un monto que supera los 500 millones de disminución en el monto global que se pretendía cobrar para el 2026.

Figura 7. Detalle de no afectos por bien único

Municipalidad de Pococí  
Estadística de Exoneraciones 45 salarios tramitadas en 2026  
Fecha de emisión del reporte: 24/08/2026

| Año   | Mes | Monto Inicial    | Monto Final      | Exonerado        |
|-------|-----|------------------|------------------|------------------|
| 2026  | 1   | ₡ 167,176,593.11 | ₡ 28,426,446.64  | ₡ 138,750,146.47 |
| 2026  | 2   | ₡ 124,058,599.60 | ₡ 23,221,735.74  | ₡ 100,836,863.86 |
| 2026  | 3   | ₡ 128,470,396.17 | ₡ 25,590,905.48  | ₡ 102,879,490.69 |
| 2026  | 4   | ₡ 77,184,366.73  | ₡ 17,888,243.08  | ₡ 59,296,123.65  |
| 2026  | 5   | ₡ 46,760,880.94  | ₡ 9,257,869.52   | ₡ 37,503,011.42  |
| 2026  | 6   | ₡ 43,789,245.74  | ₡ 5,144,358.43   | ₡ 38,644,887.31  |
| 2026  | 7   | ₡ 61,012,099.09  | ₡ 5,554,282.02   | ₡ 55,457,817.07  |
| 2026  | 8   | ₡ 20,967,662.06  | ₡ 2,508,641.85   | ₡ 18,459,020.21  |
| TOTAL |     | ₡ 669,419,843.44 | ₡ 117,592,482.76 | ₡ 551,827,360.68 |

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

De todo lo anterior, se desprende que, con facilidad para el año 2026, los datos generales mantendrán el comportamiento habitual y de manera precisa se llegará incluso a superar el monto oxonerado total en 2026 que ascendió a 800 millones. Toda esta información es de importancia para fundamentar la decisión de los técnicos que proponen la meta de ₡2.800 millones de colones como un escenario alcanzable y objetivo en la meta presupuestaria 2027.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

90



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°288

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Adicional a lo anterior, siempre sobre el análisis de uno de los principales ingresos de esta municipalidad debe tomarse en consideración el monto de morosidad, tanto en este impuesto, así como otras causas que

provocan disminución de bases imponibles producto de las acciones de los administrados, destacando los cambios de valor fiscal promovidos ante el Ministerio de Hacienda, o en su defecto a cambios de regímenes de declaración (por ejemplo, de usos ordinario a agropecuario, de ordinario a forestal, entre otros) que año con año demandan el análisis preciso de estas proyecciones.

En cuanto a la morosidad global de este gobierno local es relevante analizar su comportamiento, en el caso de bienes inmuebles se tienen alrededor de 4.000 millones pendientes de trabajar sea por la vía de la recuperación o bien la depuración. Este es un monto que se ha mantenido si mayores movimientos al finalizar cada año como pendiente de cobro. De ahí que para el año 2027, este gobierno local tiene oportunidades de no solamente cumplir con su meta de \$2.800 millones sino de trabajar en la confiabilidad de sus cuentas por cobrar sobre esta línea en particular.

En concordancia con lo anterior también es relevante agregar al análisis el comportamiento que ha tenido la gestión cobratoria en los últimos periodos, para valorar la eficacia en los procesos gestionados de forma directa por el Proceso de Cobro Administrativo. Al respecto, véase la siguiente figura:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

91



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°289

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 8. Detalle de ingresos gestionados por la Unidad de Cobros

| Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial |                    |                    |                  |                  |                    |                         |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------------------|
| Periodo 2023                                                         | I Trimestre        | II Trimestre       | III Trimestre    | IV Trimestre     | Total 2023         | Valoración %            |
| Meta                                                                 | € 931.423.514,95   | € 1.034.653.576,12 | € 453.481.765,92 | € 654.459.779,01 | € 3.074.009.838,00 |                         |
| Periodo 2024                                                         | I Trimestre        | II Trimestre       | III Trimestre    | IV Trimestre     | Total 2024         |                         |
| Meta                                                                 | € 905.681.915,76   | € 1.324.057.264,07 | € 616.157.009,55 | € 743.336.972,59 | € 3.793.041.166,97 | € 719.031.218,97 23,97% |
| Periodo 2025                                                         | I Trimestre        | II Trimestre       | III Trimestre    | IV Trimestre     | Total 2025         |                         |
| Meta                                                                 | € 1.693.995.676,36 | € 1.358.622.044,00 | € 710.127.882,13 | € 851.478.148,66 | € 4.664.173.701,95 | € 971.132.594,98 22,97% |
| Valoración Absoluta trimestre año anterior                           | € 733.205.658,60   | € 31.564.760,73    | € 143.170.872,55 | € 91.903.728,93  |                    |                         |
| Valoración Relativa trimestre año anterior                           | 46,36%             | 2,54%              | 18,64%           | 10,77%           |                    |                         |

Fuente: Auxiliares de la Administración Tributaria

Con base en los datos expuestos anteriormente, se observa un mejoramiento sostenido del a gestión de cobro pese a diversas limitantes operativas, dicho crecimiento ronda el 23% para los últimos ejercicios económicos.

Figura 9. Ingresos gestionados por la Unidad de Cobro por año versus meta propuesta

| Año   | Incremento porcentual propuesto | Meta                | Recaudado           | Porcentaje de ejecución total | Resultado                      |
|-------|---------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 2023  | 5%                              | € 3.143.227.278,71  | € 3.074.009.838,00  | 98%                           |                                |
| 2024  | 10%                             | € 3.457.550.006,58  | € 3.794.041.166,97  | 110%                          | Superado                       |
| 2025  | 5%                              | € 3.630.427.506,91  | € 4.664.173.701,95  | 128%                          | Superado                       |
| 2026  | 5%                              | € 3.811.948.882,25  | € 3.207.150.817,26  | 84%                           | Porcentaje al 31 de julio 2026 |
| TOTAL |                                 | € 10.899.926.395,74 | € 11.645.365.626,88 |                               |                                |

Fuente: Cobro Administrativo, datos propios.

- **2023:** Presentó una ligera subejecución de un 97,80%, relacionada con factores internos como ajustes en los procesos de cobranza, rotación de personal o limitaciones tecnológicas temporales.
- **2024:** La ejecución se supera en 9,73%, reflejando la eficacia de las estrategias de digitalización y seguimiento de morosidad en ese periodo.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°290

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

- **2025:** un año más en que las actividades propuestas, aunque limitadas dan resultados en la gestión global de la cobranza y se supera en un 28% lo planificado.
- **2026:** para este periodo según corte evaluados al 31 de julio se ha logrado una ejecución de la meta propuesta de un 84% lo que evidencia la factibilidad y alcance estimado. Así mismo, se estima sobrepasar el monto de 4.000 millones como mínimo.

Como parte de las estrategias formuladas para el año 2026 con la finalidad de reducir el índice de morosidad y aumentar la recuperación de cuentas vencidas se han gestionado esfuerzos importantes propiciando un trato respetuoso y eficiente hacia los contribuyentes, estrategias de cobro que impactan en los resultados del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, se tiene planificado para el año 2027 la implementación de las siguientes estrategias:

**Tercerización y apoyo en gestiones de cartera morosa y proceso Judicial:** este proyecto se encuentra en ejecución en la etapa de contratación, por tanto, se espera que impacte de forma significativa la recuperación de ingresos en el año 2026, 2027 y subsiguientes.

**Desarrollo del mapa de calor sobre morosidad:** consiste en una capa de información sobre el visor catastral actual, de manera que, con un sistema GIS, se puedan localizar aquellas rutas con mayor morosidad y con relevancia fiscal, de forma que se pueda maximizar los recursos materiales, tecnológicos y humanos en el ataque al pendiente de cobro.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

93



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°291

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

**Mejoramiento de las notificaciones en ambiente digital:** para el año 2026, se actualizó y mejoró la boleta de actualización de datos. Se considera ahora como el documento formal donde el contribuyente consigna sus medios de notificación con efectos tributarios. Este nuevo mecanismo facilita la notificación vía correo electrónico, pues la mayoría señalan este como su medio formal ante la administración tributaria municipal.

No obstante, tomando una posición conservadora y a raíz de todos los elementos planteados se confirma que de forma equilibrada en el cálculo de los ingresos la meta para el año 2027, el monto de ¢2.800.000.000,00 es totalmente realizable y con amplias posibilidades de incluso superarse con facilidad.

**1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles**  
¢68.000.000,00 (sesenta y ocho millones de colones con 00/100):

Como parte del análisis se considera el comportamiento histórico 2022-2025, la evolución y desarrollo del sector inmobiliario, los ingresos de los primeros seis meses del periodo económico 2026, lo que se espera recibir al cierre del año 2026, la estimación utilizando el modelo de regresión lineal, se obtiene el siguiente resultado para el periodo económico 2027:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

94



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°292

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 10. Regresión Lineal Traspaso IBI. 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                                                                   |             |               |    |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|----|
| Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles |                                                                   |             |               |    |
| Periodo                                      | t                                                                 | x           | (t*x)         | t² |
| 2022                                         | 1                                                                 | 58,346,548  | 58,346,548    | 1  |
| 2023                                         | 2                                                                 | 54,405,187  | 108,810,374   | 4  |
| 2024                                         | 3                                                                 | 72,582,149  | 217,746,448   | 9  |
| 2025                                         | 4                                                                 | 76,130,798  | 304,559,192   | 16 |
| 2026                                         | 5                                                                 | 66,651,759  | 333,258,795   | 25 |
| Σ =                                          | 15                                                                | 328,125,441 | 1,022,721,357 | 55 |
| b =                                          | $\frac{5,113,606,786 - \frac{4,921,881,619}{50}}{50} = 3,834,503$ |             |               |    |
| a =                                          | $65,625,088 - \frac{11,503,510}{50} = 54,121,578$                 |             |               |    |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                                                                   |             |               |    |
| $\hat{x}_{(1)} =$                            | 77,128,598                                                        |             |               |    |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Este ingreso tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N.º 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, debe cancelarse antes de inscribir la escritura en el Registro Nacional, cuyo hecho generador ocurre en el momento de la firma de la escritura pública.

La variación de este ingreso respecto al año anterior según lo presupuestado representa un aumento de un 4.61% equivalente a ₡3.000.000,00 proponiéndose una meta alcanzable según los ingresos reales de los últimos años.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°293

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: g143.000.000,00 (ciento cuarenta y tres millones de colones con 00/100):

La fuente de ingreso denominada *Impuestos sobre explotación de recursos naturales y minerales*", corresponde a los impuestos específicos que recaen sobre la explotación y extracción de recursos naturales y minerales ubicados en el cantón, específicamente pago de impuestos municipales que deben realizar los dueños de concesiones de tajos existentes, ingresos sobre los impuestos de minería de la explotación sobre los cauces de dominio público, según lo normado en el Código de Minería N.º 6797 en su numeral 38 que en lo que interesa expone:

**Artículo 38.** Los concesionarios, tanto físicos como jurídicos, referidos en este título V, pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cien colones (g100,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine. Cada municipalidad, por medio de sus inspectores, verificará y fiscalizará los volúmenes de material extraído que egresan del tajo y los que se reporten. (la negrita no corresponde al original)

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

96



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°294

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

En consecuencia, de lo anterior, se establece para la estimación como base el ingreso real de los últimos cuatro períodos y el comportamiento de la situación actual, en aspectos relacionados con el sector siguiendo este procedimiento:

Se analiza el comportamiento de los ingresos reales a nivel general para los años 2020-2025.

Figura 11. Ingresos reales Minería, 2020-2025.

Explotación de Recursos Naturales y Minería



Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Se registra el comportamiento real del ingreso de enero a junio de 2026 para el cálculo de regresión lineal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

97



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°295

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 12. Regresión Lineal Impuesto específico sobre la explotación de recursos, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027                                 |                |             |                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------------|----------------|
| Impuestos Específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales |                |             |                    |                |
| Periodo                                                                      | t              | x           | (t <sup>2</sup> x) | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                                         | 1              | 122,595,749 | 122,595,749        | 1              |
| 2023                                                                         | 2              | 119,321,692 | 238,643,383        | 4              |
| 2024                                                                         | 3              | 132,937,154 | 398,811,463        | 9              |
| 2025                                                                         | 4              | 161,413,585 | 645,654,340        | 16             |
| 2026                                                                         | 5              | 146,028,607 | 730,143,037        | 25             |
| Σ =                                                                          | 15             | 682,296,787 | 2,135,847,972      | 55             |
| b =                                                                          | 10,679,239,860 |             | -                  | 10,234,451,810 |
|                                                                              |                |             | 50                 | = 8,895,761    |
| a =                                                                          | 136,459,357    |             | -                  | 26,687,283     |
|                                                                              |                |             |                    | = 109,772,074  |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                      |                |             |                    |                |
| X <sub>27</sub> =                                                            | 163,146,640    |             |                    |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Así mismo, en el cálculo anterior se realiza una proyección del ingreso de los meses de julio a diciembre de acuerdo con el comportamiento habitual, obteniendo una estimación promedio para ajustar la proyección.

Por otra parte, se toma en consideración las estrategias planteadas por el Área Tributaria sobre las diferentes acciones a desarrollar para el año 2027 con la finalidad de optimizar la recaudación, principalmente en cuanto a la fiscalización de los pagos mensuales en este tributo y recientes revisiones de campo para comprobar la operación de las concesiones.

En cuanto a la variación de este ingreso respecto al año anterior según lo presupuestado representa un aumento de un 7.51% equivalente a \$10.000.000,00 más de lo propuesto en 2026, proponiéndose una meta

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°296

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

alcanzable según los ingresos reales de los últimos años de **¢143.000.000,00**  
(ciento cuarenta y tres millones con 00/100)

**1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción:**  
**¢180.000.000,00** (Ciento ochenta millones de colones con 00/100)

Esto impuesto se fundamenta en la Ley de Planificación Urbana N.º 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70:

*"...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".*

De una revisión de datos históricos del año 2021 al 2025, se tiene que el impuesto de construcciones presenta algunas volatilidades importantes, no es un ingreso que se pueda estimar bajo un contexto notamente estadístico, pues está vinculado a diversas circunstancias que impactan al sector y la actividad constructiva en cada periodo económico.

La siguiente figura muestra justamente el comportamiento, que ha tenido este tributo en el último quinquenio y que refleja lo comentado en el párrafo anterior. Es un tributo que requiere constante despliegue a nivel de fiscalización y control, al ser una de las obligaciones que los sujetos pasivos tienden a evadir.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

99



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°297

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto base 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

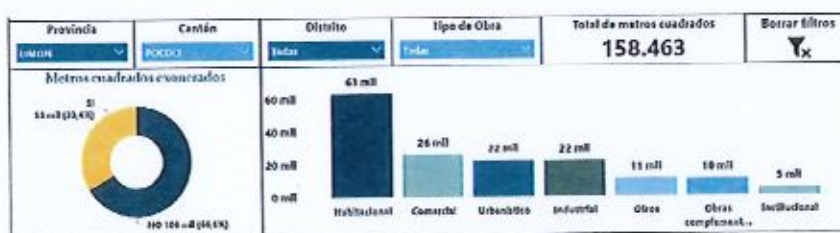
Figura 13. Histórico de ingresos reales al 2025



Fuente: Auxiliars Área Tributaria, Informe anual 2025.

De acuerdo con la información generada el Colegio Federado de Ingenieros de Costa Rica, en Pococí destacan los permisos relacionados con actividad habitacional que rondan el 39.75% de los permisos tramitados para el año 2025, tal como se observa a continuación y dicho comportamiento es constante en el tiempo.

Figura 14. Comportamiento de permisos en el Cantón de Pococí



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

De lo anterior, se observa fácilmente que se tramitaron en total para el año 2025, 32.119 metros cuadrados menos en el Cantón de Pococí ante el  
Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°298

ACTA N°52 Ordinaria.

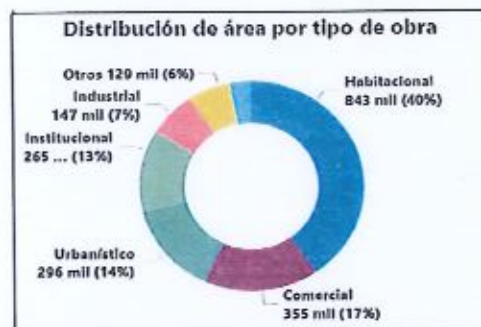
02-09-2026



Presupuesto inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococí

CFIA, siendo los meses de noviembre y diciembre los de mayor movimiento. Así mismo, se tiene el siguiente detalle:

Figura 15. Cantidad de permisos por tipo, 2025.



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

En los datos mostrados, se evidencia el dinamismo que el cantón de Pococí, posee en cuanto a temas relacionados con la construcción para temas comerciales, así como urbanístico lo que se debería traducir en ingresos sobre el tributo correspondiente.

Figura 16. Cantidad de metros cuadrados por mes de Pococí



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°299

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

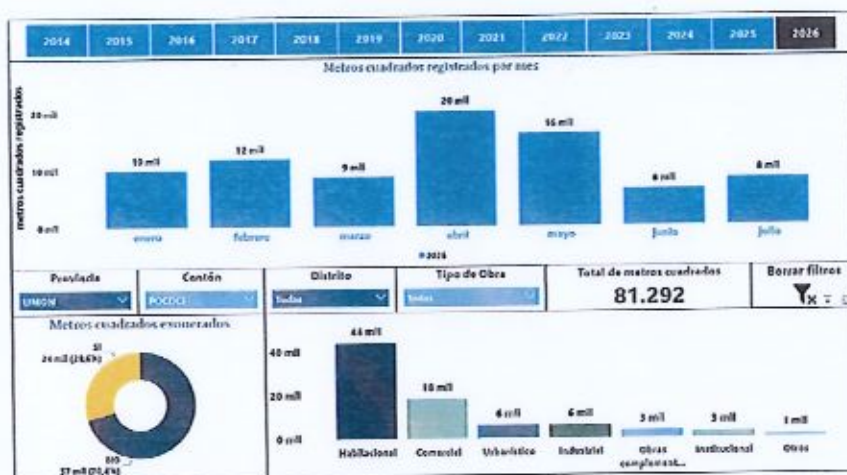


Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Aunado a lo anterior y contraponiendo los datos presentados por el Banco Central, donde se señala que Costa Rica experimenta un crecimiento importante en la construcción, se procede con un análisis de los datos que ofrece el CFIA para el periodo actual, con la finalidad de validar dicho panorama.

Figura 17. Cantidad de metros cuadrados por mes de Pococi



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitecto

Así mismo, el Informe Mensual de Coyuntura económica para el mes de julio señala que, para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, el sector construcción ha experimentado crecimiento de 8,7%, 10,1%, 10,4%, 10,0% y 9,6%, diferente al segundo semestre 2025 que experimentó caídas relevantes de ese sector.

En virtud de lo anterior, se comprueba que al mes de julio 2026, se ha tramitado un 51% de los metros cuadrados en relación con periodo anterior.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°300

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Así mismo, los ingresos reales de este tributo al primer semestre son de \$119.328.698, 00 lo que es equivalente a 66% de la meta propuesta para el presente ejercicio. No obstante, ante los diversos datos disponibles en este ingreso se toma la decisión de mantener la meta presupuestaria igual para el periodo 2027, dato que es relativamente coincidente con la proyección que arroja la regresión lineal como se aprecia continuación:

Figura 18. Regresión Lineal Impuesto sobre las construcciones, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                |             |                |               |
|----------------------------------------------|----------------|-------------|----------------|---------------|
| Impuestos Especificos sobre la Construcción  |                |             |                |               |
| Periodo                                      | t              | x           | (t*x)          | t²            |
| 2022                                         | 1              | 196,764,406 | 196,764,406    | 1             |
| 2023                                         | 2              | 164,340,478 | 328,680,956    | 4             |
| 2024                                         | 3              | 203,751,149 | 611,253,447    | 9             |
| 2025                                         | 4              | 149,867,170 | 599,468,680    | 16            |
| 2026                                         | 5              | 205,877,133 | 1,029,385,666  | 25            |
| Σ =                                          | 15             | 920,600,336 | 2,765,553,155  | 55            |
| b=                                           | 13,827,765,775 | -           | 13,809,005,043 | = 375,215     |
|                                              |                | 50          |                |               |
| a=                                           | 184,120,067    | -           | 1,125,644      | = 182,994,423 |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                |             |                |               |
| $\hat{X}_{27}$ =                             | 185,245,711    |             |                |               |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En otro orden de ideas, para el año 2027 se tiene previsto una serie de medidas enfocadas en el control y fiscalización:

- Asignación de indicadores para la totalidad de inspectores que deberán contribuir al control de construcciones irregulares e informar al departamento pertinente.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°301

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

- Control y seguimiento a permisos otorgados para que se cumpla según la licencia autorizada.
- 
- Seguimiento a los procedimientos administrativos por construcciones irregulares.
- Análisis de los datos disponibles por el CFIA para cotejar la situación real del cantón de Pococí.

**1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto sobre Espectáculos Públicos: ₡1.000.000,00** (un millón de colones con 00/100):

El fundamento legal para este ingreso lo constituye la Ley N.º 6844 y la Ley N.º 7440. Para el periodo 2027 se estima un ingreso de ₡1.000.000,00 (un millón de colones), este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de la Colonia y otras similares en diferentes épocas del año. No obstante, es un ingreso que no se ha controlado adecuadamente por falta de recurso humano en horarios donde se generan este tipo de eventos y que requieren fiscalización.

Tomando una posición conservadora, por las diferentes variables que durante los últimos años se han mostrado, se toma la decisión de presupuestar un monto menor. Así mismo, se puede evidenciar una distorsión el cálculo que ofrece la regresión lineal, por los aspectos particulares que se comentan y lo irregular de este ingreso. Sin embargo, pese a actividades muy limitadas, se espera percibir alguna entrada sobre este particular.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

104



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°302

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 19. Regresión Lineal Impuesto Espectáculos Públicos, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6% |             |            |             |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|----------------|
| Período                                                                                 | t           | x          | (t*x)       | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                                                    | 1           | 19,380,463 | 19,380,463  | 1              |
| 2023                                                                                    | 2           | 7,719,279  | 15,438,558  | 4              |
| 2024                                                                                    | 3           | 2,339,359  | 7,018,077   | 9              |
| 2025                                                                                    | 4           | 4,958,520  | 19,874,080  | 16             |
| 2026                                                                                    | 5           | 1,000,000  | 5,000,000   | 25             |
| Σ =                                                                                     | 15          | 35,437,621 | 66,771,178  | 55             |
| b=                                                                                      | 333,855,891 | -          | 531,564,316 | -3,954,169     |
|                                                                                         |             | 50         |             |                |
| a=                                                                                      | 7,087,524   | -          | -11,862,506 | 18,950,030     |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                                 |             |            |             |                |
| $\hat{x}_{11}$                                                                          |             | -4,774,981 |             |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Por tanto, se pasa de una estimación propuesta de ₡2.500.000,00 a ₡1.000.000,00 de colones para el próximo 2027, al ser un ingreso irregular al que no se le pueden recargar gastos relevantes que puedan quedar desfinanciados.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ₡67.000.000,00 (Sesenta y siete millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley N.º 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococi, con la reforma al reglamento que se gestó años atrás se ha generado una disminución en las emisiones de este tipo de carga tributaria para alivianara al sector comercial. Así mismo,

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°303

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Trimestral 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

con el cierre o cancelación de licencias comerciales se eliminan por consecuencia el rótulo vinculado a la actividad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se proceden a analizar los registros relacionados con la cantidad de rótulos cargados en el sistema y sobre el que pesa el impuesto correspondiente.

Figura 20. Detalle de Rótulos por distrito

| Distrito     | Rótulos<br>cargados al 18-<br>06-2025 | Rótulos<br>cargados al 25-<br>08-2026 | Variación  |
|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| Guápiles     | 844                                   | 810                                   | -34.00     |
| Jiménez      | 89                                    | 85                                    | -4.00      |
| La Rita      | 97                                    | 90                                    | -7.00      |
| Roxana       | 39                                    | 40                                    | 1.00       |
| Cariari      | 247                                   | 231                                   | -16.00     |
| Colorado     | 60                                    | 55                                    | -5.00      |
| La Colonia   | 30                                    | 30                                    | 0.00       |
| Sin distrito | 2                                     | 2                                     | 0.00       |
| <b>TOTAL</b> | <b>1,408.00</b>                       | <b>1,343.00</b>                       | <b>-65</b> |

Fuente: Sistema Municipal SIGRAMU.

En la figura anterior se evidencia una situación atípica, para el periodo 2026 que obliga a considerar la coyuntura para futuros escenarios de ingresos, se registra una disminución de 65 rótulos eliminados a estas alturas del año. No obstante, para el segundo semestre se tiene un ingreso real registrado de \$42.265.405,44 lo que representa un 63% de alcance en la meta propuesta. Lo anterior, refleja que no se pueden exponer grandes variaciones para esta fuente.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

106



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°304

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 21. Regresión Lineal Impuesto sobre Rótulos Públicos, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                            |             |               |                                         |
|----------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------|-----------------------------------------|
| Impuesto sobre Rotulós Públicos              |                            |             |               |                                         |
| Periodo                                      | t                          | x           | (t*x)         | t²                                      |
| 2022                                         | 1                          | 73,761,250  | 73,761,250    | 1                                       |
| 2023                                         | 2                          | 71,501,603  | 143,003,207   | 4                                       |
| 2024                                         | 3                          | 68,014,578  | 204,043,733   | 9                                       |
| 2025                                         | 4                          | 61,745,581  | 246,982,322   | 16                                      |
| 2026                                         | 5                          | 67,000,000  | 335,000,000   | 25                                      |
| Σ =                                          | 15                         | 342,023,012 | 1,002,790,512 | 55                                      |
| b=                                           | $\frac{5,013,952,558}{50}$ |             | -             | $\frac{5,130,345,173}{50} = -2,327,852$ |
| a=                                           | 68,404,602                 |             | -             | $-6,983,557 = 75,388,159$               |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                            |             |               |                                         |
| $\hat{x}_{11}$ =                             | 61,421,045                 |             |               |                                         |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En la figura anterior se reflejan los resultados de ingreso real obtenidos para esta fuente o entrada, superiores a los 60 millones de colones, sin embargo, se establece o reitera como meta para el periodo 2027, el mismo monto estimado en 2026 de \$67.000.000,00. De forma adicional, se está concretando un levantamiento de campo sobre vallas publicitarias ubicadas a lo largo de la Ruta 32 como parte de las actividades de fiscalización de este impuesto que reflejará resultados en un corto plazo. Así mismo, un control cruzado entre licencias otorgadas, tipo de rótulo y su verificación en campo, también dará aportes a esa fuente tributaria.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

107



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°305

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢2.150.000.000,00 (dos mil ciento cincuenta millones de colones con 00/100).

El ingreso de patentes es el segundo en importancia para la institución en su estructura financiera de corte tributario. Así mismo, ha experimentado un crecimiento considerable, en los últimos años en cuanto a términos globales, sin embargo, el periodo anterior se tuvo una leve disminución en el ingreso total. Para el periodo 2026 al corte del primer semestre se tiene un ingreso real de ¢1.607.753.024,48 que equivale a un 75% de la meta esperada en el 2026. Lo que hace suponer que la meta trazada de 2.150 millones se puede alcanzar al cierre del año.

Figura 22. Ingresos reales del Impuesto de Patentes, Ley 8582



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria

El fundamento legal lo encontramos en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococi, ley 8582.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

108



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°306

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Se utilizó además en este análisis el método de regresión lineal y se tomó en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales, como puede observarse en la siguiente figura:

Figura 23: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                 |                |                |                 |            |                 |
|----------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|------------|-----------------|
| Patentes Municipales                         |                 |                |                |                 |            |                 |
| Periodo                                      | t               | x              | (t*x)          | t²              |            |                 |
| 2022                                         | 1               | 2,146,783,562  | 2,146,783,562  | 1               |            |                 |
| 2023                                         | 2               | 2,262,667,689  | 4,525,335,379  | 4               |            |                 |
| 2024                                         | 3               | 2,170,389,925  | 6,511,169,774  | 9               |            |                 |
| 2025                                         | 4               | 2,100,757,585  | 8,403,030,339  | 16              |            |                 |
| 2026                                         | 5               | 2,178,556,019  | 10,892,780,096 | 25              |            |                 |
| Σ =                                          | 15              | 10,859,154,780 | 32,479,099,149 | 55              |            |                 |
| b=                                           | 162,395,495,747 |                | -              | 162,887,321,698 | -          | 0,836,519       |
| 50                                           |                 |                |                |                 |            |                 |
| a=                                           | 2,171,830,956   |                | -              | -               | 29,509,557 | = 2,201,340,513 |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                 |                |                |                 |            |                 |
| X <sub>11</sub> =                            |                 | 2,142,321,999  |                |                 |            |                 |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

El Índice Mensual de Actividades Económicas (IMAE) señala para el periodo 2026 que el sector comercial ha crecido alrededor de 3%, si se aplica esto de forma lineal, presentaría un ingreso adicional alrededor de 64 millones de colones. No obstante, las realidades regionales y cantonales marcan la pauta en estos temas. Pococí es un cantón con vocación agrícola y aunque sus áreas comerciales y de servicio han crecido, también hay declive de muchas actividades económicas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°307

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 24: Comparativo de patentes 2025-2026.

| Distrito     | Cantidad de licencias comerciales al 18-06-2025 | Cantidad de licencias comerciales al 25-08-2026 | Variación     |
|--------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|
| Guápiles     | 1811                                            | 1797                                            | -14.00        |
| Jiménez      | 245                                             | 260                                             | 15.00         |
| La Rila      | 380                                             | 374                                             | -6.00         |
| Roxana       | 226                                             | 220                                             | -6.00         |
| Carari       | 795                                             | 793                                             | -2.00         |
| Colorado     | 85                                              | 79                                              | -6.00         |
| La Colonia   | 120                                             | 127                                             | 7.00          |
| Sin distrito | 75                                              | 51                                              | -24.00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>3737.00</b>                                  | <b>3701.00</b>                                  | <b>-36.00</b> |

Fuente: Sistema Municipal SIGRAMU.

En la figura anterior, se determina con facilidad que en el bienio 2025-2026, la cantidad de licencias comerciales totales se mantiene relativamente similar, con una eliminación de 36 licencias en comparación al periodo anterior, lo que refleja un evidente cierre de actividades.

La condición indicada supra, obliga a la Administración Municipal a ser cautelosa en sus proyecciones, si bien se visualizan crecimientos desde la macroeconomía, estos datos difieren de una zona a otra, con base en su potencial, industrial, comercial o de servicios con el que cuente, por tanto, las metras deben ser medidas y contextualizadas a la realidad propia de cada gobierno local. Hasta esta etapa del análisis lo que se perfila es mantener las proyecciones vigentes para el nuevo periodo presupuestario.

No obstante, lo anterior, con la finalidad de realizar una adecuada gestión de cobro parte de las estrategias que ya se están realizando que han dado resultados y que se espera continuar para el año 2027 que permitan reducir el número de cuentas en atraso, recuperar el mayor monto posible de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

110



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°308

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

las deudas pendientes, así como incidir en diferentes brechas de incumplimiento tributario como los ocultos, omisos e inexactos tenemos las siguientes:

- **Actualización base de datos:** esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocios que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más efectiva o se determine su difícil recuperación.
- **Ruteos en los distritos del cantón:** Se coordinan como labores cotidianas que los inspectores fiscalicen actividades económicas en el cantón de Pococi.
- **Soporte y mantenimiento base de datos:** con el servicio de mantenimiento que se tiene con el proveedor del sistema se pretende tener actualizaciones de la base de datos de manera más eficiente.
- **Creación de la aplicación informática para que las personas puedan declarar en línea el impuesto de patentes,** esto trae modernización e innovación para que los contribuyentes cumplan de manera más tecnológica con sus deberes formales de declaración.

Adicional a lo anterior, dentro del Plan Estratégico de la Administración Tributaria 2026-2030 se contemplan estrategias que pretenden mejorar las capacidades de fiscalización para el impuesto de patentes, como proceso de recalificación o determinación de oficio y su correspondiente procedimiento.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

111



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°309

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Pese a todo lo expuesto anteriormente y que concatenando los diversos insumos el resultado de la regresión lineal muestra un monto de más de  $\text{¢}2.100.000.000,00$  tomando una posición conservadora y prudente en el cálculo de los ingresos a recaudar se proyecta como meta para el año 2027, el mismo monto de  $\text{¢}2.150.000.000,00$  que se estimó para 2026 a fin de no sobre estimar este ingreso libre y generar falsas expectativas.

**1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencias de Licores: ¢180.000.000,00** (ciento ochenta millones de colones con 00/100).

Este la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico 9047, que establece mediante toda una metodología un monto a pagar por la tenencia de licencias de licores que a su vez requiere de una licencia comercial previamente autorizada con base en la ley 8582. Así mismo, la normativa establece diversos tipos de licencias y en consecuencia diferentes montos a cancelar por cada tipo. Los cálculos se efectúan sobre el salario base para efectos tributarios regulado por el Poder Judicial.

Para el año 2027 la proyección según el método de regresión lineal y datos proporcionados por el SIGRAMU se tiene que las licencias existentes a la fecha generan la posibilidad de generar una mayor expectativa de ingresos, tal como se detalla estas son las variaciones:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

112



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°310

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 25. Licencia de Licores totales detalladas por distrito, 2026.

| Distrito     | Cantidad de Licencias de licores al 17-08-2025 | Cantidad de Licencias de licores al 27-08-2026 | Variación   |
|--------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------|
| Guápiles     | 194                                            | 194                                            | 0.00        |
| Jiménez      | 44                                             | 48                                             | 4.00        |
| La Riba      | 93                                             | 101                                            | 8.00        |
| Roxano       | 44                                             | 43                                             | -1.00       |
| Cañari       | 143                                            | 140                                            | -3.00       |
| Colorado     | 20                                             | 20                                             | 0.00        |
| La Colonia   | 25                                             | 24                                             | -1.00       |
| <b>TOTAL</b> | <b>663.00</b>                                  | <b>670.00</b>                                  | <b>7.00</b> |

Fuente: Base de datos informáticos SIGRAMU.

De lo anterior, se concluye un sostenimiento de las licencias de licores activas, así como un leve aumento, que permite perfectamente mantener metas similares o aumentarlas. Por otro lado, la regresión lineal apunta alrededor de \$180.000.000,00.

Figura 26. Regresión Lineal Licencia de Licores, 2027.

| Estimación de Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                |             |               |                            |
|-------------------------------------------------|----------------|-------------|---------------|----------------------------|
| Licencias de Licores                            |                |             |               |                            |
| Periodo                                         | t              | x           | (t*x)         | t²                         |
| 2022                                            | 1              | 176,404,347 | 176,404,347   | 1                          |
| 2023                                            | 2              | 168,365,859 | 336,731,717   | 4                          |
| 2024                                            | 3              | 178,503,133 | 535,509,399   | 9                          |
| 2025                                            | 4              | 172,170,915 | 688,683,658   | 16                         |
| 2026                                            | 5              | 179,939,331 | 899,696,653   | 25                         |
| Σ =                                             | 15             | 875,383,584 | 2,637,025,775 | 55                         |
| b=                                              | 13,185,128,873 |             | -             | 13,130,753,756 = 1,087,502 |
|                                                 | 50             |             |               |                            |
| a=                                              | 175,076,717    |             | -             | 3,262,507 = 171,814,210    |
| PROYECCION PERIODO 2027                         |                |             |               |                            |
| X <sub>17</sub> =                               | 178,339,224    |             |               |                            |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°311

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

En otro orden de ideas, para complementar se tiene que los ingresos registrados reales al cierre del primer semestre rondan los \$107.033.399,86, lo que representa un 61.16% de la meta propuesta para el año 2026 y que proyectado lo que falta del ejercicio económico se logra superar levemente el monto propuesto de \$175.000.000. Así mismo, con el cálculo de la regresión lineal se estima una posible meta para el siguiente período de 178 millones.

Así mismo, considerando que los distritos de Guápiles, Cariari y La Rita concentran la mayor cantidad de licencias y con una inactividad de licencias que no genera mayores cambios se decide mantener similar las proyecciones con un leve aumento.

Figura 27. Licencia de Licores por Distrito, 2026.

| Distrito   | Activas 27-08-2026 | Inactiva 27-08-2026 |
|------------|--------------------|---------------------|
| Guápiles   | 194                | 39                  |
| Jiménez    | 44                 | 10                  |
| La Rita    | 93                 | 21                  |
| Roxana     | 44                 | 7                   |
| Cariari    | 143                | 29                  |
| Colorado   | 20                 | 6                   |
| La Colonia | 25                 | 0                   |
| Subtotal   | 448                | 115                 |

Fuente: Auxiliares Licencias y patentes 2026.

En concreto, se proyecta para el período 2027, la cantidad de \$180.000.000,00 en licencias de licores donde según todos los insumos analizados, se logran de manera viable, en virtud que el aumento corresponde a \$5.000.000,00 de más únicamente.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

114



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°312

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ₡74.000.000,00 (setenta y cuatro millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias, según lo establece el artículo 93 del Código Municipal.

Se estima que para el 2026 se va a cerrar con una recaudación aproximada de 78 millones, según la siguiente figura y se puede observar que la expectativa por medio de la regresión lineal es de ₡65.000.000, impactado por una caída que se tuvo en el año 2025. No obstante, para el año 2026 la recaudación va en aumento, por tanto, se propone aumentar en 2 millones más la estimación para el periodo 2027.

Figura 28. Regresión Lineal Timbres Municipales, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                            |             |                            |                |
|----------------------------------------------|----------------------------|-------------|----------------------------|----------------|
| Timbres Municipales                          |                            |             |                            |                |
| Periodo                                      | t                          | x           | (t*x)                      | t <sup>2</sup> |
| 2022                                         | 1                          | 94,859,649  | 94,859,649                 | 1              |
| 2023                                         | 2                          | 72,063,499  | 144,126,998                | 4              |
| 2024                                         | 3                          | 72,160,033  | 216,480,100                | 9              |
| 2025                                         | 4                          | 67,554,575  | 270,218,300                | 16             |
| 2026                                         | 5                          | 78,441,763  | 392,208,817                | 25             |
| Σ =                                          | 15                         | 385,079,520 | 1,117,893,864              | 55             |
| b=                                           | $\frac{5,589,469,318}{50}$ |             | $\frac{5,776,192,795}{50}$ | = 3,734,470    |
| a=                                           | $\frac{77,015,904}{50}$    |             | $\frac{11,203,409}{50}$    | = 88,219,313   |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                            |             |                            |                |
| $\hat{X}_{17}$ =                             | 65,012,495                 |             |                            |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°313

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ₡49.000.000,00 (cuarenta y nueve millones de colones con 00/100).

Este ingreso tiene su origen en el artículo 43 de la Ley N.º 7788, además, es vinculante con el comportamiento del impuesto de Patentes, puesto que su tasación aumenta del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, por lo tanto, deben mantener una coherencia en su proyección y así se contempla en esta oportunidad, como ingresos fiscales complementarios o consecuente uno del otro.

Según los informes de contabilidad presupuestaria al 30 de junio se ha recaudado el 60% de la meta propuesta, así mismo contemplando que la regresión lineal propone 49 millones y que la meta de licencias comerciales se mantuvo incólume, se reitera el mismo monto presupuestado para el periodo de 2027, cuarenta y nueve millones de posible ingreso por este concepto.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

116



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°314

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 29. Regresión Lineal Timbres Pro-parques Nacionales, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Timbres Pro-parques Nacionales |               |             |               |                |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|----------------|
| Periodo                                                                        | t             | x           | (t*x)         | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                                           | 1             | 45,855,538  | 45,855,538    | 1              |
| 2023                                                                           | 2             | 49,017,959  | 98,035,918    | 4              |
| 2024                                                                           | 3             | 47,717,901  | 143,153,703   | 9              |
| 2025                                                                           | 4             | 45,762,342  | 183,049,368   | 16             |
| 2026                                                                           | 5             | 49,832,901  | 249,164,503   | 25             |
| $\Sigma =$                                                                     | 15            | 218,216,641 | 719,329,030   | 55             |
| <hr/>                                                                          |               |             |               |                |
| b =                                                                            | 3,596,615,148 | =           | 3,573,249,608 | 467,911        |
|                                                                                |               |             | 50            |                |
| a =                                                                            | 47,643,328    | =           | 1,403,732     | 46,239,596     |
| <hr/>                                                                          |               |             |               |                |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                        |               |             |               |                |
| $\bar{x}_{27} =$                                                               | 49,047,060    |             |               |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ₡1.120.000.000,00 (mil ciento veinte millones de colones con 00/100).

El Artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrará tasas y precios. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos, en tanto se presten, en concordancia con la definición de tasa que regula el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La siguiente tabla muestra las tarifas actualizadas al año 2026, es importante mencionar que año con año se realiza la debida actualización lo que ha permitido que exista sostenibilidad y autofinanciamiento del servicio de recolección, así como aumentos leves que no golpean al usuario final de los servicios.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°315

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto base 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 30. Tarifas Servicio Recolección, última publicación 2026.

| Categoría     | Recolección anual | Recolección trimestral | Recolección mensual |
|---------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Residencial   | Q 30,225.71       | Q 7,556.43             | Q 2,518.81          |
| Institucional | Q 45,338.56       | Q 11,334.64            | Q 3,778.21          |
| Comercial 1   | Q 45,338.56       | Q 11,334.64            | Q 3,778.21          |
| Comercial 2   | Q 90,677.12       | Q 22,669.28            | Q 7,556.43          |
| Comercial 3   | Q 136,015.67      | Q 34,003.92            | Q 11,334.64         |
| Comercial 4   | Q 181,354.23      | Q 45,338.56            | Q 15,112.85         |
| Tonelada      | Q 88,775.00       | Q 22,193.75            | Q 7,397.92          |

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Además, como puede observarse en la figura 19 el aumento de servicios de un periodo a otro ha sido liene un efecto también de aumento para esta fuente de financiamiento.

Figura 31. Ingresos reales del servicio de recolección



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria.

La figura anterior, reúne un histórico de ingresos reales del año 2021 al 2025, siendo que para el último bienio se ha superado un ingreso de Q1.080.000.000,00 (mil ochenta millones en promedio) y con resultados

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°316

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

superavilarios importantes que han fortalecido la prestación de este servicio de relevancia en materia de salud pública.

Aunado a lo anterior, año con año se continúa con el mejoramiento de rutas, la fiscalización y carga de servicios tanto por omisos, así como por ampliación lo que ha generado una base robusta de contribuyentes por lasas asociadas al saneamiento ambiental.

De forma concreta se tiene la siguiente actualización de registros cargados en lo que va del año 2026, que evidentemente generará nuevos ingresos para los siguientes periodos presupuestarios e impactará de manera positiva esta fuente de financiamiento.

Figura 32. Cantidad Servicios Recolección de basura 2026.

| Categoría               | Cantidad de servicios al 30/08/2023 | Cantidad de servicios al 31/07/2024 | Cantidad de servicios al 02/07/2025 | Cantidad de servicios 27/08/2026 |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Basuras Residenciales   | 26.326                              | 27.545                              | 28.345                              | 29.163                           |
| Basura Institucional    | 109                                 | 125                                 | 129                                 | 131                              |
| Recolección Comercial 1 | 723                                 | 714                                 | 706                                 | 814                              |
| Recolección Comercial 2 | 1248                                | 1275                                | 1.297                               | 1.417                            |
| Recolección Comercial 3 | 695                                 | 719                                 | 771                                 | 826                              |
| Recolección Comercial 4 | 141                                 | 152                                 | 171                                 | 191                              |

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

119



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°317

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Por otra parte, según los informes de contabilidad presupuestaria al 30 de junio se ha recaudado un monto de \$721.464.677,40 lo que representa un 69% de la meta propuesta para el periodo 2026, según las proyecciones para el cierre de 2026 se obtendrá un ingreso por encima de los 1.100 millones. Adicionalmente, según los datos estadísticos se proyecta el dato a presupuestar por \$1.120.000.000,00, aumentando la estimación general de este servicio en \$70.000.000,00 en comparación con el año 2026. Así mismo, de una corrida financiera se tiene como viable cerrar el año incluso superando este escenario propuesto para el próximo ejercicio económico.

Lo anterior, se fundamenta incluso con la regresión lineal que establece una posible estimación de 1.144 millones, por tanto, el monto definido por la Administración Municipal es completamente viable y fácil de materializar, tal como se observa en la siguiente figura.

Figura 33. Regresión Lineal Servicio de Recolección de Basura, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                |               |                |                             |
|----------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|-----------------------------|
| Servicio de Recolección de Basura            |                |               |                |                             |
| Periodo                                      | t              | x             | (t*x)          | t <sup>2</sup>              |
| 2022                                         | 1              | 1,042,187,919 | 1,042,187,919  | 1                           |
| 2023                                         | 2              | 991,725,234   | 1,983,450,468  | 4                           |
| 2024                                         | 3              | 1,066,063,679 | 3,198,191,037  | 9                           |
| 2025                                         | 4              | 1,097,285,325 | 4,389,141,299  | 16                          |
| 2026                                         | 5              | 1,123,864,147 | 5,619,320,733  | 25                          |
| Σ =                                          | 15             | 5,321,126,303 | 16,232,291,456 | 55                          |
| b=                                           | 81,161,457,280 |               | -              | 79,816,894,551 = 26,891,255 |
|                                              | 50             |               |                |                             |
| a=                                           | 1,064,225,261  |               | -              | 80,673,764 = 983,551,197    |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                |               |                |                             |
| X <sub>n</sub> =                             | 1,144,899,024  |               |                |                             |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

120



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°318

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Así mismo, para el periodo 2026, se está realizando una revisión profunda de los servicios, evaluando su calidad, la frecuencia, prestación efectiva y un análisis de la morosidad existente, que se reflejan las cuentas por cobrar. En ese sentido, se tienen estrategias de notificación en función de la morosidad sobre las rutas en las que se presta el servicio de manera que se logre interrumpir la posibilidad de prescripción y mejorar la recaudación, por ende, contribuir a la disminución del pendiente de cobro, en virtud de la participación que tiene este servicio en la morosidad global.

**1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢165,000,000.00**  
(ciento sesenta y cinco millones de colones con 00/100).

El servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos" es una función esencial que prestan las municipalidades para mantener la limpieza, salubridad y estética de espacios públicos comunes, tiene sustento en el artículo 83 del Código Municipal, se cobra proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito y en el caso de Pococí, basado en el valor del inmueble. Año con año se realiza la actualización por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo, como se puede observar en el siguiente gráfico:

**Figura 34.** Ingresos reales del servicio de aseo de vías 2021-2025



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°319

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

La última actualización realizada fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026, específicamente en la página 69 y es la que está vigente para todo el año actual, como se muestra a continuación:

Figura 35. Tarifas Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos, última publicación 2026.

| Costo anual | Costo trimestral | Costo mensual |
|-------------|------------------|---------------|
| ₡716,38     | ₡179,10          | ₡59,70        |

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Además, el aumento de la cantidad de usuarios ha ocasionado también un incremento en la recaudación municipal, por ejemplo, para el primer semestre de 2026, se tienen ingresos reales de ₡118.407.627,27 lo que representa un 85% de la meta propuesta, siendo un indicativo que la recaudación cerrará por encima de lo esperado. Así las cosas, es viable mejorar las proyecciones para el año 2027 revisando la cantidad de nuevos servicios incluidos, así como el monto que se pone al cobro al inicio de un periodo económico.

Figura 36. Cantidad Usuarios Servicio Aseo de Vías y sitios Públicos 2026.

| Categoría                      | Cantidad de servicios al 27-01-2022 | Cantidad de servicios al 30-08-2022 | Cantidad de servicios al 30-08-2023 | Cantidad de servicios al 31-07-2024 | Cantidad de servicios al 02-07-2025 | Cantidad de servicios al 18-06-2026 |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Aseo de vías y sitios públicos | 4280                                | 4262                                | 4261                                | 4317                                | 5613                                | 8288                                |
| Monto al cobro                 | ₡ 144,307,023.70                    | ₡ 145,035,419.91                    | ₡ 144,535,200.06                    | ₡ 155,767,733.99                    | ₡ 182,072,692.92                    | ₡ 247,767,600.17                    |

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro, SIGRAMU

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

122



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°320

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Así las cosas, indudablemente se proyecta que para el cierre del 2026 se va a superar la meta propuesta de 140 millones de manera que tal y como se refleja en la siguiente figura, desde hace más de 3 años se ha logrado superar, por consecuencia la meta propuesta para el año 2027 es financieramente viable, partiendo que incluso la regresión lineal sugiere hasta 170 millones aproximadamente.

Figura 37. Regresión Lineal Servicio de Aseo de Vías, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos |             |             |               |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|----|
| Periodo                                                                                    | t           | x           | (t*x)         | t² |
| 2022                                                                                       | 1           | 134,161,269 | 134,161,269   | 1  |
| 2023                                                                                       | 2           | 125,137,199 | 250,274,398   | 4  |
| 2024                                                                                       | 3           | 146,774,815 | 440,324,445   | 9  |
| 2025                                                                                       | 4           | 154,320,889 | 617,283,555   | 16 |
| 2026                                                                                       | 5           | 160,837,064 | 804,185,322   | 25 |
| $\Sigma =$                                                                                 | 15          | 721,231,236 | 2,246,228,989 | 55 |
| b= $\frac{11,231,144,946}{50} = 224,622,899$                                               |             |             |               |    |
| a= $144,246,247 - \frac{24,760,584}{50} = 119,485,663$                                     |             |             |               |    |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                                    |             |             |               |    |
| $\hat{x}_n =$                                                                              | 169,006,831 |             |               |    |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En términos monetarios la estimación está aumentando \$25.000.000,00 para el periodo 2027, basada en los históricos y en las estrategias de ampliación de servicios que se propone, así como el fortalecimiento que se

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°321

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

ha dado por medio de los resultados superavitarios que se han tenido en los últimos periodos económicos.

**1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de depósito y tratamiento de Basura:**  
**₡400,000,000.00** (cuatrocientos millones de colones con 00/100).

El ingreso por concepto de servicio de depósito y tratamiento se fundamenta en la Ley 8839 y el Código Municipal que regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

La actualización de la tasa del servicio de Depósito y Tratamiento, también ha sido regular lo que ha permitido una estabilización y relevancia en la prestación de este servicio afín al saneamiento, la última actualización se publicó en la Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026 y se detalla a continuación:

**Figura 38.** Tarifas Servicio Tratamiento y Disposición Final Desechos, última publicación.

| Categoría     | Tratamiento Anual | Tratamiento trimestral | Tratamiento mensual |
|---------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Residencial   | ₡ 15,875.00       | ₡ 3,968.75             | ₡ 1,322.92          |
| Institucional | ₡ 23,810.00       | ₡ 5,952.50             | ₡ 1,984.17          |
| Comercial 1   | ₡ 23,810.00       | ₡ 5,952.50             | ₡ 1,984.17          |
| Comercial 2   | ₡ 47,620.00       | ₡ 11,905.00            | ₡ 3,968.33          |
| Comercial 3   | ₡ 71,430.00       | ₡ 17,857.50            | ₡ 5,952.50          |
| Comercial 4   | ₡ 95,240.00       | ₡ 23,810.00            | ₡ 7,936.67          |
| Tonelada      | ₡ 22,315.00       | ₡ 5,578.75             | ₡ 1,859.58          |

**Fuente:** Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

124



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°322

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

La última actualización representó para los usuarios aumentos desde ₡2.29 hasta ₡3.75 para la categoría más alta. Así mismo, otra vertiente que ha sostenido la salud financiera de este servicio es la incorporación de nuevos servicios, tal como se muestra en la siguiente figura, demostrando el crecimiento sostenido de las condiciones de esta fuente de ingresos.

Figura 39. Cantidad Servicios Tratamiento 2026.

| Categoría                  | Cantidad de servicios al 04/01/2022 | Cantidad de servicios al 30/06/2022 | Cantidad de servicios al 30/08/2023 | Cantidad de servicios al 31/07/2024 | Cantidad de servicios al 31/07/2025 | Cantidad de servicios al 18/01/2026 |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Tratamientos residenciales | 25,251.00                           | 25,963.00                           | 26,326.00                           | 27,545.00                           | 28,367                              | 29,163.00                           |
| Tratamiento Institucional  | 87.00                               | 101.00                              | 109.00                              | 125.00                              | 129                                 | 131.00                              |
| Tratamiento comercial 1    | 695.00                              | 710.00                              | 724.00                              | 714.00                              | 707                                 | 814.00                              |
| Tratamiento comercial 2    | 1,257.00                            | 1,262.00                            | 1,240.00                            | 1,275.00                            | 1,295                               | 1,417.00                            |
| Tratamiento comercial 3    | 697.00                              | 702.00                              | 695.00                              | 719.00                              | 771                                 | 826.00                              |
| Tratamiento comercial 4    | 143.00                              | 145.00                              | 141.00                              | 152.00                              | 170                                 | 191.00                              |

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro, SIGRAMU.

Para el ejercicio económico 2026 se presupuestó un ingreso por ₡385.000.000,00. De una revisión de los informes de ejecución al 30 de junio se ha recaudado un monto de ₡234.268.243,25 lo que porcentualmente es un logro del 61% de la meta propuesta. En este caso, se demuestra que la recaudación para el cierre del año superará lo previsto, con un promedio de 389 millones.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

125



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°323

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 40. Regresión Lineal Servicio de Tratamiento de Resíduos, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura |    |               |               |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---------------|----------------|
| Periodo                                                                                      | t  | x             | (t*x)         | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                                                         | 1  | 366,650,826   | 366,650,826   | 1              |
| 2023                                                                                         | 2  | 364,478,440   | 728,956,879   | 4              |
| 2024                                                                                         | 3  | 389,168,306   | 1,167,504,917 | 9              |
| 2025                                                                                         | 4  | 391,951,105   | 1,567,804,419 | 16             |
| 2026                                                                                         | 5  | 387,727,020   | 1,938,635,100 | 25             |
| Σ =                                                                                          | 15 | 1,899,975,696 | 5,769,552,142 | 55             |
| b = $\frac{28,847,760,708 - 50 \cdot 28,499,635,441}{50} = 6,962,505$                        |    |               |               |                |
| a = $379,995,139 - 20,887,516 = 359,107,623$                                                 |    |               |               |                |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                                      |    |               |               |                |
| $\hat{X}_{11} = 400,882,655$                                                                 |    |               |               |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Así mismo, con se aprecia en el cálculo por medio de la regresión lineal para este ingreso se observa una estimación de ₡400.000.000,00 y en virtud de la cercanía que se ha tenido con este monto en términos reales, se da por validado para el periodo 2027, como meta propuesta.

**1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato**  
**₡250.000.000,00** (doscientos cincuenta millones de colones 00/100).

Para el servicio de "Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato", en la misma línea normativa y acatamiento de buenas prácticas financieras de autosostenibilidad es que año con año se realiza la identificación de nuevos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°324

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

usuarios y las actualizaciones de las tasas, por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo. La actualización de la tasa se publicó en la Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026.

Figura 41. Monto proyección cobro Parques 2026.

| Dato      | Cantidad de usuarios al 30/03/2025 | Monto al cobro   | Cantidad de usuarios al 31/03/2024 | Monto al cobro   | Cantidad de usuarios al 03/07/2025 | Monto al cobro   | Cantidad de usuarios al 18/04/2026 | Monto al cobro   |
|-----------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|
| Cutipiles | 12,152.00                          | \$93,765,114.83  | 10,333.00                          | \$79,233,452.78  | 10,370.00                          | \$79,233,452.78  | 19,429.00                          | \$107,258,881.55 |
| Jardines  | 9,419.00                           | \$73,383,363.14  | 8,672.00                           | \$67,572,147.35  | 9,787.00                           | \$76,422,195.04  | 9,709.00                           | \$76,453,049.08  |
| Rio       | 11,005.00                          | \$43,182,343.41  | 14,633.00                          | \$56,787,623.91  | 14,719.00                          | \$56,815,613.34  | 14,860.00                          | \$56,847,318.68  |
| Bosque    | 7,188.00                           | \$23,302,541.76  | 7,290.00                           | \$23,671,448.67  | 7,384.00                           | \$24,072,008.07  | 7,490.00                           | \$24,574,199.02  |
| Caral     | 18,943.00                          | \$47,635,543.74  | 19,293.00                          | \$48,316,314.87  | 19,425.00                          | \$48,633,787.35  | 19,623.00                          | \$48,951,375.29  |
| Cajonillo | 874.00                             | \$4,472,346.31   | 831.00                             | \$4,152,178.38   | 831.00                             | \$4,152,178.38   | 831.00                             | \$4,152,178.38   |
| La Cumbre | 5,865.00                           | \$18,035,074.13  | 6,025.00                           | \$18,914,704.99  | 6,303.00                           | \$19,833,128.27  | 6,303.00                           | \$19,833,128.27  |
| Total     |                                    | \$365,114,125.95 |                                    | \$277,819,791.61 |                                    | \$278,445,786.82 |                                    | \$309,296,193.43 |

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro, SIGRAMU

Estos servicios se han visto beneficiados con excedentes al finalizar un periodo económico y la figura anterior lo demuestra, se observa como cada nuevo ejercicio presupuestario lo puesto al cobro aumenta y esto se ocasiona por las labores de fiscalización en detección de omisos que se logra establecer y por ende mejorar los ingresos del servicio. Así mismo, el mejoramiento que se ha generado en estos parques y zonas verdes repercute en un mejor pago voluntario de estas obligaciones fiscales, al determinarse por parte de los usuarios mejores servicios, así como una adecuada administración de los fondos públicos y sin encarecimientos de la tasa.

Figura 42. Tarifas Servicio Parques y Obras de Ornato, última publicación 2026.

| Costo anual | Costo trimestral | Costo mensual |
|-------------|------------------|---------------|
| \$171.71    | \$42.93          | \$14.31       |

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°325

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Tricel 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

La figura anterior, muestra el factor anual vigente y si se compara con el anterior, la variación es de 0.13 por millón en el valor de cada propiedad. Aunado a esto se tiene que, para el corte del primer semestre de 2026, han ingresado en términos reales \$156.740.452,81 lo que significa un alcance de un 67% de la meta puesta de 235 millones.

Según las proyecciones se superará la meta y se va a recibir un monto similar cercano a los 240 millones, por esta razón se denota que el monto propuesto para el 2027 es alcanzable y consecuente con los rendimientos obtenidos, la regresión lineal incluso ofrece un escenario de 255 millones, por ende, se estima como monto prudente para el periodo 2027, la suma de 250 millones exactos.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

128



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°326

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Figura 43. Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato |                                                         |               |               |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------|
| Periodo                                                                                    | t                                                       | x             | (t*x)         | t²        |
| 2022                                                                                       | 1                                                       | 215,085,288   | 215,085,288   | 1         |
| 2023                                                                                       | 2                                                       | 216,142,672   | 432,285,343   | 4         |
| 2024                                                                                       | 3                                                       | 245,180,280   | 735,540,840   | 9         |
| 2025                                                                                       | 4                                                       | 245,312,287   | 981,249,147   | 16        |
| 2026                                                                                       | 5                                                       | 238,948,025   | 1,194,740,124 | 25        |
| Σ =                                                                                        | 15                                                      | 1,160,668,551 | 3,558,900,742 | 55        |
| b=                                                                                         | $\frac{17,794,503,711 - \frac{17,410,028,268}{50}}{50}$ |               |               | 7,689,509 |
| a=                                                                                         | $232,133,710 - \frac{23,068,527}{50} = 209,065,184$     |               |               |           |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                                    |                                                         |               |               |           |
| $\hat{x}_{11}$ =                                                                           | 255,202,237                                             |               |               |           |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ₡5.000.000,00 (cinco millones con 00/100).

Para el año 2013 la municipalidad de Pococí firmo el convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional para el suministro y utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de datos del Registro Nacional para uso interno y para la emisión de certificaciones digitales a terceros. Nuestra Constitución Política, en sus artículos 169 y 170, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°327

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Tricenal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

términos de la Sala Constitucional, de "entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento".

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo y es así como estas posibilidades de convenios y ventas de servicios se habilitan para el gobierno local.

Los ingresos generados por la venta de otros servicios se dan por la venta de diferentes certificaciones que realiza el municipio, las certificaciones del Registro Nacional y certificaciones municipales (certificaciones de valor declarado de propiedades, historial de patentes e impuestos municipales al día) solicitadas por terceros por diversas razones.

Para el año 2026 se presupuestó un monto de \$5.000.000,00 y se ha recaudado \$41.789.360,44 lo que sobrepasa en demasía lo estimado. No obstante, esta situación cambiará de forma drástica debido a diferentes cambios normativos que han eliminado la presentación de este requerimiento y que, bajo una perspectiva de simplificación de trámites, el gobierno ha venido adoptando paulatinamente, es así que para el año 2027, la necesidad de los usuarios de adquirir estas certificaciones será mínima y esporádica.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

130



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°328

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 44. Regresión Lineal Venta de Otros Servicios, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Venta de Otros Servicios |               |             |               |              |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|--------------|
| Periodo                                                                  | t             | x           | (t*x)         | t²           |
| 2022                                                                     | 1             | 68,756,788  | 68,756,788    | 1            |
| 2023                                                                     | 2             | 67,286,099  | 134,572,198   | 4            |
| 2024                                                                     | 3             | 69,934,164  | 209,802,493   | 9            |
| 2025                                                                     | 4             | 63,812,624  | 255,250,496   | 16           |
| 2026                                                                     | 5             | 45,789,360  | 228,946,802   | 25           |
| Σ =                                                                      | 15            | 315,579,036 | 897,328,778   | 55           |
| b=                                                                       | 4,486,643,888 | -           | 4,733,685,539 | = -4,940,833 |
|                                                                          |               | 50          |               |              |
| a=                                                                       | 63,115,807    | -           | -14,822,499   | = 77,938,306 |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                  |               |             |               |              |
| $\hat{x}_{11}$                                                           | = 48,293,308  |             |               |              |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En virtud de lo anterior, pese a las estimaciones que determina el método de regresión lineal, se deja sin efecto y se estiman como ingresos probables ₡5.000.000, por las consideraciones ya señaladas.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales: ₡185.000.000,00 (ciento ochenta y cinco millones de colones con 00/100).

Este ingreso se genera por concepto de rentas pasivas, como resultado de flujos de efectivo que provienen de la recaudación propia del Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°329

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad.

Históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros quedan supeditados a los plazos, así como volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo y que demandan la salida de efectivo a finales del ejercicio económico.

Lo anterior, permite realizar gestiones de inversión que inciden en la obtención de recursos libres por concepto de intereses. Al corte del 30 de junio, se tienen ingresos reales registrados por un monto de \$78.962.766,90 lo que equivale a un 44%.

Según los resultados obtenidos con respecto a los montos recibidos, durante los últimos tres años tiene un promedio de 186 millones y por método de regresión lineal se tiene una estimación propuesta de 230 millones, como se puede observar a continuación:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

132



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°330

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 45. Regresión Lineal Intereses sobre Cuentas, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027                             |                       |             |               |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|------------------------------------|
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales |                       |             |               |                                    |
| Periodo                                                                  | t                     | x           | (t*x)         | t <sup>2</sup>                     |
| 2022                                                                     | 1                     | 43,392,071  | 43,392,071    | 1                                  |
| 2023                                                                     | 2                     | 189,388,697 | 378,777,394   | 4                                  |
| 2024                                                                     | 3                     | 225,206,916 | 675,620,747   | 9                                  |
| 2025                                                                     | 4                     | 154,918,370 | 619,793,480   | 16                                 |
| 2026                                                                     | 5                     | 180,582,655 | 902,913,277   | 25                                 |
| Σ =                                                                      | 15                    | 793,518,709 | 2,620,496,969 | 55                                 |
| b=                                                                       | <u>13,102,484,843</u> |             | -             | <u>11,902,780,635</u> = 23,994,084 |
|                                                                          |                       |             | 50            |                                    |
| a=                                                                       | 158,703,712           |             | -             | 71,982,252 = 86,721,489            |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                  |                       |             |               |                                    |
| X <sub>27</sub> =                                                        | 230,685,994           |             |               |                                    |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En concordancia con lo anterior y la disponibilidad de datos analizados, para el 2026 se estimó como meta 180 millones, en consecuencia, se establece para el nuevo periodo 2027 un leve aumento de ₡5.000.000 adicionales.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas y Judiciales ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones con 00/100).

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos. Al 30 de junio se ha obtenido un ingreso real de ₡2.632.569,46 de la meta propuesta, para el periodo 2026. No obstante, en un rediseño de las estrategias de cobro y el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°331

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

seguimiento al índice de morosidad, este ingreso podría incrementar, aun así se considera para el año 2027, mantener la meta presupuestaria de ₡8.0000.000,00 como objetivo financiero.

Figura 46. Regresión Lineal Sanciones Administrativas, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027<br>Sanciones Administrativas y Judiciales |             |            |             |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|----------------|
| Periodo                                                                                | t           | x          | (t*x)       | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                                                   | 1           | 6,683,474  | 6,683,474   | 1              |
| 2023                                                                                   | 2           | 7,472,898  | 14,945,796  | 4              |
| 2024                                                                                   | 3           | 8,523,806  | 25,571,418  | 9              |
| 2025                                                                                   | 4           | 6,018,443  | 24,073,774  | 16             |
| 2026                                                                                   | 5           | 8,322,834  | 41,614,169  | 25             |
| Σ =                                                                                    | 15          | 37,021,455 | 112,888,630 | 55             |
| b=                                                                                     | 504,443,151 | -          | 555,321,825 | 102,427        |
|                                                                                        |             | 50         |             |                |
| a=                                                                                     | 7,404,291   | -          | 547,280     | 6,857,011      |
| PROYECCION PERIODO 2027                                                                |             |            |             |                |
| $\hat{x}_{27}$                                                                         |             | 7,951,571  |             |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas Varias ₡230.000.000,00 (doscientos treinta millones de colones con 00/100):

Corresponden a ingresos que se perciben por concepto de la aplicación de diferentes sanciones que cobra el municipio por faltas a los deberes formales de declaración como por ejemplo multas por presentación tardía de declaración de patentes y por declaración tardía de declaración

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°332

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

de bienes inmuebles. Para la determinación del monto, se han considerado los ingresos reales promedio que se visualizan en la siguiente figura:

Figura 47. Regresión Lineal Multas Varías, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                |               |               |                |
|----------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| Multas Varías                                |                |               |               |                |
| Periodo                                      | t              | x             | (t*x)         | t²             |
| 2022                                         | 1              | 299,004,364   | 299,004,364   | 1              |
| 2023                                         | 2              | 210,098,748   | 420,197,495   | 4              |
| 2024                                         | 3              | 242,959,480   | 728,878,441   | 9              |
| 2025                                         | 4              | 232,327,487   | 929,309,947   | 16             |
| 2026                                         | 5              | 244,000,000   | 1,220,000,000 | 25             |
| Σ =                                          | 15             | 1,228,390,079 | 3,597,390,248 | 55             |
| b=                                           | 17,986,951,238 |               | -             | 18,425,851,182 |
| 50                                           |                |               |               |                |
| a=                                           | 245,678,016    |               | -             | -26,333,097    |
| = 272,012,012                                |                |               |               |                |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                |               |               |                |
| X <sub>n</sub> =                             | 219,344,019    |               |               |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

A pesar de lo anteriormente descrito, considerando que, en los últimos tres periodos, se han sobrepasado los 230 millones, se tiene una condición importante con la multa por falta de atención en el deber formal de declaración que debe ser contemplada y analizada por los encargados de proyectar.

En virtud de lo anterior, acalando lo que ha dispuesto el Tribunal Fiscal Administrativo para la atención de expedientes que en alzada lleguen a esa instancia se ha creado la necesidad de modificar el procedimiento que se tenía para la multa por no declaración de los bienes inmuebles y esto genera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°333

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

de forma consecuente que el mecanismo para dejar la multa en firme sea más lento, porque ha obligado a reajustar los diferentes actos con el objetivo de dar seguridad a esta sanción administrativa y se apegue a las nuevas líneas jurisprudenciales que han determinado tanto a nivel administrativo como judicial.

Por ende, para el periodo 2027, se pasa de una meta presupuestaria de 244 millones a 230 millones, considerando la afectación que puedan tener los ingresos por ese rubro al ajustarse a nuevas etapas procesales para lograr materializar esta sanción en concordancia con el bloque de legalidad, la seguridad jurídica y el debido proceso que exige cualquier régimen sancionatorio.

**1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones**  
**₡25.000.000,00** (veinticinco millones de colones con 00/100):

Corresponde al cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Para el año 2026 la meta se mantiene respecto al año predecesor, esto se fundamenta en los resultados obtenidos con el método de regresión lineal y con la ejecución concretada durante el primer semestre del año 2026, donde según registros contables se tienen ingresos reales por ₡16.432.455, lo que evidencia un cierre por encima de lo estimado.

El detalle de lo indicado se muestra a continuación en la siguiente figura:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

136



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°334

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 48. Regresión Lineal Multas Infracción Ley Construcción, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027     |                                                      |             |             |    |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------|-------------|----|
| Multas por infracción a la Ley de Construcciones |                                                      |             |             |    |
| Periodo                                          | t                                                    | x           | (t*x)       | t² |
| 2022                                             | 1                                                    | 34,338,240  | 34,338,240  | 1  |
| 2023                                             | 2                                                    | 20,445,261  | 40,890,522  | 4  |
| 2024                                             | 3                                                    | 25,831,033  | 77,493,099  | 9  |
| 2025                                             | 4                                                    | 22,916,863  | 91,667,452  | 16 |
| 2026                                             | 5                                                    | 26,929,759  | 134,648,795 | 25 |
| Σ =                                              | 15                                                   | 130,461,156 | 379,038,108 | 55 |
| b=                                               | $\frac{1,895,190,538}{50} = 1,956,917,339$           |             |             |    |
| a=                                               | $26,092,231 - \frac{1,956,917,339}{15} = 29,795,839$ |             |             |    |
| PROYECCION PERIODO 2027                          |                                                      |             |             |    |
| $\hat{X}_{11}$ =                                 | 22,388,623                                           |             |             |    |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en pago de Impuesto  
₡110.000.000.00 (ciento diez millones de colones con 00/100):

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, donde contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho cuerpo normativo. El monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, no obstante, pese un promedio que supera los 110 millones y el cálculo incluso señala una cantidad mayor, los técnicos financieros han considerado mantener la misma meta presupuestaria para el periodo siguiente.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°335

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 49. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos. 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027         |                      |             |               |                      |                   |
|------------------------------------------------------|----------------------|-------------|---------------|----------------------|-------------------|
| Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos |                      |             |               |                      |                   |
| Periodo                                              | t                    | x           | (t*x)         | t²                   |                   |
| 2022                                                 | 1                    | 64,255,207  | 64,255,207    | 1                    |                   |
| 2023                                                 | 2                    | 84,471,706  | 168,943,412   | 4                    |                   |
| 2024                                                 | 3                    | 119,271,691 | 357,815,073   | 9                    |                   |
| 2025                                                 | 4                    | 108,825,228 | 435,300,910   | 16                   |                   |
| 2026                                                 | 5                    | 110,023,403 | 550,117,014   | 25                   |                   |
| Σ =                                                  | 15                   | 486,847,234 | 1,576,431,616 | 55                   |                   |
| b=                                                   | <u>7,882,158,082</u> |             | <u>-</u>      | <u>7,302,708,516</u> | <u>11,588,991</u> |
|                                                      |                      | 50          |               |                      |                   |
| a=                                                   | 97,369,447           | -           | 34,766,974    | =                    | 62,602,473        |
| PROYECCION PERIODO 2027                              |                      |             |               |                      |                   |
| X <sub>n</sub> =                                     | 132,136,421          |             |               |                      |                   |

Fuente: Auxillares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ₡82.000.000,00 (ochenta y dos millones de colones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, se estima que para el ejercicio 2027 debe aumentar su proyección en virtud de los datos reales alcanzados según su histórico que en promedio de los últimos tres años ha superado los 80 millones.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

138



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Según revisión de la recaudación al cierre del 30-06-2026, según los informes de ejecución se registra un cumplimiento de un 60%, que equivale a 48 millones aproximadamente, con una probabilidad de superar al final del período los 80 millones anuales.

Figura 50. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027                  |            |             |               |                |
|---------------------------------------------------------------|------------|-------------|---------------|----------------|
| Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes y Servicios |            |             |               |                |
| Periodo                                                       | t          | x           | (t*x)         | t <sup>2</sup> |
| 2022                                                          | 1          | 49,842,461  | 49,842,461    | 1              |
| 2023                                                          | 2          | 64,559,654  | 129,119,307   | 4              |
| 2024                                                          | 3          | 89,601,545  | 265,804,636   | 9              |
| 2025                                                          | 4          | 85,824,656  | 343,298,622   | 16             |
| 2026                                                          | 5          | 81,602,343  | 408,011,713   | 25             |
| $\Sigma =$                                                    | 15         | 370,430,659 | 1,196,076,740 | 55             |
| b= $\frac{5,980,383,698}{50} = 119,607,740$                   |            |             |               |                |
| a= $\frac{74,086,132}{50} = 1,481,722$                        |            |             |               |                |
| PROYECCION PERIODO 2027                                       |            |             |               |                |
| $\hat{x}_n =$                                                 | 99,521,561 |             |               |                |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Si bien es cierto, la regresión lineal, sugiere hasta 99 millones, vistos los datos y validado la realidad actual se estima como meta 2027, dos millones más que lo establecido en 2026.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°337

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.3.4.9.00.00.0.0.000. Otros Intereses moratorios ₡18.500.000,00 (dieciocho millones quinientos mil de colones con 00/100):

Para este caso los otros intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2026 se aumenta levemente el monto con respecto al año anterior en ₡500.000,00. El monto recaudado al 30 de junio de 2026 es de ₡11.104.952,55 y se contempló para la regresión lineal un cierre aproximado de 18 millones al finalizar el 2026.

Figura 51. Regresión Lineal Otros Intereses Moratorios, 2027.

| Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 |                      |             |             |                        |
|----------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------|------------------------|
| Otros Intereses Moratorios                   |                      |             |             |                        |
| Periodo                                      | t                    | x           | (t*x)       | t²                     |
| 2022                                         | 1                    | 16,692,426  | 16,692,426  | 1                      |
| 2023                                         | 2                    | 15,798,462  | 31,596,925  | 4                      |
| 2024                                         | 3                    | 19,831,197  | 59,493,591  | 9                      |
| 2025                                         | 4                    | 38,518,977  | 154,195,909 | 16                     |
| 2026                                         | 5                    | 18,262,950  | 91,314,750  | 25                     |
| Σ =                                          | 15                   | 109,134,013 | 353,293,601 | 55                     |
| b=                                           | <u>1,766,468,006</u> |             | -           | <u>1,637,010,191</u> = |
|                                              |                      | 50          |             | 7,589,150              |
| a=                                           | 21,826,803           | -           | 7,767,469   | = 14,059,334           |
| PROYECCION PERIODO 2027                      |                      |             |             |                        |
| X' =                                         | 29,594,271           |             |             |                        |

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Tal como se observa, la proyección en regresión lineal estima hasta 29 millones. No obstante, este dato podría estar viciado por una cuestión

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°338

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

atípicas del periodo 2025, por lo que después de valorado se determina una meta para el periodo 2027 de \$18.500.000,00 como se indicó líneas atrás.

**1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes al Gobierno Central, Ley 7313 Ley de Impuesto al Banano: \$483,388,200.31** (cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos colones, con 31/100):

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes por el Impuesto a la exportación de Banano establecido en la Ley N.º 5515 y redistribuido en la Ley N.º 7313, se incorpora el monto según la proyección facilitada mediante oficio DEF-VBL-169-08-2026, remitido por la directora ejecutiva de FEMUCARIBE.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

141



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°339

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 52. Monto ingresos Ley 7313, 2027.



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados  
"FEMUCARIBE"  
Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-169-08-2026

Siquires, 17 de agosto del 2026

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal

Ce: [manuel.hernandez@municipococi.go.cr](mailto:manuel.hernandez@municipococi.go.cr)

Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.

Ce: [secretariaconcejo@municipococi.go.cr](mailto:secretariaconcejo@municipococi.go.cr)

Llida. Lissette Mora, Presupuesto

Ce: [lissette.mora@municipococi.go.cr](mailto:lissette.mora@municipococi.go.cr)

Municipalidad de Pococi

**Asunto: Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2027**

Reciben un cordial saludo. Quien suscribe, Viviana Badilla López, portadora de la cédula de identidad N.º 3-0429-0438, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), me permito remitir la proyección del monto que correspondería recibir a esa Municipalidad por concepto del Impuesto a la Exportación de Banano, establecido en la Ley N.º 5515 y redistribuido conforme a la Ley N.º 7313.

Dicho monto fue aprobado mediante el Acuerdo N.º 01, tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 03-2026, celebrado el 14 de agosto del 2026, en modalidad virtual.

Página 1 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

142



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°340

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados  
"FEMUCARIBE"  
Dirección Ejecutiva

Tabla N.º 01

Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2027

| Municipalidad           | Monto asignado para el 2027 |
|-------------------------|-----------------------------|
| Municipalidad de Pococi | Q483.388.200,31             |

Monto en letras: Cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos colones con treinta y un céntimos.

Lo anterior se remite con el fin de que sea considerado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de esa Municipalidad. Cabe señalar que esta información también ha sido remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para su incorporación en el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027.

Para efectos de comunicación y notificación, ponemos a disposición los correos electrónicos [info@femucaribe.go.cr](mailto:info@femucaribe.go.cr) y [direccionejecutiva@femucaribe.go.cr](mailto:direccionejecutiva@femucaribe.go.cr)

Sin más sobre el particular, atentamente,

VIVIANA      Fecha:  
MARIA      2026.08.17  
BADILLA    12:46:54  
LOPEZ (FIRMA) -06'00'

Licda. Viviana Badilla López  
Directora Ejecutiva  
FEMUCARIBE & ASOCIADOS  
CC: Archivo cronológico.

Página 2 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Fuente: Datos FEMUCARIBE, oficio DEF-VBI-169-08-2026.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

143



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°341

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte del IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ₡35.905.097,55 (treinta y cinco millones novecientos cinco mil noventa y siete colones con 55/100): este ingreso se incluye el monto señalado, por así haberlo informado el departamento financiero del IFAM, mediante documento DAH-UF-C-MU-230-2026.

Figura 53. Estimación IFAM, Licores Nacionales y Extranjero, 2027



INSTITUTO DE FOMENTO  
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

20 de agosto de 2026  
DAH-UF-C-MU-230-2026

Señor(a)  
Alcalde(sa)  
Municipalidad de Pococi

Estimada señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2027:

| CONCEPTO                           | MONTO ESTIMADO 2027   |
|------------------------------------|-----------------------|
| Impuesto sobre Licores Nacionales  | ₡19 274 478,91        |
| Impuesto sobre Licores Extranjeros | ₡16 630 618,64        |
| <b>TOTAL ESTIMADO 2027</b>         | <b>₡35 905 097,55</b> |

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: [www.ifam.go.cr](http://www.ifam.go.cr). Para cualquier consulta se puede comunicar a los siguientes correos electrónicos: [proje@ifam.go.cr](mailto:proje@ifam.go.cr) y [mibachora@ifam.go.cr](mailto:mibachora@ifam.go.cr)

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

AUOIRA  
PATRICIA ROJAS  
GAMBOA (FIRMA)  
Llida. Patricia Rojas Gamboa, Encargada  
Unidad Financiera

Firma digitalizada por  
AUNDA PATRICIA ROJAS  
GAMBOA (FIRMA)  
Fecha: 2026-08-25 10:00:18  
SIN

C: HSA, Hilda María Hernández Rúa, Directora Ejecutiva  
Jesica Cárdenas Elizalde, Profesional Especialista, Presidenta Ejecutiva

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

Fuente: Datos IFAM, Unidad Financiera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

144



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°342

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: q2.925.212.283,00 (dos mil novecientos veinticinco millones, doscientos doce mil, doscientos ochenta y tres colones con 00/100): se presupuesta el monto señalado según lo informado mediante oficio CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38 remitido por Proceso de Gestión del Financiamiento para los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura para el periodo 2027.

Figura 54. Estimación MOPT, 2027. Ley 8114 y 9329.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

01 de junio de 2026  
CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38

Señora  
Yessenia Ruiz Araya  
Jefe a.i.  
Departamento Formulación y Evaluación Presupuestaria

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite para el Anteproyecto de Presupuesto del año 2027 el cuadro denominado: "Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las obras y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley 8114 y 9329 "Primera ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Puesta y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo 145 de la Ley 8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria" y sus reformas. Para el ejercicio económico y fiscal del año 2027.

Se adjuntan adicionalmente mediante correo, los documentos soporte del mismo:

- Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente) elaborado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y revisado el 19/05/2026. Para los 103 de las Cantones se utilizó la Tabla 21. Para los Consejos Municipales de Distrito la información empleada fue conforme a los oficios: CARTA-MIDEPLAN-DM-0303-2026 (05/05/26) y CARTA-MIDEPLAN-DM-0424-2026 (15/05/26)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-89 (27-01-2026) de la División de Obras Públicas del MOPT, indicando el monto a rebajar a las municipalidades por un monto total de C\$ 277 956.47 (Puerto Jiménez)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-451 (01-06-2026) con el Listado de Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito que cuentan con el Plan Vial Quinquenal conforme indica la Ley 8114 emitido por la División de Obras Públicas del MOPT
- CARTA-MOPT-OPD-PEMIST-2026-172 (29-05-2026), indicando la longitud de la Red Vial Cantonal conforme lo indica en la Ley 8114, con un total de 37 033,312 km.

Cordialmente,

Fuente: Datos MOPT

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

145



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°343

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

CAT/IA-384PT-SE-S-PR/PT/10-2026-00  
Vigencia 27 de 27

Firmado digitalmente por:  
CYNTHIA MAYELA CESPEDES ESPINOSA (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.01 11:23:48  
Rol de Emisor: Jefe  
Ubicación: Proceso de Gestión de Financiamiento para los Proyectos

Sra. Cynthia Céspedes Espinosa  
Jefa  
Proceso Gestión del Financiamiento Para Los  
Proyectos del Sector Transporte e  
Infraestructura

GZM

C.

Sra. Mariana Sagura Corrales, Directora, Secretaría de Planificación Sectorial  
Dra. Eugenia María Saquella Rovira, Subjefe del Programa 327, Dirección de  
Planeamiento y Programación  
Sra. Silvia Elena Vázquez Álvarez, Jefe de la Unidad, Proceso Planificación Estratégica  
Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte  
Dra. Gabriela Zeledón Méndez, Asesora

WWW.MOPT.CO.CR

Fuente: Datos MOPT

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

146



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°345

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Figura 55. Constancia de previsión presupuestaria. JAPDEVA



Jueves, 20 de agosto de 2026  
GAD-288-2026

Señor  
Manual Hernández Rivera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Pococi

Asunto: Constancia sobre previsión presupuestaria 2027  
Referencia: Proyecto "Conservación de la superficie de riego y del sistema de drenaje de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococi"  
Estimado señor Ramírez:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud planteada mediante correo electrónico, a través de la cual requiere a JAPDEVA la emisión de un documento formal que haga constar los recursos previstos para incorporar dentro del Presupuesto Ordinario 2027, correspondientes al proyecto de ejecución plurianual denominado "Conservación de la superficie de riego y del sistema de drenaje de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococi", me permito comunicarlo siguiente:

Sobre el particular, mediante el oficio OPM-0660-2026, de fecha 22 de julio de 2026, el Ing. Olgier Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública Municipal de la Municipalidad de Pococi, remitió a JAPDEVA la proyección de requerimientos presupuestarios para el ejercicio económico 2027 del citado proyecto. Dicha estimación contempla los requerimientos necesarios para financiar la conclusión de las obras y la previsión correspondiente a ajustes de precios contractuales.

En consecuencia, se hace constar que, con el objeto de continuar la ejecución de los proyectos de conservación en las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococi, JAPDEVA se encuentra realizando las gestiones administrativas y presupuestarias para incorporar dentro del ejercicio presupuestario ordinario del año 2027 el monto de \$1.142.076.188,63 (mil ciento cuarenta y dos millones setenta y seis mil ciento ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) con fuente de financiamiento institucional.

Lo anterior se emite en atención a su gestión y como respaldo para el proceso de formulación y entrega del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Pococi, considerando el carácter plurianual de las obras y la necesidad de acreditar la previsión de los recursos para la continuidad y cierre financiero del proyecto.

Página 1 de 2

WWW.JAPDEVA.GO.CR

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

148



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°346

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027



Jueves, 20 de agosto de 2026  
GAD-208-2026

Es importante señalar que la presente comunicación corresponde a una previsión presupuestaria en proceso de incorporación dentro de la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 de JAPDEVA, por lo que su disponibilidad efectiva estará sujeta a la aprobación de dicho presupuesto conforme a los procedimientos institucionales y al marco normativo aplicable.

Sin otro particular, reitero nuestra disposición para continuar realizando las coordinaciones técnicas y administrativas necesarias con esa Alcaldía para procurar la adecuada ejecución del proyecto.

Atentamente,  
FERNANDO  
JOSE  
ABDELNOUR  
VEGA (FIRMA)  
Ing. Fernando Abdelnour Vega  
Gerente a.i.  
Administración Desarrollo

Firmado digitalmente  
por FERNANDO JOSE  
ABDELNOUR VEGA  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.20  
10:37:27 -0500

PROCESO DE SUPERVISIÓN DE APP 1  
Archivo / Expediente

Página 2 de 2

[WWW.JAPDEVA.GO.CR](http://WWW.JAPDEVA.GO.CR)

Fuente: JAPDEVA.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

149



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°347

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### Proyecto "Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814"

Figura 56. Convenio de Cooperación Interinstitucional.



**conavi**  
Vialidad



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

#### ADENDA N°2

Nosotros, Luis Amador Jiménez, ingeniero civil, casado, residente Barrio Escalante, San José, portador de la cédula uno- cero- nueve- tres- dos- cero- nueve- ocho- seis en condición de Presidente Consejo de Administración CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD y Pablo Josué Camacho Salazar, ingeniero civil, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número dos - cero seis uno dos - cero cuatro cinco siete, en condición de Director Ejecutivo a.i. del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. ACA-01-2023-0500 (582) del Acta No. 61-2023 de la sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2023, en adelante denominado como "EL CONAVI"; SUCY WING CHING, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dosuno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil seiscientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado "JAPDEVA" y MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, mayor, casado, Abogado, vecino de Guápiles, con cédula de identidad número siete - cero ochenta y seis - ochocientos cincuenta, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Pococi, con cédula jurídica número tres - cero calorce - cero cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Pococi para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44 del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 936, Acta No 44, artículo IV, del 08 de junio de 2021, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD" acordamos formalizar la presente Adenda 02 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 249, 247 Y 814" atendiendo a las siguientes consideraciones:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

150



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°348

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

**CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°2:** La presente Adenda entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

**LUIS AMADOR JIMENEZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN, CONAVI

**LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.29 09:57:58 -06'00'

**PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i, CONAVI

**PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR (FIRMA)**  
PERSONA FÍSICA, CPF-43-6612-0457.  
Fecha declarada: 20/09/2023 08:02:00 PM

**MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

**MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.28 18:55:33 -06'00'

**SUCY WING CHING**  
PRESIDENTA EJECUTIVA, JAPDEVA

**SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.28 18:26:44 -06'00'

Fuente: Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

151



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°349

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Nuestra Constitución Política, en sus artículos 169 y 170, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de "entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento.

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo. No obstante, su actuación debe sujetarse al ordenamiento jurídico y debe estar en consonancia con la satisfacción de los intereses del cantón. A nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo gobierno, artículos 1, 2, 3, y 4 del referido Código.

En relación, propiamente, con el tema de la competencia de dichas corporaciones para suscribir convenios, debemos remitirnos a lo dispuesto en los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal, que al efecto disponen:

*"Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: (...)*

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

152



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°350

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

l) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...).

Así mismo, se debe concatenar con lo regulado en el artículo 9 de es el mismo cuerpo normativo:

*Artículo 9.- Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.*

Las normas antes transcritas disponen con claridad que las corporaciones municipales pueden pactar entre sí, o con otras entidades nacionales o extranjeras, convenios o contratos, a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de sus funciones y objetivos.

En ese sentido, valga mencionar que los convenios entre instituciones han sido definidos como "... una de las técnicas de carácter bilateral que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos." (Federico Castillo Blanco, *Estudio sobre las Administraciones Públicas*, Editorial COMARES, Granada, 1996, p74) [1].

Asimismo, la Contraloría General de la República los reconoce como un medio a través del cual una entidad puede suplir necesidades de distinta índole, que de otra forma no pueden ser satisfechas por ella misma. Al respecto, dicho órgano Contralor ha apuntado, refiriéndose a los convenios de cooperación, lo siguiente:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

153



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°351

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

"[...] Los Convenios de Cooperación Interinstitucional son aquellos acuerdos suscritos entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, puesto que no se justifica una situación de privilegio de una entidad frente a la otra. En este sentido, las partes deben plantear los objetivos conjuntos como los beneficios que conllevará la suscripción del convenio a favor del interés público, no sin antes señalar el fundamento legal con que cuentan para la formalización de este.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

154



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

### PRESUPUESTO INICIAL 2027

#### I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar una gestión administrativa optimizada y enfocada en mejorar los servicios de la institución, asegurando la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo. Esto implica una adaptación del trabajo administrativo a las necesidades específicas de la institución, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar la correcta ejecución de las tareas según la normativa vigente.

#### ➤ REMUNERACIONES (¢2 047 483 976,44)

Se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2027, se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°353

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, con una variación del 6% para el año 2027.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Por otra parte, es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, sábados, domingos o jornadas mayores a la laboral a los funcionarios que por diferentes razones deban ampliar su tiempo de trabajo, como por ejemplo por sesiones municipales, operativos nocturnos y otras labores administrativas que así lo ameriten, como por ejemplo; actualización de Bases de datos provenientes del Registro Nacional de la Propiedad, así como de insumos obtenidos a través de rutinas de depuración o mediante análisis gráfico, derivan en un sinnúmero de registros alfanuméricos que deben ser sujetos de actualización en la Base de Datos municipal, esto es aras de que se traduzcan en incrementos de base imponible y de los operativos nocturnos y la fiscalización de actividades comerciales, que se realizan fuera del horario habitual de la municipalidad, así como, las entregas de notificaciones los fines de semana de los contribuyentes que no se localizaron en su vivienda por sus horarios de trabajo se requiere de Tiempo extraordinario para realizar las actividades que ejecutan los inspectores municipales.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2027 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.º 9908.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

156



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa I (1 plaza nueva, tal y como se detalla.

El Proceso de Gestión Humana, procedió a realizar el Informe INF-GHCA-010-2026, para atender las solicitudes realizadas para la creación de puestos por cargos fijos y servicios especiales para el presupuesto Inicial 2027, respondiendo a las necesidades expuestas por los diferentes encargados y coordinadores de los procesos, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para atender nuevas obligaciones, el crecimiento de los servicios municipales, el cumplimiento de recomendaciones de órganos de control y la ejecución de proyectos estratégicos para el cantón.

Las solicitudes se sustentan en el marco normativo vigente que faculta a la Municipalidad a dotarse de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus competencias institucionales:

- Código Municipal, Ley N.º 7794.
- Ley N.º 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento,
- Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno.

La propuesta de creación de plazas surge de las solicitudes formales emitidas por las unidades organizacionales responsables de los servicios afectados, para el caso de administración el oficio TI-012-2026 del Ing. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Tecnologías de Información.

**1) Analista de Tecnologías de Información (Programa I):** La Coordinación de Tecnologías de Información evidenció, mediante el oficio TI-012-2026, un crecimiento sostenido de la infraestructura tecnológica institucional, actualmente conformada por aproximadamente 200 usuarios, 200 estaciones de trabajo, 20 servidores, 8 sistemas institucionales, múltiples bases de datos y más de 500 solicitudes de soporte anuales. Esta operación es atendida únicamente por dos funcionarios, generando riesgos significativos para la

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°355

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Tránsito 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

continuidad operativa, la ciberseguridad, la segregación de funciones y el cumplimiento regulatorio. La creación de esta plaza resulta necesaria para fortalecer la gestión tecnológica, reducir riesgos institucionales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco normativo de gobierno digital y ciberseguridad.

### ➤ SERVICIOS (C\$1.151.930.368,50)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari.

Además, se contempla para el equipo de cómputo, que se ha gestionado por medio de Leasing, logrando contar con las herramientas informáticas requeridas y actualizadas para cumplir con el desempeño de las funciones, y de esta manera llevar a cabo la operatividad diaria de los funcionarios municipales.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los procesos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

158



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°356

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Tránsito 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Al no contar con las condiciones de seguridad y vigilancia óptimas de los edificios o locales que conforman la Municipalidad de Pococí, se incluye para contratar por Servicios Generales el resguardo correspondiente para no poner en riesgo la atención a los usuarios internos y externos. En medio del ambiente de inseguridad que percibe la población del país, es indispensable contar con el servicio de seguridad, garantizando que los colaboradores estarán custodiados y protegidos, logrando con ello brindar seguridad a todos los edificios, bienes y usuarios tanto internos como externos, además garantiza la adecuada afluencia de público y a su vez la prestación de los servicios

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros. Es fundamental honrar las obligaciones obrero-patronales, referentes al aseguramiento de los Riesgos del Trabajo ante el INS con el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo 8203119, con la finalidad de contar con el seguro vigente, para uso de los funcionarios municipales en caso de que ocurran accidentes o enfermedades laborales.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes procesos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

159



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°357

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Sobre la línea de Información se los recursos servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría y del Concejo Municipal, incluyendo la realización de publicaciones oficiales en el Diario Oficial La Gaceta, el empastado y resguardo documental de los libros de actas, el mantenimiento y reparación del equipo de comunicación. Además, requiere la contratación de servicios especializados de grabación, producción audiovisual y transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Pococí durante el período 2027, con el fin de asegurar la difusión oportuna de las sesiones mediante las plataformas digitales e institucionales utilizadas por la Municipalidad. El servicio comprenderá las actividades necesarias para la captura, transmisión, resguardo y publicación del contenido audiovisual generado durante las sesiones, garantizando su disponibilidad para consulta pública y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior permitirá garantizar la continuidad de los procesos administrativos, documentales y tecnológicos de la Secretaría del Concejo Municipal, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales, administrativas y operativas.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión administrativa y en aras de mejorar y simplificar los trámites municipales que se brindan a los munícipes del cantón de Pococí, se considera necesario prever recursos económicos en el código de Información para la eventual modificación de reglamentos municipales, particularmente, en caso de requerirse ajustes o actualizaciones en la redacción de reglamentos vigentes incluidos aquellos relacionados con la Ley N.º 8582 y otros cuerpos normativos aplicables a este cantón, resulta obligatorio realizar su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, tal como lo establece la normativa nacional. Por lo anterior, se solicita la aprobación destinada exclusivamente a cubrir los gastos de publicación oficial, con el objetivo de garantizar el cumplimiento

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

160



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°358

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

de los procedimientos legales requeridos y facilitar una gestión normativa ágil, transparente y alineada con las necesidades actuales de la población.

La Municipalidad requiere disponer de un sistema financiero integral que permita administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los procesos presupuestarios, contables, y de control financiero institucional, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector público y de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y demás órganos rectores. La contratación bajo la modalidad de alquiler o suscripción de un sistema financiero se justifica por las siguientes razones:

- **Modernización de la gestión financiera municipal:** Permite automatizar los procesos relacionados con presupuesto, contabilidad, compras, cuentas por pagar, tesorería y elaboración de reportes financieros, reduciendo la dependencia de procedimientos manuales.
- **Cumplimiento normativo:** Facilita la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como la generación de información financiera requerida por los entes fiscalizadores y reguladores.
- **Mayor eficiencia operativa:** La automatización de procesos disminuye tiempos de ejecución, reduce errores humanos y mejora la calidad y confiabilidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones.
- **Acceso a soporte y actualizaciones permanentes:** Al tratarse de un servicio de alquiler o suscripción, la municipalidad obtiene mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como actualizaciones derivadas de cambios normativos o tecnológicos, sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

161



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO  
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE  
AQUÍ TERMINA  
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXX LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.  
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS  
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 45

GUAPILES 16 DE SETIEMBRE DEL 2026

Firmado Digitalmente  
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.  
AUDITORA INTERNA





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO \_\_\_\_\_ ASIENTO 46

GUAPILES 16 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Firmado Digitalmente  
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.  
AUDITORA INTERNA







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°359

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

- **Seguridad y resguardo de la información:** El sistema incorpora mecanismos de control de acceso, respaldo de datos, trazabilidad de operaciones y auditoría, fortaleciendo el control interno institucional.
- **Optimización de recursos públicos:** La modalidad de alquiler evita los altos costos iniciales asociados a la adquisición y desarrollo de software propio, permitiendo distribuir el gasto en períodos presupuestarios y garantizando el acceso continuo a una plataforma tecnológica actualizada.
- **Integración Institucional:** El sistema puede interoperar con otros módulos municipales, facilitando la consolidación de información y mejorando la gestión administrativa y financiera de la institución.

Debido a lo anterior, la contratación del servicio de alquiler de un sistema financiero constituye una necesidad institucional para asegurar una gestión financiera eficiente, transparente, segura y acorde con los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la administración de los recursos públicos municipales.

Las herramientas digitales para consultas de normativa y jurisprudencia brindan a los asesores información actualizada, especializada y oportuna para la atención de casos, por lo que su uso es parte de las herramientas necesarias para un buen respaldo en la asesoría jurídica, es por esto que se requiere un programa informático de inteligencia artificial para agilizar el análisis de casos con mayor velocidad y un software para elaboración de expedientes electrónicos, necesarios para la realización de las tareas e instrumentos jurídicos digitales que permitan una consulta oportuna e inmediata.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

162



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°360

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Además, el requerimiento de este recurso económico deviene de la necesidad de proveer las renovaciones sobre los certificados o firmas digitales de los colaboradores municipales que lo requieran por vencimiento, esto debido al uso obligatorio debido a la cotidianeidad administrativa.

Con el mismo código presupuestario, Contratación Pública asigna los recursos financieros necesarios para el pago del servicio de uso de la plataforma del Sistema digital unificado de compras públicas (SICOP), contemplando su operación continua como herramienta oficial para la gestión de los procesos de contratación Pública. Este servicio incluye el acceso, operación y soporte de la plataforma para la tramitación de procedimientos de compra, publicación de actos, recepción y evaluación de ofertas, así como la formalización contractual entre otros.

La contratación de un médico laboral es una necesidad estratégica para fortalecer la gestión de la salud ocupacional dentro de la municipalidad, garantizando la protección de la salud de los funcionarios y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de prevención de riesgos laborales. La presencia de un profesional especializado permitirá desarrollar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento orientadas a reducir la incidencia de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. El médico laboral aportará criterios técnicos para la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en los distintos puestos de trabajo, contribuyendo a la implementación de medidas preventivas que promuevan ambientes laborales más seguros y saludables.

Asimismo, permitirá realizar valoraciones médicas ocupacionales, seguimiento de incapacidades, análisis de casos relacionados con la salud laboral y recomendaciones para la adaptación de puestos de trabajo según las condiciones de cada funcionario. Además, la contratación de este servicio favorecerá el desarrollo de programas de vigilancia de la salud, campañas de promoción y prevención, así como actividades de educación

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

163



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°361

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

dirigidas a fortalecer la cultura de seguridad y bienestar en la institución. Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, reducir el ausentismo laboral y aumentar la productividad institucional.

Se incluye para el Proceso de Gestión de Cobros para la contratación de una empresa especializada en gestión de cobro y recuperación de cartera morosa, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de la Municipalidad durante el ejercicio económico 2027. La contratación permitirá complementar la gestión institucional mediante la ejecución de actividades de cobranza administrativa orientadas a la localización, notificación, seguimiento y recuperación de obligaciones tributarias y no tributarias en condición de morosidad. Asimismo, la empresa deberá gestionar el inicio y la tramitación de los procesos de cobro judicial correspondientes a aquellas cuentas que, una vez agotadas las gestiones de cobro administrativo, no hayan sido recuperadas y cumplan con los requisitos legales para su traslado a la vía judicial.

La auditoría interna requiere contratar los servicios profesionales de un abogado, con experiencia en fiscalización pública y asesoría a auditorías internas de la Administración Pública especialmente en el ámbito municipal, para colaborar y asesorar, en la revisión, análisis, recomendaciones en algunos estudios especiales que lleva a cabo este proceso, y otros que se ha proyectado realizar a corto y mediano plazo, que podrían generar productos de auditoría como Relaciones de hechos o denuncias a diferentes instancias.

El proceso de Gestión de Cobros requiere de Servicios de Ingeniería y Arquitectura destinado a servicios de peritaje para actualización de valores en expedientes judiciales con antigüedad superior a dos años, que se encuentran en estos momentos en el Juzgado de cobros. De la misma manera requiere la contratación de un profesional especializado en avalúos de bienes inmuebles, con el propósito de actualizar el valor de aquellos inmuebles que presentan rezago valorativo. Los avalúos deberán contar con

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

164



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°362

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Proyecto iniciado 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

una vigencia no mayor a dos años, conforme a los requisitos legales aplicables para su admisibilidad dentro de los procesos de cobro judicial. Este proceso constituye un requisito indispensable para determinar la base imponible de los bienes inmuebles de acuerdo con su valor real, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y proporcionando un insumo fundamental para la tramitación y el avance de los procesos de cobro judicial promovidos por la Municipalidad.

Se propone un plan piloto de depuración de cuentas incobrables y bases de datos de la Administración Tributaria para el periodo 2027 el cual consiste en una estrategia en dos líneas claras, depurar en función del pendiente de cobro y por otro lado en función de las necesidades para las NICSP. Este proyecto es de vital relevancia con el incremento desmedido que ha experimentado la morosidad, pese a los esfuerzos realizados, donde actualmente se tiene un 52.94% que representan más de 8.000 millones.

La morosidad ha ido en aumento, provocada por múltiples causas, la falta de gestión de la totalidad de la cartera morosa, así como la imposibilidad de interrumpir prescripción por el escaso recurso humano que se tiene para estos efectos y la falta de seguimiento a los procedimientos de notificación, así como el cobro judicial ha generado una necesidad primordial de analizar la totalidad de cuentas por cobrar sea para gestionar o bien depurarlas. Así mismo, con estas acciones se estarían cerrando brechas que se tienen en cuanto a las NICSP.

Lo anterior, permite concluir que se requieren labores de análisis y depuración de datos son impostergables para el mejoramiento de la gestión recaudatoria, así como el reflejo de cifras depuradas en los Estados Financieros, tanto para efectos de ingreso, así como de rendición de cuentas y transparencia. Así mismo, se requiere contratar una persona especializada en NICSP que brinde una revisión y asesoría de los aspectos e insumos que se preparan en la Administración Tributaria para registrar en los EEEF, de manera

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

165



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°363

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

que se tenga certeza que la información de la fuente primaria cumpla con los requerimientos normativos.

Bajo el mismo código de Servicios en ciencias económicas y sociales surge la necesidad de controlar el correcto cumplimiento ante las diversas obligaciones tributarias que administra este gobierno local y por ende un impacto e incremento en la recaudación de las diversas fuentes de ingresos mediante una fiscalización continua y detallada. Se pretende contratar un profesional en ciencias económicas y sociales para fiscalizar actividades comerciales, extracción de material minero y demás actividades del proceso de control tributario con especial énfasis en corroborar el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales para que se creen los insumos necesarios en aras de que este proceso exista formalmente dentro del Área Tributaria.

El proceso de planificación solicita contratar los servicios profesionales requeridos para la elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM), en concordancia con el PDM 2026-2030. La Municipalidad no cuenta actualmente con un Plan Estratégico Municipal vigente que articule sus objetivos institucionales de mediano plazo. Su elaboración permitirá alinear la planificación operativa anual con una visión estratégica institucional, conforme a la metodología de gestión por resultados.

Mediante acuerdo N.º 125 de la Sesión Ordinaria N.º 07 del 04 de febrero de 2026, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi instruyó a la Administración para realizar un estudio de cargas laborales orientado a determinar la situación real del recurso humano institucional, incluyendo aspectos relacionados con jornadas laborales, horarios y cumplimiento normativo. Asimismo, el acuerdo establece que, de no existir capacidad técnica interna suficiente, se valore la contratación de apoyo externo para su ejecución.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

166



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°364

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

La solicitud surge como respuesta a la necesidad institucional de contar con información objetiva, técnica y científicamente sustentada que permita determinar la distribución real de las cargas de trabajo, identificar posibles desequilibrios organizacionales y garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales a la ciudadanía.

El Proceso de Gestión Humana realizó una valoración interna sobre la posibilidad de desarrollar el estudio con recursos propios. Como resultado, se determinó que actualmente la institución no cuenta con la capacidad técnica, metodológica ni operativa necesaria para asumir un proyecto de esta complejidad. Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran:

- Ausencia de personal especializado en metodologías de medición de cargas laborales, estudios de tiempos y movimientos, productividad y análisis organizacional.
- Inexistencia de herramientas técnicas, matrices de carga laboral, metodologías validadas o sistemas de medición que permitan obtener resultados objetivos y verificables.
- Falta de información sistematizada sobre procesos, tiempos de ejecución, frecuencia de tareas y volúmenes de trabajo por puesto.
- Necesidad de incorporar criterios especializados en materia jurídica laboral que permitan analizar adecuadamente jornadas de trabajo, horarios y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Limitaciones de tiempo y capacidad operativa del personal de Gestión Humana, debido a las responsabilidades ordinarias y requerimientos institucionales vigentes.

La realización de un estudio de cargas laborales constituye una herramienta estratégica para la toma de decisiones relacionadas con la gestión del talento humano, ya que permitirá:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

1. Determinar de manera objetiva si la distribución actual del recurso humano responde a las necesidades operativas de cada dependencia.
2. Identificar áreas con sobrecarga o subutilización de personal, promoviendo una asignación más eficiente de los recursos institucionales.
3. Sustentar técnicamente futuras decisiones relacionadas con creación, transformación, reasignación o supresión de plazas.
4. Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios brindados a la ciudadanía mediante una adecuada organización del trabajo.
5. Verificar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable en materia de jornadas, horarios y condiciones de trabajo.
6. Reducir riesgos asociados a reclamos laborales, ineficiencias operativas y utilización inadecuada de los recursos públicos.
7. Contar con un diagnóstico integral que permita planificar de manera responsable el crecimiento institucional y el fortalecimiento de áreas críticas.

Debido a que la Municipalidad no dispone actualmente de los recursos técnicos especializados requeridos para desarrollar el estudio con personal interno, resulta necesario prever recursos económicos para contratar una entidad externa con experiencia comprobada en estudios organizacionales y de cargas laborales.

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, establecen en la norma 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, específicamente en el apartado 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, que la administración debe establecer mecanismos y procedimientos para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°366

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Institucional 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Además establece para las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del período presupuestario supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, que la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de políticas y metodologías internas establecidas; el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable sobre la razonabilidad del resultado informado. La Municipalidad de Pococi al 31 de diciembre de 2024 espera superar los diez millones de unidades de desarrollo, por lo anterior incluye el contenido presupuestario para la contratación de servicios con el fin de realizar la revisión externa, y ajustar la posible contratación a lo establecido por la CGR en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015.

Así mismo, se requiere contratar una persona especializada en NICSP que brinde una revisión y asesoría de los aspectos e insumos que se preparan en la Administración Tributaria para registrar en los EEFF, de manera que se tenga certeza que la información de la fuente primaria cumpla con los requerimientos normativos.

La Municipalidad requiere fortalecer sus servicios digitales para brindar una atención más ágil, eficiente y accesible a la ciudadanía. Actualmente, muchos trámites y solicitudes requieren procesos presenciales o generan tiempos de espera que pueden afectar la experiencia de los usuarios. Con la implementación de una solución tecnológica para la digitalización de trámites y la mejora del sitio web institucional, se facilitará el acceso a los servicios municipales desde cualquier lugar y en cualquier momento, reduciendo desplazamientos y optimizando los tiempos de atención. Además, se fortalecerá la transparencia institucional mediante una mejor disponibilidad de información y canales de comunicación con la ciudadanía.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

169



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°367

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

El proceso de Bienes Inmuebles y Catastro requiere la contratación o continuidad del servicio de desarrollo del visor gráfico catastral, necesario para la visualización de los insumos gráficos, tanto para usuarios externos como internos. También se incluye para las horas de asesoría especial en análisis de datos espaciales; en consecuencia, se incluye para el total del servicio anual y las horas de análisis requeridas para la debida actualización y crecimiento del instrumento gráfico referido.

Por otra parte, cubrir los honorarios profesionales por los servicios especializados de desarrollo e implementación de herramientas de inteligencia geoespacial (GIS) para el Proceso de Gestión de Cobros se ejecuta mediante una alianza estratégica y colaborativa con el Proceso de Bienes Inmuebles, unidad técnica responsable de la plataforma GIS y el Visor Catastral municipal. La contratación permitirá dar continuidad al diseño y configuración del 'Mapa de Calor de la Morosidad', esta herramienta de inteligencia tributaria permitirá segmentar, visualizar y priorizar la cartera morosa por etapas, con base en criterios de ubicación geográfica y niveles de recuperabilidad. La modernización tecnológica del proceso es un requerimiento estratégico para optimizar la toma de decisiones, aumentar la eficacia de las campañas de cobranza y garantizar una fiscalización más eficiente sobre el territorio cantonal, alineando los esfuerzos operativos con las metas de recaudación institucional.

Se requiere la contratación de otros servicios de gestión y apoyo bajo la modalidad contra demanda para brindar asistencia técnica, administrativa y logística a las comisiones permanentes, especiales y masas de trabajo del Concejo Municipal durante el periodo 2027. Estos servicios estarán orientados al análisis, investigación, recopilación de información, elaboración de informes, seguimiento de acuerdos, coordinación de reuniones, sistematización de información y demás actividades que contribuyan al desarrollo eficiente de los asuntos sometidos a conocimiento de dichos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

170



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°368

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

órganos de trabajo. El volumen y complejidad de los asuntos sometidos a estudio por parte de las comisiones municipales requieren apoyo técnico y administrativo especializado que permita mejorar la calidad de la elaboración de las minutas, el seguimiento de acuerdos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La contratación de un profesional externo especializado en diseño gráfico y edición de videos, quien brindará acompañamiento constante a la Oficina de Prensa y Comunicación para la creación y edición de materiales visuales relacionados con los proyectos municipales es para fortalecer la calidad visual de los contenidos institucionales y mejorar la comunicación efectiva sobre los avances y resultados de los proyectos en el cantón, es necesario contar con apoyo profesional especializado en diseño gráfico y edición audiovisual. Esta contratación permitirá optimizar los recursos de tiempo y humano, atraer mayor atención de la ciudadanía y garantizar un seguimiento visual claro y atractivo de las gestiones del gobierno local. Además, se debe de destinar tiempo para las gestiones administrativas, por lo que en ocasiones se presentan limitaciones para dar seguimientos efectivos a proyectos de gran importancia y para las labores de edición. En las labores de conformación e incorporación de las bases de datos registral, literal y gráfica en mantenimiento y depuración, el Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro requiere al menos contratar a dos personas físicas, capacitadas y con estudios técnicos para desempeñar estas labores, conforme a las reglas de contratación imperantes, por un periodo determinado.

Actualmente, el Proceso de Licencias y Patentes opera con pocos funcionarios, situación que resulta insuficiente ante el crecimiento sostenido y significativo de la carga laboral, el aumento en la cantidad de trámites, las labores de fiscalización requeridas y la necesidad de brindar una atención oportuna y eficiente a los contribuyentes. Esta limitación de recurso humano compromete la capacidad operativa del proceso y pone en riesgo el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

171



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°369

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

cumplimiento de los objetivos de recaudación y control que le han sido asignados. La contratación de personal por Otros servicios de gestión y apoyo permitirá desarrollar funciones esenciales para el adecuado funcionamiento, entre ellas: la conformación, clasificación y organización de expedientes físicos de licencias y patentes; la digitalización y escaneo de documentación para la creación y actualización de expedientes electrónicos; la atención al público y de consultas telefónicas; la emisión y seguimiento de notificaciones; el archivo y control documental; el mantenimiento y actualización de registros y bases de datos; así como la preparación de insumos administrativos necesarios para la gestión diaria.

Asimismo, este recurso humano brindará apoyo fundamental en las labores de fiscalización y control de las actividades económicas desarrolladas en los tajos del cantón, mediante la implementación de mecanismos de seguimiento e inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas en las licencias municipales, fortaleciendo así la capacidad de supervisión y control de la Municipalidad.

Sobre el mismo rubro presupuestario el proceso de inspectores requiere contratar cuatro gestores para realizar funciones en la fiscalización de actividades irregulares, o que tenga vínculo con tajos, así como brindar auxilio con la entrega de notificaciones, desarrollando una fiscalización más agresiva de las áreas económicas que evaden el pago de impuestos o realizan su actividad en horarios donde la Municipalidad no está habilitada para fiscalizar, ventas ambulantes, construcciones, tajos, además de contar con una persona que nos ayude con el control y trámite de documentación de la oficina. La contratación es vital porque permite una ejecución en campo eficiente y directa. Estos funcionarios garantizan el cumplimiento de normativas en tajos, aseguran el debido proceso legal al entregar

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

172



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°370

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

nificaciones y permiten una recuperación de ingresos más efectiva, evitando así la evasión y la morosidad.

Por otra parte, el Proceso de Contabilidad requiere de Otros servicios de gestión y apoyo, el recurso se utilizará para la contratación de servicios temporales de una persona, para labores extraordinarias en la oficina, tales como: auxiliares contables y herramientas que serán implementadas en el proceso contable.

En el tema relacionado al mantenimiento y recarga de extintores, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 25983, art 7. Además de lo relacionado al Manual de disposiciones técnicas de Seguridad Humana y Protección contra incendios.

La plataforma de servicios ha incrementado exponencialmente la atención a los contribuyentes en los últimos años y con el desarrollo también la necesidad de cumplir con procesos de actualización, fiscalización y estudios técnicos de las solicitudes de no afectación al impuesto de bienes inmuebles según la Ley 7509. Por tal razón, es inherente la necesidad de mantener la contratación de personal por gestión y apoyo, con el fin de solventar la atención en temporada alta.

EL Proceso de Gestión Humana y CAM, procede a solicitar contenido presupuestario necesario para organizar Actividades de capacitación a servidores municipales de diferentes procesos con base a la selección de las necesidades profesionales, técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de metas.

Con el fin de actualizar los conocimientos en leyes se hace necesario una actualización permanente en temas afines con la Contratación pública, por lo que se tienen programados para el año 2027 recibir capacitaciones tales como : Elaboración del pliego de condiciones, análisis, evaluación y subsanaciones de ofertas, la subsanación en el nuevo régimen de la contratación pública, Ley general de Contratación pública y su reglamento,

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

173



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





La obra pública en la ley general de contratación pública, Prohibiciones en contratación pública, La razonabilidad del precio, entre otros.

Se contempla en Mantenimiento y reparación para atender oportunamente cualquier falla o desperfecto en los sistemas de equipo de comunicación, equipo de cómputo o sistemas informáticos, gestionando la contratación del servicio técnico necesario durante el año 2027, asegurando la continuidad del funcionamiento institucional. Además, se contempla para el Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para la correspondiente revisión preventiva y correctiva de los aires acondicionados en las instalaciones municipales.

De la misma manera, es oportuno contar con los recursos financieros necesarios para realizar mantenimiento y actualización de los sistemas de información del área Administrativa Financiera, por lo tanto, se incluye en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.

La subpartida de actividades protocolarias y sociales y gastos de representación institucional se incorporan con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldía y el Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo. En este apartado, la Alcaldía y el Concejo Municipal mantienen una activa coordinación que les permita acercar a las comunidades y lograr enlaces y esfuerzos interinstitucionales para ampliar los servicios y proyectos a nuevas áreas y mayores sectores de la población, es así como durante este año próximo se dará continuidad a gestiones como la inversión mediante convenios de ejecución con INDER, CORBANA, JAPDEVA, ICE; así mismo se desarrollaran e impulsaran proyectos de alcance educativo y de formación mediante esfuerzos mancomunados con embajadas, se mantendrá y

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°372

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

reforzara la gestión del programa Sombremos Seguridad junto con la UNGL, Embajada de Estados Unidos y Ministerio de Seguridad Pública. Parte también del mandato social radica en el cumplimiento y aprovechamiento de figuras de coordinación con las instituciones como lo es el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) y los Comités Municipales de Emergencia, quienes coordinados desde la Alcaldía y con el acompañamiento del Concejo Municipal, requieren de una programación y dotación de insumos necesarios para su debida implementación y gestión de resultados.

Sumado a esto, la Alcaldía y el Concejo Municipal trabajan constantemente mediante la figura de mesas de trabajos para la atención y resolución de problemáticas comunales e implementación de proyectos para los cuales es necesario destacar la constante coordinación y reunión de los actores involucrados según el alcance y el proyecto, para esta coordinación también es vital poder contar con recursos necesarios para dotar de los insumos necesarios que nos permitan generar resultados e impulsar alternativas de desarrollo. Por lo tanto, se reitera la necesidad entonces de contar con este financiamiento moderado para las subpartidas anteriores, para contar con estos recursos destinados a la gestión de las diversas reuniones, encuentros, actividades, mesas de trabajo; que se generen o realicen como resultado de la intervención municipal desde la Alcaldía y el Concejo Municipal en el fomento de alianzas institucionales, comunales o privadas según corresponda.

Se contempla el código de Interesos Moratorios y Multas para ser usado si eventualmente la Institución incurriera en errores en la emisión de las diferentes declaraciones tributarias.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

175



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°373

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

### ➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (₡110.330.000,00)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los procesos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas municipales.

Garantizar el abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos, medicamentos básicos, insumos de primeros auxilios y materiales médicos necesarios para la atención inmediata de emergencias, es de suma importancia para el Proceso de Salud Ocupacional mediante la adquisición eficiente y planificada de dichos recursos durante el período presupuestario, contribuyendo a la protección de la salud y seguridad de los funcionarios.

Se requiere contar con el contenido en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de discos externos de almacenamiento con la finalidad de resguardar la información resultante y relevante de las áreas municipales de trabajo que puedan tener un resguardo de la información.

En el tema relacionado con los equipos de protección personal, se requiere incluir en útiles y materiales de resguardo y seguridad para cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo Decreto Ejecutivo N°1 Cap. III art 6.

Se incorpora alimentos y bebidas, para diferentes actividades a realizar durante el periodo 2027 por parte de varios procesos administrativos y con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldía y el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

176



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°374

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo. También, para el proceso de Planificación que lleva a cabo sesiones presenciales, una cada mes, del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, según cronograma realizado por esta coordinación, dando así el cumplimiento al decreto ejecutivo. El mismo se debe proyectar en las acciones más eficientes a través de una excelente coordinación entre las instituciones públicas y privadas que existan en el cantón, con el único fin de generar desarrollo y crecimiento económico en el cantón.

### ➤ BIENES DURADEROS (₡91.520.000,00)

Se solicita la adquisición de equipo de comunicación para la cobertura eficiente del quehacer municipal del proceso de Prensa y Comunicación que permita generar contenido, cubrir actividades y mantener presencia institucional tanto en medios como en plataformas digitales.

El proceso de Bodega requiere la compra de carretillas de carga para facilitar el traslado seguro y eficiente de los materiales y suministros entre las diferentes áreas de almacenamiento, mejorando las condiciones de trabajo del personal y reduciendo el riesgo de daños a los productos.

La Secretaría del Concejo requiere contar con el contenido presupuestario la adquisición de equipo de comunicación para el desarrollo de las labores administrativas, garantizando así la prestación eficiente del servicio público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Proceso de Tesorería tiene como objetivo Velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia, y participación en el control del presupuesto, a partir de la aplicación de mecanismos financieros

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

177



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°375

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

y administrativos, por lo que una medida de control interno para custodiar y resguardar los dineros municipales, minimizar el riesgo de hurto, pérdida y verificar errores reportador por el banco en los depósitos, es contar con un sistema de monitoreo mediante cámaras a lo interno y externo de la oficina, botón de pánico y disponer del servicio mensual de monitoreo con respuesta de oficial motorizado en caso de activarse el botón de pánico.

Además, requiere proveer de máquinas contadora de monedas, contadora y verificadora de billetes, y caja fuerte, con el propósito de custodiar y fiscalizar los ingresos y egresos municipales. Como se recibe gran cantidad de dinero tanto en monedas como billetes, una medida de control interno para custodiar y fiscalizar los dineros municipales es contar con equipo especializado que facilite el conteo, manejo y resguardo de los recursos públicos de la institución como lo son maquinas contadoras y caja fuerte adecuada para volumen de dinero que se maneja.

El Proceso de Salud ocupacional requiere mejorar las condiciones de seguridad e infraestructura tanto del Edificio Municipal, como del Plantel Municipal, mediante la adecuación de espacios físicos, adquisición de mobiliario ergonómico, instalación de equipos de seguridad y mejora de las condiciones de accesibilidad y atención, con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, funcional y conforme a la normativa vigente. Actualmente, las necesidades de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento requieren mejoras que garanticen condiciones óptimas tanto para el personal que labora en la oficina como para los funcionarios que reciben sus servicios. La implementación de mejoras en seguridad, accesibilidad, mobiliario, equipo y distribución de espacios contribuirá a minimizar riesgos, mejorar la atención al usuario y fortalecer la capacidad operativa de la dependencia.

El Archivo de la Municipalidad tiene la responsabilidad de custodiar, organizar, conservar y facilitar el acceso a la documentación institucional,

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

178



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°376

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

garantizando su disponibilidad, autenticidad e integridad conforme a la Ley N.º 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento. Durante la gestión realizada se identificó la necesidad de fortalecer las condiciones de conservación preventiva y la ejecución de los procesos técnicos archivísticos mediante la incorporación de equipo especializado e insumos que permitan atender las necesidades operativas. Las condiciones climáticas propias del cantón de Pococi, caracterizadas por elevados niveles de humedad, representan un riesgo para la conservación del patrimonio documental, favoreciendo el deterioro del soporte papel, la aparición de hongos y otros agentes biológicos.

Por ello, la adquisición de un deshumidificador permitirá contribuir al control de la humedad ambiental dentro del depósito documental, fortaleciendo las medidas de conservación preventiva y reduciendo los riesgos identificados en el proceso de valoración institucional. Asimismo, la adquisición de una destructora de papel permitirá realizar de manera segura la eliminación de documentos autorizados conforme a las tablas de conservación y eliminación de documentos aprobadas por las autoridades competentes, garantizando la confidencialidad de la información institucional y disminuyendo el riesgo de acceso no autorizado a documentos que contienen datos de carácter administrativo.

Se requiere de Bienes Intangibles para la previsión de contenido presupuestario, en razón de que a través de los programadores del SIGRAMU o del Sistema Informático instalado, lograr adecuaciones importantes en las aplicaciones instaladas, de forma tal que puedan cualificarse diversos procesos y de esta manera identificar, clasificar y mejorar las estrategias de planificación y proyección del quehacer administrativo, coadyuvando de mejor forma con el Departamento de Tecnologías de Información, en virtud de los requerimientos o necesidades de cada grupo de trabajo; así por ejemplo la readecuación de módulos de mantenimiento y depuración de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

179



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°377

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

información tributaria, identificación de omisos por años en lo consistente a la declaración sobre bienes inmuebles y la consecuente imposición de la multa por no declaración, formularios digitales relacionados a la declaración jurada por uso agropecuario, entre otros.

Al respecto resulta importante destacar que toda adición o mejora a los sistemas que se encuentran en operación, tendrán imperiosamente que ser desarrollados en un lenguaje informático que se adapte a los sistemas informáticos, procurando con ello que la readecuación o migración de la información contenida en éstos sea fácilmente adaptada el sistema que se vaya a utilizar a futuro.

El proyecto para Actualización y Modernización del Módulo de Patentes y Registro de Licencias del Sistema SIGRAMU es para fortalecer la gestión administrativa, el control, la fiscalización y la recaudación de las licencias municipales mediante la actualización, adecuación y modernización del módulo de Patentes y Registro de Licencias del Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), con el propósito de optimizar los procesos operativos de la Unidad de Licencias y Patentes. Contempla la implementación de mejoras funcionales que permitan una gestión más eficiente de la información, el seguimiento de contribuyentes, la automatización de procesos de control y cobro, la trazabilidad de notificaciones y el fortalecimiento de las herramientas de fiscalización de actividades comerciales, licencias de licores y rótulos. Asimismo, el desarrollo de un módulo integral de gestión de cobros para Licencias Comerciales, Licencias de Licores y Rótulos, tomando como referencia las funcionalidades utilizadas por el Departamento de Procesos de Gestión de Cobros de la Municipalidad. Este módulo permitirá fortalecer la gestión recaudatoria mediante herramientas tecnológicas que faciliten el control, seguimiento y automatización de las gestiones de cobro administrativo, garantizando una mayor eficiencia operativa y un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

180



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°378

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Con el propósito de fortalecer los procesos del Proceso de Gestión de Cobros y optimizar la administración de la cartera morosa municipal se contemplan mejoras orientadas al desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan la automatización de avisos y alertas de cobro, la implementación de tableros de control e indicadores de gestión, la generación de reportes automatizados, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de los expedientes administrativos y judiciales, así como la integración y depuración de la información tributaria para mejorar la trazabilidad de la gestión. Esta inversión permitirá incrementar la eficiencia operativa, reducir los tiempos de respuesta, fortalecer el control y seguimiento de la cartera morosa, mejorar la calidad y confiabilidad de la información para la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de recuperación de los ingresos municipales. Asimismo, la ejecución de estas mejoras responde a la necesidad de atender las limitaciones funcionales que presenta actualmente el sistema SIGRAMU, cuya infraestructura y herramientas han quedado rezagadas frente a las necesidades operativas del Proceso. La modernización propuesta permitirá disponer de una plataforma más eficiente, confiable y alineada con los requerimientos actuales de la Administración Tributaria Municipal, fortaleciendo la gestión institucional y la prestación de los servicios a los contribuyentes.

El proceso de Planificación requiere contar con una herramienta tecnológica que permita automatizar y fortalecer el seguimiento de los riesgos institucionales identificados en el SEVRI. La Ley General de Control Interno N.º 8292 exige a la administración municipal dar seguimiento permanente a los riesgos institucionales. Actualmente este seguimiento se realiza de forma manual, lo que limita su oportunidad y trazabilidad; por lo tanto, se requiere desarrollar e implementar un programa o aplicación específica para el seguimiento y actualización de la Matriz de Riesgos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

181



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°379

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Institucionales, reduciendo el riesgo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional.

Para el Proceso de Auditoria es importante mantener el derecho de soporte del software SIGUELO, ya que dicho software es utilizado como un insumo de apoyo, para las labores que desempeñan los funcionarios de dicha área en el seguimiento de las recomendaciones omitidas en los diferentes productos de auditoría.

### ➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (g944.563.798,94)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Paz, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Juntas de Educación de Pococí, Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense, así como también Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se detalla cuadro con los aportes.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

182



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°380

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

|                                                           |                        |                       |                                                   |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                          |                        | <b>722 563 798,94</b> |                                                   |
| APORTE O.N.I. 1%                                          | 1% I.B.I.              | 28 000 000,00         | Finalidad según Ley                               |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ                              | 0,60 I.B.I.            | 16 800 000,00         | Finalidad según Ley                               |
| APORTE AL CONAGEIBO                                       | 10% Imbre parques nac. | 4 900 000,00          | Finalidad según Ley                               |
| APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES                     | 70% Imbre parques nac. | 30 870 000,00         | Finalidad según Ley                               |
| APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL         | 1% I.B.I.              | 28 000 000,00         | Finalidad según Ley                               |
| APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN                                | 10% I.B.I.             | 280 000 000,00        | Finalidad según Ley                               |
| FEMUCARIBE                                                | Ley 7313               | 18 000 000,00         | Finalidad según Ley                               |
| FEMUCARIBE                                                | Ley 7313               | 32 500 000,00         | Unidad ejecutora de proyectos                     |
| FEMUCARIBE                                                | Ley 7313               | 15 600 000,00         | Servicios Jurídicos                               |
| APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ | 3% total presupuesto   | 244 893 798,94        | Finalidad según Ley                               |
| APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ | Aporte Extraordinario  | 3 000 000,00          | Aportes varios transporte, textiles, implementos. |
| <b>TOTAL</b>                                              |                        | <b>722 563 798,94</b> |                                                   |

Adicionalmente, se incluye una partida para Reintegros o Devoluciones por cobros indebidos, así como también, se presupuesta una partida de Indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

183



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Protección del Medio Ambiente, Seguridad y Vigilancia Cantonal, Servicios Sociales y Zona Marítimo Terrestre.

### ➤ REMUNERACIONES (¢1.501.639.161,29)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2027, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2027 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.º 9908.

Para el Proceso de Gestión de Residuos Sólidos de Basura es fundamental tener los recursos económicos necesarios para la contratación de 13 peones jornales ocasionales y de esta manera poder cumplir con el 25% del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables, correspondiente a las rutas del sector comercial de Guápiles Centro y Cariari Centro. A su vez, es importante mencionar que se cuenta con una gran cantidad de rutas de recolección de residuos valorizables en todo el cantón.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°382

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

para lo cual también se requiere la contratación del personal para las 6 rutas diarias que se dan del servicio puerta a puerta.

Debido a la situación de escaso personal en planilla asociada al servicio de mantenimiento de parques municipales, no se logra brindar dicho servicio de una manera totalmente regular o eficiente, lo cual ha resultado en constantes quejas de usuarios, por la falta de atención en ciertas áreas públicas. Para poder solventar esta necesidad se requiere realizar la contratación de varios peones, los cuales serán fundamentales para atender las labores de: chapías, podas, pintura, reforestación, reparación y mantenimiento de áreas verdes. Por esta razón se requiere la contratación de 11 peones ocasionales para reforzar el servicio, por un periodo de 12 meses, en las diversas tareas diarias que se deben ejecutar.

También, se requiere reforzar el servicio de limpieza de vías públicas en el Cantón, mediante la contratación de 15 peones jornales para fortalecer debido a la situación de escaso personal en planilla, y no se logra brindar el servicio de una manera totalmente regular o eficiente, lo cual ha resultado en constantes quejas de usuarios, e incluso en la exigencia de ser excluidos del pago por el servicio.

Se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias que realicen los colaboradores del servicio de reciclaje y recolección de residuos ordinarios, choferes y peones con el objetivo de mantener los diferentes servicios en feriados inclusive o para poder realizar campañas de limpieza y de reciclaje en días extraordinarios donde se espera una mayor participación de personas del cantón.

El servicio de recolección de residuos sólidos es considerado un servicio esencial e indispensable para toda persona, ya que brinda a los municipios un ambiente sano y limpio, donde se garantiza una mejor calidad de vida. Por tal razón, en Pococí se brinda dicho servicio en un horario de lunes a sábado, a la mayor parte de municipios. Con el fin de garantizar el desempeño

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

185



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°383

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi

efectivo de dicho servicio, para el Proceso de Saneamiento Ambiental es primordial que exista una fiscalización de las rutas de recolección ya establecidas. Este servicio ya es parte fundamental de la programación, por lo que los munícipes esperan semanalmente que se les brinde la recolección de su material valorizable.

Además, se contempla el tiempo de extraordinario para el mantenimiento de parques y demás áreas municipales, lo cual es una responsabilidad clave de la Municipalidad, orientada a ofrecer espacios públicos seguros, limpios, funcionales y estéticamente agradables para el disfrute de toda la comunidad. Esta labor requiere un esfuerzo continuo y programado, así como intervenciones adicionales cuando surgen necesidades urgentes o imprevistas.

El servicio de aseo de vías públicas es una labor fundamental para el mantenimiento del orden, la higiene y la salubridad en los espacios públicos del cantón. Este servicio debe mantenerse de forma continua, ya que impacta directamente en la calidad de vida de la población y en la imagen urbana del territorio, por lo tanto, se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias a los funcionarios municipales que se desempeñan en el servicio, en reconocimiento a su disposición y compromiso con el cumplimiento de sus funciones. Esta medida es necesaria para garantizar la continuidad del servicio y el bienestar de la ciudadanía, en concordancia con las disposiciones del servicio municipal.

Así mismo, para mantenimiento aceras, caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de Obra Pública programados para el año 2027.

Además, se incluye la recalificación de cuatro plazas, dos puestos por cargos fijos nuevos y dos por servicios especiales.

1) Encargado de la Oficina OPAMDIS (Programa II): La creación del puesto responde directamente a la implementación de la Ley N.º10049, así

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

186



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°384

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

como a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal para la creación y funcionamiento de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad. La plaza permitirá desarrollar programas, proyectos y acciones dirigidas a garantizar la inclusión social, la accesibilidad, la participación y la protección de los derechos de estas poblaciones vulnerables, dando cumplimiento a una obligación legal previamente adquirida por la Municipalidad.

2) Chofer de Equipo Pesado (Programa II - Servicios Públicos): La solicitud presentada mediante los oficios SPSA-104-2026 y SPCA-148-2026 demuestra que el Proceso de Control Ambiental atiende más de 100 áreas públicas distribuidas en todo el cantón, además de denuncias ciudadanas, podas, emergencias, limpieza de cauces y mantenimiento de zonas verdes. La reciente adquisición de un nuevo camión para el traslado de cuadrillas y la necesidad de operar permanentemente la grúa institucional evidencian la insuficiencia del recurso humano actual. La creación del puesto permitirá maximizar la inversión realizada, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la atención de emergencias y servicios públicos.

3) Servicios Especiales: Dos Inspectores de Caminos: La necesidad de estas plazas temporales fue expuesta mediante el oficio OPM-0708-2026, el cual señala que la Municipalidad administra aproximadamente 1.335 kilómetros de red vial cantonal y desarrolla simultáneamente múltiples proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, Ley 9329, INDER, CORBANA y otras fuentes extraordinarias. La carga extraordinaria generada por dichos proyectos supera la capacidad ordinaria de la estructura existente. Por ello, se solicita la contratación temporal de dos Inspectores de Caminos, exclusivamente durante el período de ejecución de los proyectos, con el fin de fortalecer la supervisión técnica, el control documental, la fiscalización de contratos y la rendición de cuentas ante los entes financiadores y órganos de control.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

187



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°385

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### ➤ SERVICIOS (¢1.544.280.427,10)

Se requiere presupuestar el pago de los servicios básicos de agua, electricidad y telecomunicaciones para los Procesos de Gestión ambiental y Caminos y calles que se encuentran ubicados en el Plantel municipal, así como también contemplar para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente. Es fundamental poder ofrecer estos servicios a la población, dentro de los parques, ya que los mismos son necesarios para brindar seguridad y salud a las personas que los frecuentan.

Para realizar las gestiones pertinentes para el pago de la Póliza de Riesgos del Trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros y el pago de seguro obligatorio a los vehículos utilizados por los funcionarios, necesarios para poder desarrollar las funciones ordinarias se incluye en el rubro de Seguros.

Con el proyecto de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias se comprende la contratación de alquiler de maquinaria y equipo necesarios para atender de manera oportuna las situaciones de emergencia que puedan presentarse en la red vial cantonal, particularmente aquellas derivadas de fenómenos naturales que afecten las condiciones de seguridad, accesibilidad y transitabilidad de las comunidades. Asimismo, contempla la disponibilidad de los recursos requeridos para ejecutar las obras e intervenciones que sean necesarias en los sitios afectados, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en cada caso, procurando restablecer la funcionalidad de la infraestructura y garantizar la continuidad del tránsito. El proyecto está orientado a disponer de una respuesta operativa ante eventos que ocasionen afectaciones en la infraestructura vial cantonal, permitiendo movilizar oportunamente maquinaria para intervenir los puntos que presenten daños, obstrucciones o condiciones que limiten el tránsito.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

188



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°386

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

El proyecto Servicio de Alquiler de Equipos para Video Vigilancia en el distrito de Guápiles con el correspondiente pago de los servicios públicos, consiste en una contratación de una solución informática compuesta por 34 cámaras en funcionamiento con la bajo un convenio de colaboración con Fuerza Pública que brinda el monitoreo constante en un inmueble concedido en préstamo por un sujeto privado. De igual forma el servicio ha tenido bastante acogida por parte de los ciudadanos quienes han demandado muchos respaldos para temas de accidentes de tránsito. Así mismo es de constante uso para los diferentes cuerpos de policía que lo tienen como un insumo en su operación diaria.

La organización de actividades culturales y recreativas que impulsa la Municipalidad de Pococí representan un esfuerzo colectivo que en muchas ocasiones se combinan con eventos organizados por comunidades construyendo acciones participativas y extensivas, que tienen como fin la promoción y conmemoración de fechas significativas y especiales, con trasfondos históricos, sociales, culturales, educativos y ambientales, entre esas actividades la Municipalidad desarrolla eventos como Fantasía Navideña, Conmemoración del Cantonato, AfroPococí Festival, Avistamiento de Aves, Festival Inclusivo, entre otros; para lograr esto se deben realizar una serie de contrataciones y gestiones de diversa índoles, así como una serie de gestiones para las actividades protocolarias y sociales que permitan llevar a cabo los eventos y su respectiva tramitología, así como todos los elementos de seguridad que requieren eventos de alta participación.

Todo esto incluye, según la logística de cada actividad, atención y traslado de bandas, decoración navideña, producción de los eventos, contratación de artistas, atención de invitados especiales y equipos de trabajo, contratación de seguridad privada para el evento y el resguardo de sitios decorados, alquiler de equipos de comunicación, mobiliario y estructura, servicios generales, entre otros.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

189



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°387

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de POCOCI

2027

El proyecto Comunidades Amigables beneficia a un aproximado de 19,000 adultos mayores y 15,000 personas con discapacidad, grupos poblacionales que son alcanzados directa e indirectamente con las acciones a desarrollar. Se tendrá la contratación de un profesional con experiencia y conocimiento en materia de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores; profesional que será garante del bienestar de ambos grupos poblacionales mediante la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas. Se estarán desarrollando actividades comunitarias, llevando salud física y mental a estos grupos poblacionales, a través de charlas, yoga, zumba y otras metodologías de estimulación.

El Ministerio de Salud ha liderado el proceso para que las municipalidades logren formar parte de la red de comunidades amigables con las personas mayores, fomentando el intercambio de experiencias y el aprendizaje para adaptar sus entornos, estructuras y servicios. La iniciativa se impulsa junto a la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Unión de Gobiernos Locales, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable basado en el Curso de Vida 2018-2022. En Costa Rica la esperanza de vida saludable es de 71 años para mujeres y 68 años para hombres. De acuerdo con las proyecciones del cambio demográfico nacional, se estima que la población de 65 años y más pasará de ser aproximadamente 7% en 2015, a 13% en 2030 y 18% en 2045, representando más de un millón de personas para este año. Para el 2050 la cuarta parte de la población costarricense tendrá 60 años o más. Deben sumarse a estos esfuerzos la iniciativa de Ley 10046 "Creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad" normativa que integra los trabajos que se hacen en beneficio de ambos grupos poblacionales.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

190



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

El Servicio de Recolección de Residuos incluye en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario lo cual es fundamental para desarrollar campañas de limpieza y de reciclaje de residuos ordinarios valorizables y no valorizables realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos en las comunidades de Barra de Colorado Norte y Barra de Colorado Sur. Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario o bien al centro de acopio. Para esta ocasión desean realizarse 12 campañas y se tomarán en cuenta la realización de 1 viaje por campaña con el objetivo de abarcar las 2 comunidades mencionadas y a su vez contemplar la separación de residuos valorizables de los no valorizables.

El servicio de recolección de residuos sólidos, vía fluvial y vía terrestre, generados en las comunidades de Barra de Tortuguero y San Francisco, es fundamental para continuar realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables en las comunidades supra mencionadas. Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario.

Es primordial el pago de los servicios básicos de agua y electricidad para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente. Poder ofrecer estos servicios a la población, dentro de los parques, para brindar seguridad y salud a las personas que los frecuentan. Además, en vista de brindar mantenimiento de áreas verdes y mobiliario a los parques municipales, resulta necesario contar con los servicios básicos supra mencionados. De igual forma, se debe destacar que la Municipalidad ha venido desarrollando proyectos de infraestructura en

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°389

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

diversos sectores municipales, como lo ha sido Calle Comercio y el futuro Proyecto de Restauración del Bulevar de Guápiles, en áreas comunales de la mano con las ADIS o comités organizados, donde se solicitan proyectos para la iluminación de estos espacios, lo cual resulta indispensable contar con el servicio de energía eléctrica para iluminar estos sectores en horas nocturnas, disminuyendo problemáticas de seguridad en la zona. Al ser estos espacios terrenos municipales, el costo asociado con los servicios básicos, debe ser cancelado por este gobierno local.

El Proceso de Saneamiento Ambiental debe proveer herramientas a la ciudadanía en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos especiales, por lo tanto, se espera contratar empresas que realicen la gestión adecuada de residuos de medicamentos vencidos y baterías de desecho sin poner en perjuicio la salud ambiental por un mal manejo por parte de la ciudadanía. Lo anterior, también en cumplimiento al plan de acción del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023-2028, el cual incluye el proyecto de gestionar los residuos de manejo especial y peligrosos como uno de sus principales ejes de ejecución.

Uno de los principales problemas en el Cantón y de mayor índice de denuncia, se relaciona a los lotes en estado de abandono o lotes oncharralados, que sus dueños no se han hecho cargo de chapear, generando así problemas de salud a los vecinos de la zona. De acuerdo con el procedimiento establecido, el Proceso de limpieza de vías busca y notifica al dueño de la propiedad, dando un tiempo prudencial para la atención de la solicitud de chapla, sin embargo, existen casos donde no se logra encontrar al dueño registral del lote. Para este último escenario, el PCA debe notificar al dueño de las propiedades mediante una publicación en el periódico La Gaceta para que el propietario asuma su responsabilidad y proceda con la limpieza del sitio.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

192



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°390

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

También se propone la elaboración de rótulos informativos alusivos a la protección del recurso hídrico del cantón, con el fin de concientizar a la población que reside cercana a las principales fuentes de agua de la zona.

Para el proyecto de Campaña Municipal de Castración para Perros y Galos en el Cantón de Pococi se incluye para la contratación de una persona física o jurídica que desarrolle e implemente campañas de castración, con la técnica quick spay, para beneficiar a un mínimo de 200 animales de compañía. Pudiendo variar este número según la cantidad de castraciones que se realicen bajo la modalidad a bajo costo. Este tipo de actividad contribuye a la salud humana y animal, permitiendo controlar la reproducción de animales y fomentando la tenencia responsable. Desarrollando campañas de castración y charlas educativas en los distritos seleccionados por la Municipalidad, dando un énfasis especial a las comunidades de escasos recursos.

Con el mismo rubro presupuestario el proceso de Protección al Medio Ambiente requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de dar continuidad a los análisis de aguas potables y residuales para determinar su calidad, según los estándares de regulación establecidos en la legislación. Dichos análisis se realizan como controles cruzados, los cuales son entregados a las autoridades pertinentes en el tema de monitoreo de calidad de agua, con el fin de brindar colaboración en garantizar un adecuado manejo del recurso hídrico y asegurar la protección de nuestras fuentes de agua cantonales. Los resultados obtenidos podrían ser fundamentales para definir acciones correctivas en las fuentes de agua, y asegurar la salud de la población.

Se requiere contratar un profesional en el área ambiental que esté capacitado para dar apoyo al Proceso de Saneamiento Ambiental, en las múltiples tareas que se realizan diariamente en la oficina, así dar seguimiento a los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Pococi 2023-2028 e

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

193



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°391

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Inventario Cantonal Carbono Neutralidad, el cual es considerado como el pilar fundamental de este departamento, ya que en el mismo se desarrollaron estrategias para mejorar la gestión de residuos a nivel cantonal, acorde con lo estipulado en la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos. Esta contratación es primordial para el buen desempeño del PSA, ya que la asignación de tareas y apoyo que brindará el Consultor Ambiental permitirá la ejecución y seguimiento de distintos proyectos y planes que se están desarrollando actualmente para el Cantón.

El Programa Pococí Composta, desarrollado por el Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí, tiene como objetivo principal fomentar la gestión adecuada de los residuos orgánicos generados en los hogares del cantón, mediante la entrega de composteras rotativas a las familias participantes. Esta iniciativa busca reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario, promover prácticas sostenibles en el manejo de residuos y producir compost de calidad para el uso en jardines y huertas domésticas. Por lo anterior, se requiere contratar un profesional en el área de ingeniería agrónoma que esté capacitado para dar apoyo al Proceso de Saneamiento Ambiental, en el seguimiento al Programa Pococí Composta realizando visitas técnicas de inspección, brindar recomendaciones y también capacitar en el tema de cultivos y huertas caseras. La contratación de este recurso especializado permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa Pococí Composta, aumentar su impacto ambiental y social, y fortalecer la educación ambiental comunitaria como parte de la estrategia de gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Pococí.

Para el proceso de Dirección de Planificación y Desarrollo es importante la contratación de servicios de ingeniería y servicios jurídicos, tanto para la elaboración de planos catastrados como para la inscripción de terrenos a favor del Municipio, respectivamente, en proyectos en los cuales no se cumplió con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

194



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°392

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Urbana. El cantón de Pococí requiere de la delimitación e inscripción de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos.

El cantón de Pococí requiere un mecanismo de ordenamiento territorial efectivo, el cual promueva el desarrollo urbano controlado y la inversión de capital foráneo, debido a la seguridad que refleja la implementación de dicha herramienta. Por lo anterior, se requiere controlar y dirigir el proceso de elaboración y administración del proyecto de elaboración del Plan Regulador Urbano del cantón de Pococí, a través del Convenio IFAM – Municipalidad. De esta manera se fomenta la fiscalización del proceso de generación del instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo urbano y los planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros.

El Proceso de Topografía requiere la contratación de servicios profesionales de ingeniería en Topografía que brinde soporte técnico especializado al equipo municipal encargado en levantamientos de campo. Este recurso humano estará destinado a reforzar las capacidades del proceso, específicamente en elaboración de productos técnicos topográficos como levantamientos, informes, dictámenes técnicos, planos, revisiones, verificaciones de campo. Además, el apoyo directo en la atención de expedientes y solicitudes ingresadas, priorizando al máximo cumplir plazos legales para la atención de invasiones de calles públicas y levantamientos que la administración requiera. También, la coordinación de giras y trabajos de campo con el equipo interno para mantener la continuidad de recuperación de derechos de vías públicas y levantamientos topográficos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

195



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°393

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

con el fin de cumplir con las metas específicas asignadas al proceso, con enfoque en calidad técnica y oportunidad.

Control Constructivo requiere la contratación de un profesional en ingeniería o arquitectura que reúna la experiencia y conocimientos necesarios que ejecute una plataforma de atención digital de trámites para esta unidad, así como procedimientos irregulares por construcción. El objetivo es mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes, buscar ampliar la recaudación del impuesto de construcción. Ejercer una mayor fiscalización en el proceso constructivo del cantón. Debido a la alta demanda de labores y al poco personal con el que se cuenta, es requerido reforzar con servicios de apoyo profesional que permita atender con una mayor celeridad y eficacia todos los tramites que diariamente ingresan.

Con el fin de dar continuidad al servicio actual de recolección de residuos, se debe tener el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago pertinentes al servicio de recolección de residuos no valorizables en el Cantón. Lo anterior es de gran importancia debido a que aproximadamente el 80% de las rutas establecidas en Pococí, se subcontratan con este tipo de servicio, dando soporte al servicio municipal con el aporte de camiones, choferes y peones. Por último, es importante resaltar que este contrato requiere contratar empresas con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica suficiente para que llevar a cabo todos los procesos necesarios para brindar los servicios de recolección y transporte, de los residuos sólidos municipales hasta un Relleno Sanitario contratado por la Municipalidad.

Se requiere la contratación de una empresa con experiencia en lo consecuente a la eventual ampliación y actualización de las rutas del servicio de recolección y tratamiento de basura (residuos varios tradicionales no valorizables), para realizar el levantamiento de aproximadamente 4000

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

196



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°394

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

predios, así como también, de bloques catastrales, conciliación de datos y contraste de fichas censales.

La Municipalidad de Pococí, aparte del servicio de recolección de residuos sólidos, también brinda el servicio de tratamiento de estos residuos ordinarios, que ronda aproximadamente las 70 - 75 ton diarias. Estos datos son obtenidos del registro mensual que presenta la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM)-Los Laureles, con respecto a mediciones de peso realizadas a los camiones municipales de recolección de residuos dentro del relleno sanitario. Con base en la información anterior, se realiza una proyección de costos estimados para el tratamiento anual de los residuos ordinarios, tomando en consideración el índice de desarrollo del cantón, posibles sitios de expansión del servicio y un aumento en la tarifa del sitio de disposición final donde se traslada para su tratamiento.

Los residuos municipales no valorizables recolectados diariamente son trasladados, tratados y depositados en el Relleno Sanitario Los Laureles, en apego al Contrato existente, el cual se encuentra con adenda desde el año 2022. Por tanto, cada año debe incorporarse recurso económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí. Es importante mencionar que se debe prever un aumento en la cantidad de residuos sólidos recolectados, rutas ampliadas por recursos de amparo o por mejoras en las rutas y, además, por posibles aumentos de los costos como se ha visualizado recientemente por parte del relleno sanitario ubicado en la zona hacia otras municipalidades de cantones vecinos.

La Municipalidad de Pococí cantón declarado como "Cantón Amigo de las Abejas", adquiere el compromiso de realizar esfuerzos e implementar acciones que ayuden a proteger a las abejas, en especial a las especies de abejas nativas en Costa Rica. Para poder dar cumplimiento a este acuerdo es de gran importancia educar a la población y promover la reproducción

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

197



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°395

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

de las abejas en la población. Es por esto por lo que se pretende realizar la contratación de una empresa o persona con los conocimientos técnicos para brindar una capacitación sobre la importancia de las abejas en el entorno. La contratación de charlas educativas sobre la importancia de las abejas y compra de cajas tecnificadas para fomentar su reproducción en el cantón es con el fin de promover la sensibilización ambiental en el cantón acerca de la importancia de las especies de abejas nativas en los ecosistemas y la alimentación a nivel mundial.

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos ambientales que enfrentan los gobiernos locales, debido a sus efectos sobre los recursos naturales, la biodiversidad, la infraestructura pública, la salud de la población y la disponibilidad del recurso hídrico. En el cantón de Pococi estos impactos se reflejan en el incremento de eventos hidrometeorológicos

extremos, alteraciones en los patrones de precipitación, aumento de las temperaturas y una creciente presión sobre las fuentes de agua. Ante este escenario, la Municipalidad tiene la responsabilidad de fortalecer las acciones de prevención, adaptación y educación ambiental, desarrollando estrategias que permitan involucrar activamente a la ciudadanía en la construcción de comunidades más resilientes frente al cambio climático.

La contratación de una empresa especializada permitirá desarrollar procesos de capacitación dirigidos a funcionarios municipales y a la población en general, brindando herramientas prácticas para comprender los efectos del cambio climático y promover acciones individuales y colectivas relacionadas con la eficiencia en el uso de los recursos, la conservación de ecosistemas, la reducción de emisiones, la gestión adecuada de residuos, la reforestación y la protección del recurso hídrico.

Uno de los mayores retos que se presentan para realizar labores de poda y corta del arbolado es la falta de personal capacitado y de equipo

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

198



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°396

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

especializado que se encuentra en lugares de difícil acceso dentro de áreas comunales o parques municipales. Muchas de estas especies forestales fueron sembradas aleatoriamente, hace algunos años, por personas sin criterio técnico, situación que ha generado diversos problemas en temas relacionados con su mantenimiento. Por esta razón, se considera necesaria la contratación de una empresa técnica que brinde el servicio de mantenimiento y manejo de arbolado urbano según demanda de mantenimiento integral de los árboles y palmeras: podas, cortas, salud, análisis de Riesgos, entre otros, como el mantenimiento de las emblemáticas palmeras del Parque Central de Guápiles, las cuales recientemente fueron declaradas patrimonio, sin embargo, las mismas se presume presentan una antigüedad de más de 100 años, por lo cual resulta imprescindible su atención cuidadosa por parte de personal experto en el mantenimiento de las mismas.

La Municipalidad cuenta con dos romanas de pesaje por ejes como parte de su estrategia de mejora en los procesos de control y fiscalización de los servicios municipales de manejo de residuos. Estas balanzas se utilizan específicamente para el pesaje de residuos valorizables en el centro de acopio y otra con el objetivo de realizar un control cruzado de los pesos reportados por la empresa privada contratada para el servicio de tratamiento de basura. Dado que ambas actividades involucran la movilización de grandes volúmenes de residuos, se contempla el Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, ya que el control preciso del peso es fundamental tanto para la verificación de los datos reportados como para la transparencia en la facturación y cumplimiento de contratos y convenios. La información generada por estas romanas constituye un insumo técnico clave para la toma de decisiones en la gestión de residuos sólidos y el control financiero del servicio. La contratación de este servicio deberá ser realizada con un proveedor

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

199



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°397

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), de manera que se garantice la validez legal de los certificados de calibración emitidos.

Realizar mantenimiento preventivo del equipo para limpieza de parques y limpieza de vías municipales, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para brindar un servicio oportuno es fundamental, para esto se requiere realizar la contratación de un taller especializado en la reparación de maquinaria como motosierras, chapeadora, sopladora, hidro lavadora, etc., con el fin de mantener el buen funcionamiento de los equipos utilizados en los servicios que requieran del mantenimiento de los equipos. Debido al continuo uso diario que se le dado a dicho equipo, se presenta un desgaste acelerado de la maquinaria, por lo que es frecuente requerir los servicios de reparación o mantenimiento para el equipo, en el menor tiempo posible.

El programa de Servicios Sociales y Complementarios promueve realizar Ferias de emprendedores en el Cantón. Las actividades económicas deben de contar con valores agregados, preferiblemente autóctonos que permitan fortalecer la identidad e idiosincrasia Pocociceña. Los mismos se permitirán mostrar y rotar en este tipo de eventos para que puedan mostrar relaciones, generar contactos y ventas para su actividad económica. Se realizará la invitación a empresas locales o regionales que promuevan la demanda ocupacional existente en cada una de ellas. Parte de los objetivos que se establecen en el Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Municipalidad de Pococí, es promover una feria de empleo para que la población que se encuentre en inactividad laboral o en condición de desempleo puedan informarse y actualizarse en el proceso de inserción laboral en las empresas. Se estima un aproximado de 6 empresas invitadas y al menos 100 personas en condición de desempleo captadas por la oficina de intermediación de empleo.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

200



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°398

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Se brindará el acompañamiento a la población en condición de desempleo del Cantón de Pococí (personas mayores de 17 años) en procesos de capacitación para el abordaje en las habilidades socio afectivas, habilidades gerenciales, habilidades para la vida y el trabajo, así como la preparación para las entrevistas de trabajo, elaboración de currículos y actividades emprendedoras. Se gestionará la contratación de servicios de actividades protocolarias y sociales para dotar de recursos a las ferias de emprendedores(as) locales y ferias de empleo a coordinar.

La Municipalidad de Pococí aprobó en el acuerdo 480 crear la oficina de la persona adulta mayor y personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 10046, posteriormente durante el mes de octubre 2024 se da una reforma mediante la Ley N.º 10546, que permite disponer del total de los recursos que las municipalidades trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS para financiar sus operaciones. En este caso, se reserva el monto completo para que sea utilizado con la finalidad que en el cantón de Pococí se realizan actividades que fortalezcan la inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y con discapacidad desde el ámbito local, asegurando recursos y coordinación institucional.

Por lo anterior, se incorpora el contenido presupuestario para realizar la labor de coordinar, desarrollar y propiciar el conjunto de acciones con el propósito de trabajar y enfocarse en las personas adultas mayores y personas con discapacidad del cantón de Pococí, garantizando la accesibilidad e inclusión de sus habitantes, así como también, optimizando las oportunidades de salud, participación y seguridad con el propósito de promocionar una mejor calidad de vida y dignidad de las personas. Adicional, se incluyó para el desarrollo de actividades que promuevan espacios inclusivos de estimulación como medio para validación de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores del cantón de Pococí.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

201



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°399

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

Asimismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago antes el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgos del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del según cálculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, así como también para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

El cantón de Pococí requiere de la delimitación e inscripción de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de servicios de ingeniería y servicios jurídicos, tanto para la elaboración de planos catastrados como para la inscripción de terrenos a favor del Municipio, respectivamente, en proyectos en los cuales no se cumplió con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

202



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°400

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

### ➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (₡436.553.000,00)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

Durante el mes de diciembre tradicionalmente el país gira su vista a celebración emblemáticas como las fiestas de fin de año o el Festival de la Luz en San José, pero comunidades como las que conforman el cantón de Pococí ven en ocasiones limitadas sus oportunidades de participar de eventos de este tipo, por esta razón el gobierno local, en un esfuerzo sumamente participativo y en coordinación con asociaciones locales y grupos organizados de los distritos se unen para celebrar el evento conocido como Fantasía Navideña. Esta actividad se compone de una serie de eventos y gestiones en las que se trabaja durante bastante tiempo, representa una labor logística y de esfuerzos que se materializa en el cierre del año con elementos que van desde la iluminación de áreas públicas con motivos navideños, actividades culturales, actividades recreativas, eventos musicales, desfiles y muchos eventos más que cumplen con la misión de llevar un mensaje navideño a comunidades en las que habitualmente no se disfruta de eventos culturales o artísticos de calidad.

El compromiso de la Municipalidad de Pococí en apoyar los esfuerzos y planes de trabajo que surgen desde el Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia del cantón de Pococí, espacio interinstitucional que responsabiliza al gobierno local a tener incidencia y participación activa en proyectos que validen los derechos de las personas menores de edad del

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

203



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°401

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

cantón impulsa a brindar los recursos para el óptimo funcionamiento de la unidad móvil 6909, compra de repuestos, accesorios, combustible, reparación y seguros. Adicional, apoyar los procesos que realiza el Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia, en el desarrollo de talleres, y la implementación de una campaña publicitaria en materia de derechos de PME. Se tendrá el desarrollo de una peña cultural que conmemore los derechos de las personas menores de edad. Además, se estará apoyando con el suministro de alimentación, para los talleres con adolescentes madres.

Pero, además, el gobierno local durante el año también dedica esfuerzos importantes para celebrar y conmemorar otras actividades como Cantonato, Afro Pococi Festival, Avistamiento de Aves, Festival Inclusivo, entre otros; todos estos y los que se planifiquen según la gestión activa del periodo 2027, requieren también de esfuerzos y disposición de recursos como los previamente descritos, para que su realización sea un éxito, siendo además espacios de alta participación social, se destinan recursos que les permitan contar con apoyo en alimentos y bebidas, textiles y vestuario, repuestos y accesorios durante el ejercicio económico 2027.

Mediante la reforma al artículo 37 de la Ley N°7509 "Impuesto sobre bienes inmuebles" se busca que cada gobierno local debe impulsar, de forma conjunta con diversos actores sociales, programas para la prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes. Estas acciones deben ir enfocadas con un trabajo de los gobiernos locales, con la posibilidad de generar alianzas con organizaciones o instituciones, para impulsar o implementar programas y proyectos en el territorio según las condiciones socioeconómicas de las comunidades. En ese sentido, el gobierno local destina los recursos acá contemplados para cumplir con el objetivo planteado, avocándose a trabajar de la mano con organizaciones sociales, siguiendo como referencia la continuidad de esfuerzos con el apoyo

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

204



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°402

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

a iniciativas como las Ligas Atlético Policiales y el programa Sembramos Seguridad. Ambos enfocados en generar espacios seguros e impactando poblaciones en riesgo social, como las determinadas mediante la ley N°10475. Por lo anterior se realiza la gestión de recursos para impulsar con implementos deportivos y textiles el alcance y trabajo de programas para la prevención de la violencia en grupos de personas menores o jóvenes; con esta iniciativa, se busca mantener grupos activos que puedan intervenir en estrategias con grupos vulnerables para mantenerles alejados de la violencia.

Por otra parte, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) demostraron que los distritos de Colorado y Roxana presentan porcentajes de poblaciones con carencias de 52.95% y 47.94% respectivamente. Solo un 47.05% de la población de Colorado no presenta carencias, situación que ocurre en Roxana con poco más de la mitad de sus habitantes sin carencias, un 52.06%. Las características demográficas del distrito de Colorado implican una intervención específica, por ello, no se incluye en el proyecto denominado Programa de Comunidades Modelo en el Desarrollo Integral del cantón de Pococi (COMDIPO), pero si el distrito de Roxana. En comunicación personal sostenida con la Promotora Social de la Oficina del Patronato Nacional de la Infancia, oficina de Cariari, cita que la comunidad del Humo es una de las de mayor incidencia, siendo esto congruente con los datos aportados por el INEC. En el censo realizado en el 2011, es el distrito de Roxana el que puntúa en mayor porcentaje sobre el mal estado de la vivienda, con un 20.1%, la tasa de ocupación ronda el 48.07%, ubicándose entre los primeros tres distritos con menor ocupación. Roxana como distrito, ha sido históricamente epicentro para el desarrollo de proyectos que no siempre se vislumbran como positivos.

La ubicación del Centro Penitenciario la Leticia (Carlos Luis fallas) y de la Unidades de Atención Integral (UAI), constituyen medios para la migración de familias al distrito, que, por razones diversas, tienen a un familiar privado de su

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

205



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°403

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

libertad. La también ubicación del Centro Aldea Punta de Riel del Patronato Nacional de la Infancia suma como un elemento diferenciador de la comunidad, no precisamente como elemento protector, sino de riesgo. No menos importante la instalación del botadero municipal, lo que ambientalmente, desfavorece al distrito de Roxana. Varias situaciones se configuran para determinar que Roxana es un distrito de atención inmediata, favoreciendo el desarrollo de comunidades protectoras y garantes de derechos, con la convicción de convertir una comunidad como modelo del desarrollo integral del cantón de Pococi.

Con el proyecto Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias se requiere contar con los recursos necesarios para responder de manera oportuna ante situaciones de emergencia que afecten la red vial cantonal, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad, reducir los tiempos de interrupción y mantener la conectividad de las comunidades afectadas. El cantón se encuentra expuesto a eventos climáticos que pueden generar afectaciones en la infraestructura vial, especialmente durante periodos de lluvias intensas, ocasionando inundaciones, deslizamientos, socavaciones, obstrucciones y otros daños que pueden interrumpir o dificultar el tránsito. Estas situaciones inciden directamente en la movilidad de la población, el acceso a servicios, el transporte de bienes y la comunicación entre las diferentes comunidades. La atención de este tipo de eventos requiere capacidad de respuesta y disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para intervenir los sectores afectados. No disponer oportunamente de maquinaria y materiales puede prolongar las interrupciones, incrementar el deterioro existente y generar mayores riesgos para los usuarios de la red vial.

Los recursos que se incluyen en Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos y madera y sus derivados podrán ser utilizados en la atención de caminos, sistemas de drenaje, estructuras y otros componentes

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

206



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°404

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

de la infraestructura vial, conforme a las necesidades que se determinen durante cada emergencia. La magnitud y naturaleza de las intervenciones dependerán de las condiciones particulares del evento y de los requerimientos técnicos establecidos para recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento. Las acciones se desarrollarán bajo criterios de seguridad, calidad, eficiencia y cumplimiento de la normativa aplicable, priorizando aquellos sectores cuya afectación represente un riesgo para la población o limite significativamente la comunicación y movilidad entre las comunidades.

Es importante la adquisición de medicamentos de uso básico, insumos para primeros auxilios, antisépticos, material de curación y otros productos autorizados para la atención inmediata de incidentes y la prevención de complicaciones derivadas de accidentes o afecciones de salud en el entorno laboral. Estos recursos serán utilizados para abastecer botiquines institucionales y apoyar las acciones de promoción, prevención y atención primaria que se desarrollan en cumplimiento de las políticas de salud y seguridad ocupacional.

La adquisición de útiles de limpieza es necesaria para garantizar condiciones óptimas de higiene, orden y salubridad en las instalaciones. Estos insumos permiten mantener los espacios de trabajo en un estado adecuado, contribuyendo a la prevención de enfermedades, la seguridad del personal y la correcta imagen institucional. El uso constante de los ambientes tales como las oficinas, plataforma de servicios, oficina de Cariari, plantel municipal, Centro Cívico para la Paz de Pococi, requieren una limpieza periódica y eficiente, por lo que contar con los materiales adecuados y es fundamental para asegurar la eliminación de suciedad, polvo y agentes contaminantes y de esta manera mantener la operatividad, la salud, la calidad del entorno laboral con el fin de evitar enfermedades y posibles contagios.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

207



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°405

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Se pretende realizar la compra de linternas, pinturas y diluyentes, con el fin de colaborar con las urgentes necesidades que tienen las Direcciones Regionales de Educación de pintar y dar mantenimiento a los edificios propios donde se albergan. Como institución pública, deberían contar con edificaciones de buena presentación y en buen estado para los funcionarios, población estudiantil y el público en general que visitan las instalaciones. Se espera que mediante la presente colaboración se pueda garantizar que los edificios cuenten con las condiciones adecuadas, manteniendo un entorno seguro para aprender, enseñar y crecer. De igual forma estos trabajos ayudarán a proteger los centros educativos de los daños causados por el agua, las bacterias, el viento y otros factores ambientales. Como gobierno local es importante brindar apoyo al sistema educativo del Cantón, fomentando un ambiente limpio, colorido y con buen mantenimiento, con el objetivo de motivar a los estudiantes, favorecer el aprendizaje y reforzar el sentido de pertenencia y orgullo por su institución. Además, este tipo de apoyo refleja el compromiso de la municipalidad con la educación y el desarrollo integral de la comunidad.

Es importante provisionar de combustible, aceites y lubricantes a la flota vehicular, con el fin de contar con los insumos requeridos para brindar un servicio continuo. Dentro de este apartado se han realizado los cálculos pertinentes, de acuerdo con el registro de control que cuenta el Proceso de gestión de residuos de años anteriores, sobre el volumen de combustible necesario para el periodo 2027, con el fin de poder suplir los vehículos pertenecientes a este Proceso como: camiones recolectores de residuos ordinarios, camiones de recolección de residuos valorizables, camión doble cabina, motocicleta, pick up y embarcación, así también como los equipos utilizados en el mantenimiento de áreas verdes como: chapeadoras, motosierras, podadora de altura, hidro lavadora, sopladora, bomba de fumigar, planta de energía, trituradora de ramas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

208



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°406

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Además, es fundamental contar con el combustible para el funcionamiento de los equipos utilizados en la limpieza de las vías cantonales. El uso de dicha maquinaria es diario, por lo que el consumo de gasolina será constante, con el fin de no interrumpir las labores que ya se tienen asignadas a los colaboradores.

Con el proyecto de la Campaña Municipal de Castración para Perros y Gatos en el Cantón de Pococi se pretende brindar colaboración a rescatistas independientes del cantón y personas que brinden casa cuna a los animales en estado de abandono. Dicha colaboración consistiría en la donación de medicamentos y alimento para animales domésticos, para suplir las necesidades básicas de estos animales de forma temporal, esperando mejorar su calidad de vida. En el Cantón existen organización sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle, para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejor calidad de vida. No obstante, es responsabilidad de la Municipalidad colaborar con esta causa, brindando un aporte en especies para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población.

Dentro de las prioridades que se deben atender, en materia de embellecimiento de áreas públicas, se encuentra la reforestación de los parques municipales. Se plantea la compra de productos forestales de tipo ornamental que serán sembrados en los principales parques del Cantón y otros sitios públicos, con el fin de atraer a la población de Pococi y mejorar las condiciones naturales en estos sitios. Este tipo de labores se ha venido trabajando de la mano de vecinas voluntarias, con experiencia en jardinería, las cuales han brindado asesoría para la colocación de especies ornamentales en distintos sitios públicos, con el fin de embellecer el Cantón.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

209



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°407

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Debido a la antigüedad de los camiones utilizados, sumado a la cantidad de horas laboradas que acumulan diariamente para brindar el servicio de recolección, se estima de vital importancia la compra de repuestos y materiales como láminas de hierro, soldadura, vigas, discos de esmerilar, entre otros insumos; que son utilizados por los mecánicos municipales para realizar reparaciones correctivas. Por esta misma razón, se presupuesta para la compra de repuestos y accesorios originales de los camiones, con empresas autorizadas para la venta de estos suministros que cuenten con disponibilidad inmediata de los repuestos y ofrezcan la garantía del fabricante. De igual forma en este rubro, se contempla la compra de llantas para los vehículos, que presentan un rápido desgaste anual debido a que los servicios se brindan en sectores donde las carreteras son de lastre o se encuentran en mal estado.

A causa de las condiciones meteorológicas del Cantón de Pococi y a la cantidad de personas que utilizan y transita por los parques municipales, se genera un desgaste acelerado de la pintura utilizada en bancas y poyos ubicados en estos sitios, así como en los kioscos de cada parque. En este escenario, resulta imprescindible realizar la compra constante de pinturas y diluyentes que se utilizan para el embellecimiento de estos. Además, por limitaciones de personal se ha optado en múltiples ocasiones por la donación de pintura a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, los cuales solicitan este insumo para colaborar con el embellecimiento de sus respectivas áreas comunales. En la misma línea, estos sitios públicos de recreación, no se deben descuidar con relación al aseo y la infraestructura interna que poseen. Por tan razón, se solicita la compra de bolsas de basura y materiales diversos como metálicos, minerales, madera y plásticos con el fin de generar espacios limpios y seguros para todos los habitantes del Cantón.

Por otro lado, en virtud de evitar la contaminación de nuestras tierras y mantos acuíferos, se ha propuesto cambiar el tipo de herbicidas utilizados

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

210



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°408

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

para actualmente, los cuales contienen sustancias nocivas para el ambiente, por productos que no generen repercusiones en el medio donde van a ser aplicados, ni tampoco que generen un peligro para la persona que los manipula. Es por esta razón, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

En otros temas, uno de los aspectos prioritarios que se debe atender, se refiere a la iluminación en sectores de alto tránsito peatonal como lo son: los parques municipales y el sector bulevar. Los colaboradores reciben gran cantidad de quejas respecto a la falta de luminaria en las noches, esta situación de oscuridad propicia a algunas personas a cometer acciones ilícitas en los parques y a su vez genera inseguridad en el tránsito peatonal después de las 6pm. También por razones de la falta de presencia de la Fuerza Pública o de la existencia de Policía Municipal, persiste un constante daño a la luminaria y es usual el robo de cableado eléctrico para su venta, esta situación obliga a presupuestar materiales y productos eléctricos para poder solucionar esta realidad.

En razón al flujo peatonal y vehicular constante que existe en los principales centros de distritos del Cantón, obliga a la compra de pintura y diluyentes necesarios para la demarcación de zonas importantes, así como también la restauración de basureros ubicados en distintos sectores. Otro insumo fundamental es la compra de bolsas de residuos las cuales se utilizan diariamente en los distintos basureros que se encuentran distribuidos en diferentes puntos del Cantón. Cabe mencionar que gran parte de los basureros que están ubicados las vías públicas se encuentran completamente corroídos y sin funcionamiento. De igual forma, durante el año se realizan varias campañas de recolección de residuos en distintos sectores, que involucran a la población, por lo cual es importante contar con una reserva de bolsas plásticas que puedan ser utilizadas para dichas actividades. Además, resulta indispensable contar con el suministro de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

211



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°409

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

herbicidas, los cuales son un insumo necesario para controlar el crecimiento de maleza en las vías públicas y cordones de caño. Es recomendado utilizar estos productos posteriores a la chapia de sillios encharralados con el fin de controlar el futuro crecimiento de la maleza y así evitar la intervención municipal frecuente de estos sillios. Por tales razones, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

Dentro de las estrategias de Protección al Medio Ambiente y en seguimiento con la estrategia de mitigación del cambio climático, se espera continuar realizando actividades de reforestación en distintos sectores vulnerables del Cantón. Dichas campañas se han venido realizando anualmente en conjunto con funcionarios del MINAE, aportando su experiencia y colaborando con la logística de estas actividades. Ahora bien, en virtud de poder sembrar especies autóctonas en las zonas de protección y colocar otro tipo de especies en áreas públicas, se requiere la compra según demanda de productos forestales, con el fin de garantizar contar con la cantidad de especies necesarias para las fechas que serán propuestas a principios del periodo 2027. Por último, se contempla la compra de materiales diversos y herramientas para brindar mantenimiento al Vivero Municipal, el cual ha sido una pieza clave para la reforestación de espacios urbanos, así como para la donación de especies forestales a personas interesadas en reforestar.

Se contempla la realización de mínimo 12 campañas de recolección de residuos valorizables, en los cuales se incluye la alimentación para dichas campañas de recolección de desechos electrónicos y voluminosos, llantas, plásticos trágicos entre otros, brindando así una alternativa diferente a la población para disponer de forma adecuada sus residuos. Para este proceso es importante gestionar que se brinde de forma adecuada los residuos valorizables, no valorizables y no tradicionales del cantón y brindar

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

212



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



educación ambiental a través de la implementación de campañas de limpieza.

Se requiere la compra de herramientas diversas con el fin de facilitar las labores de los funcionarios que brindan el servicio de parques y limpieza de vías, los cuales les resulta importante contar con las herramientas adecuadas para poder brindar el mantenimiento adecuado. Teniendo en consideración que el constante uso de los materiales representa un desgaste continuo de los mismos, obliga a la compra trimestral de insumos como: rastrillos, delantales, carretillas, palas, guantes, máscaras de protección, cuerda para maquinas chapeadoras, carretes, entre otros.

Una iniciativa de inversión social de la Municipalidad de Pococi orientada a fortalecer las capacidades de los centros educativos es mediante la adquisición de recursos que contribuyan al desarrollo de sus actividades académicas, artísticas, culturales, cívicas y formativas. La intervención reconoce que las necesidades de un centro educativo no se limitan exclusivamente a materiales académicos tradicionales por esto para la Escuela de Campo 5 se incorpora para repuestos y accesorios para el fortalecimiento de la agrupación musical estudiantil. El desarrollo cotidiano de la comunidad educativa requiere una diversidad de recursos que permiten organizar actividades, acondicionar espacios, desarrollar manifestaciones artísticas y culturales, incorporar herramientas tecnológicas y generar experiencias educativas complementarias.

Por otra parte, se solicita además contar con el recurso económico necesario para la compra de repuestos originales utilizado en los equipos utilizados diariamente por los procesos, con el fin que los mismos funcionarios de Saneamiento Ambiental brinden el mantenimiento preventivo de los equipos. Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°411

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

En este contexto, la Municipalidad procura complementar y reforzar los esfuerzos que realizan los centros educativos del cantón, mediante inversiones que permitan ampliar sus capacidades y facilitar recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades. Para la Escuela Líder La Rita se incorpora la adquisición de textiles destinados al desarrollo y apoyo de las diferentes actividades artísticas, culturales, cívicas y educativas organizadas por el centro educativo. Estos materiales permitirán la confección de mantelería, decoración y otros elementos requeridos para acondicionar los espacios en los cuales se desarrollan actividades complementarias a la formación académica. Mediante esta intervención, la Municipalidad de Pococí contribuye a generar condiciones que complementan la formación académica y fortalecen los entornos educativos como espacios de aprendizaje, convivencia, participación, creatividad, cultura y desarrollo integral de la población estudiantil del cantón.

En muchas comunidades, las Asociaciones de Desarrollo Integral y los Comités Comunales de Deportes y Recreación constituyen algunas de las estructuras organizativas más cercanas a la población. Desde estos espacios se promueven equipos deportivos, entrenamientos, campeonatos, actividades recreativas, encuentros comunales y otras iniciativas que convocan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas alrededor de objetivos compartidos. Muchas organizaciones comunitarias poseen liderazgo, voluntariado, población interesada y disposición para desarrollar actividades, pero enfrentan limitaciones materiales para sostenerlas. La ausencia o deterioro de uniformes puede reducir las posibilidades de participación o trasladar el costo a familias que no necesariamente cuentan con los recursos económicos para asumirlo. La inversión municipal contribuye a disminuir esta barrera y permite que las organizaciones dispongan de las herramientas para ampliar o mantener sus actividades. La utilización de uniformes posee un componente que supera su función estrictamente

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

214



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°412

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

deportiva. El uniforme permite identificar al equipo, fortalece la pertenencia grupal y representa simbólicamente a una comunidad. Para quienes participan, formar parte de un equipo supone también representar un colectivo, compartir objetivos y asumir responsabilidades frente a sus compañeros y compañeras.

Con la implementación de adquirir útiles y materiales de resguardo y seguridad se busca fortalecer la cultura de prevención, reducir la exposición a riesgos laborales, disminuir la incidencia de accidentes de trabajo y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales relacionados con la protección de los funcionarios fijos y ocasionales que se encuentran en la planilla municipal. Los equipos por adquirir pueden incluir cascos de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, protectores auditivos, mascarillas o respiradores, chalecos reflectivos y otros elementos necesarios para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

La adquisición y entrega de implementos deportivos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités Comunales de Deportes y Recreación de diferentes comunidades del cantón de Pococí, con el propósito de fortalecer las actividades deportivas, recreativas y comunitarias que estas organizaciones desarrollan en sus territorios. La iniciativa parte del reconocimiento del deporte, el juego y la recreación como componentes fundamentales del desarrollo integral de las personas y, particularmente, como herramientas comunitarias capaces de generar espacios de encuentro, convivencia, organización, participación y aprovechamiento positivo del tiempo libre. El proyecto procura fortalecer estas capacidades comunitarias mediante la dotación de implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. La inversión comprende, entre otros bienes, balones de fútbol N.º 4 y N.º 5, chalecos para entrenamiento y redes para fútbol de acuerdo con las necesidades identificadas para las organizaciones

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

215



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°413

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

beneficiarias. La inversión municipal busca, por tanto, complementar los esfuerzos que realizan las organizaciones locales, fortaleciendo su capacidad para convocar, organizar y sostener actividades deportivas y recreativas accesibles para sus comunidades.

Por otra parte, se incorpora para la subpartida de alimentos y bebidas para diferentes actividades planeadas para el año 2027 por el proceso socio-cultural, actividades relacionadas con el plan de trabajo donde se incorporan, niños, mujeres y pobladores en general, por ejemplo las actividades a realizar por medio del Feria de Empleo y Talleres del programa de Servicios Sociales y Complementarios para personas en condición de desempleo se contratarán servicios de alimentación para dotar de recursos a las empresas que acompañarán con los stands informativos y en reclutamiento en la feria de empleo a realizarse en marco al Convenio de Cooperación con el Ministerio de Trabajo y seguridad Social bajo la dirección de la Oficina de Intermediación de empleo de la Municipalidad de Pococi.

### ➤ INTERESES Y COMISIONES (q309.811,55)

En la subpartida de intereses sobre prestamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N.º 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

216



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°414

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### ➤ BIENES DURADEROS (₡122.407.000,00)

La educación constituye uno de los principales factores para el desarrollo individual, familiar y social de las personas. Los centros educativos representan espacios esenciales para la formación de niños, niñas y adolescentes y, simultáneamente, escenarios privilegiados para promover convivencia, participación, cultura, creatividad, desarrollo de habilidades y construcción de proyectos de vida. Desde una perspectiva de desarrollo integral, la educación no puede comprenderse únicamente a partir de los contenidos académicos impartidos en el aula. La experiencia educativa incluye también las relaciones interpersonales, la participación en actividades culturales y artísticas, los actos cívicos, la utilización de recursos tecnológicos, el trabajo colaborativo, la pertenencia a grupos y las diferentes oportunidades que permiten al estudiantado descubrir y desarrollar sus capacidades. Para el Liceo de Cariari se contempla la adquisición de pantallas de televisión como herramientas de apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su utilización en aulas y espacios comunes permitirá proyectar contenidos audiovisuales, materiales didácticos, presentaciones, recursos interactivos y otros insumos que complementen las metodologías utilizadas por el personal docente.

Participar en una agrupación musical implica asumir responsabilidades individuales dentro de un objetivo común. Cada integrante aprende que su participación forma parte del resultado colectivo, favoreciendo habilidades sociales como cooperación, comunicación, respeto por las demás personas y cumplimiento de compromisos. La adquisición de instrumentos musicales destinada a la Escuela Campo 5 permitirá fortalecer la continuidad de estos procesos y ampliar las posibilidades de participación de niños y niñas en actividades musicales, así como facilitar la representación del centro educativo en actos cívicos, culturales y comunitarios. Estos espacios pueden

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

217



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





constituirse en importantes factores protectores, al ofrecer oportunidades de participación positiva, fortalecer el sentido de pertenencia hacia el centro educativo y generar alternativas para el aprovechamiento constructivo del tiempo.

El play infantil se concibe como un recurso para el desarrollo. A través del juego, la población infantil explora su entorno, desarrolla habilidades motoras, aprende a relacionarse con otras personas, establece reglas, resuelve diferencias, fortalece capacidades comunicativas, desarrolla creatividad y experimenta formas saludables de utilización del tiempo libre. La iniciativa prioriza centros educativos ubicados en comunidades rurales de Pococi, procurando que la inversión pública también alcance territorios que, por sus características geográficas, sociales o económicas, pueden presentar mayores limitaciones en el acceso a infraestructura recreativa. La inversión en niñez constituye una de las acciones de mayor alcance preventivo y social que puede desarrollar un gobierno local, particularmente cuando esta se orienta a fortalecer los entornos cotidianos en los que niños y niñas crecen, aprenden, establecen relaciones y construyen sus primeras experiencias de participación comunitaria.

Adquirir e instalar playgrounds en diversos parques municipales del cantón de Pococi es con el propósito de fortalecer los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física y la convivencia comunitaria, con el fin de fortalecer los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física, la integración social y el bienestar de la población. La Municipalidad de Pococi tiene la responsabilidad de promover el bienestar integral de la población mediante el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos que favorezcan la recreación, el deporte y la convivencia ciudadana. Actualmente, diversos parques municipales requieren mejoras en su equipamiento recreativo y deportivo para responder a las necesidades de las comunidades y garantizar condiciones adecuadas para su uso. La

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°416

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

adquisición de playgrounds infantiles permitirá ofrecer espacios seguros y atractivos para el desarrollo físico, social y cognitivo de la niñez.

La adquisición de mesas y sillas plegables para el fortalecimiento de espacios de uso comunitario administrados por la Asociación de Desarrollo Integral La Sole Nazareth y la Asociación de Productores de Dátil del Asentamiento Camuro es con el propósito de mejorar las condiciones disponibles para el desarrollo de actividades sociales, comunales, culturales, educativas, recreativas, productivas y organizativas dirigidas a la población de ambas comunidades. La iniciativa procura fortalecer espacios comunitarios que cumplen una función fundamental en los procesos de organización local, participación ciudadana, convivencia y desarrollo social. Estos lugares constituyen puntos de encuentro para las personas habitantes de las comunidades y permiten la realización de actividades que promueven la integración, la formación, el intercambio de conocimientos, la organización comunal y la construcción de respuestas colectivas ante diferentes necesidades e intereses. La dotación de mobiliario adecuado permitirá mejorar las condiciones de utilización de estos espacios, facilitando la realización de reuniones, asambleas, talleres, capacitaciones, actividades culturales, recreativas, sociales, productivas y demás iniciativas de interés comunitario.

En función de promover la salud física de las personas y la recreación familiar, dentro de los principales parques del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para las personas que visitan estos sitios públicos. Debido al constante uso de estos espacios y las condiciones meteorológicas de la zona, el mobiliario existente dentro de los parques ha sufrido gran desgaste y no se encuentra en condiciones óptimas para uso de los munícipes. Por tal razón, es necesario realizar el cambio de bancas y poyos dañados, con el fin de mantener un espacio público sano y apto para todas las personas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

219



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°417

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

La Municipalidad de Pococi, en su Programa de Educación Ambiental, tiene como objetivo principal el sensibilizar a la población del cantón en el impacto que ocasionan los plásticos de un solo uso y a su vez, promover la recuperación de residuos sólidos valorizables. Una adecuada gestión de estos residuos a través de técnicas como el compostaje, por tal razón se contempla adquirir 100 kits ecológicos, Ecobotellas, puntos ecológicos, compra de composteras rotativas que permitan reducir la emisión de gases contaminantes, disminuir la carga de residuos que se disponen en el relleno sanitario y ser aprovechados como mejoradores de suelo dadas sus características químicas (presencia de nitrógeno, carbono, vitaminas, nutrientes, entre otros). El objetivo de esta contratación es, por tanto, dotar de composteras a centros educativos y viviendas, para lo cual se brindarán capacitaciones sobre su uso y se concientizará a la población estudiantil del proceso realizado.

El Proceso de Topografía requiere la adquisición de un dron con tecnología RTK, que permitirá realizar levantamientos topográficos aéreos de alta resolución y precisión en menor tiempo y con mayor cobertura territorial. Esta herramienta permitirá realizar levantamientos en zonas extensas, complejas o de difícil acceso con precisión centimétrica y en tiempos drásticamente reducidos. Esto no solo mejora la eficiencia interna, sino que incrementa el valor técnico de la información utilizada en la toma de decisiones municipales. La inversión en este equipo no solo responde a una necesidad operativa del Proceso de Topografía, sino que también impacta positivamente en la planificación, fiscalización, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del cantón. Su uso transversal beneficiará también a otras dependencias como Obras, Catastro, Ambiente e Ingeniería Municipal, entre otras.

Es necesaria la contratación de una empresa encargada de construir el cerramiento de terrenos inscritos a favor del Municipio, los cuales presentan

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

220



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°418

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

problemas de invasión y de uso no compatible con la finalidad de esto. Es de gran importancia la delimitación de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y promoviendo una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos.

El Proceso de Topografía mediante la implementación de sistemas digitales modernos requiere mantenimiento de tecnología especializada para el procesamiento de datos, incluyendo licencias de software técnico (CAD, GIS, fotogrametría), indispensables para transformar los datos capturados en productos técnicos de calidad. Además, se contempla el mantenimiento del sistema actual de gestión de tramitología, amigable con el usuario, que permita digitalizar y optimizar los flujos de trabajo internos del Proceso, integrando expedientes, trazabilidad de procesos y generación automatizada de reportes y productos que son entregables finales al usuario. Mantener software especializado de dibujo técnico y sistemas de gestión digital permitirá al personal trabajar con plataformas actualizadas, reducir errores humanos, automatizar procesos repetitivos, y agilizar el procesamiento de datos, lo que se traduce directamente en una mejora en la calidad del servicio y en los tiempos de atención a la ciudadanía y otros procesos internos.

### ➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (≈500.000,00)

Se incluye el rubro para atender el pago de daños y perjuicios causados a terceros, derivados de hechos atribuibles a la Municipalidad en el ejercicio de sus competencias y funciones públicas. Estos pagos tienen como finalidad reparar económicamente los daños ocasionados a bienes de particulares cuando exista resolución administrativa, acuerdo conciliatorio, sentencia

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

221



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°419

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

judicial o cualquier otro acto debidamente fundamentado que determine la responsabilidad patrimonial de la institución.

El gasto no constituye una adquisición de bienes o servicios ni una transferencia voluntaria, sino una obligación legal de resarcimiento derivada de la responsabilidad de la Administración por los daños causados a terceros, por lo que corresponde registrarlo presupuestariamente en la subpartida de indemnizaciones conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

### ➤ AMORTIZACIÓN (g28.988.247.06)

Se destinarán los recursos para atender el pago parcial o total del principal de las obligaciones financieras contraídas por la Municipalidad, de conformidad con los contratos de financiamiento suscritos y los cronogramas de pago correspondientes. Estos desembolsos tienen como finalidad disminuir el saldo de la deuda institucional y cumplir oportunamente con los compromisos financieros adquiridos por los créditos para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

222



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°420

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Proyectos de Gestión Vial Municipal y Proyectos de Inversión Comunal.

#### ➤ REMUNERACIONES (q692.802.354,61)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios Obra Pública Vial. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales.

El pago de horas extras obedece a una necesidad por muchos factores, entre los cuales se pueden mencionar el contexto geográfico y logístico del cantón:

El cantón comprende comunidades ubicadas a distancias significativas (60, 70 km y más) respecto de las instalaciones. El estado de las vías puede retrasar el tránsito eficiente, aumentando los tiempos de recorrido: aproximación de 2 horas para llegar a algunos de los puntos de trabajo y 2 horas para regresar, a las instalaciones municipales (Plantel Municipal). En consecuencia, el tiempo efectivo de trabajo dentro de un horario ordinario se reduce sustancialmente, generando necesidad de prolongar la jornada para cumplir con compromisos operativos en la atención vial y por ende el servicio a la ciudadanía.

Por el principio de optimización de recursos y eficiencia operativa, se justifica también como mecanismo para optimizar recursos humanos y logísticos, permitiendo cumplir con metas de servicio sin comprometer la seguridad y la calidad de las intervenciones, en obra pública. Al compensar

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

223



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°421

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

el tiempo invertido fuera del horario ordinario se garantiza continuidad operativa, reducción de tiempos de espera para la población y mejor utilización de la capacidad instalada (equipos y personal).

Además, para la atención de emergencias, emergencias naturales o desperfectos mecánicos que afecten equipos pueden presentarse en cualquier momento y requieren respuesta inmediata. Retrasar la atención por límites del horario ordinario podría agravar riesgos y daños. Las horas extraordinarias permiten una intervención oportuna sin afectar la seguridad ni la integridad de las personas y bienes.

Por otra parte, reuniones con comunidades beneficiarias, empresas contratistas y otras instituciones del estado (especialmente en convenios) pueden requerir horarios fuera de la jornada regular debido a compromisos laborales, agendas complejas o largos traslados. Por lo que el pago de tiempo extraordinario facilita la concertación de acuerdos, el seguimiento de proyectos y la supervisión de convenios, mejorando la efectividad operativa y de supervisión.

En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa III (1 plaza nueva y 1 por servicios especiales).

1) Ingeniero Adjunto de Obra Pública (Programa III): La solicitud planteada por la Coordinación de Obra Pública se origina en el incremento de responsabilidades asociadas a la administración de la red vial cantonal, la supervisión de proyectos financiados mediante diversas fuentes de recursos y la necesidad de atender las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna PAI-004-2025. La incorporación de este profesional permitirá reforzar los procesos de planificación, fiscalización, gestión de convenios, control interno, supervisión de la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto y administración de proyectos de infraestructura vial, garantizando una gestión más eficiente, transparente y alineada con las exigencias institucionales actuales.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

224



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°422

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

2) Servicios Especiales: Un Auxiliar Administrativo: La necesidad de esta plaza temporal fue expuesta mediante el oficio OPM-0708-2026, el cual señala que la Municipalidad administra aproximadamente 1.335 kilómetros de red vial cantonal y desarrolla simultáneamente múltiples proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, Ley 9329, INDER, CORBANA y otras fuentes extraordinarias. La carga extraordinaria generada por dichos proyectos supera la capacidad ordinaria de la estructura existente. Por ello, se solicita la contratación temporal de un Auxiliar Administrativo, exclusivamente durante el período de ejecución de los proyectos, con el fin de fortalecer la supervisión técnica, el control documental, la fiscalización de contratos y la rendición de cuentas ante los entes financiadores y órganos de control.

Por otra parte, se incluye personal transitorio, o bien conocido como Jornal Ocasional, que se contrata para complementar el desarrollo de diferentes obras en el cantón. Para fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí se incluye mediante la contratación de personal ocasional no calificado que apoye la ejecución de obras por administración directa, contribuyendo al desarrollo oportuno de proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal.

El proyecto Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114 comprende la contratación de personal ocasional no calificado para apoyar la ejecución de obras civiles menores desarrolladas por administración directa en el cantón de Pococí. El recurso humano será asignado a diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con la programación de proyectos y las necesidades operativas de la Municipalidad, participando en actividades relacionadas con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial y obras complementarias. Las labores serán ejecutadas bajo la dirección,

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

225



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°423

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

coordinación y supervisión del personal técnico municipal, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las normas de seguridad ocupacional aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los proyectos programados y optimizar la capacidad operativa institucional.

Actualmente, la capacidad del personal municipal resulta insuficiente para atender de forma simultánea la cantidad de proyectos programados y las necesidades que surgen en las diferentes comunidades del cantón, situación que puede generar atrasos en la ejecución de obras, afectar la continuidad de los trabajos y limitar la atención oportuna de emergencias o requerimientos prioritarios relacionados con la infraestructura vial.

El alcance del proyecto Fabrica de Alcantarillas, Ley 8114 comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para garantizar la operatividad eficiente de la fábrica de alcantarillas de concreto, por tal razón se requiere la contratación administrativa del personal requerido. Estas acciones permitirán establecer un proceso de producción continuo, seguro y conforme a los estándares técnicos necesarios para atender la demanda institucional. Las alcantarillas producidas estarán destinadas a ser utilizadas en proyectos de infraestructura vial impulsados por la administración local, ya sea mediante ejecución directa o a través de contrataciones externas. Su aplicación incluirá obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal, así como intervenciones relacionadas con el drenaje pluvial y control hidráulico, fortaleciendo así la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococi optimizando el uso de recursos públicos. Este recurso humano será clave para mantener el ritmo de fabricación, cumplir con los estándares técnicos establecidos y asegurar el abastecimiento oportuno de alcantarillas para los diferentes proyectos de infraestructura vial ejecutados por la administración. Con la contratación de este personal ocasional, también se contribuye a propiciar la reactivación económica del

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

226



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°424

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

cantón, creando de fuentes de trabajo, además de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso constructivo, bajo el criterio de maximizar los recursos económico-disponibles, aplicando el razonamiento de costo-beneficio, enfocado en el principio de obtener mayores resultados a menor inversión.

### ➤ SERVICIOS (¢458.186.926,27)

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte.

Se incluye contenido presupuestario para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de telefonía, los servicios de redes de internet y otros servicios básicos que son necesarios para la operatividad y funcionalidad administrativa.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Capacitación y protocolo, gastos por servicios inherentes a la organización y participación en actividades de formación, todo esto para

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

227



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°425

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

capacitación para funcionarios de Obra Pública que contribuyan con el mejoramiento institucional y al ejercicio de sus funciones.

Mantenimiento y reparación, corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla de Obra Pública, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones adicionales que resulten del desgaste natural y los diagnósticos de la revisión técnica. De igual manera incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado.

Asimismo, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

Impuestos, gastos para el pago de los marchamos para la flotilla de automotores con los que cuenta el Proceso de Obra Pública y que se utilizan en el mantenimiento de la red vial codificada del cantón.

Servicios diversos, se presupuesta la suma indicada para pago de deducibles, en caso de que exista un accidente o siniestro que repercuta en una pérdida o indemnización dentro del equipo de Obra Pública.

Con el rubro de Servicios Generales se contrata la seguridad y vigilancia para las instalaciones del Centro Cívico, ya que no se cuenta con las condiciones óptimas en el edificio poniendo en riesgo la atención a los colaboradores y visitantes. Es indispensable contar con el servicio de seguridad, garantizando que mantener custodiados y resguardados, tanto al personal como los activos dentro de estas instalaciones.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

228



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°426

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Para el proyecto de Operación y mantenimiento del Centro Cívico por la Paz se proyecta el pago de servicios básicos de un edificio administrado por la Municipalidad y de proyección sociocultural. Además, la compra de insumos, servicios, así como la contratación de servicios de mantenimiento para un año de operación. Brindar la operación y mantenimiento del Centro Cívico es parte de los acuerdos de la carta de intenciones firmada con el Ministerio de Justicia y Paz. Con lo solicitado se dispondrá de los insumos necesarios para mantener la infraestructura en óptimas condiciones.

Se contempla con el proyecto Alquiler Maquinaria para Caminos Codificados, Ley 8114 el alquiler de maquinaria pesada especializada para la ejecución de labores de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococi. Las actividades incluyen trabajos de perfilado, conformación de caminos, limpieza de cunetas, bacheo y otros requerimientos viales de acuerdo con las necesidades de cada distrito. Se requiere de este recurso para brindar apoyo a todos aquellos proyectos que requieran de maquinaria de construcción para concluir a satisfacción con sus objetivos y que por sus limitaciones no cuentan con este recurso, así mismo, se requiere atender eventos impredecibles que necesitan de este tipo de maquinaria de construcción o bien realizar intervenciones que requieren de su ejecución expedita, no obstante; no se contemplaba su intervención a corto plazo y no existe disponibilidad de equipo municipal para la ejecución de las labores requeridas. Actualmente existe maquinaria de construcción que pertenece a la Municipalidad, este equipo es utilizado para atender sus requerimientos, sin embargo; la demanda de necesidades es mayor a su capacidad de atención, si bien se cuenta con un número fijo de unidades, por falta de mantenimiento o por su antigüedad suelen averiarse constantemente, impidiendo su uso por tiempos prolongados, por lo tanto, como atención inmediata y con la intención de brindar apoyo a este equipo municipal, se contempla el alquiler de maquinaria y así poder brindar apoyo

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

229



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°427

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

a los trabajos en ejecución o por ejecutarse que requieren de este tipo de maquinaria para concluirse a satisfacción.

Bajo el mismo código presupuestario se contempla para la obra Emergencias en el Cantón, Ley 8114 para la contratación de servicios del suministro de maquinaria en alquiler, con el propósito de atender de manera inmediata y eficaz las diferentes emergencias que puedan afectar la red vial cantonal del cantón, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y accesibilidad de las comunidades.

El proyecto Estudios ASADA La Suerte, La Rita consiste en la realización de un estudio Integral para la evaluación de la capacidad y sostenibilidad del sistema de abastecimiento de agua potable. El estudio permitirá determinar las condiciones actuales y las posibilidades de crecimiento del sistema de abastecimiento de agua administrado por la ASADA. Además, comprenderá el análisis de la disponibilidad y capacidad hídrica, el diagnóstico de la infraestructura existente y la determinación de las condiciones requeridas para atender el crecimiento futuro de la demanda entre otros aspectos, generando información técnica que permita orientar las decisiones de inversión y las acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable.

El proyecto Mejoras Escuela Líder de La Rita corresponde a una contratación de servicios de ingeniería para la confección de anteproyecto y planos para el desarrollo de un área recreativa y deportiva. Se valorará la realización de una etapa constructiva, correspondiente a la conformación de un área con zacate natural para la práctica de deportes.

Se proyecta con la obra Verificación de Calidad para Caminos del Cantón, Ley 8114 realizar la contratación de un laboratorio especializado y debidamente certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), con el objetivo de llevar a cabo una serie de estudios técnicos fundamentales que incluyen, pero no se limitan a: estudios de suelos, análisis

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

230



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°428

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

hidrológicos, diseños geométricos y estructurales, así como la ejecución de ensayos de laboratorio especializados. Esta contratación forma parte de una estrategia integral impulsada por la Municipalidad de Pococí para garantizar que todas las obras relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal se realicen bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia técnica. Al contar con el respaldo de un laboratorio certificado por el ECA, se asegura que los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos en la normativa nacional e internacional, garantizando así la fiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos. La contratación de este recurso técnico especializado es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad como unidad ejecutora, en el marco de los convenios establecidos para la atención, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal, conforme a lo estipulado en la Ley 8114 y otras disposiciones relacionadas con la gestión de la infraestructura vial.

En la misma línea se incluye para la obra Emergencias en el Cantón, Ley 8114 donde se pretende contar con el personal técnico necesario con el fin de atender de manera eficiente las emergencias que puedan surgir en el cantón. Estas emergencias, ocasionadas por diversos factores naturales o antrópicos, pueden afectar la red vial cantonal y poner en riesgo la seguridad y el bienestar de las comunidades.

Se comprende la contratación de servicios profesionales de ingeniería, y de otros servicios de gestión y apoyo, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí para desarrollar y dar continuidad a la ejecución de proyectos de infraestructura pública prioritarios para el cantón. En particular, los servicios de ingeniería estarán orientados a contribuir con el desarrollo y continuidad de proyectos como Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

231



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°429

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Puente Sobre el Río Tortuguero, además de obras de infraestructura pública que sean requeridas de acuerdo con la programación y las necesidades municipales.

Asimismo, se pretende complementar las capacidades técnicas, administrativas y operativas existentes, de manera que la Municipalidad cuente con el apoyo profesional necesario para atender oportunamente las necesidades asociadas con la planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos. La contratación permitirá disponer de servicios de ingeniería, gestión y apoyo de manera flexible, conforme a los requerimientos que se presenten, procurando favorecer la continuidad de las obras, la atención oportuna de los proyectos y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos aplicables.

La contratación de estos servicios responde a la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la municipalidad, con el fin de atender de manera adecuada la creciente demanda de proyectos en el cantón. Aunque se dispone de personal fijo para la ejecución de labores, este resulta insuficiente para cubrir requerimientos que surgen de forma eventual. En este contexto, se plantea la incorporación de recurso humano bajo la modalidad de servicios profesionales, orientado a realizar trabajos de formulación, administración, coordinación y seguimiento de proyectos en ejecución, gestionados por el Departamento de Obra Pública Municipal, en el marco de la Ley 8114, Ley 9329 y convenios con instituciones como INDER, JAPDEVA, MOPT-BID, CORBANA, entre otros.

Este apoyo permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades programadas, ajustándose a las particularidades de cada intervención. Asimismo, la participación de personal especializado contribuirá a mejorar la gestión, disminuir riesgos durante la ejecución, reforzar la supervisión y el control de los

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

232



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°430

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

procesos, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, favoreciendo la transparencia, calidad y éxito de los proyectos.

De igual manera, se contemplan los recursos destinados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, orientados a brindar apoyo técnico especializado para la planificación, diseño, valoración, seguimiento y gestión de proyectos de infraestructura pública, incluyendo la elaboración y revisión de documentos técnicos, evaluaciones de campo, presupuestos, especificaciones e informes. Estos servicios comprenden, entre otros, proyectos como Camino Vuelta el Zoncho, Camino La Periférica (La Curia, San Miguel hasta Llano Bonito) y las intervenciones relacionadas con las Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el Puente sobre el Río Tortuguero y el Camino hacia Puerto Lindo, así como otras obras de infraestructura pública que requieran apoyo profesional para su desarrollo, continuidad y seguimiento técnico.

Se gestiona la contratación de una empresa que supla una serie de deficiencias presentes en el Centro Cívico por la Paz como la sustitución de luminarias dañadas en lámparas de piso y zona perimetral, mantenimiento de bomba y reparaciones de elementos con PVC de baja presión, pruebas complementarias acorde a norma de cuerpo de bomberos, además de programar del sistema de incendio, cambio de batería de respaldo, limpieza de tarjetas y recableado, cambio de llaves, solenoides, medidores, reguladores de presión, revisión de bombas sumergibles, mantenimiento de panel, además de sustitución de cámaras de seguridad, instalación de nueva Domo, UPS, pantalla grande. Para el generador cambio de filtros, limpieza de sensores, reemplazo de fluidos y batería. En lo que respecta a la caseta de bombeo se requiere cerramiento a intemperie, rediseño para control de escorrentía que afecta tanques de agua, por último, el mantenimiento mediante visitas para la planta de tratamiento, con los debidos informes y pruebas de laboratorio.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

233



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°431

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi

Los diversos sistemas que dan soporte a la operatividad del Centro Cívico requieren de mantenimiento y reparación en algunas áreas, lo que implica una inversión total o parcial que reactive estos sistemas. Actualmente no se tiene activa la planta eléctrica, el sistema de monitoreo y seguridad se encuentra obsoleto, dejando en riesgo los activos de las diversas instituciones presentes en el modelo del CCP. La planta de tratamiento requiere de revisiones constantes mediante laboratorios, acción que no podría desarrollar por sí misma la administración.

### ➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢525.800.000,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad y consumibles.

Se incorpora para la compra de combustible, aceites de motor, hidráulicos y grasas, para todos los activos con los que cuenta el departamento de Obra Pública para la atención de la red vial codificada, se requiere compra de Diesel para la maquinaria pesada y gasolina necesaria para motos, batidoras, bombas de achique, plantas generadoras, motosierras, todos estos activos con los que cuenta el departamento.

También se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan por el personal, para el diagnóstico, prevención curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico y por seguridad se debe tener botiquines debidamente equipados de manera que puedan ser utilizados en casos de emergencia.

Asimismo, se incorporan recursos para compra de tintas, ya que por solicitud de la auditoría interna se requiere que los expedientes lleven tanto forma virtual como en física, además que es necesario para la impresión de las actas de la Junta Vial Cantonal.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

234



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°432

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

La adquisición de productos farmacéuticos y medicinales es una necesidad fundamental para garantizar la atención oportuna de situaciones de emergencia, accidentes laborales y eventos de salud que puedan presentarse en las instalaciones municipales. Contar con medicamentos básicos, materiales de curación e insumos de primeros auxilios permite brindar una respuesta inmediata mientras se coordina la atención especializada requerida, contribuyendo a minimizar las consecuencias de lesiones o afecciones de salud de los funcionarios.

Es fundamental para garantizar la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores que realizan actividades expuestas a diferentes tipos de riesgos laborales el uso adecuado de Equipos de Protección Personal, que constituye una medida esencial para minimizar la probabilidad de accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales derivadas de la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, mecánicos o ergonómicos presentes en el entorno de trabajo.

El gobierno local es garante del desarrollo de políticas y acciones que propicien el desarrollo social y cultural, para ello, el Centro Cívico por la Paz se constituye en un espacio idóneo que fomenta la inclusión social y previene toda manifestación de violencia, siendo esto fundamental en el bienestar de la población. Para alcanzar el objetivo y propósito del CCP, es preciso dotarlo de recursos que permitan su operatividad y mantenimiento y poder brindar mantenimiento a la infraestructura a través de la compra de insumos, herramientas y materiales para el mantenimiento de instalaciones y mantener una infraestructura limpia, ordenada y con los niveles de calidad necesarios.

Se requiere brindar mantenimiento a los CECUDIS, como parte de los compromisos adquiridos por la Municipalidad. Con lo solicitado se dispondrá de materiales, insumos, y herramientas necesarias para mantener la infraestructura en óptimas condiciones y así brindar el mantenimiento a la infraestructura, a través de la compra de materiales y mantener una

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

235



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°433

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

infraestructura limpia, ordenada y con los niveles de calidad necesarios. Los CECUDIS son edificaciones centradas en el cuidado de la primera infancia. Como estructuras municipales, deben recibir el mantenimiento apropiado que salvaguarde la integridad de las personas menores de edad que asisten a estos. La antigüedad de las edificaciones conlleva un acompañamiento periódico que prolongue la calidad de las edificaciones.

En el proyecto Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, Ley 8114 es sumamente importante contar con el suministro de combustible y lubricantes a toda la flotilla encargada de dar apoyo en el mejoramiento o rehabilitación a la red vial codificada del cantón de Pococi. El contar con este recurso es necesario ya que es indispensable para el funcionamiento idóneo de la maquinaria y de esta manera poder ser eficiente en tema de mantenimiento de la red vial.

Con el proyecto Sistema Drenaje Primavera, La Rita se pretende construir un sistema de drenaje que permita el debido encausamiento de las aguas pluviales, mejorando de esta forma el sistema de alcantarillado de la red vial cantonal. Se requiere de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos para realizar la compra de las alcantarillas, destacando la importancia de que los vecinos de Primavera enfrentan diversos problemas de inundaciones por no contar con un sistema de evacuación de aguas adaptado a la necesidad existente en el sitio, por lo que la instalación de un nuevo sistema de evacuación beneficiará a los habitantes de esta comunidad, quienes tendrán como resultado positivo una mejor calidad de vida reflejado en la disminución de diferentes casos de enfermedades que se generan por aguas sucias y resuelve la problemática de la falta de la evacuación.

La obra Compra Material Granular para el Cantón, Ley 8114 Comprende la adquisición y suministro de material granular destinado a la atención de caminos públicos en diferentes sectores rurales y urbanos del cantón de Pococi. El material será destinado a labores de mantenimiento, mejoramiento

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

236



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°434

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococí

y rehabilitación de caminos que, de acuerdo con sus condiciones, requieran la incorporación de material para recuperar o mejorar su superficie de rodadura. Asimismo, el alcance considera la utilización de material granular que reúna las condiciones técnicas requeridas para su empleo en caminos públicos, procurando que sus características sean compatibles con las condiciones del terreno, el tránsito esperado y las necesidades de cada sector. De esta manera, la adquisición permitirá disponer de material para atender de forma programada los diferentes requerimientos de la red vial cantonal.

Debido a las condiciones que presentan diversos caminos públicos del cantón de Pococí, particularmente aquellos ubicados en sectores rurales donde la superficie de rodadura puede deteriorarse con mayor facilidad por efecto del tránsito, las lluvias y las características propias del terreno. Estas condiciones pueden generar baches, irregularidades, pérdida de material, erosión y otros deterioros que dificultan el tránsito y reducen las condiciones de servicio de los caminos. La atención oportuna de estos sectores resulta necesaria para mantener una adecuada conectividad entre las comunidades y facilitar el acceso de la población a servicios, centros educativos, actividades productivas y demás destinos de uso cotidiano. Asimismo, las condiciones de los caminos pueden influir directamente en los tiempos de desplazamiento y en los costos asociados al transporte de personas y bienes, especialmente en aquellos sectores donde la red vial constituye el principal medio de comunicación terrestre.

El proyecto Mezcla Asfáltica en Caliente, Ley 8114, consiste en la compra de mezcla para su utilización en diferentes trabajos de mejoramiento y conservación de la red vial cantonal de Pococí. El material será empleado principalmente en labores de recarpeteo, rehabilitación de superficies de ruedo y recuperación de tramos deteriorados que requieran una solución de mayor resistencia y durabilidad, permitiendo restablecer las condiciones de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

237



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°435

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Período de gestión 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

funcionalidad y transitabilidad de los caminos intervenidos. Las obras serán ejecutadas por el personal técnico y operativo correspondiente de la Municipalidad, conforme a la planificación establecida y a los criterios técnicos aplicables. Para ello, se considerarán las condiciones existentes de cada superficie y los procedimientos requeridos para el transporte, colocación, extendido y compactación de la mezcla, complementados con las labores de supervisión y seguimiento técnico necesarias para verificar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones y normativa vigente.

El cantón enfrenta, de manera recurrente, situaciones de emergencia derivadas de fenómenos climáticos extremos como lo son las lluvias intensas provocando inundaciones y otros eventos que afectan directamente la infraestructura vial cantonal. Estas situaciones comprometen la conectividad, el acceso a servicios básicos, la movilidad de las personas y el transporte de bienes, generando un impacto negativo en la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades afectadas. Por lo tanto, es fundamental el proyecto Emergencias en el Cantón, Ley 8114 para contar con la capacidad operativa para atender dichas emergencias de forma oportuna y eficiente. Para ello, se requiere disponer de materiales de construcción adecuados que permita ejecutar acciones inmediatas de rehabilitación, reparación o construcción en la red vial cantonal.

La ejecución del proyecto Puentes y Cabezales en el Cantón, Ley 8114 permitirá mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitando el acceso a centros educativos, servicios de salud, comercios, actividades productivas y demás servicios esenciales. Asimismo, favorecerá el transporte de productos agrícolas y ganaderos, actividades económicas de gran importancia para el cantón, contribuyendo a reducir los tiempos de desplazamiento, los costos de operación vehicular y las afectaciones ocasionadas durante la época lluviosa, cuando el incremento de los

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

238



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°436

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

caudales limita o impide el tránsito por estructuras provisionales o en mal estado. Desde el punto de vista técnico, la construcción de puentes y cabezales permitirá ofrecer a la red vial cantonal, infraestructura con una mayor capacidad soportante, diseñada para responder a las condiciones hidráulicas del sitio y a las cargas de tránsito previstas, garantizando una vida útil adecuada y reduciendo la necesidad de intervenciones correctivas frecuentes.

De igual forma, las obras complementarias asociadas contribuirán a proteger la infraestructura, controlar los procesos de erosión y mejorar el comportamiento hidráulico de los cauces intervenidos. La ejecución del proyecto comprenderá, entre otras actividades, el movimiento de tierras, conformación de accesos, construcción de cimentaciones, cabezales, losas, sistemas de drenaje y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Todas las actividades se desarrollarán en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, los planos constructivos, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020) y la normativa técnica vigente aplicable.

El proyecto Fábrica de Alcantarillas, Ley 8114 contempla la adquisición de materiales metálicos, productos minerales y demás insumos esenciales para la fabricación de alcantarillas de concreto, en sus distintas presentaciones, ya sean sencillas o reforzadas, de acuerdo con las necesidades estructurales y funcionales de cada obra vial. Esta provisión de recursos materiales busca asegurar la calidad, resistencia y durabilidad de los productos fabricados. Esta inversión representa un componente estratégico para el mejoramiento de la infraestructura vial y sanitaria del cantón, al tiempo que genera un impacto social positivo mediante la creación de empleo local. Además, fortalece la capacidad operativa de la

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

239



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°437

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi

administración y contribuye a la optimización del gasto público, al reducir los costos asociados a la adquisición externa de alcantarillas.

### ➤ BIENES DURADEROS (q3.239.786.698,16)

Se incorpora recursos para la inversión en maquinaria, equipo, transporte y mobiliario responde a la necesidad de contar con medios adecuados, seguros y funcionales para el cumplimiento de las competencias del Proceso de Obra Pública Ley 8114. Estos recursos fortalecen la capacidad operativa institucional, facilitan la atención de la red vial cantonal y contribuyen a ejecutar y supervisar los proyectos con mayor eficiencia, oportunidad, calidad y apego a los principios de planificación, control y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. La adquisición de bienes duraderos, incluyendo maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte y equipo y mobiliario de oficina son componentes que comprenden los bienes de carácter permanente requeridos para fortalecer la capacidad institucional y disponer de medios físicos y operativos acordes con las funciones desarrolladas por el Proceso de Obra Pública Ley 8114 de la Municipalidad de Pococi.

La Escuela el Molino de Jiménez requiere construir dos pasillos y aceras techados que comunican internamente entre sí al centro educativo, adecuados para garantizar que estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes puedan desplazarse de manera segura, ordenada y accesible entre las diferentes áreas. La obra debe considerar los principios establecidos en la Ley 7600, procurando que las personas con discapacidad puedan desplazarse de forma segura y autónoma. Por esta razón, los pasillos y aceras deben diseñarse evitando obstáculos, desniveles peligrosos y condiciones que puedan limitar el acceso, por lo que la contratación de una

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

240



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°438

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

empresa garantiza que las obras se realicen bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento de normas técnicas vigentes, minimizando riesgos durante la ejecución y asegurando resultados duraderos. Asimismo, permite una mejor planificación, supervisión y finalización eficiente del proyecto para asegurar la correcta ejecución de las mejoras necesarias en la infraestructura mencionada.

La infraestructura existente en el Salón comunal San Martín, Jiménez afecta la seguridad y funcionalidad, evidenciado principalmente en el techo por contener materiales de soporte que no son los aptos para la obra en sitio. El techo existente se encuentra en estado inseguro debido a que la estructura actual está construida de una forma inadecuada que no aporta seguridad estructural a la cubierta, reduciendo su capacidad de correcta funcionalidad e integridad. Debido a estas condiciones, es necesario realizar el cambio total del techo para proporcionar seguridad a las personas que utilizan el inmueble. La sustitución permitirá contar con una estructura cubierta, segura, resistente y adecuada para proteger la infraestructura, mejorando además las condiciones de habitabilidad y prolongando la vida útil de la construcción. En conjunto, estas mejoras son necesarias para garantizar la seguridad, mejorar las condiciones de uso del salón comunal, prolongar la vida útil de la infraestructura y asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades que se desarrollen en este inmueble.

En el área comunal de Zona 2, Distrito de la Rita, se requiere contar con espacio físico que contribuya para la realización de actividades recreativas que generen un mejor desarrollo social, por lo que se pretende ampliar un área de forma anexa a la pared existente del comunal. El perímetro debe ser abierto sin paredes, tipo cocina con mostrador siendo que en las condiciones actuales no se cuenta con un espacio apropiado para brindar el servicio de ventas de comidas. También, se requiere de la construcción de una gradería

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

241



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°439

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

para redondear ya que la falta de estructura adecuada ha expuesto en múltiples situaciones de privarse de realizar actividades por no contar con los espacios idóneos.

El proyecto Mejoras en el área recreativa de San Bosco, La Rita corresponde a una etapa adicional del proyecto comunal de desarrollo productivo que se encuentra actualmente en ejecución en la comunidad. La iniciativa tiene como infraestructura principal una cancha sintética ya construida y busca complementar las condiciones necesarias para su aprovechamiento integral mediante la incorporación de infraestructura y servicios de apoyo. Esta etapa contempla la continuación de la construcción de una batería de servicios sanitarios, un kiosco destinado a la venta de alimentos y bebidas, camerinos, aceras y otras obras complementarias, elementos que permitirán mejorar las condiciones de funcionamiento, accesibilidad y atención de los usuarios de la instalación deportiva. El diseño final y la ubicación de los componentes a construir deben alinearse con la distribución definitiva del proyecto de cancha sintética, para garantizar la funcionalidad, integración de estas obras complementarias.

Se pretende realizar la intervención del Mejoramiento Sistema Drenaje Colegio Bilingüe San Francisco de Asís Guópiles para desarrollar la correcta evacuación de aguas pluviales, esta obra permitirá a los vecinos de los alrededores del Colegio contar con un mejor servicio brindado por la Municipalidad de Pococi. Se requiere este recurso para realizar la actividad de mejoramiento destacando que los vecinos del Colegio afrontan diversos problemas de inundación por no contar con un sistema de evacuación de aguas adaptado a la necesidad existente en el sitio, por lo que la instalación de un nuevo sistema y la construcción de las demás obras complementarias para la evacuación de las aguas beneficiará a los habitantes de esta comunidad. Mejorar el sistema de drenaje, aceras y cunetas de la red vial

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

242



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°440

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

cantonal, propiamente en la esquina oeste del Colegio, se requiere mediante la contratación de una empresa la debida evacuación de las aguas.

El proyecto Mejoras Calle Barrio Cristo Rey, La Rita tiene como objetivo el mejoramiento de la superficie de rueda cuya área es de 560 M2. Esta sección se encuentra en tierra y pasto sin cuneteo, lo que genera el almacenamiento de las aguas de lluvia complicando el paso a los vecinos debido a los encharcamientos. Para resolver esta situación, se propone mejorar la superficie de rueda de la calle sin salida en concreto con el fin de formar un bordillo sobre el perímetro a ambos lados del camino, hacer dos aceras, estas deben ubicarse una en la entrada y otra de salida de esta calle, y por último colocar piedra quintilla que permitirá proporcionar de una manera efectiva la mejora de la superficie de rueda y garantizar un paso más seguro para los usuarios.

Ejecutar labores de recarpeteo en caminos con el proyecto Rehabilitación Calle Suerro, Cuadrantes Los Tribunales, Calle Guapileños, Ley 8114 pertenecientes a la red vial del cantón de Pococi, con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de las superficies de rueda existentes. Las intervenciones estarán dirigidas a aquellos tramos que presenten deterioro, desgaste, pérdida de las condiciones adecuadas de rodadura u otras afecciones que puedan ser atendidas mediante la colocación de una nueva capa de mezcla asfáltica. Se contemplan las actividades necesarias para la adecuada ejecución de las obras, desde la preparación y acondicionamiento de la superficie existente hasta la colocación, distribución y compactación de la mezcla asfáltica, así como aquellos trabajos complementarios que resulten necesarios según las condiciones particulares de cada camino. Con estas intervenciones se busca mejorar la calidad de la superficie de rueda, facilitar una circulación vehicular más

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

243



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°441

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

segura y eficiente y contribuir a la conservación de la infraestructura vial cantonal. Por otra parte, la Municipalidad no dispone de la totalidad del equipo especializado necesario para ejecutar de manera directa y eficiente las diferentes actividades que comprende un proceso de recarpeteo. Esta limitación, aunada a la extensión de la red vial cantonal, la cantidad de caminos que requieren atención y la demanda constante de intervenciones de conservación y mejoramiento restringe la capacidad institucional para atender oportunamente las necesidades identificadas. En este sentido, resulta necesario contar con los servicios especializados requeridos para ejecutar este tipo de intervenciones de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se contempla la mejora de caminos cantonales Tratamientos Calle Gobierno, La Rita y Calle Bella Vista, Guápiles, Ley 8114 mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en tramos específicos. Esta intervención tiene como finalidad prolongar la vida útil de la estructura vial existente, así como mejorar de manera sustancial las condiciones de circulación y el entorno de las zonas intervenidas. El proyecto beneficiará a comunidades rurales y urbanas aledañas, promoviendo la integración territorial, la productividad local y el acceso equitativo a servicios, contribuyendo así al desarrollo sostenible del cantón. La construcción de un tratamiento Superficial Bituminoso Triple consiste en la aplicación sucesiva de tres capas alternadas de material bituminoso (emulsión asfáltica) y agregados gruesos. Este tipo de tratamiento superficial es una solución de pavimentación económica y efectiva, ideal para caminos rurales o de bajo volumen de tránsito. Brinda una superficie impermeable, resistente al desgaste, con buena adherencia para los vehículos y de bajo costo de mantenimiento en comparación con otros tipos de pavimento.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

244



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°442

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi | 2027

La Demarcación Caminos Codificados, Ley 8114 comprende la señalización e identificación de los caminos codificados que forman parte de la red vial cantonal de Pococi y que sean priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas. Las labores estarán orientadas a proporcionar elementos visibles y uniformes que permitan reconocer los caminos y facilitar su ubicación, considerando las condiciones particulares de cada sector, las características de la vía y los requerimientos técnicos aplicables. Asimismo, el alcance contempla las actividades y suministros necesarios para desarrollar adecuadamente los trabajos de demarcación, incluyendo la preparación de las superficies, utilización de materiales y elementos de señalización, aplicación o instalación de la identificación correspondiente y las labores complementarias requeridas para obtener un resultado funcional y durable. Las intervenciones se ejecutarán procurando mantener criterios de uniformidad, visibilidad y adecuada integración con las condiciones existentes de la infraestructura vial. La ausencia, deterioro o insuficiencia de elementos de identificación vial puede generar dificultades para reconocer las rutas, ubicar determinados sectores y orientar adecuadamente el tránsito, especialmente en zonas rurales donde existen múltiples caminos y comunidades con accesos que pueden presentar condiciones similares. En este contexto, la demarcación de los caminos codificados permite mejorar el reconocimiento de las vías y facilitar su ubicación dentro de la red vial cantonal, proporcionando información útil tanto para los usuarios como para las labores de planificación, atención y mantenimiento desarrolladas por la Municipalidad.

La inversión en la construcción de aceras en el cantón con el proyecto Movilidad Peatonal, Ley 8114 es una necesidad prioritaria para garantizar un tránsito peatonal seguro, accesible y funcional. Las aceras constituyen un componente esencial de la infraestructura urbana, ya que no solo facilitan el

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

245



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°443

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

desplazamiento de los peatones, sino que también contribuyen a la organización del tránsito y a la protección de la integridad física de quienes se movilizan a pie, especialmente personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas generando la igualdad de oportunidades y el uso seguro del espacio público para toda la población. Por ello, se requiere de este recurso para llevar a cabo intervenciones de mantenimiento y mejoramiento que aseguren el cumplimiento de dicha normativa. El proyecto se desarrollará en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 9976, Ley de Movilidad Peatonal, la cual promueve el desarrollo de infraestructura peatonal segura, accesible e inclusiva, priorizando el desplazamiento de las personas y fortaleciendo las condiciones de movilidad dentro de la red vial cantonal. Adicionalmente, se ejecutarán las obras de drenaje y demás obras complementarias que resulten necesarias para evitar la acumulación de aguas sobre la vía y las aceras, garantizando la seguridad de los peatones y la adecuada conservación de la infraestructura.

Se requiere del recurso en Vías de comunicación para el Mejoramiento Camino Palmitas 2 7-02-178, 7-02-437, Ley 8114 para cumplir con el convenio establecido entre INDER y la Municipalidad de Pococí para promover el desarrollo económico y social de la comunidad en Palmitas Dos, ya que permite el transporte eficiente de productos agrícolas y otros bienes. Así como también la importancia de mantener en buen estado los caminos cantonales, ya que actualmente existe un deterioro significativo en la superficie de ruedo, generando problemas en el tránsito vehicular y en la conexión de carreteras cantonales. La implementación de este proyecto resulta de suma importancia para el crecimiento y el bienestar a largo plazo de la comunidad y su seguridad vial, de la misma manera una buena calidad de vida a los residentes garantizando un acceso más fiable a servicios esenciales, tal como la atención médica, educación y servicios públicos.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

246



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°444

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

La participación del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en conjunto con la Municipalidad de Pococi, representa una estrategia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer la capacidad de atención de las necesidades de infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón. Esta coordinación permite complementar esfuerzos y recursos institucionales para impulsar intervenciones dirigidas al mejoramiento de caminos y demás infraestructura asociada, procurando que las acciones respondan a las condiciones particulares del territorio y a las necesidades de movilidad identificadas en las comunidades beneficiarias. En este marco, las acciones estarán orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de los caminos rurales, favoreciendo una conexión más eficiente entre las comunidades y los principales centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. Asimismo, la intervención permitirá reducir las limitaciones generadas por el deterioro de la infraestructura vial, facilitar el desplazamiento de vehículos livianos y pesados y contribuir a disminuir los tiempos y costos asociados al transporte de personas, bienes y productos.

El proyecto Carpeta Asfáltica Campo 5 – Sector Este, Ley 7313 comprende la ejecución de obras de mejoramiento vial del camino cantonal mediante la colocación de una capa de mezcla asfáltica sobre la superficie de ruedo existente. La intervención estará orientada a recuperar las condiciones funcionales del tramo y proporcionar una superficie de circulación con características adecuadas de regularidad, capacidad de servicio y seguridad para los usuarios. Asimismo, el alcance contempla las actividades y obras complementarias que resulten necesarias para la correcta ejecución de la intervención, incluyendo la preparación y acondicionamiento de la superficie existente, atención de sectores deteriorados, adecuación de los sistemas de drenaje y demás trabajos

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

247



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°445

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

requeridos para asegurar el adecuado desempeño de la estructura vial. Las obras se desarrollarán de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en la zona y con las especificaciones técnicas aplicables. De manera complementaria, se atenderán las condiciones de drenaje y aquellos elementos de la infraestructura vial que puedan incidir en la durabilidad de la intervención, procurando que la evacuación de las aguas superficiales sea adecuada y que la nueva superficie de ruedo mantenga condiciones de servicio durante su vida útil. La intervención permitirá recuperar la funcionalidad del camino y favorecer una circulación más continua y segura de la vía que cumple una función relevante para la conectividad de las comunidades de la zona y para el desarrollo de las actividades productivas que se desarrollan en el distrito de Cariari.

El proyecto Tratamientos Asfálticos Bituminosos, Ley 7313 contempla la mejora de caminos cantonales mediante la construcción en tramos específicos denominados Camino Izlarú-La Bomba y Camino La Sirena-Jardín, ubicados en el distrito de La Rita. La intervención estará orientada a recuperar y mejorar las condiciones de la superficie de ruedo, prolongar la vida útil de la estructura vial existente y proporcionar condiciones más adecuadas de transitabilidad para los usuarios de las comunidades beneficiarias. Las obras contribuirán al fortalecimiento de la conectividad entre las comunidades de la zona, facilitando el desplazamiento de personas, bienes e insumos y favoreciendo el acceso a servicios, centros de actividad y zonas productivas. Con ello, se busca generar mejores condiciones de movilidad y apoyar el desarrollo de las actividades económicas y sociales propias del distrito de La Rita. Este tipo de tratamiento superficial es una solución de pavimentación económica y efectiva, ideal para caminos rurales o de bajo volumen de tránsito. Brinda una superficie impermeable, resistente al desgaste, con buena adherencia para los

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

248



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°446

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

vehículos y de bajo costo de mantenimiento en comparación con otros tipos de pavimento.

El camino Calle Víquez-Monte Sión constituye una vía de importancia para la movilidad de los habitantes de la comunidad y sectores cercanos, al facilitar la comunicación entre áreas residenciales, servicios y actividades productivas. Las condiciones de la superficie de ruedo pueden verse afectadas progresivamente por el tránsito y por la exposición a las condiciones climáticas de la zona, particularmente durante la época lluviosa, generando dificultades para la circulación y acelerando el deterioro de la infraestructura. La construcción del Tratamiento Superficial Bituminoso Triple permitirá mejorar las condiciones de la superficie de rodamiento, proporcionando mayor protección frente a la acción del agua y el desgaste ocasionado por el tránsito. Asimismo, contribuirá a reducir la formación de deterioros en la superficie, favorecer una circulación más segura y disminuir los costos de operación y mantenimiento asociados a las condiciones actuales del camino.

La intervención con el proyecto Carpeta Asfáltica Calle Principal Sagrada Familia se justifica por la necesidad de atender el deterioro en la superficie de ruedo cuyas condiciones afectan la calidad de la circulación y disminuyen el nivel de servicio de esta vía cantonal. El deterioro progresivo de la superficie puede generar mayores dificultades para el tránsito vehicular, incrementar los tiempos y costos de desplazamiento y acelerar el deterioro de la infraestructura si no se ejecutan oportunamente las acciones de mantenimiento y mejoramiento correspondientes. La ejecución de la carpeta asfáltica permitirá recuperar las condiciones de circulación del camino y brindar una superficie más uniforme y resistente, favoreciendo la movilidad de los habitantes. De igual manera, la atención de las condiciones de drenaje y de los sectores que requieran obras complementarias contribuirá a

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

249



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°447

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

proteger la inversión realizada y a mejorar el comportamiento de la infraestructura ante las condiciones climáticas características de la zona.

Mejorar las condiciones de la infraestructura vial del camino ubicado en la comunidad de Ciudadela en el distrito de La Rita y Tratamientos Asfálticos Bituminosos, La Sole mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), con el propósito de proporcionar una superficie de ruedo más resistente y funcional, favorecer la transitabilidad y seguridad de los usuarios, reducir los costos asociados a la operación vehicular y contribuir al bienestar de la población beneficiaria.

El proyecto Mejoramiento de Infraestructura Vial Caminos C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, Ley 8114 corresponde a una intervención de mejoramiento de infraestructura vial en la comunidad La Curia-Llano Bonito, desarrollada mediante la articulación de esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Pococí. La iniciativa surge ante la necesidad de atender las condiciones actuales del camino y fortalecer la infraestructura vial que sirve como medio de comunicación para la población y las actividades productivas de la zona. La vía constituye un componente importante para la movilidad de los habitantes y para el traslado de productos agrícolas y otros bienes, por lo que sus condiciones inciden directamente en la dinámica económica y social de la comunidad. El deterioro existente en la superficie de ruedo genera dificultades para el tránsito y limita la confiabilidad del desplazamiento, especialmente durante periodos de condiciones climáticas desfavorables.

En este contexto, el proyecto plantea una intervención sobre el camino existente, orientada a recuperar sus condiciones de servicio y proporcionar una infraestructura acorde con las necesidades de la población usuaria. La actuación conjunta de las instituciones permitirá complementar recursos y

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

250



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°448

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

capacidades para atender una necesidad prioritaria de infraestructura y generar mejores condiciones de conectividad para la comunidad beneficiaria. El mejoramiento de esta infraestructura también permitirá fortalecer la vinculación de la comunidad con otros sectores del cantón, facilitando el acceso hacia centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. De esta manera, la intervención se integra dentro de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura de las comunidades rurales y apoyar su desarrollo a largo plazo.

Se espera alcanzar la fase ejecución del proyecto durante el periodo presupuestario de las obras de mejoramiento del camino, comprendiendo la intervención progresiva de sus principales componentes de drenaje, geometría, estructura y superficie de rodadura. Las actividades se desarrollarán de manera secuencial, procurando que cada elemento intervenido contribuya al adecuado funcionamiento y durabilidad de la solución final. Inicialmente se contempla la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje existentes, con el propósito de garantizar una evacuación adecuada de las aguas pluviales y reducir la afectación de la estructura vial por escorrentías y acumulaciones de agua. Posteriormente, se realizará la ampliación y conformación de la rasante, procurando obtener una geometría adecuada, mejores condiciones de visibilidad y una superficie con pendientes uniformes que favorezcan la circulación vehicular.

Una vez acondicionada la plataforma, se procederá con la colocación de las diferentes capas que conformarán el paquete estructural, utilizando materiales seleccionados y compactados conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Esta etapa permitirá proporcionar a la vía la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas derivadas del tránsito y reducir la posibilidad de deformaciones prematuras. Finalmente, se contempla la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, que

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

251



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°449

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

constituirá la superficie final de circulación. Con ello se busca completar la solución constructiva prevista y proporcionar al camino mejores condiciones de uniformidad, resistencia y durabilidad, de manera que pueda desempeñar adecuadamente su función durante su periodo de servicio.

También, se incorpora el contenido para el proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales 247, 249 y 814 se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

El proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales contempla la intervención de aproximadamente 49,61 km de la red vial nacional ubicada en el cantón de Pococi, correspondiente a sectores de las rutas nacionales N.º 247, 249 y 814. Estas vías cumplen una función estratégica para la comunicación entre distintas comunidades y sectores productivos, además de constituir una vía de acceso hacia importantes destinos turísticos del cantón, particularmente Barra de Colorado y Tortuguero. Actualmente, los tramos contemplados presentan condiciones variables de conservación, las cuales se ven afectadas de manera recurrente por las condiciones climáticas de la zona y el tránsito vehicular. Esta situación genera un deterioro acelerado de la superficie y dificulta la movilidad de la población, el transporte de productos y el acceso a las comunidades ubicadas a lo largo de los corredores intervenidos.

Ante esta condición, el proyecto busca mejorar las características funcionales de la infraestructura existente, aprovechando la plataforma y las obras de drenaje disponibles, con el propósito de brindar una solución que permita atender las necesidades de movilidad de la población y fortalecer la conexión entre comunidades, zonas productivas y destinos turísticos del

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

252



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°450

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi

territorio. Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento y conservación de la superficie de rudo, mediante la preparación y acondicionamiento de la superficie existente para recibir la solución prevista.

Las labores comprenderán la conformación y prenivelación de la superficie, la incorporación de material de base granular con el espesor y grado de compactación establecidos técnicamente, y posteriormente la aplicación de un sollo de preservación con mezcla asfáltica en caliente de aproximadamente 5 cm de espesor, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables. Complementariamente, se ejecutarán las actividades necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad de la vía, incluyendo intervenciones en elementos de drenaje y obras complementarias que lo requieran. Con esta fase se pretende materializar la solución constructiva prevista y aportar a la superficie de rudo mejores condiciones de resistencia, protección y durabilidad frente a las solicitudes del tránsito y las condiciones ambientales propias de la zona. Para la ejecución del proyecto se tendrá el aporte financiero de la Municipalidad de Pococi con presupuesto de Recurso Libre y el aporte financiero de JAPDEVA.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de rudo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huetaf Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

253



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°451

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

con lo que plantea el Gobierno Local dentro del Plan de Gobierno 2020-2024 y 2024-2028 permitiendo una coordinación de esfuerzos.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Director de JAPDEVA mediante el Acuerdo No. 071(2)-2022, artículo III de la sesión extraordinaria No. 011-2022, celebrada el 31 de marzo del 2022 y se formalizó mediante un convenio de cooperación interinstitucional firmado entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Pococí, el cual fue previamente aprobado por el Consejo Director de JAPDEVA en el Acuerdo No. 165-2022 artículo I de la sesión extraordinaria No. 019-2022 del 27 de septiembre del 2022. En Sesión Extraordinaria No.23-2023 celebrada el 29 de agosto se tomó el acuerdo No.0357-2023 Artículo II) que aprueba el financiamiento de las fichas de las Rutas 247, 249 y 814 con la actualización de precios y cantidades. Mediante acuerdo No. 356-2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 023-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023, bajo artículo II) se aprueba la adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de Pococí, para la atención del proyecto de mejoramiento de las rutas nacionales 247, 249 y 814. Y en Sesión Ordinaria No.018-2023, celebrada el 28 de septiembre del 2023 se tomó el Acuerdo No.398-2023 Artículo III-d) se aprueba la adenda 2 para aprobar la extensión del plazo del convenio.

En cumplimiento a la normativa de planificación nacional, los proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto de Inversión Pública mediante los códigos: 003179 Ruta 247, 003180 ruta 249 y 003183 ruta 814.

1. se incorpora contenido para la intervención de rutas nacionales, dentro del documento presupuestario se incorporan los recursos necesarios para la ejecución del proyecto: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO  
Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

254



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°452

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814", dicho proyecto pretende la intervención de tres rutas nacionales de alto impacto para el cantón de Pococi como lo son la ruta 247, 249 y 814.

Sobre la aplicación normativa para la ejecución de estos proyectos, en primera instancia cabe resaltar que como lo estableció la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades y sus reformas (**Ley N°8801**), se realizó una apertura para que los gobiernos locales no sólo enfocaran su accionar en instancia reducida sino que se estableció en el artículo 3 del Código Municipal que *"La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba"*.

Dicho principio reside además en las facultades constitucionales que tienen las municipalidades por su autonomía política, administrativa y financiera que le atribuye la posibilidad de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; como lo tenemos en este caso, estamos ante un proyecto que se desarrolla mediante un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococi, el Consejo Nacional de Vialidad y la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

En este sentido, se reitera que en obligación y pleno cumplimiento de los deberes del gobierno local, reiterado en la Ley N.º 8801 y en el Código Municipal en su artículo 7 que mediante convenio con otras

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

255



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°453

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial; la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 corresponde a obras en el territorio administrativo del cantón de Pococí, pero más allá de esa condición, corresponde a vías de importancia elevada que en objetivo al proyecto mancomunado, reviste una profunda transformación positiva para las comunidades involucradas.

El régimen municipal está regulado a nivel Constitucional, revistiéndole de gran importancia, para el desarrollo en cada uno de los cantones, así, el artículo 169 de la Constitución Política indica: *"La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley"*. Como se desprende, la administración de los intereses de los municipios corresponde al gobierno local según su circunscripción territorial, en nuestro caso, atañe velar por los intereses de los ciudadanos de Pococí.

Así también, el artículo 71 del Código Municipal, establece que los ayuntamientos podrán usar o disponer de su patrimonio, mediante toda clase de actos o contratos, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Es evidente, sin duda, que la intervención de rutas nacionales en Pococí es una obra en beneficio del cantón, justo como indica la norma transcrita, facultando para ello, a firmar convenios con instituciones de la Administración Pública, de manera que hay una habilitación Constitucional y Legal, para ser parte de toda obra que sea de interés para los municipios, sin omitir lo desarrollado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

256



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°454

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

"Esta Sala en anteriores oportunidades ha realizado una ponderación entre las competencias nacionales y las competencias locales, entendiendo en principio, que no puede crearse un conflicto por antagonismo entre ambas, por cuanto la materia que integra el fin general de "los intereses y servicios locales" debe coexistir con los intereses y servicios públicos "nacionales" o "estatales", sobre todo en resguardo de la autonomía garantizada constitucionalmente a las municipalidades frente al poder central. Es por ello como se indicó, que resulta indispensable que exista una relación de coordinación entre las entidades municipales y los demás órganos públicos, incluyendo al Poder Ejecutivo..." (Sentencia 13577-07).

Durante años el cantón ha carecido de una inversión significativa en estas rutas estratégicas que con su eventual mejoramiento reúnen una serie de condiciones que favorecerán el desarrollo económico, turístico, social, así como la intervención y protección de la seguridad nacional inclusive; esta tarea se plantea resolver mediante este convenio en vista de la alta inversión que se requiere y que en operación exclusiva del ente titular de las rutas descritas no podría llevarse a cabo a corto o mediano plazo.

La Sala Constitucional en su voto 5445-99 dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por eso la importancia de suscribir este modelo de convenios que estableciendo sus objetivos, compromisos y responsabilidades nos permite ejecutar obras que de otra manera no se realizarían, transgrediendo así el derecho sustancial y primario que tienen las comunidades de contar con las condiciones necesarias para su traslado y prosperidad, garantizando un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, mitigando afectaciones constantes causadas

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

257



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°455

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

por el polvo o por la afectación que causan las emergencias climáticas en nuestra región y que impactan directamente el buen estado de estas rutas.

En seguimiento a la gestión de estos proyectos, tanto el gobierno local de Pococi como JAPDEVA ha mantenido acercamientos con la Contraloría General de la República para abordar precisamente esta interrogante, incluso con la participación de la Municipalidad de Guácimo que se encuentra ante el mismo escenario; en ese sentido, se concluyó que la preocupación manifiesta del órgano contralor reside en la responsabilidad general e irrestricta de la intervención de la red nacional por parte de los gobiernos locales, no obstante, en este caso preciso nos encontramos ante un proyecto específico, debidamente fundamentado, en el que median convenios suscritos entre las partes y donde no existe una delegación total de las competencias.

El Código Municipal en sus artículos 3 y 7 y el voto 5445-99 recogen precisamente este interés de desarrollar estas obras de manera conjunta y planificada, esta intervención será excepcional y sujeta a lo planteado en los aspectos que hemos venido señalando de manera conjunta las instituciones involucradas:

- Que los proyectos resulten pertinentes y necesarios para satisfacer intereses específicos de la comunidad, sin perjuicio del interés nacional concurrente. La intervención municipal está orientada no a la satisfacción del interés público nacional, sino a la participación en la ejecución de un proyecto de inversión pública que tiene una incidencia directa en el interés comunal específico, en la que medida en que atiende problemas que generan afectaciones concretas y agravadas para los habitantes de la localidad específica de que se trata; lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

258



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°456

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

- Que los proyectos no resulten ajenos al quehacer municipal, al punto de que se pueda cuestionar la idoneidad de la municipalidad para asumir una intervención directa. En este sentido, la experiencia municipal en la red vial cantonal permite apreciar que no se trata por lo tanto de una línea de actividad ajena o desconocida para la municipalidad para el tipo de intervención que se plantea en este convenio.

- Que la participación municipal no se produce en detrimento o desplazamiento integral de la participación del ente u órgano que ostenta la competencia nacional, pues precisamente la intervención municipal se lleva a cabo en el marco de un convenio de cooperación en el que concurren tanto la municipalidad como el ente u órgano nacional, de manera que la intervención se produce con el consentimiento y con la participación concurrente de este último. Este convenio es un fiel reflejo del cumplimiento de este criterio en el presente caso.

- Que la intervención municipal excepcional en el proyecto específico no implique que se dejan de atender aquellos asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades. En este caso se atiende este criterio pues incluso con la participación de JAPDEVA se genera una fuente de recursos específica. De forma tal que las partes entienden que se está ante una intervención específica y excepcional de la municipalidad en la red vial nacional y no de una pretendida competencia genérica e irrestricta, siendo este el sentido para la interpretación de este convenio.

En sintonía de lo expuesto y ante la consulta planteada, La Ley General de Caminos plantea en su artículo 2 que son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

259



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°457

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

Acorde al principio de legalidad, vemos como la misma Ley General de Caminos extiende la posibilidad de que las municipalidades puedan realizar una intervención directa en rutas bajo competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siempre y cuando se mantenga precisamente claridad sobre los alcances de esta intervención, que no se constituya como una obligación general y continua, ajustándonos así a la preocupación que planteaba el órgano contralor siendo este caso una ocasión puntual, ante esto es claro que una vez ejecutadas las obras objetos del convenio, es el CONAVI el responsable de los programas de mantenimiento y mejoramiento futuro de las vías, pero esta responsabilidad ahora se realizará sobre vías en una condición mejorada sustancialmente y no en las condiciones precarias actuales.

Las instituciones involucradas hemos reconocido en diversos planteamientos que la participación de las municipalidades en la ejecución directa de proyectos de inversión relativos a la red vial nacional se realizará

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

260



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



solo por excepción, bajo un estricto marco de cooperación interinstitucional y en el caso específico de la Municipalidad, aportando recursos que no correspondan a fuentes de financiamiento que tengan limitaciones o imposibilidades manifiestas de inversión para este tipo de obras y para el escenario planteado; en este caso se cumple a cabalidad con esto siendo que el proyecto incluye en primera instancia el aporte comprometido por parte de JAPDEVA proveniente de los recursos del canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín para la contribución del desarrollo regional y en segunda parte, se incorpora la contrapartida municipal que obedece a recursos libres y de recaudación propia del gobierno local que no se encuentran limitados a un uso específico para la prestación de alguno de los servicios municipales o que provengan de transferencias del Estado con destino específico en concordancia con alguna normativa vigente; cabe destacar además que esta Municipalidad mantiene una sólida recaudación y no refleja escenarios de déficit que comprometan el uso del superávit libre por lo que procede destinar los recursos planteados para lograr la ejecución de obras, en este caso propio, de la gestión del convenio citado.

Se insiste en que la participación de las municipalidades en la intervención en proyectos relativos a la red vial nacional no deriva de una competencia genérica, irrestricta y que desplaza aquella que sí ostenta el CONAVI, sino que se corresponde a un plano de coordinación y cooperación, en el que mediante un convenio concurren las participaciones de las entidades y órganos tanto del nivel local como nacional, para atender una imperiosa necesidad que si bien incide en el interés general nacional, claramente comporta una interés comunal mayor, pues son los y las habitantes de esas localidades las que sufren consecuencias cotidianas negativas del déficit de calidad en la red vial

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°459

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

nacional en el área específica, siendo que de no intervenir con el esquema de convenio interinstitucional que se plantea, las soluciones para esas comunidades tardarán mucho más tiempo en llegar, pues el organismo nacional no está en condiciones de hacer la intervención en el corto plazo. De manera que se trata de una intervención directa excepcional, que se ampara en el bloque de legalidad en normas que precisamente permiten este tipo de mecanismos de coordinación y de cooperación, no como asignación de competencias de manera permanente e irrestricta, sino como participación focal, específica y excepcional, a partir de la acreditación de necesidades particulares y agravadas de los habitantes de una localidad.

En el caso de las municipalidades, el artículo 169 de la Constitución Política y el numeral tercero del Código Municipal en su artículo 3, le asignan la función de administrar los intereses y servicios cantonales. Para esos efectos cada municipalidad podrá ejercer las atribuciones y competencias en la ejecución de los fondos públicos asignados. Se aprecia aquí precisamente lo que sí corresponde a una asignación de competencial general y directa sobre un conjunto de asuntos. Es absolutamente claro que no se trata de una habilitación genérica e irrestricta, pues por la vía de este numeral no se pretende -ni puede interpretarse así- que las municipalidades actúen a nivel nacional de manera irrestricta como si se tratara de un segundo CONAVI. Se trata de participaciones focales, excepcionales y en un plano de estricta coordinación y cooperación, pues la norma refiere expresamente a que esto se produce necesariamente por la vía de convenios suscritos precisamente por las entidades y órganos competentes.

Cabe destacar que este tipo de disposiciones que habilitan la participación de las municipalidades en materia de obras relativas al

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

262



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°460

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

ámbito nacional en el tanto revistan un interés directo de la comunidad y soluciones una situación especialmente agravada para los y las habitantes de su jurisdicción, no es extraña en el ordenamiento jurídico. Por ejemplo, la Ley No. 3155 del 5 de agosto de 1963, que es la Ley que Crea el Ministerio de Transportes se ocupa de regular relaciones entre el Ministerio y las municipalidades para la intervención en obras públicas dentro de su ámbito de competencia:

**"Artículo 9°.-** Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que destine materiales y servicios obtenidos a través de las partidas consignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la ejecución de obras o actividades de bien público que pueda realizar conjuntamente con: Municipalidades, Juntas de Protección Social, Juntas de Educación, Juntas Administrativas de colegios dedicados a la enseñanza o de instituciones públicas de desarrollo comunal, etc.

También podrá entregar dichos materiales y servicios a citadas instituciones como colaboración en la ejecución de las obras; y contratar directamente con ellas la construcción, mantenimiento y mejoras de edificios públicos, carreteras, caminos, puentes, aeropuertos y toda clase de obras públicas, así como la fabricación de mobiliario, cubriendo los gastos que tales contratos causen de las partidas destinadas a obras por licitación."

Como se aprecia, la noción de que las municipalidades pueden concurrir a la ejecución de obras públicas que están bajo la esfera de atribuciones de entes y órganos nacionales, no es inusual, y así se aprecia en el referido artículo 9 de la Ley No. 3155, que a su vez es consecuente con los ya referidos artículos 3 y 7 del Código Municipal. De nuevo, es absolutamente claro que esto no supone en modo alguno que las

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

263



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°461

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

municipalidades puedan de manera irrestricta y permanente asumir la intervención en la red vial nacional, pues claramente todas las normas habilitantes referidas están orientadas hacia un plano de coordinación, convenio, excepcionalidad y demostración de la existencia de un interés y beneficio local específico y concreto. Pero a partir de esas consideraciones, la habilitación sí existe, como bien lo apreció la Contraloría en el caso de la Municipalidad de Heredia.

En este contexto, de particular interés resulta el caso de la Municipalidad de Heredia y CONAVI, para que la Municipalidad realizara la contratación de la construcción de un puente en la Ruta Nacional 3 sobre el Río Piro a la entrada de la Ciudad de Heredia. Es decir, se trata del desarrollo de una intervención municipal directamente en una obra que integra la red vial nacional, que es consistente con los casos que nos ocupan. La contratación promovida por la Municipalidad de Heredia Ese contrato fue conocida por parte de la División de Contratación Administrativa de ese órgano contralor y fue debidamente refrendada de manera muy reciente mediante el oficio No. 11523-2022 (DCA-2005) del 8 de julio de 2022. Se trata del contrato entre la Municipalidad de Heredia y la empresa CODOCSA S.A., derivado de la licitación pública 2021LN-000007-0021700001 promovida para la construcción del puente sobre el Río Piro y sus accesos en la Ruta Nacional.

Una vez analizado este antecedente de suma relevancia, se concluye que ante la duda acerca de si existe fundamento jurídico para que una municipalidad haga una intervención directa en la red vial nacional, incluso por la vía de un contrato administrativo de obra pública otorgado por el propio ente municipal, es claro que esa habilitación existe, pues en caso contrario, no habría sido posible para la propia CGR refrendar un contrato con dicho objeto. Máxime cuando no se ha detectado que la

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

264



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°462

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Municipalidad de Heredia cuente con alguna norma legal específica para su solo caso, que haya podido dar base a la decisión del órgano contralor, o al menos ninguna se cite en el oficio de refrendo. De manera que la Municipalidad de Heredia ha actuado -y ha actuado bien- y la CGR ha refrendado -y ha refrendado bien- a la luz precisamente del marco normativo general que resulta plenamente aplicable al caso que a nosotros nos ocupa en este trámite presupuestario.

Como bien lo ha valorado la Contraloría General en este antecedente, eso no implica que la Municipalidad de Heredia, ni ninguna otra municipalidad, puede de la noche a la mañana dedicarse a intervenir la red vial nacional, como si ostentaran una competencia genérica e irrestricta en esa materia. Ese no es el caso, ni ese es el sentido del fundamento que nosotros hemos alegado en este caso. Tal y como se infiere de la decisión de refrendo de la CGR, lo que existe es una habilitación en el sentido de los artículos 3 y 7 del Código Municipal, que resulta aplicable de manera restringida, en la medida en la que concurren los tres criterios ya señalados en este oficio pero que reiteramos por la relevancia que tienen en nuestro razonamiento y claramente en el que subyace al antecedente de la Municipalidad de Heredia.

Para el caso nuestro, y en conexión con el antecedente de la Municipalidad de Heredia, no obedece a una intención de este gobierno local la de asumir de manera plena e irrestricta la intervención de las rutas nacionales del cantón sino que existe un interés preciso y conciso en la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 bajo el esquema planteado mediante un convenio específico de cooperación, que nace precisamente ante la necesidad de las comunidades de que se mejoren las condiciones de estas vías y donde no puede atenerse el gobierno local a que CONAVI pueda incorporar, en un futuro incierto, un proyecto similar al

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

265



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°463

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

aquí descrito, esto conociendo el contexto nacional a nivel económico y presupuestario de dicha institución, prueba clara es que la espera que llevan estos pueblos desde que se crearon estas rutas y que a la fecha no han superado intervenciones y mantenimiento rutinario pero lejos estaría la posibilidad de que se realice una obra como la pretendida por la Municipalidad en coordinación con JAPDEVA.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de rueda de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huelar Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea con lo que plantea el Gobierno Local dentro de su plan de gobierno.

En sumario, mediante criterio emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa en oficio 02012 (DFOE-DL-0153) ante consulta planteada por la Municipalidad de Mora sobre la posibilidad de realizar intervenciones en rutas nacionales previo convenio con el CONAVI, cabe destacar que la misma Contraloría indicó que: "...3. La conservación y el mantenimiento de la red vial nacional es una competencia que el ordenamiento jurídico le atribuye al MOPT, el cual la ejecuta también a través de uno de sus órganos desconcentrados, el CONAVI.

Las municipalidades no podrían abocarse las competencias nacionales en materia de conservación y mantenimiento de la red vial nacional, pero

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

266



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°464

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

el ordenamiento jurídico, bajo los principios de coordinación y colaboración interinstitucional, posibilita la celebración de convenios que deben ser valorados por las mismas partes interesadas".

Por cuanto, si bien es cierto que las Municipalidades no cuenta con la obligación directa de brindar el mantenimiento de las rutas nacionales, sí existe la posibilidad, y así lo expone el criterio antes mencionado y adjunto, de desarrollar convenios interinstitucionales como el caso que nos convoca, en el que mediante un convenio interinstitucional se pretende realizar la intervención y mejoramiento de tres rutas nacionales de alto impacto en el cantón de Pococi, junto con CONAVI, MOPT y JAPDEVA.

Es importante además reiterar que si bien existe la consulta planteada por la Municipalidad de Mora, esta se sustenta principalmente en la posibilidad del uso de los destinos transferidos mediante la Ley 8114 y 9329 a los gobiernos locales, recursos que se tutelan bajo normativa específica y con restricciones dictadas por el ordenamiento, no obstante, los recursos planteados en el Presupuesto Extraordinario bajo revisión de la Contraloría General de la República corresponden a los captados por el canon de la Terminal de Contenedores TCM, para los que no aplican las restricciones que puedan avocarse sobre la ley 8114 y 9329, y en el caso de los recursos de la contrapartida municipal, estos corresponden a recursos del superávit libre.

Es importante reiterar además el valor social y comunal que tiene como trasfondo este proyecto planteado por el gobierno local de manera colectiva con JAPDEVA y CONAVI puesto que estamos ante la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814.

En primera instancia, la ruta nacional 247 constituye una vía de alta relevancia para la seguridad nacional puesto que esta conecta al cantón

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

267



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°465

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

de Pococí desde la comunidad de Palmitas hasta el sector de Puerto Lindo, para poder ingresar a los sectores norte del país que colindan con el país vecino de Nicaragua, zona de alta vigilancia policial y de alta trascendencia comercial y política.

Actualmente las condiciones de ingreso a esta área son inconvenientes y representan un alto riesgo para no solo sus habitantes, sino también para los cuerpos especiales encargados de la protección y soberanía del país. Sumado a esto, la zona aledaña a esta vía se reviste de un potencial turístico por explotar que Costa Rica y nuestra región ha desaprovechado y con el impacto positivo en la principal vía de acceso, sin duda permitirá que se desarrollen alternativas comerciales que mejoren la calidad de vida de sus ocupantes.

Similares características ocupan a las rutas nacionales 814 y 249 que, por sus condiciones y ubicación geográfica, constituyen zonas de acceso comercial y turístico de la zona norte del cantón de Pococí, en las que al mejorar su calidad se potenciará activamente el desarrollo no solo de las actividades existentes sino de nuevas oportunidades.

En lo relativo, y para concluir, como se ha expuesto, existe el suficiente fundamento que nos permite realizar la inversión solicitada mediante la ejecución de un convenio específico para la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814, evitando caer en una sustracción de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sino que se desarrollará en el marco de un proyecto debidamente sustentando y bajo el criterio de un convenio suscrito por las partes involucradas.

Se incluye el proyecto Construcción de Aceras para el Cantón para mejorar la infraestructura peatonal y los sistemas de drenaje pluvial en el distrito de Cariari mediante la ejecución de aceras accesibles y obras

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

268



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°466

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

complementarias, de conformidad con la normativa técnica vigente y las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7600 y su Reglamento. La ejecución de las obras comprenderá actividades como la preparación del terreno, colocación de base cuando corresponda, construcción de aceras de concreto, incorporación de rampas de acceso, superficies podotáctiles y demás elementos de accesibilidad establecidos por la normativa vigente. De forma complementaria, se ejecutarán obras de drenaje pluvial, incluyendo la construcción de cunetas y demás estructuras necesarias para la captación, conducción y evacuación adecuada de las aguas superficiales, con el propósito de evitar la acumulación de escorrentías, reducir el deterioro de la infraestructura y mejorar las condiciones de funcionamiento de la vía. Actualmente, diversos sectores presentan deficiencias en la infraestructura peatonal debido a la inexistencia, deterioro o discontinuidad de las aceras, situación que obliga a los peatones a transitar sobre la calzada vehicular, incrementando el riesgo de accidentes y limitando la movilidad segura de la población. Esta problemática afecta especialmente a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y demás usuarios con movilidad reducida, quienes requieren infraestructura accesible que facilite su desplazamiento en condiciones de seguridad e igualdad.

El proyecto Enmallado Perimetral de la Plaza de Deporte del Encanto Cariari, tiene como objetivo el mejoramiento del cierre perimetral de la plaza. Esta sección se encuentra abierta lo que ha permitido el ingreso frecuente de animales y personas ajenas al sitio, generando riesgos para la seguridad del entorno de vecinos. Se contempla intervenir aproximadamente 280 metros lineales, con colocación de postes metálicos, malla ciclón galvanizada de seguridad, con dos portones de acceso con rodines para abrir y cerrar. Por lo tanto, se contempla la contratación de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

269



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°467

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

una empresa especializada para asegurar la correcta ejecución de las mejoras necesarias en la infraestructura mencionada.

La obra Mejoras Plaza Deportes Carolina, Cariari tiene como objetivo la nivelación de la superficie de la plaza debido a que esta área se encuentra con desniveles y falta de drenajes adecuados por lo que tal situación ocasiona empozamientos del suelo y se contempla intervenir para realizar el acondicionamiento del suelo, para alcanzar los niveles adecuados. Para resolver esta situación, se propone contratar una empresa especialista en acondicionamientos y nivelación de superficies de suelo.

La Escuela Central de la Rita tiene una población de aproximadamente 1000 estudiantes, sin embargo, los espacios existentes para actividades recreativas y deportivas son escasos. No obstante, la escuela cuenta con un terreno de aproximadamente 6.000 m<sup>2</sup> en desuso que podría acondicionarse para el aprovechamiento de los estudiantes. Al no tener por ahora un planteamiento inicial para el desarrollo del espacio por etapas, se pretende contratar una empresa para el desarrollo del anteproyecto y valorar la preparación de una parte del terreno con siembra de zacate para contar en el corto plazo con un área que pueda utilizarse para el desarrollo del deporte.

El proyecto Mesa de Ajedrez para el Parque de Jiménez contempla la creación de un espacio destinado al desarrollo de actividades como el ajedrez. Esta área estará compuesta por una estructura cubierta, un contrapiso, una mesa de concreto pulido con su correspondiente juego de ajedrez y elementos decorativos. Proveer el desarrollo de habilidades cognitivas y la educación, al mismo tiempo fomentando la inclusión social, la interacción comunitaria, la cohesión y el aprendizaje de la disciplina del ajedrez.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

270



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°468

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

El proyecto de diseño y construcción del Sistema de iluminación de la cancha de deportes de Campo Cuatro, Cariari pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. Incluye el diseño y construcción de toda la infraestructura eléctrica para dotar de un sistema de iluminación, los trabajos incluyen toda la infraestructura eléctrica nueva, un sistema de iluminación de aproximadamente 200 lux, Gabinete central para la operación del sistema de iluminación e inscripción del proyecto ante CFIA. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos. Además, al cumplir con las normativas requeridas, se garantiza la sostenibilidad del proyecto, beneficiando no solo a los deportistas, sino a toda la población de Campo Cuatro.

Actualmente, la comunidad de Linda Vista, Cariari, dispone de un área comunal de aproximadamente 400 metros cuadrados, en la cual hay varios elementos dañados o en mal estado. La presente iniciativa tiene como objetivo llevar a cabo una renovación completa del espacio comunitario, enfocándose en crear infraestructura que facilite el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo de la comunidad, promoviendo así la cohesión comunitaria el crecimiento de esta a través del deporte. Además, se incorporará una estructura de cubierta que protegerá las instalaciones, permitiendo un uso continuo de las actividades recreativas y deportivas.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

271



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°469

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## VARIACION DE GASTOS

| Subpartida                                                          | Presupuesto Inicial 2026 | Presupuesto Inicial 2027 | Diferencia     | % Crec.   | Justificación del incremento                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0.01.01 Sueldos para cargos fijos                                   | 1 591 667 189,11         | 1 691 074 625,07         | 99 407 435,96  | 6,25%     | Creación de plazas y reajustes salariales para el año 2027 según la escala de salario global.     |
| 0.01.03 Servicios especiales                                        | 7 771 363,68             | 26 192 373,84            | 18 421 010,16  | 237,04%   | Personal para labores técnicas y administrativas                                                  |
| 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo                               | 87 000 000,00            | 88 000 000,00            | 1 000 000,00   | 1,15%     | Se contempla un aumento en el arrendamiento del equipo tecnológico municipal.                     |
| 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado                           | 29 917 159,19            | 48 686 926,27            | 18 769 767,08  | 62,74%    | Aumento en el servicio con base en un histórico y proyección de aumento.                          |
| 1.02.02 Servicio de energía eléctrica                               | 44 200 000,00            | 52 054 641,56            | 7 854 641,56   | 17,77%    | Aumento en el servicio con base en un histórico y proyección de aumento.                          |
| 1.02.99 Otros servicios básicos                                     | 2 000 000,00             | 839 637 096,97           | 837 637 096,97 | 41881,85% | Contratación de servicios para Gestión adecuada de residuos especiales y peligrosos en el cantón. |
| 1.03.02 Publicidad y propaganda                                     | 13 550 000,00            | 16 250 000,00            | 2 700 000,00   | 19,93%    | Servicios requeridos para el desarrollo de campañas publicitarias.                                |
| 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 99 100 000,00            | 105 000 000,00           | 5 900 000,00   | 5,95%     | Pago de intereses a favor de una institución pública financiera                                   |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

272



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°470

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                                         |                |                |               |         |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.03.07 Servicios de tecnologías de información                         | 31 665 000,00  | 37 515 000,00  | 5 850 000,00  | 18,47%  | Recurso económico para prever las renovaciones de las firmas digitales y soporte de plataformas como SICOP. |
| 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud                               | 8 540 000,00   | 17 800 000,00  | 9 260 000,00  | 108,43% | Se incluye en servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud.            |
| 1.04.05 Servicios Informáticos                                          | 30 000 000,00  | 35 840 000,00  | 5 840 000,00  | 19,47%  | Contratación de servicios profesionales para sistemas de información.                                       |
| 1.04.06 Servicios generales                                             | 269 600 000,00 | 291 000 000,00 | 21 400 000,00 | 7,94%   | Contratar seguridad y vigilancia óptimas de los edificios o locales que conforman la Municipalidad          |
| 1.05.01 Transporte dentro del país                                      | 12 550 000,00  | 19 500 000,00  | 6 950 000,00  | 55,38%  | Traslado del personal municipal a diferentes lugares del país.                                              |
| 1.07.01 Actividades de capacitación                                     | 44 200 126,13  | 48 500 000,00  | 4 299 873,87  | 9,73%   | Formación de personal según requerimientos o necesidades presentadas.                                       |
| 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                  | 8 500 000,00   | 16 500 000,00  | 8 000 000,00  | 94,12%  | Mantenimiento para edificios municipales.                                                                   |
| 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción | 77 000 000,00  | 106 000 000,00 | 29 000 000,00 | 37,66%  | Contemplar el mantenimiento de equipo para la nueva maquinaria que se va a adquirir.                        |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

273



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°471

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Institucional 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                              |                |                |               |         |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte   | 28 500 000,00  | 39 000 000,00  | 10 500 000,00 | 38,84%  | Contemplar el mantenimiento preventivo necesario para el equipo nuevo que se va adquirir.                                                              |
| 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 700 000,00     | 2 000 000,00   | 1 300 000,00  | 185,71% | Gestionar la contratación del servicio técnico necesario asegurando la continuidad del funcionamiento institucional y el equipo contemplado a comprar. |
| 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos          | 22 500 000,00  | 28 800 000,00  | 6 300 000,00  | 28,00%  | Recurso que se prevé para el mantenimiento preventivo del equipo municipal.                                                                            |
| 1.99.02 Intereses moratorios y multas                        | 150 000,00     | 1 000 000,00   | 850 000,00    | 566,67% | Contemplar que se incurra en errores de la emisión de las diferentes declaraciones tributarias                                                         |
| 2.01.01 Combustibles y lubricantes                           | 258 544 531,15 | 281 500 000,00 | 22 955 468,85 | 8,88%   | Provisionar el insumo para la flota vehicular y equipos nuevos.                                                                                        |
| 2.01.03 Productos veterinarios                               | 552 853,35     | 700 000,00     | 147 146,65    | 26,62%  | Adquisición de diversos insumos veterinarios para el cuidado de los animales en estado de abandono.                                                    |
| 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes                        | 4 519 976,18   | 7 300 000,00   | 2 750 023,82  | 60,44%  | Contemplar las necesidades de las comunidades y proyectos anuales.                                                                                     |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

274



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°472

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                         |                |                |               |        |                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.03.05 Materiales y productos de vidrio                | 600 000,00     | 750 000,00     | 150 000,00    | 25,00% | Adquisición de materiales necesarios para mejoras y mantenimiento.                        |
| 2.04.02 Repuestos y accesorios                          | 128 450 000,00 | 153 543 000,00 | 25 093 000,00 | 19,54% | Contemplar la reparación y el mantenimiento de la flotilla que se va a adquirir.          |
| 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo        | 10 025 000,00  | 10 900 000,00  | 875 000,00    | 8,73%  | Se contempla para el uso en los procesos municipales, plantel municipal y centro cívico.  |
| 2.99.04 Textiles y vestuario                            | 20 500 000,00  | 25 890 000,00  | 5 390 000,00  | 26,29% | Adquirir textiles para actividades culturales, recreativas o campañas de reciclaje.       |
| 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza                 | 27 000 000,00  | 28 500 000,00  | 1 500 000,00  | 5,56%  | Gestionar la compra de los productos necesarios asegurando la higiene institucional.      |
| 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad    | 21 550 000,00  | 26 300 000,00  | 4 750 000,00  | 22,04% | Contar con los equipos de protección personal en la elaboración de las obras y proyectos. |
| 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos | 7 100 000,00   | 10 710 000,00  | 3 610 000,00  | 50,85% | Adquirir implementos deportivos para actividades deportivas y culturales.                 |
| 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción          | 226 500 000,00 | 237 500 000,00 | 11 000 000,00 | 4,86%  | Compra de Maquinaria para Obra Pública Ley 8114.                                          |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

275



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°473

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                                                                     |                |                |               |         |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.01.02 Equipo de transporte                                                        | 25 000 000,00  | 35 300 000,00  | 10 300 000,00 | 41,20%  | Compra de vehículos para el proceso de Obra Pública Ley 8114.                       |
| 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina                                              | 17 700 000,00  | 18 600 000,00  | 900 000,00    | 5,08%   | Adquirir mobiliario moderno, confortable para los procesos municipales.             |
| 5.01.05 Equipo de cómputo                                                           | 6 860 000,00   | 9 020 000,00   | 2 160 000,00  | 31,49%  | Equipo específicos para el desarrollo de las labores.                               |
| 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo                     | 13 000 000,00  | 82 907 000,00  | 69 907 000,00 | 537,75% | Se contempla la adquisición de equipo para parques, instituciones educativas y ADI. |
| 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                                     | 22 493 555,27  | 37 500 000,00  | 15 006 444,73 | 66,71%  | Equipo para incentivar la educación ambiental y disminución de residuos.            |
| 5.09.03 Bienes Intangibles                                                          | 21 200 000,00  | 40 100 000,00  | 18 900 000,00 | 89,15%  | Adquisición de sistemas.                                                            |
| 6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central                               | 27 500 000,00  | 44 800 000,00  | 17 300 000,00 | 62,91%  | Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.                  |
| 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 275 000 000,00 | 280 000 000,00 | 5 000 000,00  | 1,82%   | Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.                  |
| 6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales                               | 299 403 356,76 | 333 993 798,94 | 34 590 442,18 | 11,55%  | Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.                  |
| 6.06.02 Reintegros o devoluciones                                                   | 20 000 000,00  | 22 000 000,00  | 2 000 000,00  | 10,00%  | Mayor asignación de recursos para la devolución de dinero a contribuyentes.         |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

276



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

**Municipalidad de Pococi**  
**Presupuesto Inicial 2027**  
**Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14**

|                                                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Monto Presupuesto Inicial 2027                                    | Q12 897 081 769,49 |
| Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2026. Datos SUGEVAL. | Q1 007,2520        |
| Monto en Unidades de Desarrollo (1)                               | Q12 804 225,53     |

|                                                                   |                 |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Monto Estrato Unidad de Desarrollo                                | Q380 096,62     |
| Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2026. Datos SUGEVAL. | Q1 007,2520     |
| Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)               | Q382 853 080,69 |

Al poseer la Municipalidad proyectos con un monto igual o superior a la suma de Q382,853,080.69 se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

## ➤ Nombre del proyecto 1:

1.Nombre del proyecto: Mejoramiento Rutas Nacionales.

2.Descripción: El proyecto contempla la intervención de aproximadamente 49,61 km de la red vial nacional ubicada en el cantón de Pococi, correspondiente a sectores de las rutas nacionales N.º 247, 249 y 814. Estas vías cumplen una función estratégica para la comunicación entre distintas comunidades y sectores productivos, además de constituir una vía de acceso hacia importantes destinos turísticos del cantón, particularmente Barra de Colorado y Tortuguero.

Actualmente, los tramos contemplados presentan condiciones variables de conservación, las cuales se ven afectadas de manera recurrente por las condiciones climáticas de la zona y el tránsito vehicular. Esta situación

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°475

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

genera un deterioro acelerado de la superficie y dificulta la movilidad de la población, el transporte de productos y el acceso a las comunidades ubicadas a lo largo de los corredores intervenidos. Ante esta condición, el proyecto busca mejorar las características funcionales de la infraestructura existente, aprovechando la plataforma y las obras de drenaje disponibles, con el propósito de brindar una solución que permita atender las necesidades de movilidad de la población y fortalecer la conexión entre comunidades, zonas productivas y destinos turísticos del territorio.

**3.Objetivo General:** Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad en el cantón de Pococi, ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 249, 247 y 814, mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos de mantenimiento y conservación de las rutas.

**4.Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:** Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento y conservación de la superficie de ruedo, mediante la preparación y acondicionamiento de la superficie existente para recibir la solución prevista.

Las labores comprenderán la conformación y prenivelación de la superficie, la incorporación de material de base granular con el espesor y grado de compactación establecidos técnicamente, y posteriormente la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de aproximadamente 5 cm de espesor, de acuerdo con las especificaciones

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

278



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°476

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

técnicas aplicables. Complementariamente, se ejecutarán las actividades necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad de la vía, incluyendo intervenciones en elementos de drenaje y obras complementarias que lo requieran.

Con esta fase se pretende materializar la solución constructiva prevista y aportar a la superficie de ruedo mejores condiciones de resistencia, protección y durabilidad frente a las solicitudes del tránsito y las condiciones ambientales propias de la zona.

**5.Modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto se realizará mediante la modalidad de Obra por Contrato con cargo al código presupuestario 05.02.02 Vías de comunicación terrestre.

**6.Financiamiento:** Para la ejecución del proyecto se tendrá el aporte financiero de la Municipalidad de Pococi con presupuesto de Recurso Libre y el aporte financiero de JAPDEVA.

**7.Presupuesto total:** ₡7 239 427 576, 69 (Siete mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y seis colones con sesenta y nueve céntimos).

**8.Plazo Estimado para la Ejecución y financiamiento:** 6 meses

**9.Monto total estimado en el presupuesto:** ₡1 242 076 188, 63 (Mil doscientos cuarenta y dos millones setenta y seis mil ciento ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) desglosados de la siguiente manera:

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

279



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°477

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Fuente de Financiamiento | Monto              |
|--------------------------|--------------------|
| JAPDEVA                  | €1 142 076 188,63  |
| Recurso Libre            | €100 000 000,00    |
| TOTAL                    | €1 242 076 188, 63 |

**10. Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:** Se espera mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y accesibilidad de la población usuaria de los caminos intervenidos, facilitando el desplazamiento entre las comunidades y sectores que dependen de estas vías para sus actividades cotidianas, productivas y comerciales.

Asimismo, se busca contribuir al fortalecimiento de la conectividad territorial y de las condiciones de acceso a las zonas productivas y turísticas del cantón, favoreciendo el transporte de bienes, la movilidad de residentes y visitantes y el desarrollo de las actividades económicas asociadas al territorio.

Como resultado de la intervención, se espera contar con una infraestructura vial con mayor funcionalidad y vida útil, reduciendo las afectaciones derivadas del deterioro recurrente de la superficie de rueda y generando mejores condiciones para la movilidad y el desarrollo de las comunidades beneficiadas.

**11. Unidad responsable del proyecto:** Proceso de Obra Pública.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

280



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°478

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de POCOCÍ | 2027

### ➤ Nombre del proyecto 2:

**1.Nombre del proyecto:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, LEY 8114.

**2.Descripción:** El proyecto corresponde a una intervención de mejoramiento de infraestructura vial en la comunidad La Curia-Llano Bonito, del cantón de POCOCÍ, desarrollada mediante la articulación de esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de POCOCÍ. La iniciativa surge ante la necesidad de atender las condiciones actuales del camino y fortalecer la infraestructura vial que sirve como medio de comunicación para la población y las actividades productivas de la zona.

La vía constituye un componente importante para la movilidad de los habitantes y para el traslado de productos agrícolas y otros bienes, por lo que sus condiciones inciden directamente en la dinámica económica y social de la comunidad. El deterioro existente en la superficie de rueda genera dificultades para el tránsito y limita la confiabilidad del desplazamiento, especialmente durante periodos de condiciones climáticas desfavorables.

En este contexto, el proyecto plantea una intervención sobre el camino existente, orientada a recuperar sus condiciones de servicio y proporcionar una infraestructura acorde con las necesidades de la población usuaria. La actuación conjunta de las instituciones permitirá complementar recursos y capacidades para atender una necesidad prioritaria de infraestructura y generar mejores condiciones de conectividad para la comunidad beneficiaria.

El mejoramiento de esta infraestructura también permitirá fortalecer la vinculación de la comunidad con otros sectores del cantón, facilitando el acceso hacia centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. De esta manera, la intervención se integra dentro de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura de las comunidades rurales y apoyar su desarrollo a largo plazo.

**3.Objetivo General:** Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón de

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

281



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°479

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Pococi, mediante la articulación de esfuerzos entre el INDER y la Municipalidad de Pococi para la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de caminos, facilitando el desplazamiento de personas, bienes y productos y contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiarias.

#### **4.Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:**

Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento del camino, comprendiendo la intervención progresiva de sus principales componentes de drenaje, geometría, estructura y superficie de rodadura. Las actividades se desarrollarán de manera secuencial, procurando que cada elemento intervenido contribuya al adecuado funcionamiento y durabilidad de la solución final.

Inicialmente se contempla la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje existentes, con el propósito de garantizar una evacuación adecuada de las aguas pluviales y reducir la afectación de la estructura vial por escorrentías y acumulaciones de agua. Posteriormente, se realizará la ampliación y conformación de la rasante, procurando obtener una geometría adecuada, mejores condiciones de visibilidad y una superficie con pendientes uniformes que favorezcan la circulación vehicular.

Una vez acondicionada la plataforma, se procederá con la colocación de las diferentes capas que conformarán el paquete estructural, utilizando materiales seleccionados y compactados conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Esta etapa permitirá proporcionar a la vía la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas derivadas del tránsito y reducir la posibilidad de deformaciones prematuras.

Finalmente, se contempla la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, que constituirá la superficie final de circulación. Con ello se busca completar la solución constructiva prevista y proporcionar al camino mejores condiciones de uniformidad, resistencia y durabilidad, de manera que pueda desempeñar adecuadamente su función durante su periodo de servicio.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

282



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°480

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027

**5.Modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto se realizará mediante la modalidad de Obra por Contrato con cargo al código presupuestario 05.02.02 Vías de comunicación terrestre.

**6.Financiamiento:** Para la ejecución del proyecto se contará con aportes financieros provenientes de la Municipalidad de Pococí y del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), correspondiendo a cada institución la asignación y ejecución de los recursos de acuerdo con las responsabilidades y componentes de intervención que le sean establecidos dentro del proyecto (No existe transferencia de recursos por parte de ninguna de las instituciones).

**7.Presupuesto total:** ₡3 283 517 350, 26 (Tres mil doscientos ochenta y tres quinientos diecisiete mil trescientos cincuenta colones con veintiséis céntimos.) desglosados de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto                    |
|--------------------------|--------------------------|
| INDER                    | ₡1 846 099 246,38        |
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  | ₡1 437 418 103,88        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>₡3 283 517 350,26</b> |

**8.Plazo Estimado para la Ejecución y financiamiento:** 6 meses

**9.Monto total estimado en el presupuesto:** ₡361 322 625,77 (Trescientos sesenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones con setenta y siete céntimos).

**10.Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:** Se espera mejorar de manera significativa las condiciones de movilidad, seguridad y acceso a las comunidades de La Curia y Llano Bonito, mediante la disposición de una infraestructura vial con mejores condiciones de servicio y mayor confiabilidad para

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°481

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

el tránsito de la población. La meta está orientada a que los usuarios cuenten con una vía que permita realizar sus desplazamientos cotidianos en condiciones más adecuadas y con menores limitaciones asociadas al deterioro existente.

Asimismo, se pretende favorecer el transporte de productos agrícolas, bienes y otros recursos vinculados con las actividades económicas de la comunidad, reduciendo las dificultades que actualmente pueden presentarse para su movilización. Esto permitirá generar condiciones más favorables para la actividad productiva y para la conexión de los habitantes con otros sectores del cantón.

Como resultado de la intervención, se espera fortalecer el acceso de la población a servicios esenciales como salud, educación y servicios públicos, así como mejorar la conexión con la red vial cantonal y los principales centros de actividad. La mejora de estas condiciones contribuirá a reducir las limitaciones de movilidad y a favorecer una mayor integración territorial de la comunidad.

Finalmente, se busca que la intervención genere beneficios sostenibles en el tiempo, mediante una infraestructura con mejores condiciones de funcionamiento y conservación que contribuya a la seguridad vial, el desarrollo social y económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

**11.Unidad responsable del proyecto:** Proceso de Obra Pública.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

284



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN





## 02-09-2026



2027

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Presupuesto Inicial 2022  
Municipalidad de Pocachi

2027

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi





INFORMACION PLURIANUAL 2027-2030

| Nombre de la Entidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MUNICIPALIDAD DE POCOCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 corresponden al 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026. La ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representa el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026. La ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representa el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026.</p> | <p>La Municipalidad de Pococi, en el marco de su plan de desarrollo municipal, ha establecido como prioridad la ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027. Los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representan el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026. La ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representa el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026.</p> | <p>En el marco de su plan de desarrollo municipal, la Municipalidad de Pococi ha establecido como prioridad la ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027. Los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representan el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026. La ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representa el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026.</p> | <p>Para el 2027, la Municipalidad de Pococi ha establecido como prioridad la ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027. Los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representan el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026. La ejecución de los proyectos de inversión y ejecución para el 2027 representa el 21,12% del presupuesto total, lo que representa un aumento del 1,12% con respecto al 2026.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°486

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Proyecto de Ley N° 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## INFORMACIÓN FURIANAL 2027-2030

| Nombre de la institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MUNICIPALIDAD DE POCOCI                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los planes                                                                                                                                                                                                                           | Cuestiones adicionales en caso de ser necesario                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La gestión de la información es un proceso continuo que requiere de la participación de todos los actores involucrados en el desarrollo del municipio. En este sentido, la información debe ser utilizada de manera estratégica para la toma de decisiones y la planificación de las acciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> |
| <p>La gestión de la información es un proceso continuo que requiere de la participación de todos los actores involucrados en el desarrollo del municipio. En este sentido, la información debe ser utilizada de manera estratégica para la toma de decisiones y la planificación de las acciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> |
| <p>La gestión de la información es un proceso continuo que requiere de la participación de todos los actores involucrados en el desarrollo del municipio. En este sentido, la información debe ser utilizada de manera estratégica para la toma de decisiones y la planificación de las acciones a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> | <p>El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la información en el municipio y las acciones que se están realizando para mejorarla. Asimismo, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de la gestión de la información en el futuro.</p> |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi







Presupuesto Inicial 2022  
Municipalidad de Puno

2027

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

[illegible]

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



02-09-2026



2027

[illegible]

LONG PGR: \_\_\_\_\_  
 LUGO: LUGO HE MARGA AGUERO  
 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIALES

Veriſiſe aktiv: 30.06.2024

291



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°489

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi



### PLAN ANUAL OPERATIVO



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



292



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°490

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

## Marco general (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

2. Año del PQA: **2027**

3. Marco filosófico institucional:

3.1 Misión:

3.2 Visión:

3.3 Políticas institucionales:

4. Plan de Desarrollo Municipal:

| Nombre del Área estratégica                     | Objetivo(s) Estratégico(s) del Área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Desarrollo Social                            | Impulsar el desarrollo social integral del centro comunal de las localidades de los barrios para generar bienestar comunitario.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2. Desarrollo Económico Sostenible              | Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusive del centro, por medio de la diversificación productiva, atraer inversión y creación de oportunidades de empleo que permitan mejorar condiciones de vida para los habitantes del centro.                                                                                                                           |
| 3. Gestión Ambiental y ordenamiento territorial | Seguir gestionando los recursos ambientales desde acciones integrales sostenibles y locales, por medio de un ordenamiento territorial que garantice la calidad de la vida comunal.                                                                                                                                                                                        |
| 4. Infraestructura Pública                      | Requerir obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio cultural y ambiental, que mejoren la calidad de vida de los habitantes del centro.                                                                                                                                                          |
| 5. Seguridad Ciudadana                          | Fomentar la atención y prevención de situaciones de riesgo de la comunidad, por medio de la creación de espacios públicos seguros y espacios organizados en las comunidades, que permitan mejorar las condiciones de justicia y paz social.                                                                                                                               |
| 6. Gestión y Desarrollo Municipal               | Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los habitantes del centro, aprovechando los recursos tecnológicos, la ciencia al servicio y el fortalecimiento de la administración comunal en el desarrollo de sus competencias técnicas y administrativas en la ciudad, así como el fortalecimiento de los servicios y procesos administrativos. |

## 5. Observaciones:

Elaborado por: **MA. Rosaly Concha Solís**

Fecha: **09/09/2026**

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL    |            | PROGRAMACIÓN DE LA META |     | INDICADOR                                                                                                                                      | META | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD           | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |                |
|----------------------------------|------------|-------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------|---------------------|------------------------------------|----------------|
| OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS | Objetivo   | Código                  | No. |                                                                                                                                                |      |                         |                     | I SEMESTRE                         | II SEMESTRE    |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 1 | Operativo 1             | 1   | Descripción:<br>Realizar la gestión de recursos humanos a su presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027.                 | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 2 | Operativo 2             | 2   | Descripción:<br>Mantener el recurso económico asignado para el presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027.               | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 3 | Operativo 3             | 3   | Descripción:<br>Realizar la gestión de recursos económicos asignados para el presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027. | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 4 | Operativo 4             | 4   | Descripción:<br>Realizar la gestión de recursos económicos asignados para el presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027. | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 5 | Operativo 5             | 5   | Descripción:<br>Realizar la gestión de recursos económicos asignados para el presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027. | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL     | Objetivo 6 | Operativo 6             | 6   | Descripción:<br>Realizar la gestión de recursos económicos asignados para el presupuesto programado durante el primer y segundo semestre 2027. | 50   | 50%                     | Gestión Humana y CA | 881.501.182,39                     | 901.501.182,39 |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |
|                                  |            |                         |     |                                                                                                                                                |      |                         |                     |                                    |                |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°492

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

|                                       |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|------------------|------------------|---------------|
| Gerencia y Desarrollo Municipal       | Realizar de manera eficiente la adquisición de servicios que requiera la Auditoría interna generando la sostenibilidad del departamento.                | Operativo | 7 | Adquirir los servicios como: servicios de tecnología presupueste servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios presupuestales, servicios contables, transacción dentro del país, presupuesto valores dentro del país, actividades de capacitación ejecutivos y técnicos e dentro y separado servicios de consultoría.            | 50  | 20% | 50  | 50% | 400.000,00       | 400.000,00       | 10.375.000,00 |
| Gerencia y Desarrollo Municipal       | Realizar de manera eficiente la adquisición de materiales y suministros que requiera la Auditoría interna generando la sostenibilidad del departamento. | Operativo | 8 | Adquirir los materiales como: útiles y materiales de impresión, oficina, compra de papel y bolígrafos, servicios de impresión, servicios de mantenimiento de equipos, servicios de mantenimiento de computadores.                                                                                                                          | 50  | 20% | 50  | 50% | 400.000,00       | 400.000,00       | 400.000,00    |
| Gerencia y Desarrollo Municipal       | Contar con un tratamiento de los datos para el seguimiento de los indicadores de la Auditoría interna.                                                  | Operativo | 9 | Realizar el diseño del software del sistema presupuestal, SQUELO, ya que dicho software es utilizado por la programación Auditoría interna como un informe de apoyo, para presupuesto los datos que despiden los funcionarios de ejecución, los datos de los departamentos, los datos de los servicios, los datos de la Auditoría interna. | 50  | 20% | 50  | 50% | 100.000,00       | 100.000,00       | 500.000,00    |
| SUBTOTALS                             |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4,5 | 4,5 | 4,5 | 4,5 | 2.172.914.375,00 | 2.172.914.375,00 |               |
| TOTAL POR PROGRAMA                    |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4,5 | 4,5 | 4,5 | 4,5 | 2.172.914.375,00 | 2.172.914.375,00 |               |
| ON: Metas de Objetivos de Mejora      |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0%  | 0%  | 0%  | 0%  |                  |                  |               |
| 100% Metas de Objetivos Operativos    |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0%  | 0%  | 0%  | 0%  |                  |                  |               |
| 9.6 Metas formuladas para el programa |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0%  | 0%  | 0%  | 0%  |                  |                  |               |
| FIRMAS                                |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
| ROSALEEN                              |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
| BETSY                                 |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
| CORRALES                              |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
| SALAS                                 |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |
| Fecha: 2026.08.27                     |                                                                                                                                                         |           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |     |     |                  |                  |               |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°493

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
2027

MANEJO DEL DESARROLLO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA 1: SERVICIOS COMUNITARIOS

VISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Procesos: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

| Estrategia        | Objetivo                                                                                           | Indicador                                 | Meta                                                                                                        | PROGRAMACIÓN DE LA META |             |        |            | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|--------|------------|------------------------------------|------------|
|                   |                                                                                                    |                                           |                                                                                                             | No.                     | Descripción | Unidad | Frecuencia | División de servicios              | 1 SEMESTRE |
|                   |                                                                                                    |                                           |                                                                                                             |                         |             |        |            |                                    |            |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 1. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 2. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 3. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 4. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 5. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 6. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |
| Desarrollo Social | Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de la implementación de programas y proyectos. | Indicador de satisfacción de la comunidad | 7. Realizar la asignación de recursos humanos y materiales para la implementación de programas y proyectos. | 50                      | 50%         | 50%    | 50%        | 50%                                | 50%        |

Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

[illegible]



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

[illegible]

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°496

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
2027

MATRIZ DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA DE INICIACIONES

Objetivo: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Prologar: Realizar Proyectos de inversión

| DESARROLLO PROGRAMÁTICO | OBJETIVOS DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO     | CATEGORÍA                | INDICADOR                | PROGRAMACIÓN DE LA META |   |   | FUNDADOR RESPONSABLE     | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |            |
|-------------------------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---|---|--------------------------|--------|-----------|------------------------------------|------------|
|                         |                                          |                          |                          | 1                       | 2 | 3 |                          |        |           | 1 SEMESTRE                         | 2 SEMESTRE |
| INICIACIONES            | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | Obras de infraestructura | Obras de infraestructura | 1                       | 1 | 1 | Obras de infraestructura | 1      | 1         | 1                                  | 1          |
|                         |                                          |                          |                          |                         |   |   |                          |        |           |                                    |            |
| INICIACIONES            | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | Obras de infraestructura | Obras de infraestructura | 1                       | 1 | 1 | Obras de infraestructura | 1      | 1         | 1                                  | 1          |
|                         |                                          |                          |                          |                         |   |   |                          |        |           |                                    |            |
| INICIACIONES            | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | Obras de infraestructura | Obras de infraestructura | 1                       | 1 | 1 | Obras de infraestructura | 1      | 1         | 1                                  | 1          |
|                         |                                          |                          |                          |                         |   |   |                          |        |           |                                    |            |

Site Web: [municipalidad.pococi.go.cr](http://municipalidad.pococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°497

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

| Código | Descripción                                                        | Unidad | Categoría | Subcategoría | Programa  | Actividad | Objetivo  | Indicador | Valor     | Porcentaje | Total     | Observaciones | Fecha     |
|--------|--------------------------------------------------------------------|--------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------|-----------|
|        |                                                                    |        |           |              |           |           |           |           |           |            |           |               |           |
| 4      | Control de calidad de la producción de leche en el sector privado. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 5      | Control de calidad de la producción de leche en el sector público. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 6      | Control de calidad de la producción de leche en el sector privado. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 7      | Control de calidad de la producción de leche en el sector público. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 8      | Control de calidad de la producción de leche en el sector privado. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 9      | Control de calidad de la producción de leche en el sector público. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |
| 10     | Control de calidad de la producción de leche en el sector privado. | Unidad | Operación | Operación    | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación | Operación  | Operación | Operación     | Operación |



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



02-09-2026

[illegible]



[illegible]

[illegible]





Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococ

2027

[illegible]







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°503

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto fiscal 2027  
Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2027

| INDICADORES       | NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DEL INDICADOR                                                             | INDICADORES GENERALES                                                                                                                                 |                  |                  |                  | RESULTADO DEL INDICADOR |             |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|-------------|
|                   |                      |                                                                                   | INDICADOR META                                                                                                                                        | METAS PROPUESTAS |                  | METAS ALCANZADAS | I Semestre              |             |
|                   |                      |                                                                                   |                                                                                                                                                       | I Semestre       | II Semestre      |                  | I Semestre              | II Semestre |
| INSTITUCIONALES   | 1.1                  | Grado de cumplimiento de metas                                                    | Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas                                                                         | 51%              | 49%              | 0%               | 0,00%                   | 0,00%       |
|                   | a)                   | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora                         | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programados                   | 34%              | 32%              | 0%               | 0,00%                   | 0,00%       |
|                   | b)                   | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos                        | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programados                 | 51%              | 49%              | 0%               | 0,00%                   | 0,00%       |
| RECURSOS LEY 8114 | 1.2                  | Ejecución del presupuesto                                                         | (Ingresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100                                                                                                  | 6.462.290.884,75 | 6.430.750.854,75 | -                | 0%                      | 0,00%       |
|                   | 1.3                  | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114        | Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114 | 100,00%          |                  |                  | 0,00%                   | 0,00%       |
|                   | 1.4                  | Ejecución del gasto presupuestado con recursos Gasto presupuestado de la Ley 8114 | (Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100                                                                           | 100,00%          |                  |                  | 0,00%                   | 0,00%       |

RESUMEN: I SEMESTRE

|            | % Cumplimiento |
|------------|----------------|
| Programa 1 | 0,0%           |
| Programa 2 | 0,0%           |
| Programa 3 | 0,0%           |
| Programa 4 | 0,0%           |

RESUMEN: II SEMESTRE

|            | % Cumplimiento Metas |
|------------|----------------------|
| Programa 1 | 0,0%                 |
| Programa 2 | 0,0%                 |
| Programa 3 | 0,0%                 |
| Programa 4 | 0,0%                 |

RESUMEN: ANUAL

|            | % Cumplimiento Metas | % ejecución recursos |
|------------|----------------------|----------------------|
| Programa 1 | 0,0%                 | 0,0%                 |
| Programa 2 | 0,0%                 | 0,0%                 |
| Programa 3 | 0,0%                 | 0,0%                 |
| Programa 4 | 0,0%                 | 0,0%                 |





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°504

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

### CERTIFICACIONES

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

307



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°505

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

CERT- GHAM 017-2026

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR  
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CAM

CERTIFICA

Que, conforme a los registros de esta Municipalidad, Para el Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Pococi se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal.

Es todo. Se extiende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Guápiles, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.



Firmado digitalmente

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,  
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar  
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

308



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°506

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

CERT- GH CAM 016-2026

**MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR**  
**COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CAM**

## CERTIFICA

Que conforme a los registros de esta Municipalidad los siguientes son los salarios del Alcalde y de la Vicealcaldesa Municipal correspondiente al ejercicio económico 2026:

| Cargo         | Salario Bruto Mensual 2026 |
|---------------|----------------------------|
| Alcalde       | €4.266.142.03              |
| Vicealcaldesa | €3.412.913.63              |

Los salarios indicados cumplen con lo establecido en el artículo 30 inciso b) y artículo 37 de la Ley Marco Empleo Público N°10159, así como lo dispuesto en artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166, y el artículo 20 del Código Municipal.

Es todo. Se extiende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Guápiles, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.



**Firmado digitalmente**

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,  
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

**MBA. Marcela Cordero Aguilar**  
**Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa**

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

309



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°507

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Guápiles, 28 de agosto de 2026  
OPM-0794-2026

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococi, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto inicial 2027, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN  
GUTIERREZ  
MENDOZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por OLGER IVAN  
GUTIERREZ MENDOZA  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.28  
10:11:22 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza  
Coordinador Obra Pública Municipal  
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

310



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°508

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Guápiles, 26 agosto de 2026.  
Consecutivo SPM -N° 159-2026.

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales.

La suscrita Guisselle Aguilar Barquera, Ingeniera Civil de Profesión y portadora de la cedula 6 0255 0529, en calidad de Ingeniera asistente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

Certifico que todos los Proyectos presentes en el Presupuesto Inicial 01-2027, en materia de Servicios públicos han concluido con su debido estudio de reinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY  
GUISSELLE  
AGUILAR  
BARQUERO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
YURLEY GUISSELLE  
AGUILAR  
BARQUERO (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.26  
08:44:31 -06:00'

Ing. Guisselle Aguilar Barquera  
Servicios Públicos Municipales  
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

311



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°509

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

viernes, 28 de agosto de 2026  
ASP-217-2026

Lic. Manuel Hernandez Rivera  
Alcalde

Asunto: Certificación de viabilidad de proyecto. Mejoras Escuela Líder de La Rila.

Eslimado Jerarca:

Con la presente certifico que el proyecto presentado con el nombre **Mejoras Escuela Líder de La Rila** es una obra menor en el rango de licitación reducida. El proyecto ha sido estudiado y como resultado se demostró su viabilidad para ser ejecutado en su fase de Inversión durante el ejercicio económico 2027.

Asimismo, se deja constancia de que, para la ejecución del proyecto, no se requieren procesos de expropiación ni la relocalización de servicios públicos. De igual manera, la Administración dispondrá de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante la coordinación correspondiente con las organizaciones beneficiarias.

Cordialmente:

BRANDON  
STEVEN AGUERO  
MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
BRANDON STEVEN  
AGUERO MAROTO  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.28  
09:58:11 -0500

Ing. Brandon Agüero Maroto  
Coord. Área de Servicios Públicos

C. Archivo.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

312



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°510

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

viernes, 28 de agosto de 2026  
ASP-218-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde

Asunto: Certificación de viabilidad de proyecto. Mejoras Área Recreativa de San Bosco La Rila

Estimado Jefe/a:

Con la presente certifico que el proyecto presentado con el nombre **Mejoras Área Recreativa de San Bosco** es una obra menor en el rango de licitación reducida. El proyecto ha sido estudiado y como resultado se demostró su viabilidad para ser ejecutado en su fase de inversión durante el ejercicio económico 2027.

Asimismo, se deja constancia de que, para la ejecución del proyecto, no se requieren procesos de expropiación ni la relocalización de servicios públicos. De igual manera, la Administración dispondrá de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante la coordinación correspondiente con las organizaciones beneficiarias.

Cordialmente:

BRANDON STEVEN  
AGÜERO MAROTO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
BRANDON STEVEN AGÜERO  
MAROTO (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.28 09:56:33 -0600

Ing. Brandon Agüero Maroto  
Coord. Área de Servicios Públicos

C. Archivo.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

313



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°511

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

Guápiles, 28 de agosto de 2026  
APDU-OC-057-2026

Sr.  
Lic. Manuel Hernandez Rivera  
Alcalde.  
Municipalidad de Pococi.  
Presente.

REFERENTE: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

Estimado señor Alcalde,

Saludos cordiales. La presente es con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud realizada a esta dependencia, en la cual se solicita la viabilidad/certificación de los proyectos referentes al periodo económico 2027, los cuales se refieren a los siguientes:

1. Mesa de Ajedrez para el Parque de Jiménez.
2. Cancha Multiusos y Cubierta en Unda Vista.
3. Sistema de Iluminación cancha deportiva de Campo Cuatro, Carrión.

Los proyectos previamente mencionados han sido analizados tanto en términos técnicos como en relación a los costos asociados a su desarrollo, y no presentan ningún impedimento en los aspectos evaluados. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de los terrenos destinados para la implementación de estas iniciativas, los cuales no presentan irregularidades. Además, se confirma que no se requiere la solicitud de servicios básicos a nombre del municipio. Estos proyectos son considerados obras menores que se gestionarán bajo el concepto de licitación reducida.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, se emite el presente documento para certificar que los proyectos mencionados anteriormente han sido evaluados tanto desde el punto de vista técnico como económico, y no presentan ningún impedimento que limite su ejecución.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.  
validar la firma digital certificada.  
la presentación gráfica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada.  
Ingeniero de Obra comunal.  
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.  
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

314



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°512

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en el documento "Indicaciones para la Formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento ítel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No o No aplica sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>), resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a la Gaceta N.º 44 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal. Por violación de los dos terceros partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

Página 1 de 7

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

315



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°513

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027 | 2027  
Municipalidad de Pococi



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones**, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NIPP).

Página 2 de 7

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

316



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°514

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades<sup>3</sup> mayor, contadora, vecina del distrito La Ribera, puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2027 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Página 3 de 7

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

317



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°515

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

| Requisitos                                                                                                                                                                                      | Normativa que regula el requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup> | Observaciones                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?                                                                        | - Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad).<br><br>- Artículos 10 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 <sup>5</sup> .                                                                                                                                                                              |                                            | Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal. |
| 2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre? | - Artículo 105 del Código Municipal.<br><br>- Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), adicionar la referencia de la sesión en la que fue aprobada el acta.<br><br>- En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica". |                                            | Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal. |
| 3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?                                                                           | - Artículo 105 del Código Municipal.<br><br>- Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.                                                                                                                                                                                                                                                             |                                            | Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal. |

<sup>4</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiene con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Página 4 de 7

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

318



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°516

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de POCOCI

2027



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

| Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Normativa que regula el requisito                                                                                                                                                                                                                              | Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>8</sup> | Observaciones                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?                                                                                                                                                                                       | - Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.                                                                                                                                                                                                               | Si                                          | No existen ordenes pendientes, sin embargo, en la subpartida de indemnizaciones se dejó un monto como reserva.      |
| 5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>9</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?                                                                                                                  | - Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.º 3667 <sup>10</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>11</sup> , según corresponda. | Si                                          | No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en la subpartida de indemnizaciones se dejó un monto como reserva. |
| 6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>12</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado? | - Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>12</sup> .                                                                                                                                                                                        | Si                                          |                                                                                                                     |
| 7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.                                                                                                                           | - Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).                                                                                                     | Si                                          | se incorpora para todo el año 2027.                                                                                 |

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Página 5 de 7

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

319



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°517

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococi

2027



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

| Requisitos                                                                                                                                                                                        | Normativa que regula el requisito                                                                                    | Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup> | Observaciones                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?                                                                                                       | - Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>13</sup> .                                                      | Si                                          | Se incorpora para el pago respectivo.                             |
| 9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> ?       | - Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.                                                        | Si                                          | Se incorpora como corresponde.                                    |
| 10. ¿Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?                                                           | - Artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.                                                       | No Aplica                                   | La Municipalidad de Pococi no tiene convención colectiva vigente. |
| 11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)                                                                               | - Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).                    | No Aplica                                   | La Municipalidad de Pococi no tiene préstamos con el IFAM.        |
| 12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía? | - Artículos 11 y 12 de la Ley de Nomenclamiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad). | No Aplica                                   | La Municipalidad de Pococi no realiza festejos populares.         |

<sup>13</sup> Publicada en la Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dielas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Página 6 de 7

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

320



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°518

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto Inicial 2027  
Municipalidad de Pococí

2027



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

| Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Normativa que regula el requisito                                                                                                  | Seleccione (Si/ No/ No aplica)* | Observaciones                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?                                                                                                                                                                                                            | - Artículo 176 de la Constitución Política.<br>- Norma 2.2.5 de las NIPP.                                                          |                                 | Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.                                                                                                                                                                |
| 14. La institución dispone del plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales.<br><br>(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan) | - Artículo 176 de la Constitución Política.<br>- Norma 2.2.5 de las NIPP.<br>- Artículos 13, inciso I) y 106 del Código Municipal. | Si                              | PDHC 2023-2032. Acuerdo N.° 741, acta N.° 31 ordinaria del 20-05-2026. Actualmente, la municipalidad está en proceso de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, fue presentado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. |

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 13:08 horas del 28 de Agosto de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero  
Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera  
Correo electrónico: lissette.mora@municipalidaddepococi.go.cr  
Teléfono: 2713 6560 ext 1046  
Firma: 

VERSIÓN JULIO 2026

\* Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.





# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°519

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Presupuesto inicial 2027  
Municipalidad de Pococi 2027

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA125808701  
Patrono al Día

Al ser las 9:51 AM del 28/08/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE                | CÉDULA(FIS/UIT) |
|------------------------------------|-----------------|
| MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI | 3014042125      |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL              | LUGAR DE PAGO |
|-----------------|------------------------------------|---------------|
| 3014042125      | MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI | GUAPILES      |

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, [www.ccs.sa.cr](http://www.ccs.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi

322



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos oficio de DAMCM-078-2026 que suscribe don Manuel, asunto remisión, plan anual operativo y presupuesto inicial 2027, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por la administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí, remito el anteproyecto del plan anual operativo y presupuesto inicial 2027 por un monto de ₡12.897.081.769,49, someto a votación trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Trasladar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Inicial 2027, remitidos mediante oficio DAMCM-0078-2026, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y recomendación al Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

Continúa en el uso de la palabra:

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Muchas gracias, señor presidente, una copia hacia mi persona, porque antes lo entregaban, como hay creo que la política de cero papel, antes nos entregaban a todos, entonces para que nos los puedan pasar al correo o si no yo traigo la llave maya, gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Lo tenemos digital, sí, una copia para el regidor Vives, es que incluso digital es pesadísimo, sumamente pesado, habría que ver si yo creo que es mejor, no sé, don Manuel, si usted le puede dar la instrucción a la licenciada Mora de que envíe el documento de forma digital a cada uno de los regidores, suplentes también y cualquier síndico que lo requiera, ¿cabe la posibilidad, don Manuel?

**Lic. Manuel Hernández Rivera.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°521

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Hay que ver si es muy pesado.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

De hecho, lo es, yo creo que si usted lo autoriza aquí es que el que lo requiera y lo necesite que venga con una llave maya y se presente donde doña Lissette para que ella se los pueda suministrar.

-----UL-----

### ACUERDO N° 1351

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

**Oficio: DAMCM-0079-2026**

**Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida número 2026LD-000053-0032000702, Proyecto Alquileres y Logística de la actividad de cantonato 115, que contempla: alquiler de estructura (tarima desfile), sonido, iluminación, backline, mobiliario, energía, inflables, decoración artística y staff.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°522

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Guápiles, 2 de septiembre de 2026  
DAMCM-0079-2026

Sres. Sras.  
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000053-0032000702 Proyecto Alquileres y Logística de la actividad de cantonato 115 que contempla: alquiler de estructura (tarima desfile), sonido, iluminación, backline, mobiliario, energía, inflables, decoración, artistas y staff; según documentación adjunta.

Sin otro particular,

  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
2 de septiembre de 2026

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°523

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Guápiles, 27 de agosto de 2026  
DAM-0360-2026

## Análisis Licitación Reducida No. 2026LD-000053-0032000702 Proyecto: Alquileres y logística de la actividad de cantonal 115

Mediante la presente se realiza revisión y análisis final de las ofertas recibidas en el proceso de licitación reducida: No. 2026LD-000053-0032000702, una vez superada la apertura respectiva, así como el periodo de subsanación y aclaración estipulado en el Reglamento a Ley de Contratación Pública como es visible en el expediente.

### Ofertas recibidas:

| Posición     | Número de la oferta                                                                               | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado        | Conversión de precio (USD) | Estado de la oferta            |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|
|              | Nombre del proveedor                                                                              |                                    | Fecha de la presentación | Documento adjunto          | Precio de la mejora de precios |
| 1            | 2026LD-000053-0032000702-Partida 1-Oferta 2<br>THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 50                                 | 0 210 000 (CRC)          | 18/08/2026 23:30           | 18 171,355215                  |
| 2            | 2026LD-000053-0032000702-Partida 1-Oferta 3<br>DE RAZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA              | 55,49                              | 0 700 000 (CRC)          | 18/08/2026 23:41           | 19 255,881827                  |
| 3            | 2026LD-000053-0032000702-Partida 1-Oferta 1<br>MANUEL ROJAS ALEMAN                                | 54,63                              | 0 800 000 (CRC)          | 18/08/2026 11:47           | 19 477,213073                  |
| 3 resultados |                                                                                                   |                                    |                          |                            |                                |

### Solicitud de subsanación (plazo otorgado hasta el 26/08/2026):

#### Listado de solicitudes de información

| Número de procedimiento          | 2026LD-000053-0032000702                               | Número de SICOP                               | 20260000981-00-00                                  |                           |                       |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Título del Pliego de condiciones | Alquileres y logística de la actividad de cantonal 115 |                                               |                                                    |                           |                       |
| Tipo de solicitud                | Todos                                                  |                                               |                                                    |                           |                       |
| 10 resultados                    | Consultar                                              |                                               |                                                    |                           |                       |
| Nº. de solicitud                 | Número de procedimiento                                | Título de la solicitud / Número de documentos | Institución / Proveedor                            | Encargado de la respuesta | Fecha de la solicitud |
| 1255420                          | 2026LD-000053-0032000702                               | Solicitud de subsanación (02/10/2026/1255420) | MANUEL ROJAS ALEMAN                                | MANUEL ROJAS ALEMAN       | 21/08/2026 09:11      |
| 1255418                          | 2026LD-000053-0032000702                               | Solicitud de subsanación (02/10/2026/1255418) | DE RAZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA              | LEONARDO SOLANO BOLAÑOS   | 21/08/2026 09:13      |
| 1255423                          | 2026LD-000053-0032000702                               | Solicitud de subsanación (02/10/2026/1255423) | THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | JOSEPH GARCIA BARRERA     | 21/08/2026 09:11      |
| 3 resultados   1 de 1 páginas    |                                                        |                                               |                                                    |                           |                       |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°524

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



**Detalle de especificaciones técnicas de lo solicitado para el presente servicio:**

**1. Alquileres y logística de la actividad de cantonato 115**

**Condiciones generales:**

Los eventos se desarrollarán el 19 de setiembre de 2026. Si por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito se deba realizar un cambio en la fecha, esta se comunicará a la empresa con plazo razonable para la gestión respectiva en la búsqueda de no afectación a las partes y el desarrollo de los eventos para beneficio de la comunidad.

Los eventos se desarrollarán en el centro de Guámples, consisten en un desfile con agrupaciones artísticas, así como presentaciones culturales que se llevarán a cabo en la Casa para la Cultura de Pococi. Previo a cada evento se realizarán reuniones de coordinación entre la empresa adjudicada y las partes involucradas. La empresa designará siempre a una persona responsable que supervisa la ejecución de cada servicio y que se brinden de acuerdo con las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

**Especificaciones técnicas:**

**Línea 1. Servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.**

El requerimiento se desglosa de la siguiente manera:

- **Estructura:**

1 tarima de 6x12 metros a 1 metro de altura, con vallas de seguridad, falda y estructura tipo VIP, con cien sillas plásticas, ubicada en el recorrido del Desfile de Cantonato.

1 Cubo truss 6x10x3 metros para la suspensión de luminarias ubicada en la Casa para la Cultura.

- **Sonido:**

Sistema virtual Array EAW 12 segmentos a 3 vías (6 por lado)

8 subbajos dobles EAW

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°525

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



6 monitores de piso EAW a 3 vías

Mesa digital Allen & Heath iLive-T112 de 48 canales.

iDr 48 Allen & Heath iLive-T112.

Sistema de microfonía instrumental y vocal Shure Beta y Zenheizer G4 según requerimiento

Cableado de audio XLR y ¼ según requerimiento artístico

Cableado y extensiones A/C según requerimiento artístico

DI Box según requerimiento artístico

Cometida eléctrica primaria y secundaria AC y Centro de carga

Equipo necesario par agrupaciones y concierto con orquesta al final del día.

- Iluminación:

10 pares LED IP65 6 en 1 de 800 watts outdoor

6 cabezas móviles LED Aura

6 barras LED rgbwy

8 cabezas móviles Beam 17R

Sistema DMX inalámbrico

Mixer de luces Avolites tiger touch digital

- Backline

Batería Yamaha Stage custom de 5 piezas con hardware básico y asiento, sin platillos.

Monito de bajo de 300 watts de salida.

Monitor de guitarra de 150 watts de salida.

Monitor de teclado de 200 watts de salida.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°526

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococí  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Congas profesionales en fibra con pedestal.

Timbales malador con pedestal y provista para cencerro.

- Mobiliario

100 sillas plásticas para la tarima de invitados especiales (reiteración de lo indicado en el apartado de estructura).

70 mesas de 180x76x70 cm y 500 sillas plásticas **instaladas y acomodadas** en el Salón Parroquial de Guápiles para la atención de las delegaciones.

4 mesas plásticas y 12 sillas decoradas e instaladas para el acto protocolario en la Casa para la Cultura de Pococí.

- Energía

Generador eléctrico de 120 kilowatts de salida trifásica alimentado por diesel y sonorizado a 60 decibeles para las actividades en la Casa para la Cultura de Pococí.

- Inflables

2 inflables grandes con medidas aproximadas de 6x5 mls de alto con capacidad superior a los 12 niños al mismo tiempo. Durante 6 horas. Instalados en el Parque de Guápiles

1 toro mecánico para uso de niños. Durante 6 horas. Instalados en el Parque de Guápiles.

## Línea 2. Servicios de gestión y logística del evento

El requerimiento se desglosa de la siguiente manera:

- Reconocimientos y decoración:

Decoración de las 4 mesas y 12 sillas para el acto protocolario con colores alusivos al cantón (bandera celeste y blanca).

10 reconocimientos para el acto protocolario acrílico de 18 cm de altura con base de madera, diseño a solicitud de la administración con logos del cantón.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°527

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



## • Artistas y Staff

1 agrupación musical para concierto de cierre con música popular de 1.5 horas, reconocida a nivel nacional y con ritmos bailables, la agrupación ofrecida deberá contar con información verificable de su calidad y experiencia, así como con material disponible a nivel de redes sociales para su valoración.

1 DJ con experiencia verificable y con su respectivo equipo para la animación en el quiosco del Parque Central de Guápilos.

2 personas animadoras para el evento de acto protocolario, peña cultural y concierto de cierre, con experiencia verificable.

Debe contarse con el equipo de staff necesario para la gestión y operatividad de todos los equipos en la actividad, siendo estos: 1 ingeniero en sonido debidamente certificado, 1 técnico en audio debidamente certificado, 1 técnico en luces debidamente certificado, 1 técnico en electricidad debidamente certificado, mínimo 6 personas de staff para montaje y desmontaje.

*Nota: Todos los insumos y equipos deben ser similares o superiores a las marcas y especificaciones descritas.*

## Sondeo de mercado

Siendo así, la administración con motivación en lo expuesto en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y otros, determinó en el pliego de condiciones como referencia para las franjas máximas y mínimas los siguiente:

| Línea                                                              | Monto colizado |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| Línea 1. Servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. | € 5.700.000,00 |
| Línea 2. Servicios de gestión y logística del evento               | € 3.400.000,00 |

Por tanto,

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°528

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



En atención a lo anterior, se toma como referencia la información destacada y se establece una variación del 10% +/- para la razonabilidad de precios sobre los montos descritos en el cuadro anterior.

**Sobre las ofertas recibidas:** Siendo que la franja inferior se estableció en un monto mínimo de \$8.190.000,00 y la franja superior en un monto de \$10.010.000,00, ninguna de las ofertas se encuentra por debajo o por encima de lo previamente establecido. Por tal razón, cumplen con la razonabilidad del precio estipulado.

**Requisitos de admisibilidad:**

Tras la revisión inicial de lo remitido se encuentra lo siguiente:

| Requisitos de admisibilidad                        |                                                                              |                                                                                                                             |                                                                                                                       |                            |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Empresa                                            | Agrupación, DJ y animadores                                                  | Experiencia mínima (15 años)                                                                                                | Equipo profesional solicitados                                                                                        | Producción eventos masivos |
| THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Adjunta información de la agrupación. Pendiente detalle del DJ y animadores. | No establece puntualmente el cumplimiento de los 15 años, siendo visibles actividades o eventos en un rango de menor plazo. | Indica que cuenta con el equipo pero NO APORTA la información para la verificación según lo establecido en el pliego. | Sí adjunta.                |
| DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA             | No lo adjunta.                                                               | Sí adjunta.                                                                                                                 | Sí adjunta.                                                                                                           | Sí adjunta.                |
| MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN                          | No lo adjunta.                                                               | Sí adjunta.                                                                                                                 | Sí adjunta.                                                                                                           | Sí adjunta.                |

**Solicitud de subsanación mediante oficio DAM-0360-2026**

En atención al artículo 134 y 135 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, se procede a solicitar a los tres oferentes proceder con la subsanación de los elementos destacados en el detalle descrito en el cuadro de requisitos de admisibilidad.

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°529

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Se reitera además que, dentro del mismo plazo otorgado para la subsanación, el oferente deberá aclarar o subsanar extremos no prevenidos por la Administración, que estuvieren indicados en los informes realizados para el análisis de la oferta o cualquier otro extremo que estime necesario subsanar o aclarar.

### Resultado de la subsanación:

- THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de tres requisitos de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa procede a enviar respuesta textual pero **NO ADJUNTA ninguna documentación en referencia a lo solicitado expresamente en el oficio de subsanación**. La empresa omite enviar lo requerido por cuanto la oferta es **inadmisible** como se detallará en el cuadro resumen siguiente.

*Comentario adicional: sobre el comentario emitido por el oferente sobre información que no es visible por parte de una de las ofertas, cabe aclarar que NO es la institución la que establece la confidencialidad de los documentos sino es el mismo oferente el que así lo selecciona al enviar su oferta, y en caso de que algún oferente lo solicite, el departamento de Compras Públicas procederá con la habilitación respectiva. En este caso el oferente no lo había solicitado, no obstante, en aras de lo señalado, ya la información se habilitó para su consulta.*

- DE RAZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA

A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de un requisito de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa omite enviar lo requerido en el plazo brindado por cuanto la oferta es **inadmisible** como se detallará en el cuadro resumen siguiente. Imagen de evidencia con la no respuesta del oferente:

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°530

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



## [Solicitud de Información]

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                       |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Nro. de solicitud                                  | 1265818                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de la solicitud | 21/09/2025 07:13      |
| Identidad de la solicitud                          | Solicitud de subsanación                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Solicitante           | RONALD QUINÓ ESPINOSA |
| Número de documento de la solicitud de información | 011020001200150                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                       |
| Asunto                                             | Solicitud de subsanación                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                       |
| Contenido de la solicitud                          | Se solicita la subsanación de acuerdo a lo indicado en el oficio 0101 0360 2025, además deberá aportar copia de la patente comercial afín a la actividad aquí indicada, copia del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud. Se da un plazo de 3 días hábiles para aportar la información. |                       |                       |

## [2. Archivo adjunto]

| Número | Confidencial | Descripción/Justificación confidencialidad | Documento                                                        |
|--------|--------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1      | Si           | 640010010360 2025                          | 011020001200150 SOLICITUD DE SUBSANACION 2025. 0 53 pdf (321 KB) |

## [Encargado relacionado]

| Nro. de documento | Encargado            | Vencimiento de entrega | Fecha de respuesta | Estado de la verificación |
|-------------------|----------------------|------------------------|--------------------|---------------------------|
| 1                 | LEONARDO SOLANO TORO | 20/09/2025 23:59       |                    | En proceso                |

Pococi

- MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN

A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de un requisito de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa procede a enviar respuesta dentro del plazo con la información del requisito de admisibilidad 1 que estaba pendiente, entregando así carta de aceptación y disponibilidad del artista musical, detalle de DJ y animadores. Por tal razón la oferta se considera **admisible**.

## Cuadro resumen de requisitos de admisibilidad:

| Requisitos de admisibilidad                        |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                   |                            |                                                           |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Empresa                                            | Agrupación, DJ y animadores                                                                                       | Experiencia mínima (15 años)                                                                                                                                     | Equipo profesional solicitado                                                                                                                                     | Producción eventos masivos | Resultado final                                           |
| THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Adjunta información de la agrupación. Pendiente detalle del DJ y animadores. <b>No cumple con la subsanación.</b> | No establece puntualmente el cumplimiento de los 15 años, siendo visibles actividades o eventos en un rango de menor plazo. <b>No cumple con la subsanación.</b> | Indica que cuenta con el equipo pero <b>NO APORTA</b> la información para la verificación según lo establecido en el pliego. <b>No cumple con la subsanación.</b> | <b>Si adjunta.</b>         | <b>INADMISIBLE. NO ATENDIÓ LA SUBSANACIÓN SOLICITADA.</b> |
| DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA             | <b>No lo adjunta. No cumple con la subsanación.</b>                                                               | <b>Si adjunta.</b>                                                                                                                                               | <b>Si adjunta.</b>                                                                                                                                                | <b>Si adjunta.</b>         | <b>INADMISIBLE. NO ATENDIÓ LA SUBSANACIÓN SOLICITADA.</b> |
| MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN                          | <b>Si adjunta.</b>                                                                                                | <b>Si adjunta.</b>                                                                                                                                               | <b>Si adjunta.</b>                                                                                                                                                | <b>Si adjunta.</b>         | <b>ADMISIBLE.</b>                                         |

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°531

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



## Evaluación:

Siendo que se tiene una única oferta como admisible, se realiza la evaluación respectiva:

| Oferla                            | Consideraciones       | Puntaje obtenido |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------|
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Precio                | 80%              |
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Pymes locales         | 10%              |
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Experiencia adicional | 10%              |

## Por tanto:

- En vista del análisis realizado, el proceso de subsanación y aclaración y la documentación aportada, se recomienda adjudicar a la empresa Marvin Uriel Rojas Alemán por un monto de ₡8.800.000,00

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MANUEL HERNANDEZ RIVERA  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.27 13:23:24 -0500

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°532

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Guápiles, 27 de agosto 2026.

## Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000053-0032000702

### MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN

#### Información de Registro de Proveedor

| Historial de Acto Final            | Historial de participación                                                                               | Historial de invitación          | Historial de recursos     | Historial de spercibimiento e inhabilitación |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------|
| <b>[Información Básica]</b>        |                                                                                                          |                                  |                           |                                              |
| Fecha de Registro                  | 02/02/2016 14:40:16                                                                                      | Fecha de Renovación              | 12/08/2026 07:44:22       |                                              |
| Cédula de identificación           | 0204000348                                                                                               | Nombre de Proveedor              | MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN |                                              |
| Fecha de constitución              |                                                                                                          | Fecha de vencimiento             |                           |                                              |
| País de origen                     | COSTA RICA                                                                                               | Tipo de empresa                  | Mediana                   |                                              |
| Código postal                      | 70201                                                                                                    |                                  |                           |                                              |
| Dirección física y apartado postal | Centro de operaciones Marsonic, frente a las oficinas de Bandeco, edificio Azul, Guápiles, Pococi, Limón |                                  |                           |                                              |
|                                    | Guápiles, Pococi, Limón                                                                                  |                                  |                           |                                              |
| Clasificación de objeto            | Bien                                                                                                     | Obra                             | Servicio                  | Tipo de proveedor                            |
|                                    |                                                                                                          |                                  |                           | Contratista                                  |
|                                    |                                                                                                          |                                  |                           | Subcontratista                               |
|                                    | Cédula física                                                                                            |                                  |                           |                                              |
|                                    | Nombre completo                                                                                          |                                  |                           |                                              |
| Beneficiarios finales              | 204000348                                                                                                |                                  |                           |                                              |
|                                    | Marvin Uriel Rojas Aleman                                                                                |                                  |                           |                                              |
|                                    | 701710513                                                                                                |                                  |                           |                                              |
|                                    | Michael Rojas Brenes                                                                                     |                                  |                           |                                              |
| Página web                         | marsoniccr.com                                                                                           | ¿Posee centro de servicios?      | SI                        |                                              |
| Teléfono                           | 85224779                                                                                                 | Fax                              |                           |                                              |
| Tel. del centro de servicios       | 71773140                                                                                                 | Domicilio electrónico permanente | marsonic49@gmail.com      |                                              |

#### [Información del representante legal]

| No.                                           | Nombre del Representante Legal | Cédula de identidad | Tipo de poder               |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------|
|                                               | Número de teléfono             | Correo electrónico  | Límite de monto (Unidad: ¢) |
| No existe Información del representante legal |                                |                     |                             |

#### [Detalle de los empleados/Consentimiento Informado]

| Identificación | Nombre                    | Perfil        | Estado consentimiento informado | Fecha y hora consentimiento informado |
|----------------|---------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 0204000348     | MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN | [C00] Titular | Aceptado                        | 29/12/2025 11:13:19                   |

Página 1 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°533

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



## Consulta de proveedores sancionados

### Listado de Sanciones

|                          |                                                                                   |                                          |                      |        |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------|--------|
| Cédula de Identificación | <input type="text" value="0204000348"/>                                           | Nombre del Proveedor                     | <input type="text"/> | Buscar |
| Cédula de Institución    | <input type="text"/>                                                              | Nombre de la Institución                 | <input type="text"/> | Buscar |
| Tipo de Sanción          | <input type="text" value="Todo"/>                                                 |                                          |                      |        |
| Período de Búsqueda      | <input type="text" value="27/08/2025"/> - <input type="text" value="27/08/2026"/> |                                          |                      |        |
| 10 resultados            |                                                                                   | <input type="button" value="Consultar"/> |                      |        |

| No. | Tipo de Sanción | Cobertura | Nombre de la Institución | Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación) | Período de Sanción | Estado de Sanción |
|-----|-----------------|-----------|--------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
|-----|-----------------|-----------|--------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|-------------------|

Los datos consultados no existen.

0 resultados | 1 de 1 páginas

## Situación de oferentes

| - Proceso de proceso de estudio preliminar<br>- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente |                                                                                                                                 |                      |                               |          |          |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------|----------|---------------------------------|
| Número de procedimiento                                                                                                                             | 2026LD-000053-0032000/02                                                                                                        | Número Identificador | 20260800981                   | - 00 - 1 |          |                                 |
| Descripción del procedimiento                                                                                                                       | Alquileres y logística de la actividad de cantonero 115                                                                         |                      |                               |          |          |                                 |
| Resumen                                                                                                                                             | ♦ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 3 / Ofertas retiradas 0<br>♦ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 |                      |                               |          |          |                                 |
| No                                                                                                                                                  | Nombre del proveedor                                                                                                            | C.C.S.S.             | Impuesto a personas jurídicas | FODCSAF  | Retirada | Resultado de estudio preliminar |
| 1                                                                                                                                                   | MARVIN URIEL ROJAS ALEM AN                                                                                                      | Normal (Al día)      | No aplica validación          | Al día   |          | Continúa para estudio de oferta |

Página 2 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



## < Consulta pública de situación tributaria

### Información tributaria de la persona en consulta

#### Consulta situación tributaria

Número de identificación: 204000348

Nombre: Marvin Uriel Rojas Aleman

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Limón

Sistema: Tribu - CR

Fecha de actualización: 26/03/2025

Estado tributario: Inserta

Operatividad: Registrado

Fecha de inscripción: 08/10/2012

Fecha de desinscripción: ---

#### Actividades económicas

| Nombre actividad                                                                | Código actividad | Fecha inicio |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles | 7730-0           | 16/07/2019   |
| Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos       | 7729-0           | 01/06/2025   |
| Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento                          | 9000-0           | 22/07/2025   |
| Reparación de aparatos electrónicos de consumo eléctrico                        | 9028-0           | 11/07/2024   |



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°535

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO  
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE  
CONSECUTIVO 31288751-50915187-1057

A solicitud del asegurado se emite el día 31/07/2025 a las 4:43 PM la presente constancia con respecto al seguro de riesgos del trabajo póliza número 5336448 vigente con las siguientes características:

| Datos del Asegurado                                                        |                            |                    |             |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------|
| Nombre del asegurado:                                                      | RODAS ALFARADO MARCOS LUIS | N° Identificación: | 010 000 318 |
| Lugar de los trabajos:                                                     | TODOS EL PAIS              | Provincia:         | UBAH        |
| Cantón:                                                                    | POCOCI                     | Ciudad:            | GUAPILES    |
| Laborer Aseguradas: ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO |                            |                    |             |

| Datos generales de la póliza |                                        |                                    |                                        |
|------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------|
| Forma de Pago:               | Trimestral                             | Tipo de póliza:                    | RT-General                             |
| Fecha emisión:               | 07/10/2023                             | Monte Asegurado:                   | €3 412 664                             |
| Vigencia de la póliza:       | Desde: 01/11/2023<br>Hasta: 31/10/2025 | Vigencia del Último Recibo Pagado: | Desde: 01/11/2023<br>Hasta: 31/10/2025 |
| Estado de la póliza:         | Vigente                                | Tarifa vigente:                    | 3,70%                                  |

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

| Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago |                        |                  |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|
| Descripción del recibo                                                | Fecha desde del recibo | Prima del recibo |
|                                                                       |                        | €                |

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado de las deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

| Resumen de Casos No Asegurados |        |                  |
|--------------------------------|--------|------------------|
| Número de caso                 | Estado | Prima del recibo |
|                                |        | €                |

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

| Comentarios de Póliza: |
|------------------------|
|                        |

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la declaración anual. El monto asegurado deberá ser reportado en la planilla correspondiente al período, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modificaciones de aseguramiento que se aseguren con exoneración de la prima en los meses de planillas.

2287-6000  
000-144-8195  
[011 144 8195]

contactenos@grupoin.com  
www.grupoin.com

Página 1 de 2

Página 4 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°536

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**Municipalidad de Pocosí**  
**Contratación Pública**  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



José Arévalo Ascencio  
Gerente General a.L.  
Instituto Nacional de Seguros  
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del 11%.

Hecho por: TORRES RAMÍREZ ALEXANDER Fecha de Creación: 31/03/2026 Sucursal: Alexander Torres Ramírez

Correa Principal:  
C-2

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada herramienta ofrecida lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra en nuestra página en el sitio de Central de Datos perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultarse al siguiente enlace:

<https://www.certralibrary.fi/en/home/Forsyth-Fox-Valkonen-Experimental-Pedagogical-Ch-SW-A/860>

Es importante tener presente que, esta forma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 6454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

(Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección

[illegible]

Página 2 de 2

Página 5 | 12

### Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°537

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi  
Provincia de Limón

Guápiles, 13 de noviembre 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 15032

# SIN PUNTO FIJO

PERTENECE A: ROJAS ALEMAN MARVIN URIEL.  
CEDULA: 0204000348.  
ACTIVIDAD: SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DE EVENTOS ESPECIALES.  
NOMBRE COMERCIAL: MARSONIC.

Lic. Ademar Reyes Díaz  
Unidad de Licencias y Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Página 6 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°538

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
(DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-1018691 -2025

Vanessa Rojas Cantillo  
Analista  
Departamento de Registro

Firma de Vanessa Rojas Cantillo  
CANTILLO V. VANESSA  
Fecha y hora: 28/02/2025  
15:44:51

## HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN**, cédula número 0204000348, clasificada como Micro, del sector Comercial, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 9609-Otras actividades de servicios n.e.p. correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 28 de febrero de 2029.

La empresa declarada dedicarse a: Producción de eventos, alquiler de audio, luces, tarimas y reparación de audio y luces.

**ES CONFORME.** Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:30 PM horas, del 28 de febrero de 2025

Destinatario email: gerencia@marsonlccr.com



Dirección: Lorenzo de Tóledo, Oficentro ASERANACIO, Av. 45  
Dirección electrónica: [www.municipal.pococi.go.cr](http://www.municipal.pococi.go.cr)  
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica

Página 7 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°539

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>MINISTERIO DE SALUD</b>       | <b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>                                                                                                                                                                           | <b>MINISTERIO DE SALUD.</b><br>Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe<br>Dirección Área Rectora De Salud: Pococi |
| <b>PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRSHC-DARSP-PSF-0955-2025</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:                                                                                                                                                                                                                                |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| <b>MARSONIC</b><br>Nombre del establecimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Actividad(es) principal(es):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <u>PREDIO</u>                    | Tipo Riesgo:                                                                                                                                                                                            | <u>B</u>                                                                                                                            |
| Código(s) CAECR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <u>5221.2</u>                    |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Actividades accesorias:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <u>  </u>                        |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <u>  </u>                        |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <u>Jimón</u><br>municipio        | <u>Pococi</u><br>cantón                                                                                                                                                                                 | <u>Guápiles</u><br>provincia                                                                                                        |
| <b>FRENTE LAS OFICINAS DE BANCOS</b><br>c/ases de las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Nombre del permisionario (persona física o razón social):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <u>MARVIN URIEL ROJAS ALEMÁN</u> |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Tipo de identificación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <u>CÉDULA DE IDENTIDAD</u>       | Nº de identificación:                                                                                                                                                                                   | <u>2-0100-0158</u>                                                                                                                  |
| El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, omenen la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de las trabajadoras, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRSHC-ARSP-4292-2025. |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Dado en la ciudad de Guápiles a los 10 días de agosto del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 19 de agosto del 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| Dra. Karen Mayorga Quirós<br>Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  | <br><b>KAREN TATIANA MAYORCA QUIROS (FIRMA)</b><br>TITULO: Ejecutiva por<br>C/DA: N/A<br>Fecha: 2025-08-10<br>08:00 |                                                                                                                                     |
| Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |
| ORIGINAL: Intercedo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                  | CC: Expediente del AS                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                     |

Página 8 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°540

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



## DECLARACION JURADA PERSONA FISICA

Yo Marvin Rojas Alemán, mayor, Casado, Empresario, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, portador de la cedula de identidad número 2-400-348 en mi condición de persona física, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio, y falso testimonio, lo siguiente:

1. Que no me afectan ninguna de las prohibiciones establecida por el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así Mismo, no me alcanzan ninguno de los impedimentos del artículo 19 incisos a, b y c de la misma.
2. Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, según las causales que establece el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que me encuentro al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa.
4. Que estoy al día en el pago de CCSS, el INS y FODESAF.
5. Que, al día de hoy, no me afectan las prohibiciones establecidas en El artículo 18 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mi declaración el día de hoy, en la ciudad de Guápiles.

"DIOS ES LA INSPIRACION DE NUESTRO TRABAJO"



Página 9 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



### DECLARACION PYMES REGIONAL

Yo Marvin Rojas Alemán, mayor, Casado, Empresario, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, portador de la cedula de identidad número 2-400-348 en mi condición de persona física **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio, y falso testimonio, lo siguiente:

- Somos empresa Pymes con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m de la ley No. 6054, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 9511 correspondiente a nuestra actividad principal.
- DIGEPYME-SIEC-CONST-1018691 -2025 clasificada como Micro, del sector Comercial, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 9609-Otras actividades de servicios n.c.p. correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 28 de febrero de 2029
- Todo nuestro personal técnico y staff residen al 100% en la zona
- Estamos Patentados en Pococi y en Limón

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mi declaración el día de hoy, en la ciudad de Guápiles.

**MARVIN**  
**URIEL ROJAS**  
**ALEMAN**  
**(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por MARVIN URIEL  
ROJAS ALEMAN  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.11  
08:34:11 -06'00'



Guápiles  
2713 6561 Ext. 122  
www.pococi.go.cr





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°542

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



### DECLARACION JURADA PERSONAL LABORAL DE POCOCI

Yo Marvin Rojas Alemán, mayor, Casado, Empresario, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, portador de la cedula de identidad número 2-400-348 en mi condición de persona física; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjuicio, y falso testimonio, lo siguiente:

- Que TODOS nuestros trabajadores son 100% de la zona de Pococi

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mi declaración el día de hoy, en la ciudad de Guápiles.

**MARVIN URIEL  
ROJAS ALEMAN  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por MARVIN URIEL  
ROJAS ALEMAN (FIRMA)  
Fecha: 2026.08.11  
08:46:57 -06'00'



Guápiles



+506 2210 1328



www.marsonic.com



Página 11 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°543

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital  
debidamente registrada*

RONALD  
QUIROS BRENES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD QUIROS BRENES  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.08.27  
15:21:19 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes  
Coordinador de Contratación Pública  
Municipalidad de Pococi.

Página 12 | 12

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°544

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



| Posición de ofertas | Número de la oferta<br>Nombre del proveedor                                                           | Oferente alter nativas | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado<br>Fecha de la presentación | Conversión de precio [USD]<br>Documento adjunto | Estado de la oferta<br>Precio de la mejora de precios |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1                   | 2026LD-000053-003200<br>0702-Partida 1-Oferta 2<br>THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | No                     | 99                                 | 8.210.000 [CRC]<br>18/08/2026 23:30           | 10.171,355<br>H 8                               | Continúa para estudio de oferta                       |
| 2                   | 2026LD-000053-003200<br>0702-Partida 1-Oferta 3<br>DE RAZ ENTENIMIENT SOCIEDAD ANONIMA                | No                     | 95,49                              | 8.700.000 [CRC]<br>18/08/2026 23:41           | 10.255,882<br>H 12                              | Continúa para estudio de oferta                       |
| 3                   | 2026LD-000053-003200<br>0702-Partida 1-Oferta 1<br>MARVIN URIEL ROJAS ALEMÁN                          | No                     | 94,63                              | 8.600.000 [CRC]<br>12/08/2026 11:47           | 10.477,214<br>H 3                               | Continúa para estudio de oferta                       |

3 resultados

## Análisis de ofertas recibidas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio DAM-0373-2026, de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera:

## Detalle de especificaciones técnicas de lo solicitado para el presente servicio:

### 1. Alquileres y logística de la actividad de cantonato 115

#### Condiciones generales:

Los eventos se desarrollarán el 19 de setiembre de 2026. Si por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito se deba realizar un cambio en la fecha, esta se comunicará a la empresa con plazo razonable para la gestión respectiva en la búsqueda de no afectación a las partes y el desarrollo de los eventos para beneficio de la comunidad.

Los eventos se desarrollarán en el centro de Guápiles, consisten en un desfile con agrupaciones artísticas, así como presentaciones culturales que se llevarán a cabo en la Casa para la Cultura de Pococi. Previo a cada evento se realizarán reuniones de coordinación entre la empresa adjudicada y las partes involucradas. La empresa designará siempre a una persona responsable que supervisa la ejecución de cada

Página 2 | 12

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



servicio y que se brinden de acuerdo con las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

**Especificaciones técnicas:**

**Línea 1. Servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.**

El requerimiento se desglosa de la siguiente manera:

- Estructura:

1 tarima de 6x12 metros a 1 metro de altura, con vallas de seguridad, falda y estructura tipo VIP, con cien sillas plásticas, ubicada en el recorrido del Desfile de Cantonato.

1 Cubo truss 6x10x3 metros para la suspensión de luminarias ubicada en la Casa para la Cultura.

- Sonido:

Sistema virtual Array EAW 12 segmentos a 3 vías (6 por lado)  
8 subbajos dobles EAW

6 monitores de piso EAW a 3 vías

Mesa digital Allen & Heath iLive-T112 de 48 canales.

Idr 48 Allen & Heath iLive-T112.

Sistema de microfonía instrumental y vocal Shure Beta y Zenheizer G4 según requerimiento

Cableado de audio XLR y ¼ según requerimiento artístico

Cableado y extensiones A/C según requerimiento artístico

DI Box según requerimiento artístico



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°546

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cometida eléctrica primaria y secundaria AC y Centro de carga  
Equipo necesario par agrupaciones y concierto con orquesta al final del día.

- Iluminación:

10 pares LED IP65 6 en 1 de 800 watts outdoor  
6 cabezas móviles LED Aura  
6 barras LED rgbwy  
8 cabezas móviles Beam 17R  
Sistema DMX inalámbrico  
Mixer de luces Avolites tiger touch digital

- Backline

Batería Yamaha Stage custom de 5 piezas con hardware básico y asiento, sin platillos.  
Monito de bajo de 300 watts de salida.  
Monitor de guitarra de 150 watts de salida.  
Monitor de teclado de 200 watts de salida.

Congas profesionales en fibra con pedestal.  
Tímboles matador con pedestal y provista para cencerro.

- Mobiliario

100 sillas plásticas para la tarima de invitados especiales (reiteración de lo indicado en el apartado de estructura).

Página 4 | 12

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



70 mesas de 180x76x70 cm y 500 sillas plásticas **instaladas y acomodadas** en el Salón Parroquial de Guápiles para la atención de las delegaciones.

4 mesas plásticas y 12 sillas decoradas e instaladas para el acto protocolario en la Casa para la Cultura de Pococi.

- Energía

Generador eléctrico de 120 kilowatts de salida trifásica alimentado por diesel y sonorizado a 60 decibeles para las actividades en la Casa para la Cultura de Pococi.

- Inflables

2 inflables grandes con medidas aproximadas de 6x5 mts de alto con capacidad superior a los 12 niños al mismo tiempo. Durante 6 horas. Instalados en el Parque de Guápiles

1 toro mecánico para uso de niños. Durante 6 horas. Instalados en el Parque de Guápiles.

**Línea 2. Servicios de gestión y logística del evento**

El requerimiento se desglosa de la siguiente manera:

- Reconocimientos y decoración:

Decoración de las 4 mesas y 12 sillas para el acto protocolario con colores alusivos al cantón (bandera celeste y blanca).

10 reconocimientos para el acto protocolario acrílico de 18 cm de altura con base de madera, diseño a solicitud de la administración con logos del cantón.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°548

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- **Artistas y Staff**

1 agrupación musical para concierto de cierre con música popular de 1.5 horas, reconocida a nivel nacional y con ritmos bailables, la agrupación ofrecida deberá contar con información verificable de su calidad y experiencia, así como con material disponible a nivel de redes sociales para su valoración.

1 DJ con experiencia verificable y con su respectivo equipo para la animación en el quiosco del Parque Central de Guápiles.

2 personas animadoras para el evento de acto protocolario, peña cultural y concierto de cierre, con experiencia verificable.

Debe contarse con el equipo de staff necesario para la gestión y operatividad de todos los equipos en la actividad, siendo estos: 1 ingeniero en sonido debidamente certificado, 1 técnico en audio debidamente certificado, 1 técnico en luces debidamente certificado, 1 técnico en electricidad debidamente certificado, mínimo 6 personas de staff para montaje y desmontaje.

***Nota: Todos los insumos y equipos deben ser similares o superiores a las marcas y especificaciones descritas.***

### **Análisis de Razonabilidad de Precio:**

#### **Sondeo de mercado**

Siendo así, la administración con motivación en lo expuesto en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y otros, determinó en el pliego de condiciones como referencia para las franjas máximas y mínimas las siguiente:

Página 6 | 12

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.qulros@municipococi.go.cr



| Línea                                                              | Monto colizado |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| Línea 1. Servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. | € 5.700.000,00 |
| Línea 2. Servicios de gestión y logística del evento               | € 3.400.000,00 |

*En atención a lo anterior, se toma como referencia la Información destacada y se establece una variación del 10% +/- para la razonabilidad de precios sobre los montos descritos en el cuadro anterior.*

**Sobre las ofertas recibidas:** Siendo que la franja inferior se estableció en un monto mínimo de €8.190.000,00 y la franja superior en un monto de €10.010.000,00, ninguna de las ofertas se encuentra por debajo o por encima de lo previamente establecido. Por tal razón, cumplen con la razonabilidad del precio estipulado.

#### Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis los requisitos legales de la empresa adjudicada serán incorporado al expediente electrónico.



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Requisitos de admisibilidad.

Requisitos de admisibilidad (para todas las partidas):

Tras la revisión inicial de lo remitido se encuentra lo siguiente:

| Requisitos de admisibilidad                        |                                                                              |                                                                                                                             |                                                                                                                       |                            |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Empresa                                            | Agrupación, DJ y animadores                                                  | Experiencia mínima (15 años)                                                                                                | Equipo profesional solicitados                                                                                        | Producción eventos masivos |
| THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Adjunta información de la agrupación. Pendiente detalle del DJ y animadores. | No establece puntualmente el cumplimiento de los 15 años, siendo visibles actividades o eventos en un rango de menor plazo. | Indica que cuenta con el equipo pero NO APORTA la información para la verificación según lo establecido en el pliego. | Sí adjunta.                |
| DE RAIZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA             | No lo adjunta.                                                               | Sí adjunta.                                                                                                                 | Sí adjunta.                                                                                                           | Sí adjunta.                |
| MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN                          | No lo adjunta.                                                               | Sí adjunta.                                                                                                                 | Sí adjunta.                                                                                                           | Sí adjunta.                |

Solicitud de subsanación mediante oficio DAM-0360-2026

En atención al artículo 134 y 135 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, se procede a solicitar a los tres oferentes proceder con la subsanación de los elementos destacados en el detalle descrito en el cuadro de requisitos de admisibilidad.

Se reitera además que, dentro del mismo plazo otorgado para la subsanación, el oferente deberá aclarar o subsanar extremos no prevenidos por la Administración, que estuvieren indicados en los informes realizados para el análisis de la oferta o cualquier otro extremo que estime necesario subsanar o aclarar.





Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Resultado de la subsanación:

THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de tres requisitos de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa procede a enviar respuesta textual pero **NO ADJUNTA ninguna documentación en referencia a lo solicitado expresamente en el oficio de subsanación**. La empresa omite enviar lo requerido por cuanto la oferta es **inadmisible** como se detallará en el cuadro resumen siguiente.

*Comentario adicional: sobre el comentario emitido por el oferente sobre información que no es visible por parte de una de las ofertas, cabe aclarar que NO es la institución la que establece la confidencialidad de los documentos sino es el mismo oferente el que así lo selecciona al enviar su oferta, y en caso de que algún oferente lo solicite, el departamento de Compras Públicas procederá con la habilitación respectiva. En este caso el oferente no lo había solicitado, no obstante, en aras de lo señalado, ya la información se habilitó para su consulta.*

DE RAZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA

- A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de un requisito de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa omite enviar lo requerido en el plazo brindado por cuanto la oferta es **inadmisible** como se detallará en el cuadro resumen siguiente. Imagen de evidencia con la no respuesta del oferente



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°552

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipococi.go.cr



## [ Solicitud de Información ]

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                       |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Nro. de solicitud                                  | 1205818                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha hora de la solicitud | 25/08/2026 09:11      |
| Historial de la solicitud                          | Solicitud en subsanación                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Solicitante                | RONALD QUIROS BARRERA |
| Número de documento de la solicitud de información | 0212026012800156                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                            |                       |
| Asunto                                             | Solicitud de subsanación                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            |                       |
| Contenido de la solicitud                          | Se solicita la subsanación de acuerdo a lo indicado en el oficio DAM-0360-2026, además deberá aportar copia de la potente conversal afina la actividad así indicada, copia del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud.<br>Se da un plazo de 3 días hábiles para aponerlo así solicitado |                            |                       |

## [2. Archivo adjunto]

| Número | Confidencial | Descripción/Justificación confidencialidad | Documento                                                         |
|--------|--------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1      | No           | Oficio DAM-0360-2026                       | DAM-0099-2026 SOLICITUD DE SUBSANACION 2026. D 53 p.F (321 19 KB) |

## [Encargado relacionado]

| Nro. de secuencia | Encargado              | Vencimiento de entrega | Fecha hora de respuestas | Estado de la verificación |
|-------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1                 | LEONARDO SCLANO MORAGA | 26/08/2026 23:59       |                          | En proceso                |

MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN

- A la empresa se le solicitó, como es visible en el cuadro anterior, subsanar la información y respaldos para comprobar el cumplimiento de un requisito de admisibilidad, de los cuatro definidos en el pliego. La empresa procede a enviar respuesta dentro del plazo con la información del requisito de admisibilidad 1 que estaba pendiente, entregando así carta de aceptación y disponibilidad del artista musical, detalle de DJ y animadores. Por tal razón la oferta se considera admisible.

Página 10 | 12

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°553

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



## Cuadro resumen de requisitos de admisiibilidad:

| Requisitos de admisiibilidad                       |                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                     |                            |                                                    |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|
| Empresa                                            | Agrupación, DI y animadores                                                                                | Experiencia mínima (15 años)                                                                                                                              | Equipo profesional solicitados                                                                                                                      | Producción eventos masivos | Resultado final                                    |
| THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Adjunta información de la agrupación. Pendiente detalle del DI y animadores. No cumple con la subsanación. | No establece puntualmente el cumplimiento de los 15 años, siendo visibles actividades o eventos en un rango de menor plazo. No cumple con la subsanación. | Indica que cuenta con el equipo pero NO APORTA la información para la verificación según lo establecido en el pliego. No cumple con la subsanación. | Si adjunta.                | INADMISIBLE. NO ATENDIÓ LA SUBSANACIÓN SOLICITADA. |
| DE RAZ ENTERTAINMENT SOCIEDAD ANONIMA              | No lo adjunta. No cumple con la subsanación.                                                               | Si adjunta.                                                                                                                                               | Si adjunta.                                                                                                                                         | Si adjunta.                | INADMISIBLE. NO ATENDIÓ LA SUBSANACIÓN SOLICITADA. |
| HARVIN URIEL ROJAS ALEMAN                          | Si adjunta.                                                                                                | Si adjunta.                                                                                                                                               | Si adjunta.                                                                                                                                         | Si adjunta.                | ADMISIBLE.                                         |

## Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, experiencia adicional 10% y 10% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

| Oferta                            | Consideraciones       | Puntaje obtenido |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------|
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Precio                | 80%              |
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Pymes locales         | 10%              |
| - MARVIN<br>URIEL ROJAS<br>ALEMAN | Experiencia adicional | 10%              |

Página 11 | 12

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°554

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Contratación Pública  
Teléfono: 7713-6561 Ext. 122  
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN** constituye la propuesta que cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, **obtuvo la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas**, presentó un precio razonable y satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

**MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN**, por un monto total de **Q8.800.000,00** (ocho millones ochocientos mil colones 00/100). Correspondiente al **servicio de alquileres y logística de la actividad de cantonato 115**, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas.

Sin más que agregar se suscribe:

*Documento con firma digital  
debidamente registrada*

RONALD QUIROS  
BRENES (FIRMA)  
Firma digitalizada por  
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2026-09-02 15:27:28 -0500

Lic. Ronald Quiros Brenes  
Coordinador de Contratación Pública  
Municipalidad de Pococi.

Página 12 | 12

Autorización acuerdo de pago

Participa de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos el oficio de DAMCM-0079-2026 que nos remite el señor alcalde, mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la licitación reducida número 2026LD-000053-0032000702, proyecto denominado Alquiler y logística de las actividades del cantonato 115, que contempla alquiler de estructura (tarima



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



desfile), sonido, iluminación, backline, mobiliario, energía, inflables, decoración artística y staff; según documento adjunto.

Se recibieron tres ofertas, a dos de los proveedores se les pidió subsanar alguna información, que incumplieron, quedando solo una oferta por evaluar, que fue la de la empresa Marvin Uriel Rojas Alemán, por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa Marvin Uriel Rojas Alemán por un monto total de ₡8.800.000,00 correspondiente al servicio de alquiler logística de la actividad del cantonato 115, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas.

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se autoriza al alcalde o alcaldesa en ejercicio a pagar la licitación 2026LD-000053-0032000702, a favor de la empresa MARVIN URIEL ROJAS ALEMAN, por un monto de ₡8.800.000,00, correspondiente al servicio de alquileres y logística de la actividad de cantonato 115, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

## ACUERDO N° 1352

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0080-2026**

**Asunto: Detalle preliminar de la logística para el evento del 115 aniversario del cantón de Pococí.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°556

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@munipococi.go.cr](mailto:alcaldia@munipococi.go.cr)



Guápiles, 2 de septiembre de 2026  
DAMCM-0080-2026

Sres. Sras. Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitirle detalle preliminar de la logística para el evento del 115 aniversario del cantón de Pococi, de tal manera que podamos contar con su presencia y acompañamiento en una serie de espacios que se han preparado para esta fecha especial.

Además de la conmemoración del cantonal, es nuestro deseo realizar un acto protocolario en el marco del desarrollo de la obra de Avenida Pococi por lo que también es importante su presencia en esta actividad. El detalle logístico es el siguiente:

| Evento                                                                                                                 | Horario   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Desfile de Bandas<br>Lugar: Tarima con espacios limitados para el Concejo e invitados especiales del Gobierno Central) | 8:00 a.m. |
| Acto Protocolario<br>Lugar: Casa para la Cultura de Pococi                                                             | 1:00 p.m. |
| Canto de cumpleaños / Queque 115 aniversario<br>Lugar: Casa para la Cultura de Pococi                                  | 2:00 p.m. |
| Peña Cultural organizada por la Asociación de Cultura de Pococi<br>Lugar: Casa para la Cultura de Pococi               | 2:00 p.m. |
| Concierto Bailable de cierre<br>Lugar: Casa para la Cultura de Pococi                                                  | 6:00 p.m. |

Adicionalmente tendremos actividades en el Parque Central de Guápiles como inflables para niños y niñas, feria de emprendimientos, DJ's y eventos del programa ACTIVATE del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

Agradecemos de antemano su colaboración y acompañamiento en estos eventos, los detalles de ubicación se brindarán en los días preliminares al 19 de septiembre, una vez concluida toda la etapa de planificación y adjudicación de los servicios requeridos.

MANUEL  
HERNÁNDEZ RIVERA  
(FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde

Manuel Hernández Rivera  
02-09-2026  
FHC

Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°557

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N° 1353

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0081-2026

Asunto: Solicitud de autorización al Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pococí para la Transferencia de Equipo Tecnológico en el Marco del Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS)





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°558

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Despacho del Alcalde  
Teléfono: 2711-1208  
[alcaldia@municipococi.go.cr](mailto:alcaldia@municipococi.go.cr)



Guápiles, 2 de septiembre de 2026  
DAMCM-0081-2026

Sres. Sras.  
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir para su valoración y autorización el Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Municipalidad de Pococi para la Transferencia de Equipo Tecnológico en el Marco del Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS).

Esto en apego a lo manifestado en oficio MICIIT-DM-OF-939-2026 emitido por la Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora, y que tiene como referencia la transferencia de los equipos ubicados en el CECIN°377 Biblioteca Pública Municipal ubicada en el Centro Cívico de Pococi.

Se adjunta el oficio AJA-31-2026 emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía, sobre la revisión del convenio y se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la Alcaldía para proceder con la firma.

MANUEL  
HERNANDEZ  
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por:  
MANUEL HERNANDEZ RIVERA  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.09.02 11:44:53  
-04'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°559

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococí  
Asesoría Jurídica de la Alcaldía  
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004  
[christian.cordoba@municipococi.go.cr](mailto:christian.cordoba@municipococi.go.cr)



Guóviles, 2 de setiembre de 2026  
AJA-31-2026

**Lic. Manuel Hernández Rivera**  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Pococí

**Asunto:** Referencia a convenio para la recepción de equipo tecnológico.

Por este medio, en respuesta a su oficio: DAM-0357-2026 del 20 de agosto de 2026, procedo a referirme al borrador de convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS).

De acuerdo con la cláusula PRIMERA: "OBJETO DEL CONVENIO", con este instrumento se pretende regular las condiciones y lineamientos para la transferencia de equipos tecnológicos, mismos que serán utilizados, entre otros motivos, para el fin público de fomentar las capacidades tecnológicas, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias y beneficiarias, y potenciar en el corto plazo, la capacidad de innovación en el país, haciendo uso eficiente de la infraestructura y equipos tecnológicos transferidos para la ejecución de proyectos independientes y la materialización de iniciativas empresariales.

Sobre la procedencia jurídica del convenio, este contiene en los ANTECEDENTES y CONSIDERANDOS la motivación al respecto, por lo que no se observa alguna inviabilidad legal; sin embargo, se deberá coordinar con los departamentos correspondientes para verificar que la municipalidad puede asumir los compromisos del convenio en la forma en que están dispuestos, y fiscalizar la

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°560

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Asesoría Jurídica de la Alcaldía  
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004  
[christian.cordoba@municipococi.go.cr](mailto:christian.cordoba@municipococi.go.cr)



2  
ejecución de este una vez entrado en vigor, incluyendo la revisión de los anexos allí mencionados (que no se me adjuntaron), pues forman parte de este instrumento, lo anterior, en respeto del artículo 112 del Código Municipal y evitando incurrir en las infracciones previstas en el artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN  
CORDOBA  
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN CORDOBA  
OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2026.09.02  
11:03:55 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo  
Asesoría Jurídica de la Alcaldía  
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°561

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
GOBIERNO DE COSTA RICA

06 de agosto 2026  
MICITT-DM-OF-939-2026  
DESPACHO MINISTERIAL  
Página 1 de 2

Señor  
**Manuel Hernández Rivera**  
Alcalde  
Municipalidad de Pococi

Asunto: Donación de equipo tecnológico para los CECI.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a través de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), tiene como propósito fortalecer las capacidades digitales de la comunidad beneficiada, promoviendo mayores oportunidades de acceso al conocimiento, formación y apropiación tecnológica.

Por lo anterior, le comunico que se ha identificado al **CECI N.°377 "Biblioteca Pública Municipal Centro Cívico Pococi"**, como beneficiario para la donación de 10 equipos de cómputo con sus respectivos accesorios (microcomputador, monitor, UPS, teclado, mouse y cámara web), destinado al fortalecimiento de los procesos tecnológicos, educativos y de capacitación que se desarrollan en dicho centro comunitario.

Por lo descrito, se adjunta para que sea completado y firmado el convenio específico de colaboración interinstitucional entre su representada y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto CECI. Asimismo, agradecemos la remisión del acuerdo del consejo municipal que autorice la firma del convenio (si aplica, según normativa interna).

Agradecemos su respuesta a más tardar el 19 de agosto de 2026 para continuar el proceso requerido para la entrega. En caso de presentarse alguna consulta puede comunicarse con el Departamento de Alfabetización Digital al correo electrónico: [ceci@micitt.go.cr](mailto:ceci@micitt.go.cr) o al teléfono 2539-2210. Quedamos atentos a su confirmación.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA  
Tel. 2539-2270  
[despacho.ministerial@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministerial@micitt.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°562

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**MINISTERIO**  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
**GOBIERNO DE COSTA RICA**

06 de agosto 2026  
MICITT-DM-OF-939-2026  
DESPACHO MINISTERIAL  
Página 2 de 2

Cordialmente,



PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0858-0771.  
Fecha declarada: 10/08/2026 08:42:25 a. m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

**Paula Bogantes Zamora**  
**Ministra**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

CC:

Sra. Dayanna Mejía García, directora, Dirección de Apropiación Social del Conocimiento, MICITT.  
Sr. Tony Martínez, jefatura, Departamento de Alfabetización Digital, MICITT.  
Personas Gestoras del CECI:  
Sra. Marisol Moreira Loria  
Sr. Pablo Jose Rojas Mayorga  
Sr. José Luis Soto Jimenez

**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**  
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA  
Tel. 2539-2270  
[despacho.ministerial@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministerial@micitt.go.cr)



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°563

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y \_\_\_\_\_  
PARA LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTROS  
COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECIS).**

Entre nosotros, **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, con cédula jurídica número: tres – cero cero siete – cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis, representada en este acto por su Apoderada Generalísima sin límite de suma, la señora **ANA PATRICIA ROJAS FIGUEROA**, mayor de edad, Máster en Administración de Negocios, portadora de la cédula de identidad número: dos-cero cuatrocientos treinta y tres – cero ciento veintinueve, quien actúa en su calidad de **Gerente General** de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, nombramiento que consta en el Acta Ordinaria de Junta Directiva número doce-dos mil veintitrés, Capítulo V, Artículo cinco, del veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, en adelante y para los efectos de este convenio denominada como la **"PROMOTORA"**, y \_\_\_\_\_, con cédula jurídica número: \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_, la/el señor/a \_\_\_\_\_, mayor de edad, Profesión \_\_\_\_\_, portador/a de la cédula de identidad número: \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de \_\_\_\_\_, según consta en \_\_\_\_\_, en adelante y para los efectos de este convenio denominado/a como el **"CECI"**, ambas partes pudiendo denominarse conjuntamente para efectos de este convenio **"LAS PARTES"**, acordamos celebrar el presente convenio específico de cooperación interinstitucional, en adelante el **"CONVENIO"**, el cual se regirá por la legislación vigente, el ordenamiento jurídico costarricense aplicable y en particular por las siguientes disposiciones:

### ANTECEDENTES:

- I. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) desarrolló desde el 2006 el Proyecto llamado **"Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)"** como una forma de mitigar la brecha digital en Costa Rica que genera la exclusión social derivada de un acceso limitado a las tecnologías de la información y la comunicación.
- II. Los CECIS están dedicados a cerrar la brecha digital, y constituyen una red de laboratorios de computación, creados en colaboración con entidades sociales, académicas y otras organizaciones, ofreciendo servicios gratuitos de manera virtual, presencial y bimodal.
- III. En fecha **13 de marzo del 2024**, se suscribió el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), denominado: **"Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para el Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria mediante la Provisión de Equipo Tecnológico para la creación y el fomento de capacidades, habilidades y conocimiento en innovación de las personas Usuarias"**, mediante el cual, se comprometen a efectuar el equipamiento y modernización de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) y de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), en coordinación con el MICITT como ente rector en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones y desarrollador del proyecto citado.
- IV. En fecha **10 de octubre del 2024**, se inscribió ante MIDEPLAN, el perfil del proyecto denominado: **"Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante equipo tecnológico financiado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la creación y el fomento de capacidades en tecnología, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias de los territorios"**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°564

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

*rurales*". Con el objetivo de fortalecer las capacidades actuales de innovación y digitalización en las poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de LINC y CECIS en zonas rurales, a partir del esfuerzo tripartito entre el MICITT, INDER y la PCII.

### CONSIDERANDO:

- i) Que mediante la Ley N°9971, "*Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación*", se crea la PCII, para la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- ii) Que la misma Ley N°9971, publicada en la Gaceta 102, Alcance 106, del 28 de mayo del 2021, determina en su artículo 6, que son funciones de la Promotora:  
  
*"(...) f) Gestionar fondos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Promotora."*
- iii) Que, de conformidad con el Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Decreto Ejecutivo N°43510, del 12 de mayo del 2022, en su numeral 4, se establecen como objetivos específicos de la Promotora los siguientes:  
  
*"(...) (b) Incrementar el desarrollo experimental y la transferencia tecnológica para fomentar el desarrollo productivo basado en nuevas aplicaciones tecnológicas.*  
  
*(c) Promover la innovación y el emprendimiento innovador y de base tecnológica como mecanismo para incrementar la productividad empresarial y el desarrollo social. (...)*  
  
*(h) Gestar recursos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y promover la generación de recursos que puedan ser otorgados a los actores del sistema de innovación, investigación y desarrollo".*
- iv) Que, el Decreto Ejecutivo N°43510, del 12 de mayo del 2022, establece en su numeral 8, que:  
  
*"La Promotora podrá articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, públicos y privados del SNCTI para lograr sus objetivos. Concretamente, la Promotora podrá ofrecer y recibir las siguientes formas de colaboración:*  
  
*(...) (e) Apoyo técnico y financiero para el acceso a infraestructura, insumos, equipos, información requeridos para promover la investigación y la innovación".*
- v) Que, dentro del ámbito propio de sus competencias, el artículo 20 de la Ley N°9971, faculta a esta institución tanto al recibo como a la prestación de servicios a otras instituciones del Estado, así como al sector privado de capital nacional y extranjero. Para estos efectos, la Promotora podrá establecer convenios y firmar contratos con entes privados y públicos nacionales e internacionales de acuerdo con la normativa vigente.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°565

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



- vi) Que la Ley General de Contratación Pública, N°9986, establece en su numeral 2 inciso f), que se excluye de la aplicación de esta ley, los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin común, sin mediar pago alguno.
- vii) Mediante criterio DFOE-SOS-0794, de la Contraloría General de la República del 11 de noviembre, 2024, se establece que, la transferencia de recursos entre entes de derecho público es posible en el tanto lo sean para el cumplimiento de fines comunes, se cuente con el contenido presupuestario, y se establezca en forma clara mediante convenio específico, los aportes que cada una de las entidades ha de ofrecer y sus destinos, se defina los mecanismos de control sobre su uso y administración, así como mecanismos de rendición de cuentas en cumplimiento de principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- viii) Que el presente convenio es de vital relevancia para la coordinación, desarrollo, seguimiento y control de los objetivos del proyecto de fortalecimiento de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), de manera que se cumpla con la política pública que lo fundamenta, sea la democratización del acceso a la tecnología, la participación ciudadana en los procesos de innovación, inclusión social y el desarrollo de las capacidades tecnológicas en las comunidades rurales.
- ix) Que la Promotora tiene dentro de sus funciones, diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover entre otros: el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica.

### POR TANTO:

De conformidad con la expresa y mutua voluntad, los acuerdos y compromisos manifestados por las **PARTES**, y con base en el ordenamiento jurídico costarricense, ambas acuerdan suscribir el presente **CONVENIO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** Regular las condiciones y lineamientos mediante los cuales la **PROMOTORA** realizará la transferencia de los equipos tecnológicos descritos en el **ANEXO 8** del presente **CONVENIO**, al **CECI**, mismos que serán utilizados para la única y exclusiva finalidad descrita en el presente **CONVENIO**, y en atención al marco del proyecto descrito en los antecedentes y considerandos previos, así como, para el fin público de fomentar las capacidades tecnológicas, habilidades y conocimiento en innovación de las personas usuarias/beneficiarias de los territorios rurales, y potenciar en el corto plazo, la capacidad de innovación en el país, haciendo uso eficiente de la infraestructura y equipos tecnológicos transferidos para la ejecución de proyectos independientes y la materialización de iniciativas empresariales.

**SEGUNDA: ALCANCE.** El objetivo de este **CONVENIO** es dotar al **CECI** de equipos tecnológicos provistos por la **PROMOTORA**, con la colaboración financiera del **INDER** y estratégica del **MICITT**, generándose como resultado el fomento de las capacidades en tecnología de las personas usuarias de los territorios rurales, para el cierre de brechas sociales.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°566

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**TERCERA: INFRAESTRUCTURA.** Para la consecución del objeto del presente **CONVENIO** el **CECI** manifiesta expresamente que, el centro cuenta con las condiciones de infraestructura para lograr el objeto y el alcance de este **CONVENIO**, sean:

- La provisión de un espacio físico seguro para el acceso de todos los miembros de la comunidad e incluyendo al menos:
  - a) Cumplir con lo indicado en los documentos MICITT-DTASC-DCC-INF-002-2024 y los lineamientos de los Centros Comunitarios Inteligentes se dan en el marco del Proyecto Talento 4.0 1del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
  - b) Que la puerta de ingreso cumpla con lo especificado el la Ley N°7600 y que permita el ingreso de los equipos a instalar.

**CUARTA: INSTALACIÓN DE EQUIPOS.** En el marco del presente **CONVENIO**, la **PROMOTORA**, se compromete a llevar a cabo el proceso de contratación pública, de conformidad con la legislación vigente y en sujeción al pliego de condiciones se establece que la **PROMOTORA** proveerá al **CECI** los equipos, enlistados en el **ANEXO 8**, bajo los siguientes términos generales:

1. Entregados en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
2. Instalado el equipo en el **CECI**.
3. Entregar el acta de recepción del equipo al **CECI**.
4. La **PROMOTORA** deberá ejecutar el procedimiento contable para retirar de su inventario a corto plazo los activos para que el **CECI** pueda incorporarlos en su inventario definitivo. Siendo que, estos se transfieren para la atención de motivos de interés público, de conformidad con el Art.6 incisos f) y j) de la Ley N°9971, Art. 8 incisos e) del Reglamento a la Ley N°9971, Decreto Ejecutivo N°43510-MICITT-MEIC.

Por su parte, el **CECI**, adquiere ante la **PROMOTORA**, las siguientes obligaciones y responsabilidades relacionadas con la coordinación y colocación de los equipos tecnológicos objeto del **CONVENIO**:

- a. Nombrar un responsable en representación del **CECI**, para efectué la recepción del equipo tecnológico transferido, y a quien corresponderá firmar el acta de recibo del equipo en las instalaciones del **CECI**, cuando este sea entregado por el proveedor o proveedores adjudicados en el proceso de contratación pública de la **PROMOTORA**. El responsable será:

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Nombre completo:          | _____ |
| Número de identificación: | _____ |
| Puesto:                   | _____ |
| Teléfono:                 | _____ |
| Correo electrónico:       | _____ |

- a. En caso de que el responsable compruebe que el equipo tecnológico presenta un desperfecto, deficiencia, falla, error, deterioro, defecto u otra incidencia de fábrica, deberá notificar esta eventualidad a los proveedores de la **PROMOTORA**, según el contacto que se entregará, en el plazo máximo de 24 horas posteriores a su identificación para coordinar la revisión del equipo con los proveedores y aplicación de la garantía correspondiente, según criterio técnico. Posterior al plazo de garantía que aplique, la **PROMOTORA** o sus proveedores no serán responsables por las fallas o malfuncionamiento en cualquiera de los equipos enlistados, siendo la responsabilidad sobre los





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°567

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



mismos exclusiva del CECI Este procedimiento no aplica para casos de dolo, negligencia o impericia en el uso o incorrecta manipulación del equipo.

- b. Realizar el procedimiento contable interno para dar de alta los activos transferidos en su inventario.
- c) Notificar a la **PROMOTORA**, dentro del plazo de 24 horas desde acaecido el hecho, si el **CECI** pierde las condiciones de infraestructura o seguridad indicadas para albergar los equipos tecnológicos (según lo indicado en los documentos MICITT-DTASC-DCC-INF-002-2024 y los lineamientos de los Centros Comunitarios Inteligentes se dan en el marco del Proyecto Tolento 4.0 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT y el presente convenio), de manera que la **PROMOTORA** pueda coordinar lo correspondiente para el resguardo de los mismos.

**QUINTA: GRATUIDAD DEL SERVICIO.** Conviene las **PARTES** en que, en virtud de que la transferencia de los equipos tecnológicos descritos en los anexos del presente **CONVENIO** tiene por objeto la atención del fin público indicado, el uso de todos los equipos transferidos en virtud del presente **CONVENIO**, será gratuito para todo aquel usuario/beneficiario que los utilice según las indicaciones del coordinador del **CECI**, sin atentar contra la legalidad, moralidad u orden público en el uso de los mismos.

Asimismo, el **CECI** se compromete a coordinar según su propuesta de sostenibilidad financiera el suministro de consumibles, insumos o materiales que se requieran para el uso de los equipos tecnológicos.

El **CECI** se compromete a que las condiciones citadas se mantendrán durante toda la vigencia del proyecto, ya que estas garantizan el óptimo desarrollo de los objetivos del mismo.

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente convenio tendrá una vigencia de **CINCO AÑOS**, por considerarse este un plazo razonable para concretar el fin público que fundamenta el presente convenio, y será prorrogable por periodos iguales, por acuerdo de partes, de acreditarse una causa que lo justifique.

**SÉPTIMA: HORARIO.** Acuerdan las partes que, de conformidad con el objetivo del presente **CONVENIO**, la atención de los usuarios en el Centro Comunitario Inteligente que alberga los equipos tecnológicos transferidos, será de \_\_\_\_\_ am/pm a \_\_\_\_\_ pm, los días \_\_\_\_\_,

y el horario se podrá incluso ampliar dependiendo de la programación a conveniencia del **CECI**.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Con el fin de cumplir con el objeto del presente convenio.

**I. Son obligaciones de PROMOTORA:**

- a. Realizar el proceso de contratación pública para la adquisición de los equipos indicados en los anexos al presente **CONVENIO**. Procurando que estas adquisiciones sean de alta calidad, pertinentes para los objetivos educativos y tecnológicos objeto del **CONVENIO**.
- b. Revisar las especificaciones técnicas de los equipos que se adquieren para el cumplimiento del objetivo del **CONVENIO**.
- c. Coordinar la colocación de los equipos en el **CECI**, con los proveedores adjudicados, según el proceso de contratación pública efectuado para estos fines.
- d. Fomentar el ecosistema de innovación dirigido al uso del equipo tecnológico colocado en el **CECI**.
- e. Realizar el equipamiento tecnológico de acuerdo a las especificaciones del perfil del proyecto de fortalecimiento de las capacidades de innovación, inscrito por la institución en el banco de proyectos de **MIDEPLAN**, de manera que estos sean de utilidad y beneficio a la comunidad meta del **CECI**, y en atención al objeto del presente **CONVENIO**.





- f. Retirar de su inventario a corto plazo los equipos descritos en el anexo al presente **CONVENIO**, para ser trasladados a custodia, control y propiedad del ente receptor de este **CONVENIO**, en los términos que indique el marco legal aplicable al efecto.
- g. Establecer un sistema de evaluación, fiscalización y monitoreo que, permita controlar el avance del proyecto, el uso debido de los equipos tecnológicos transferidos, en apego a las disposiciones del presente **CONVENIO** y medir el impacto de éste. Esto incluye el desarrollo de indicadores de desempeño, la realización de auditorías regulares y la recolección de feedback de los beneficiarios. Estas actividades son esenciales para garantizar la transparencia, evaluar la eficacia del proyecto y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

II. Son obligaciones del CECI:

- a. El CECI asumirá la responsabilidad de gestionar, administrar y controlar el equipo tecnológico asignado mediante el presente **CONVENIO**, siendo su exclusiva responsabilidad velar por que esté en condiciones de protección y vigilancia.
- b. Establecer la oferta de servicios del centro, en el marco del proyecto CECI, de manera que esta responda a los objetivos del proyecto y del presente **CONVENIO**, y atienda de manera efectiva el fin público que lo fundamenta.
- c. Incorporar a su inventario y plaquear los equipos descritos en el presente **CONVENIO**, mediante el procedimiento legal oportuno, que consideren conveniente, en un plazo no superior a 3 meses a partir de la recepción de los equipos.
- d. Aportar y gestionar el recurso humano para la atención del CECI, y particularmente, para que guíen, administren, capaciten y atiendan en el uso de los equipos tecnológicos a los beneficiarios y usuarios del centro.
- e. Realizar el pago de los servicios públicos requeridos para la operativa del centro, incluidos, pero no limitados a: electricidad, agua, internet, seguridad y cualquier otro servicio que se requiera para la buena marcha del centro.
- f. Realizar el soporte y mantenimiento periódico del equipo, actualización del software y hardware, según se requiera, así como cualquier otra actualización, soporte o labor de mantenimiento que por su condición requiera el equipo para funcionar de manera óptima y cumplir con su propósito, asegurando que puedan ser utilizados para el fin público establecido en el presente **CONVENIO**. Para ello, el CECI se compromete a brindar un modelo de gestión propio de sostenibilidad financiera, que permita que los equipos otorgados se mantengan en buen estado y funcionamiento.
- g. Se recomienda adquirir desde la recepción del equipo, un seguro de protección de los equipos tecnológicos contra daños, robo y cobertura contra afectaciones por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que el CECI, no adquiera el o los seguros aquí acordados, acepta que será única y exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que se generen a los equipos tecnológicos, y las consecuencias civiles, administrativas o penales que esto pueda acarrear.
- h. La entidad que establezca un CECI, es única y directamente responsable por las consecuencias, daños de cualquier índole o perjuicios en relación tanto a las personas que colaboran en este, funcionarios o no, como a los usuarios del servicio de dicho centro. Acordándose que, la **PROMOTORA** no será responsable bajo ninguna circunstancia o supuesto de cualquier evento que ocasione el uso de dichos equipos o su manipulación, en virtud de que la **PROMOTORA**, no tiene el control directo o indirecto de dichos equipos, ni del uso, cuidado, mantenimiento o protección de estos.
- i. Mantener un inventario detallado del equipo tecnológico aportado mediante el presente **CONVENIO**, así como de los suministros, materiales, insumos y/o consumibles necesarios para su funcionamiento.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°569

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024

- j. Brindar la capacitación necesaria para que el personal del CECI y sus usuarios puedan utilizar el equipo de manera efectiva y segura.
- k. Garantizar la conservación, uso e impacto de los equipos tecnológicos transferidos a través del presente **CONVENIO**.
- l. Desarrollar y ejecutar programas educativos acorde con los lineamientos del proyecto CECI, orientados a mejorar las competencias tecnológicas en la que se ubica el **centro**.
- m. Implementar las políticas de seguridad, y prevención de riesgos ante terceras personas para la utilización del equipo tecnológico transferido y asegurarse que estén vigentes y aplicables todas las normativas de seguridad y salud ocupacional pertinentes.
- n. Gestionar la garantía de los equipos con el proveedor de la **PROMOTORA**, cuando se requiera, incluido el siguiente procedimiento: informar al proveedor, durante el periodo de garantía, sobre fallas, defectos de fábrica o cualquier situación que impida el uso del equipo y coordinar las visitas para hacer valer la garantía. Para esto la **PROMOTORA** facilitará al personal del **CECI** los medios de contacto con el proveedor para gestionar lo relacionado a garantías de equipo.

### III. Obligaciones en conjunto:

- a. A través del presente **CONVENIO**, ambas **PARTES** se obligan a fortalecer las habilidades tecnológicas de los usuarios y beneficiarios.
- b. Coordinar esfuerzos para que, a través del equipamiento tecnológico transferido los usuarios/ beneficiarios del **CECI**, sean capaces de cerrar las brechas tecnológicas existentes por falta de acceso a infraestructura tecnológicas, impactando de forma positiva y tangible la comunidad.

**NOVENA: EVALUACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN.** Acuerdan las **PARTES** que, la **PROMOTORA**, establecerá un sistema de evaluación, monitoreo y fiscalización que permitan medir el cumplimiento del objeto del presente **CONVENIO**, así como la funcionalidad de los equipos tecnológicos para el fin público establecido en el proyecto de fortalecimiento de las capacidades de innovación, el cual fundamenta la existencia de la transferencia del equipo aquí descrito, y asimismo, que facilite llevar un control de los resultados obtenidos, garantizando continuidad, eficacia y sostenibilidad durante el plazo del presente acuerdo, de la inversión efectuada en el equipo tecnológico transferido, esta fiscalización se efectuará por todo el plazo de vigencia del presente **CONVENIO**. Asimismo, el **CECI** estará en la obligación de presentar un informe de rendición de cuentas sobre el avance y ejecución de la aplicación del equipo tecnológico objeto de este **CONVENIO**, de manera trimestral, dicho informe será remitido tanto al Departamento de Alfabetización Digital del MICITT, como a la Promotora a través del medio de notificaciones aquí indicado.

**DÉCIMA: RELACIONES LABORALES.** Cada institución será exclusivamente responsable de su propio personal involucrado en las actividades y proyectos derivados del presente **CONVENIO**. La colaboración interinstitucional no generará relaciones laborales de ningún tipo entre el personal asignado y las demás **PARTES**, ni implicará subordinación, sustitución patronal, préstamo de personal o subrogación. En consecuencia, las **PARTES** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, económica o de otra naturaleza vinculada con el personal que cada una designe.

El "CECI" asumirá de forma exclusiva todas las responsabilidades patronales aplicables a la persona gestora de innovación y al personal que administre y opere el laboratorio de innovación, incluyendo remuneraciones, obligaciones laborales, seguridad social, riesgos de trabajo, liquidaciones y demás cargas establecidas por la legislación nacional.



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°570

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**DÉCIMA PRIMERA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Ambas PARTES convienen en respetar los derechos de autor de los contratos, informes o de cualquier otro tipo de documento, no limitado a: escrito, programa, proceso, mecanismo o medio de divulgación, que estará sujeto a un reconocimiento explícito de los autores, que han elaborado tales insumos, distinguiéndose mediante la inclusión de sus nombres en cualquier tipo de formato o soporte, sobre los derechos derivados del presente convenio; todo de conformidad con las leyes y los convenios internacionales que rigen en tema de protección de los derechos de autor y derechos conexos.

Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre o logotipo de la otra parte sin el consentimiento escrito de esta, y en todo medio, documento o reporte que se efectué relativo al presente convenio se deberá hacer mención expresa de las partes intervinientes.

Cualquier otra forma de la que derive un derecho de propiedad intelectual, estará sujeta a las mismas restricciones legales, según describa la normativa nacional e institucional respectiva y podrá ser utilizada únicamente por acuerdo de las partes en cada caso específico.

Los derechos de propiedad intelectual, invenciones, patentes, marcas, derechos de autor y cualquier otra expresión de la propiedad intelectual que se genere por el uso del equipamiento transferido por la PROMOTORA al CECI, en el marco del proyecto descrito, corresponderá patrimonial y moralmente al usuario desarrollador del prototipo, proyecto, proceso, procedimiento, invención o solución innovadora.

**DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.** Con el propósito de supervisar la correcta ejecución de este CONVENIO, garantizar el cumplimiento de los términos de cooperación acordados por las PARTES en este instrumento, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las PARTES nombran a las siguientes personas o a quienes ocupen sus cargos en caso de ausencia temporal, como administradores del CONVENIO:

|                                         |                     |                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Promotora<br>Innovación e Investigación | Costarricense<br>de | NOMBRE COMPLETO: Víctor Rojas Monge<br>PUESTO: Jefe de la Unidad de TICS<br>Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:vrojas@promotora.go.cr">vrojas@promotora.go.cr</a> |
| CECI                                    |                     | NOMBRE COMPLETO _____<br>PUESTO _____<br>INSTITUCIÓN _____<br>Correo electrónico: _____                                                                                                                                      |

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución permanente de los administradores supra señalados, deberán informar por escrito a la contraparte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del CONVENIO.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES.** Las partes acuerdan que, durante la vigencia del presente convenio, podrán realizarse las modificaciones que se estimen convenientes, siendo que, la parte interesada deberá comunicar a su contraparte mediante oficio/carta sobre el interés y fundamento de lo que se pretende, y una





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°571

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



vez aprobadas, revisadas y aceptados los términos por ambas **PARTES**, las mismas serán suscritas mediante adendas firmadas y autorizadas por los representantes legales correspondientes.

### DÉCIMA CUARTA: FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

- a) **Terminación ordinaria:** Por vencimiento ordinario del plazo de vigencia del convenio o el cumplimiento del objeto. En este caso, al finalizar ordinariamente el presente convenio, el **CECI**, remitirá a la **PROMOTORA** un informe técnico final, indicando que se ha dado cabal cumplimiento al objeto del convenio.
- b) **Incumplimiento:** Se dará la terminación del presente **CONVENIO** por causales de incumplimiento de cualquiera de las partes, de las cláusulas aquí suscritas, incluyendo, pero no limitado a:
  - 1. Que el espacio destinado al laboratorio deba utilizarse para otros fines,
  - 2. Que el equipo no pueda ser utilizado por cualquier motivo para el fin público indicado,
  - 3. Que, por cualquier motivo, el **CECI** deba cerrar sus instalaciones o la atención al público.Pudiendo proceder la contraparte a solicitar y aplicar las medidas que la legislación actual y vigente de Costa Rica faculte en estos casos.
- c) **Terminación anticipada:** Que el presente **CONVENIO** finalice de forma anticipada por causas atinentes al **CECI**.
- d) **Disolución:** Que se disuelva o desaparezca el ente que alberga el laboratorio por cualquier motivo, finalizándose con ello el fin público para el que han sido destinados los equipos tecnológicos objeto del presente **CONVENIO**.

En caso de verificarse alguna de las situaciones indicadas en los incisos b), c) y d), se requerirá por parte del **CECI** lo siguiente:

- d) Que notifique a la **PROMOTORA** en el plazo máximo de 24 horas desde acaecido el hecho.
- e) Que remita un informe técnico - contable, describiendo los equipos tecnológicos transferidos, indicando: tipo de equipo, características, número de serie, valor de adquisición, valor actual, y estado actual. En caso de que, los equipos hayan sido dados de baja del inventario del **CECI** por deterioro, destrucción o fenecimiento de su vida útil, así como en caso de robo o hurto, deberá aportarse en el informe la debida fundamentación y los documentos que respalden dicha acción por parte del **CECI**.

En lo señalado previamente, si el equipo continúa en funcionamiento y buen estado de conservación, según consideraciones del informe técnico-contable remitido y valorado por la **PROMOTORA**, el **CECI** se obliga a coordinar con ésta, la devolución de los mismos, siguiendo el debido proceso determinado por la **PROMOTORA**. La presente disposición responde a la obligación de la **PROMOTORA** de dar seguimiento y fiscalización a los fondos públicos que le son asignados para su administración.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS.** En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente documento, se regirá por las disposiciones legales vigentes y relativas, a convenios dentro de la Administración Pública, sean estas generales o especiales, según aplique, incluyendo, pero no limitándose a, la Ley General de Contratación Pública N°9986 y su Reglamento, o la norma o reforma que la sustituya, la Ley General de la Administración Pública, N°6227.

**DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de surgir cualquier conflicto, controversia o disyuntiva de interpretación relacionados con el presente **CONVENIO**, las **PARTES** acuerdan negociar su



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°572

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



resolución de manera pacífica, dialogando mediante la conciliación. Si en un plazo de un mes no se llega a una resolución de la controversia suscitada, el conflicto o controversia será remitido a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Costa Rica.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información, documentos, sistemas, programas, creaciones, diseños o proyectos que se intercambie en el marco del presente **CONVENIO**, y que no sea de dominio público. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de la terminación del **CONVENIO**.

La información confidencial no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte que la haya proporcionado, salvo que sea requerida por ley o por una autoridad competente.

**DÉCIMA OCTAVA: ESTIMACION.** Por su naturaleza el presente **CONVENIO** es de cuantía inestimable.

**DÉCIMA NOVENA: EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.** El CECI declara, de forma expresa e irrevocable, que libera a la PROMOTORA de toda responsabilidad pecuniaria, civil o penal derivada del uso, manipulación o tenencia de los equipos transferidos. Esta exoneración incluye cualquier daño, perjuicio o consecuencia que dichos equipos ocasionen a usuarios, funcionarios, personal del laboratorio, terceros o a la infraestructura física, eléctrica o tecnológica del laboratorio, independientemente de que el hecho derive de dolo, culpa, negligencia o impericia.

El CECI asumirá íntegramente el control, uso, manejo y disposición de los equipos, así como toda responsabilidad asociada.

**VIGÉSIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Las partes convienen en que cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de estas en virtud del presente **CONVENIO** se realizarán por escrito al correo electrónico aquí estipulado y como medio subsidiario al domicilio que se indica a continuación:

| PROMOTORA:                                                                                     | CECI:                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Dirección: San José, Coronado, continuo al centro integrado de salud de la CCSS de Coronado.   | Dirección: _____          |
| Teléfono: 2216- 1515.                                                                          | _____                     |
| Correo electrónico: <a href="mailto:promotora@promotora.go.cr">promotora@promotora.go.cr</a> . | Teléfono: _____           |
| <a href="mailto:gerenciageneral@promotora.go.cr">gerenciageneral@promotora.go.cr</a>           | Correo electrónico: _____ |

ANEXO 1- Resumen del perfil del proyecto (MICITT-INDER-PCII).

ANEXO 2- Carta de presentación del proyecto, firmada por la Gerencia General de la Promotora.

ANEXO 3- Carta de solicitud del equipo, debidamente firmada por el representante legal del ente que alberga el CECI.

ANEXO 4- Personería Jurídica CECI.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°573

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



ANEXO 5- Personería jurídica PCII.

ANEXO 6-Acuerdo de Junta Directiva, CECI (si aplica, según normativa interna).

ANEXO 7- Experiencia y conocimientos técnicos del gestor de innovación.

ANEXO 8- Listado de equipos objeto de transferencia.

ANEXO 9- Acta de entrega de equipos-Firmada.

Estando ambas **PARTES** de acuerdo con lo estipulado en este documento, en señal de aceptación, lo firmamos digitalmente, en la hora y fecha que indica el certificado digital.

Ana Patricia Rojas Figueredo

Gerente General

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución \_\_\_\_\_



## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°574

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### Participa de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Tenemos el oficio de DAMCM-0081-2026, mediante la presente, me permito remitir para su valoración y autorización el convenio específico de colaboración interinstitucional entre la promotora costarricense de innovación e investigación y la municipalidad de Pococí para la transferencia de equipo tecnológico en el marco del proyecto centros comunitarios inteligentes.

Esto en apego a lo manifestado en el oficio MICITT-DM-OF-939-2026, emitido por la Ministra de Ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora y que tiene como referencia la transferencia de equipos ubicados en el CECI N°377, Biblioteca Pública Municipal ubicado en el Centro Cívico de Pococí.

Se adjunta el oficio AJA-31-2026 emitido por el licenciado Cristian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de la Alcaldía, bueno, se hizo la revisión del borrador del convenio por parte del licenciado Córdoba, aquí hay algo nada más, no sé si usted lo vio, don Manuel, dice el licenciado, sobre la procedencia jurídica del convenio, este contiene en los antecedentes y considerandos la motivación al respecto, por lo que no se observa alguna inviabilidad legal, sin embargo, se deberá coordinar con los departamentos correspondientes para verificar que la municipalidad pueda asumir los compromisos del convenio en la forma en que están dispuestos y fiscalizar la ejecución de este una vez entrado en vigor, incluyendo la revisión de los anexos allí mencionados, entre paréntesis, que no se me adjuntaron, forman parte de este instrumento lo anterior en respeto del artículo 112 del Código Municipal y evitando incurrir en las infracciones previstas en el artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Sobre eso, don Manuel, en particular, no sé si esa advertencia que hace ahí el licenciado Córdoba fue analizada por su oficina, es que sí es importante, o sea, es importantísimo, esto es equipo tecnológico, pero ajá hace la advertencia el licenciado sobre dos cosas que son importantes de ver y creo que sí debería usted de analizarlo ahí, primero tiene que corroborar si tenemos la capacidad de recibir esa donación, no solo la capacidad de mantenimiento, en la parte económica y después que indica el licenciado acá que hay unos anexos que no se le incluyeron







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°575

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

por los que no lo pudo revisar, entonces hace la advertencia de que no vayamos a incurrir en infracciones previstas en el artículo 110.

Entonces creo, compañeros, que lo mejor es devolvérselo al señor alcalde y que tal vez revise un poco ese párrafo ahí, y que nos lo traiga tal vez la próxima semana ya para poder aprobarlo sin ningún temor, ¿lo vea bien, señor alcalde?

**Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.**

Está bien.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Se devuelve al alcalde o alcaldesa en ejercicio para su respectiva revisión.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Agullar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



## ARTICULO VI

### Mociones

#### ACUERDO N° 1354

Se conoce moción presentada por la regidora suplente Sandra Umaña López, el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

**Asunto:** Solicitud de criterio jurídico y elaboración de propuesta para la creación del Comité Cantonal de Cultura de Pococi.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°576

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



## Concejo Municipal de Pococí Moción

Solicitud de criterio jurídico y elaboración de propuesta para  
la creación del Comité Cantonal de Cultura de Pococí

Moción presentada por: Reg. suplente: Sandra Umaña López  
Regidor Suplente: Jeffry Rojas Serrano

Moción avalada por: Jordan Chaves Chaves

Día 02 Mes Setiembre Año 2026

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que el artículo 1 del Código Municipal reconoce al municipio como el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal, correspondiendo a la Municipalidad procurar el desarrollo integral y el bienestar de la población del cantón.

**Segundo:** Que el artículo 4 del Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y les atribuye, entre otras facultades, dictar reglamentos autónomos de organización y de servicio y adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus competencias.

**Tercero:** Que el desarrollo cultural constituye un componente fundamental del desarrollo humano y comunitario, permitiendo fortalecer la identidad local, preservar las tradiciones, fomentar las manifestaciones artísticas, promover la







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°577

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024



participación ciudadana y generar espacios de integración entre las diferentes comunidades y sectores del cantón.

**Cuarto:** Que el cantón de Pococí posee una amplia diversidad de expresiones artísticas, culturales, históricas y tradicionales, así como personas, agrupaciones y organizaciones vinculadas con la promoción de la cultura, por lo que resulta conveniente fortalecer los mecanismos locales de organización, participación, coordinación y promoción cultural.

**Quinto:** Que la Municipalidad de Pococí cuenta con antecedentes relacionados con la construcción de una Política Cantonal de Cultura, evidenciándose el interés institucional por fortalecer la gestión cultural del cantón.

**Sexto:** Que la creación de un Comité Cantonal de Cultura podría constituir un mecanismo de articulación entre el Gobierno Local, las personas gestoras culturales, organizaciones comunales, artistas, instituciones públicas y demás actores vinculados con el desarrollo cultural de Pococí, siempre que su naturaleza jurídica, integración, competencias y funcionamiento sean definidos conforme al ordenamiento jurídico.

**Sétimo:** Que previo a disponer formalmente su creación, resulta necesario contar con un criterio jurídico que determine la figura legal adecuada y establezca las condiciones necesarias para su constitución y funcionamiento.

### **MOCIONO:**

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal, con el siguiente objetivo:

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción.
2. Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad de Pococí analizar la viabilidad jurídica para la creación de un Comité Cantonal de Cultura de Pococí, definiendo su naturaleza, integración, funciones, competencias y relación con la Municipalidad.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°578

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



3. En caso de determinarse jurídicamente viable, solicitar al Departamento Jurídico la elaboración y presentación ante este Concejo Municipal de un borrador de reglamento o instrumento normativo para la creación y funcionamiento del Comité Cantonal de Cultura de Pococí.

FIRMAN LA MOTIÓN:

*[Signatures]*  
Juan Angel Méndez  
Patrieja Cegulay  
Walter Villagrosa Rodríguez  
Enrique Muñoz

**Participan de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Por acá tenemos una moción que presenta la regidora Sandra Umaña López, a quien le voy a pedir haga lectura de la misma.

**Reg. Supl. Sandra Umaña López.**

Muy buenas noches, miembros del Concejo Municipal, buenas noches, señor alcalde, señor licenciado Sossa y señora secretaria y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

El objetivo de la presente moción es hacer una solicitud de criterio jurídico y elaboración de propuesta para la creación del Comité Cantonal de Cultura de Pococí, moción presentada por el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano y por su servidora Sandra Umaña, regidora suplente y avalada por el señor regidor Jordan Chávez Chávez.

**Nota de secretaría:** la Reg. Supl. Sandra Umaña López lee textualmente en el documento adjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidora, bueno, en concreto, viabilidad jurídica para la creación de un comité cantonal de cultura, eso es básicamente, se va a someter a la







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°579

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2024

dirección jurídica para que ellos analicen la viabilidad de crear este Comité Cantonal de Cultura, entonces, me regalan la moción, por favor, someto a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del trámite de Comisión la moción presentada.**

**Continúa en el uso de la palabra:**

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Entramos a la discusión del fondo de la moción, si alguien desea agregar algo, alguna enmienda.

**Sind. Supl. Walter Ching Dúran.**

Muy buenas noches, yo soy uno de los que siempre he estado de acuerdo con estas comisiones, pero lo que me preocupa y casi siempre he detectado es que se crean comisiones, pero no se crea la parte económica, nada hacemos con tener un órgano ahí para cierta actividad, pero no le damos contenido, creo que una vez que se crea, paralelamente se debe crear ese recurso.

Porque me recuerdo la vez pasada que el regidor Rojas estaba pidiendo financiamiento para una actividad de traslado, me pareció importante darle ese contenido económico, no sé si será viable dentro de esta gestión, poder de una vez garantizar un presupuesto para esto, y no solo para esta comisión, sino para otras comisiones, porque yo creo que crear por crear este tipo de estructuras no hacemos nada si no tenemos un recursito económico, parte de la cultura deporsi para invertir en la cultura siempre es caro, y es un recurso muy viable, un recurso que necesitamos nosotros, muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, don Walter, en esta primera instancia lo único que vamos a valorar es la viabilidad jurídica de la creación, entonces, cuando ya tengamos un dictamen, pensaremos en la parte económica.

**Sind. Supl. Walter Ching Dúran.**

Sí, yo pensaba paralelamente para es que no sé cómo darle mucha larga.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°580

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Es que ahorita no o sea, o sea, legalmente no podríamos jamás comprometernos sobre el tema de presupuesto.

**Reg. Luis Méndez Araya.**

Sobre la misma línea dijo un compañero, a mí me parece que la intención propiamente de la de la moción, es crear un comité, ya las actividades que vengan, ya esas son relativas, ya vendrán después la coordinación económica y todo lo demás, pero ahorita la intención es la creación de un comité a nivel cantonal de cultura, eso es lo que entiendo de la de la moción para agregar un poquito ahí, señor presidente, gracias.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Voy a ver si entonces yo lo entendí mal, me parece que lo que dice la moción es que el departamento jurídico diga si se puede crear, hasta después de eso lo que diga el criterio no es que se va a crear, porque eso sí me preocuparía, y algo que sí le dije al regidor Rojas es que, se podría también ver si se puede crear bajo la ley 3859, me parece que sí pueden hacer una Asociación Cultural Cantonal, una Asociación, pero quiero que me expliquen bien porque yo firmé solamente para consulta, no para crear, porque no he visto en el código municipal, digamos que se hable igual que el Comité Cantonal de Deportes, porque aquí se está hablando de un Comité Cantonal Cultural, que sería un poco la figura del Comité Cantonal de Deportes y me parece que en el código no lo he visto, entonces sí es sano que lo digan los abogados, pero si va con base así como lo estoy diciendo, si no entonces no lo estaría avalando.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Así va justamente viabilidad jurídica depende de lo que nos indique el departamento jurídico, entonces tomaremos la decisión de si hacerlo o no, pero creo que no sé, Regidor Rojas si quiere hacer referencia el tema, porque creo que sí se está contemplando, no sé si por parte del Ministerio la creación de estos comités cantonales a nivel nacional, entonces, creo que, en buena hora, porque si no nos quedamos rezagados en este tema.

**Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.**

Gracias, señor presidente, en una seguidilla de reuniones que se ha podido tener a través de la red cultural, hemos estudiado el caso, el punto es que sí vamos a necesitar vamos a ver, lo que no queremos es que los comités vengan a hacer una carga para las municipalidades, sino que más bien venga a fortalecer a las







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°581

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

municipalidades, que vengan a darle esa riqueza cultural que se está necesitando.

Yo quiero entender a don Walter Ching cuando hace referencia a lo de un contenido presupuestario, pero en este momento no estamos viendo nada de eso, solo queremos ver si el código municipal cubre la creación de un comité cantonal de cultura, si no lo cubre, ¿cuál sería la vía para poder generar este tipo de iniciativas?, básicamente, igualmente ya yo lo socialicé un poco con los departamentos, la idea es estudiarlo, ver cómo cuál es la viabilidad, gracias.

### **Sind. Supl. Walter Ching Dúran.**

Sí, correcto, tal vez no me di a entender, es que la preocupación mía de todas esas estructuras, obviamente tenemos que esperar de que si es legal o no es legal, si la normativa lo permite o no lo permite, bueno, como lo dijo muy bien la regidora doña Patricia, el código municipal no a simple vista, a lo más que lo que recuerdo, no prohíbe ese tipo de estructuras, pero sí por lo que sí vuelvo y repito y me tiene un poco pensativo, es qué, que hago yo con la organización esta, si no tengo la cuestión presupuestaria, entiendo es que existe todo un procedimiento y aprobaciones y todas esas cuestiones, pero si hay una buena atmósfera, si se crea, tener el contenido, ese económico.

Recuerdo muy bien lo que dijo el regidor suplente Rojas de que él no podía, o sea, se sentía indignado, si me corrige, si me equivoco y mis disculpas, es que se sentía como indignado, como tal vez, tal vez no indignado, sino impotente de poder aprovechar, e ir a ciertas actividades, porque no hay recursos o están muy limitados, entonces, eso era la preocupación, soy consciente y soy creyente de que la parte educativa en un cantón es muy importante y dentro de esto hay muchas actividades y podemos utilizar recursos municipales, estructura y tratar de negociar a través de otros mecanismos estas actividades culturales, a mí me encantaría ver el parque Central de Guápiles por lo menos una vez por semana, con una actividad cultural, ahora con la cuestión de la celebración de afrocostarricenses.

Vale que aquí internamente se festejó y en otras partes, pero sí me hubiera gustado ver otras actividades, más al público, somos multifacéticos, aquí muchas culturas en Guápiles hay muchas culturas muy importantes, italianas, colombianas, este bueno, las mismas China y no hemos tenido, digamos, una actividad cultural, por qué no nos ocupamos y ahora que se aprovecha esta estructura de traer toda esa gente, ir a las embajadas, invitarlos para que venga, pero igual tenemos que aportar nuestro granito de arena, que eso es lo que a mí







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°582

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

realmente me preocupa, bueno, esto sería lo que quería mencionar y más bien muchas gracias y buenas noches.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, don Walter, yo creo que la idea de este comité más de que se le presupueste algún dinero es más bien consultivo y de articular justamente con este comité actividades que están programadas en todo el año de carácter cultural, o sea, este comité creería yo que se podría encargar de las actividades de cantonato, de las actividades de fantasía navideña, de las actividades del 15 de septiembre, de todas las actividades que se organicen en el cantón, de carácter organizativo, entonces no sé hasta dónde sea necesario que cuenten con un presupuesto, sino más bien es de organización, creería yo, no sé.

**Reg. Carlos Retana López.**

Yo creo que ya los compañeros fueron claros, que no es un asunto de que se está creando, sino básicamente un tema de consulta, ahora, yo creo el señor alcalde ha sido muy muy insistente en el tema de que no se puede comprometer presupuesto, entonces, aunque la intención del regidor Ching es muy valiosa, realmente no podemos tomar aquí decisiones de compromisos presupuestos.

No podemos poner como dice en la carreta delante de los bueyes, primero hay que ver la factibilidad jurídica, después ver si hay voluntad política para crearlo y el sustento económico, con el tiempo lo dirá, puede ser que nos sucedan regidores más apuntados con los temas culturales que nosotros, porque es lamentable lo que múltiples oportunidades ha manifestado su impotencia en temas de desarrollo cultural.

El regidor Rojas que ha estado muy insistente con el tema, aquí son pocos los esfuerzos que hacemos para temas culturales, esfuerzos aislados, personas como Manfred Fernández, el director del nocturno de Pococí, que con las uñas ha desarrollado grupos culturales de baile folclórico y demás.

Son pocas las personas que realmente se interesan por el asunto y no hay mucho apoyo en esto, yo siento, pero creo que un comité solucionaría todos esos temas que nosotros tenemos y me parece que seríamos mejor vistos por el resto de la provincia en ese tema en el cual siempre hemos sido señalados como simples, gracias, presidente.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°583

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

A usted, regidor, hay algo que me motiva con relación a esta propuesta y que a veces tiene que vivirlo uno como para poder casarse con estos proyectos, ahora que celebramos la semana pasada eh el día de la cultura afrocostarricense, yo quise traer un acto cultural y me comuniqué con este muchacho Adrián, del grupo Cariatí, y bueno, yo los vi bailar, la alegría con la que lo hicieron y de alguna forma se sentían orgullosos de estar en un Concejo municipal y ellos se llevaron únicamente el bocadito de comida que les dimos, nada más, no pidieron absolutamente nada más, y yo digo, ¿quién motiva a estos grupos aquí en el cantón?, ¿quién los motiva?, hay muchos de ellos que con esfuerzos de sus familiares, padres, obtienen sus trajes, obtienen sus cinquitos ahí para poder tomar un bus e ir lejos a representar la cultura y representar el cantón.

Entonces yo creo que sí es importante, sí es importante esto y yo sé que ustedes conocen muchos otros grupos que la pasan igual, que uno no sabe cómo subsisten realmente no sabe uno cómo subsisten, con trajes que hasta da gusto verlos, con coreografías que llevan sus días de ensayos, entonces, yo creo que hace falta un poco de motivación y si este comité puede llegar a hacer ese trabajo, bendito sea, entonces, someto a votación la moción, los que estén de acuerdo en aprobarla, a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** 1-Dispensar del Trámite de comisión la presente moción. 2- Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad de Pococí analizar la viabilidad jurídica para la creación de un Comité Cantonal de Cultura de Pococí, definiendo su naturaleza, integración, funciones, competencias y relación con la Municipalidad.

3. En caso de determinarse jurídicamente viable, solicitar al Departamento Jurídico la elaboración y presentación ante este Concejo Municipal de un borrador de reglamento o instrumento normativo para la creación y funcionamiento del Comité Cantonal de Cultura de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°584

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

### ACUERDO N° 1355

Se conoce moción presentada por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

**Asunto: Solicitud de apoyo para el pago de viáticos y transporte para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.**

#### MUNICIPALIDAD DE POCOCI CONCEJO MUNICIPAL

##### MOCIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO MUNICIPAL

Fecha de presentación: miércoles 2 de septiembre de 2026

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo para el pago de viáticos y gastos de transporte para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia

Honorable Concejo Municipal de Pococi:

Yo, Ovidio Vives Castro, Regidor Suplente de la Municipalidad de Pococi, respetuosamente presento ante este Honorable Concejo Municipal la presente moción, con el propósito de solicitar el apoyo correspondiente para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de transporte que legalmente correspondan, derivados de las actividades oficiales de coordinación, organización, representación y divulgación relacionadas con la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia, que se realizará el domingo 27 de septiembre de 2026.

La Comisión Municipal de Asuntos Religiosos de Pococi (COMAREP) estará realizando sesiones extraordinarias los martes 8, 15 y 22 de septiembre de 2026, como parte del proceso de coordinación y organización de las actividades relacionadas con dicho evento.

Asimismo, se han coordinado actividades de divulgación y promoción del evento, en las cuales estará participando en representación y apoyo de la organización:

- **Viernes 4 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.:** entrevista mediante la plataforma Zoom con TeleFides, desde las instalaciones de la Municipalidad de Pococi, con el objetivo de dar a conocer y promocionar la actividad.

- **Lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:00 a.m.:** participación en vivo en el programa "Faro Informa", de Radio Faro del Caribe, para informar a la población sobre la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

Estas actividades requieren desplazamientos, alimentación y otros gastos que pueden ser objeto de reconocimiento conforme a la normativa municipal vigente.

Por lo anterior, y considerando que se trata de actividades de coordinación, representación y divulgación vinculadas con una actividad de interés para el cantón de Pococi,

**POR TANTO, PROPONGO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:**

**PRIMERO:** Brindar el apoyo institucional al señor Ovidio Vives Castro, Regidor Suplente, para su participación en las actividades de coordinación, organización, representación y divulgación relacionadas con la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.

**SEGUNDO:** Autorizar el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de transporte que legalmente correspondan, por la participación del señor Ovidio Vives Castro en las actividades oficiales relacionadas con la organización y divulgación del evento, de conformidad con la normativa







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°585

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



vigente y los procedimientos administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Que el reconocimiento solicitado contemple las actividades programadas durante el mes de septiembre, incluyendo las sesiones extraordinarias de COMAREP de los días martes 8, 15 y 22 de septiembre, así como las actividades de divulgación programadas para el viernes 4 de septiembre y lunes 21 de septiembre, siempre que correspondan gastos susceptibles de reconocimiento conforme a la normativa aplicable.

**CUARTO:** Solicitar al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Transporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizar las gestiones administrativas necesarias para el trámite y reconocimiento de los viáticos y gastos de transporte que correspondan.

**QUINTO:** Establecer que el reconocimiento y pago de los viáticos estará sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos y legales correspondientes, así como a la disponibilidad presupuestaria.

**SEXTO:** Comunicar el presente acuerdo al señor Ovidio Vives Castro, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Transporte y a la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos de Pococi (COMAREP).

Pococi, miércoles 2 de septiembre de 2026.

Ovidio Vives Castro

Regidor Suplente

Municipalidad de Pococi

C.e.: Departamento de Recursos Humanos

C.e.: Departamento de Transporte

C.e.: COMAREP

Avalado por:

### Participa de la palabra:

#### Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Compañeros, es una moción que está siendo avalada por mi compañero propietario Jordan Chaves, dice moción y propuesta para que se tome un acuerdo si lo tienen a bien compañeros, y va muy clara como trato de hacerlo siempre, dice.

**Nota de secretaria:** El Reg. Supl. Ovidio Vives Castro lee textualmente el documento adjunto.

Esto sería compañeros por este lado como moción.

#### Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, someto a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, tenemos ocho votos a favor, un voto en contra, se dispensa de trámite de comisión y entramos a analizar el fondo de la moción.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°586

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del trámite de Comisión la moción presentada.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

*Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya*

Continúa en el uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Okay, don Ovidio, usted nos indicó el viernes 4 de septiembre, el lunes 21 de septiembre, ¿esos días usted va usted va en representación de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos?, okay listo, entonces, bueno, yo lo que le agregaría es que haga usted la solicitud de que se nombre en comisión, por el Concejo para que usted vaya en representación de la Comisión de Asuntos Religiosos a promover el día nacional de la Biblia, y la marcha por la paz, entonces, lo que tengo que tener claro son nada más los días para someter a votación el nombramiento en comisión, eso sería.

Sí, bueno, usted es el que propone la moción si usted está de acuerdo en agregar que sea nombrado usted en comisión.

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Bien entendido, presidente, claro que sí, entonces no lo había contemplado porque supongo que como estoy en la comisión y estoy juramentado, digo yo, no creo que deba ser necesario.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Es que un nombramiento en comisión es una cosa, y que usted sea parte de la comisión es otra, va a estar comisionado usted para ir a hacer esas diligencias que usted nos está pidiendo en esa moción.

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Okay, entonces ¿para qué me nombren en una en comisión especial, entonces?







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°587

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

No, es que sea nombrado en comisión para que usted vaya en representación de la comisión a hacer estas diligencias para la actividad que está promoviendo la comisión.

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Sí, entendido.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Está entendido, okay, entonces lo agregamos, ¿alguna otra enmienda o corrección o adhesión? Ninguna, la someto a votación, los que estén de acuerdo, a favor, sírvase en levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, de la regidora Aguilar Araya, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos a favor, un voto en contra.

**Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor suplente Ovidio Vives Castro para actividades de coordinación, representación y divulgación de la Marcha por la Paz de Pococi y Celebración del Día Cantonal de la Biblia.**

**Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.**

**Vota en contra la regidora: Patricia Aguilar Araya**

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Sí, gracias, estoy haciendo esto, estoy tratando de hacerlo de la mejor forma, más clara para todos, ya que para todos es conocido lo que hemos venido discutiendo, tratando de llegar a un buen puerto, como se dice, desde hace semanas o meses con este asunto, ya creo que ya me he venido también de parte mía alineando con algunos requisitos o recomendaciones que me ha dado recursos humanos, el llenado de los documentos, que si bien es cierto no lo hacíamos tan bien o por lo menos lo desconocía, porque lo hacía de otra manera, nunca brincándome como dicen la cerca y siempre le agradezco que me apoyen.

Le agradezco siempre al señor alcalde, don Manuel, que este en muchas ocasiones yo lo busco con el documento, en otras no es necesario, el mismo recursos humanos llega y el señor alcalde obviamente lo firma sin ningún







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°588

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

problema, sabiendo que este servidor está trabajando en estas comisiones, comisiones que dan frutos, que quizás no la vemos, pero que sí dan frutos, y tengo que decirles que en estos momentos estamos organizando esta actividad para el 27 sin ningún cinco municipal, sin ningún presupuesto municipal, ya vamos a contar con el sonido, con una banda musical muy buena, con un coro, vamos a contar con alimentación, con agua, en fin, vienen personas que nos quieren donar y yo espero que esto tampoco sea problema para que la señora y la auditora se vaya a poner en vainas.

Y lo digo y lo digo siempre abierto porque no tengo problema de mencionarlo, o sea, yo no le tengo miedo aquí a nadie, respeto les tengo a todos los compañeros y departamentos, pero lo digo porque trato de hacerlo de la mejor manera, de la manera más abierta y más clara, estamos dando a conocer también que la municipalidad a través de la COMAREP va a llevar a cabo esta actividad que está todos cordialmente invitados, todo el Concejo, el señor alcalde, de paso más bien me gustaría, don Manuel, si usted está el viernes por acá en la mañana, si se encuentra, me puede acompañar en la entrevista con Telefides, vía Zoom, va a ser aquí o en Guápiles en el parque.

A mí me gustaría hacerlo un poco más abierto para que nuestros ciudadanos de otras partes del país vean también cómo se encuentra en estos momentos nuestro parque y el ambiente aquí guapileño en el cantón de Pococí, pero siempre les agradezco a todos, ahí vienen otras radioemisoras, ahí voy a tomar en cuenta a otros compañeros más que están en la comisión que me están colaborando, ya viene Faro del Caribe, tenemos que ir a San José, también les voy a pedir a por lo menos un par de compañeros que me acompañen a esa entrevista que ya hoy me llamó la gerencia de Faro del Caribe, en el cual les agradezco mucho porque no nos está costando ni un cinco esto y creemos de que, bueno, la semana pasada estuvieron las jefaturas de Tránsito, Policía, Bomberos, Cruz Roja que nos van a dar el soporte y el apoyo para esta actividad que ya está siendo tomado en cuenta también en muchas organizaciones religiosas de este cantón.

Así que por mi parte les agradezco compañeros, el apoyo y como siempre y al señor alcalde las gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidor, hay dos actividades de suma importancia ahora para el mes de septiembre, está la que está organizando la Comisión de Asuntos Religiosos y la que está organizando también la nuestra señora vicealcaldesa, si







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°589

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

ella requiere de cualquier apoyo nuestro, también obviamente se lo se lo vamos a dar en la parte de organización.

Por parte de ella, yo estoy seguro de que el señor alcalde no le va a negar transporte para que ella haga las diligencias necesarias para llevar a buen puerto esa actividad, así que también la señora vicealcaldesa cuenta con todo nuestro apoyo, cualquier necesidad que tenga y que tenga que aprobar este Concejo, yo estoy seguro de que a como apoyamos la modificación presupuestaria para esa actividad en cualquier otra situación también lo vamos a hacer, muchas gracias, regidor.

UL

### ACUERDO N° 1356

Se conoce moción presentada por la regidora suplente Sandra Umaña López, avalada por la regidora Carmen Sánchez Navarro, dice:

**Asunto: Solicitud Urgente al Consejo Nacional de Vialidad para la inspección técnica e intervención del puente sobre Río Bejuco, Ruta Nacional No. 809, distrito de La Rita, cantón de Pococí.**





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°590

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



### Concejo Municipal de Pococí Moción

Solicitud urgente al Consejo Nacional de Vialidad para la inspección técnica e intervención del puente sobre el Río Bejuco, Ruta Nacional No. 809, distrito de La Rita, cantón de Pococí

Moción presentada por:

Regidora Suplente: Sandra Umaña López

Regidora Propietaria: Carmen Sánchez Navarro

Día 02 Mes Setiembre Año 2026

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que el artículo 1 del Código Municipal establece que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, quienes promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal; correspondiendo al Gobierno Local realizar las gestiones necesarias ante las instituciones públicas competentes en aquellos asuntos que incidan directamente en el bienestar y seguridad de sus habitantes.

**Segundo:** Que el artículo 6 del Código Municipal establece el deber de coordinación entre la Municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública, principio que resulta particularmente relevante cuando la solución de una problemática de interés cantonal corresponde legalmente a otra institución pública.

**Tercero:** Que el artículo 21 de la Constitución Política de la República de Costa Rica dispone que la vida humana es inviolable, principio constitucional que adquiere especial relevancia ante situaciones relacionadas con infraestructura pública que puedan comprometer la seguridad e integridad física de las personas.

**Cuarto:** Que de conformidad con los artículos 1, 2, 4 y 22 de la Ley N.° 7798, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, corresponde al CONAVI la







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°591

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

planificación, programación, administración, financiamiento, ejecución y control de la conservación y construcción de la Red Vial Nacional, comprendiendo expresamente dentro de esta las carreteras, calles de travesía y puentes. Asimismo, dicha normativa define la conservación vial como el conjunto de actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, incluyendo el mantenimiento y rehabilitación de las estructuras de puentes, y declara esta actividad como un servicio público prioritario y de interés nacional, estableciendo además la conservación y el mantenimiento como prioridades para la utilización de los recursos destinados a la Red Vial Nacional.

**Quinto:** Que sobre la Ruta Nacional N.º 809, la cual forma parte de la Red Vial Nacional bajo responsabilidad del Consejo Nacional de Vialidad, se localiza, en el distrito de La Rita, cantón de Pococí, el puente sobre el río Bejuco, estructura ubicada en un sector céntrico y altamente transitado y utilizada diariamente por vehículos particulares, motocicletas, transporte público, personas trabajadoras, estudiantes, comerciantes y habitantes de distintas comunidades.

**Sexto:** Que actualmente el puente sobre el río Bejuco presenta un hundimiento visible que genera preocupación entre las personas usuarias de la vía y que, por tratarse de una estructura perteneciente a la Red Vial Nacional, requiere una valoración técnica especializada que permita determinar el origen y magnitud de la afectación, las condiciones actuales de la estructura y el nivel de riesgo existente.

**Sétimo:** Que mediante Acuerdo N.º 191, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 09 del 12 de febrero de 2025, este Concejo Municipal solicitó al Consejo Nacional de Vialidad realizar una revisión de las rutas nacionales correspondientes al cantón de Pococí, con el propósito de determinar aquellas que requieran ser incorporadas en proyectos de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial, así como remitir al Gobierno Local el informe resultante de dicha revisión.

**Octavo:** Que el Concejo Municipal de Pococí ha realizado en diferentes oportunidades gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad relacionadas con hundimientos, deterioro, mantenimiento y condiciones de riesgo existentes en infraestructura perteneciente





## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°592

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

a la Red Vial Nacional dentro del cantón, procurando que las instituciones competentes adopten oportunamente las medidas técnicas necesarias para proteger a las personas usuarias.

**Noveno:** Que la condición observada en el puente sobre el río Bejuco no debe ser atendida únicamente cuando el deterioro alcance una condición crítica o se produzca un accidente, sino mediante una actuación preventiva, técnica y oportuna que permita determinar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y continuidad del tránsito por esta importante vía.

**Décimo:** Que, en razón del alto tránsito existente, la ubicación céntrica del puente y el hundimiento que presenta actualmente, este Concejo Municipal considera indispensable que el Consejo Nacional de Vialidad intervenga de manera prioritaria, realizando la valoración técnica correspondiente y ejecutando las medidas de conservación, mantenimiento, rehabilitación o reparación que resulten necesarias.

### **MOCIONO:**

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal, con el siguiente objetivo:

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción, en consideración a la necesidad de atender oportunamente una situación que puede comprometer la seguridad de las personas usuarias de la Ruta Nacional N.º 809.
2. Solicitar con carácter de urgencia al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), por medio de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y de la dependencia regional correspondiente, realizar una inspección técnica integral del puente sobre el río Bejuco, ubicado en la Ruta Nacional N.º 809, distrito de La Rita, cantón de Pococí.
3. Solicitar que dicha inspección determine técnicamente el origen y magnitud del hundimiento existente, el estado de los diferentes componentes de la estructura,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°593

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

las condiciones de seguridad y transitabilidad del puente y cualquier riesgo que pueda existir para las personas usuarias.

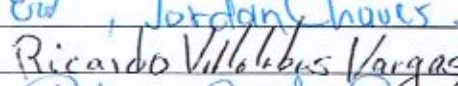
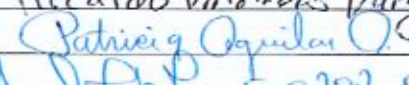
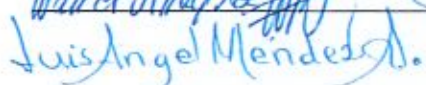
4. Solicitar al CONAVI que, con fundamento en el resultado de la inspección técnica, ejecute con carácter prioritario las obras de mantenimiento, reparación, rehabilitación, reforzamiento o intervención que técnicamente correspondan para garantizar la seguridad y adecuado funcionamiento del puente.

5. Solicitar al CONAVI que, mientras se realiza la evaluación y se ejecuta la solución definitiva, determine e implemente las medidas preventivas de seguridad vial que resulten técnicamente necesarias, tales como señalización preventiva, regulación del tránsito, restricción de carga o cualquier otra disposición que permita disminuir el riesgo para las personas usuarias.

6. Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad remitir al Concejo Municipal de Pococi un informe técnico que contenga los resultados de la inspección, el diagnóstico de la estructura, las medidas inmediatas adoptadas, las obras recomendadas y, de corresponder, el cronograma previsto para su intervención.

7. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad, a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, a la Dirección Regional correspondiente y a la Administración Municipal de Pococi para su conocimiento, atención y seguimiento.

FIRMAN LA MOCIÓN:

  
  
  
  
5-0202-0504





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°594

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Participa de la palabra:**

**Reg. Supl. Sandra Umaña López.**

Muchas gracias, señor presidente, la siguiente moción tiene como objetivo una solicitud urgente al Consejo Nacional de Vialidad para la inspección técnica de intervención del Puente sobre Río Bejuco, Ruta Nacional N° 809, distrito de La Rita, cantón de Pococí.

**Nota de secretaria:** La Reg. Supl. Sandra Umaña López lee textualmente el documento adjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidora, bueno, voy a pedir la dispensa trámite comisión, pero la discusión tal vez no, yo creo que lo habíamos conversado la semana pasada, lo discutimos bastante, una moción que iba a presentar la regidora Umaña junto con la regidora Sánchez, entonces, someto a votación la dispensa de trámite de comisión, nueve votos a favor y someto a votación de una vez la moción, los que estén de acuerdo en aprobarla, a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, no tenemos más mociones.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** 1. Se Dispensa del trámite de comisión la presente moción, en consideración a la necesidad de atender oportunamente una situación que puede comprometer la seguridad de las personas usuarias de la Ruta Nacional N.º 809.

2. Se Solicita con carácter de urgencia al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), por medio de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y de la dependencia regional correspondiente, realizar una inspección técnica integral del puente sobre el río Bejuco, ubicado en la Ruta Nacional N.º 809, distrito de La Rita, cantón de Pococí.

3. Se Solicita que dicha inspección determine técnicamente el origen y magnitud del hundimiento existente, el estado de los diferentes componentes de la estructura, las condiciones de seguridad y transitabilidad del puente y cualquier riesgo que pueda existir para las personas usuarias.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°595

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

4. Se Solicita al CONAVI que, con fundamento en el resultado de la inspección técnica, ejecute con carácter prioritario las obras de mantenimiento, reparación, rehabilitación, reforzamiento o intervención que técnicamente correspondan para garantizar la seguridad y adecuado funcionamiento del puente.

5. Se Solicita al CONAVI que, mientras se realiza la evaluación y se ejecuta la solución definitiva, determine e implemente las medidas preventivas de seguridad vial que resulten técnicamente necesarias, tales como señalización preventiva, regulación del tránsito, restricción de carga o cualquier otra disposición que permita disminuir el riesgo para las personas usuarias.

6. Se Solicita al Consejo Nacional de Vialidad remitir al Concejo Municipal de Pococí un informe técnico que contenga los resultados de la inspección, el diagnóstico de la estructura, las medidas inmediatas adoptadas, las obras recomendadas y, de corresponder, el cronograma previsto para su intervención.

7. Se Remite copia del presente acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad, a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, a la Dirección Regional correspondiente y a la Administración Municipal de Pococí para su conocimiento, atención y seguimiento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*



## ARTICULO VII Asuntos Varios

### ACUERDO N°1357

Se conoce nota suscrita por la MSc. Jessica Ramírez Mejías, Directora de la escuela Anita Grande, teléfono: 2763-6069, correo electrónico: [esc.anitagrande@mep.go.cr](mailto:esc.anitagrande@mep.go.cr), dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la escuela Anita Grande.



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°596

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



Municipalidad de Pococi  
Secretaría Municipal  
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariaconcejo@municipococi.go.cr

### INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 02-09-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II; Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

| NOMBRE                          | FIRMA |
|---------------------------------|-------|
| Reg. Patricia Aguilar Araya     |       |
| Reg. Supl. Sandra Umaña López   |       |
| Reg. Luis Méndez Araya          |       |
| Reg. Jordan Chaves Chaves       |       |
| Sínd. Katherine Mendoza Montero |       |

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

( ) Junta de Educación

( ) Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Anita Grande

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

( ) Junta Completa Motivo: renuncia

(x) Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 2 Motivo: renuncia

OBSERVACIONES:

Cumple con lo requerido.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar los primeros de cada terna.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr) / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: [municipococi.go.cr](http://municipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°597

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE COLOMBIA

Dirección Regional de  
Educación Guapiles

Supervisión Educativa  
Círculo 05, Roxana



Escuela Anita  
Grande

F-PJ-04 Formulario para envío de Tema para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

F-PJ-04

25 de agosto del 2026

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5, 6, 7, 14, 15 y 16 de la Ley 10631 "Ley de Juntas", procedo a remitir temas para el nombramiento de dos miembros de la Junta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo por renuncia. Lo anterior en relación a la Escuela Anita Grande, se clasifica como Dirección 2.

| Terna 1                          |           |
|----------------------------------|-----------|
| Nombre                           | Cédula    |
| Jorge Luis Porras Artavia        | 205420358 |
| Jennifer Melissa Chinchilla Arce | 114670528 |
| Kendall Andrés Agüero Paniagua   | 702020723 |

| Terna 2                        |           |
|--------------------------------|-----------|
| Nombre                         | Cédula    |
| Miguel Antonio Sánchez Arce    | 701800149 |
| Shirley Tatiana Mora Alfaro    | 701700111 |
| Natalia Vanessa Granados Solís | 113730016 |

Nota: Se presenta dos temas, con tres miembros. Únicamente ellos presentaron los atestados solicitados y expresa su interés en ser parte de la Junta de Educación de la escuela Anita Grande. Para la divulgación se colocó un rótulo en la sala de espera de padres de familia, y el mismo fue socializado por grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes de la institución. Es importante mencionar que la junta estaba conformada por cinco mujeres lo cual, debe haber equidad de género.

Atentamente,

(Anotar el lugar, avenida, calle, teléfonos, correo electrónico de contacto,  
[www.mcp.go.cr](http://www.mcp.go.cr))



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°598

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Jerárquica Superior  
Baskerville Bold

Unidad Jerárquica inmediata  
Baskerville Bold

Dependencia Baskerville  
Bold

Escuela Anita Grande  
Fundado en 1915  
Dirección

MSc. Jessica Ramírez Mejías  
Directora del Centro Educativo

MSc. Rebeca Cabrera Segura  
VB. Supervisora de circuito

**Adjunto:**

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas postulantes para el puesto.

(Anotar el lugar, avenida, calle, teléfonos, correo electrónico de contacto,  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr))



Sitio Web: [munipococi.go.cr](http://munipococi.go.cr)  
Facebook: @MunicipalidadDePococi





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°599

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Participa del uso de la palabra:

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Se me quedó, compañeros, acá el nombramiento de miembros por renuncia en la escuela de Anita Grande, entonces, la vamos a ver así muy rápidamente.

Escuela de Anita Grande, sustitución de dos miembros por renuncia, observaciones que hace la comisión, cumplen con lo requerido, la recomendación nombrar los primeros de cada terna, entonces, en la junta de educación de la escuela, qué dije Anita Grande.

Estaríamos nombrando las siguientes personas, Jorge Luis Porra Artavia, cédula 2 0542 0358 y Miguel Antonio Sánchez Arce, cédula 7 180 0149, los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos a favor.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Jorge Luis Porras Artavia, cédula 2 0542 0358 y Miguel Antonio Sánchez Arce, cédula 7 180 0149, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Anita Grande. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

*Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.*

### ACUERDO N°1358

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

**Asunto:** Solicitud de autorización para nombrar en comisión a los regidores William Hernández Valverde y Ovidio Vives Castro, con el fin de realizar una gira de inspección los días lunes y martes de la próxima semana a las comunidades afectadas por la emergencia vial en el sector noreste del cantón. Se solicita además la asignación de transporte municipal y el acompañamiento de un inspector o ingeniero para la valoración técnica de los daños en los caminos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°600

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Nota de Secretaría:** Se procede a redactar de forma sucinta lo solicitado por el regidor.

**Regidor Suplente Ovidio Vives Castro.**

Quiero solicitarles que, considerando la situación de emergencia que atraviesa el cantón, se nos nombre en comisión para realizar una gira de inspección en varios sectores afectados.

Es de conocimiento general que una de las zonas más impactadas ha sido la parte noreste del cantón, especialmente los sectores de Palacios, Campo Dos, Cristo Rey y comunidades aledañas. El señor alcalde conoce ampliamente esta situación debido a su participación en la Comisión Municipal de Emergencias, donde recibe reportes e información actualizada sobre los daños.

Mi compañero William Hernández y yo, como integrantes de la Junta Vial, hemos recibido múltiples llamadas de vecinos preocupados por el estado de los caminos. Ante esa realidad, consideramos importante visitar personalmente las comunidades afectadas para constatar los daños y conversar con los dirigentes comunales.

Por ello, solicito respetuosamente que se nombre en comisión al regidor William Hernández y a mi persona para realizar una gira durante los días lunes y martes de la próxima semana por los sectores de Cantagallo, Paraíso, San Rafael de Paraíso, Triángulo de Las Palmitas y La Rita. En estas comunidades existen caminos de siete y ocho kilómetros que presentan daños severos y, en algunos casos, se encuentran prácticamente destruidos.

Asimismo, deseo solicitar comprensión y paciencia a las comunidades de Primavera, Cocotales, Turnón, Ciudadela y Hamburgo, cuyos vecinos constantemente nos llaman preocupados por el estado de los caminos. Entendemos su situación y sabemos que las reparaciones son necesarias; sin embargo, actualmente la prioridad es la atención de las emergencias más urgentes, las cuales superan las quinientas incidencias reportadas.

Muchas veces cada persona observa únicamente los problemas de su comunidad, pero la realidad es que existen cientos de caminos afectados en todo







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°601

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

el cantón. La responsabilidad que enfrenta la administración municipal es enorme, ya que debe atender una gran cantidad de situaciones simultáneamente.

Por esta razón, solicito que se nos autorice la comisión indicada y que se nos facilite transporte municipal. Además, respetuosamente solicito al señor alcalde que valore la posibilidad de asignar un inspector o ingeniero municipal que nos acompañe durante la gira para realizar una valoración técnica de los daños observados.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Ovidio, no solamente a ustedes los han llamado, yo también iba a hacer esa propuesta, porque es que tiene que ser para todos

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Ovidio, es bueno yo no solo a ustedes los han llamado, yo también iba a hacer esa propuesta porque es que tiene que ser para todos.

O sea, yo sé que a don Luis lo llaman, a Patricia, a Walter, a Carmencita, a Ricardo, a Carlos, a Jordan, todos los suplentes y a veces lo que quieren es simplemente que lleguemos nosotros, que lleguemos no solo en el tema de las calles, sino hay muchos que no tienen agua, hay muchos que no tienen comida, hay muchos que no tienen ropa, que han perdido sus colchones, entonces lo llaman a uno y por favor, o sea, yo sé que podemos llegar con las manos vacías, pero muchos de ellos quieren vernos. quieren ver a los regidores por los que votaron.

Entonces, a veces se nos complica, ¿verdad? Muchos tenemos un automóvil, yo he ido con mi automóvil a visitar a muchas familias, pero como está la situación ahí, hay muchos caminos por los que uno no puede pasar. Definitivamente no puede pasar y no puede llegar a toda la población.

Entonces avalo la propuesta de ustedes, pero sí tiene que ser para todos, para todos, porque nos llaman a todos y yo sé que pues obviamente las comunidades quieren vernos ahí.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°602

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Yo creo que Sí, sí, presidente. Muchas gracias. Bueno, y yo no le hago la invitación pues a todos porque eso nace en el corazón de uno, en la visión que uno tiene y el compromiso que uno tiene con el cantón, con el pueblo, con las comunidades.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Sí, podríamos turnarnos y ver el recorrido que hace cada quien, porque puede ser que en ese recorrido haya alguna comunidad o alguna familia que haya pedido la atención de algún regidor en particular, entonces es cuestión de organizarnos también, pero yo quisiera para no seguir discutiendo este tema que tal vez don Manuel nos exponga la propuesta que él trae.

**Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.**

Permítame terminar esto muy aparte del compromiso que tenemos de visitar lo de la gente de la cooperativa de Cantagallo y el otro sector que se me olvida el nombre que don Manuel sí me dijo muy responsablemente ayer que me avise entre mañana a ver si podemos viernes o si no la próxima semana porque la cooperativa está esperando. Y con este tema pues yo le agradezco al regidor William Hernández que me ha llamado y preocupado porque estamos en la junta vial.

Estamos en la Junta vial y claro, muy buena hora, digo, vamos, vamos a solicitar transporte y todo, pero muy buena hora entonces que el señor alcalde también traiga esta propuesta que nos va a unir a todos y ojalá podamos ir pues un buen grupo.

Termino diciéndoles, uno muy respetuosamente no ha querido eh y no acostumbro porque no soy para estar haciendo "en vivos" que le llaman las redes, pero eh he tenido esas ganas y puedo hacerlo como regidor, claro que sí, no tengo ningún problema. El me da el alcance el código municipal para hacerlo y transmitir en vivo las necesidades que está teniendo este cantón, pero para avisarle a la población que hay que tener calma, que nos dé un chancito, porque la gente quiere que le solucionemos las cosas ya para ayer y no puede ser, no solamente son caminos, son puentes y un montón de cosas que han venido perdiendo y que este es, lamentablemente, no piensen mal lo que les voy a decir,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°603

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

pero esto solamente es el empuje de cosas que se nos viene muy serias para nuestro cantón.

El mal tiempo apenas empieza. Bendito Dios, que ayer y hoy estos días va a estar creo que muy bonitos, pero yo creo que el alcalde es el que mejor tiene la información más de la mano y yo sé que él es muy prudente y trata de no alertar al pueblo. Uno es un poco más zafado. Pero uno debe ser muy también abierto con la población y que nos preparemos porque lo que se viene para poco, sí para nuestra zona, para estos otros meses, va a ser bastante crítico. Vea que se los advierto, tenemos que prepararnos todos.

Y qué dicha que ojalá que todos, pues la mayoría podamos la otra semana, por lo menos lunes y martes, que estamos sacando el compañero William y mi persona, para visitar a estas comunidades que vuelvo y repito la parte noroeste de este cantón. Mi compañero William quiere que le dé un espacio, presidente.

### **Reg. Suplente William Hernández Valverde.**

Bueno, buenas noches otra vez. Gracias, señor presidente, por el espacio. Yo quiero ser muy breve porque entiendo obviamente ya las horas en que estamos acá, pero vea, yo quería indicarles a ustedes cómo está este cantón.

El distrito de Guápiles está entre 250 metros y 270 metros sobre el nivel del mar. Y así podemos hablar de Jiménez y así podemos hablar de la colonia. Cuando yo me refiero a Caño chiquero, cuando yo me refiero a San Rafael, que estoy seguro de que la mayoría no lo conoce, muy poquito, San Rafael de La Rita de Pococí.

Y tiene que viajar, un educador que viaja desde aquí, desde Guápiles, tiene que viajar 55 km para poder llegar y solo tiene una ruta alterna que está en condiciones horribles. Bueno, eso es un tema que tal vez nadie lo conocía. Yo sí quería hacer enfoque en las condiciones.

El tema de Cocori. En Cocori se cayeron tres puentes y prácticamente quedó gente en medio quedaron incomunicados con condiciones complejas para cualquier atención que se les pueda brindar de emergencia, de lo que sea. Y no estoy diciendo para que no me malinterprete que estos distritos que están aquí arriba no necesitan la atención eh de emergencias de la declaratoria porque si la necesitan.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°604

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Obviamente estamos claros de que las consecuencias o los daños son diferentes, pero aquí tenemos que hacer un ajuste entre todos. todo el Concejo.

En este momento, la prioridad de este cantón sencillamente es poder atender las calles, los puentes, las alcantarillas, porque están colapsando todo el sistema de producción de algunos sectores y tal vez no los algunas personas no los no lo pueden ver, no lo pueden sentir, no lo pueden dimensionar, pero es frustrante recibir llamadas de gente que dice que hagamos algo. Y lo único que nos corresponde hacer, es decir, llamen al 911, hagan el reporte para y pidan un número de incidencia. Apúntelo porque no tenemos otra alternativa.

La declaratoria de emergencia que la señora presidenta de nuestro país hizo, yo estoy seguro de que no va a llegar mañana y estoy seguro de que los recursos no van a llegar dentro de un mes y estoy seguro que no van a llegar dentro de otro montón de meses. Ojalá lleguen para que puedan brindar soluciones a sectores que realmente hoy lo necesitan.

No quiero extenderme más, pero nosotros todos los operarios de la maquinaria que tenemos en este cantón deben de estar funcionando de 7 de la mañana a 5 o 6 de la tarde. Aquí tiene que haber voluntad por parte de todos, por parte de la auditora, por parte del Concejo, por parte de la alcaldía, por parte de todo el mundo para que podamos mitigar de alguna manera un poquito el problema que está teniendo este cantón. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Gracias regidor. Adelante señor alcalde.

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Para secundar lo que decía don el regidor Hernández y don Ovidio. En los últimos dos meses el cantón ha sufrido un desastre en todo el cantón, principalmente en la bajura, pero en la parte alta también se fue ofertada muchísimo. hace unos días, eh, principalmente Guápiles y Jiménez se afectado y ahorita haciendo un recuento en esos dos meses llevamos como 800 incidentes y ahí en esos incidentes hay problemas de caminos, puentes, alcantarillados, inundaciones hay ríos que se salieron, problemas de la gente que perdió la agricultura.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°605

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

A través de esas llamadas se remiten a ciertas instituciones en al IMAS también que está interviniendo Acueductos que le corresponde el problema del agua, pero principalmente nosotros y yo los invito y les iba a decir, o sea, que ojalá que pudieran ir todos para que vean, porque una cosa es estar yo aquí y diciéndoles y que llegue una llamada y de los problemas que hay en cantón, o sea, ahorita contando así no más, apenas aquí tengo 500, pero llevamos 800.

Tenemos en el suelo 80 puentes, están dañados 80 puentes y la gente no tiene lo que decía don Hernández es una parte, pero aquí tenemos y es en toda la bajura en cantón. Entonces, aquí es necesario, o sea, que no solo yo como alcalde, o sea, aquí es necesario que nos sentemos todo en conjunto para ver qué plata hacemos, qué modificamos y hay un decreto, pero el problema es que el decreto está, incluimos y ese decreto viene llegando como 3 años después los recursos y mientras tanto qué va a hacer la gente, mientras tanto que hacen las salidas

Entonces a mí parece que deberían de ver porque el problema es no es lo mismo que se lo cuenten a verlo realidad sin incluir las carreteras porque el problema es que hay muchísimas carreteras también dañadas, principalmente en la parte de la fortuna que hay puentes caídos de Roxana, en Ceibo, hace poco allá donde nosotros donde nos fuimos hace poquito que era allá en Cuatro Esquinas La Esperanza.

Tenemos problemas en el Ceibo, tenemos problemas en Palacios por ese lado, tenemos problemas en Cantagallo, tenemos problemas en Monte limar, tenemos problemas en Cocori, sardinas, tenemos el triunfo, tenemos y por el lado de la Sirena, que se nos fue un puente, por el lado de del rótulo, eh, y en las partes más abajo más puentes.

El problema es que nosotros estamos tratando con la comisión de emergencias para ver si podemos incluir los puentes más grandes y nosotros hacernos cargo de los más pequeños para que me parece que es la mayoría son más pequeños, hay unos grandes que sí son muchísimos recursos y creo que para nosotros va a ser imposible realizarlos.

Y el problema de evacuación de agua de Guápiles que es un problema grave que afecta muchísimo a el problema de alcantarillado, unos alcantarillados en Jiménez, otros alcantarillados en otros sectores y después otros alcantarillados en el problema del río que ustedes fueron a ver, una comisión allá por San Gerardo.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°606

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

También vamos a tratar de incluirlo a la comisión. Está incluido. Ya está incluido, pero vamos a tratar de que nos den priorizar esos a ver si la comisión, digamos, nos da algunos el puente la muerte de Roxana se ha metido con el INDER, También se había metido un decreto anterior, esperamos a ver si podemos hacer nosotros la parte técnica para ver si nos dan los recursos para ese puente y el puente Cascadas que también se fue, ese lo incluido la vez pasada y un puente cruce de Anabán que nosotros lo metimos.

Pero solo don hablaba don William allá en Cantagallo y allá el lado de Caño Seco en la parte de la Rita, en las partes bajas, solo ahí se fueron como 10 puentes en esos caminos. Y entonces me parece que lo que deberíamos de hacer es y los que puedan, ir a hacer un recorrido, por lo menos ir a ver para que vean que no es no es lo mismo que entre un papelito y que digan vamos.

Y nosotros casi todos eso ya los ingenieros inspectores lo tienen inventariado ya, pero nada más, o sea, ahí hay que ver de dónde vamos a recursos para poder resolverlos. Me parece que hay algunos que nosotros hemos implementado y que es con alcantarillas grandes y cabezales, luego que se resuelven muchos de estos se resuelven cosas alcantarillas grandes y cabezales grandes y se hacen los cabezales, como se hicieron los de la fortuna.

Entonces me parece que hay que ver a ver cómo hacemos, pero si es que sentarnos la próxima semana vienen los de la comisión que se van a sentar estar dos ingenieros ahí con los de nosotros para ver qué incluyen, qué podemos incluir y qué no. Pero de parte nosotros me parece que la lo más lo más rápido, lo más sano es ir y ver a ver qué hacemos porque si nosotros incluimos algunos recursos se podrían estar licitando y se le están resolviendo a la gente el mismo año, este mismo año y es urgente, o sea, la gente lo llama y no sé si a usted lo llaman, pero a mí me entran como 200 mensajes por día para resolver y que quiere que resolvamos, y hay asuntos que también otras instituciones y lamentablemente no le llegan y no le están llegando a la gente y entonces hay cosas que a nosotros nos tocaría resolver, pero otras instituciones también, que también tendrían que ponerse en alinearse con nosotros porque el problema de la agricultura que se perdió es el Ministerio de Agricultura que le toca no nosotros. El problema de los cauces de los ríos, si el MINAE no da permiso y no hay un primer impacto que nos den la comisión, es difícil para nosotros resolver los problemas de los primeros impactos y de los cauces.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°607

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Ejemplo, allá en Penitencia, Penitencia quedó como a un metro y medio el agua de todas las fincas, de la gente ahí que vivía y el ganado y ahí el estudio tiene que ser un estudio un trabajo grandísimo que ojalá que la comisión nos pueda dar los recursos para poder resolver ese problema y no es tan fácil de resolverlo porque el río, es casi venir desde el desde las canales de Tortuguero limpiando el río de Colorado hasta donde ellos viven, entonces es poco difícil y los recursos son bastante elevados.

Después otro problema que tenemos es que Japdeva anteriormente tenía una draga anfibia y entonces limpiaba los canales. Lamentablemente no volvieron a limpiar nada. Entonces el agua llega, pega en la bocana y se nos devuelve el agua. Y eso es lo que está causando inundando todas esas comunidades que están cerca de Tortuguero y de Colorado. Pero ojalá que también Japdeva intervenga porque al final se le hicieron los reportes y la comisión tiene que sentarlos y resolver porque es muy fácil. Y ¿qué hacemos con limpiar el cauce arriba y si no limpiamos la parte de allá y va a ser insuficiente lo que se le haga ahí? Pero el problema es grave, grave. O sea, la situación es gravísima, principalmente para Fortuna, Palacios y Ceibo de ese lado y Cantagallo, Penitencia y Paraíso. Es grave, grave. Y Caño Seco.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Regidor Retana.

**Reg. Carlos Retana López.**

Muchas gracias, presidente. Sí, yo creo que todos tenemos que organizarnos para ver cómo se apoyan. A todos nos llaman, ¿verdad? Y a veces es tengo un huequito aquí, ¿verdad? un hueco, se me hizo un hueco en el agua, a veces ocupamos la cera, pero como dice señor alcalde, o sea, hay 80 puentes abajo. Entonces, los recursos van a tener que destinarse a la atención de estas emergencias.

Nada más que es importante que nos ordenemos. Proponía el señor alcalde que se haga una comisión, que un grupo de regidores, miembros del Concejo, el señor alcalde, los ingenieros, hagan visitas técnicas, hagan una mesa de trabajo, sistematicen la información, vengán y sean una exposición al Concejo y se tomen decisiones de cómo se van a subir los recursos.







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°608

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Me parece que eso es una ruta ordenada de actuación. Lo que lo que nunca se ve bien es la carta en blanco, es decir, una distribución de recursos donde cualquiera, cualquier mando medio toma una decisión, de ahí se ponen los recursos.

Entonces es importante que nos ordenemos, hay muchas prioridades. Si hay 80 puentes por atender, no se pueden atender todos de manera simultánea. ¿Cuántos niños no pueden venir a la escuela? ¿Cuántos agricultores no pueden sacar sus productos? ¿Cuánta gente está en comunicada y darle prioridad de esos 80 puentes? Bueno, si podemos resolver ahorita en los próximos 4 meses, 10, 15, los que se puedan, hasta donde se pueda, hasta donde alcance la plata, hay que disparar los recursos para atender las necesidades de esas comunidades, pero de manera ordenada, que una comisión nos trae un informe y eso es rápido, es un tema de voluntad, de trabajo y avancemos para la necesidad de esas personas que realmente la están pasando mal.

Todos tenemos un huequito en la carretera con esa lluvia, todos tenemos un problema en la acera con esa lluvia, pero hay gente que verdaderamente la está pasando terriblemente mal y ahí es donde todos tenemos que juntar voluntades porque justamente como se ha dicho múltiples oportunidades aquí, nosotros estamos aquí por la comunidad que nos eligió y hay que solucionarles en este momento. Gracias, presidente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Gracias, regidor. Sí, lo que le entendía así rápido al señor alcalde es modificar recursos. A estas alturas del año hay muchos proyectos, muchas partidas que no se van a poder ejecutar y creo que podemos hacer modificaciones presupuestarias para este atender esas emergencias. Ahorita mismo le pedí a doña Magaly que haga una proyección del tema de las dietas nuestras. Siempre se tiene que presupuestar más de lo que realmente se gasta. De hecho, se presupuestaba mucho dinero en comisiones y ustedes saben que prácticamente los nombramientos en comisión son muy pocos los que los que hago. Antes se gastaban millones en esos nombramientos.

Entonces, le pido una proyección. Yo sé que ahí sobran muchos millones que podemos modificar para atender estas emergencias y sé que hay otras partidas y







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°609

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028

otros proyectos que por razones X no se van a ejecutar este año y que la necesidad y la prioridad justamente es el tema de emergencias.

Entonces, valore, señor alcalde, las cuentas, los proyectos que usted considere necesarios modificar y aquí pues sé que se va a aprobar por unanimidad.

Indique usted también y haga la coordinación que usted requiera necesaria para para esa visita que creo que debería ser lo antes posible y creo que, pues aquí muchos quisieran participar de esas visitas, aunque yo creo que todos sabemos en la situación en la que está, en las que estamos. Sé que muchos hacen visitas de esas en las que la mano izquierda no sabe qué es lo que hace la derecha. Yo lo sé, que muchos actuamos así. Entonces, este creo que sí están al tanto de la realidad que el cantón hoy sufre, así, pero nunca está de más pues alguna visita adicional que se pueda hacer.

Adelante regidor Méndez.

**Reg. Luis Ángel Méndez.**

En relación con lo que expone el compañero Ovidio y don William y obviamente con lo que expone el señor alcalde, totalmente de acuerdo. Eso es una emergencia, una emergencia en nuestro cantón, no solamente a don Manuel le llegan esos 200 o más mensajes, a todos los regidores y hasta los síndicos, a todos nos llegan estos mensajes todos los días, ¿verdad? Y algo que está sonando muy fuerte es el tema de alcantarillados y el deterioro de las calles, obviamente los puentes socavados también, pero este más ese tema eh pidiendo alcantarillas y puentes socavados como el puente sobre el río Tortuguero allá en Las Vegas. ese puente totalmente socavado.

A mí me parece y enhorabuena que los compañeros hacen esa propuesta y esa buena y sana intención de ir a hacer este recorrido. A mí me parece excelente. Aquí más bien deberíamos de ir todos con el señor alcalde, los regidores y síndicos todos.

Don Manuel activar un buen transporte, irnos todos los que podamos la próxima semana, lunes o martes, así acompañamos a los compañeros y hacer un sondeo y una radiografía de cómo está el cantón y hacerlo por etapas. Bueno, ¿qué tengo yo que decirles?, don Manuel, que es muy organizado, hacerlo por sectores,







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°610

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

programar las visitas, eso sí, algo bien programado, bien sistematizado, como le dijo el regidor Retana y tomar las decisiones aquí, pero ir al campo.

Yo sé que tenemos muchísimos informes, informaciones de los vecinos, de todas estas comunidades eh que nos han reportado y nos han enviado fotos, nos han enviado videos y uno como región lo que hace es redireccionar. Y ahí se lo voy a enviar a Cubillo, que es de la comisión distrital y Cubillo se la envía a la cantonal y ahí va, ¿verdad? ese video y esa foto. Al fin y al cabo, lo que le dice uno a la persona es "reporten al 911", aunque se molestan y muchos dicen, "Pero es que ya lo he reportado 15 veces, síganlo reportando." Ahí quedan los números de incidencia. Pero lo que me gustaría, señor presidente, es que ojalá ir con el señor alcalde, ir a hacer esa visita este en conjunto todos los que podamos ir.

Yo sé que una mayoría de repente no podrán ir, pero ojalá se pudiese programar esas esa visita eh los que podamos acompañar al señor alcalde y poder evidenciar así en vivo y a todo color lo que están sufriendo nuestros vecinos acá en el sector de Pococi.

Y no solamente en la bajura, ya lo dijo don Manuel, aquí también en las partes de arriba hay afectaciones importantísimas de estos de estas inclemencias del tiempo. Muchas gracias, señor.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Entonces, no sé, tomemos una decisión. Este, ¿qué propone usted, don Manuel? Sé que lo que quiere es de que pues el Concejo se integre a ver las zonas este más afectadas. Pero, ¿qué propone? ¿Cómo lo coordinamos?

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Los que pueden ir el día podría ser el lunes.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Lunes, okay.

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°611

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Y algunos otros el martes. Yo no puedo ir el martes, pero lunes me parece que sería visitar la parte Santa Gallo, todo ese sector ahí.

En San Isidro se fue otro puente, entonces me parece que lo podemos ver ahí. Y después el lado de la fortuna de Roxana que también que hay tres seguidos que se fueron y cuatro en Cantagallo y en Mata Limón tres. Tenemos que ir también, me parece que en la parte esta de que está cerca ahí que es en Penitencia y pasar a San Isidro y ver ese otro ahí que están ahí eh por el otro lado por Caño Seco, pero ya se fueron otros y que sería que otro día vayan otros a ver esos ahí y priorizar cuáles vamos a asumir nosotros y los más grandes para ver si se los metemos a la comisión.

Pero Por lo menos eso, yo considero que tal vez con un paso de alcantarillas con cabezales lo resolvemos la mayoría de estos puentes. En el caso de Monte Limar y Cantagallo, me parece que se pueden resolver como seis con alcantarillas y el más grande, ese se lo dejamos a la comisión, que es un puente que es el más grande creo que en Centroamérica. Entonces, si es un puente que muchísima plata.

Entonces, ver a ver cuáles asumimos nosotros y cuál es la comisión para ver, aunque dure mucho y no importa, pero ahí queda por lo menos a que resuelvan los más grandotes.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Pero, Manuel ¿y asentamientos? Porque aquí hay muchos que piden alcantarillados, aguas frías, Semilla de Dios, están totalmente inundados también.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

La mayoría todos casi ya fueron a hacer los ingenieros y los inspectores fueron y tienen un inventario ellos. Entonces, ahorita estamos resolviendo los más pequeñillos, digamos, con equipo nuestro y alquilado nosotros vamos resolviendo algunos pasos y unos recursos de amparo también que nos metieron y el problema es que nos dan 4 meses y en 4 meses si no lo resolvemos nos vienen aquí y nos llevan a todos.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**



No a todos solo usted y a mí.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Bueno por lo menos a usted y a mí y a Olger y entonces me parece que tenemos que también que verlos. Inclusive ahorita metieron otros dos recursos esta semana que la calle de lo que decía don Luis, la calle Campo Tres Oeste que está lamentablemente con las lluvias se dañan demasiado todos los caminos y los que son tratamientos por la lluvia y por el paso se jodieron, entonces la gente, ahorita ese campo Tres tenemos que ver cómo lo vamos a resolver.

Otro que también nos metieron por el lado de Algarba y ahorita estamos interviniendo tres que serían, uno que lo metieron por el lado de La Teresa y estamos resolviendo uno que había en Cariari por Caribe. Ese lo estamos resolviendo.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Lo peor es que perdemos todos los recursos de amparo.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Sí, pues el problema es que, es muy difícil ganarlos porque al final, la competencia de la Muni es hacer esos caminos.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Don Manuel, un caso ahí en particular y es que, este nos lo expusieron hace mucho tiempo. Yo sé que ya fueron a dejar unas alcantarillas ahí Aguas Frías, el caso de don Timoteo y creo que lo que está esperando nada más es el back Hoe.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Creo que mañana van a intervenir ese. Lo que pasa es que es otro problema que tenemos. Tenemos las alcantarillas y el Back Hoe. El problema es que no tenemos material para obras adicionales, cajas de registro. Entonces también hay que incluir recursos.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°613

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Pero ahorita colocando las alcantarillas, yo creo que se desagua ahí el caño que está al frente de la casa.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Yo le dije a Alvarito que lo fuera resolviendo ahí.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Él fue hoy, creo que fue hoy o ayer.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Hoy iban para allá, pero creo que mañana empieza con ese.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Y otro caso es el de Los Lagos también, don Manuel. ¿Cómo podemos iniciar el proceso de licitación? Porque ahí hay un monto importante para ese alcantarillado. Y lo bueno de eso es de que hay establecido un presupuesto dentro del presupuesto Ordinario, si no me equivoco, y esa gente está rogando, rogando por ese alcantarillado. Está inundad los lagos también.

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**

El problema del permiso que supuestamente.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Ya está el permiso?

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Digamos, si la gente nos diera el permiso, digamos, ver ahí se sería, digamos, a ver si lo de la draga que alquilamos de emergencias nos alcanza porque ahorita





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°614

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

estamos abocados en todos los problemas de emergencias, habilitando algunos puentes que se pueden habilitar y están haciendo algunas alcantarillas.

Entonces, a ver, y si no habría que meter plata para poder meterse para lo que es alcantarillado más y evacuar esas aguas, digamos, en unas tenemos primeros impactos que solicitamos a la comisión de emergencias, pero ejemplo el puente de Las Vegas lo solicitamos hace 22 días o 24 días, todavía no nos han dado, lo aprobaron, pero todavía no ha llegado el equipo para resolver el problema del puente de Las Vegas.

El problema en el puente que estaba en el río Tortuguero y ahora se corrió al puente de la Riviera que es un una "cepona" grandísima que se prendió y ahorita está pega, pero el problema es que el río está muy lleno todavía, entonces no podemos meternos a poder sacar la Bambú, pero el problema es y ahí poco a poco irlo resolviendo unos que podamos ir pero no todos los vamos a poder resolver porque son a la misma vez y son estamos hablando de que de esos alcantarillados tenemos como unos 150 y tenemos de aguas, si el MINAE nos da permiso y Aguas son por lo menos intervenciones de como 20 puntos que son los que inundaban también.

Entonces lo que yo propongo es eso, ir a verlo y que hagamos el recorrido para ver qué le podemos resolver.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Okay, entonces indíquenos la hora, el lunes, dónde nos vemos. Obviamente supongo que salimos de acá a la hora y si hay disponibilidad de vehículos para ir no sé cuántos.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

A las 9:00.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Okay. 9 de la mañana. Sí, yo hoy también. Jordan. Evita tal vez pueda ir, ¿verdad? Evita. Lunes, ¿no? Sí. Okay, adelante.







MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°615

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026



**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Vea aprovechando porque y esto nos compete a todos, ¿verdad? Y de veras es muy delicado el asunto. Don Manuel y señor presidente y Concejo, desde el Concejo Municipal podríamos invitar a personeros del INDER, MAG, bueno, no solamente la comisión nacional y cantonal, ¿verdad?, que deben de acompañarnos. Eso porque hay muchísimos temas que solucionar, muchos les competen a ellos. En el caso de la agricultura, al MAG el INDER, temas de puentes ahí que nos puedan apoyar también.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Los informes que hacen los reportes, se le remita al IMAS, se le remita al INDER. Todas las instituciones tienen ya, digamos el caso de esto ya se les remitió a todos ellos, lo que son competencias de cada uno, lo que son competencias de nosotros, lo remitieron a Olger y a Henry.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Y no podemos, don Manuel aprovechando el decreto de emergencia?, no sé si también nos cobija a nosotros como municipalidad, pero hay excepciones en la ley de contratación pública cuando hay decretos de emergencia que permiten a las instituciones no saltarse los procedimientos, sino que se ablandan un poco y tal vez se hacen más expeditos, más rápidos y se excepciona de algo. Aprovechemos eso, pero tenemos que actuar con mucha rapidez. usted trae la otra semana ya una propuesta de modificación y tal vez podamos ampliar los contratos existentes de los procedimientos de contratación de maquinaria, de forma excepcional por el decreto de emergencias. No sé, habría que revisarlo jurídicamente, pero sí existe, sí existe. Entonces, eso nos permitiría atender esta situación lo más antes posible.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Habría que revisar La ley de contratación nueva, yo creo que no hace la excepción, entonces habría que revisar.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**



## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°616

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2028

contemplando el decreto, ¿verdad?

**Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Ahorita nosotros podemos aprovechar es estudios de mercado y sí hay que incluir, se incluyen todos en el plan de emergencia, pero sí tenemos que asumir unos porque hay unos que a la hora de intervenirlos nos va a caer el MINAE y entonces sí tienen que estar metidos incluidos ahí, aunque los hagamos nosotros.

Y también me parece que la posibilidad también de un geólogo para extraer alguna fuente de material que esté cerca. Entonces, nosotros a través del geólogo hacemos ese estudio y solicitamos y podría ser que, ejemplo esos caminos de allá de Cantagallo y ese lado, yo recuerdo que ahí había unas fuentes de arena ahí que se hace mucho por el río. Entonces, tal vez si nos dejan ahí no tendríamos que llevar al material desde aquí arriba, sino que ahí mismo se podría y los costos se abaratan mucho mejor, que eso lo podemos ver ahora ese mismo día que vamos.

Y había otra, en el cause ahí por la Curia, por ese lado también hay una fuente grande y buena de un río que se llena bastante y me parece que tal vez nos den, digamos, a la hora que se hace la solitud y puede ser que por el decreto nos den prioridad.

Igual sucede ahí por Astúa Pirie, por Nájera, también en todo el río ahí hay una fuente grandísima.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

¿Cómo se llama ese chavalo? William, donde William. En la finca de William, es de apellido Nájera.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Pero mientras que el día va al río creo que el geólogo podría hacer el estudio.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**







## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°617

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Okay. Bueno, entonces ahorita hay 10 compañeros que irían el lunes a las 8 de la mañana. No, no, sí tenemos 10 ahorita tenemos 10. Es que no hay que votarlo. Ahí está don William también. Y Ovidio, ¿cuántos tenemos?

**Sra. secretaria Magally Venegas Vargas.**

Dijeron que Iban: Gerardo Cubillo, doña Eva Torres, don William Hernández, Ovidio Vives, don Juan Mauricio, Carmen Sánchez, Walter Villagra, Patricia Aguilar, Luis Méndez y don Manuel.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Ricardo, Jordan. Si es que no lo veo ahí. Usted dijo que sí. Sí, por eso ya llevamos 12. Ya yo creo que ahí estamos. 12 serían como tres carros. Estamos entonces compañeros. Lunes a las 8 de la mañana nos vemos acá. El que queda de camino lo podemos recoger.

-----UL-----

## ACUERDO N°1359

Se conoce comentario por parte del regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

**Asunto: Invitación al Concejo en pleno a participar de la actividad de cultura el viernes 11 de setiembre en la sala de sesiones y posteriormente del City Tour.**

**Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.**

Gracias, señor presidente. Compañeros, ya va a ser rápido. El viernes 11 viene todas las comisiones. Yo se lo mencioné ahora al doctor, pero quiero invitar al Concejo y también para que doña Magaly lo tenga presente y me reserve la sala de sesiones. Bueno para que me la preste.

La idea es, y para la comisión de cultura, vienen todos los presidentes y todas las comisiones de cultura para acá, para el cantón. Después quiero hacerles un City tour. Vieras qué interesante lo que está preparando Brandon para hacer de conocer lo que tiene de cultura el boulevard.





## MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°618

ACTA N°52 Ordinaria.

02-09-2026

Entonces, los que quieran acompañarnos, de verdad, viernes 11 a las 10:00 de la mañana empieza la reunión y el City Tour va a estar como a la 1:30-2:00 de la tarde. Muchas gracias.

**Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.**

Muchas gracias, regidor. No habiendo más temas que tratar, hacer las 21 horas con 42 minutos, finalizamos la sesión. Buenas noches a todos.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA  
SESIÓN

**F-Juan Mauricio Mora Cruz**  
**Presidente Municipal**

**F- Licda. Magally Venegas Vargas**  
**Secretaria Municipal**

Cc/ Regidores, Otros.

